Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2008-2021

MOVILH
desde 1991

INTRODUCCION

La aprobación y promulgación del matrimonio igualitario en Chile fue el resultado de una de las luchas más largas y difíciles emprendidas por el movimiento LGBTIQA+ que se extendió por tres décadas

Aunque es efectivo que la Ley 21.200 sobre matrimonio igualitario fue el resultado directo un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado de Chile y el Movilh firmaron en 2016 ante la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH), lo real es en la aprobación de normas inciden múltiples factores, particularmente en este caso. Antes del ASA hubo que derribar poderosas barreras socioculturales, políticas y legales de tipo homófobo.

Primero fue necesario educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQA+, de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales a través de continuas acciones: marchas, eventos culturales, charlas en instituciones públicas y privadas, publicación de textos educativos y campañas comunicacionales de alcance nacional fueron algunas medidas implementadas que se cruzaron con un continuo y casi diario lobby ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como con la judicialización del proceso en los tribunales de justicia.

La presentación de los primeros proyectos de ley de unión civil (2003) y de matrimonio (2008), la incorporación de una consulta sobre las parejas del mismo sexo en el Censo 2012, la publicación del libro "Nicolás tiene dos Papás" (2014); que dio paso a los primeros fallos de la Corte Suprema que reconocieron la existencia de las familias homoparentales; y el inicio en 2009 de la lucha judicial por la igualdad emprendida por parejas del mismo sexo jugaron roles de gran relevancia, que fueron marcando y definiendo los pasos y estrategias futuras, así como con los contenidos de buena parte de las marchas, manifestaciones y debates públicos.

A la par, debían derogarse leyes homofóbicas y aprobarse otras normas que sentaran las bases para transformaciones más estructurales, como lo es el matrimonio igualitario.

En el campo legislativo, fue imprescindible derogar antes que todo el artículo 365 del Código Penal que tipificaba hasta 1999 como un delito las relaciones homosexuales consentidas entre mayores de edad. Después se instó al Congreso Nacional a impulsar una norma que reconociera la existencia de la homo/transfobia y que al mismo tiempo la sancionara. Para ello, el Congreso aprobó su primer Proyecto de Acuerdo en 2005 y siete años después dio luz verde a la Ley Antidiscriminatoria.

Siguiendo la experiencia de otras naciones que desde el 2001 comenzaron a aprobar el matrimonio igualitario, tras el pionero paso dado por el Reino de los Países Bajos, se optó luego por poner el acento en la ley de unión civil para parejas de igual y distinto sexo, de manera de generar debates periódicos sobre la diversidad familiar.
En 2008, el Movilh dio un giro a tal estrategia: a diferencia de lo ocurrido en otros países, el movimiento LGBTIQA+ comenzó a luchar por la unión civil y el matrimonio igualitario al mismo tiempo, sin condicionar la aprobación de la segunda ley al avance de la primera. Ni tampoco, sin renunciar a la unión civil, pues se comprendió que ambas leyes son necesarias, de alcances distinto, además de terminarse con la imposición del matrimonio como la única norma para regular las relaciones familiares y de pareja

De esa manera, en 2008 y con el apoyo de diversos congresistas, el Movilh ingresó al Congreso Nacional el primer proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, sumando un segunda propuesta en 2010 y una tercera en 2014.

En paralelo, en 2009 el Movilh inició la estrategia para judicializar la demanda por el matrimonio igualitario, con la presentación de una primera demanda de una pareja gay, que solo exigía ser reconocida como familia. A este pionero paso, se sumó el 25 de septiembre del 2010 uno más directo y decisivo: tres parejas homosexuales fueron a pedir hora de matrimonio al Registro Civil, el cual se negó. Partió así la histórica batalla judicial que llegó hasta la CIDH, un hecho que marcó el rumbo final de la lucha, pues posibilitó la firma del ASA.

En tales contextos, y al mismo tiempo que la Unión Civil vio la luz en 2015, comenzó la estrategia legislativa sobre la homoparentalidad, consiguiéndose en 2019 que se introdujeran tal realidad en la reforma a la Ley de Adopciones. Al unísono, el movimiento LGBTIQA+ fue instalando la idea de que el matrimonio igualitario incluía la adopción y filiación homoparental, "caso contrario no sería igualitario".

Tras la demanda internacional presentada ante la CIDH, el Estado firmó el histórico Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) comprometiéndose en 2016 a elaborar un proyecto de ley, a presentarlo y a gestionar su aprobación. Más aún, en ese acuerdo el Estado reconoció que la prohibición del matrimonio igualitario era una violación a los derechos humanos

El proyecto de ley, redactado por el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet con el concurso de todas las colectivos LGBTIQA+ del país interesados en participar, ingresó al Congreso Nacional en 2017, contando por primera vez una iniciativa de este tipo con patrocinio gubernamental.

Aunque en 2018 el Gobierno de Sebastián Piñera se comprometió a cumplir con el ASA, lo cierto es que inicialmente no fue así, y por el contrario, desde el Ejecutivo surgieron diversas voces contrarias el matrimonio igualitario.

El Congreso Nacional, por su lado, poco y nada avanzó en la tramitación, pese a que la mayoría de los/as congresistas se declaraba favorable y, a nivel ciudadano, más de la mitad del país apoyaba el matrimonio hacía casi una década.

El inesperado, positivo y definitivo cambio surgió en junio del 2021, cuando Piñera dio suma urgencia a la tramitación, aprobándose seis meses más tarde la ley.

La norma, entró en vigencia el 10 de marzo del 2022 cuando se celebraron los primeros matrimonios igualitarios bajo la ley chilena.

En las siguientes páginas se encuentran todos y cada uno de los detalles y debates que tuvieron lugar en Chile en torno al matrimonio igualitario desde el 2008 en adelante. La información fue extraída de los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, que año a año analizó y recopiló todos los antecedentes circulante al respecto. A medida que se va avanzando en los años, las informaciones son mayores.[1]

Como anexo, al final de esta recopilación se añade todo lo ocurrido entre el 2003 y 2007. Si bien en este período la demanda legislativa del movimiento LGBTIQ+ era exclusivamente la unión civil, tal proceso contribuye a entender todo lo ocurrido a partir del 2008, cuando se comenzó a luchar por ambas normas al mismo tiempo.

[1] Dado que el análisis por año fue extraído de manera íntegra de los Informes de DDHH, es posible que algunos párrafos o pies de página hagan referencia a otros capítulos del mencionado estudio. Si se quiere conocer más al respecto, debería entonces ingresarse al informe original, todos los cuales están publicados en la biblioteca digital de Movilh.cl

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2008

MOVILH
desde 1991

II.- MATRIMONIO Y UNION CIVIL

A mediados de diciembre del 2007 se inició un interesante trabajo para someter a tramitación parlamentaria la norma que se ha constituido en un símbolo mundial de reflejo de la igualdad para las minorías sexuales, cual es una ley de matrimonio que otorgue a las parejas homosexuales los mismos derechos que a las heterosexuales.

La propuesta redactada por el diputado Marco Enríquez-Ominami (PS) contó al instante con la decidida de colaboración del Movilh, instancia que se avocó a conseguir hasta marzo del 2008 un apoyo que representara a la mayor cantidad de tendencias políticas posibles.

En el Congreso Nacional, el Movimiento LGTB comprobó que el debate en torno a esta materia está, desde toda mirada, en pañales, pues la oposición a la propuesta provino de los sectores más conservadores del Parlamento, pero también de aquellos que se auto-definen como progresistas.

La apatía, homofobia y/o temor infundado a los efectos electorales de apoyar la ley de matrimonio homosexual explicitó un acomodaticio compromiso con los derechos humanos de gran parte de las autoridades legislativas, toda vez que la mayoría de los "liberales" simplemente respondió con un rotundo "no" a la idea, aflorando una alarmante incoherencia con los propios principios que dicen defender o representar.

En otras palabras, y a diferencia de lo que ocurre con las uniones civiles, en el caso del matrimonio el apoyo es negado en los planos discursivos y prácticos, situación comprobada tras diálogo con una treintena de parlamentarios en el Congreso

El hecho histórico de ingresar al Congreso Nacional la "Ley que Modifica el Código Civil en Relación al Concepto de Matrimonio" se registró de todas formas el 2008, logrando conseguir el Movilh los patrocinios de Alfonso De Urresti (PS), Ramón Farías (PPD), Guido Girardi Briere (PPD), Jorge Insunza (PPD), y Adriana Muñoz (PPD), y los respaldos de Clemira Pacheco (PS) y del senador Guido Girardi (PPD), sumado lógicamente el de Enríquez-Ominami, en su calidad de gestor de la propuesta.

En relación con otro tipo de regulaciones para parejas homosexuales, nulas señales dieron las autoridades para cumplir con el compromiso de hacer ley el Pacto de Unión Civil (PUC), iniciativa que aún no ingresa al Parlamento por no obtener a la fecha el patrocinio del Ejecutivo, pese a ser la iniciativa con el más amplio y sólido respaldo de la casi totalidad de las corrientes políticas del país.

Impacto del histórico proyecto

El 6 y 7 de marzo, y a través de variados contactos con los medios de comunicación, Enríquez-Ominami y el Movilh presentaron públicamente los contenidos de la ley de matrimonio, una iniciativa de simple redacción, a diferencia de las uniones civiles, pero de la mayor dificultad para aprobar, pues al mayoritario rechazo de las autoridades, se suma el de la ciudadanía, según todas las encuestas.

En especifico el proyecto modifica un solo artículo, el 102 del Código Civil, suprimiendo la frase de "procrear" y cambiando la expresión de "un hombre y una mujer" por "dos personas".

De esa manera, se estable que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, y de auxiliarse mutuamente", permitiendo de paso la adopción a parejas homosexuales.

La iniciativa argumenta que el "actual concepto de matrimonio del Código Civil representa una exclusión arbitraria respecto de una cantidad importante de habitantes de nuestra República, quienes pretenden celebrar el matrimonio pero con personas del mismo sexo".

Justifica a su vez que es "oportuno excluir la procreación como uno de los objetivos del matrimonio, por cuanto, en la actualidad un porcentaje importantes de las uniones, especialmente

las más jóvenes, no celebran este contrato con el objeto de procrear, sino solamente de vivir en pareja y contraer las obligaciones y ejercer los derechos que provienen de la celebración de ese vínculo".

Lo anterior refleja que la existente "definición legal es insatisfactoria en el esquema actual, por lo que se hace necesario modificar el concepto decimonónico de matrimonio contenido en el Código Civil".

La iniciativa pasó al Congreso el 19 de marzo del 2008, momento cuando públicamente no sólo fue respaldado por sus parlamentarios patrocinantes y el Movilh, sino también por Afirmación Chile, la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), la Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca) y el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (Misex).

Desde el anuncio de la propuesta a comienzos de marzo las oposiciones públicas a través de prensa, radio y TV fueron inmediatas de parte de los diputados Maximiano Errázuriz (RN) Nicolás Monckeberg (RN), Iván Moreira (UDI) y del cardenal Jorge Medina por considerar al matrimonio como una institución exclusiva de hombres y mujeres.[41]

Lo mismo hicieron con un lenguaje más suave los diputados Roberto León (DC) y Gonzalo Uriarte (UDI) y la secretaria general de RN, Lily Pérez, siendo dos aspectos relevantes de analizar en este tipo de rechazos.

El primero es que pese a ser discriminatorios, son capaces de visibilizar su oposición sin medias tintas frente a todo un país, a diferencia de una mayoría opositora, principalmente la autodenominada progresista, que guardó silencio para no involucrarse en la polémica, lógicamente por miedo a algún tipo de merma en apoyos ciudadanos.

El segundo, es que las oposiciones al matrimonio, públicas o privadas, generalmente van de la mano de apoyos discursivos a las uniones civiles homosexuales, pero los responsables de estos dichos a la hora de dar pasos concretos frente a ello nada hacen, lo cual refleja un oportunismo reprochable del tema.

Una de las estrategias opositoras de mayor precisión fue la del diputado Patricio Melero (UDI), quien el mismo día de ingreso del Proyecto, pidió que este fuera analizado no sólo por la Comisión de Familia, sino por la de Constitución Legislación y Justicia, tras lo cual claramente se desprende una apelación a la inconstitucionalidad de la propuesta cuando inicie su debate legislativo.

En tanto el presidente del Senado Adolfo Zaldívar (IND-PRI) y el senador Jorge Arancibia propusieron el 13 de octubre agregar al Proyecto de Ley contra la Discriminación una indicación donde se estableciera que "en ningún caso y bajo ninguna circunstancia" se permitirá en Chile el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Como era lógico, la ciudadanía también se expresó a través de foros y debates de los medios de comunicación y en cartas al director, siendo la postura pública mayoritaria de rechazo.

PUC y uniones civiles

Desde el 2003, y hasta cierre del 2007, el Movilh junto con conseguir la inclusión de las uniones civiles en las promesas del programa presidencial, logró comprometer por escrito a parlamentarios de todos los partidos, a excepción de la UDI, en torno a la necesidad de avanzar en la materia, mientras que la Concertación en pleno también dio su respaldo a través de los presidentes de su partido, al igual que variados representantes de RN[42].

Más aún, mientras el PPD oficializó como colectividad su adhesión a las uniones civiles en el 2006, el 16 de marzo del 2008 la Comisión Económica Social del PS dio un similar respaldo en su XXVIII Congreso General Ordinario celebrado de las Termas de Panimávida, "cumpliendo" con ello los acuerdos adquiridos por sus autoridades con el Movilh.

---

[41] Citas textuales de los rechazos se encuentran en la sección "Declaraciones homofóbicas y transfóbicas" del II Capítulo de este informe.

[42] Sobre los avances y compromisos específicos adquiridos por gobierno, parlamentarios y partidos en torno a las uniones civiles, ver los informes pasados de Derechos Humanos, publicados en www.movilh.cl

Mayoritariamente el apoyo se ha dado a una propuesta específica, el Pacto de Unión Civil (PUC), iniciativa trabajada por el Movilh junto a la imprescindible experticia de académicos de la Universidad de Chile y de la Universidad Diego Portales[43].

El respaldo de los chilenos y chilenas a las uniones civiles, según todas las encuestas, también va en constante aumento, al igual que de representantes del Poder Judicial que en más de oportunidad han fijado una postura favorable, y el 2008 no fue la excepción.

En efecto, a una semana de haber asumido como presidente de la Corte Suprema, el magistrado Urbano Marín Vallejos sostuvo el 14 de enero en El Mercurio que "sí, tienen que regularse de alguna manera las situaciones que generan una vida en común entre personas del mismo sexo, desde el punto de vista patrimonial, y otros aspectos. En eso, bienvenidas sean las normas".

Respaldos más o menos lo concreto es que la fuerte oposición homofóbica y transfóbica a otra norma; el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación; donde sólo menciona a las minorías sexuales como un sector protegido entre más de una veintena de grupos; constituye un claro ejemplo y advertencia respecto a que avances legislativos en torno a las uniones civiles son un desafío de gran envergadura y de dificultad mayúscula.

Al 2008 es posible concluir que las principales responsabilidades de esta problemática, que mantienen en la total indefensión jurídica, social y cultural a parejas compuestas por homosexuales y/o transexuales, recaen primero en el Gobierno y luego en el Parlamento, cuyas autoridades en términos mayoritarios son en forma absoluta indolentes e indiferentes frente a los derechos deL 10 por ciento de la población y frente al contundente respaldo ciudadano del cual gozan las uniones civiles.

Una indolencia deshumanizada y utilitaria, pues el apoyo gubernamental no ha pasado de lo teórico, siendo incapaz de traducir en lo práctico sus promesas de dar el patrocinio que requiere el PUC para su tramitación en el Congreso. Así es como la presidenta Michelle Bachelet, cuyas menciones sobre la materia durante las elecciones fueron variadas, durante su gobierno nada ha dicho.

A un paso del Bicentenario de Chile las declaraciones y/o la oficialización de adhesiones ya no bastan.

Si hasta el 2006 se podía calificar de un avance conseguir apoyos verbales o escritos, al 2008 eso de nada sirve, más aún, resulta inmoral que cada vez que el tema reflota en los medios, los "progresistas" defiendan las uniones civiles, y luego abandonen el tema, sin dar ningún paso para concretar esta idea donde debe ser, en el Congreso.

Todo avance dado hasta ahora sólo ha sido posible gracias a una permanente movilización de la población LGTB, que ha llegado incluso a efectuar para ello tareas ante el Poder Legislativo y los partidos que son de responsabilidad del Ejecutivo, toda vez que es su deber cumplir las promesas presidenciales y asegurar una mejor calidad de vida a todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias de ningún tipo.

La situación necesariamente lleva al movimiento LGTB a ir readecuando de manera constante sus procesos de intervención para provocar los cambios, situación que se acentuará en los períodos que vienen, pero que también en el 2008 registró importantes frutos.

Uno histórico fue la entrada al Parlamento de la ley de matrimonio y la respectiva obtención de apoyos de parlamentarios, otro fue el ingreso el 19 de marzo al Legislativo de una nueva propuesta de uniones civiles redactada y patrocinada por Enríquez-Ominami y apoyada por el Movilh.

Se trata del Proyecto que "Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo"[44], el cual no requiere de patrocinio del Ejecutivo y cuyo fin esencial es mantener vivo el debate pues sólo afirma la existencia de ese tipo de vínculos mediante un agregado al artículo 102 del Código Civil

[43] El origen, historia y contenidos del PUC se encuentran en el V y VI Informe de Derechos Humanos publicado en www.movilh.cl

[44] La iniciativa se sumó al Proyecto de Ley Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, redactado por Movilh e ingresado al Congreso el 10 de julio del 2003 por los parlamentarios Enrique Accorsi, Gabriel Ascencio, Patricio Hales Víctor Barrueto, Antonio Leal, Osvaldo Palma, Fulvio Rossi, María Antoniera Saa, Carolina Tohá y Ximena Vidal.

que no entra en detalles sobre otros aspectos que son básicos en una iniciativa de este tipo; como los de salud, previsión y herencias.

En paralelo, durante el año analizado se continuaron las reuniones con las autoridades para sensibilizarlas aún más en torno el matrimonio, el PUC u otra iniciativa similar, además de desarrollarse los respectivos procesos informativos a la población a través de campañas, actos públicos y/o denuncias de indefensión jurídica de las parejas.

Como conclusión, durante el 2008 el Movilh redefinió en el espacio público y privado su lucha por la legalización de las parejas homosexuales, iniciando un trabajo al unísono por las uniones civiles y el matrimonio.

Cronología de los hechos

A continuación se detallan las principales acciones cursadas por el Movimiento LGTB en el 2008 en torno a las uniones civiles y el matrimonio

Área política:

16 de diciembre del 2007 al 20 de marzo del 2008: El Movilh dialogó con una treintena de diputados de todas las bancadas a objeto de buscar patrocinio a la ley de matrimonio homosexual, obteniendo respaldos de representantes del PS y el PPD.

14 de enero: En un comunicado público el Movilh aplaudió al presidente de la Corte Suprema, Urbano Marín Vallejos, por manifestarse a favor de las uniones civiles.

24 de enero: El Movilh recordó en una misiva dirigida a la presidenta Michelle Bachelet, su deuda pendiente en materia de uniones civiles.

29 de enero: El Movilh se reunió en el Palacio de La Moneda con el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, para demandar avances en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, a través del patrocinio al PUC u otra iniciativa similar. En la ocasión se criticó la nula voluntad manifestada por la administración de Bachelet en torno a esta materia, pese a ser parte de su programa presidencial.

6 y 7 de marzo: El diputado Enríquez-Ominami y el Movilh presentaron públicamente y a través de variados medios de comunicación los contenidos del "Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio" y del "Proyecto de Ley que Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo".

10 de marzo: En reunión en el Palacio de La Moneda con el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, el Movilh solicitó a esa cartera que interviniera ante la Presidencia para acelerar los compromisos en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

10 al 27 de marzo: El Movilh repudió en declaraciones transmitidas por la prensa las oposiciones a la ley de matrimonio manifestadas por los diputados Maximiano Errázuriz, Nicolás Monckeberg (RN), Iván Moreira (UDI), Roberto León (DC), Gonzalo Uriarte (UDI), por la secretaria general de RN, Lily Pérez, y por el cardenal Jorge Medina.

12 al 27 de marzo: Tras rechazos ciudadanos a la ley de matrimonio expresados a través de la sección de cartas al director del Diario La Tercera, el Movilh criticó esas posturas a través del mismo medio.

16 de marzo: En declaraciones transmitidas por la prensa, el Movilh destacó que durante el XXVIII Congreso General del Partido Socialista se refrendara el apoyo a las uniones civiles.

19 de marzo: Con el respaldo de Movilh, el diputado Enríquez-Ominami ingresó a tramitación del Congreso el proyecto que "Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo"

19 de marzo: Con los patrocinios de los parlamentarios PS Isabel Allende, Marco Enríquez Ominami Alfonso De Urresti, Jorge Insunza y de los congresistas PPD Ramón Farías, Guido Girardi Briere y Adriana Muñoz, el "Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio" ingresó al Congreso Nacional, un día histórico para las minorías sexuales.

La acción coordinada por Movilh y Afirmación Chile, fue respaldada la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), por la Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama *(*Ademiseca) y por el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (MISEX),

15 de mayo: El Movilh repudió que el presidente de UNE-Chile, Emiliano Soto, se reuniera el 14 de mayo con el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar para exigir con argumentos homofóbicos el rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

27 de octubre: El Movilh repudió públicamente que los senadores Jorge Arancibia (UDI) y Adolfo Zaldívar (PRI) insertaran en la ley contra la discriminación indicaciones para impedir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

9 de diciembre: En nueva carta a la presidenta Michelle Bachelet, el Movilh lamentó y repudió que a tres años de su gobierno el avance en torno al compromiso de las uniones civiles fuera nulo.

Área Sociocultural:

5 de mayo: Con el objeto de potenciar debates favorables a la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, cuatro parejas de activistas de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) se presentaron en el Registro Civil para pedir una hora que formalizara su unión. La acción fue apoyada por el diputado Marco Enríquez-Ominami.

27 de junio: La III Marcha por la Diversidad Sexual organizada en la Serena por la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay (AFAG) y la Discoteca Arcángel tuvo como principal demanda la rápida aprobación del Pacto de Unión Civil (PUC).

28 de junio: El Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex) organizó el primer acto público y la primera marcha por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Puerto Montt, teniendo como una de sus principales demandas la aprobación del Pacto de Unión Civil.

28 de junio: Con motivo del Día Internacional de las Minorías Sexuales el Movilh demandó las leyes de matrimonio y unión civil en la Octava Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación (Chile Diverso 08) que reunió a unas seis mil personas en la Plaza de Armas.

17 de agosto al 31 de octubre: El Movilh asistió a diversos espacios de concurrencia de minorías sexuales en La Serena, Quilpue, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas, sensibilizando a la población LGTB sobre los contenidos y avances en torno a las uniones civiles y el matrimonio y entregando cartillas informativas sobre la materia.

15 de noviembre: Parejas lésbicas efectuaron espontáneos casamientos simbólicos y besatones en Gay Parade Chile, evento organizado por el Movilh y que reunió a más de 20 mil personas en el Paseo Bulnes. Las expresiones fueron acompañadas de llamados a favor de las uniones civiles y matrimonios**.**

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2009

MOVILH
desde 1991

XIV Primera acción legal de una pareja gay

La mayor sensibilidad social respecto a la vulnerabilidad de las parejas homosexuales, que ha ido traduciéndose en las autoridades y mundo político en un mayor abordaje discursivo sobre esta realidad, no ha sido hasta ahora suficiente como para que se avance en políticas públicas y/o leyes concretas destinadas a resolver el problema.

Las fuertes presiones religiosas de iglesias como la Católica y Evangélica, sumadas a las de tipo político efectuadas por una parte de la Derecha y a la escasa relevancia dada por la autoridad a estas temáticas, que cede o comparte las influencias conservadoras, ha implicado que parejas, homosexuales o heterosexuales, convivan sin la mínima garantía de igualdad de derechos.

Dos millones de personas viven así con problemas de régimen patrimonial, de herencias, de salud y de previsión, mientras en el Poder Legislativo duermen desde el 2003 diversas iniciativas legales y el Poder Ejecutivo opta por mantenerse al margen de los cambios experimentados por la sociedad en este plano.

Conscientes de estos retrasos, y sin luces de cuándo avanzarán efectivamente la unión civil en el Congreso Nacional, una pareja gay decidió el 2009 judicializar los derechos humanos que diariamente ven violentados los convivientes, presentando la primera demanda para ser reconocida como familia y para que su propiedades sean declaradas un bien compartido.

En efecto, con el patrocinio de la Corporación de Interés Público y el Movilh, el diseñador gráfico Gonzalo Velásquez (27 años) presentó el 14 de octubre en el tercer Juzgado de Familia de Santiago una demanda contra su pareja, a objeto de que los bienes y la casa donde conviven desde hace siete años sean declarados un "bien familiar", siendo esta la primera acción de su tipo entablada en Chile.

"Esta demanda, que cuenta con el apoyo de mi pareja, busca que nuestra casa, que legalmente sólo le pertenece a él, pase a ser propiedad de ambos. Esto es muy importante para nosotros, pues no podemos casarnos, ni contraer una unión civil, por lo que sí a mi pareja hoy le pasa algo, nuestros bienes pueden perderse. Si nos separamos, también tendríamos problemas para distribuir nuestros bienes, a diferencia de lo que sucede con parejas heterosexuales, que tienen bien regulada estas situaciones", explicó Velásquez.

La demanda se funda en el artículo 141 del Código Civil, el cual establece que "el inmueble propiedad de cualquiera de los cónyuges que sirva de residencia principal de la familia, y los bienes que la guarnecen, podrán se declarados bienes familiares y se regirán por las normas de este párrafo, cualquiera sea el régimen de bienes del matrimonio".

Este artículo considera dos elementos respecto al bien familiar: uno material, es decir la existencia de un inmueble de propiedad de cualquiera de los cónyuges que sirva como la principal residencia familiar y sus muebles que lo guarnecen; y otro normativo, consistente en la resolución judicial que los declare y constituya como tales.

Hasta ahora, los convivientes homosexuales cumplen con sólo uno de estos elementos, el bien familiar. Sin embargo, no son reconocidos como familia porque no pueden casarse.

La acción legal presentada por Velásquez viene a corregir esta desigualdad y discriminación, pues si bien la familia debe ser protegida por el Estado, según la Constitución, este núcleo no ha sido conceptualizado en la regulación normativa. Por el contrario su interpretación es amplia, en especial cuando textos nacionales e internacionales garantizan los principios de igualdad y no discriminación.

Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha concluido que la "familia" debe interpretarse como un "concepto amplio que incluya a todas las personas que componen la familia, tal como se entienda ésta en la sociedad del Estado Parte de que se trate".

La ausencia de definiciones restrictivas, entonces, se debe a la "necesidad de preservar la inherente flexibilidad del concepto que varía en función del contexto sociocultural", señala la demanda.

El derecho a la no discriminación, de respeto a los derechos humanos y de igualdad ante ley, garantizados en tratados internacionales ratificados por Chile o en la Constitución, son otros de los argumentos que usó la demanda para el reconocimiento de la pareja homosexual.

Es el caso del artículo 19 de la Carta Magna, según el cual "la Constitución asegura a todas las personas (...) La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad algunas podrán establecer diferencias arbitrarias".

XV Artículo 161 del Código del Trabajo

Docentes inhabilitados de hacer clases y policías expulsados de las Fuerzas Armadas y de Orden sólo en razón de su orientación sexual o identidad de género son algunos de los casos de homofobia o transfobia laboral más conocidos en Chile, sin embargo, la verdad es que este tipo de atropellos son extensivos a cualquier tipo de oficios.

Así por ejemplo, y de acuerdo a este informe, sólo entre el 2002 y el 2009 nuestro país ha conocido de 31 denuncias de discriminación laboral que han afectado a cerca de 120 lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB), una cifra alarmante pues la gran mayoría no reporta los atropellos por temor a los efectos de visibilizar su vida privada.

Muchas son las razones de la vulnerabilidad laboral enfrentada por la población LGTB, siendo la más histórica y comúnmente usada por el empleador aquella norma que permite los despidos por "necesidades de la empresa" y que da un amplio margen de libertad de acción para terminar un contrato.

Se trata del artículo 161 del Código del Trabajo, según el cual "el empleador podrá poner término al contrato invocando como causal las necesidades de la empresa", situación que se presta para innumerables arbitrariedades e interpretaciones que afectan justamente a los sectores más vulnerables.

Y es que en razón del artículo 161, el empleador ni siquiera tiene la obligación de precisar la razón del despido, lo cual explica en buena medida porque los casos de discriminación laboral contra las minorías sexuales suelen quedar impunes.

Para cambiar el panorama, el 4 de junio un grupo de parlamentarios ingresó a la Cámara de Diputados un "Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, estableciendo la obligación de comunicar, ante la Inspección, los hechos concretos y documentos que motivan el despido de un trabajador".

La iniciativa quedó radicada en la Comisión del Trabajo y Seguridad Social, contando con los patrocinios de los diputados Sergio Aguiló (PS), Carolina Goic (PDC), Tucapel Jiménez (IND), Antonio Leal (PPD), Juan Lobos (UDI), Fernando Meza (PRSD), Adriana Muñoz (PPD) y Osvaldo Palma (RN).

La propuesta modifica el artículo 161 del Código del Trabajo, agregando un párrafo de gran relevancia donde se indica que, al margen de las necesidades de la empresa, "el empleador deberá, dentro del plazo de 3 días, comunicar por escrito a la Inspección del Trabajo los hechos concretos que motiven la necesidad del despido, adjuntando los documentos que la justifiquen".

La propuesta también agrega un nuevo párrafo al artículo 162, donde se obliga a los empleadores a indicar al trabajador su derecho a "reclamar administrativa o judicialmente" el despido por necesidades de la empresa, siendo deber informar al afectado que puede contar cor un abogado de la Defensoría Laboral.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2010

MOVILH
desde 1991

XI.- JUDICIALIZACION DEL MATRIMONIO HOMOSEXUAL

La aceptación ciudadana al matrimonio entre personas del mismo sexo ha ido en aumento en Chile,[57]pero aún el rechazo es mayoritario, mientras que en la arena política es más amplio, casi total, exceptuando a algunos representantes de la Concertación y al Partido Progresista de Chile.

Si bien es cierto el respeto integral a los derechos humanos y a la igualdad ante la ley nunca deben depender de las encuestas, ni menos de plebiscitos, pues son principios universales, en el actual contexto la clase política ocupa el "sentir país" como excusa para oponerse al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que en realidad lo rechaza por homofobia, transfobia o conservadurismo religioso.

En este plano, la inédita judicialización por el matrimonio iniciada el 2010 por tres parejas se presenta como la mejor herramienta para avanzar, pues aún cuando pudiese fracasar en nuestro país, abre las puertas para la presentación de demandas internacionales contra el Estado de Chile que tienen muchas posibilidades de ser exitosas.

En efecto. En el marco de una acción coordinada por el Movilh y respaldada por la Fundación Triángulo de España, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró el 3 de noviembre del 2009 por primera vez en su historia una audiencia temática sobre los nocivos efectos de la falta de regulaciones para las parejas del mismo sexo[58], donde junto al movimiento chileno de la diversidad sexual expusieron sus puntos de vistas Perú, a través del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Reproductivos (Promsex) y Bolivia, mediante la Fundación Igualdad.

En esa oportunidad la CIHD recomendó a los organismos LGBT participantes que presentaran casos concretos sobre vulneración de derechos a parejas homosexuales que hubiesen sido ya sancionados por los respectivos tribunales. Pues bien, esos primeros pasos se dieron el 2010 y terminaron el año con una histórica consulta formulada por la Corte de Apelaciones de Santiago al Tribunal Constitucional.

Recurso de protección y Tribunal Constitucional

César Peralta y Hans Arias, padres de dos niños, luego de que el primero ganará la tuición de sus hijos en un fallo emitido el 2009 por el Juzgado de Familia de Puente Alto[59]; así como el canadiense Stephane Abran, quien contrajo matrimonio en agosto del 2006 con el chileno Jorge Monardes en Canadá, y Víctor Arce y Miguel Lillo, quienes formalizaron su unión en Mendoza el 20 de agosto, se convirtieron el 2010 en la primeras parejas en judicializar la lucha por la igualdad plena.

El proceso, patrocinado por el abogado de Defensas.cl, Jaime Silva, y coordinado por el Movilh, se inició el 25 de septiembre cuando las parejas asistieron al Registro Civil para pedir matrimonio y/o que se reconociera el vínculo ya formalizado en Canadá y Argentina.

En la ocasión se contó con el apoyo de la primera pareja gay que en Argentina judicializó junto a la FALGBT la demanda por el matrimonio; Ernesto Larrese y Alejandro Vannelli.

El Registro Civil, como era de esperarse, rechazó las peticiones echando mano a los artículos 102 del Código Civil y 80 de la Ley de Matrimonio. El primero estipula que la unión sólo es posible entre un hombre y una mujer y el segundo niega el reconocimiento al vínculo homosexual contraído en el extranjero.

Con la acción se iniciaba así una histórica lucha que siguió con la presentación el 20 de octubre de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Junto a ello, las parejas marcharon desde la Plaza de Armas de Santiago hasta el Tribunal Constitucional, para explicitar que el Código Civil y

[57] Los estudios y encuestas efectuados el 2010 sobre este tópico se encuentran en el II capítulo.

[58] Mayores antecedentes en el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

[59] Análisis y datos sobre este caso en el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

la ley de de Matrimonio violentan principios básicos de la Carta Magna al impedir el vínculo entre parejas compuestas por personas del mismo sexo.

La marcha contó con el respaldo y la asistencia de las diputadas Cristina Girardi (PPD) y María Antonieta Saa (PPD), de los escritores Pablo Simonetti y Francisco Casas, del actor Alfredo Castro, de la Asociación Chilena de Organismos no Gubernamentales, (Acción), de la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), de la Organización Chilena de Estudiantes de Psicología (Ocep), de Gay Fone, de la aspirante a Miss Visibilidad Lésbica, Victoria Vega y del Míster Gay Chile, Pablo Salvador, entre otros.

A los pocos días la Corte declaró admisible la tramitación, pero ello no fue comunicado públicamente hasta que la justicia, en una histórica decisión, determinó el 18 de diciembre consultar al TC sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad del artículo 102 del Código Penal, demostrando con ello sus dudas sobre la constitucionalidad de la norma.

A la par la Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por Alejandro Solís e integrada por Joaquín Billard y el abogado integrante Ángel Cruchaga, informó al Tribunal Constitucional que había dejado en acuerdo la causa hasta conocer sobre su pronunciamiento.

En la defensa, las parejas sostienen que el Código Civil y la Ley de Matrimonio violentan los artículos 1 y 19 de la Constitución Política del Estado, entre otros.

En el artículo 1 de la Carta Magna se estipula que "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad" y que el Estado "está el servicio de la persona humana", teniendo por deber "dar protección a la población y la familia" en "igualdad de oportunidades en la vida nacional".

En tanto, el número 19 asegura "la igualdad ante la ley", "la igual protección de la ley en el ejercicio de derechos", "el respeto a la protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y su familia", "el derecho a la protección en salud", "el derecho a la seguridad social" y "el derecho de propiedad", entre otros.

También se alegó que la prohibición al matrimonio entre personas del mismo sexo violenta diversos tratados o pronunciamientos internacionales, como son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

El 4 de enero del 2011 la Segunda Sala del TC aceptó a tramitación el requerimiento con el rechazo de su presidenta subrogante, Marisol Peña, y la adhesión de los ministros Carlos Carmona, José Antonio Viera-Gallo e Iván Aróstica Maldonado.

Por último; y en el marco de una acción a la cual se sumó como abogado defensor Fernando Muñoz y contó con el apoyo de la actriz y animadora de televisión, Francisca García Huidobro; las tres parejas, el jurista Silva y el Movilh presentaron el 7 de enero del 2001 un escrito de 33 carillas, solicitando formalmente ser parte de la causa ante el TC y defendiendo con más argumentos la igualdad legal para todas las parejas.

En el transcurso del 2011 el TC deberá definir si declara admisible el requerimiento y, sólo tras ello, pronunciarse sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil, a objeto de que la Corte de Apelaciones tome una determinación en torno a una lucha histórica y sin precedentes que probablemente llegará a instancias internacionales.

Si bien es cierto este es el primer recurso de parejas homosexuales para el reconocimiento del matrimonio, es la segunda entablada por una unión gay ante los tribunales, luego de que el 14 de octubre del 2009 el diseñador Gonzalo Velásquez presentara al Tercer Juzgado de Familia de Santiago una demanda para que sus bienes y los de su conviviente sean declarados como "familiares"[60], proceso aún en trámite al cierre de este informe.

[60] Sobre origen de esta demanda, ver el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

XII.- LEY CONTRA LA DISCRIMINACION

El 19 de enero el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet acogió el llamado formulado por el Movilh a la vocera Pilar Armanet en orden a darle suma urgencia a la tramitación del Proyecto de Ley que Establece Medidas Contra la Discriminación[61], radicado en el Congreso Nacional desde el 22 de marzo del 2005.

Ello implicaba que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobara de una vez la norma, determinando su despacho para la votación en Sala. Sin embargo, a poco andar la administración de Bachelet retiró el 9 de marzo la suma urgencia y terminó su mandato sin cumplir la promesa de dotar a Chile de una ley contra la discriminación.

Tras ello, y siguiendo la lógica experimentada desde el 23 junio del 2008, el proyecto de ley experimentó el 2010 nulo avance legislativo, pues la Comisión de Constitución simplemente no lo abordó, pese a las diversas gestiones socioculturales y políticas que las minorías sexuales organizadas cursaron de manera periódica y sistemática durante todo el año.

La postura del Gobierno

Mientras el Gobierno de Bachelet nunca dio una señal de respaldo que fuese definitoria, pese a continuos discursos de variados de sus ministros a favor de la iniciativa, bajo la administración de Sebastián Piñera la situación en el 2010 fue igual de complicada.

En diversas reuniones sostenidas por el Movilh con ministros, quedó claro que el desarrollo de trabajos para el avance de la ley no despierta ningún interés en el Gobierno, a diferencia de la disponibilidad para cumplir la promesa presidencial de regulación de las uniones de hecho.[62]

Distintas podrían ser las razones de este indiferencia. Una es que un proyecto de esa naturaleza no es mencionado explícitamente en el programa de Piñera. Otra, y como constatación lógica, es que la iniciativa no es autoría de su gobierno, sino de la administración del ex presidente Ricardo Lagos. En tanto, las continuas marchas, envío de cartas y protestas de sectores evangélicos[63] contra la ley, que continuaron el 2010, así como el rechazo de los sectores más conservadores de la Derecha a la propuesta (que en todo caso son muy menores al compararse con las pasiones que despierta la regulación de las uniones de hecho) y la pasividad de la Concertación para aprobar una ley nacida de un gobierno al cual ella misma pertenecía, vacían cualquier interés en el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, no es menos cierto que la falta de referencias explícitas a una ley de este tipo en el programa presidencial, no es igual a que el principio de no discriminación este ausente, sino que es parte del mismo, mientras que los discursos de Piñera hicieron más de alguna vez referencia a la no exclusión arbitraria, llegando a mencionar a diversos sectores sociales, incluidas las minorías sexuales.

Así es como, y en medio de una fuerte movilización de representantes de los sectores más conservadores, tanto de la Coalición por el Cambio como de la Concertación, para que en su discurso del 21 de mayo el Presidente no hiciese mención alguna a las uniones de hecho o las minorías sexuales, Piñera de todas formas habló de la no discriminación.

"Una sociedad de auténticas oportunidades significa que todos puedan, con su talento y esfuerzo, lograr su realización personal. Una sociedad de verdaderas seguridades para todos significa que si alguien tropieza o cae, no quedará solo y abandonado. Una mano solidaria lo ayudará a ponerse de pie y volver a caminar por sus propios medios. Una sociedad de sólidos valores significa respetar y proteger la vida, su dignidad y los derechos humanos; **no discriminar a nadie por su origen étnico, situación económica, apariencia física, opción religiosa o preferencia sexual.**

[61] Sobre la historia, antecedentes pasados y contenidos de esta ley, revisar los Informes Anuales de la Diversidad Sexual en Chile, publicados en www.movilh.cl

[62] En relación a las uniones civiles y el matrimonio, ver la sección respectiva de este informe.

[63] El detalle de cada una de los discursos y acciones homofóbicas y transfóbicas contra la norma, así como de todos los hechos discriminatorios que afectaron a las minorías sexuales en el 2010, se encuentran en el capítulo II de este informe.

Significa también respetar y promover la familia, la naturaleza, la honestidad, la justicia, la fraternidad y la paz", dijo.

Antes de su primer mensaje presidencial, y una vez electo, Piñera ya había emitido pronunciamientos similares.

Sin ir más lejos el 9 de febrero, y con motivo de la presentación de su gabinete en el Museo Histórico Nacional, Piñera se refirió por primera vez sobre la materia desde que había sido electo el 17 de enero, señalando que "vamos a darle un rostro más humano y amable (a Chile) para que todos, cualquiera sea su condición social, origen étnico, opción religiosa o preferencia sexual, reciban del Estado un trato de calidad, eficaz, digno y oportuno, como el que necesitan y merecen, sin discriminaciones ni abusos".

En tanto, y en el marco de un acto del Día Mundial de la Libertad de la Prensa, dijo el 3 de mayo en relación a los funcionarios públicos que durante su campaña "me comprometí a respetar la carrera funcionaria, que no íbamos a hacer ninguna discriminación ni por origen étnico, ni por opción política, ni por preferencia sexual, ni por condición socioeconómica", a lo cual se sumaron en el año variadas declaraciones similares en el marco de los debates por las uniones de hecho.

De esa manera resulta que Piñera sólo en 10 meses hizo más referencias públicas a la diversidad sexual que las efectuadas durante todo su mandato por la ex presidenta Bachelet, siendo más que conveniente y coherente una participación activa del Gobierno en la ley contra la discriminación, al margen de cualquier otra variable.

Caso contrario, sería incomprensible, repudiable en realidad, que el Ejecutivo sea un mero espectador de la principal norma legislativa para combatir las desigualdades y discriminaciones que el propio Presidente se ha comprometido a erradicar, en tanto afectan día a día a variados sectores de la sociedad, mientras los responsables de los atropellos quedan impunes a falta de esta ley.

La movilización social

La parálisis parlamentaria y gubernamental en torno a la ley contra la discriminación durante el 2010, se contrastó, una vez más, con la activa movilización social y cultural a favor de la norma, liderada principalmente por el Movilh, que nunca pausó, logrando, que la discusión legislativa se reactivara en enero del 2011.

Denuncias serias y responsables sobre diversos casos de discriminación que dañaron la dignidad de personas y que venían a demostrar la necesidad de la ley, reuniones y conversaciones periódicas con autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realización de eventos públicos que aglutinaron a miles de personas, resaltando la V Gay Parade Chile que superó las 40 mil, fueron parte de las diversas acciones cursadas el 2010 por el movimiento de minorías sexuales.

De todos, destacan dos hechos de manera particular: el lanzamiento en mayo de una campaña pública de respaldo a la norma, denominada "Por un Chile sin Discriminación en el Bicentario", cuyo impacto trascendió las fronteras, y la aprobación de una cuarta Ordenanza Municipal contra la Discriminación, esta vez en Puerto Montt, que vino a demostrar, nuevamente, el clima social de base favorable a la ley,[64] pese a las reacciones homofóbicas y transfóbicas de una parte del mundo evangélico.

"¿Y sí naciera homosexual, le quitarías sus derechos?. Ley contra la discriminación ahora", indicó una de las gigantografías de la mencionada campaña que fue difundida en espacios simbólicos de Santiago y Temuco, llevando a las personas a debatir a nivel nacional sobre los derechos de las minorías sexuales y sobre la importancia de aprobar la norma.

Este proceso de sensibilización social en torno a la ley, y que el Movilh inició con fuerza el año 2000, incluso antes de existir un proyecto sobre la materia, junto a la mayoritaria positiva reacción ciudadana que acciones como las descritas han tenido, explicitan, en consecuencia, la existencia de un clima social favorable. Falta sólo entonces, que las autoridades políticas se pongan a la altura de estas ricas transformaciones socioculturales.

[64] Detalles sobre la campaña y la ordenanza, se encuentra en los respectivos títulos de este capítulo.

Cronología de los hechos:

En lo que viene, se detallan las principales acciones cursadas el 2010 por las organizaciones de las minorías sexuales en Chile a favor de la ley contra la discriminación.

Enero-Diciembre: En el marco de todos y cada uno de los casos y denuncias por discriminación conocidos el 2010, y que son reportados en el II capítulo de este informe, y en cada una de las charlas, conferencias o seminarios donde participó la diversidad sexual (capítulos IV y V), el Movilh llamó públicamente a la rápida aprobación del proyecto de ley que establece medidas contra la Discriminación

11 de enero: El Movilh solicitó a la ministra secretaria general de Gobierno, Pilar Armanet, que el Ejecutivo diese suma urgencia al proyecto de ley que Establece Medidas contra la Discriminación. Ello se hizo efectivo el 19 de enero, pero el 3 de marzo fue retirada la urgencia.

22 de enero: La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, aprobó la Ordenanza Municipal contra la Discriminación[65] propuesta por el Movilh, avance que sirve de prueba sobre el clima social favorable en torno a la ley, toda vez que sus contenidos son similares.

12 de marzo: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (Mums) envió una misiva al presidente de la República, Sebastián Piñera, donde acusó que el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación "fue cercenado por los pasados gobiernos en relación al anteproyecto presentado por la sociedad civil".[66]

16 de marzo: El Movilh envió una misiva al presidente de la República, Sebastián Piñera, donde solicitó su participación en iniciativas legales en curso que apuntaran a la no discriminación.

6 de abril: En cita con el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, José Ignacio Pinochet, el Movilh solicitó la participación activa de esa entidad en la defensa y apoyo del proyecto de ley.

7 de abril: En reunión con la ministra secretaria general de Gobierno, Ena Von Baer, y con el director de la DOS, José Ignacio Pinochet, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales "hizo hincapié en la responsabilidad política del Gobierno en que la Ley contra la Discriminación avance".

8 de abril: El Movilh envió una misiva al director de la DOS, José Ignacio Pinochet, donde explicó la génesis e historia del Proyecto de Ley que Establece Medidas Contra la Discriminación, a objeto de garantizar su participación en las discusiones.

---

65 Mayores antecedentes de la Ordenanza en la sección respectiva de este capítulo.

66 Esta es una confusión del Mums, pues el Ante-proyecto contra la Discriminación que trabajó entre el 2001 y el 2003 la Universidad Diego Portales junto a variados colectivos sociales, entre esos el Movilh, no tiene relación alguna con el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación. Son iniciativas distintas. La propuesta se denomina "Normas destinadas a fortalecer el derecho a la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación contra las personas". Mayores antecedentes en el II, III y IV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicados en www.movilh.cl

16 de abril: El Movilh solicitó en reunión con la presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda, su respaldo a la norma en caso de que el futuro pasase a Comisión Mixta, registrándose una buena recepción.

20 de abril y 22 de diciembre: En dos reuniones distintas, el Movilh pidió a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carolina Schmidt, su apoyo a la ley contra la discriminación. En ambas ocasiones, la ministra se mostró favorable a la iniciativa.

26 de abril: En reunión con el presidente del Senado, Jorge Pizarro, el Movilh solicitó gestiones ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para apresurar la tramitación de la norma, las cuales efectivamente se cursaron.

7 de mayo: Acompañado del jurista de la Corporación Interés Público, Anuar Quesille, el Movilh demandó al subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Claudio Alvarado, gestionar apoyos ante el Congreso Nacional para apresurar la tramitación de la ley.

11 de mayo y 4 de junio: En Santiago (11 de mayo) y en Temuco (4 de junio) el Movilh lanzó la que fue considerada como la campaña más audaz desarrollada por el movimiento de la diversidad sexual en Chile para promover el debate ciudadano sobre la ley contra la discriminación, instalando durante un mes gigantografías en puntos emblemáticos del país y en buses urbanos de la mencionada ciudad del sur de Chile[67].

20 de mayo: El Movilh envió una misiva a todos los senadores y diputados de la Concertación demandando el apoyo a la ley contra la discriminación y recordando que este fue un compromiso presidencial no cumplido por la pasada administración de Michelle Bachelet.

23 de junio: El Movilh solicitó al senador Andrés Allamand (RN) su respaldo a la ley contra la discriminación. En la cita en el ex Congreso Nacional de Santiago, el parlamentario se mostró favorable a la iniciativa, aunque no hubo coincidencias en los tiempos que cada parte consideró pertinentes para avanzar en la materia.

26 de junio: En el marco del evento "Chile Diverso: X Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación", organizado por el Movilh en Santiago, más de 10 mil personas demandaron la rápida aprobación del proyecto de ley.

30 de junio: Mediante una carta el Movilh insistió ante el presidente del Senado que se diese urgencia a la tramitación del proyecto de ley. La petición se formuló también mediante nuevas cartas enviada a cada uno de los senadores de la Concertación.

Julio a octubre: Organizaciones de minorías sexuales organizaron distintas marchas de la diversidad sexual, donde se demandó una ley contra la discriminación. Los eventos se desarrollaron en Puerto Montt (26 de junio), La Serena (1 de julio), Valparaíso (3 de septiembre), Santiago (25 de septiembre), Chillán (1 de octubre), Iquique (23 de octubre) y Coquimbo (29 de octubre).

[67] Análisis y antecedentes en detalle sobre los contenidos e impacto de la campaña, en la sección respectiva de este capítulo.

18 de julio: El presidente del Partido Socialista, senador Fulvio Rossi (PS) y el Movilh llamaron al gobierno en conferencia de prensa a dar urgencia a ley contra la discriminación.

6 de agosto: En cita en el Palacio de La Moneda, el Movilh demandó al Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet y al subsecretario Claudio Alvarado su respaldo a la ley contra la discriminación.

Septiembre-Diciembre: En diversas conversaciones, telefónicas y presenciales, el Movilh solicitó a la presidenta del PPD, Carolina Tohá, su ayuda para involucrar más a la Concertación en la tramitación del proyecto de ley.

26 de septiembre: Mediante una misiva dirigida al presidente del Consejo Nacional de Iglesias Evangélicas, Eduardo Durán, el Movilh repudió las variadas protestas que sectores de esa religión realizaron desde comienzos de año para boicotear el avance de la ley contra la discriminación.

Noviembre-enero 2011: Mediante cartas, reuniones informales y conversaciones telefónicas con los asesores y/o presidenta de la Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, Soledad Alvear, el Movilh solicitó en diversas y continuas oportunidades reactivar el trámite de la ley contra la discriminación. Las demandas también se formularon ante la senadora DC, Ximena Rincón. Las gestiones vieron la luz el 11 de enero del 2011, cuando se re-iniciaron los trámites por la norma, tras dos años y medio de parálisis parlamentaria.

13 de noviembre: Más 40 mil personas, cifra récord en un evento organizado por la diversidad sexual en Chile, demandaron aprobar con urgencia la ley contra la discriminación, La demanda se efectuó en el marco del V Gay Parade Chile, Open Mind Fest, organizado por el Movilh en el Paseo Bulnes.

16 de diciembre: La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, Lily Pérez, garantizó su respaldo a la ley contra la discriminación en cita con el Movilh.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2011

MOVILH
desde 1991

VII.- MATRIMONIO IGUALITARIO: LA HISTORICA SENTENCIA DEL TC

Durante el 2011 el debate sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo fue el más fructífero registrado en la historia del país debido al análisis que del mismo efectuó el Tribunal Constitucional (TC) y que derivó en una sentencia a todas luces favorable tanto a esa demanda, como a la regulación de las uniones de hecho, aún cuando el requerimiento de inconstitucionalidad sobre la prohibición del vínculo a homosexuales fue rechazado.

Continuos seminarios y foros en universidades, campañas, marchas, protestas[81], presentación de proyectos de ley y de escritos ante al TC, contundentes debates entre juristas y autoridades, cartas al director y columnas en diversos medios, tanto a favor como en contra, desencadenó el proceso iniciado por tres parejas gay y el Movilh el 25 de septiembre del 2010.

Ese día la oficial del Registro Civil, Juana Soto, negó a César Paralta y Hans Arias celebrar matrimonio. Al mismo tiempo rechazó inscribir el vínculo contraído en Argentina por Víctor Arce y José Lillo Isla y por Stephan Abran y Jorge Monardes, en Canadá.

El 20 de octubre del 2010 las parejas presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, patrocinado por el abogado del Movilh Jaime Silva, donde alegaban que los artículos 102 del Código Civil y 80 de la Ley 19.947 de Matrimonio vulneraban el principio de igualdad ante la ley garantizado en el artículo 19 de la Constitución Política [82] al prohibir la unión entre personas del mismo sexo.

La Corte de Apelaciones declaró admisible el recurso y para mejor resolver presentó el 27 de diciembre del 2010 un escrito ante el Tribunal Constitucional donde solicitó un inédito pronunciamiento sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil.

En un hecho sin precedentes, el 4 de enero del 2011 el TC acogió a tramitación la petición de la Corte, tres días más tarde los abogados del Movilh, Jaime Silva y Fernando Muñoz, se hicieron parte de la causa en representación de las tres parejas gays y el 27 del mismo mes el TC declaró admisible el requerimiento.

Uno de los momentos más simbólicos de todo el proceso tuvo lugar el 28 de julio cuando el TC celebró la primera audiencia pública de su historia sobre el matrimonio igualitario, donde los abogados Silva y Muñoz defendieron ese derecho.83

El alegato, que pudo ser visto en una pantalla que dispuso el Tribunal Constitucional en su patio, fue antecedido por una manifestación de activistas de la

[81] La mayoría de estas movilizaciones se detallan en los capítulos IV y V.

[82] Mientras el 102 del Código Civil establece que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente"; el 80 de la Ley de Matrimonio indica que el "matrimonio celebrado en país extranjero, en conformidad con las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio chileno, siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer".

[83] Videos del debate en http://www.tribunalconstitucional.cl/wp/vista-de-la-causa-rol-1881-10

Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), de Red Liberal y del Movilh, quienes con banderas y un lienzo expresaron que la igualdad legal para todas las personas es un derecho humano. El hecho contó también con el apoyo del ex presidente de la Juventud de Renovación Nacional, Óscar Rementería, y del escritor Rodrigo Muñoz Opazo.

Finalmente, el 3 de noviembre el TC dictó sentencia y aunque el 9 de diciembre la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección, su presidente, Alejandro Solís, llamó en el mismo fallo a hacer un relectura de los alcances del matrimonio y la familia.

El proceso continuaba al cierre de este informe en la Corte Suprema, donde las parejas gays apelaron el 14 de diciembre, por lo que en el transcurso del 2012 el máximo Tribunal también deberá pronunciarse sobre el matrimonio igualitario.

Así, y a diferencia de otros años, el 2011 destacó porque la lucha por el matrimonio igualitario y las uniones civiles[84] corrieron por caminos claramente distintos, consolidándose la estrategia de una parte de las minorías sexuales en orden a que ello así fuese.

Esto por cuanto los sectores homofóbicos y transfóbicos siempre han intentado confundir a la opinión pública respecto a las claras diferencias existentes ente la regulación de las uniones de hecho y el matrimonio igualitario sólo con el objetivo de boicotear ambas demandas, sin embargo, en el 2011 sus reacciones se vieron en la obligación de ser paralelas en torno a una y otra figura.

[84] Sobre los avances en torno a la regulación de las uniones de hecho en el 2011, ver el título respectivo de este capítulo.

La sentencia del Tribunal

La sentencia del 3 de noviembre sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo derivó en aceleradas e infinitas interpretaciones, muchas de ellas contrapuestas, que dada la premura por opinar derivó en errores respecto a sus alcances. Conviene en este informe entonces hacer un análisis exhaustivo de sus contenidos, teniendo siempre como antecedente a las declaraciones precisas de los ministros del TC.

En lo concreto, y teniendo en consideración la universalidad de los Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional fue incapaz, por razones técnicas o ideológicas según la postura adoptada por cada ministro, de hacer efectivo el principio de igualdad ante la ley garantizado en el artículo 19 de la Constitución Política, pues 9 sus 10 miembros rechazaron el recurso de inaplicabilidad sobre el artículo 102 del Código Civil.

La resolución, empero, en ningún caso implicó un fracaso para la lucha a favor del matrimonio igualitario. Todo lo contrario. Abrió decididamente la puerta al debate, poniendo claras cortapisas a las estrategias cursadas por variadas corrientes a objeto de que declarase inconstitucional el matrimonio igualitario.

Más relevante aún: el pronunciamiento de varios de los ministros del TC es particularmente favorable a la regulación de las uniones de hecho y al matrimonio, así como a la diversidad de familias existentes en Chile.

Así queda claro al analizar la sentencia del TC firmada por su presidente Raúl Bertelsen, y los ministros Marcelo Venegas, Enrique Navarro, Iván Aróstica, Marisol Peña, Francisco Fernández, Carlos

Carmona, José Antonio Viera-Gallo, Gonzalo García y Hernán Vodanovic.

En efecto, de estos ocho ministros se pronunciaron a favor de regular las uniones de hecho para parejas del mismo sexo: Venegas, Navarro, Aróstica, Fernández, Carmona, Viera-Gallo, García y Vodanovic.

Los últimos cinco consideraron además que las relaciones entre personas del mismo sexo constituyen familia y llamaron directamente al Congreso a resolver la vulnerabilidad que provoca la falta de regulación de convivencias homosexuales, siendo para cuatro de ellos "indiferente" si es a través del matrimonio o la unión civil, mientras que para Vodanovic es tremendamente relevante la igualdad legal plena.

En tanto cinco consideraron expresamente que el matrimonio debe ser sólo entre un hombre y una mujer; Venegas, Navarro, Aróstica y Peña, mientras que el en el caso de Bertelsen se desprende lo mismo, aún cuando su argumentación fue más normativa, antes que explícitamente ideológica o basada en las costumbres.

La sentencia se constituyó en ese sentido en una clara muestra de "perder ganando". Una columna del abogado Pablo Contreras, que fue luego citada por la Corte de Apelaciones de Santiago en su fallo por esta misma causa, es clara al respecto.

"¿Quiénes pueden celebrar o sentir la derrota con esta decisión? ¿Es una victoria del mundo conservador que afirma el matrimonio entre hombre y mujer o es una oportunidad para cambios radicales? La decisión del TC, en buenas cuentas, le devuelve el problema al Poder Legislativo y, bajo esa lógica, los incentivos estarían dados para alterar el status quo", sostuvo Contreras el 4 de noviembre en ciperchile.cl

En efecto, dos fueron las principales razones del TC para rechazar la inaplicabilidad, la reserva legal y la falta de idoneidad, y ambas son positivas a objeto de potenciar el debate en el Congreso Nacional.

En relación a lo primero, el TC sostuvo que "los efectos y la regulación de las proyecciones del matrimonio son propios de la reserva legal y no constitucional (...) Es así como las características de la institución, referidas a la protección y desarrollo de la misma, han podido mutar en virtud de diversas normas de rango legal, las que han efectuado cambios en lo que atañe, por ejemplo, al régimen de bienes, a la adopción y a la filiación, entre otros aspectos", como lo es divorcio.

Enfatizó además que "éste es un asunto propio de la codificación civil y, por ende, es materia de ley", lo que da paso a la segunda razón del rechazo, la "falta de idoneidad".

"No es de competencia de este Tribunal" resolver la inconstitucionalidad de la ley de matrimonio, pues "no se encuentra facultado para modificar y regular las instituciones que contempla el ordenamiento jurídico mediante un pronunciamiento de inaplicabilidad" indicó la sentencia.

Redondeó que "lo anterior implica que el requerimiento a que se refiere esta sentencia no puede prosperar, toda vez que lo que se pretende por su intermedio es que se reformule un sistema de normas de modo integral y se regule positivamente una institución de modo distinto al actual".

En términos simples se dice, en primer lugar, que la ley de matrimonio no es estática, sino que cambiante y, por tanto, bien puede en el futuro incluir a parejas del mismo sexo. De otro lado, la sentencia el TC

sentó un precedente para rechazar requerimientos de inaplicabilidad contra el matrimonio igualitario, toda vez que sus alcances son de "reserva legal y no constitucional" no estando además el Tribunal, en sus propias palabras, "facultado para modificar y regular" tal punto.

Al indicar que el asunto es "materia de ley" no sólo se entrega al Poder Legislativo la facultad de decidir si extiende o no el matrimonio a parejas compuestas por personas del mismo sexo, sino que a la par el TC se estaría inhabilitando de ejercer algún tipo de acción que altere o modifique ese principio.

Pues bien, hasta ahí llega la sentencia del TC . Lo que siguió fueron cinco votos particulares que en conjunto destacan por reflejar las distintas visiones, opiniones, ideologías y acercamientos en torno al tema, como se aprecia a continuación.

Bertelsen sostuvo que el artículo 102 del Código Civil no es contrario al principio de igualdad garantizada en la Constitución, especialmente porque uno de los fines del matrimonio ahí expuestos es la procreación. Por tanto, a su juicio, "es congruente que la ley reserve su celebración únicamente a personas de distinto sexo ya que sólo la unión carnal entre ellas es la que, naturalmente, puede producir la procreación, y excluya de su celebración a personas del mismo sexo".

Puntualizó que la reserva del matrimonio sólo a heterosexuales "no puede estimarse que constituye una diferencia arbitraria o caprichosa, sino fundamentada en las diferencias entre varón y mujer, que la ley, legítimamente, ha considerado y puede seguir considerando relevantes para establecer que los contrayentes sólo pueden ser un hombre y una mujer".

El segundo voto particular es de **Venegas, Aróstica y Navarro**, siendo este último el único que constató en sentencia discrepar con que los aspectos vinculados al matrimonio sean materia de "reserva de ley"[85]

Por la misma razón que Bertelsen, es decir por las finalidades que la ley otorga al matrimonio, los ministros no vieron contradicciones entre la Constitución y el Código Civil. "La igualdad ante la ley no exige un trato uniforme a todas las personas, sino que permite al legislador dar un trato diverso a las mismas cuando existe un hecho diferenciador relevante entre las distintas personas o grupos de personas, apto y proporcionado para la diferencia jurídica que se extraiga", dicen.

Y si "bien el matrimonio puede mutar en sus afectos", lo concreto es que dicha institución" viene a regular "la unión afectiva estable entre hombre y mujer", añadieron, para luego expresar que ellos comparten dicha idea.

"Por su concepción misma, por su origen histórico social, por su fisonomía y por sus finalidades propias", el matrimonio es "una institución aplicable únicamente a las relaciones de parejas formadas por un hombre y una mujer", redondearon.

La gran diferencia con Bertelsen es que estos ministros añadieron que es de competencia del "Legislador, y no de esta Magistratura Constitucional, dar forma a las nuevas instituciones legales que vengan a dar satisfacción a las necesidades de la

[85] Bertelsen también constató discrepancia, pero sólo en el sentido de que en la argumentación de la sentencia de dio como ejemplo al divorcio, algo que, a su juicio, carece de relación con el tema abordado "por lo que no corresponde a esta Magistratura pronunciarse sobre la misma en esta oportunidad"..

marcha de la sociedad, teniendo en cuenta las mutaciones que ella experimenta en su constante evolución", lo que implica, en otros palabras, un pronunciamiento a favor de las regulaciones de hecho.

Así es como destacaron que "cabe tener también presente que el legislador debe dar una respuesta normativa a las realidades sociales, respetando las características que las constituyen y configuran", para añadir que su voto "no afirma, ni niega que la Constitución acepte, promueva, impida o condene la posibilidad de que las parejas homosexuales puedan convivir y realizar una vida afectiva en común protegida por el ordenamiento jurídico".

Por último aclararon que "sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las opciones legislativas que los Poderes Colegisladores eventualmente escojan en dicho propósito, se cuidarán estos jueces de adelantar opinión, pues la prudencia que debe gobernar el ejercicio de nuestro ministerio nos exige guardar silencio sobre conflictos futuros, aún más si son hipotéticos, ya que así procuramos ofrecer a la sociedad, más cumplidamente, la garantía de objetividad e imparcialidad que los jueces le debemos".

La aclaración, como se aprecia, es del todo innecesaria, por cuanto de lo dicho se desprende claramente que son contrarios al matrimonio igualitario, y quizás a toda norma que interpretaran como asimilable a esa, pero al mismo tiempo son proclives a la regulación de las uniones de hecho.

De todos, el voto de **Peña** es el más contrario a la igualdad de derechos para la diversidad sexual, a un punto que vinculó el concepto de familia sólo al matrimonio entre un hombre y una mujer e instó al legislador a estar consciente de ello.

"El matrimonio entre un hombre y una mujer constituye base esencial de la familia (...) La familia constituida por la unión matrimonial estable entre un hombre y una mujer no sólo contribuye al logro de las demás funciones del matrimonio –vivir juntos y auxiliarse mutuamente-, sino que resulta decisiva para la supervivencia y proyección de la sociedad a través del tiempo, perspectiva que, sin duda, debe ser tenida en cuenta por el legislador al regular los efectos del matrimonio", sostuvo.

En el marco de una apreciación completamente autoritaria dijo que, en consecuencia, "el carácter de derecho esencial del matrimonio no puede ser discutido, ni sociológica ni jurídicamente".

El cuarto voto, de los ministros **Fernández, Carmona, Viera Gallo y García**, destacó por dos razones: sostuvo que el Estado debe dar amparo a todas las familias, incluidas las homoparentales y llamó al Congreso a terminar con la situación de vulnerabilidad de las convivencias de personas del mismo sexo, ya sea a través del matrimonio o de la regulación de las uniones de hecho, según lo decidan.

"La Constitución no se refiere al matrimonio: no lo define ni fija sus características", ni lo "reserva a contrayentes heterosexuales", al igual como ocurre con variados tratados internacionales, dijeron los ministros para añadir que dicha institución al estar regulada por ley puede ser "modificable".

Recordaron que la Carta Magna no "define un modelo de familia", pero tampoco "establece una suerte de discriminación entre la familia fundada en un matrimonio legalmente celebrado y las diversas formas de familias de hecho. La Constitución protege todos los tipos de familia", enfatizaron

En otras palabras, "todo matrimonio da origen a una familia, pero no todas las familias tienen su origen en un matrimonio". Por tanto, "el Estado debe proteger no sólo a la familia fundada en el matrimonio, sino que tal deber también abarca a las familias de facto, sea que se constituyan por una pareja heterosexual o no (...) El Estado debe reconocer esa realidad, respetarla y brindarle amparo", añadieron.

Aunque "compete al legislador determinar la regulación del matrimonio, sus requisitos, formalidades y efectos, respetando los derechos fundamentales y sin establecer diferencias arbitrarias", adviertieron que "nuestro ordenamiento jurídico no contempla ninguna regulación explícita y completa" de las uniones entre personas del mismo sexo.

Con ello "se está sosteniendo, directa o indirectamente, que se trata de un tipo de relaciones de una calidad insuficiente, incapaz de dar origen a un conjunto claro de derechos y deberes" mientras que "la omisión del legislador genera una situación de vulnerabilidad y grave desprotección para las uniones de personas del mismo sexo" "que es preciso remediar con prontitud".

"Existe una clara tendencia a regular estas situaciones en los diversos países" dijeron, junto con "dejar en claro que compete al Parlamento –y no a esta Magistratura– dictar las normas legales correspondientes, regulando alguna forma de unión civil entre dos personas, independientemente de su orientación sexual, e incluso abriendo la institución matrimonial a personas del mismo sexo, si así lo estima conveniente".

Por último, el voto de Vodanovic destacó por ser el único en acoger el requerimiento de inaplicabilidad, pues "no hay duda que para sus protagonistas, el matrimonio entre personas del mismo sexo expresa la plena realización de los valores de libertad, igualdad y dignidad humanas. Si se entendiera que hay oposición entre el ejercicio de tales derechos y la protección de la familia, una ponderación razonable del conflicto no puede sino dar preeminencia a la dignidad y derechos humanos de las personas por sobre los intereses de una institución social, por trascendente y respetable que ella sea".

A diferencia del voto del Fernández, Carmona, Viera Gallo y García, para Vodanovic no es indiferente si el tema es regulado por una unión civil o el matrimonio, siendo también necesaria la aprobación de éste último.

"La regulación legal de las parejas del mismo sexo –ciertamente una mejoría en el maltrato social que les concierne- no borra la discriminación denunciada. Como se ha reiterado, ésta se produce por la exclusión del matrimonio", redondeó

Advirtió que "dígase lo que se diga, la resolución del asunto pasa por la consideración de la homosexualidad. Es ésta, como toda orientación sexual, digna de ser reconocida y protegida o, por el contrario, una condición negativa, objeto de censura y reproche. En esta materia subyacen prejuicios (...) Por debajo de la argumentación lógica, se esconde una cierta idea de la homosexualidad, que sucesivamente la ha configurado como una deformación pervertida, una enfermedad o, finalmente, un *"desorden"* de la naturaleza".

Junto con enfatizar que "todo este razonamiento ofende la dignidad humana y asigna al sujeto de una orientación sexual diversa, un trato vejatorio", recordó que "es tal el peso del prejuicio discriminatorio que el homosexual, en cualquier época, ha tendido a recluirse y no asumir explícitamente su condición, por el fundado

temor a la agresión (casos paradigmáticos son los del poeta Federico García Lorca, que hizo ostensible su orientación sólo en los últimos años de su corta vida, y de Gabriela Mistral, que sólo viene a develarse –no sin trémulas protestas- en la posteridad)".

Puntualizó que "el matrimonio *"ideal"* exige, de toda forma, probar que la exclusión de parejas del mismo sexo protege la unión heterosexual; sin embargo, no hay perjuicio alguno en la ocurrencia de ello. La prohibición no es necesaria para proteger los derechos de aquellos que sí pueden casarse. Aún mas, los detractores no han meditado que –en vez de verse debilitado por la inclusión de otros actores- la incorporación de parejas hoy excluidas a la institución matrimonial, la amplía y probablemente la fortalece".

Rechazos y homofobia

La lucha por el matrimonio igualitario en el TC y en la Corte de Apelaciones desató la homofobia de parlamentarios y organizaciones sociales que desde distintos frentes se movilizaron para hacer fracasar las acciones e impedir el avance de la igualdad plena para la diversidad sexual.

En efecto, el 19 de enero, días después de que el TC acogiese a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad, los senadores RN Francisco Chahuán, Antonio Horvath y Baldo Prokurika presentaron al Congreso Nacional el denominado "Proyecto de reforma constitucional relativo al matrimonio heterosexual", a objeto de establecer en la Carta Magna que dicha unión es sólo entre un hombre y una mujer.

El proyecto se fundamentó en que "las especiales características del vínculo matrimonial están determinadas por su naturaleza antropológica y sagrada, de acuerdo a las creencias religiosas y por la importancia que esta institución tiene en el plano social, que la hacen digna de la mayor consideración y protección por parte de la ley y del aparato estatal".

Añadió que de la mano a los avances y los cambios culturales "ha surgido una suerte de crisis en la vigencia y conceptualización de instituciones tan fundamentales como el de familia y el matrimonio, motivada por factores tan disímiles como la pérdida de valores, el influjo de la sociedad de consumo en la definición de los proyectos personales y de pareja".

La acción fue repudiada por el Movilh en carta dirigida a los parlamentarios y a través de la difusión del proyecto en redes sociales, lo que despertó tal rechazo ciudadano que uno de los parlamentarios se contactó con dicha organización para precisar los alcances de la iniciativa, pero nunca le restó su apoyo.

El 17 de mayo, y justo en el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, fue el turno de los entonces senadores UDI Andrés Chadwick y Pablo Longueira, quienes presentaron un proyecto con similar fin bajo el título "Proyecto de Reforma Constitucional en materia de matrimonio"

En la iniciativa los senadores demandaron modificar el primer artículo de la Constitución a objeto de que ahí se establezca que "en garantía y protección de la familia, sólo un hombre y una mujer, tienen el derecho para contraer el matrimonio."

Tomando citas del siglo XIX el proyecto sostuvo que "la heterosexualidad constituye un fundamento de base antropológica del matrimonio, en que se

deben considerar como principios la diversidad de la modelización sexual de la persona humana, la complementariedad de tal diferenciación y la inclinación natural de los sexos entre sí en orden a la generación".

Apuntaron que "la definición matrimonial exige que la unión que expresa el contrato, se produzca entre un hombre y una mujer, subrayando con ello la exclusión de las uniones entre personas del mismo sexo como base del matrimonio. Las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer de modo humano son, por tanto, la base de la consideración jurídica de la institución matrimonial civil".

El proyecto fue presentado en absoluto silencio, pero al día siguiente sus contenidos fueron denunciados públicamente por el Movilh, generándose nuevamente un rechazo en cadena en redes sociales, donde se acusaba a los senadores de dañar la dignidad de las personas. En carta a los senadores el movimiento añadió que si bien se conocía que ambos eran opositores al matrimonio, una cosa muy distinta era dar "rango constitucional a la homofobia".

Por su lado, el ingeniero y rostro de las uniones de hecho en la franja presidencial de Piñera, Luis Larraín, indicó a través de su twitter a Chadwick que "estoy muy sorprendido y desilusionado por la reforma constitucional. Totalmente innecesaria y discriminatoria".

La sensatez imperó y el 18 de mayo los senadores optaron por retirar el proyecto, sin embargo, la misma moción fue ingresada el 16 de agosto a la Cámara por los diputados UDI Gonzalo Arenas, Gustavo Hasbún, Mónica Zalaquett, Iván Norambuena, Enrique van Rysselberghe, Felipe Ward, Cristián Letelier, Patricio Melero y Romilio Gutiérrez, además del DC Jorge Sabag.

El proyecto partía señalando que "los diputados que suscriben esta moción, vienen en hacer suya una iniciativa presentada por los ex Senadores y actuales ministros Pablo Longueira y Andrés Chadwick", mientras que al final agregó nuevas consideraciones que destacan fueron claramente rechazadas por la propia sentencia del TC, conocida el 3 de noviembre.

"El reconocimiento efectuado por la Constitución es a la familia que nace del único concepto de matrimonio que ha tenido nuestro Derecho y que exige como elemento esencial la diferencia de sexo entre los cónyuges, en términos que, como es sabido, jurídicamente un eventual matrimonio entre personas de mismo sexo es inexistente en Chile", indicó el proyecto.

"Todo lo anterior determina que una interpretación de buena fe de la Constitución no pueda sino concluir en que en el Derecho chileno el matrimonio es entre un hombre y una mujer y esa es la base en que se funda la familia", añadieron, para luego lanzarse en el mismo proyecto en picada por la lucha por el matrimonio igualitario en el TC.

"Conocida es la intención actual de distintos sectores -aún minoritarios pero existentes- de promover una interpretación distinta de la Constitución como lo revela el recurso planteado al Tribunal Constitucional, actualmente en trámite, en el que se pretende cuestionar la constitucionalidad del referido art.102 del Código Civil"

La existencia del proyecto fue conocida cinco días antes de su ingreso al Parlamento, pues los parlamentarios la habían presentado en el Congreso Nacional junto al máximo representante de la Catedral Evangélica, Eduardo Durán, lo que derivó en que el Movilh acusara públicamente una

"alianza homo-transfóbica que violenta el Estado laico".

La última iniciativa legislativa homofóbica del año; conocida a nivel público nuevamente por una denuncia del Movilh, pues fue ingresada a la Cámara en absoluta reserva el 27 de septiembre; contó con los patrocinios de los diputados UDI Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, María Angélica Cristi, Giovanni Calderón, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Cristián Letelier, Celso Morales, Jorge Ulloa, Mónica Zalaquett y el PPD Cristián Campos.

A diferencia de los anteriores proyectos, este pretende modificar el artículo 20 de la ley número 19.620 sobre Adopción de Menores[86], a objeto de impedir a las parejas constituidas por personas del mismo sexo, nacionales o extranjeras, cualquier posibilidad de acceder a los derechos de la norma.

Ello por cuanto, dice el proyecto *"en caso de ser adoptado un menor por la figura homoparental, se le privaría deliberadamente al niño del enriquecedor aporte de la diversidad femenino-masculino de la pareja heterosexual y la adjudicación de roles se confundiría. Además se suscitarían problemas de socialización respecto a los niños que mayoritariamente tienen padres y madres de distinto sexo, por ello todo hace prever que los niños adoptados en esas condiciones, tendrán importantes problemas de conducta, adaptación, y rebeldía, entre otros".*

El repudio fue masivo en redes sociales, mientras que tras gestiones del Movilh ante la presidenta del PPD, Carolina Tohá, el diputado Campos retiró su apoyo al proyecto.

Por su lado, Muévete Chile, representado por Salvador Salazar y Felipe Ross, más la ONG de Investigación, Formación y Estudios de la Mujer, dirigida por Ismini Anastassiuo, y los abogados Claudio Alvarado, Diego Schalper, Antonio López, Pilar González, Matías Romero y otros, hicieron distintas presentaciones al TC el 26, 27 y 28 de julio, en forma respectiva; donde con delirantes, ofensivos y odiosos argumentos llamaban al tribunal a rechazar la inaplicabilidad.[87]

"El hecho de que dos personas del mismo sexo no puedan contraer entre ellas el vínculo matrimonial se basa precisamente en la justicia y en la necesidad que tiene la sociedad, con miras al bien común, de proteger con estatuto propio y especial aquellas relaciones que permiten crear el mejor ambiente para la procreación y la enseñanza de los futuros ciudadanos", señaló Muévete en Chile.

En tanto, la ONG de Anastassiuo alegó que "las personas homosexuales experimentan con mayor frecuencia que la población en general "una salud más deteriorada", con mayores tasas de "enfermedades mentales, tendencia al suicido, de Sida y conductas de riesgo en sus relaciones afectivas", lo que se expresa en

[86] En la actualidad las personas aptas legalmente para adoptar son los matrimonios chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile y, a falta de ellos, los no residentes en nuestro país. Como última alternativa, y sólo a falta de las anteriores, pueden postular las personas solteras, divorciadas o viudas, chilenas o extranjeras, con residencia permanente en el país, lo cual en la práctica implica que homosexuales, lesbianas, gays o bisexuales pueden hacerlo si cumplen este requisito.

[87] El 27 de julio la asociación gremial Libertades Públicas presentó al TC un amicus curiae favorable al matrimonio igualitario, cuyos argumentos fueron considerados en el voto de Vodanovic.

promiscuidad, ruptura de vínculos y "relaciones con menores de edad"

"Los actos de los homosexuales carecen de la complementariedad que caracteriza a la plenitud del amor erótico y de transcendencia. Esta relación además está "por naturaleza" cerrada a la vida, está incapacitada para saltar a lo diverso y transcender a la unión de los opuestos", puntualizó la ONG.

Por otra parte, los juristas encabezados por Alvarado señalaron que "si el Estado le confiere el mismo estatus o reconocimiento a un hombre y sus dos mejores amigos o a una mujer y un objeto inanimado, no significaría que estuviera verdaderamente casado. Implicaría meramente darle el título y (en lo que sea posible) los beneficios de los matrimonios legalmente establecidos a aquello que no es un matrimonio en la absoluto".

Redondearon que "el Estado se encuentra justificado de reconocer solamente los matrimonios verdaderos como matrimonios. Las personas que no pueden ingresar a los matrimonios así entendidos, por razones psicológicas por ejemplo, no son vulnerados por el actuar del Estado, incluso cuando ellos no han elegido y no pueden controlar los factores que los mantienen solteros".

En el marco de acciones más públicas, el 1 de febrero el presidente de la UDI, senador Juan Antonio Coloma, manifestó a través de Radio Biobío su descontento por los avances en el TC y aseguró que dicha entidad no podrá modificar la esencia de la familia, mientras que el 19 del mismo mes fue el propio presidente de la República que, al conocer del proyecto de Chadwick y Longueira, salió a decir que "creo mucho en el matrimonio, en el matrimonio como debe ser: entre un hombre y una mujer, que se casan para compartir un proyecto de vida, para generar una nueva familia, para recibir los hijos que Dios nos mande. Eso es algo muy bonito. Y siento que en Chile ni la familia ni el matrimonio tienen el reconocimiento que debieran".

En tanto en cita el 13 de junio con el ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, y luego el 8 de septiembre en reunión con Piñera, diversas iglesias evangélicas solicitaron al Gobierno que elaborase un proyecto para dar rango constitucional al matrimonio heterosexual o que, en caso contrario, patrocinase los existentes.

A la reunión con Piñera, coordinada por el senador Chahuán, asistieron el líder de la Iglesia Pentecostal de Chile y vocero de la comisión Más Matrimonio, Sergio Veloso, el obispo de la Iglesia Metodista Pentecostal de derecho privado, Roberto López; el obispo de la Iglesia Metodista Pentecostal de derecho público, Bernardo Cárter y el presidente de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Juan Ormeño.

Ese mismo día el Movilh envió cartas al Gobierno expresando su preocupación, y en pocas horas fuentes de La Moneda confirmaron al organismo que no estaba ni en los planes, ni el programa de gobierno patrocinar un proyecto de similares características, sin embargo, en el marco de una misa efectuada en La Moneda con motivo de la Celebración del Día de las Iglesias Evangélicas, Larroulet sostuvo que "creemos que el matrimonio es **por esencia** la unión entre un hombre y una mujer, es la mejor base posible de la vida familiar. Rechazaremos cualquier intento por **desnaturalizarlo**".

A todas las reacciones homofóbicas de tipo político, se sumaron también variadas protestas de sectores religiosos destacando por su especial virulencia la

denominada "Marcha por la Familia" de Transforma Chile, desarrollada el 30 de julio con la presencia de neonazis y antecedida por violentos avisos.[88]

Por último, y por otras razones muy distintas, la acción emprendida por tres parejas gays y el Movilh tampoco contó con la simpatía de la Fundación =Iguales, que a nueve meses de iniciado el proceso y a pocos días de la histórica audiencia en el TC, demandó a través de sus activistas desistir de las acciones, por considerarlas arriesgadas.

La primera petición tuvo lugar en una conversación circunstancial el 22 de julio y la segunda tres días más tarde en correos dirigido a uno de los abogados del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, donde en discrepancia con la idea del Movilh de que la lucha era un "hito", fue calificada como un "suicidio político", cuyo resultado "será siempre dañino, con altas probabilidades de ser gravemente dañino y bajas probabilidades de ser levemente dañino".

En carta ya más formal dirigida al Movilh el 18 de agosto, la Fundación =Iguales precisó que las acciones ante el TC constituían un "acto de litigación irresponsable" al "dar innecesariamente a un tribunal que se sabe adverso la oportunidad de producir efectos gravemente perjudiciales en la discusión pública y parlamentaria acerca del matrimonio igualitario y la definición del pacto de unión civil o acuerdo de vida en pareja. Esos efectos se producirían si el TC declara que la Constitución exige al legislador excluir a las parejas del mismo sexo de la institución del matrimonio", lo que juicio de =Iguales tenía altas posibilidades de ocurrir.

[88] Más detalles en el ítem "campañas" del II Capítulo.

Fallo Corte de Apelaciones

El 9 de diciembre, y teniendo a la vista la sentencia del TC, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago; presidida por Alejandro Solís y compuesta por el ministro Joaquín Billard y el abogado integrante Ángel Cruchaga, rechazó el recurso de protección presentado por tres parejas gays y el Movilh.

El fallo de la Corte resultó ser, por donde se mire, una "sorpresiva rareza", pues incluyó opiniones favorables a los derechos de la diversidad sexual, además de negar que hubiese solicitado al TC un requerimiento de inaplicabilidad sobre el artículo 102 del Código Civil-

El rechazo al recurso se fundamentó principalmente en la idea de que el Registro Civil no cometió ninguna ilegalidad al negar el vínculo a tres parejas gays, pues sólo se limitó a aplicar el artículo 102 del Código Civil y el número 80 de la Ley de Matrimonio.

"Si hubiere autorizado el matrimonio de personas del mimo sexo o hubiere permitido la inscripción del matrimonio de aquellas parejas casadas en el extranjero" se "habría incurrido en una ilegalidad y arbitrariedad manifiesta", apuntó el fallo.

Añadió que la unión entre personas de distinto sexo fue "el espíritu del legislador al dictar leyes sobre el matrimonio" y que todas las normas hablan de vínculo entre hombre y una mujer. Más aún, el fallo presentó como argumentación que la "conducta homosexual es causal de divorcio", según la ley.

"Sería incomprensible desde el punto de vista lógico y jurídico, que se permitiera el matrimonio de parejas del mismo sexo, pues en tal caso el matrimonio nacería con el vicio de su propia

terminación", consideró el fallo para redondear que, en consecuencia, "no se vislumbra como el principio de la igualdad ante la ley o a la no discriminación puede verse afectado con los actos administrativos impugnados".

Luego, y coincidiendo con la postura de algunos ministros del TC, puntualizó que "la igualdad no es un concepto absoluto y total para todas las condiciones de la vida; para todas las circunstancias sociales. En consecuencia es lícito jurídica y moralmente que se establezcan adecuadas y racionales diferenciaciones que atiendan por ejemplo, a la naturaleza de las cosas. Lo que no es ilícito es que personas que encuentran en un mismo estadio reciban un trato diferente".

Sin embargo, "el ministro Alejandro Solís Muñoz "no obstante concurrir al rechazo (...) estimó adecuado y oportuno" hacer las siguientes observaciones.

Al recordar la despenalización de la sodomía entre adultos en 1998, la presentación del primer proyecto de uniones hecho para parejas homosexuales en el 2003, al ingreso al Parlamento de una ley de matrimonio igualitario el 2010 y la tramitación desde el 2005 del proyecto de ley contra la discriminación, Solís consideró de "transcendental importancia reflexionar (...) sobre los alcances del matrimonio y la esencia de la familia, célula básica de la sociedad".

En ese sentido llamó a "una relectura de los alcances filosóficos, jurídicos sobre la persona, el amor,el sexo y el Derecho que, obviamente exceden el ámbito de estas conjeturas, pero, al menos, sirven como proposición de estudio de la institución familiar, substituyendo la imagen de un vínculo legal y destino para toda la vida por la concepción de un proyecto de vida en común con el desarrollo de relaciones afectivas, calificada por cierta estabilidad, exclusivismo y notoriedad, con aceptación social y por ende, susceptible de reconocimiento de efectos jurídicos".

"Por otra parte,conviene agregar que se ha afirmado que siendo Chile un país "conservador, legalista y católico", en la actualidad el 50 por ciento de los hijos nacen fuera del ámbito de esa institución, de manera que resulta apropiado razonar sobre sus efectos, en cuanto a la personas de los cónyuges, a los bienes, a los derechos sucesorios y a los hijos, desde una perspectiva realista, multifacética, que considere los aspectos históricos, ideológicos, religiosos, etc, para el desafío que implica construir una nueva concepción del matrimonio y la familia".

En el marco de un declaración sin precedentes en un fallo, añadió que "la familia considerada como una convivencia fundada en el matrimonio indisoluble, heterosexual y con finalidad reproductora ha cambiado".

"Efectivamente se advierten cambios en un sector de nuestra sociedad que exige nuevas satisfacciones a sus demandas hasta ahora desoídas, respuestas jurídicas; contestaciones a una comunidad de vida y afectos, antes considerados perversos, respuestas a las luchas por sus actuales proyectos vitales vinculados al desarrollo personal, profesional y familiar, en fin, a sus reclamos de justicia, para legitimar sus conductas, siendo deber del Estado propender a la protección y fortalecimiento del núcleo convivencial, como puede desprenderse del artículo 1 de la Constitución Política de la República en cuanto dispone que esta entidad está al servicio de la persona humana y debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su

mayor realización espiritual y material posible", añadió.

"Finalmente recordemos que, como se ha dicho, los jueces trabajan para que el derecho se corresponda con la justicia o con algún otra idea legislativa, trabajo restringuido por los materiales jurídicos, a cuyo respecto el juez no puede tratar de hacer que resignifiquen algo distinto de lo que al principio parecía que significaban o darles un significado que excluya otros posibles. No puede crear Derecho, sólo intepretarlo, aunque al hacerlo lo haga de manera estratégica, sensible a las implicaciones específicamente ideológicas, aunque excluyendo ideologías personales, para encontrar una respuesta, un significado convincente", puntualizó.

Sorprendente resultó el fallo al indicar que la Corte jamás había solicitado al Tribunal Constitucional ejercer una acción de inaplicabilidad, pues al hacerlo "habría significado anticipar opinión sobre lo que se debía resolver, materia estrictamente prohibida para la judicatura".

El fallo enfatizó que la Corte sólo solicitó al Tribunal Constitucional un pronunciamiento sobre el artículo 102 del Código Civil.

Advirtió, en ese sentido, "que reconociendo el mérito académico de los votos particulares" del TC "es esta Corte de Apelaciones, y en definitiva, la excelentísima Corte Suprema de Justica, los únicos llamados a determinar si en un caso concreto se ha cometido ilegalidad o arbitrariedad que ha violado, amagado o conculcado derechos que la Constitución política de la República asegura a todas las personas".

Puntualizó que "a pesar de haber mal interpretado el Tribunal Constitucional la medida para mejor resolver decretada por esta Corte y de haber rechazado una acción de inaplicabilidad que nunca fue presentada, los señores ministros de esta magistratura, a través de los votos particulares, emitieron individualmente opiniones variopintas sobre el tema de fondo (...) por el cual el pronunciamiento solicitado por esta Corte se encuentra indirectamente cumplido".

Lo que viene: Corte Suprema

El 14 de diciembre el proceso se trasladó a la Corte Suprema, donde las parejas gays representadas por los abogados del Movilh, Jaime Silva y Fernando Muñoz, apelaron que "no hay ningún hecho diferenciador, racional o constitucional que justifique el tratamiento distinto que el Código Civil y la Ley de Matrimonio Civil da a las parejas del mismo sexo, lo cual le convierte en una discriminación arbitraria; y al estar en juego derechos fundamentales como el de matrimonio, se debe poner fin a dicha situación mediante la acción de protección".

Se indicó que tanto en la sentencia del TC como en el fallo de la Corte Suprema, la oposición el matrimonio se fundamentó principalmente en el fin de procreación que la ley otorga a dicho vínculo, argumentó desconocedor de que muchas parejas heterosexuales deciden o no pueden tener hijos/as, y aún así no les niega ese derecho.

Además, "la imposibilidad de las parejas del mismo sexo de procrear, es un argumento que constituye un error de derecho y un error fáctico pues estas sí pueden hacerlo, mediante técnicas de reproducción asistida", añadió la Apelación ante la Corte Suprema. En tanto, el error de Derecho, se debe a que desde el 2004 en la Ley Nº 19.947 de Matrimonio Civil no sólo se

estableció el divorcio vincular, sino que también se eliminó la infertilidad como impedimento para contraer el vínculo.

En relación a un segundo argumento planteado por la Corte de Apelaciones respecto a que en la actualidad la homosexualidad es causal de divorcio y, por tanto, sería "incomprensible desde el punto lógico y jurídico que se permitiera el matrimonio igualitario" la apelación sostuvo que "si una persona heterosexual se casa con una persona homosexual sin saberlo, desde luego que hay tal error. Lo mismo ocurriría si una persona homosexual se casara, sin saberlo, con una persona heterosexual. En ambos casos, de acuerdo a la ley dicho matrimonio sería nulo por el vicio del consentimiento consistente en error esencial en la persona".

Por otro lado, se argumentó que en su fallo la Corte de Apelaciones se limitó a relatar las actuales definiciones sobre el matrimonio como exclusivo entre un hombre y una mujer, según lo determinado por el legislador, pero ello "es una constatación innecesaria, ya que es sabida por quienes presentamos el recurso. Acá lo que la Corte debe determinar es si la actual normativa sobre el matrimonio vulnera o no la Constitución Política".

Añadieron que es del "todo claro que la actual ley de matrimonio es contraria al principio de igualdad garantizado en los artículos 1 y 19 de la Constitución Política de la República, siendo responsabilidad de la Corte poner fin a esta vulneración".

Se consideró, por último, que el rechazo del Tribunal Constitucional a la inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil no significa que tal normativa deba ser considerada por la Corte como "la que debe controlar su decisión", pues debe en primer lugar atender a los principios de igualdad garantizados en la Carta Magna.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2012

MOVILH
desde 1991

IV.- MATRIMONIO IGUALITARIO: DEMANDA INTERNACIONAL CONTRA EL ESTADO DE CHILE

La lucha por el matrimonio igualitario en Chile continuó el 2012 con la presentación de una denuncia internacional contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de que el 4 de abril la Corte Suprema rechazara el recurso de protección interpuesto por tres parejas a las que se le había negado el vínculo.

En medio, variados sectores políticos y las iglesias se pronunciaron y movilizaron en reiteradas ocasiones contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, los pre-candidatos presidenciales fijaron postura sobre la materia y la Juventud de la Democracia Cristiana se manifestó en forma histórica a favor de este tipo de vínculos, motivando estos hechos las respectivas reacciones de los colectivos de minorías sexuales, mientras que los análisis sobre una histórica sentencia del Tribunal Constitucional continuaron el 2012.

Impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional

En el marco de una acción coordinada por el Movilh, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había celebrado el 2009 en Washington la primera audiencia temática sobre los efectos que provoca en Chile, Perú y Bolivia la ausencia de una legislación sobre las parejas del mismo sexo. En la ocasión, la Comisión expresó su preocupación al respecto, y aclaró que el caso sería analizado a fondo una vez que se agotarán las diligencias internas.

En ese sentido, el Movilh inició una campaña donde instó a varias parejas homosexuales a iniciar la lucha jurídica. Fue en ese sentido que el 20 de octubre del 2010 tres parejas gays[23] presentaron en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección luego de que el 25 de septiembre el Registro Civil les negara contraer el vínculo.

El hecho desencadenó que el Tribunal Constitucional (TC) analizara el tema, emitiendo el 3 de noviembre del 2011 una histórica sentencia[24] que, a primera vista desfavorable, se perfiló como un aporte positivo para la discusión sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo.

23 Se trató de César Peralta y Hans Arias, así como de Víctor Arce y José Lillo, quienes habían contraído en Argentina el vínculo, y de Stephan Abran y Jorge Monardes, casados en Canadá. La acción legal fue respaldada por el Movilh, con el patrocinio del abogado Jaime Silva. Completos y mayores antecedentes en los informes IX y X de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

24 Profundo y detallado análisis sobre esta sentencia en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

En efecto, el TC rechazó por 9 votos contra 1 la inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil, el cual establece que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y mujer se unen actual y indisolublemente y por toda la vida con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

Al mismo tiempo, empero, el TC fue enfático en señalar que la modificación de dicho artículo era de exclusiva competencia del Congreso Nacional y, más aún, 8 de sus ministros se pronunciaron a favor de la regulación de las uniones de hecho. Cinco ministros consideraron además que las relaciones entre personas del mismo sexo constituyen familia y llamaron directamente al Congreso a resolver la vulnerabilidad que provoca la falta de regulación de convivencias homosexuales, siendo para cuatro de ellos "indiferente" si eso se hacía a través del matrimonio o la unión civil, mientras que uno exigió directamente el matrimonio igualitario.

Mientras esta aceptación mayoritaria del TC en torno a la regulación de las parejas del mismo sexo se encuadra en un gran proceso de apertura social hacia el tema, según todas las encuestas[25], la sentencia del Tribunal ha sido objeto de periódicos análisis por parte de académicos y especialistas, que se extendieron hasta el 2012.

En el IX Informe de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, lanzado en julio del 2012, el abogado Jorge Contesse sostuvo que al entregar el TC la competencia sobre el matrimonio igualitario al Congreso Nacional, dejó "abiertas las posibilidades normativas para enmendar el entendimiento que hasta ahora acompaña a la legislación civil. Si, además, se tiene presente el desarrollo del derecho comparado y del derecho internacional de los derechos humanos, no es aventurado afirmar que la extensión del matrimonio a parejas no heterosexuales es cuestión de tiempo".

En un capítulo denominado "Matrimonio civil y Constitución Política: la sentencia del Tribunal Constitucional sobre matrimonio para parejas del mismo sexo", Contesse añadió que si bien es cierto el Código Civil (1857) impulsado por Andrés Bello "mantiene una vigencia desconcertante, habiendo transcurrido más de un siglo desde su adopción", igual de verdad es que las normas y las leyes deben hacerse cargo de los cambios sociales.

Al considerar la "manifestación de voluntad soberana", rescatada por el propio Andrés Bello, hay entonces "un exhorto que hacer al legislador democrático para que efectivamente aborde esta cuestión (el matrimonio igualitario). No hacerlo es una omisión que cruza la moral, la política y el derecho y que insulta la igual dignidad de las personas, así como el derecho que tenemos de autogobernarnos", sostuvo Contesse

Para el abogado fue profundamente relevante que en sus argumentaciones los jueces del TC echaran mano a tratados o resoluciones internacionales, por tanto se muestra un intento por acercarse a dichos textos y porque ello "compromete a varios miembros del Tribunal Constitucional con lo que órganos internacionales resuelvan en estas materias. Dicho de otro modo, después de tanta fidelidad declarada a la Convención Americana o al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no podrían los ministros erigirse como jueces consistentes y rechazar las interpretaciones más acabadas que organismos internacionales hagan de las normas de estos tratados".

El aspecto no es menor al considerar que los principios de no discriminación e igualdad de los textos internacionales se están haciendo extensivos a las minorías sexuales, ya sea través de sentencias, como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que vio el Caso Atala[26], y las declaraciones o resoluciones especificas sobre la materia.[27]

Contesse redondeó que "al argumento del Tribunal Constitucional en el sentido que no está en la Constitución, sino en la ley, el lugar para regular el matrimonio, se suma la caracterización de la orientación sexual como una categoría que sólo puede servir de criterio de distinción allí donde se aduzcan razones muy poderosas. Se fija que la carga de la prueba para el mantenimiento del statu quo radica en quienes defienden el matrimonio como fue concebido en 1855 y no en quienes desafían su caracterización original. Por ello, (...) la extensión del matrimonio para parejas no heterosexuales es cuestión de tiempo".

"Mientras no se dé reconocimiento igualitario a parejas homosexuales como a heterosexuales, la igualdad constitucional seguirá lesionada, con la relevante diferencia que hoy existe un armazón normativo diferente al que había hace más de un siglo, cuando se adoptó la legislación sobre matrimonio que aún nos rige", puntualizó el abogado.

25 Ver en el primer capítulo resultados de las encuestas del 2012 que consultaron sobre el matrimonio igualitario. Sobre sondeos previos revisar los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

26 Más sobre este caso en el segundo título de este capítulo.

27 Sobre este tipo de declaraciones revisar los respectivos títulos del III capítulo de los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual publicados en movilh.cl

El fallo de la Corte Suprema y demanda contra el Estado

Teniendo a la vista la sentencia del TC y el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago del 9 de diciembre del 2011 que rechazó el recurso de protección de las tres parejas gay, la Tercera Sala de la Corte Suprema concluyó el 4 de abril del 2012 no acoger la acción legal de estas convivencias.

En el fallo los jueces Héctor Carreño, Pedro Pierry, María Eugenia Sandoval, el Ministro Suplente Juan Escobar y el Abogado Integrante Arnaldo Gorziglia señalaron que el rechazo del Registro Civil para casar a las parejas gays "no es un acto ilegal", con lo que refrendaron en este punto la postura de la Corte de Apelaciones de Santiago.

A juicio de los magistrados, el Registro Civil "se ajustó a lo dispuesto" en los artículos 102 del Código Civil y 80 de la Ley 19.947, donde se reconocen válidos exclusivamente los matrimonio contraídos en el extranjero por parejas de distinto sexo.

Dichos artículos, según el fallo, son "nítidos en cuanto a su sentido y alcance, sin que exista alguna regla de hermenéutica legal que aplicada al caso pueda llevar a una conclusión distinta, esto es que en nuestro ordenamiento jurídico se encuentre contemplado el matrimonio entre personas del mismo sexo".

Puntualizó que debe "tenerse presente que el control de la constitucionalidad de las leyes corresponde al Tribunal Constitucional, y en esas condiciones no es factible que esta Corte por medio de la presente sentencia desentrañe si el artículo 102 del Código Civil se encuentra conforme o disconforme con las normas constitucionales", en especial con el principio de igualdad que las parejas gays habían alegado se vulneraba.

De esa manera, el Poder Judicial perdió una oportunidad histórica de dar una señal contra la discriminación y por la igualdad garantizada por la propia Constitución, alejándose de paso de la experiencia de otros países, por ejemplo en Argentina, donde los fallos de las cortes a favor del matrimonio igualitario contribuyeron a hacer a presión para que el Congreso Nacional tomara cartas en el asunto.

El fallo fue repudiable no sólo por su conclusión, sino también por sus contenidos, pues en ningún caso se hizo cargo sobre si los artículos que regulan el matrimonio vulneran o no el principio de igualdad garantizado en la Carta Magna.

Por el contrario los magistrados se lavaron las manos, contraviniendo de manera grosera lo planteado por la propia Corte de Apelaciones que cuando vio este caso sostuvo que al Poder Judicial le correspondía determinar si una ley vulneraba o no la Carta Magna.

En efecto, la Corte de Apelaciones de Santiago dijo en su fallo que "son esta Corte de Apelaciones, y en definitiva, la excelentísima Corte Suprema de Justica, los únicos llamados a determinar si en un caso concreto se ha cometido ilegalidad o arbitrariedad que ha violado, amagado o conculcado derechos que la Constitución política de la República asegura a todas las personas"

La brutal contradicción entre lo planteado por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, venía a reflejar la arbitrariedad de los jueces para interpretar y hacer respetar la Constitución, llegando al extremo de usar argumentos contrapuestos para llegar a la misma conclusión: el rechazo a un recurso a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Agotadas las diligencias internas el Movilh inició la primera lucha internacional por el matrimonio igualitario en Chile, denunciando el 15 de mayo al Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La histórica demanda fue patrocinada por el destacado abogado Ciro Colombara, el egresado en derecho Branislav Marelic y el jurista Hunter T. Carter, quien es parte de uno los más prestigiosos estudios de Nueva York, ha asesorado a Hillary Clinton sobre la situación de América Latina y ha participado en la elaboración de documentos que luchan por el matrimonio igualitario en Estados Unidos.

La denuncia, cuya formulación el Movilh dio a conocer públicamente en septiembre, alega que la prohibición al matrimonio igualitario vulnera el primer artículo de la Convención Americana de DDHH, el cual obliga a sus Estados parte a "respetar los derechos y libertades reconocidos" en el mencionado texto "y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación".

Junto a ello se vulnera el artículo 2, donde los Estados se "comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos" los derechos garantizados en la declaración.

También se infringen, entre otros, los artículos 17, sobre la protección de la familia y el 24, relativo a la igualdad ante la ley y la no discriminación.[28]

28 Mayores antecedentes de la denuncia se mantienen por ahora en reserva, para no entorpecer el proceso iniciado en la CIDH.

Con la acción se busca que Chile avance en forma decidida a la discusión parlamentaria y a la aprobación del matrimonio igualitario y de las uniones civiles, en el entendido de que ambas figuras son necesarias, pues son instituciones de protección familiar diferentes y complementarias que de ninguna forma son sustituibles entre sí, en especial si se habla de igualdad legal y de respeto real a Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Apertura política y candidatos presidenciales

Las acciones expuestas, sumadas a continuas movilizaciones, marchas y campañas de organizaciones de minorías sexuales desde 1991, han derivado en cada vez sean más los sectores políticos que se pronuncien a favor del matrimonio.

Al respecto en el 2012 brilló el V Congreso Ideológico y Programático de la Juventud de la Democracia Cristiana (JDC), celebrado el 28 de abril en el Espacio Matta, comuna de la Granja, pues dio un salto histórico al pronunciarse a favor del matrimonio igualitario y al apostar por una visión amplia del concepto de familia.

"Creemos en el matrimonio igualitario, el que puede ser entre hombre y mujer, o entre personas del mismo sexo, como una manifestación de la igualdad de derecho", señalaron las conclusiones del Congreso para añadir que "en lo referido a la familia, hemos propuesto una mirada amplia de la familia y hemos apostado más bien por el reconocimiento constitucional a las familias, independiente de su composición"

Consideraron que ello es "un paso clave hacia la integración plena en la sociedad de aquellos núcleos de personas que se unen a través del amor y que requieren una respuesta clara desde el socialcristianismo. En la misma dirección, hemos respaldado el matrimonio igualitario".

Por tal motivo los/as jóvenes de la DC dijeron que "postulamos una mirada amplia de la familia, que supere culturalmente a aquella que proviene exclusivamente del matrimonio entre un hombre y una mujer. El Estado debe otorgar reconocimiento constitucional a las familias, independiente cual sea su composición, prohibiendo y sancionando cualquier tipo de discriminación que pueda afectar a alguno de sus miembros. Como jóvenes leales al humanismo cristiano, creemos en la aceptación activa de otras formas de construir familia".

La determinación, que fue aplaudida con entusiasmo públicamente por el Movilh y en contacto con el presidente de la JDC, Jorge Andrés Cash, venía a distanciarse de la postura oficial de la Democracia Cristiana, que hasta ahora considera sólo como válido el matrimonio entre personas de distinto sexo, dando cuenta de un profundo cambio sociocultural al interior del partido, cuyos efectos seguramente se irán acentuando medida que se vaya acercando la posibilidad de legislar efectivamente la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual en este campo.

A la par en el transcurso del año cinco de los ocho pre-candidatos presidenciales[29] se pronunciaron a favor del matrimonio igualitario, incluyendo una legislación de este tipo en sus programas y afianzando ese compromiso en reuniones con la diversidad sexual

Han sido los casos de Marco Enríquez-Ominami (PRO) Alfredo Jocelyn-Holt (IND), Franco Parisi (IND) y Ximena Rincón (DC), que se han reunido con el Movilh, así como de Andrés Velasco (IND) que se dio cita con dicha organización de la diversidad sexual, con Iguales y Acción Gay, lo que demuestra que en la carrera hacia La Moneda hay una mayoría de abanderados/as favorable no sólo al matrimonio igualitario, sino también a la adopción.

En tanto, Andrés Allamand (RN), Laurence Golborne (UDI) y Claudio Orrego (DC) rechazan el matrimonio igualitario, aunque extrañamente el último se declara a favor de la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Lo interesante de estos rechazos es que desde iniciada la carrera presidencial han carecido de toda argumentación.

"Es indispensable legislar sobre convivencia y no seguir tapando el sol con un dedo. Sí a las uniones civiles; no al matrimonio homosexual", señaló el 2 de agosto Allamand en su cuenta en Twitter. En tanto, Orrego sostuvo en noviembre en la Universidad Adolfo Ibáñez que "con el matrimonio homosexual no estoy de acuerdo, ya que para mí es entre un hombre y una mujer, pero estoy de acuerdo con que se regule la vida en pareja en personas del mismo sexo". Por último Golborne sostuvo el 18 de noviembre en el programa Tolerancia Cero de Chilevisión que "estoy a favor del acuerdo vida en pareja. Pero considero que el matrimonio es entre un hombre y una mujer".

29 Al cierre de este informe la ex presidenta Michelle Bachelet, la preferida en las encuestas, no definía si se sería candidata o no, mientras que de su postura sobre matrimonio igualitario sólo se conoce que en el pasado descartó apoyar o pronunciarse a favor de una legislación de de este tipo.

Dichos de este tipo, que se han reeditado cada vez que los candidatos son consultados sobre la materia, no constituyen una respuesta sensata, ni madura y, por tanto, no están a la altura de quien aspira al principal cargo de nuestro país. Decir que "no porque no" al matrimonio igualitario, afecta la profundización de un debate que requiere abordarse con altura de miras y la máxima rigurosidad.

Si los candidatos defienden un determinado valor o postura, lo mínimo es que den argumentos de fondo, claros y contundentes, en especial al considerar que cuando se rechaza el matrimonio igualitario se está negando un derecho que reclaman personas de carne y hueso.

Lo interesante de este silencio argumentativo frente al matrimonio es que evidencia que todo fundamento que se dé al respecto será discriminatorio, denigrante hacia la diversidad sexual y enquistado en concepciones, creencias o fundamentalismo religiosos, algo que de explicitarse dejaría en muy mal pie a los candidatos.

Fue en ese sentido que el 19 de noviembre el Movilh lanzó públicamente y envió a los candidatos un cuestionario para que precisaran las razones de su rechazo.

Las básicas interrogantes fueron las siguientes:

1. ¿Por qué el matrimonio debe ser sólo para un hombre y una mujer?
2. ¿El matrimonio igualitario tiene algún efecto negativo para las familias y la sociedad? De tenerlo ¿cuáles son esos efectos, de qué manera se producen y se han manifestado en países que ya tienen aprobado el matrimonio igualitario?
3. ¿Hay alguna diferencia entre su postura y el rechazo al matrimonio igualitario que manifiestan las cúpulas de las iglesias católicas y evangélicas? ¿Cuál es esa diferencia?
4. Los derechos humanos son universales. Deben respetarse en todo momento y para toda persona. Un derecho humano es la igualdad legal. El matrimonio es una ley. ¿En este caso, y cuando se trata de parejas homosexuales, justifica violentarse el derecho humano de igualdad ante la ley?
5. ¿Es para usted el matrimonio una ley de la República o una ley natural? De ser para usted una "ley natural" ¿Puede argumentar por qué lo es? ¿Al Estado le corresponde regular "leyes naturales" o leyes creadas por seres humanos?
6. Al estar usted de acuerdo con regular la relación de las parejas homosexuales mediante una legislación distinta al matrimonio, se deduce que no tendría problemas en que dos personas del mismo sexo se amen y convivan. ¿Por qué negar entonces el acceso al matrimonio igualitario?
7. Antes se negaba a las mujeres el derecho a votar, a las parejas heterosexuales les estaba impedido el divorcio y, en otros países, se prohibía el matrimonio interracial. Las normas que regularon ello cambiaron. ¿Por qué no debería pasar lo mismo con la ley de matrimonio?
8. A su juicio, ¿es o no discriminación negar al matrimonio a personas sólo y exclusivamente en razón de su orientación sexual?
9. ¿Ha pensado que sienten las parejas del mismo sexo que quieren casarse cuando usted se opone al matrimonio igualitario?
10. ¿Qué piensa usted de que en los últimos 21 años la aprobación al matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo vaya en sostenido ascenso a nivel social y ciudadano, según todas las encuestas?

Como era de esperarse no hubo respuestas públicas a este tipo de preguntas, sin embargo, otros se encargaron de hacerlo, dando cuenta de que todo "argumento" contra el matrimonio igualitario se origina y deviene en discriminación y prejuicios.

Movilización contra el matrimonio igualitario

Los opositores a la igualdad de derechos para la diversidad sexual ven a todo avance sobre la materia una puerta de entrada al matrimonio. Lo vieron cuando se debatió despenalizar la sodomía, la ley antidiscriminación, las uniones civiles y por cierto cada vez que una política pública menciona a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Fue en ese marco que en el 2012 un grupo de diputados UDI reflotó un proyecto de ley que el 2011 había elaborado para declarar inconstitucional el matrimonio entre personas del mismo sexo, condicionando esa demanda al avance de las uniones civiles.[30]

Al explicar ello, la senadora UDI Ena Von Baer, dijo el 13 de diciembre al Canal 24 Horas que "nosotros tenemos el legítimo derecho a defender nuestra posición y defenderla con todas las armas que nosotros tengamos. En política se ponen condiciones, siempre se ponen condiciones y todos ponen condiciones (...) De eso se trata".

Añadió que "el matrimonio hay que resguardarlo como una institución básica de la sociedad (...) Hay que hacer una diferenciación sumamente clara de que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. (...) Eso para mí es sumamente importante y eso es lo que yo voy a intentar resguardar".

Por su lado, el diputado UDI Felipe Salaberry dijo el 10 de diciembre a La Nación que la idea de la reforma a la Carta Magna "es relevar la antigua e histórica disposición y ponerla en un contexto constitucional, que no es contradictorio con la disposición nuestra a que exista un estatuto jurídico que regule la convivencia de personas del mismo sexo, sino que es sólo reconocer en la Constitución lo que desde el punto de vista natural, legal e histórico existe en nuestro país".

Así Salaberry justificaba su rechazo al matrimonio igualitario porque la tradición histórica de la legalidad lo ha prohibido, lo que equivale a legitimar que las normas se mantengan estáticas y no avancen a mejores condiciones de igualdad para las personas, algo que por cierto no ha ocurrido en los más variados planos. Al mismo tiempo, se echa mano a la naturaleza, como si los homosexuales no fuesen parte la misma o como sí ésta hubiese hablado y dicho que la unión entre personas del mismo sexo merece ser reprobada.

Otros en tanto, indican que el matrimonio debe ser sólo heterosexual, porque tiene por fin la procreación o, simplemente, porque "dios así lo dice".

"El matrimonio es una institución que está establecida en el derecho chileno conforme a los fines que persigue. Uno de los fines principales es procrear y hasta el momento no he encontrado ninguna explicación que logre sustituir la procreación entre dos heterosexuales. Obviamente que eso no se puede hacer. Los homosexuales están impendidos por razones biológicas para tener hijos", dijo el 27 de noviembre el diputado Felipe Ward al Canal 24 horas.

La irracionalidad e ignorancia del parlamentario salta a la vista, pues de ser efectivos sus planteamientos se debería negar el matrimonio a todas aquellas parejas que no pueden o no quieren procrear (infértiles, adultos mayores, etc), mientras que, por otro lado, los homosexuales si pueden tener hijos biológicos.

Lo que se aprecia es una fijación con la diversidad sexual, como si el casamiento entre dos personas del mismo sexo fuese a interferir en la vida de terceros, aún cuando ello sea negado por Ward. "A Rolando Jiménez (presidente del Movilh) lo conozco, he estado en varios foros con él y tengo la mejor opinión de su persona (...) Pero caer en ese juego de palabras diciendo que nosotros tenemos una fijación con el mundo homosexual, obviamente que es un error", indicó el parlamentario.

Además de homofobia, este tipo de argumentos explicitan una alarmante violación del Estado laico, pues se sustentan única y exclusivamente en lo planteado por las iglesias. Al respecto, el diputado Pedro Sabag (DC) visibilizó el 5 diciembre con crudeza esta situación al indicar que "es cierto que hoy hay parlamentarios, ministros y precandidatos presidenciales y de partidos políticos que están por un matrimonio igualitario que permitiría unirse a personas del mismo sexo, pero yo me quedo con la Biblia y no con lo que dicen estas importantes autoridades que no pueden pretender saber más que Dios".

En sintonía con Ward añadió que "siempre han existido y existirán situaciones de hecho como la poligamia, uniones entre personas del mismo sexo, etc; pero si el matrimonio monogámico ha subsistido a la prueba del tiempo es, precisamente, porque tiene la fuerza de una institución básica que recoge la fecundidad y complementariedad entre lo masculino y femenino".

Y si Sabag asocia a las relaciones homosexuales con la poligamia, una parte del mundo evangélico no tiene escrúpulos en vincularla con la pedofilia, indicando que el matrimonio igualitario es sólo una arista de la

30 Más datos sobre este condicionamiento en la sección sobre el Acuerdo de Vida en Pareja del presente capítulo.

"agenda gay", que apunta en tal sentido.

"(Rolando) Jiménez y su Movilh sólo quieren alcanzar, como grandes objetivos de la agenda gay, el "matrimonio homosexual", la "adopción de niños" por parte de ellos y la "rebaja de edad en los niños" a 14 años para legalizar las relaciones pedófilas y sodomíticas entre un adulto y un menor de edad, lo cual hoy en Chile es un delito", sentenció en abril en un comunicado la Federación de Entidades Religiosas de Chile.

En este contexto resulta violento que una parte del mundo político actúe como caja de resonancia del odio promovido por ciertos sectores religiosos, que mayoritariamente provienen del Vaticano y que la jerarquía de la Iglesia Católica local amplifica en el país.

Sólo en el transcurso del 2012 el Papa Benedicto XVI (el mismo que el 12 de diciembre bendijo en la Basílica de San Pedro a la presidenta del Parlamento de Uganda, Rebecca Kadaga, una férrea defensora de un proyecto de ley que condena con la muerte las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo) se manifestó en tres ocasiones contra el matrimonio igualitario, siempre en vísperas de Año Nuevo y Navidad.

La cruzada del Vaticano es la "defensa de la familia y la humanidad", y en ese sentido pone en pugna a los matrimonios heterosexuales con todos esos núcleos familiares que se escapan de la composición hombre-mujer-hijos, toda vez que llama a los primeros a impedir la legitimidad de los segundos.

"Las políticas que suponen un ataque a la familia amenazan la dignidad humana y el porvenir mismo de la humanidad. El marco familiar es fundamental en el itinerario educativo y para el desarrollo de los individuos y los estados", dijo el Papa el 9 de enero.

En tanto el 13 de diciembre y en el marco del mensaje "Bienaventurados los que trabajan para la paz" que el Vaticano pidió fuese leído en todas las parroquias del mundo, Joseph Ratzinger señaló que el matrimonio entre un hombre y una mujer debe defenderse "frente a los intentos de equiparlos con formas radicalmente opuestas de unión, que en realidad dañan y contribuyen a su desestabilización".

Utilizando su tradicional discurso de Navidad a los cardenales apuntó días más tarde que "el atentado, al que hoy estamos expuestos, a la auténtica forma de la familia, compuesta por padre, madre e hijo, tiene una dimensión aún más profunda. Si hasta ahora habíamos visto como causa de la crisis de la familia un malentendido de la esencia de la libertad humana, ahora se ve claro que aquí está en juego la visión del ser mismo, de lo que significa realmente ser hombres".

Junto con llamar a otras religiones a enfrentar unidas "los problemas concretos de la convivencia y de la responsabilidad común respecto a la sociedad, al Estado, a la humanidad", Ratzinger puntualizó que "allí donde la libertad de hacer se convierte en libertad de hacerse por uno mismo, se llega necesariamente a negar al Creador mismo y, con ello, también el hombre como criatura de Dios, como imagen de Dios, queda finalmente degradado en la esencia de su ser. En la lucha por la familia está en juego el hombre mismo. Y se hace evidente que, cuando se niega a Dios, se disuelve también la dignidad del hombre. Quien defiende a Dios, defiende al hombre".

El guante lo tomó al instante el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezatti, quien en la Catedral de Santiago dijo el 30 de diciembre que "dios quiera que en Chile una cultura superficial no permita que la familia quede dañada y quede obscurecida y que, al contrario, que todos, desde los más humiles hasta los más grandes, desde quienes no tienen ningún poder hasta aquellos que tienen el poder político, puedan sentir que defender a la familia, promover la familia, es un signo de civilización, un signo de gran cultura".

"No es un bien para Chile que la familia se pueda confundir o se la quiera confundir. Nosotros, como cristianos, tenemos que tener el corazón abierto a todas las realidades, pero debemos tener también la valentía de llamar por su nombre a estas realidades y decir que la familia es lo que es, y no cualquier cosa que algunos pueden pretender. Aunque eso llegue a ser reconocido por una ley, no significa que la ley exprese la verdad de las cosas", puntualizó[31]

De esa manera el Vaticano y la Iglesia Chilena, mientras pregonaban el amor y la paz, trataban al matrimonio o las relaciones entre personas del mismo sexo de "amenaza a la dignidad humana", "atentado", "dañinas y desestabilizadoras", contrarias "a la esencia de la libertad, la civilización y la cultura", "degradadas en su ser", "obscurecidas" o, más simple, de "cualquier cosa".

Mientras la Iglesia pasa por alto que esos discursos son ofensivos y cargados de odio, y que son la homofobia, la misoginia, el clasismo, los abusos y los encubrimientos de atropellos las realidades que dañan y afectan la paz y la armonía social, no deja de alarmar que gran parte del mundo político no sólo guarde silencio frente a estos ataques, sino que además siga considerando un referente a la Iglesia para la

31 http://noticias.iglesia.cl/noticia.php?id=19742

definición de políticas públicas y legislaciones o como una voz válida en materia de derechos humanos, amor y respeto, siendo del todo necesario acrecentar la crítica ciudadana contra este tipo de horrorosas prácticas, cruzadas por la más grotesca incoherencia moral y ética que pueda existir.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2013

MOVILH
desde 1991

IV.- MATRIMONIO Y CRIANZA: OTRA VEZ AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y A LA CIDH

El mapa latinoamericano se vistió con nuevos ropajes del matrimonio igualitario el 2013. El 10 de abril Uruguay se convirtió en el segundo país de la región en aprobarlo, mientras que en Brasil y Colombia se dieron significativos pasos que marcan un antes y un después.

En efecto, el 14 de mayo el Consejo Nacional de Justicia de Brasil legalizó por 14 votos contra 1 el matrimonio igualitario en todo el territorio, haciendo valer su independencia sobre el Poder Legislativo. Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con alta influencia de legisladores evangélicos, aprobó el 20 de noviembre dos proyectos de ley: uno que anula la decisión de la Corte y otro que

busca llevar la decisión final a un referéndum. Al cierre de este informe, el tema aún no era zanjado por la Cámara de Representantes y el Senado.

Una situación similar se está viviendo en Colombia. El 20 de septiembre se celebró el primer matrimonio entre personas del mismo sexo, Cantor Borbón y Alberto Castro, luego de que la Corte Constitucional considerara a estas parejas como familia y diera el 2011 un plazo de dos años al Congreso Nacional para resolver. Como no lo hizo[13], algunos jueces comenzaron a reconocer los vínculos. Si bien un juez anuló el matrimonio Borbón-Castro, el 24 de octubre el Tribunal Superior de Bogotá revocó esa decisión y dio por válida la unión.

Tanto en Brasil como en Colombia no está dicha la última palabra, pero es claro que la tendencia es luchar por el matrimonio igualitario en todos los frentes, no sólo desde el Poder Legislativo, camino que ya está recorriendo Chile desde el 2010 y que el 2013 dio nuevos pasos.

Por un lado continuaron las gestiones sobre la denuncia contra Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la prohibición de la unión entre personas del mismo sexo y, por otra parte, por segunda vez en su historia el Tribunal Constitucional comenzó a analizar la Ley de Matrimonio en Chile en relación a los derechos de la diversidad sexual. El país enfrentó además una nueva denuncia ante la CIDH por desconocer la maternidad de una mujer en razón de su orientación sexual.

Con lo anterior, quedaba en evidencia que la demanda por el matrimonio igualitario y el derecho a la crianza y adopción por parte de parejas del mismo sexo son caras de una misma moneda. Cualquier intento por separar estos derechos o proponer medidas para avanzar en uno de ellos y no en todos a la vez, derivará en normas de guetto, en un apartheid, es decir en otras formas de discriminación que no resolverán de manera efectiva los problemas de familias y personas y continuarán violando la universalidad de los DDHH.

Todo el debate en cuestión se dio en medio de profundos cambios culturales, con señales de gran relevancia como fue la celebración del primer matrimonio igualitario a distancia, y de una activa movilización social que contrarresta con los rechazos a una ley de este tipo en una parte del mundo político-partidista y parlamentario.

13 En abril del 2013 el Senado de Colombia rechazó el matrimonio igualitario.

• Tribunal Constitucional: La homosexualidad como causal de divorcio

La Ley de Matrimonio Civil discrimina por excluir a parejas del mismo sexo y también por estigmatizar y denigrar en forma explícita la homosexualidad, según se aprecia en el artículo 54.

La norma enumera los hechos que constituyen "una violación de los deberes y obligaciones" en relación a la pareja o los hijos y que pueden demandarse para solicitar el divorcio.

Junto al "atentado grave contra la vida", "el abandono continuo o reiterado del hogar", "crímenes", "alcoholismo o drogadicción" y la "tentativa para prostituir al otro cónyuge o los hijos" se encuentra la "conducta homosexual", un estigma sobre la base de la orientación sexual que queda clarísimo al considerar que el mismo artículo 54 habilita pedir el divorcio por "transgresión grave y reiterada" de la fidelidad.

Por primera vez en su historia el Tribunal Constitucional (TC) analizó el 2013 dicho artículo, luego de acoger a tramitación (3 de abril) y declarar admisible (25 de abril) un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de un hombre que es representado por el abogado Ciro Colombara, el mismo jurista que patrocina la demanda del Movilh ante la CIDH por la prohibición del matrimonio igualitario.

En el recurso fue presentado al TC el 28 de marzo del 2013, luego de que el 27 de febrero del 2012 el Juzgado de Familia de Antofagasta notificara al afectado de una demanda por divorcio culposo, basado en la causal de "conducta homosexual" , expuesta por su esposa con el patrocinio de la Corporación de Asistencia Judicial del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

En el recurso de inaplicabilidad se argumenta que el artículo 54 violenta los principios constitucionales de igualdad ante la ley, así como variados tratados internacionales que resguardan dicho derecho, además de transgredir la no discriminación por orientación sexual garantizada en la Ley Zamudio.

"El TC debe considerar este caso como uno en donde se discute una discriminación arbitraria en base a la orientación sexual", dice el recurso.

Añade que "la conducta homosexual no tiene ninguna cabida (...) El sólo hecho de ser homosexual -e incuso bisexual- no infringe los deberes referentes al matrimonio. En la legislación matrimonial chilena no existe ningún requisito de orientación sexual

determinada, e incluso de identidad de género, para suscribir el contrato de matrimonio".

Explica que en realidad la causal de divorcio por "conducta homosexual" "es una sanción de la orientación sexual y su exteriorización, sin que necesariamente implique contacto sexual con una persona del mismo sexo. (...) Se sanciona directamente la orientación sexual homosexual, sin ninguna otra razón".

"No se sanciona como contra partida la conducta heterosexual.. (..) El reproche a la orientación sexual homosexual, por tanto, genera una restricción y un menoscabo en la regulación del matrimonio, ya que se impone una causal de divorcio por ser homosexual, que no se impone a los heterosexuales", indica el recurso.

El 8 de agosto tuvieron lugar los alegatos en el TC en una jornada donde estuvieron el presidente de dicha instancia, Raúl Bertelsen, los ministros Hernán Vodanovic, Marisol Peña, Francisco Fernández, Carlos Carmona, Iván Aróstica, Gonzalo García, Domingo Hernández, Juan Romero y María Luisa Brahm, así como el abogado Colombara y el Movilh.

El 27 de agosto el TC llegó a un acuerdo sobre la materia, sin embargo, al cierre de este informe aún se desconocía la resolución y sus contenidos, que sea cual sea marcará un nuevo hito en la historia por derribar la homofobia de la Ley de Matrimonio en Chile.

Es deseable, justo y ético que el TC resuelva claramente que la homosexualidad como causal de divorcio es discriminatoria, inconstitucional y absurda, pues lo que debe considerar es la infidelidad o el cese de la convivencia, al margen de la orientación o conducta sexual de los involucrados.

Esta es la segunda vez que el TC analiza la Ley de Matrimonio en relación a la homosexualidad, luego de que viera un recurso de inaplicabilidad por la prohibición del matrimonio igualitario en Chile.

En noviembre del 2011 el TC rechazó el requerimiento defendido por el Movilh, pero aclaró que el Congreso Nacional debía resolver si extendía o no el matrimonio a parejas del mismo sexo. Más aún, ocho de sus 10 ministros se pronunciaron a favor de la regulación de las uniones de hecho, y cinco a favor del matrimonio, llamando al Parlamento a resolver la vulnerabilidad que afecta a las convivencias homosexuales por falta de una norma.

Dado que el Congreso aún no avanza en el matrimonio igualitario, el Movilh presentó el 15 de mayo del 2012 una denuncia internacional contra el Estado de Chile.

La acción tuvo lugar tras agotarse todas las diligencias internas el 4 de abril del 2012, fecha cuando la Corte Suprema rechazó un recurso de protección en favor de tres parejas del mismo sexo, Stephane Abran y Jorge Monardes; Víctor Arce y Miguel Lillo, César Peralta y Hans Arias; a las cuales el Registro Civil les había negado el derecho a contraer matrimonio el 25 de septiembre del 2010.

• Matrimonio y Comisión Interamericana

En julio del 2013 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio a Chile un plazo de dos meses para informar su postura sobre la denuncia por la prohibición del matrimonio igualitario.

Tras solicitar una prórroga de 40 días, el Gobierno respondió. Aunque al cierre de este informe se desconocía su argumento, todo indica que repitió lo dicho en torno a otras denuncias ante la CIHD: "no se agotaron todas las diligencias internas".

Probablemente también el Estado argumentó que Chile está tratando de resolver los problemas de las convivencias del mismo sexo a través de la tramitación en el Congreso Nacional del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), sin hacerse cargo de que lo denunciado es la desigualdad legal que provoca la ley de matrimonio en razón de la orientación sexual de las personas.

Ya teniendo a la vista la respuesta del Gobierno Chile, la CIDH debiese en el 2014 decidir si continúa o no con la tramitación de la denuncia y, mientras ello ocurre, se han realizado varias acciones para sociabilizar e informar a la opinión pública y a las autoridades sobre la misma.

Junto a Colombara patrocina la denuncia el abogado Hunter T. Carter, quien visitó Chile y sostuvo variados encuentros con organizaciones sociales y autoridades. El 8 de marzo se reunió en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) con la presidenta de dicha instancia, Lorena Fríes, con el segundo secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados, Jason Jeffreys y con el presidente de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, ACCIÓN, Martín Pascual.

Cuatro días después dialogó en el ex Congreso Nacional con los/as senadores/as Ximena Ricón (DC), Guido Girardi (PPD) y Ricardo Lagos Weber (PPD).

En un ángulo similar, el 3 de octubre el jefe de

gabinete del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Pablo Urquiza, y el Jefe del Sistema Interamericano de la Cancillería, Jaime Cortés, discutieron el tema en el Palacio de La Moneda en un encuentro con el Movilh, organismo que además llevó el debate al campo electoral.

Así es como el 22 de agosto en una cita de organizaciones de la diversidad sexual con la candidata presidencial Michelle Bachelet, el Movilh le preguntó sobre la postura que adoptaría frente a la denuncia en caso de resultar electa. La abanderada contestó que analizaría la demanda y que, en todo caso, resolvería el tema con apego al Derecho y al respeto a los derechos humanos.

Misma consulta fue extendida el 9 de septiembre a los otros ocho postulantes a La Moneda, recibiéndose respuesta del candidato Marco Enríquez-Ominami a través de la presidenta del Partido Progresista. "Marco Enríquez-Ominami se ha manifestado como un fiel defensor de los derechos igualitarios, en este caso del matrimonio igualitario", indicó Patricia Morales.

• Denuncia por maternidad

La falta de una ley de matrimonio igualitario tiene negativos efectos en las parejas del mismo sexo, en especial en aquellas con hijos/as[14], toda vez que la desprotección jurídica y social alcanza a niños y niñas.

Ello quedó nuevamente al descubierto el 2013 cuando el Registro Civil negó reconocer a Alexandra Benado como la madre de dos niños dados a luz por su pareja, Alejandra Gallo, tras un proceso de inseminación artificial.

Aunque la legislación chilena permite reconocer como padres o madres de un menor a personas que no tengan vínculo biológico con sus hijos/as, en este caso se rechazó la petición de Benado sólo por tratarse de una mujer lesbiana. De esa manera, en la libreta de familia y en los certificados de nacimiento de los mellizos de tres años sólo aparece Gallo como madre.

En un hecho inédito, y con el respaldo de la Corporación Humanas, las mujeres presentaron el 12 de abril un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago, pero este fue declarado inadmisible tres días más tarde. Misma suerte correrían otros recursos ante la Corte Suprema.

En respuesta, el 11 de diciembre el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales y la Corporación Humanas informaron sobre la presentación de una denuncia en la CIDH, la misma Comisión que antes había demandado a Chile en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el fallo de la Corte Suprema que en mayo del 2004 había despojado de la crianza de sus tres hijas a la jueza Karen Atala[15] sólo por ser lesbiana, hecho que le valió a nuestro Estado una condena internacional que dio la vuelta al mundo.

La denuncia alega que lo sucedido a Benado, Gallo y sus hijos vulnera los derechos a la igualdad, la no discriminación, la vida privada y la protección de los menores, entre otras garantías de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Junto con exigirse justicia para el caso puntual, en la demanda se pide además que sea modificado el artículo 1 de la Ley de Matrimonio Civil, donde se establece que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El matrimonio es la base principal de la familia", así como los artículos 102 y 182 del Código Civil.

Mientras el 102 indica que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer, el 182 sostiene que "el padre y la madre del hijo concebido mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida son el hombre y la mujer que se sometieron a ellas", imposibilitando así el reconocimiento de familias homoparentales.

La negación al matrimonio y a la maternidad fue el 2013 más allá de lo ocurrido en el Registro Civil y en el Poder Judicial, involucrando a partidos y representantes del parlamento.

Ya en relación al caso de Benado y Gallo el ex presidente de la UDI, el senador Juan Antonio Coloma, dijo a Radio Bíobío el 19 de abril que "hay una pareja que quiere que un niño aparezca con dos mamas. Eso cambia el sentido de familia. A mí me parece que lo normal, lo razonable y lo lógico es que esté con un papá y una mamá. No que para algunos efectos legales aparezca con dos mamás o dos papás". Pero esto era sólo una declaración. Había más.

14 En Chile, el 12.9% de las lesbianas y el 7.2% de los gays, declara tener uno o más hijos o hijas. http://www.movilh.cl/documentacion/encuestas/Encuesta-Movilh-Progresa-2011.pdf

15 Más sobre el Caso Atala, en todos los informes de DDHH de la Diversidad Sexual publicados en movilh.cl desde el 2004.

• Movidas homofóbicas en política

Las pretensiones de algunos congresistas de la Unión Demócrata Independiente (UDI) por validar a la homofobia en la Carta Magna se reeditaron[16] con la presentación el 18 de abril del "Proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 1 de la Constitución Política"[17].

La iniciativa, impulsada por los diputados Ramón Barros, María Angélica Cristi, Claudia Nogueira y Mónica Zalaquett, buscaba añadir a la oración "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad" la frase "el menor sólo tendrá por padres a un hombre y una mujer".

En su fundamentación, el proyecto de ley consideró a la familias homoparentales dignas de sanción y negaron que los avances hacia la igualdad incluyeran también a la población LGBTI.

La definición legal actual "sanciona a aquellas familias o integrantes de ésta que dificulten o violenten el principio fundamental" de garantizar a niños y niñas "el mejor ambiente para el desarrollo de sus potencialidades", indicó el proyecto.

Añadió que "la composición de la familia ha mutado desde el modelo tradicional de padre, madre e hijos a un concepto donde puede faltar alguno de los progenitores, o la familia puede estar integrada por otro miembro, como abuelos, primos, etc., pero esta nueva composición en ningún caso ha dado reconocimiento o amparo a una compuesta por dos madres o dos padres, entendiendo que dicha composición no procura al bienestar de los hijos desde un punto de vista psicológico, ni social".

Según Nogueira, el polémico proyecto surgió "por las señales que ha dado la candidata Michelle Bachelet de establecer el matrimonio entre homosexuales (...) Creemos que eso es tremendamente perjudicial para el interés superior del niño, porque abre la posibilidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar, algo con lo que nosotros como parlamentarios estamos en total desacuerdo".[18]

El Movilh reaccionó al instante calificando a la iniciativa de "fundamentalista" y "odiosa" y llamando al entonces pre-candidato presidencial de la UDI, Laurence Golborne a fijar postura a través de una activa campaña y movilización en redes sociales.

Un día más tarde Golborne tomó el guante: "Hay un grupo de parlamentarios que quiso llevar este tema a una materia constitucional. No me parece que constitucionalmente se requiera una norma en esa dirección (...) Fue una iniciativa de un grupo de parlamentarios que es muy respetable, pero ciertamente no es una política que yo comparta", dijo a variados medios de comunicación.

El rechazo fue tan rotundo, que hasta el presidente de la UDI, Patricio Melero, le quitó el piso a la idea. "Este es un proyecto de 4 diputados e la UDI. No es un proyecto de la UDI", dijo.

La oposición al matrimonio o la crianza por parte de parejas del mismo no es, en todo caso, exclusiva de la Alianza.

Al interior del otro conglomerado político con presencia parlamentaria, Nueva Mayoría, existen fuertes resistencias de altos líderes, siendo este un fenómeno expresado con más frecuencia en el PS, antes que en la DC, como erróneamente muchas veces se ha supuesto.

Por un lado fue el propio presidente del Partido Socialista, Osvaldo Andrade, quien se manifestó en contra de matrimonio igualitario[19], negándose luego a ahondar en razones, mientras que el diputado Fidel Espinoza señalaba en su cuenta de twitter el 29 de octubre que "dentro de la Bancada PS hay opiniones discordantes respecto al matrimonio igualitario. Yo soy de los que creo que nuestro país no está preparado"

A la par el diputado PPD Cristián Campos añadía que cualquier regulación para parejas del mismo sexo, no podría tener como nombre matrimonio. "Mi posición no es que no se regule, eso está bien. Sin embargo, lo que no comparto es que sea considerado como matrimonio civil tradicional. Aquí hay que tener presente una serie de consecuencias, como la adopción de hijos, que sin duda es una materia delicada".[20]

El debate; dado en un contexto donde la abanderada de Nueva Mayoría, Michelle Bachelet, se pronunciaba a favor del matrimonio igualitario; fue mucho mejor recibido en la DC, aún cuando como partido sigue rechazando una ley de este tipo.

En efecto pese a declararse un promotor del "matrimonio heterosexual", el presidente de la DC, Patricio Walker, dijo que el partido podría dar un paso hacia el respaldo de la unión entre personas del mismo

16 El 2011 diputados UDI y el PPD Cristián Campos habían presentado una reforma constitucional para impedir la adopción a parejas del mismo sexo. http://www.movilh.cl/movilh-denuncia-homofobico-proyecto-de-ley-para-impedir-adopcion-a-parejas-homosexuales/
17 http://www.movilh.cl/documentacion2013/1737380.pdf
18 La Segunda, 18 de abril.
19 Programa Decisión 2013 de TVN, 5 de octubre.
20 Diario El Sur, 17 de julio 2013.

sexo si "existen las mayorías".

"Nosotros tenemos una defensa partidaria en torno al matrimonio heterosexual, que también es mi convicción, pero quiero decir que sobre este tema en nuestro partido hay diversidad de opiniones y queremos sintonizar con la evolución de la sociedad chilena"[21], señaló en relación a una colectividad cuyas juventudes ya habían apoyado el matrimonio igualitario el 2012, mientras que gran parte de sus parlamentarios se han mostrado a favor de esta idea.

Sin ir más lejos, un sondeo de la Revista Que Pasa[22] arrojó que entre los diputados que ejercerán cargos desde marzo de 2014, 10 de la DC se declaran a favor de la adopción y 10 en contra. En el PS las cifras son de 4 y 8, en el PPD de 7 y 7 y en el PRSD de 1 y 4, en forma respectiva.

Y así como la UDI le quitó el piso a un homofóbico proyecto de ley de sus propios parlamentarios, el programa presidencial de Bachelet incluyó el matrimonio igualitario, pese a las distintas visiones al interior de Nueva Mayoría. Es decir, el peso de las transformaciones culturales y del avance hacia la igualdad, son cada vez menos contrarrestables, en un contexto donde las movilizaciones iniciadas por la diversidad sexual en 1991 juegan un rol protagónico.

• Lucha y transformaciones culturales

Una porteña, Marcela Vega de 29 años, anunció que alquilaría su vientre a una pareja gay extranjera. [23]

Dos antofagastinas, Isabel y Alejandra, se casaron en Buenos Aires y fueron destacadas por la prensa local por ser las primeras del norte de Chile en dar ese paso.[24]

Una pareja gay se casó simbólicamente en el frontis de la Catedral de Valdivia, en el marco de un taller dirigido por un actor.[25]

Un joven, Alexis Castillo, obtiene puntaje nacional en el examen de matemáticas de la PSU, y agradece públicamente el apoyo de sus dos madres.[26]

Estos hechos ocurridos el 2013 reflejan por sí solos las profundas transformaciones que experimenta Chile, pero por sobre todo, el deseo de familias y parejas de igual o distinto sexo por validar su amor y mermar la discriminación que daña a quienes son diferentes a la mayoría.

Ese fue también el caso de las chilenas Claudia Amigo y Claudia Calderón, quienes acompañadas de su hija, Gabriela, se convirtieron el 9 de junio en la primera pareja de América y la sexta del mundo en casarse a distancia bajo las leyes belgas,[27] gracias a un servicio ofrecido por la ONG francesa Tous Unis Pour l'Egalite .

"Formalizamos nuestro vinculo a través de un gesto hermoso que sólo honra el amor incondicional y el compromiso que sentimos cada día. Los cambios los tenemos que hacer nosotros. Ya vendrán mejores tiempos en donde cada ciudadano tendrá el derecho de casarse en Chile con quien ama y no con quien el Estado le imponga", dijo la pareja tras la emotiva ceremonia.

La lucha iniciada por la diversidad sexual 22 años atrás rinde así sus frutos desde lo general a lo particular. Una lucha que el 2013 estuvo cruzada por instalar el debate en el campo electoral[28], en la celebración de marchas que convocaron a miles de personas, con una cifra récord de cuatro desfiles y un evento masivo (Gay Parade) en Santiago, a lo que se sumó el "Primer Picnic por el Amor Diverso"[29] en el Parque Balmaceda, donde el 14 de febrero las familias homoparentales demandaron el matrimonio igualitario.

Ese mismo día dos activistas del Mums llegaron al registro civil para casarse. Se trató del hombre transexual heterosexual Lukas Berredo y del activista gay Elías Jiménez, a quienes finalmente le dieron hora de matrimonio para el 4 de julio debido a que Lukas es identificado en su cédula con el sexo femenino, una de las tantas discriminaciones padecidas por las personas transexuales. Dado que no eran pareja, finalmente no se casaron, pero la acción contribuyó al debate.

La discusión también fue parte de coloquios. Ejemplos fueron el seminario "Familias Diversas, por un Chile más inclusivo: paternidad homosexual en un país de cambio", organizado por la Fundación Progresa el 14 de febrero, y el "Foro Adopción en Chile: ¿padres homosexuales?", desarrollado el 29 de mayo por Nueva Acción Universitaria en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica.

21 La Segunda, 9 de agosto, 2013.
22 Ver "Encuestas e Informes sobre Diversidad Sexual" del presente texto.
23 http://www.estrellavalpo.cl/impresa/2013/08/09/full/1/
24 http://www.mercurioantofagasta.cl/impresa/2013/10/05/full/14/
25 http://www.elciudadano.cl/2013/01/25/63003/pareja-gay-se-caso-en-catedral-de-valdivia/
26 http://www.movilh.cl/hijo-de-dos-madres-es-puntaje-nacional-de-matematicas/
27 http://www.movilh.cl/pareja-lesbica-chilena-se-casa-a-distancia-bajo-leyes-belgas/
28 Más antecedentes en el séptimo capítulo.
29 http://www.movilh.cl/familias-celebran-el-primer-picnic-por-el-amor-diverso-en-chile/

Las acciones comunicacionales también ampliaron el debate. Así Amnistía Internacional comenzó el 12 de julio la campaña "Cásate contra la homofobia", recolectando firmas y desarrollando performances a favor del matrimonio, mientras que las convocatorias del Movilh a las marchas incluyeron videos donde participaron variados personajes públicos. Entre esos las actrices Catherine Fulop, Catherine Mazoyer, Ingrid Parra, el actor Felipe Ríos, los periodistas Eduardo Fuentes, Andrés Caniulef, Rayén Araya, los animadores Karen Doggenweiler y Julián Elfenbein[30] y, por último, la cantante y ex vocalista de t.A.T.u, Lena Katina.[31]

Todo un movimiento social que viene a decir que la pregunta no es si habrá o no matrimonio igualitario en Chile. La interrogante sólo es cuándo.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2014

MOVILH
desde 1991

VII.- MATRIMONIO Y FAMILIAS HOMOPARENTALES: SENTENCIAS, PROYECTOS DE LEY Y CAMPAÑAS

El 2014 puede calificarse como el año de las familias homoparentales, pues hubo acciones y resultados inéditos, así como un debate incesante sobre la materia, todos los meses y semanas, algo nunca antes visto en la historia del movimiento LGBTI.

La discusión pública inició el 2014 con una ofensiva homófoba de parlamentarios UDI y con movilizaciones y campañas que se entendieron todo el año, entre esas las primeras marchas y manifestaciones por las familias diversas, por la adopción homoparental y por las parejas del mismo sexo.

En un contexto de amplia movilización, el Gobierno destacó por dar buenas señales a favor de la no discriminación, al tiempo que en el campo judicial resaltó el fallo de una jueza que cuestionó componentes homofóbicos de la ley de matrimonio.

En tanto, dos lamentables sentencias del Tribunal Constitucional volvieron a validar la homofobia de la Ley de Matrimonio, pero en un contexto donde los votos minoritarios son cada vez más enfáticos en su apoyo a la igualdad.

Un recur de dos madres lesbianas contra la homofobia de los parlamentarios UDI también se perdió, sin embargo tanto esta sentencia, como las dos del TC están sirviendo de argumento para la demanda internacional contra el Estado de Chile por la prohibición del matrimonio igualitario, la cual el 2014 experimentó interesantes avances.

A la par fueron presentados dos proyectos de ley, uno sobre matrimonio igualitario y otro que elimina a la homosexualidad como causal de divorcio culposo.

El debate fue coronado con la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás"; libro que al cierre de este informe había ganado dos juicios a favor de la diversidad sexual[20].

Cada hecho, y como era de esperarse, provocó la reacción y movilización de variados sectores homofóbicos, que en algunos casos lanzaron directamente sus dardos contra activistas y movimientos LGBTI.

Todo lo expuesto se analiza y detalla a continuación, partiendo por una breve descripción del estado actual de la legislación en materia de matrimonio y filiación.

La legislación

En lo referente al matrimonio y los derechos de filiación, la diversidad sexual es discriminada explícitamente sólo en tres artículos: el 102 del Código Civil y el 54 y 80 de la Ley de Matrimonio Civil.

En el resto de las normativas la exclusión se explica porque se desprende de dichos artículos o porque su redacción es tan ambigua que da paso a interpretaciones diversas que incluso, en algunos casos, posibilitan el reconocimiento de ciertos derechos a las personas de la diversidad sexual.

De todos los artículos, el 102 del Código Civil es el rector de la homofobia, pues establece que el matrimonio "es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

Por lógica, toda legislación que haga referencia al

20 Sobre el libro infantil, toda la información se encuentra en el IV apartado de este mismo capítulo titulado "Nicolás tiene dos papás.... "

matrimonio es entendida o interpretada como aplicable sólo a la unión entre un hombre y una mujer.

De ahí la importancia de modificar este artículo, pues su sola apertura a parejas del mismo sexo obligará a comprender o extender todos los derechos de filiación y matrimonio a parejas del mismo sexo, tal cual como ha ocurrido en los países que han dado pasos similares.

Así ocurriría, por ejemplo, con el artículo 20 de la Ley 19.620 sobre Adopción de Menores, la cual establece que "podrá otorgarse la adopción a los cónyuges chilenos o extranjeros, con residencia permanente en el país, que tengan dos o más años de matrimonio".

Destaca, en este punto, que en la actualidad el artículo 20 permite a los solteros adoptar, por lo que muchas personas LGBTI han usado este derecho. Más aún, en los procesos que se siguen ante el Servicio Nacional del Menor (Sename) el trámite lo han efectuado directamente parejas gays o lesbianas, aún cuando legalmente se entregue la adopción a una sola persona.

El absurdo legal, que refleja hipocresía cultural producto de una homofobia histórica, queda en evidencia cuando el juez toma conocimiento de que todo el proceso lo siguió una pareja del mismo sexo, sabe que el menor vivirá con dos padres o dos madres, y aún así le entrega la adopción legalmente sólo a uno de ellos/as.

Interesante es que el 2014 por primera vez el Sename reconoció esta situación, lo que ayudó a sincerar significativamente el debate en Chile.

El reconocimiento tuvo lugar el 11 de junio en una reunión entre la directora del Sename, Marcela Labraña y el Movilh. Luego, Labraña lo señaló públicamente a la prensa, en momentos cuando asistió al lanzamiento del cuento "Nicolás tiene dos papás".

Con la enmienda el 102 del Código Civil, también deberá modificarse automáticamente, por lógica del Derecho, el artículo 80[21] de la Ley de Matrimonio Civil 19947, el cual en la actualidad reconoce en Chile sólo los vínculos heterosexuales contraídos en el extranjero. Sin ir más lejos, y justamente por adecuar la normativa a la lógica legislativa, el Pacto de Unión Civil ya extendió sus derechos a los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero.

En tanto, el artículo 54 de la Ley de Matrimonio es grotescamente homofóbico, pues equipara a la homosexualidad con delitos. En concreto se establece que "el divorcio podrá ser demandando por unos de los cónyuges" por "atentando contra la vida o malos tratos graves" , "abandono", transgresión grave y reiterada de los deberes de convivencia, socorro y fidelidad", "condena por crímenes o delitos", "conducta homosexual", "alcoholismo o drogadicción" o "tentativa para prostituir al otro cónyuges o a los hijos".

Si bien, como se verá más adelante, el Tribunal Constitucional ha rechazado en dos ocasiones recursos de inaplicabilidad contra este artículo, lo cierto es que al permitirse el matrimonio igualitario esta norma deberá ser modificada ya sea sacando a la homosexualidad o agregando a la heterosexualidad como causal de divorcio, lo que por cierto sería un absurdo mayúsculo.

En relación a la fertilización asistida no hay ninguna norma que impida a parejas del mismo sexo acceder a este beneficio, a un punto que la Clínica IVI, considerada líder en su rubro Latinoamérica, nunca ha restringido sus servicios, aún cuando ello sólo lo reconoció públicamente el 24 de julio del 2013 en el programa Aquí en Vivo de Mega.

En tanto, los planes de las Isapres y Fonasa[22] incorporaron el 2014 en su cobertura los tratamientos de fertilización asistida de baja complejidad, sin tampoco hacer diferencia entre parejas de igual o distinto sexo[23].

El problema está dado en el reconocimiento legal de dos madres o dos padres. Esto, por cuanto el artículo 182 del Código Civil establece que "el padre y la madre del hijo concebido mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida son el hombre y la mujer que se sometieron a ellas".

Situación similar se daría en el caso de reconocimiento de hijos a luz de una filiación no matrimonial.

Mientras el artículo 186 del Código Civil establece que "la filiación no matrimonial queda determinada legalmente por el reconocimiento del padre,

21 "El matrimonio celebrado en país extranjero, en conformidad con las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio chileno, siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer".

22 Así quedó establecido en la resolución exenta 140 del 28 de febrero del 2014. En tanto, en la circular 2017 del 16 de mayo del 2014, el Minsal instruyó sobre "la aplicación de la cobertura por parte de las Isapres para el tratamiento de fertilización asistida de baja complejidad".

23 Conviene en este punto mencionar que la "Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, tampoco hace diferencias", da garantías claras de no discriminación. El artículo 2 establece que "toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina". En tanto, el número 3 sostiene que "toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales, así como sobre los métodos y terapias que elija para la regulación o planificación de su vida sexual".

la madre o ambos, o por sentencia firme en juicio de filiación" el 187 añade que el "el reconocimiento del hijo tendrá lugar mediante una declaración formulada con ese determinado objeto por el padre, la madre o ambos, según los casos".

Lo concreto es que estos artículos no excluyen a parejas del mismo sexo por sí solos. De hecho hablan de hombres, mujeres, padres y madres en forma individual, pero no de la relación entre sujetos/as de igual o sexo distinto para el reconocimiento de derechos. La exclusión se explica, en consecuencia, sólo a la luz de una cultura históricamente discriminadora con las familias homoparentales que a nivel legislativo tiene su origen y síntesis el artículo 102 del Código Civil, el cual extiende su homofobia a toda normativa sobre familias, parejas e hijos.

Histórico alegato por la diversidad familiar

Virginia Gómez y Roxana Ortiz, casadas en España y madres de una niña de 12 años, hicieron historia el 2014 al convertirse en la primera familia homoparental que llevó a tribunales las declaraciones homofóbicas de parlamentarios.

Aunque el juicio se perdió, situación esperable al carecer Chile de una ley que sancione la incitación al odio y al recordar la homofobia enquistada en buena parte del Poder Judicial, esta familia homoparental logró mantener vivo el debate sobre los derechos de la diversidad sexual durante varios meses, entre febrero y agosto, siendo su lucha la antesala de todos los importantes avances del año.

La lucha en tribunales inició el 24 de febrero. Con el patrocinio de HLC Abogados, el matrimonio Gómez-Ortiz y el Movilh presentaron ese día el inédito recurso de protección contra los senadores UDI Víctor Pérez y Jacqueline van Rysselberghe y la entonces diputada María Angélica Cristi (UDI), quienes habían lanzado variadas declaraciones homofóbicas.

El 10 de febrero, Van Rysselberghe había señalado en La Tercera que "detrás del matrimonio homosexual lo que está es la adopción de hijos. La totalidad o la gran mayoría de los parlamentarios de la UDI están conscientes de que los derechos de los niños están por sobre los derechos de la minoría. Qué culpa tiene un niño de que lo adopte una pareja homosexual (...) Hoy día queremos privilegiar a homosexuales para adoptar a niños, eso no corresponde".

Un día más tarde Pérez añadió en Soy Chile que "nosotros creemos que no es conveniente para la formación de un niño o una niña que sus padres sean de un mismo sexo, estamos protegiendo los intereses de la formación de los menores".

Por último en la revista "Ya" de El Mercurio Cristi dijo el 18 febrero que "ahora seguramente se votará el matrimonio de homosexuales y hasta podría permitírseles que adopten. Una aberración, porque un niño necesita padres (...) Se parte del concepto de igualdad de género y por ahí nos vamos: se debilita la familia, hay baja natalidad, se defienden los derechos homosexuales. Más niños sufren, hay más abandono, ¡me da mucha pena!".

Al presentar la acción legal, la familia Gómez-Ortiz aclaró que "estamos aquí principalmente por nuestra hija. Ningún hijo debe escuchar o ver como sus padres o madres son agredidos sólo por ser diferentes. Estos parlamentarios usaron palabras tan crudas y violentas como aberración, inconveniencia y culpas al referirse a los derechos a crianza y adopción de gays o lesbianas. Esto nos dolió mucho, pero más por el daño que causaron a nuestra hija. Que les quede claro, antes que atacarnos a nosotros, atacaron a nuestra hija", indicaron Virginia y Roxana.

Luego de que el Movilh acusara a los parlamentarios de una "homofobia cavernaria" y anunciara la presentación de acciones legales, un grupo de parlamentarios se lanzó en bloque contra dicho movimiento y contra su activista, Rolando Jiménez, asumiendo una absurda postura victimizadora.

Ya el mismo 10 de febrero Van Rysselberghe dijo en Radio AD que "me llama la atención la reacción feroz y descalificatoria por parte de los grupos que dicen pedir tolerancia. Tratar de evitar una discusión por medio de las descalificaciones e insolencias con las cuales ha respondido el Movilh, no ayuda a solucionar el tema. Yo tengo una opinión y me parece legítima". Nueve días después dijo a la agencia UPI que el Movilh emprendió "una campaña de intimidación contra todos aquellos parlamentarios que públicamente han planteado una posición contraria a la idea del matrimonio homosexual y la adopción homoparental.

Si ellos pretenden que votemos a favor de sus posturas, o nos abstengamos de hacerlo, bajo la intimidación de agresiones verbales o recursos judiciales, creo que están equivocando el camino".

En relación a las críticas que recibió diariamente en redes sociales por su homofobia, añadió que "cuando alguien se plantea con una posición contraria a los planteamientos del Movilh no sólo llega una avalancha de descalificaciones y de tergiversación de las posturas que uno ha planteado, sino que además amenazas de

todo tipo"

Similar fue la estrategia del senador Pérez, que el 11 de febrero calificó en Soy Chile de "lamentable que cada vez que alguien sostiene una visión distinta respecto a las posturas del Movilh este grupo reaccione de forma tan poco tolerante a las diferencias, piden respeto, pero ellos no lo tienen con quienes pensamos distinto".

El concepto de "homofobia cavernaria" y el anuncio de acciones legales, también hizo reaccionar al diputado Gustavo Hasbún, quien acusó el 25 de febrero a Jiménez de ser "una persona intolerante, que no tiene ninguna capacidad de respetar a aquellas personas que piensan diferente (...) que una persona trate a otra de homofóbica, la descalifique, la desacredite, por pensar diferente, a mí me parece que eso es de una intolerancia inaceptable".

Explicó que "lo que nosotros hemos sido bastante claros y consecuentes es que al creer que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, obviamente no creemos que debieran poder adoptar aquellas parejas que son del mismo sexo, respetando la condición que ellos tienen, aceptando en el fondo que son personas distintas que pueden conformar una unión perfectamente".

Similar fue la reacción del representante de Acción Familia, Juan Antonio Montes, que el 11 de febrero indicó en Hora 20 que "un estudio que demuestra que los niños adoptados por parejas homosexuales tienen cuatro veces más posibilidades de hacer perspectiva de suicidio que los otros". Junto con indicar que la adopción homoparental provoca "problemas mentales" y "consecuencias nefastas" para los niños, dijo que "si la ley legaliza eso se está dando a toda la sociedad una señal equívoca, que tanto vale una cosa contra la otra, y eso es un perjuicio para el bien común de la sociedad".

En este contexto, se desarrolló el 30 de abril el alegato en la Corte de Apelaciones de Santiago, donde los abogados de los dirigentes de la UDI coincidieron en señalar que sus dichos no eran bajo ningún punto de vista discriminadores, que estaban haciendo uso de su libertad de expresión y que una sanción contra ellos interferiría en la labor que les compete como legisladores.

En tanto HLC Abogados, alegó que las declaraciones de los parlamentarios habían ofendido a hijos e hijas de parejas del mismo sexo, que su oposición a la crianza no tenía sustento social, ni científico y que lo cuestionado no era su labor legislativa, sino que sus ofensas con publicidad.

El 23 de junio la sexta Sala de la Corte de Apelaciones rechazó el recurso, argumentando que los parlamentarios habían sólo hecho uso de su libertad de expresión.

Los jueces Pilar Aguayo, Christian Le-Cerf Raby, y Adelita Ravanales Arriagada, concluyeron que las declaraciones donde los recurridos "manifiestan su opinión contraria a la adopción de niños y adolescentes por parte de parejas homosexuales no puede calificarse de arbitraria si se tiene presente que así como los recurrentes citan diversos estudios, informes y opiniones sobre la materia tanto en el ámbito nacional como internacional, también existen en igual cantidad otros estudios, investigaciones y pareceres que estiman y concluyen en forma contraria; es decir, se trata de una materia de suyo compleja sobre la que existen criterios y convicciones distintos, todos con razonables fundamentos y que, por lo tanto, no incurre en discriminación quien adopta uno u otro parecer".

El 7 de agosto el fallo fue validado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, compuesta por los ministros Héctor Carreño, Pedro Pierry, Rosa Egnem, María Eugenia Sandoval y el abogado integrante Alfredo Prieto[24].

Las cortes pasaron así por alto que al margen de que los dirigentes de la UDI se pronunciaran a favor o contra de la adopción, el tema era que habían calificado a la crianza homoparental como aberrante y peligrosa para los menores, citando como fuentes a estudios que carecían de todo rigor científico y que habían sido públicamente rechazados por todos y cada uno de los organismos internacionales de prestigio.

Sin ir más lejos, el 4 de agosto Van Rysselberghe citó en La Tercera al estudio "Nuevas Estructuras Familiares" del sociólogo y académico de la Universidad de Texas, Mark Regnerus, para afirmar que las "parejas homosexuales tienen mucho mayores niveles de inestabilidad, tienen mucho mayores niveles de violencia, y se ha visto, además, que los niños que viven con parejas homosexuales también tienen mayores niveles de ansiedad, de inestabilidad laboral cuando son adultos y de una serie de otros factores que llevan a pensar que es mejor que vivan con un referente materno y paterno tradicional".

La parlamentaria ocultó que esa investigación había sido rechazada por el propio Departamento de Sociología de la Universidad de Texas e incluso condenada por la Asociación Americana de Sociología.

Más aún la investigación fue financiada por Witherspoon Institute, un grupo ultracristiano opuesto al matrimonio igualitario y al aborto, verdad que poco y nada importó al Poder Judicial.Así quedaba una vez

24 http://www.movilh.cl/documentacion/MOVILH%20DIPUTADOS%20SUPREMA%20Y%20CORTE.pdf

más en evidencia que el Estado chileno es incapaz de hacer frente a los discursos de odio y que el Poder Judicial volvía a relativizar lo arrojado por las ciencias, en orden que no hay incompatibilidad entre la crianza de menores y la orientación sexual sus padres o madres.

Y lo anterior sucedió pese que el 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos había condenado al Estado de Chile por haber despojado el 2004 de sus tres hijas a la jueza Karen Atala, sólo en razón de su orientación sexual.

La única diferencia es que en el Caso Atala la Corte Suprema se había cuadrado con que existía incompatibilidad entre la orientación sexual y la crianza, mientras que una década más tarde se limitó a constatar que había diversas posturas sobre la materia.

Sin embargo, lo que se no ganó tribunales, se obtuvo a nivel social, pues miles de personas se pronunciaron por meses contra la homofobia de los parlamentarios, mientras que un video del director Francecs Morales, difundido en redes sociales, ridiculizó e ironizó los dichos de Van Rysselberghe llegando a obtener más de 73 mil vistas al cierre de este informe[25].

Favorable postura de jueza y homofóbicas sentencias del Tribunal Constitucional

Durante el 2014 el TC dictó dos sentencias sobre el artículo 54 de la Ley de Matrimonio, tras haberse pronunciado previamente sobre la unión entre personas del mismo sexo[26].

En la sentencia el 10 de abril[27] el TC rechazó por 6 votos contra 4 el recurso de inaplicabilidad contra el artículo 54, en el marco de un proceso que había iniciado el 2013 un hombre que acusaba discriminación, pues su esposa le pedía el divorcio invocando la causal de homosexualidad, en vez de la de infidelidad.El recurso fue rechazado con los votos de la presidenta del TC, Marisol Peña, y de los ministros Raúl Bertensen, Francisco Fernández, Iván Aróstica, Domingo Hernández y José Romero. En tanto, los ministros Hernán Vodanovic, Carlos Carmona, Gonzalo García y María Luisa Brahm estuvieron por acoger el requerimiento.

Para los seis ministros que votaron contra del recurso, el polémico artículo no es inconstitucional ni discriminatorio, por cuanto, a su juicio, no sanciona a personas, sino que a conductas, y porque la Ley de Matrimonio considera como causal de divorcio a la infidelidad, sin importar si en esta práctica incurren homosexuales o heterosexuales.

"La falta imputable (...) es un hecho, esto es un acto o actividad constitutiva de conducta homosexual, un comportamiento de esta índole, y no una mera preferencia u orientación sexual", indicaron.

Añadieron que "la legislación civil chilena actualmente vigente sobre matrimonio y divorcio considera constitutivas de una transgresión grave al deber de fidelidad propio del matrimonio tanto las conductas infractoras de ese deber de uno de los cónyuges con personas de otro sexo como con las del mismo sexo, sin que se considere que incurre en tal reproche el cónyuge que sienta atractivo o tenga inclinación por personas de su mismo sexo o del otro".

Más extensa fue la justificación del voto minoritario.

Para los magistrados que estuvieron por acoger el requerimiento la "conducta homosexual" como causal de divorcio fue construida por el legislador en forma "indefinida y ambigua. (...) Es arbitraria tal calificación puesto que, comparativamente con las otras causales de divorcio culpable, es abiertamente desproporcionada ya que la mera conducta homosexual sin calificativo ninguno permite configurar la causal de divorcio culpable. En cambio, todas las demás tienen un estándar exigente, sea resultado de un proceso criminal con sentencia judicial ejecutoriada, sea resultado de un abuso persistente en el tiempo, sea como resultado de actos que lesionan bienes jurídicos tangibles del cónyuge y sus hijos".

Explicaron que "esta causal de divorcio culpable asigna al cónyuge una responsabilidad por actos indistinguibles de su condición personal, reafirmando un estándar subjetivo no permitido por la Constitución.".

Tal causal creada por el legislador "constituye una vulneración esencial del propio ámbito de los derechos fundamentales", como son los referentes al trato igualitario.

"No es posible tolerar la constitución de un límite a un derecho fundamental a un trato igualitario, si la naturaleza de ese límite consiste en degradar la condición de la persona misma o imputarla con

26 El 3 de noviembre del 2011 el TC se pronunció sobre el matrimonio igualitario. Toda la información de esta sentencia en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

27 http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2014/04/sentenciahomosexualdidadcausaldedivorcio.pdf

25 http://www.movilh.cl/masivo-respaldo-a-derechos-de-la-diversidad-sexual-genera-video-que-ironizo-con-homofobia-de-van-rysselberghe/

responsabilidad y sanciones por un patrón conductual que no puede modificar", explicaron.Para el voto minoritario la homosexualidad como causal de divorcio es "una norma que define una regla discriminatoria al ser fundada en un criterio no razonable, arbitrario y denigrante de la condición de personas históricamente segregadas y sostenidas en una clasificación basada en un estatus inmutable o en condiciones que la persona no puede controlar".

Explicaron que "el estándar de igualdad se ve doblemente lesionado. Primero, por construir una causal de divorcio culpable que afecta discriminatoriamente a una categoría de personas juzgadas por su condición y no por sus actos. Segundo, porque de tal evento se deducen consecuencias civiles, procesales y económicas en su contra que vulneran la regla básica de igualdad que debe satisfacer el legislador en la identificación de causales de divorcio aplicables con isonomía a ambos".

Lo expuesto "vulnera el artículo 19, numeral 2°, de la Constitución, ya que el legislador (al crear esta ley) estableció una "diferencia arbitraria", sostenida en un criterio sospechoso, esto es, la orientación sexual de las personas, estableciendo una regla punitiva de efectos civiles, procesales y económicos perjudiciales para uno de los contrayentes del matrimonio".

"En tal sentido, estos ministros estiman inaplicable por inconstitucional el criterio discriminatorio definido por el legislador, puesto que debe eliminarse como obstáculo para el goce de los derechos civiles en condiciones de igualdad", dijeron.Puntualizaron que "esta afectación discriminatoria de la igualdad se extiende a la vulneración del artículo 1° de la Constitución en lo relativo al deber estatal de estar al servicio de la persona humana, deber incumplido al constituir una causal de divorcio culpable que afecta la dignidad humana de las personas que no tienen cómo defenderse de una imputación subjetiva sostenida en su inclinación homosexual.

Asimismo, las normas constitucionales vulneradas también se refieren al artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución, en su relación material con los derechos convencionales identificados en los artículos 3°, 21, 23.4 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en los artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos".

La segunda sentencia del TC sobre el mismo artículo, dictada el 30 de diciembre, destacó porque se originó a partir de los cuestionamientos de una jueza y porque se rechazó a inaplicabilidad sólo por falta de quórum, pues hubo un empate 4-4.

Votaron en contra del requerimiento los ministros Raúl Bertensen, Francisco Fernández, Raúl Aróstica y Domingo Hernández, y a favor los ministros Carlos Carmona, Hernán Vodanovic, Gonzalo García y María Luis Brahm.

En ese caso, el trámite había iniciado el 2 de julio de 2014 cuando jueza titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, Carolina Bustamante Sasmay, requirió la inaplicabilidad por inconstitucionalidad al revisar un caso de un hombre que pidió el divorcio de su esposa por ser lesbiana.

"Buscar la sanción que se pretende por parte del cónyuge demandante, por haber incurrido la demandada en supuestas conductas lésbicas, no puede homologarse a las otras causales establecidas por el legislador, destinadas a que el juez declare el divorcio por culpa. Así se estaría equiparando la conducta homosexual al hecho de haber incurrido en graves tratos contra la integridad de la familia o la tentativa de prostituir al otro cónyuge o a los hijos", indicó la jueza.

Añadió que "por el solo hecho de una condición sexual, no puede, ni debe, sancionársele al otro cónyuge, como pretende el actor principal de los autos que me ha correspondido conocer".

Consideró, en ese sentido, que el artículo 54 sería contrario a la Ley Zamudio y recordó la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Chile por haber impedido a la jueza Karen Atala criar a sus hijas sólo en razón de su orientación sexual. "Hace especial mella a esta juez la sanción que recibió el Estado de Chile, en razón del conocido caso Atala, en que la resolución final del órgano jurisdiccional chileno tuvo especial consideración a la condición sexual de las partes para decidir la litis", dijo.

De esa manera por primera vez en la historia del país una jueza cuestionaba la homofobia en la ley de matrimonio, lo que da luces en un clima judicial distinto, donde aún cuando los homofóbicos son mayoría en el TC y en gran parte del Poder Judicial, la igualdad va avanzando, siendo en algunos casos los mismos jueces los que se están pronunciando.

En su sentencia del 30 de diciembre el TC prácticamente repitió los argumentos del primer fallo de abril.

Proyectos de ley

A fines de noviembre un grupo de parlamentarios de la DC, encabezados por Gabriel Silber, anunciaron que junto a su Comisión de Diversidad Sexual estaban elaborando un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, iniciativa no menor al considerar que la postura oficial del partido es de rechazo a ese tipo de legislaciones.

Tras conocer el proyecto y hacerle algunas sugerencias, el Movilh se dedicó a gestionar el respaldo de parlamentarios de otros partidos, con el objetivo de visibilizar apoyo transversal a la idea de legislar.

Finalmente el 10 de diciembre, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el proyecto ingresó a tramitación parlamentaria con los patrocinios de Silber (DC), Daniel Farcas (PPD), Matías Walker (DC), Víctor Torres (DC), Roberto León (DC), Aldo Cornejo (DC), Juan Morano (DC), Marco Antonio Núñez (PPD), Hugo Gutiérrez (PC), Daniel Melo (PS), Joaquín Godoy (Amplitud) y Vlado Mirosevic (Liberal).

En el proyecto de ley presentado se cambian las expresiones de "un hombre y una mujer" por "dos personas" y las de "marido y mujer" por "cónyuges" en todos los artículos que hacen referencia a los derechos y deberes del matrimonio, con lo cual se garantiza la igualdad plena a parejas heterosexuales y homosexuales. Entre las enmiendas destaca una que equipara los derechos de filiación, sea cual sea la orientación sexual de las parejas. Se trata de una modificación al artículo 31 del Código Civil. En la actualidad dicha norma sostiene que el "parentesco por afinidad es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer", vocablos que se cambian por "cónyuges".

Especialmente relevante es que se deroga a la procreación como uno de los fines del matrimonio. Se reconoce así a la diversidad de familias y de parejas que desean acceder al matrimonio; muchas de las cuales, sea cual sea su orientación sexual, no pueden o no quieren procrear o criar hijos/as; y se establece como fines del vínculo sólo el "vivir juntos y auxiliarse mutuamente". En su mensaje, el proyecto de ley se fundamentó en la idea de que "la subsistencia de un régimen matrimonial excluyente, que impide su utilización por parte de las parejas del mismo sexo, es en sí objetivamente una forma de marginación inconsistente con nuestra Ley Zamudio, con los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales suscritos por Chile, y con el principio constitucional de igualdad".

"El que la Constitución Política de la República declare a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad intensifica este argumento. Una institución de tal importancia no puede verse determinada en sus contenidos y contornos por concepciones tradicionales que, aparte de carecer de justificación racional, segregan y marginan a grupos históricamente desaventajados", se añade en el proyecto.

"Por ello es necesario modificar el actual concepto de matrimonio del Código Civil, el cual, al establecer que dicho vinculo sólo puede ser celebrado entre un hombre y una mujer, representa una exclusión arbitraria que perjudica a los grupos de las diversidades sexuales que aspiran a contraer matrimonio", puntualiza la iniciativa.

El proyecto, el tercero de su tipo que ingresaba al Parlamento, tuvo efectos positivos inmediatos, pues generó un nuevo debate sobre la materia, mientras que el Gobierno decidió acelerar la aprobación del AVP y afianzó su compromiso de que contribuiría al debate sobre el matrimonio igualitario y generará un proyecto propio, tal cual lo exige la demanda internacional presentada por el Movilh contra Chile.

La iniciativa se sumó a un proyecto presentado el 24 de septiembre por el diputado Felipe Letelier (PPD) para derogar el artículo 54 de la Ley 19.947.El proyecto de ley, también respaldado por el Movilh advierte que con ese artículo "nuestra legislación homologa o posiciona, junto con conductas delictuales, a la homosexualidad (...) Dicha situación, a nuestro entender, importa un acto de discriminación arbitraria en los términos del artículo 2° de la ley 20.609 (Ley Zamudio), ya que esa asociación carece de justificación razonable, al vincular la conducta homosexual con actos de carácter delictivo".

Demanda internacional

El 6 de mayo fue una día clave para la demanda que el Movilh interpuso contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pues el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, comprometió en conversación con el mencionado movimiento de la diversidad sexual que el Ejecutivo expresaría a nivel internacional su respaldo al matrimonio igualitario.

El anuncio era de la máxima relevancia por cuanto el 24 de noviembre del 2013 el Gobierno de Sebastián Piñera había enviado un escrito a la CIDH donde rechazaba de forma y fondo la demanda, presentada el 15 de mayo del 2012, y alegaba que no se habían agotado todas las diligencias internas.

Al respecto los abogados Ciro Colombara y

Hunter Carter enviaron el 17 de mayo del 2014 a la CIDH la respuesta del Movilh a la postura del pasado Gobierno.Los juristas explicaron que el Estado chileno "rechazó claramente la "redefinición" del matrimonio y no proporcionó respuesta punto por punto a nuestros argumentos de que la discriminación en la ley de matrimonio es arbitraria, estereotipada, y sin fundamento".

Añadieron que la visión del pasado Gobierno respecto a que "el matrimonio es por naturaleza entre un hombre y una mujer" es nada más ni menos que una confesión de la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género de las personas".Los juristas acusaron que negar derechos a las personas sólo por su orientación sexual, es una situación "manifiestamente perjudicial para las parejas del mismo sexo y sus hijos, pues dichas familias carecen de las protecciones y los beneficios del matrimonio civil que son necesarias y útiles".

En relación a la idea de que no se habían agotado todas las diligencias en Chile, los abogados consideraron que ese es "un argumento híper-técnico, pues la posición establecida del Ejecutivo es que el matrimonio es "por naturaleza entre un hombre y una mujer," y el fallo de los tribunales superiores es que las parejas del mismo sexo no pueden casarse".

El Estado chileno "sostuvo que necesita una cantidad indefinida de tiempo para decidir cuáles son los derechos que se merecen, pero la justicia demorada es justicia denegada. Chile ha hablado, ha llegado el momento de la comunidad interamericana de derechos humanos para responder", apuntaron los abogados.

Asumido el nuevo Gobierno la postura cambió, lo que fue rechazado por sectores homofóbicos, como es el caso del investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado."Todo indica que el gobierno de Michelle Bachelet modificará la postura que el Estado de Chile asumió inicialmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos" , se quejó Alvarado el 13 de mayo en La Tercera al enterarse de los resultados de las conversaciones del Movilh con Elizalde.

Alvarado añadió que el Gobierno y su equipo "están llamados a defender al Estado de Chile y su legislación en sede internacional. Y esta legislación incluye, obviamente, a la ley de matrimonio civil de 2004, entre otras, que define al matrimonio como la unión de un hombre y una mujer", pues de no hacerlo sería responsable "de tintes fraudulentos".

Pese a opiniones como las descritas, la denuncia internacional siguió avanzando y alcanzó su punto de mayor relevancia el 25 de noviembre, cuando tuvo lugar la primera reunión de la sociedad civil, la CIHD y el Gobierno por el matrimonio igualitario.

En la cita, desarrollada en el Salón Protocolar de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional en Santiago, estuvieron la Comisionada y Relatora para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Rose-Marie Belle Antoine, representantes de la Cancillería y del Ministerio Justicia, el Movilh, y Colombara.

El punto explorado fue la posibilidad de "una solución amistosa" a la demanda, por lo que Colombara sometió a consideración del Estado una propuesta. Entre otros aspectos, la propuesta incluye plazos para el avance del matrimonio igualitario, la exigencia de que el Ejecutivo presente un proyecto propio, así como una agenda de largo, mediano y corto plazo para la igualdad de derechos de las personas LGBTI en los campos legislativos y de políticas públicas, todo lo cual deberá responder el Estado el 2015.

Movilización sociocultural

Junto a la lucha judicial, legislativa e internacional, destacaron las movilizaciones sociales por el matrimonio igualitario y por los derechos de las familias homoparentales que partieron el 14 de febrero con la celebración en el Parque Balmaceda del segundo Pic-nic por la Diversidad. En Valparaíso se desarrolló una iniciativa similar.

Los eventos, organizados por el Movilh, se perfilaron como un encuentro entre familias tradicionales y diversas que unidas llamaron a la igualdad.

Sería sin embargo la Marcha de Todas las Marchas, celebrada el 22 de marzo, la movilización que mayor impacto causó por ser la primera bajo la administración de Michelle Bachelet, porque provocó debate desde diciembre del 2013 y por reunir a diversos movimientos sociales[28] con sus respectivas consignas y, que en el caso del Movilh, fue el matrimonio igualitario. En medio de la discusión sobre la Marcha, el Ejecutivo dio importantes y positivas señales en torno a las demandas de los convocantes. Así, por ejemplo, se sacó a la Ley Monsanto del Parlamento, se anunció que se retiraría a la marihuana de la lista de drogas duras, las autoridades reiteraron compromisos con reformas laborales, educacionales y con el matrimonio igualitario y se dio urgencia al AVP, entre otros.

A objeto de mantener viva la discusión, el Metro

28 http://marchadetodaslasmarchas.cl/quienes-somos.html

y Movilh lanzaron el 29 de abril la más amplia campaña de visibilidad de parejas del mismo sexo efectuada en la vía pública, sensibilizando sobre esta realidad a unos dos millones de personas, durante dos meses[29].

En paralelo, el Movilh comenzó organizar dos nuevas marchas.

El primer desfile, la Marcha por la Igualdad, reunió a más de 50 mil personas el 17 de mayo[30].

La movilización siguiente fue la Primera Marcha por la Adopción Homoparental. Enmarcada en la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, la marcha reunió el 19 de julio unas 60 mil personas[31]. En la ocasión el Director Nacional del Injuv, Nicolás Preuss, dio a conocer que encuestas efectuadas por su institución revelaron que la mayoría de los jóvenes apoyan el matrimonio y la adopción para parejas del mismo sexo[32]. En el cierre de la Marcha, en Paseo Bulnes, se desarrolló también el Concierto por la Familias Diversas, que contó con las exitosas presentaciones de Manuel García, Dënver, María Colores y la banda Chorizo Salvaje, en medio de la animación del transformista Paulette Favres.

Mientras el 31 de octubre el Mums organizó una "Besatón pro matrimonio igualitario" en Plaza Italia.La IX Edición del Evento Gay Parade Chile, Open Mind Fest, producida el 15 de noviembre, tuvo como principal demanda la plena igualdad de derechos para las familias homoparentales. El evento, que reunió a más de 60 mil personas en el Paseo Bulnes contó con la asistencia de las comisiones de diversidad sexual y de partidos políticos de todas las corrientes ideológicas.

Los buenos gestos del Gobierno

La movilización social, judicial e internacional del movimiento LGBTI por el matrimonio igualitario y las familias homoparentales tuvo efectos directos en la forma como el Gobierno se fue acercando al tema, a un punto que ya el 18 de marzo el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, señalaba que "vamos a generar un debate para presentar un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario"[33].

"No me cabe duda de que el debate que vamos a tener en el Parlamento nos llevará a cumplir una propuesta programática y un compromiso. Yo soy partidario del matrimonio igualitario, no tengo ninguna duda y lo diré", explicó el mismo día a Canal 13.

Por su parte, el 21 de marzo el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde y la ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, se reunieron con el Movilh, donde enfatizaron que tras el AVP comenzarían el trabajo sobre el matrimonio igualitario. Igual información fue informada en reuniones posteriores con Iguales, Acción Gay y el Mums.

A los declaraciones y anuncios de trámite legislativo sucedieron importantes acciones o compromisos del Servicio Nacional del Menor (Sename), del Consejo Nacional de la Infancia, del Ministerio de Bienes Nacionales, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Economía.

Fue el 11 de abril, cuando el Movilh se reunió con Labraña para abordar los derechos de las familias homoparentales en el campo legislativo y de las políticas públicas, solicitando su apoyo para la adopción y para que el AVP regulara la custodia de los hijos, comprometiendo su respaldo a ambas ideas.

La directora del Sename destacó por sostener públicamente que no existe incompatibilidad entre la crianza y la orientación sexual de los padres o madres: "No hay ningún estudio que diga que parejas del mismo

29 Toda la información sobre esta campaña, denominada "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", se encuentra en el V capítulo.

30 Contó con la adherencia de Amnistía Internacional, Miles, Fundación Daniel Zamudio, Chile Gay Deportes, Cóndores, Sindicato Trans Amanda Jofré, Afirmación Chile, Asociación Chilena de Ong´s, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo y Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech). Participaron los diputados Karla Rubilar (Amplitud), Camila Vallejo (PC), Daniel Núñez (PC), Maya Fernández (PS), Giorgio Jackson (Ind), Wlado Mirosevic (Partido Liberal), el alcalde de Recoleta , Daniel Jadue (PC) y Arturo Barrios en representación del edil de San Miguel, Julio Palestro (PS)Expusieron también el representante de Red Liberal, Gonzalo Valdés, y la presidenta de Evópoli, Francisca Correa.

31 Participaron el senador Fulvio Rossi, los/as diputados/as Maya Fernández, Daniel Melo y Leonardo Soto, la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Lorena Fríes y representantes de Amplitud, de Evópoli, del Partido Radical, de la Democracia Cristiana, del PPD, de Amnistía Internacional, de Chile Gay Deportes y de la Embajada de Estados Unidos. Adhirieron la Asociación Chilena de Ong´s, el Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Hod por la Diversidad, Federación Chilena de la Diversidad (Fedisech), Sindicato Transexual Amanda Jofré, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual. Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo Liber-H, Chile Gay Deportes y Cóndores.

32 Resultados de las encuestas en el I Capítulo.

33 Declaración dada en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados

sexo puedan afectar al niño o niña por adoptarlo". Añadió que una vez aprobadas las uniones civiles en Chile se debería replantear la Ley de Adopción[34], al margen de que el matrimonio fuese sólo para heterosexuales" dijo el 13 de mayo a La Segunda.

En tanto, el 27 de abril la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, ya se había mostrado abierta a debatir sobre las familias homoparentales. "Tenemos que discutir el tema de la parentalidad. También la adopción. Hay temas que tenemos pendientes en la sociedad. Científicamente nadie ha probado que en una pareja homosexual, un niño que haya crecido con ellos, esté en malas condiciones", dijo en una entrevista con El Mercurio.

El 13 de mayo añadió en La Segunda que la "Ley de Adopción la vamos a poner de acuerdo a los estándares internacionales (...) Hay distintos tipos de familias. Está la cada vez menos tradicional de papá y mamá, de convivientes hombre y mujer, (y también están las) homoparentales, lesboparentales."

En sintonía con estas declaraciones el 29 de mayo Ortiz se reunió con el Frente de la Diversidad Sexual, Familias Para-Lelas, el Frente Diversidad Sexual Revolución Democrática y el Movilh para recoger sus propuestas en materia discriminatoria. Posterior a ello, el 4 de diciembre, conformó junto a dichos grupos una mesa técnica para debatir sobre la niñez y la adolescencia LGBTI.

Con todo, uno de los aportes más simbólicos al debate fue el Primer Seminario sobre Adopción en Chile, una actividad que incluyó la realidad homoparental, aspecto nunca antes abordado en un encuentro abierto organizado por el Sename.

Celebrado el 3 de julio en la Universidad Alberto Hurtado (UAH), el seminario contó con las exposiciones de Todo Mejora, Iguales y el Movilh, además de académicos y agentes gubernamentales.

Por su lado, el Ministerio de Bienes Nacionales brilló el 5 de diciembre al instalar en el frontis de su edificio una gigantografía con dos madres y su hija, acción enmarcada en una campaña[35] para promover el acceso igualitario a todos los espacios de uso público.

Se trataba de la primera intervención en un edificio ministerial con un imagen de ese tipo, por lo que fue ampliamente valorada por la diversidad sexual.

Con anterioridad, el 1 de abril, el ministro Víctor Osorio se había reunido con el Movilh para debatir sobre la situación de la diversidad sexual y conocer propuestas contra la discriminación.

El 26 de agosto, el Movilh se reunió además con la Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, quien respaldó la propuesta de incorporar a parejas del mismo sexo y a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en la próxima Ficha de Protección Social, con el objetivo de aminorar la vulnerabilidad y la discriminación hacia estos sectores.

Por su lado, y en otra cita con el Movilh el 25 de abril, el Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, se comprometió a mantener en los próximos censos[36] consultas sobre las parejas del mismo sexo y a incorporar preguntas sobre la orientación sexual e identidad de género, de manera de conocer, al menos aproximadamente, el número de población LGBTI en Chile, con miras a la implementación de políticas públicas[37].

Además el 3 de junio la ministra del Sernam Claudia Pascual comprometió en cita con el Movilh la implementación de políticas públicas pro-familias homoparentales.

A la par, el 30 de julio, el Movilh solicitó en carta a la presidenta de la República, Michelle Bachelet, un apoyo cada vez mayor al matrimonio igualitario, petición que se hizo nuevamente en persona el 5 de septiembre a la ministra Rincón, el 11 de octubre al vocero Elizalde y el 14 de octubre a Gómez.

Junto a lo expuesto, especial mención merece la presidenta del Senado, Isabel Allende, que el 4 de abril mostró su total apoyo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.

34 La reforma a la Ley de Adopción fue ingresada a la Cámara de Diputados por el Gobierno de Piñera en octubre del 2013.

35 http://www.accesoalonuestro.cl/

36 Estas consultas no serán incluidas en el pre-censo del 2016, el cual considera mucho menos consultas que lo habitual, dado que sólo se buscará actualizar datos duros, a raíz de los problemas técnicos y de aplicación del sondeo del 2012.

37 El primer Censo donde se aplicó consultas sobre diversidad fue el 2012, tras una campaña del Movilh que duró una década.

Rechazos a la igualdad

Los niños, el matrimonio heterosexual y la familia tradicional fueron utilizados como argumento por los sectores homofóbicos para oponerse a la diversidad sexual, como si la población LGBTI fuese un peligro o estuviese en pugna con los derechos de otros grupos humanos.

En el plano político, los rechazos tuvieron además como estrategia la relativización de los derechos humanos, pese a ser estos universales, inalienables, intransferibles, indivisibles e interdependientes.

En este marco se entiende la postura del presidente de la UDI, Patricio Melero. "El tema del matrimonio homosexual no es un tema de principios. El subir o bajar impuestos no es un tema de principios. El aborto o el rol subsidiario del Estado, sí son un tema de principios. Pero la mayor o menor regulación que el Estado ejerza, no es un tema de principios. Un partido moderno y una coalición de centroderecha, tiene que estar de acuerdo en pocos principios y permitir el mayor grado de diversidad posible", dijo el 3 de enero a La Segunda.

Al extremo de esta idea se encuentran diputados como Arturo Squella, quien asocia la regulación de las familias homoparentales con delitos.

"La relevancia jurídica del matrimonio está en que de esa unión puedan nacer y formarse nuevos ciudadanos (...) no todo puede ser definido por ley. Ejemplo, ¿Si la ley despenalizara el homicidio, pasaría a ser bueno matar?", indicó el 18 de febrero en su twitter en el marco de un intercambio de opiniones con el periodista Juan Antonio Neme.

El 30 de julio Squella añadió en La Tercera que las parejas del mismo sexo son menos adecuadas que las heterosexuales para adoptar un menor "porque la naturaleza es sabia, y por algo las personas nacen de un hombre y una mujer. Y en la crianza, si tienes esa alternativa, no veo ninguna razón para no entregar en adopción a esas familias -compuestas por un hombre y una mujer- y entregárselas derechamente a dos personas que no van a poder dar el complemento del padre y la madre".

Otras autoridades, en tanto, se limitaron a rechazar el matrimonio igualitario sin dar más razón que una idealización de la heterosexualidad y violentando de paso el Estado laico.

A juicio del José Manuel Ossandón (RN) el matrimonio heterosexual es "un acto natural e invariable en el que pueden concurrir exclusivamente un hombre y una mujer con el objeto de formar una familia".

"Como político de derecha, y como católico, creo que todos los chilenos tienen los mismos derechos individuales, independientemente de su orientación sexual. Pero el matrimonio no es un derecho individual. Para ser ejercido deben estar de acuerdo dos personas, un hombre y una mujer", añadió en una columna publicada el 8 de abril por El Mercurio.

En tanto, la presentación de un proyecto de ley de matrimonio igualitario, llevó al diputado RN Nicolás Monckeberg a afirmar el 11 de diciembre en CNN Chile que "no tenemos que modificar instituciones que fueron hechas para un hombre y una mujer como el matrimonio". Añadió en Radio Cooperativa que el proyecto "es un ataque de ansiedad de algunos parlamentarios de que antes de que se vote siquiera el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja ya están presentando un proyecto de matrimonio igualitario".

Por su lado José Antonio Kast sostuvo el 11 de diciembre en CNN Chile que "yo creo que el matrimonio es de un hombre y una mujer. No creo que haya que legislar para el matrimonio de dos hombres o dos mujeres".

Visiones de este tipo no son exclusivas de la derecha más dura. De hecho el diputado Felipe Ward (UDI), llegó a afirmar en TVN el 11 de diciembre que "la Concertación tiene serias dudas de aprobar una ley de matrimonio igualitario. Nosotros en la UDI estamos en contra".

Y es que el mismo presidente del Partido Socialista, Osvaldo Andrade[38], se ha manifestado en contra del matrimonio igualitario en varias oportunidades, sin ahondar en razones, mientras que otros de Nueva Mayoría aspiran a la generación de leyes apartheid para resolver el punto, como es el caso del senador Eugenio Tuma.

"Quienes tenemos vínculo matrimonial no significa que no estemos de acuerdo en que otros que no lo posean puedan establecer una forma de convivencia con otro título", dijo el 7 de enero en el Senado en una sesión donde se votaba el AVP.

Las iglesias también hicieron lo suyo y se preocuparon de exponer su distorsionada mirada de la igualdad desde que asumió el nuevo gobierno, usando canales públicos en momentos que se contaba con la presencia de autoridades.

38 Más antecedentes sobre la postura de los partidos políticos o parlamentarios en torno al matrimonio igualitario y otros derechos de la diversidad sexual se encuentran en el VII Capítulo.

Durante el Servicio de Acción de Gracias el presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, Emiliano Soto, señaló frente a la presidenta Michelle Bachelet que "es la ocasión para insistir en (...) la defensa ardorosa de la familia y del matrimonio".

Finalizada la ceremonia explicó el 23 de marzo que "no somos partidarios del matrimonio homosexual porque entendemos que el matrimonio fue creado entre un hombre y una mujer"

Con todo una de las reacciones de mayor alcance fue el 30 octubre, cuando los pastores transformaron a su Día Nacional de las Iglesias Evangélicas en una movilización contra los derechos de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales.[39]

La Iglesia Católica, de estructura interna más vertical que la evangélica, siguió por su lado con sus campañas, ejerciendo una presión privada ante las autoridades, mediante llamadas telefónicas y envío de misivas, y también ocupando varias de sus asambleas para denigrar a la diversidad, lo que se agudizaba con discursos agresivos de algunos de sus representantes.

Fue el caso del cardenal Jorge Medina que el 27 de marzo dijo en El Mercurio de Valparaíso que "las sagradas escrituras presentan a la homosexualidad como depravaciones graves y actos intrínsecamente desordenados".

La postura es coincidente con la del arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, para quien "no existe fundamento alguno para asimilar o establecer analogías entre las uniones homosexuales y el proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia" (2 de noviembre, La Tercera).

Ezzati utilizó incluso el mensaje navideño para referirse al tema. En el discurso dado el 25 de diciembre en la Catedral Metropolitana consideró como válida sólo la familia compuesta por "una mamá, un papá, unos hijos, que formen un hogar donde el amor que los hijos necesitan para crecer integralmente sea un amor que este donado por la madre y el padre". Añadió que la "Iglesia no deja de acompañar a aquellas personas que en la vida han optado por otra forma de constituir familia y no deja de acompañarlos para que ojalá puedan descubrir la belleza de vivir la vida matrimonial en el amor y en la fecundidad de los hijos".

En la misma línea se ubica el Capellán de la Universidad Católica, Hugo Tagle. "Es lamentable la ley de matrimonio homosexual (...) Ojalá que el esfuerzo estuviese destinado a fortalecer el matrimonio heterosexual que ante nuestros ojos es lo único posible (...) Dos realidades diversas, deben tratarse en forma diversa" (11 de diciembre, CNN Chile).

La homofobia quedó también estampada en los mensajes de las Asambleas Plenarias número 107[40] y 108[41] de la Conferencia Episcopal de Chile.

"La familia fundada en el matrimonio entre un varón y una mujer, y la protección de la vida son imperativos éticos que surgen de la misma razón", sostuvo la Asamblea 107.

Instó además "a las autoridades a promover la familia fundada en el matrimonio y custodiar la vida. Ese es el camino que quiere recorrer una gran mayoría de los chilenos. Además es la manera que tiene la comunidad para poder responder adecuadamente por los adultos mayores, que muchas veces terminan sumidos en la pobreza y el abandono por la carencia familiar".

En la Asamblea 108 se consideró "necesario reforzar las políticas públicas encaminadas a promover el matrimonio fundado entre un hombre y una mujer", lo cual "significa permitir que el niño nacido pueda contar con un padre y una madre que le conduzcan hasta su mayor desarrollo posible y puedan enriquecer su amor en la común tarea, de forma unida y sin límite de tiempo, es decir, en el matrimonio en el ámbito civil o religioso".

Como si fuera poco, en un mensaje[42] del 21 de julio el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal dijo que la unión entre personas del mismo sexo "no tiene la estabilidad propia del matrimonio que, en la enseñanza bíblica posee dos notas características e inseparables: su aspecto unitivo (varón y mujer) y su vocación a la procreación".Junto con rechazar que la unión legal entre personas del mismo sexo pueda llamarse matrimonio, la Iglesia añadió, en un claro mensaje a las parejas homosexuales, que "todo proyecto de vida humana tiene que regirse por la voluntad de Dios (...) Para unos y otros, implica no pocos sacrificios llevar una vida pura, casta y transparente, en que podamos madurar en el ejercicio de nuestra afectividad".

Sin embargo, lo interesante es que al interior de las iglesias las voces favorables a la igualdad plena de derechos son cada vez más públicas, destacando

39 Detalles sobre estas movilizaciones en la sección sobre "Nicolás tiene dos Papás".

40 Mensaje de "Camino de Justicia para una sociedad fraterna" del 9 de mayo del 2014.

41 Mensaje del 14 de noviembre del 2014

42 Denominado "La vida y la familia: regalos de Dios para cada uno de nosotros" y firmado por por el presidente de la CECh, Ricardo Ezzati, por los obispos Alejandro Goic e Ignacio Ducasse y por los arzobispos Fernando Chomalí y Cristián Caro.

especialmente las afirmaciones del sacerdote jesuita Felipe Berríos.

"Yo soy célibe. Eso significa que yo he renunciado a tener hijos. Yo entiendo que la sexualidad es mucho más profunda que solamente un instrumento de reproducción. A mí los homosexuales y las lesbianas me están diciendo que la sexualidad es mucho más profunda todavía que la de un hombre y una mujer. Me están ampliando mi visión de la sexualidad. Me están haciendo mucho más humano", dijo Berríos el 24 de junio en TVN.

En conversación con el periodista Juan Manuel Astorga se cuestionó además "¿Por qué no pueden ellos casarse? Si son ellos los que se casan. ¿Por qué no pueden hacerlo? ¡Basta ya!. Quiero decirlo claramente: Los homosexuales y las lesbianas son hijos de Dios y están llamados a la santidad como todos nosotros. No son ciudadanos de segunda clase ni están en pecado. Es una condición distinta y nos ayudan a ampliar nuestro concepto de sexualidad".

Aunque en el pasado varios sacerdotes chilenos han expresado opiniones en contra de la discriminación a la diversidad sexual, los dichos de Berríos marcaron un hito, pues fueron claros, precisos, sin dobles lecturas.

Algo similar sucedió con el cura José Aldunate, quien en declaraciones publicadas por diversos medios sostuvo que "el homosexual tiene derecho a amar y compartir su vida con otra persona. Si la naturaleza le pide una relación homosexual, entonces, bueno: es lo que pide la naturaleza y es legítimo. Dios está orgulloso de los homosexuales. Me ha tocado verme con padres de hijos homosexuales, que cuando comprueban que su hijo es homosexual, se les viene el mundo abajo. Pero yo les digo: pero por qué. Si no es malo ser homosexual". El 11 de diciembre redondeó en CNN Chile que "con el matrimonio igualitario se cumple la exigencia de igualdad que es hoy día una exigencia muy fundamental de los derechos humanos".

Los dichos de Berríos, Aldunate y el sacerdote Mariano Puga[43], provocaron, como era de esperarse, molestia en la Alta Jerarquía por lo que la Nunciatura Apostólica en Chile solicitó información sobre el comportamiento de estos curas, la que fue enviada por la Arquidiócesis de Santiago, liderada por el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati. En respuesta, el Movilh envió el 13 de octubre una carta al Vaticano para respaldar a los sacerdotes.

A este punto es relevante constatar la existencia de un "argumento que la homofobia de la Alta Jerarquía poco y nada menciona a raíz de los atropellos a niños cometidos por sacerdotes en el mundo. Mientras en el pasado usaba a los menores como escudo, en la actualidad está tan desacreditada en este campo que deja dicha estrategia a otros.

Se trata de una homofóbica visión de muchos sectores que ponen en contradicción a la adopción homoparental con el interés superior del niño, sin entender que ambos aspectos están positivamente relacionados.

Una columna de Joaquín García Huidobro resume muy bien este forma de homofobia.

"Sería terriblemente injusto que los niños sin papá ni mamá tuvieran que pagar en carne propia las consecuencias del bullying histórico que los adultos han ejercido en contra de los homosexuales. Ellos no tienen ninguna culpa y no corresponde que nuestros parlamentarios atiendan a consideraciones distintas del supremo bien de los pequeños a la hora de modificar la legislación", sostuvo el 15 de junio Huidobro en El Mercurio.

Añadió que "si realmente un parlamentario cree que es mejor o igual ser criado por una pareja del mismo sexo, debería firmar una declaración que dijera: "En caso de que mi cónyuge y yo muramos, pido al juez que dé preferencia a las parejas del mismo sexo para la adopción de mis hijos". Pero no, difícilmente lo harían tratándose de sus propios hijos. Las proclamaciones de igualdad sólo valen si el costo lo va a pagar un huerfanito desconocido, cuya desgracia futura no importa demasiado".

"A los activistas de la causa gay hay que tenerles respeto e incluso cariño, pero ese aprecio es compatible con la fortaleza para decirles que no cuando sus pretensiones son injustas. Que los parlamentarios hagan lo que quieran con la Constitución, el binominal, el FUT, el lucro o las fuentes de energía, pero que no toquen a los niños, porque con ellos no se juega", puntualizó.

Estas palabras reflejan una estrategia que usa y abusa de los niños para justificar homofobia, por cuanto no hay estudio científico, ni experiencia que demuestre incompatibilidad entre la crianza y la orientación sexual de los padres o madres.

Al considerar que los niños no tienen prejuicios, ni odio hacia la diversidad social, resulta entonces injusto y cruel responsabilizar de los miedos o fobias de los propios adultos a los menores de edad, los cuales pueden crecer sanos al interior familias que les entregan amor y cariño, sean sus tutores parejas de igual o distinto sexo.

Más que pertinente resulta entonces terminar lo

43 Este cura Puga criticó que "la Iglesia, en vez de ser la que destruía el concepto de clases, lo fortaleció: colegios para los pobres, otros para los indígenas, otros para la clase alta"

expuesto con una declaración del estudiante de tercero medio Raimundo Hinzpeter, quien salió del armario a través del Diario Judío.

"Una vez, me dijeron que no podía contarle que era gay a un niño chico, que sería como soltarle una bomba, pero yo no soy una granada, soy quien soy y si al de al lado le molesta o le incomoda, ¿qué puedo hacer? ¿Por qué los niños no van a poder entender la homosexualidad? Tristemente, vivimos en una sociedad sin buenas intenciones, donde los seres humanos, naturalmente buenos, somos corrompidos desde pequeños, llenándonos de prejuicios como la homofobia", dijo el 4 de diciembre el hijo del ex ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter.

Cronología de los principales hechos.

- **14 de febrero:** El Picnic por la Diversidad Familiar organizado por el Movilh se desarrolla en Santiago y, por primera vez, en Valparaíso, reuniendo a unas 600 personas.
- **24 de febrero:** Una familia homoparental presenta un inédito recurso de protección contra tres parlamentarios por homofobia.
- **18 de marzo:** El Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, refuerza que el matrimonio igualitario es un compromiso presidencial.
- **21 de marzo:** En citas separadas con organizaciones de la diversidad sexual, el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde y la ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, informan que tras el AVP el gobierno avanzará en el matrimonio igualitario.
- **22 de marzo:** Teniendo como una de sus demandas el matrimonio igualitario, se desarrolla la Marcha de Todas las Marchas, movilización que desde diciembre del 2013 venía acaparando la atención mediática y política.
- **1 de abril:** El Movilh se reúne con el ministro de Bienes Nacional, Víctor Osorio, para proponer medidas antidiscriminatorias.
- **4 de abril:** En cita con el Movilh la presidenta del Senado, Isabel Allende, expresa su total apoyo al matrimonio igualitario.
- 11 de abril: La directora del Sename Marcela Labraña, expresa en cita con el Movilh su apoyo a la crianza por parte de parejas del mismo sexo.
- **10 de abril y 30 de diciembre:** En dos sentencias distintas el TC valida el homofóbico artículo 54 de la Ley de Matrimonio.
- **25 de abril:** ·El Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, se comprometió en cita con el Movilh a mantener las consultas sobre parejas del mismo sexo en los próximos censos y a incorporar preguntas sobre la orientación sexual y la identidad de género.
- **29 de abril:** En un inédita alianza con el Metro, el Movilh lanzó la campaña "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", que entre otros soportes visuales, incluyó gigantografías de parejas gays y lesbianas en todos los andenes del tren subterráneo.
- **30 de abril:** La Corte de Apelaciones es escenario de un inédito alegato por declaraciones homófobas de parlamentarios, tras recurso presentado por una familia homoparental.
- **6 de mayo:** El ministro Elizalde compromete en cita con el Movilh que el gobierno se manifestará a favor del matrimonio igualitario ante la CIDH.
- **9 de mayo, 21 de julio y 14 de noviembre:** La Conferencia Episcopal de Chile se pronuncia contra la igualdad de derechos para las familias homoparentales.
- **13 de mayo:** La directora del Sename, Marcela Labraña, y la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, se pronuncian a favor de la adopción homoparental, lo que es valorado públicamente por el Movilh.
- **17 de mayo:** El Movilh envía a la CIDH sus argumentos a favor del matrimonio igualitario.
- **17 de mayo:** El Movilh organiza la Marcha por la Igualdad y el Mums la Marcha por la Diversidad Sexual.
- **2 de junio:** El Movilh pidió a la ministra del Sernam, Claudia Pascual, su respaldo para implementar políticas públicas a favor de las familias homoparentales.
- **23 de junio:** La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago considera válidas las declaraciones de parlamentarios contra las familias homoparentales. La sentencia es refrendada el 7 de agosto por la Tercera Sala de la Corte Suprema.

- **24 de junio:** El sacerdote jesuita Felipe Berríos se pronuncia públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- **2 de julio:** La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, doña Carolina Bustamante Sasmay, califica de discriminatorio el artículo 54 de la Ley de Matrimonio y le pide al TC que se pronuncie.
- **3 de julio:** Por primera vez el Sename organiza un Seminario sobre adopción, incluyendo la realidad homoparental.
- **19 de julio:** El Movilh organiza la Primera Marcha por la Adopción Homoparental.
- **30 de julio**: El Movilh pide por carta a Bachelet un respaldo en ascenso el matrimonio igualitario.
- **26 de agosto:** La ministra de Desarrollo social, Mería Fernanda Villegas, se compromete en cita con el Movilh a incorporar la realidad de las familias homoparentales en los estudios sobre vulnerabilidad y familia.
- **5 de septiembre:** En cita con el Movilh, la ministra Rincón reafirma avance de un proyecto de ley de matrimonio igualitario una vez que se apruebe el AVP.
- **24 de septiembre:** El diputado Felipe Letelier, presenta un proyecto para eliminar a la homosexualidad como causal de divorcio culposo.
- **11 de octubre:** En reunión con el Movilh, el vocero Elizalde reafirma el compromiso del Gobierno con un proyecto de ley de matrimonio igualitario.
- **13 de octubre:** El Movilh envío el 13 de octubre una carta al Vaticano para respaldar a los sacerdotes Felipe Berríos, José Aldunate y Mariano Puga.
- **14 de octubre:** En una conversación informal, el Movilh insiste ante el ministro Gómez en la necesidad de avanzar en el matrimonio igualitario, tras aprobación del AVP.
- **22 de octubre:** El Movilh lanza el primer cuento infantil sobre diversidad sexual, "Nicolás tiene dos papás".
- **31 de octubre:** El Mums organiza una besatón por el matrimonio igualitario.
- **15 de noviembre:** Más de 60 mil personas se manifiestan a favor de las familias homoparentales en el evento Gay Parade Chile, Open Mind Fest.
- **25 de noviembre:** Primera reunión de la sociedad civil, la CIHD y el Estado de Chile por el matrimonio igualitario.
- **5 de diciembre:** El Ministerio de Bienes Nacionales instala en el frontis de su edificio central una gigantografía con una familia lesboparental.
- **10 de diciembre:** Un grupo transversal de parlamentarios ingresa al congreso el proyecto de ley de matrimonio igualitario, con el respaldo de Movilh.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2015

MOVILH
desde 1991

XI.- MATRIMONIO Y ADOPCION HOMOPARENTAL: MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES

Durante el 2015 el gobierno conformó una mesa interministerial para el avance del matrimonio igualitario y el Congreso Nacional discutió la inclusión de los convivientes de igual y distinto sexo en la reforma a la ley de adopciones ambos hechos inéditos, pero que no rindieron frutos que estuviesen a la altura de los compromisos estatales, ni de las demandas ciudadanas.

Las autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo, ambas afectadas por bajísimos niveles de credibilidad, parecieran estar tan inmersas en sus crisis, que son incapaces de terminar lo que inician, de cumplir promesas y de entender que las prioridades auto-fijadas en políticas públicas o leyes pueden ir en paralelo a otros desafíos.

En lo referente a los derechos humanos de las parejas del mismo sexo y de sus hijos, las deudas del Estado son alarmantes y gravísimas, agudizándose notoriamente el 2015, pues en el año hubo muchas declaraciones, intenciones, y acciones que sólo quedaron en el discurso o en el papel.

A primera vista se podría suavizar la crítica con la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil, sin embargo, no es posible, pues ese es más bien un logro del 2014.

En efecto, el AUC fue aprobado en el Congreso Nacional en enero del 2015, pero como resultado obvio de los avances más complejos experimentados en los períodos previos. Por tanto, en términos legislativos en el resto del 2015 hubo una parálisis, y/o señales artificiales, en cuanto a derechos de las familias homoparentales se refiere.

Contextualiza el análisis, el hecho de que la unión civil fue una promesa electoral del primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), mientras que el proyecto finalmente tramitado fue uno enviado por el ex mandatario Sebastián Piñera. El texto final aprobado pasó por variadas modificaciones que lo

mejoraron, pero aún así dejó varios vacíos[115].

En este contexto, la Nueva Mayoría (ex Concertación) no ha dado hasta ahora ningún paso referente a las familias homoparentales que esté a la altura de las transformaciones socioculturales, ni de sus propias promesas, pues ha ido muy atrás de las mismas, a un punto que cumplió con la unión civil 9 años después de incluirla en un programa presidencial.

En tanto, la demanda estrenada por el Movilh el 2014 para que la reforma a la ley de adopciones incluyese a los convivientes civiles, rindió algunos frutos un año más tarde, pero fueron efímeros, toda vez que un acuerdo entre parlamentarios y ministros determinó que el tema era postergable en razón de otra ley (por cierto importante), en vez de hacer esfuerzos paralelos por dos iniciativas.

El nuevo escenario es que el Poder Judicial, históricamente el más discriminador con la diversidad sexual, dio paso agigantados el 2015, a tal punto que sus representantes terminaron advirtiendo, directamente o indirectamente, sobre la necesidad del matrimonio igualitario y de considerar a los convivientes civiles en la ley de adopción, además de emitir variados fallos favorables para las familias homoparentales[116].

Demanda por el matrimonio igualitario

La demanda interpuesta por el Movilh contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) por la prohibición del matrimonio igualitario logró mantener vivo el debate sobre la igualdad para las parejas del mismo sexo durante el 2015, sin embargo, el compromiso del Gobierno, pese importantes gestos iniciales, terminó por desvanecerse, dejando en evidencia debilidad y falta de voluntad.

El 17 de febrero el director de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, y representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno, llegaron a un acuerdo con el abogado Ciro Colombara, quien junto al jurista Hunter Carter representa al Movilh en esta causa,

En concreto se determinó avanzar en la creación de una Mesa Interministerial que abordaría variadas propuestas del Movilh, a objeto de dar una solución amistosa al conflicto, posibilidad planteada por la propia relatora de la CIHD, Rose-Marie Belle Antoine durante una visita a Chile en noviembre del 2014.

La medida se selló y anunció el 5 de marzo tras una cita con la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, mientras que los detalles fueron abordados el 10 de abril con el vocero de Gobierno Álvaro Elizalde.

Como resultado, inédito en la historia del país, el 15 de abril entró en funcionamiento la Mesa Interministerial, cuya coordinación quedó a cargo de la Cancillería.

En el transcurso de las semanas, llegaron a ser parte de la mesa los ministerios de Relaciones Exteriores, de la Secretaría General de la Presidencia, de la Secretaría General de Gobierno, de Justicia, de Salud, de Educación y de la Mujer. Se trataba de siete carteras, que por primera vez se sentaban a la mesa a debatir sobre el matrimonio igualitario junto a una organización de la diversidad sexual.

A cambio de retirar la demanda ante la CIDH el Movilh propuso una serie de medidas legislativas[117] y de políticas públicas a favor de los derechos LGBTI, todas las cuales incluyen fechas de ejecución. Por su lado, el Ejecutivo fue pidiendo ajustes y finalmente la Cancillería quedó de presentar su contrapuesta.

En medio de las conversaciones, la crisis del Gobierno se agudizó, y ministros claves fueron desvinculados y/o trasladados a otros cargos. El Movilh debió retomar el diálogo con las nuevas autoridades, en particular con la ministra de Justicia, Javiera Blanco; de Salud, Carmen Castillo; de Educación, Adriana Delpiano y el vocero Marcelo Díaz.

Pese a que la Cancillería no fue afectada por la crisis en cuanto a reestructuración de cargos se refiere, la cartera fue incapaz de coordinar los esfuerzos y terminar el 2015 con una propuesta formal, un excesivo retraso que ha carecido de explicaciones razonables.

Sólo en el penúltimo mes del año el Gobierno dio algunas señales.

El 5 de noviembre, en una sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el ministro Díaz recalcó que el matrimonio igualitario era un compromiso gubernamental.

115 Más antecedentes en el acápite sobre unión civil de este capítulo

116 Sobre este punto, ver el título "Nicolás tiene dos papás...." , del presente capítulo.

117 El detalle de las propuestas y las fechas para su ejecución se mantiene en reserva, pues al cierre de este informe continuaban las conversaciones para una eventual solución amistosa.

El 11 de noviembre explicó en un punto de prensa, que "en el marco de una demanda presentada contra Chile en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, nos hemos comprometido a que hacia el último trimestre de 2017[118] vamos a concluir un debate con la elaboración de un proyecto de ley".

"Por una parte estamos trabajando en los compromisos del programa y por otra parte, también, aquellas cuestiones que derivan de este acuerdo que estamos trabajando en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos», redondeó Díaz (El Mostrador).

El anunció fue criticado por algunas autoridades DC, que consideraban inoportuno poner el tema sobre el mesa a poco menos de un mes de entrada en vigencia el Acuerdo de Unión Civil.

"Ya avanzamos en un Acuerdo de Vida en Pareja. Esos temas se podrán seguir discutiendo más adelante, no veo cual es la urgencia de plantear hoy en día un tema así", dijo a Canal 13 el senador y presidente de la DC, Jorge Pizarro.

En tanto, el senador Andrés Zaldívar (DC), sostuvo en El Mercurio que "es mejor que trabajemos las cosas que tenemos y no en las cosas que estamos pensando".

De esa forma, los senadores, cuestionaron que el Ejecutivo cumpliera con su programa presidencial y con los compromisos internacionales, lo cual fue repudiado en la X Gay Parade, que reunió a más de 70 mil personas, así como lamentado .por la Comisión Político Técnica de la Diversidad la DC.

Tras las críticas, Pizarro dijo que sólo se oponía a la elaboración inmediata por parte del gobierno de un proyecto de ley matrimonio igualitario, pues tenía claro que ello "está dentro de la propuesta de la presidenta. Nosotros respaldamos." (15 de noviembre, Radio Bío-Bío)[119].

Las aguas siguieron movidas en la DC cuando representantes[120] de la Bancada de Diputados, en contraposición a Pizarro, llamó el 17 de noviembre al Gobierno a "no esperar tanto" para la tramitación del matrimonio igualitario, llamándolo a patrocinar un proyecto de ley que junto al Movilh habían ingresado al Parlamento el 2014[121].

En tanto, el Movilh comprometió a 26 parlamentarios[122] con la igualdad para todas las parejas y las personas, dejando en claro que la fecha de presentación del proyecto de ley estaba condicionada al avance del proyecto de ley de identidad de género, pues ese era el compromiso con la población trans.

Días después, Iguales exigió al Gobierno que presentara el 2016 su proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, consiguiendo que 20 parlamentarios [123] firmaran una carta con esa demanda. La misiva fue entregada el 27 de noviembre al ministro Díaz.

Pese al gran debate sobre el matrimonio igualitario que ocasionó la demanda contra el Estado ante la CIHD, al cierre de este informe el Gobierno aún no daba a conocer una propuesta formal.

Resultaba así que los poderes Ejecutivo y Legislativo eran, en este plano, menos enfáticos que el Poder Judicial, al igual como había ocurrido el 2015 con la Ley de Identidad de Género y la inclusión de convivientes civiles en la reforma a la ley de adopciones.

En efecto, el 22 de noviembre la Corte Suprema envió al Senado un informe[124] sobre la Ley de Identidad de Género, donde cuestionaba que personas trans no pudieran realizar el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil[125]. En el mismo texto dos ministros aprovecharon de criticar la ausencia del matrimonio.

En concreto, el presidente de la Corte Suprema,

118 La fecha precisa de presentación del proyecto, era el cierre de este informe un tema no resuelto por las instancias que buscaban una solución amistosa a la demanda por el matrimonio igualitario.

119 http://www.biobiochile.cl/2015/11/15/vocero-del-movilh-rechaza-declaraciones-de-senador-pizarro-sobre-matrimonio-igualitario.shtml

120 Dipuatdos Matías Walker, Gabriel Silber , Víctor Torres, Patricio Vallespín, Aldo Cornejo, Roberto León y René Saffirio,

121 Más antecedentes sobre esta iniciativa legal en el XIII Informe anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

122 Los DC Juan Morano, Roberto León, Guillermo Ceroni, Daniel Farcas, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Gabriel Silber, Víctor Torres, Pablo Lorenzini; la PRSD Marcela Hernando; los PPD Cristina Girardi y Rodrigo González; los PC Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Karol Cariola, Guillermo Teillier, Daniel Núñez y Camila Vallejo; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Marcelo Schilling, Maya Fernández, Denise Pascal; los independietes Pedro Browne, Roberto Poblete, Sergio Aguiló,

123 Los DC Matías Walker, René Saffirio, Víctor Torres y Gabriel Silber; las PC comunistas Camila Vallejo y Karol Cariola; los PPD Guillermo Ceroni, Ramón Farías, Tucapel Jiménez y Cristina Girardi;; los PS Maya Fernández, Denise Pascal, Daniella Cicardini, Leonardo Soto y Daniel Melo; los independientes Gabriel Boric Felipe Kast, Giorgio Jackson, Pedro Browne y Joaquín Godoy..

124 http://www.movilh.cl/documentacion/2015/IDENTIDAD_DE-GENERO_NOVIEMBRE_2015.pdf

125 Más información en el acápite sobre la Ley de Identidad de Género, de este capítulo.

Sergio Muñoz, y el magistrado Jorge Dahm, rechazaron que el proyecto de Ley de Identidad de Género anule el matrimonio de las personas que soliciten el cambio de nombre y sexo legal, medida impulsada por la senadora Van Rysselberghe y que el Movimiento LGBTI califica de "homofóbica y transfóbica".

Para Muñoz y Dahm, "la opción que ha tomado pues el legislador en el presente proyecto es bastante clara: no sólo confirma la añosa obcecación de blindar la institución del matrimonio ante los embates de la realidad, sino que también pretende borrar todo vestigio del matrimonio que pudiera quedar entre personas del mismo sexo"[126].

A juicio de los magistrados "pocas veces fue tan evidente la deuda del Estado chileno en materia de matrimonio igualitario", pues el solicitante de cambio de nombre y sexo legal perdería "el estado civil de casado"[127]. Lamentaron así "la desmedrada situación en la que quedarían quienes estando unidos por vínculo matrimonial, lo pierden porque uno de ellos hace valer su derecho a rectificar su nombre y/o sexo".[128]

Puntualizaron que con sus declaraciones sólo buscaban "poner de relieve no otra cosa que la deuda del Estado chileno con las parejas del mismo sexo".[129]

El retraso del Estado en tono al matrimonio igualitario es doblemente injustificado al recordar que no existe ningún instrumento internacional ratificado por Chile donde se indique que dicha unión es sólo para heterosexuales.

En efecto, el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos enfatiza que "los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio".

En tanto, el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), sostiene que "se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello", y el articulo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dice que "el matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges".

Los textos hablan del derecho de hombres y mujeres a contraer matrimonio, pero no dicen que el vínculo debe ser entre sí. Se garantiza el derecho en cuanto personas individuales (hombre o mujeres), lo cual el Estado chileno aún no entiende, ni practica, mientras la igualdad le es enrostrada en su propio territorio.

En efecto, el 8 de septiembre se celebró el primer matrimonio igualitario en Chile, gracias a una política del Reino Unido que permite contraer el vínculo en algunas de sus embajadas, siempre y cuando uno de los contrayentes sea británico.

"Estoy encantado de oficiar nuestro primer matrimonio igualitario en el consulado. El matrimonio igualitario en el Reino Unido es parte de un esfuerzo del Gobierno británico para promover el respeto, la tolerancia y equidad", afirmó en un comunicado el cónsul general de la embajada en Santiago, Mal Green.

Otro hecho destacable, fue la afirmación del ex presidente Sebastián Piñera respecto a que "se viene" el matrimonio igualitario"[130]. Es decir, Piñera, quien mientras gobernó se opuso a este tipo de unión, reconoce ahora que el matrimonio igualitario, al margen de su postura, es una cuestión inevitable.

En tanto, encuestas, ciudadanas, reflejan que la adhesión el matrimonio igualitario es cada vez mayor[131], resultando obvio y alarmante que nuevamente sea sólo el Estado el que hace oídos sordos.

Adopción y convivientes civiles

El debate en Chile sobre la adopción homoparental está cruzado por la hipocresía, pues hace oídos sordos al hecho de que las parejas del mismo sexo están criando hijos/as no biológicos/as.

En efecto, las parejas gays y lesbianas adoptan en Chile, aún cuando los tribunales terminen reconociendo legalmente sólo a una persona como el padre o la madre.

Como bien lo indica la directora del Servicio Nacional del Menor, (Sename) Marcela Labraña, "la orientación sexual" de las parejas "no es requisito ni

126 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 13

127 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 12

128 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 13

129 Ibidem

130 http://www.movilh.cl/sebastian-pinera-y-matrimonio-igualitario-se-viene/

131 Más antecedentes sobre encuestas en el I Capítulo.

condición en lo absoluto" para postular a la adopción, pues este proceso "es y debe ser imparcial. No se discrimina por condición socioeconómica, raza, sexo, etnia u orientación sexual"[132].

Esto significa, que en el Sename todas las parejas pasan por los mismos exámenes. La diferencia viene después, en tribunales, pues al no estar permitido el matrimonio igualitario, pero sí la adopción por parte de personas solteras, las parejas homosexuales se acogen a esta posibilidad, la última en el orden de prelación[133].

Se trata de parejas gays o lésbicas calificadas psicológica y moralmente idóneas por el Sename, pero al final sólo uno de sus integrantes está autorizado a cerrar el proceso en tribunales, Y en algunos casos el juez entrega la adopción, estando en conocimiento de que el niño o niña se irá a vivir con una pareja del mismo sexo.

Atendiendo a esta realidad, y a la aprobación del AUC es que desde el 2014 el Movilh inició gestiones para que en el marco de la reforma a la ley de adopción se incluyera a los convivientes civiles.

Se trata de una estrategia inusual en el mundo, pues de resultar implicaría que en Chile se reconocería primero la adopción homoparental, antes que el matrimonio igualitario.

La demanda fue planteada por primera vez a Labraña el 11 de abril del 2014, y volvió a ser conversada con ella el 15 de julio del 2015.

Mismo planteamiento hizo el Movilh en el transcurso del 2015 a los parlamentarios de Amplitud, Lily Pérez, Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne (12 de enero); al presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Felipe Harboe (15 de enero); al director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada (17 de febrero); a la subsecretaria de la presidencia, Patricia Silva (2 de marzo) y a la ministra Secretaria General de la Presidencia Ximena Rincón (5 de marzo).

La idea también fue expuesta al presidente del Senado, Patricio Walker (9 de abril), al ministro vocero de gobierno, Álvaro Elizalde (10 de abril), al presidente de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Ramón Farías (14 de abril), al subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez (30 de abril), al ministro secretario general de Gobierno, Marcelo Díaz, y a la Ministra de Justicia, Javiera Blanco (30 de junio).

De estas conversaciones, la sostenida con la Cancillería fue clave, pues permitió incluir la temática en el debate de una mesa interministerial que busca una solución a amistosa a la demanda internacional contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.

Igual de relevante fue la cita con Farías, pues la Comisión de Familia venía debatiendo desde octubre del 2013 la reforma a ley de adopciones, sin referirse a las parejas del mismo sexo.

La reunión con Blanco, en tanto, desataría el debate público pues el Movilh pidió el apoyo del gobierno para las indicaciones pro-adopción homoparental impulsadas por los parlamentarios Farías y Daniela Cicardini (PS), presentando el punto como relevante para una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.

En la ocasión, la ministra comprometió que apoyaría la inclusión de los convivientes civiles en la reforma a la ley de adopciones, en caso de ser consultada[134], determinación que provocó el pronunciamiento de otras autoridades y acciones de variados movimientos LGBTI.

Mientras el ministro Díaz dijo a los medios que el Gobierno alentaría el debate, los presidentes del PC, Guillermo Teiller; del PS, Isabel, Allende y del Partido Radical, Ernesto Velasco, apoyaron públicamente la adopción homoparental. En tanto, el timonel de la DC, el senador Jorge Pizarro, sostuvo que "no me he planteado el tema, pero no tengo prejuicios al respecto"[135].

Iguales, en tanto, se reunió el 3 de julio con Blanco, quien confirmó su determinación.

En el espacio público, fueron escasas las voces opositoras, por cierto todas vinculadas a la religión.

"No es adecuado que los niños sean adoptados por padres del mismo sexo", indicó el diácono del arzobispado de Santiago, José Manuel Borgoño, al lamentar que las uniones homosexuales se "pondrían en una posición de 'equivalentes' a las parejas heterosexuales" (6 de julio, La Tercera), como si ello fuese algo negativo.

132 Radio Cooperativa, 12 de diciembre del 2015.

133 La Ley 19620 establece que tiene prioridad para adoptar los matrimonios heterosexuales o extranjeros que viven en Chile, seguidos por los no residentes en el país. Luego vienen los solteros, viudos o divorciados con residencia en Chile

134 http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/07/674-637535-9-gobierno-se-abre-a-tramite-de-adopcion-por-parte-de-parejas-homosexuales.shtml

135 http://diario.latercera.com/2015/07/07/01/contenido/pais/31-193113-9-presidente-dc-y-adopcion-por-parte-de-parejas-homosexuales-no-tengo-prejuicios.shtml

Sería en el Congreso Nacional, empero, donde se escucharían más planteamientos homofóbicos, luego de que el 1 de julio, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, pusiera por primera vez en discusión el tema de los convivientes civiles, casi dos años después de iniciada la tramitación del proyecto de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile.

La propuesta, enviada el 8 de octubre del 2013 al Congreso Nacional por el presidente Sebastián Piñera, no hacía ninguna referencia a las parejas del mismo sexo. Las indicaciones ingresadas a la Comisión de Familia por el Gobierno de Bachelet el 4 de noviembre del 2014, el 16 de junio del 2015 y el 4 de agosto del 2015, tampoco mencionan ni esa temática, ni a los convivientes civiles.

Ello era un indicador de que pese al positivo efecto generado por la reunión entre Blanco y el Movilh, el Gobierno sería, un mero espectador del debate, con la excepción de que eventualmente fuese consultado o de que algunos de sus representantes se atreviera expresar su punto de vista[136].

En concreto, la apuesta del movimiento LGBTI, avalada por indicaciones de Farías y Cicardini, es permitir la adopción a casados, convivientes civiles, personas solteras o viudas residentes en Chile sin orden de prelación.

"No existe argumento alguno que deje fuera a los convivientes legales de la posibilidad de adoptar, sobre todo considerando dos aspectos. Uno, que la reforma plantea el fin de la prelación, es decir, no existe preferencia por matrimonios como sí existía antes; y dos, porque con la aprobación del AUC, nuestro país dio un paso importante en materia de inclusión, por lo que no se entendería que ese avance quede sólo en ese aspecto, sino que incluya el reconocimiento para toda la diversidad de familias existentes en Chile"[137], indicó Farías.

Para afinar detalles el Movilh se reunió el 1 de julio con los mencionados diputados, además de exponer en la Comisión de Familia el 22 de julio, y monitorear las 6 sesiones[138] que discutieron el tema, denunciado en todo momento las intervenciones homofóbicas de los grupos conservadores.

En tanto, Iguales expuso el 1 de julio; Rompiendo El Silencio, el 6 de julio y el Frente por la Diversidad Sexual, el 10 de agosto, mientras que en diversas sesiones participaron familias homoparentales junto a sus hijos/as.

En la otra vereda, los grupos homofóbicos acusaron que la adopción homoparental sólo buscaba instrumentalizar a los niños, los cuales se verían afectados por inestabilidad emocional, relaciones artificiales, ausencia de modelos, menor bienestar, carencia de expectativas y discriminación.

Todas estas afirmaciones transformaban una vez más al Congreso Nacional el espacio donde grupos intolerantes lanzabas con total impunidad sus discursos de odio.

En efecto, la abogada de comunidad y Justicia, María de los Ángeles Arrieta, dijo que "todos los niños son concebidos por un hombre y una mujer, realidad que descansa en la fisiología humana. Por tanto, la ley debe asegurar el acceso a lo que es común para cada niño: un padre y madre tal como lo provee la naturaleza"[139].

El representante de Idea País, Cristóbal Ruiz-Tagle, en tanto, rechazó la incorporación de los convivientes civiles en "el orden de prelación debido a que (....) en el caso de parejas del mismo sexo no se cumplen con los criterios mínimos para asegurar estabilidad y semejanza biológica"[140].

Por su parte, el profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Católica, Álvaro Ferrer, dijo que el juez "debe preferir el mejor modelo. No es necesario contar con estudios para que podamos entender que todo niño tiene derecho a una madre y un padre" [141].

En una línea similar, la representante del Centro para la Familia de la Universidad Católica, Carolina Salinas, sostuvo que variadas cifras "darían cuenta de la menor estabilidad de las parejas que conviven, así como de la relación entre el bienestar de los hijos en relación a la mayor o menor fragilidad del vínculo que une a sus padres"[142].

136 Es el caso de Labraña, que sin rodeos se ha manifestado a favor de la adopción homoparental, El 2015, destacó también el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdes, quien al hacer un balance sobre los desafíos de Chile y los alcances del concepto "desarrollo" , llamó a que a "nadie se sorprenda porque una pareja gay se casa y tiene o adopta hijos como cualquier otra familia" (30 de Julio, La Tercera).

137 http://www.movilh.cl/arranca-debate-la-adopcion-homoparental-en-el-congreso-nacional/

138 1, 6, y 22 de julio, 5, 10 y 12 de agosto

139 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 34, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 1 de julio.

140 Ibidem.

141 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 35, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 6 de julio.

142 Ibicem.

Luego, el Investigador del Instituto de Estudios para la Sociedad, Claudio Alvarado, añadió que la adopción homoparental crea "vínculos especialmente artificiales, los que no existen ni siquiera análogamente en la filiación biológica (...). A lo largo de la historia, lo distintivo de la familia, en su origen, es la presencia de la dualidad femenino/masculino".

Acto seguido, Alvarado descartó que su postura fuese discriminadora, pues "la exclusión no viene dada por la homosexualidad, por cuanto tampoco se permite adoptar a dos hermanos o a dos amigos del mismo sexo"[143].

El 22 de julio fue el turno del profesor de sociología de la Universidad Católica, Eduardo Galaz, para quien "los eventuales problemas que puedan provocar parejas del mismo sexo sobre los niños tienen que ver con la pérdida de la complementariedad insustituible, padre-madre. El riesgo no es que el hijo se vuelva homosexual, sino que la generalidad del desarrollo afectivo del niño hace recomendable que cuente con el modelo padre-madre"[144].

El psiquiatra y profesor de la Universidad de los Andes, Sergio Barroilhet, apuntó, en tanto, que "los rasgos que conforman lo masculino y lo femenino hoy son adaptaciones al ambiente durante miles de años de evolución. En virtud de lo anterior, el rasgo más importante es complementarse para sobrevivir y criar complementariamente para trascender".

"El modeling de pareja condiciona el modo de hacer pareja en la vida adulta. Se condiciona la capacidad de complementarse heterosexualmente. Las parejas homoparentales son más inestables (sobre todo las gay), lo cual pone a los niños en riesgo"[145].

Por último, el representante de la Fundación Justicia para Todos, Joaquín Reyes, apuntó que entregar a un niño/ a una pareja del mismo sexo "sería una forma de discriminación arbitraria, puesto que el interés en ser adoptado por una familia estable, convencional y constitucionalmente protegido, sería injustamente subyugado al interés de las personas adultas"

Añadió que con la adopción homoparental "los niños son instrumentalizados" y transformados "en meros objetos del presunto derecho a adoptar de las parejas homosexuales"[146].

Como si las declaraciones expuestas no fueran la suficientemente dañinas para la dignidad humana, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados llegó a un acuerdo con el gobierno que congeló el debate sobre la ley de adopciones.

El acuerdo fue sellado el 12 de agosto cuando el Ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, la asesora del Ministerio de Justicia, Paula Recabarren, la asesora del Ministerio de Desarrollo Social, Fabiola Lathrop y abogado del Ministerio de Justicia, Pedro Pacheco, visitaron el Congreso Nacional.

Farías explicó que "es necesario paralizar los otros proyectos, como el de adopción" hasta tramitar la Ley de Derechos de la niñez. Debemos contar con esa ley marco, que será la base desde donde se garantizará a cada niño y niña chilena el respeto de sus derechos, contenidos en la Convención del Niño, a la que Chile adhirió en 1990. Esto no significa que abandonaremos lo que hemos estado haciendo, sino que se priorizará esta nueva iniciativa" (El 19 de agosto, La Segunda).

De esa manera, la reforma a la Ley de Adopciones, que nunca en casi dos años de tramitación había sido congelada, era postergada por plazo indefinido luego de sólo seis sesiones (poco más de un mes) donde se había abordado los derechos de las familias homoparentales, lo cual levanta lógicas sospechas de que las presiones conservadoras nuevamente prevalecieron.

Pese a lo expuesto, sería la propia Corte Suprema la que terminaría por advertir el 14 de septiembre la ausencia de los convivientes civiles en la reforma la ley de adopciones, en un informe enviado a la Cámara de Diputados.

El proyecto de la ley "establece que podrán ser adoptantes los cónyuges, las personas solteras, divorciadas o viudas con residencia permanente en Chile sin fijar ningún orden de prelación, salvo el establecido en el artículo 53 en cuanto la subsidiariedad de la adopción internacional. Sin embargo, el artículo no menciona entre los adoptantes a las personas que hayan celebrado un acuerdo de unión civil"[147], indicó el documento firmado por el presidente subrogante de la Corte Suprema, Milton Juica, y por el secretario Jorge Sáez[148].

143 Ibidem.

144 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 36, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 22 de julio.

145 Ibidem

146 Ibídem.

147 Oficio 98-2015, página 8. http://www.movilh.cl/documentacion/2016/cortesupremaadopcion.pdf

148 Junto a Juica, en la sesión de la Corte Suprema que cuestionó la exclusión de los convivientes civiles estuvieron los ministros Hugo Dolmestch Urra, Carlos

Añadió que "respecto del procedimiento de adopción por integración, cabe hacer notar que el artículo 63 de la indicación tampoco menciona a las personas que hayan celebrado un acuerdo de unión civil entre quienes pueden adoptar en esta modalidad, circunscribiéndolo sólo a los cónyuges"[149].

Cronología:

- **12 de enero:** La senadora Lily Pérez y los diputados Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne apoyan la igualdad legal para las familias homoparentales en cita con el Movilh.
- **15 de enero:** El Movilh solicita al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe, su respaldo al matrimonio igualitario.
- **14 de febrero:** En el marco del Día del Amor, unas 300 personas se suman al Picnic por la Diversidad Familiar.
- **17 de febrero:** Representantes de la Cancillería y de Ministerio Secretaría General de Gobierno se reúnen con el Movilh para explorar una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **2 de marzo:** La subsecretaria de la presidencia, Patricia Silva, y el Movilh abordan la demandan internacional por el matrimonio igualitario y el derecho a adopción de los convivientes civiles.
- **5 de marzo:** La ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, y representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno acuerden con el Movilh la creación de una mesa interministerial para el avance del matrimonio igualitario.
- **9 de abril:** El Movilh solicita al presidente del Senado, Patricio Walker, que respaldo la adopción homoparental.
- **10 de abril:** El vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, compromete una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **14 de abril:** El Movilh solicita al diputado Ramón Frías incluir a los convivientes civiles en la reforma a la Ley de Adopciones.
- **15 de abril:** Entra en funcionamiento una inédita Mesa Interministerial para el avance del matrimonio igualitario, compuesta por siete carteras.
- **30 de abril:** El Movilh solicita subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez, su apoyo a la adopción homoparental.
- **19 de mayo:** La directora sociocultural del Gobierno, Paula Forttes y la Fundación de la Familia, dialogan con el Movilh sobre diversidad familiar.
- **18 de junio:** El vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, aborda con el Movilh la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **27 de junio:** Unas 60 mil exigen matrimonio igualitario en la X Marcha del Orgullo.
- **30 de Junio:** La Ministra de Justicia, Javiera Blanco, compromete al Movilh un pronunciamiento favorable a la adopción homoparental en caso de ser consultada por el Congreso Nacional.
- **1 de julio:** El Movilh se reúne con el presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Ramón Farías, y con la congresista Daniella Cicardini, para abordar la adopción homoparental.
- **1 de julio:** Arranca el debate sobre convivientes civiles y adopción en la Comisión Familia de la Cámara de Diputados.
- **1 de julio:** Iguales expone sobre adopción homoparental en la Comisión de Familia
- **1, 5, 6, 10 y 12 de agosto:** El Movilh monitorea en la Comisión de Famlia el debate sobre la adopción homoparental y denuncia las exposiciones homofóbicas.
- **3 de julio:** La Ministra de Justica, Javiera Blanco, confirma a Iguales que no se opondrá a la adopción homoparental.
- **6 de julio:** El vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, indica que alienta el debate sobre la adopción homoparental.

Künsemüller Loebelfelder, Guillermo Silva Gundelach, Rosa Egnem Saldías, María Eugenia Sandoval Gouét, Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisternas Rocha, Gloria Ana Chevesich Ruiz, Carlos Aránguiz Zúñiga, Andrea Muñoz Sánchez y Manuel Valderrama Rebolledo.

149 Oficio 98-2015, página 9.

- **6 de julio:** Los representantes del Arzobispado de Santiago, José Manuel Borgoño y Mónica Undurraga, se manifiestan contra el matrimonio igualitario.
- **6 de julio:** Rompiendo El Silencio expone sobre adopción homoparental en la la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.
- **15 de julio:** La directora del Servicio Nacional del Menor (Sename), Marcela Labraña, expresa en cita con el Movilh su apoyo a que la ley de adopciones incluya a los convivientes civiles.
- **22 de julio:** El Movilh expone en la Comisión Familia de la cámara de Diputados.
- **30 de julio:** El ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, se pronuncia a favor de la adopción homoparental.
- **10 de agosto:** El Frente por la Diversidad Sexual presenta a la Comisión de Familia sus propuestas a la reforma a la ley de adopciones.
- **11 Agosto:** Las colectivas Visibles, Camión Rosa, Rompiendo el Silencio, Familia es familia, y Familias Lesbomaternales se reúnen con el Ministerio de Justicia para demandar la adopción homoparental.
- **12 de agosto:** La Comisión de Familia de la Cámara de Diputados congela la tramitación a la ley de adopciones, en el marco de un acuerdo con el Gobierno.
- **8 de septiembre:** La Corte Suprema advierte a la Cámara de Diputados sobre la imposibilidad de los convivientes civiles para adoptar.
- **8 de septiembre:** Una pareja del mismo sexo contrae matrimonio en la Embajada de Gran Bretaña en Chile.
- **6 al 10 de octubre:** El Movilh dialoga sobre estrategias pro matrimonio igualitario en el Encuentro Nacional del Movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT) de Bolivia", celebrado en San Cruz.
- **9 de octubre:** El vocero de gobierno Marcelo Díaz, se reúne con Acción Gay para a abordar agenda legislativa en materia de derechos de la diversidad sexual.
- **29 de octubre:** El ex presidente Sebastián Piñera afirma que "se viene" el matrimonio igualitario.
- **4 de noviembre:** El Ministro Díaz anuncia que el Gobierno lanzará el 2017 un proyecto de ley de matrimonio igualitario, en el marco de la demanda internacional por esa norma.
- **14 de noviembre:** Más de 70 mil personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario en la X Gay Parade.
- **16 de noviembre:** El presidente de la DC, Jorge Pizarro, respalda el debate sobre el matrimonio igualitario, tras criticar que el ministro Díaz anunciara presentación de un proyecto de ley.
- **16 al 20 de noviembre:** El Movilh dialoga con 26 parlamentarios comprometiendo su apoyo a la celeridad en la tramitación de ley de matrimonio igualitario.
- **17 de noviembre:** La bancada de diputados de la Democracia Cristiana llama al Gobierno a acelerar de debate sobre el matrimonio igualitario.
- **23 de noviembre:** En un informe, el presidente de la Corte Suprema, critica al Congreso Nacional por la ausencia del matrimonio igualitario.
- **25 de noviembre:** Iguales consigue que 20 parlamentarios firmen una carta donde se exige al Gobierno presentar el proyecto sobre matrimonio igualitario el 2016.
- **27 de noviembre:** Iguales pide al vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, que presente proyecto de ley de matrimonio igualitario el 2016-01-26.
- **21 de diciembre:** El Movilh lanza tarjetas navideñas para promover los derechos de las familias homoparentales.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2016

MOVILH
desde 1991

II.- Histórico: Matrimonio igualitario como compromiso de Estado

Los más significativos e importantes avances de su historia registró la lucha por el matrimonio igualitario en el trancurso del 2016, en el marco de una estrategia que desplegó el movimiento LGBTI en cinco frentes diversos: el Gobierno, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el espacio ciudadano.

Gracias a la mediación de la CIDH y la buena disposición del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Estado asumió como un compromiso vinculante el matrimonio igualitario, en el marco de una inédita solución amistosa firmada con el Movilh, que en adelante este informe llamará "Acuerdo por la Igualdad".

De esa forma, el matrimonio igualitario se convirtió en un compromiso de Estado, sean cuales sean los cambios electorales futuros en el Gobierno en el Congreso Nacional.

En tanto, el Poder Judicial tuvo su primer alegato sobre el matrimonio igualitario, y aún cuando no hubo una sentencia que buscara legalizar el vínculo, los tribunales destacaron el avance de la ley en España, poniéndola como ejemplo para Chile.

En el terreno legislativo, hubo continua y permanente movilización, la más fructífera conocida hasta ahora, a tal punto, que por primera vez el Congreso Nacional discutió formalmente sobre el matrimonio, en el marco de otro acuerdo que 27 parlamentarios de todos los partidos, sellaron con el movimiento LGBTI.

En paralelo, las organizaciones de la diversidad sexual continuaron con sus continuas manifestaciones en las calles para sensibilizar a la ciudadanía sobre el matrimionio igualitario, todo lo cual impactó en los sectores homofóbicos que a su vez movilizaron variadas estrategias contra los avances, sin obtener en el año resultados positivos.

Las transformaciones se dieron en un clima sociocultural y político cada vez más favorable al matrimonio igualitario, según todas las encuestas[1], y en torno al cual incidió particularmente en 2016 la cada vez mayor normalización sobre las parejas del mismo sexo que ha venido provocando el Acuerdo de Unión Civil (AUC) que entró en vigencia en octubre del 2015, abriendo el reconocimiento a las diversas formas de construir familias.

[1] Los resultados de todos los sondeos del 2016 se encuentran en el I Capítulo.

Los cambios en las familias consideradas tradicionales, también tienen un impacto positivo, pues contribuyen a derribar los mitos que suele usarse para oponerse al matrimonio igualitario

Por ejemplo, la idea de que el matrimonio tiene por fin por la procreación, es irreal no sólo porque hay parejas heterosexuales infértiles o que no desean tener hijos y aún así se casan. Tal argumento también se despedaza porque en el transcurso del primer semestre del 2016, de los 126 mil 921 nacimientos, el 73% ocurrió fuera del matrimonio, la cifra más alta de la historia, según datos del Registro Civil. [2]

Por cierto que algunos de los avances en relación a los derechos LGBTI seguirán dependiendo de las oscilaciones electorales, la diferencia es que el cambio cultural no tiene vuelta atrás y que, el matrimonio igualitario, es un compromiso vinculante asumido ante la CIDH. Gran logro, que sumados a otros, se describen en detalle a continuación.

El Acuerdo por la Igualdad

Después de más de dos años de diálogos entre el Gobierno y el Movilh, mediados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las partes sellaron el 11 de junio en Santiago el Acuerdo por la Igualdad, con lo que el Estado se comprometió en una serie de medidas[3] para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre esos el matrimonio igualitario.

En la solución amistosa, que había comenzado a explorarse desde noviembre del 2014[4], el Movilh contó con la representación legal de los abogados Ciro Colombara, Hunter Carter y Branislav Marelic, mientras que por parte del Estado la coordinación recayó en el director del Departamento de DDHH de la Cancillería, Hernán Quezada.

El pacto fue firmado en el Hotel San Francisco de Santiago, siendo la cita encabezada por el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Enrique Gil Botero, y que contó también con la participación de representantes de los ministerios Secretaría General de Gobierno y de Justicia.

[2] Registro Civil, Primer Boletín Semestral 2016. Al cierre de este informe, no estaban aún disponibles los datos del segundo semestre.

[3] El Acuerdo por la Igualdad, es analizado en detalle en el capítulo especial de este informe

[4] El 4 de abril del 2012 la Corte Suprema rechazó un recurso de protección presentado por tres parejas gays a las que el 25 de septiembre del 2010 el Registro Civil les había negado su derecho a contraer matrimonio en Chile. Por tal razón, el 15 de mayo del 2012 el Movilh denunció al Estado de Chile ante la CIDH, lo que terminó en el histórico Acuerdo por la Igualdad.

Con el acuerdo se terminaron dos importantes incertidumbres que habían movilizado a las organizaciones LGBTI en los últimos años, y especialmemente durante el primer semestre del 2016: el reconocimiento del matrimonio igualitario como un tema de derechos humanos y como un compromiso de Estado y el establecimiento de fechas para que el Ejecutivo enviara su proyecto de ley al Congreso Nacional.

"El Estado reconoce los hechos que dieron origen a la denuncia de los peticionarios", dice el acuerdo en relación a la presentación que hizo en mayo del 2012 el Movilh ante la CIHD, alegando que la prohibición del matrimonio igualitario violentaba los derechos humanos de las parejas del mismo sexo.

Señalando que siempre tendrá en cuenta los aportes del Movilh, el Estado se comprometió así a "iniciar un proceso de discusión pública (...) en torno al matrimonio igualitario, y que involucre a la sociedad civil, a representantes del Gobierno, y se invite a participar al Congreso Nacional"

Añade que el proceso contempla "un acto público (...) al que se invitará a representantes de los tres poderes del Estado y del Tribunal Constitucional" y que el Gobierno "ingresará a tramitación legislativa a más tardar el primer semestre del 2017, un proyecto de ley de matrimonio igualitario".

Por último, el Estado se comprometió a "adoptar las medidas necesarias, incluidas las de promoción, para impulsar la iniciativa de matrimonio igualitario como un asunto que constituye un interés legítimo en una sociedad democrática e inclusiva".

Una vez firmado el Acuerdo, proceso donde el Movilh fue representado por el activista Rolando Jiménez, el relator Gil Botero calificó a la iniciativa como "histórica", no sólo por su impacto en Chile, sino también por su carácter inédito en el sistema interamericano. Y para que no quedara dudas sobre los alcances de la propuesta, el relator precisó antes de la fima, que el matrimonio igualitario implicaba extender a las parejas del mismo sexo todos y cada uno de los derechos de las convivencias heterosexuales. Caso contrario, dijo, "no sería igualitario".

Conocido el avance, diputado Matías Walker (DC) expresó en twitter "felicitaciones a Rolando Jiménez y al Movilh por este acuerdo tan necesario para la igual dignidad de las personas", mientras que el parlamentario Ramón Farías (PPD) valoró la solución amistosa señalando a la radio de la Cámara de Diputados que con el "matrimonio igualitario sólo se va entregar derechos a los homosexuales".

Los contenidos del texto se mantuvieron en reserva hasta el 8 de julio, a la espera de que fuese firmado por los/as ministros/as de todas las carteras que desde el 2015 habían formado una Mesa de Trabajo para escuchar las sugerencias y demandas del Movilh y entregar sus respectivas contra-propuestas hasta llegar a un acuerdo, tras 32 meses de diálogos.

Firmaron la iniciativa los/as ministros/as de la Secretaría General de Gobierno, Marcelo Díaz, de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz; de Educación, Adriana Muñoz; de Salud, Carmen Castillo, de la Mujer, Claudia Pascual, y de Justicia, Javiera Blanco.

El Acuerdo se dio a conocer en una emotiva ceremonia[5] en el Puente de Los Enamorados en Providencia, donde el Ejecutivo estuvo representado por los/as ministros/as Díaz, Castillo y Pascual. También estuvieron el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, la encargada de la Sección Política de la embajada de Estados Unidos, Lea Cato, y Jorge Monardes y Stephane Abran, una de las tres parejas que judicializaron la lucha por el matrimonio igualitario en Chile. Presenciaron también la actividad representantes de Movilh-Maule; Movilh-Los Lagos y Movilh-Valparaíso, que viajaron especialmente a Santiago para ser parte del histórico día.

En el mismo momento, el Movilh distinguió el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, por su aporte para la consolidación de la solución amistosa.

Tras ello, Díaz señaló que el Congreso recibirá un proyecto de matrimonio igualitario que incluirá "los aportes que desde la sociedad civil se pueden hacer para que sea una ley que nos permita avanzar en el reconocimiento de la diversidad como un patrimonio del país, como un activo, que nos permite ser mejores como sociedad".

En tanto, Pascual sostuvo que "como Estado estamos dando cumplimiento a la normativa y las recomendaciones internacionales, y en ese sentido es un avance en la concreción del compromiso del gobierno por garantizar el respeto a los derechos de todos y todas, sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género".

Varias de las tareas del acuerdo de implementaron antes de finalizar el 2016.

El 4 de agosto tuvo lugar una Mesa de Trabajo para abordar aquellos aspectos donde el Movilh pidió se invitará a la mayor cantidad de organizaciones LGBTI posibles, a objeto de armar de manera conjunta las propuestas.

A la Mesa de Trabajo; coordinada por la jefa de la Unidad Jurídica del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Josefina Escobar; asistieron representantes de esa cartera, así como de la Cancillería, de Educación, de Salud, de la Presidencia, de la Mujer y del Trabajo. De la sociedad civil participaron integrantes del Sindicato

[5] https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/albums/72157667972883503

Amanda Jofré, de Visibles, de Rompiendo el Silencio, de Acción Gay, de Iguales, de la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles), de Humanas, de Amnistía Internacional, de Luz Clarita y de OTD, entre otros.

El 21 de octubre, en tanto, fue la propia presidenta Michelle Bachelet la que dio su primer espaldarazo público a los acuerdos asumidos, nada más, ni nada menos que durante el 71 Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

"Mi Gobierno se ha comprometido a presentar al Congreso un proyecto de Ley sobre la Igualdad del Matrimonio durante la primera mitad de 2017, e iniciaremos el debate social al respecto. Por otra parte, también se considerará el apoyo gubernamental para una serie de medidas destinadas a reforzar los derechos de la comunidad LGBT, incluyendo reformas a las leyes contra la discriminación", dijo la presidenta.

"Sabemos que tenemos varios desafíos con respecto a este asunto. Sabemos que nos enfrentamos a un largo camino para alcanzar la igualdad completa. Pero estamos trabajando para ello", redondeó.

En tanto, y a sólo una semana de asumir como vocera y reemplazar a Díaz, la ministra Paulina Narváez recordó a la prensa el Acuerdo, señalando el 25 de noviembre que "estamos trabajando en eso, dentro del tiempo establecido, para luego enviar el proyecto de ley al Parlamento".

El proceso rindió otros frutos el 25 y 28 de noviembre y el 2 de julio, pues el Gobierno organizó en Arica, Santiago y Valdivia, en forma respectiva, tres seminarios internacionales denominados "Matrimonio igualitario, hacia la igualdad de derechos en Chile", que contó con la partipación de expertos de Argentina, España, Estados Unidos y Chile[6].

El cónclave en Santiago fue inaugurado por la ministra Narváez, quien aprovechó la ocasión para homenajear al Movilh por su lucha por el matrimonio igualitario.

Con todo, el broche de oro tuvo lugar el 20 de enero del 2017, cuando se desarrolló un acto público de compromiso formal con el acuerdo, contándose con la participación de los tres poderes del Estado, del Tribunal Constitucional y de diversas embajdas. La histórica ceremonia fue encabezada por la presidenta Bachelet, marcando todo un hito en la manera como el Estado se había acercado a la temática[7].

[6] http://www.movilh.cl/gobierno-organiza-seminarios-internacionales-sobre-el-matrimonio-igualitario/

[7] Los detalles del acto serán expuestos y analizados en el próximo informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

Los meses previos al Acuerdo por la Igualdad

Con anterioridad a la firma del Acuerdo, los movimientos LGBTI desplegaron diversas estrategias para posicionar el debate sobre el matrimonio igualitario e instar al Ejecutivo a comprometerse con dicha ley.

Los esfuerzos de la Fundación Iguales se concentraron en que el Gobierno presentara el proyecto de ley de matrimonio igualitario al Congreso Nacional en el transcurso del 2016, y muy especialmente en sociabilizar entre las autoridades una propuesta sobre la materia elaborada por la institución.

La demanda para que el proyecto ingresara al Parlamento en 2016, fue expuesta en reuniones de Iguales con el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre (8 de enero), con la presidenta Bachelet y el vocero Díaz (18 de abril) y con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno (10 de mayo).

En tanto, el 6 de abril Iguales presentó un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, que elaboró con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, al presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, y a los parlamentarios Pedro Araya (IND), Felipe Harboe (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Lily Pérez (IND), Fulvio Rossi (PS), Jaime Quintana (PPD) y Guido Girardi (PPD). Misma acción cursó en citas con el presidente de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade (PS), con la parlamentaria Maya Fernández (PS, 11 de abril), con Bachelet y el ministro Díaz, (18 de abril) y con el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch (25 de abril).

En el caso del Movilh, las acciones buscaron conseguir nuevos pronunciamientos sobre el matrimonio igualitario en el Poder Judicial y en el Poder Legislativo, como se describirá más adelante, y en efectivamente sellar el Compromiso por la Igualdad, pues éste peligraba hasta la última semana de su firma.

La tarea no era fácil, pues si bien el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería había cursado gestiones para obtener respuestas de los diversos ministerios involucrados, a marzo del 2016 no había aún claridad, pues el Ministerio Secretaría General de Gobierno no cedía a la petición de adelantar la presentación del proyecto de ley al primer semestre del 2017, como lo habían exigido los abogados Colombara y Hunter.

Incidía en la indefinición, el hecho de que en el marco de las negociaciones, el Gobierno ya había adelantado la presentación del proyecto de ley desde el primer trimestre del 2018 hasta el último trimestre del 2017, fechas que el Movilh no podía ventilar públicamente, por encontrarse en período de diálogo. Es decir, se trataba de un negocación difícil, al considerar

que históricamente, y por más de 25 años, la principal herramienta de dicho movimiento para conseguir cambios había sido promover el debate y la denuncia pública.

En este contexto, el 11 de marzo, el organismo y los abogados Colombara y Hunter se reunieron con Díaz, quien comprometió acelerar el proceso sobre el matrimonio igualitario, aunque sin dar fechas.

En la ocasión se entregó al ministro una carta con la firma de 26 parlamentarios que respaldaban la demanda del Movilh: los diputados DC Juan Morano, Roberto León, Guillermo Ceroni, Daniel Farcas, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Gabriel Silber, Víctor Torres, Pablo Lorenzini; la PRSD Marcela Hernando; los PPD Cristina Girardi y Rodrigo González; los PC Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Karol Cariola, Guillermo Teillier, Daniel Núñez y Camila Vallejo; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Marcelo Schilling, Maya Fernández y Denise Pascal, así como Pedro Browne, (Amplitud) y los independientes Roberto Poblete y Sergio Aguiló.

Igual petición formuló la organización el 17 de marzo a la presidenta Bachelet en el marco de una cita sobre el proceso constituyente. La mandataria se comprometió a explorar el tema, mostrándose muy receptiva. Sin embargo, durante su mensaje presidencial del 21 de mayo ante el Congreso Nacional, la mandataria no hizo ninguna mención a temáticas LGBTI, lo cual hizo saltar las alarmas, debiendo el Movilh cursar nuevas acciones, siempre reservadas, ante la Cancillería y la Segegob.

Ya conocida a comienzos de junio la fecha de reunión con la CIDH para abordar la temática, la incertidumbre mermó, sin embargo, llegado ese día tampoco había claridad si se llegaría a un acuerdo, jugando aquí un rol crucial la labor del relator de la CIDH, cuya mediación impecable terminó por dejar satisfechas a ambas partes respecto a los variados puntos en conflicto, y que abarcaban aspectos más de fondo e importante que la mera fecha de presentación del proyecto de ley[8].

[8] Tales puntos, serán relatados en los próximos informes.

Congreso Nacional discute por primera vez el matrimonio igualitario

Las acciones a favor del matrimonio igualitario tuvieron pequeños, pero importantes avances en el Congreso Nacional, al discutirse por primera vez el tema en una comisión de la entidad, al definirse que el proyecto del Ejecutivo se fusionaría con otros ya existentes y al declararse por primera vez un grupo de parlamentarios de la UDI a favor de la iniciativa.

Ya el 16 de enero 2016 los senadores Alfonso de Urresti (PS) y Lily Pérez (Amplitud) habían inagurado el año con pronunciamiento favorables.

“No veo por qué ese privilegio al que podemos acceder algunos no lo pueden tener todos por igual (...) la sociedad chilena ha ido mucho más adelante que su clase política”, dijo Pérez por TV Senado.

En el mismo medio, De Urrresti, llamó a “eliminar todo vestigio de desigualdad de instituciones que son bastante antiguas en nuestro ordenamiento jurídico y que claramente hoy están superadas por la realidad (...) Debemos avanzar en plena igualdad, lo que implica la adopción de hijos. No podemos establecer discriminación en este punto, sino establecer las mismas prerrogativas y exigencias que tiene que haber para un matrimonio heterosexual”.

Por su lado, el Movilh llegó a la convicción de que debía promoverse con fuerza el debate, pero de manera oficial y formal en el Congreso Nacional, en tanto ello nunca había ocurrido, pese a que en el 2008 había ingresado al Parlamento el primer proyecto de ley sobre matrimonio igualitario. Con el correr de los meses este desafío llegó a contar con un gran aliado, el diputado DC Matías Walker

Las gestiones legislativas partieron con una reunión el 12 de abril con el presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, quien comprometió su respaldo al matrimonio igualitario en una cita con el Movimiento.

Con todo sería el Acuerdo por la Igualdad el que provocaría un efecto de sensibilización en cadena en el mundo parlamentario, por lo cual Walker y el Movilh comenzaron en junio a gestionar que la Comisión de Familia de la Cámara discutiera el tema, por primera vez en su historia.

La idea apuntaba a conseguir el mayor número de parlamentarios posibles para firmar una carta donde se pedía a la presidenta de la Comisión de Familia, la diputada Denise Pascal (PS), que pusiera la temática en tabla.

En la misiva los parlamentarios llamaban a “no olvidar que el acuerdo entre la CIDH, el Gobierno y el Movilh (...) es un compromiso de Estado, y por tanto será

también responsabilidad del Congreso Nacional definirse al respecto. Lo anterior, por cierto, será un complemento y avance de trabajo legislativo en torno al proyecto de ley de matrimonio igualitario que tiene previsto ingresar el Gobierno durante el 2017".

"Considerando que el matrimonio igualitario es parte del programa presidencial, y más aún, atendiendo a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado especial interés porque Chile legisle al respecto en el marco de una denuncia internacional presentada por el Movilh, resulta pertinente que la Comisión de la Cámara relacionada con estos temas contribuya en tal sentido", añadía la misiva.

La idea se dio a conocer en una conferencia de prensa el 15 de junio del 2016, donde participaron Walker y los/as diputados/as Maya Fernández (PS), Daniella Cicardini (PPD), Cristina Girardi (PPD), Leonardo Soto (PS) y Joaquín Godoy (Amplitud), quienes aprovecharon la oportunidad de exponer la propuesta a Pascal.

En los días siguientes Walker y el Movilh se concentraron en buscar más firmas para la carta, en un contexto donde el debate desencadenado por el Acuerdo por la Igualdad y por la conferencia del 15 de junio, llevó a tres parlamentarios de la UDI a pronunciarse a favor del matrimonio igualitario.

El mismo día de la conferencia, la diputada UDI Marisol Turres señaló en su twitter que la orientación sexual "no tiene nada que ver con ser buena/mala persona, espos@, hij@, amig@, padre o madre… #MatrimonioIgualitario"

Luego añadió en El Dínamo que "yo respeto mucho que hay personas que creen que el matrimonio debe seguir siendo entre un hombre y una mujer y que la familia está constituida por hombre y mujer casados e hijos. Pero no lo comparto. El concepto de familia ha ido cambiando y hoy en día tenemos distintos tipos de familia, distintas formas en que se agrupan las familias y eso hay que respetarlo".

Un día después, el diputado UDI Felipe de Mussy dijo en T13.cl que "creo profundamente que la familia es el núcleo de la sociedad y a la cual debemos proteger, pero la familia real tiene muchas formas".

"Quienes hemos trabajado en terreno y conocido las distintas realidades de nuestro país sabemos que una gran cantidad de familias no están compuestas según la teoría de familia de papá, mamá e hijos. La realidad es que la familia hoy en día está formada por papás o mamás solteros, parejas con y sin vínculos legales, abuelos y en la actualidad, también por parejas homosexuales. Son a todas estas familias reales a las que debemos proteger y cuidar como país", redondeó.

Por su lado, el diputado UDI Joaquín Lavín León señaló el 17 de junio en cartas al director de La Tercera que "la investigación ha demostrado que las personas homosexuales no se diferencian de las heterosexuales en cuanto a habilidades parentales, y que sus hijos no muestran ningún déficit al compararlos con hijos criados por heterosexuales".

Tres parlamentarios del partido más opositor y que más freno pone a los derechos humanos de las personas LGBTI, terminaban así dando un señal potente a favor de la igualdad, marcando un antes y un después en la manera como la UDI había abordado públicamente el tema.

El 22 de junio, Turres llegó más lejos, pues se reunió con el Movilh, y firmó la carta donde se pedía al Congreso Nacional discutir el matrimonio igualitario, dando un gesto tremendamente significativo a favor de la no discriminación.

Los positivos efectos del Acuerdo por la Igualdad y de la conferencia del 15 de junio, fueron más allá de la Cámara de Diputados, pues el Gobierno salió a respaldar públicamente que un grupo de parlamentarios llegara a un acuerdo para poner en debate el matrimonio igualitario.

"Nos parece muy bien, creo que es una señal positiva, es un tema que tiene que discutirse en el Congreso. El gobierno tiene un compromiso de enviar un proyecto de matrimonio igualitario al Congreso, pero sabemos que hay muchas mociones que ya se habían presentado y esto activa el debate", dijo Díaz.

En tanto, los senadores Guido Girardi, Fulvio Rossi e Isabel Allende, quienes respaldaron en forma pionera el matrimonio igualitario en Chile, llamaron el 15 de junio a acelerar la tramitación de otros proyectos que hace años habían ingresado al Senado.

"Nunca habrá una democracia plena, mientras tengamos ciudadanos de segunda categoría y no tengan los mismos derechos. La Constitución dice que se nace iguales en derecho y eso no se ha llevado a la práctica", apuntó Rossi en Emol, mientras que Girardi resaltó en el mismo medio que "la sociedad ha avanzado más que las élites conservadoras que quieren seguir negando derechos a los chilenos y chilenas con una opción sexual distinta".

Allende puntualizó también en Emol, que el matrimonio igualitario es "un legítimo derecho y las personas deben ser respetadas en su dignidad, en su opción y su diversidad. Vamos a ganar todos como sociedad más democrática si somos capaces de respetar la igualdad de derechos".

En medio de este favorable clima, finalmente fueron 27 congresistas los que firmaron la carta impulsada por Walker y el Movilh, contándose con la adherencia de 6 diputados de la DC; 6 del PPD; 5 del PS, 4 del PC; 2 de Amplitud, 1 del PRSD, 1 de Evópoli, 1 del PL y 1, en forma inédita, de la UDI.

Se trató de los DC Matías Walker, Gabriel Silber, Roberto León, René Saffirio, Ricardo Rincón y Patricio Vallespín; los PPD Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Girardi, Marco Antonio Núñez, Jorge Tarud, y Ramón Farías; los PC Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Hugo Gutiérrez y Lautaro Carmona; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Maya Fernández, Daniella Cicardini, Clemira Pacheco; la PRSD Marcela Hernando y los integrantes de Amplitud, Pedro Browne y Joaquín Godoy; del Partido Liberal, Vlado Mirosevic y de Evópoli, Felipe Kast.

La carta fue entregada el 13 de julio por el Movilh a la diputada Pascal, quien accedió a poner la temática en tabla de la Comisión de Familia.

"Nos parece importante tener una discusión abierta y transversal sobre el tema del matrimonio igualitario", dijo a Vocerías de la Cámara.

Y así ocurrió, ese mismo día la Comisión de Familia de la Cámara marcó un hito con su primera discusión formal del matrimonio igualitario, acordando que una vez ingresado el proyecto del Ejecutivo, éste se fusionaría con otras propuestas ya existentes. Un pequeño paso de gran simbolismo y, por sobre todo, que ahorra tiempo para los futuros debates.

Las gestiones legislativas del año 2016, terminaron el 14 de diciembre, cuando el senador Alejandro Guiller se reunió con el Movilh, expresando un sólido compromiso con el matrimonio igualitario.

Poder Judicial: primer alegato y guiño al matrimonio igualitario

Ya el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, había calificado al 2015 como el Año de la Justicia, por ser el más prolífero de los tribunales en materia de fallos pro derechos LGBTI.

En 2016 el Poder Judicial continuó por igual y mejor senda, explicitándose que está en el mejor período de su historia en lo referente a la dictación de sentencias contra la discriminación que afecta a personas LGBTI y a las familias diversas.

Sin embargo, el Poder Judicial no está dispuesto, al menos hasta ahora, a promover en sus fallos algún cuestionamiento a leyes que en la actualidad discriminan a la población LGBTI, ni aún cuando se acuse que las normas violentan los principios constitucionales, como la igualdad.

Tal afirmación, más que un hipótesis, es un hecho comprobado en 2016, luego de que el movimiento LGBTI ideara recursos para que los tribunales reconocieran desigualdad en el hecho de que un niño/a no pueda tener dos padres o dos madres reconocidos legalmente[9] o la injusta imposibilidad de que personas trans no puedan cambiar su nombre y sexo social en el Registro Civil[10]. En todos esos casos, la justicia fallo contra la demanda de los movimientos LGBTI.

Lo mismo ocurrió en 2016 respecto a la prohibión del matrimonio igualitario a personas del mismo sexo[11], con dos importantes y positivas diferencias: esta vez los tribunales deslindaron la responsabilidad al Poder Legislativo, y muy especialmente al TC, destacando como su par español había legitimado el matrimonio igualitario. Además, por primera vez hubo alegatos en la Corte de Apelaciones sobre la materia, pues con anterioridad sólo habían tenido lugar en el TC.

En efecto, en medio de la incertidumbre sobre si habría o no acuerdo con el Estado sobre el matrimonio igualitario, el presidente del Movilh, Ramón Gómez, y su pareja, Gonzalo Velásquez, se dirigieron al 22 de enero al Registro Civil a solicitar una hora de matrimionio, la que al ser negada derivó en la presentación de un recurso de protección, 6 días más tarde.

La medida perseguía diversos fines: la igualdad legal para una pareja con 16 años de relación, conocer in situ hasta donde estaba dispuesto a llegar el Poder Judicial en su mejor momento de apertura, y dar una señal al Ejecutivo respecto a que si no había acuerdo sobre el matrimonio igualitario, se presentaría una nueva demanda contra Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH, por cierto si es que tribunales rechazaban una vez más el recurso de una convivencia del mismo sexo.

En la acción legal, patrocinada por el abogado Jaime Silva, la pareja alegó que al prohibírsele el matrimonio se vulneraban sus derechos a la igualdad ante ley, a la dignidad, a la protección de la familia y a la seguridad social, garantizados en la Constitución.

También, añadió el recurso, se vulneraban los derechos a contraer matrimonio, a conformar una familia y la no discriminación garantizados en la Declaración Americana de Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

[9] Más datos en el título sobre derechos filiativos y de adopción del presente capítulo.

[10] Más antecedentes en el título "Tribunales e Identidad de género...." , de este capítulo

[11] En 2011 tres parejas gays presentaron el primer recurso de protección contra la prohibión del matrimonio igualitario. Este fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago, y en 2012 por la Corte Suprema. En 2011, y a propósito de este mismo caso, el tema fue analizado por el Tribunal Constitucional, el cual concluyó que era responsabilidad del Legislativo cambiar la ley. Ello motivo una denuncia del Movilh ante la CIHD, que terminó con una histórica solución amistosa, que se detalla en el título anterior de este capítulo. Más antecedentes en el IX, X y XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en Movilh.

y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

La prohibición del matrimonio igualitario "es un acto arbitrario e ilegal, toda vez que se funda en normas legales (Código Civil) que infringen otras disposiciones de mayor rango, como son las normas constitucionales", explicó Silva.

Añadió que "el concepto de matrimonio, así como de todas las instituciones y normas jurídicas, no están dados por el Derecho Natural. Al contrario, es el resultado de las características y necesidades de la sociedad", las cuales son diversas e incluyen a las parejas del mismo sexo.

Redondeó, por último, que las parejas heterosexuales hoy pueden escoger entre unión civil y matrimonio, mientras a las homosexuales se les niega esta última posibilidad, lo cual infringe la igualdad ante la ley.

Inicialmente, los magistrados de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Dobra Lusic Nadal, Jenny Book Reyes y el abogado integrante señor Ángel Cruchaga Gandarillas, rechazaron el 29 de enero del 2016 la admisibilidad del recurso. Ante ello, la pareja presentó un recurso de reposición, que terminó siendo favorable.

Con los votos a favor votos del presidente de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, Miguel Vázquez Plaza y del juez Hernán Crisosto Greisse, y el pronunciamiento en contra de la magistrada Marisol Rojas Moya, el 3 de febrero fue declarado admisible el recurso.

La causa derivó en un primer hito, cuando el 2 de marzo por primera vez en su historia se alegaba en el Palacio de Tribunales sobre el matrimonio igualitario, siendo escuchado Silva en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El hecho, no estuvo exento de polémicas, pues enterado del alegato se hizo presente en tribunales el fanático Javier Soto, para protestar contra el matrimonio igualitario y las gestiones del Movilh. El sujeto debió ser expulsado por los guardias cuando intentó acercarse a los activistas de la diversidad sexual y de género

Luego de tres meses, la presidenta de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, María Soledad Melo, la ministra Maritza Villadangos y el abogado integrante, Óscar Torres, sentenciaron el 10 de junio que era competencia de otros órganos del Estado pronunciarse sobre el matrimonio igualitario y desestimaron que el Registro Civil hubiese vulnerado la igualdad ante la ley consagrada en la Constitución al negar una hora a la mencionada pareja, pues la actual normativa establece que el vínculo es exclusivo entre un hombre y una mujer.

Igualmente recordaron que con anterioridad la Corte de Apelaciones (2011) y la Corte Suprema (2012) ya habían fallado en términos similares.

Lo interesante del fallo es que junto con resaltar que "a esta Corte no le compete pronunciarse sobre la inaplicabilidad de una norma legal, estando entregada dicha tarea al Tribunal Constitucional", enfatiza que el TC español fue favorable a la plena igualdad entre personas del mismo sexo, como dando un señal de lo que creen debiese ocurrir en Chile.

"No obstante todo lo dicho, estos sentenciadores estiman oportuno destacar la experiencia del Derecho español sobre la materia, que es analizada por el Catedrático de la Universidad de Alicante, Manuel Atienza Rodríguez, en su obra "Podemos hacer más. Otra forma de pensar el Derecho"", indica el fallo en referencia al rechazo del TC español a un recurso presentado por el Partido Popular para anular el matrimonio igualitario.

Citando al académico los jueces resaltaron que la unión legal entre personas del mismo sexo "no desfigura la institución matrimonial" porque "la esencia de la institución radica en el afecto mutuo entre los contrayentes, junto con las notas de libertad e igualdad, y no en la característica –tradicional, pero no esencial- de que los contrayentes sean personas de distinto sexo".

Además, la ley debe entenderse, añade la cita, "según un canon de <interpretación evolutiva> que tenga en cuenta lo que la sentencia llama la <cultura jurídica>; y esa cultura jurídica mostraría una tendencia en diversos países de nuestro entorno a admitir esa modalidad de matrimonio, al tiempo que, en el caso español, diversas encuestas de opinión ponen de manifiesto la existencia de una mayoría de la población que aprueba la nueva modalidad de matrimonio, mayoría que es todavía más amplia si lo que se considera es el segmento de población más joven. Y el cambio no afecta tampoco al <contenido esencial> del derecho a contraer matrimonio. No afecta a ese derecho cuando se considera en su dimensión objetiva, por las mismas razones por las que el cambio no dañaba al matrimonio como institución. Y tampoco con la dimensión subjetiva puesto que, como parece obvio, la nueva regulación no supone para las personas heterosexuales ninguna limitación en cuanto a su derecho a contraer matrimonio" (Editorial Pasos Perdidos S.L., año 2013, P. 89, 90 y 91)"".

La brillante y positiva argumentación a favor del matrimonio igualitario, no resolvía empero el problema, por lo que la pareja llegó hasta la Corte Suprema. Esta se limitó a decir el 8 de agosto del 2016 que confirmaba la sentencia previa. Tal fallo fue pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, integrada por los Ministros Sergio Manuel Muñoz, Rosa Del Carmen Egnem, María Eugenia Sandoval, Manuel Antonio

Valderrama y el abogado integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago.

A esas alturas, felizmente, el Movilh ya había cerrado el acuerdo de solución amistosa con el Estado de Chile, por lo que fue no necesario recurrir a la CIDH.

Con todo, lo interesante es que desde una Corte se está instando de manera indirecta al TC a ser más progresista y liberal, en un año particularmente relevante para los derechos LGBTI en la región, pues Colombia se convirtió el 29 de abril en el tercer país de América del Sur en aprobarlo, tras Argentina, Brasil y Uruguay. Ello, gracias a que la sala plena de la Corte Constitucional así lo declaró.

Había sido el 29 julio del 2011 cuando por 9 contra cero, la Corte Constitucional colombiana había dado al Congreso Nacional plazo hasta junio del 2013 para que legislara sobre el matrimonio, por considerar que las parejas del mismo sexo constituyen familia

Si el Congreso Nacional no se hacía cargo, la Corte había facultado a las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio ante un juez o notario, celebrándose el primer vínculo el 24 de julio del 2013. Tras ello, los enlaces sumaron unos 50, hasta que finalmente en 2016 la Corte lo declaró legal en todo el territorio colombiano.

Homofobia contra el matrimonio igualitario

La solución amistosa y los acuerdos que 27 parlamentarios sellaron a favor de la no discriminación, llevaron a los sectores homo/transfóbicos a movilizarse a través de diversas vías para hacer peso al primer compromiso estatal por el matrimonio igualitario.

Las acciones más concertadas fueron dos y buscaron deslegitimar el Acuerdo por la Igualdad en el Congreso Nacional y en la Contraloría General de la República,

A sólo 5 días de sellarse el acuerdo, los diputados UDI **Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe** presentaron en el Parlamento un proyecto de ley para prohibir constitucionalmente el matrimonio igualitario

El denominado proyecto de ley que "Modifica la Carta Fundamental para establecer que el matrimonio sólo puede celebrarse entre un hombre y una mujer, y prohibir la adopción homoparental", basó sus argumentos en una supuesta inmutabilidad de las leyes, proponiendo un solo artículo que reforma el inciso 2 del artículo 1 de la Constitución.

"El matrimonio constituye únicamente el vínculo entre un hombre y una mujer sobre el cual se erige preponderantemente la sociedad. Es contrario a las normas de esta Constitución la adopción de menores ejecutada por parejas de un mismo sexo", indica la propuesta para reemplazar a la actual redacción constitucional, donde sólo señala que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad".

La Iniciativa es tan ofensiva con la diversidad familiar, como contradictoria y delirante.

La incoherencia se refleja en el mensaje del proyecto donde se sostiene que para la Carta Magna la familia es "una institución fundada en la naturaleza humana e íntimamente relacionada con el derecho a contraer matrimonio". La falsedad de tales dichos, se demuestran con la sola presentación de un proyecto de ley que nace justamente para que la Constitución diga aquello, en tanto no habla de una forma especial de familia.

Con su postura los diputados despojan además automáticamente del concepto de familia a todas las parejas, incluidas las heterosexuales que están casadas y cuyo fin no es la procreación, lo cual refleja un desprecio total por la diversidad y un autoritarismo moral extremo.

La vinculación obligatoria entre los conceptos de familia, madre, padre, hijos y matrimonio, expresa a su vez delirios al confundir la historia, con la etimología y el Vaticano.

"Desde una perspectiva histórica el origen de la palabra matrimonio no es claro, corrientemente se hace derivar de la voz latina *"matrimonioum"* que provendría de las voces matris munium, que significa gravamen o cuidado de la madre. Comentando esta derivación, las decretales de Gregorio IX decían que "para la madre el niño es, antes del parto oneroso; doloroso en el parto y, después del parto, gravoso", por cuya razón el legítimo enlace del hombre y de la mujer se ha denominado matrimonio, más bien que patrimonio", indica el mensaje del proyecto

Coloma y Van Rysselberghe añaden en su propuesta que la adopción debe ser sólo para los matrimonios, sincerando desde donde hablan: el cristianismo, aún cuando existe separación entre la Iglesia y el Estado desde 1925.

"Nos parece del todo conveniente refrendar estos principios sustentados en el carácter humanista de nuestra Constitución y en las tradiciones cristianas que la inspiran, entendiendo en primer término al matrimonio como una institución por esencia heterosexual y por el otro, como consecuencia, la imposibilidad de adoptar por parte de personas que formen una pareja del mismo sexo", apuntaron.

La reacción del Ejecutivo, en voz del ministro Díaz, fue impecable. "La reforma (de la UDI) no tiene ningún destino, es una reforma que requiere de un alto quórum y yo estoy convencido que no habrá en el Congreso votos suficientes para aprobar algo que me parece simplemente inaceptable".

"Los chilenos se han manifestado, según los estudios de opinión, mayoritariamente a favor de legislar en esta materia, porque aquí no se trata de imponerle nada a nadie, se trata de permitir que los derechos de todos sean reconocidos", dijo el 15 de junio en una rueda de prensa.

Tras el homófobo proyecto, fue el turno del diputado UDI **Juan Antonio Kast**, quien mucho más directo presentó el 22 de noviembre en la Contraloría un reclamo para que el Acuerdo por la Igualdad se declara ilegal, contando para tales efectos con el respaldo de los parlamentarios **Arturo Squella y Juan Antonio Coloma**, del mismo partido.

"Venimos en solicitar a este organismo que se emita pronunciamiento sobre la ilegalidad del acto administrativo titulado Acuerdo de Solución Amistosa", partieron señalando en un texto de 11 páginas.

La acción se realizó en alianza con el ultraconservador movimiento Comunidad y Justicia, cuyo director, Tomás Henríquez, ya había señalado en una columna publicada el 16 de junio en La Tercera que "Negarse a defender la definición del matrimonio entre un hombre y una mujer por parte del gobierno es constitutivo de un abandono de deberes y una traición al deber de todos los chilenos de defender la soberanía, como lo exige el artículo 22 de la Constitución".

La arremetida de Kast ante la Contraloría fue expuesta por el Movilh el 5 de diciembre en un encuentro a distancia con el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Enrique Gil Botero, y con el Gobierno de Chile, quienes se encontraban en Panamá para revisar el estado de avance Acuerdo, en el marco del 159 Período Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En la ocasión, el relator señaló que en el pasado habían sucedido situaciones similares en Chile y que el país había respetado sus acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

Visto así, la postura de Kast y de sus asesores, además de homófoba, refleja un profundo desprecio por los estándares internacionales de derechos humanos, pues equivale a decir que el Estado no podría llegar a soluciones amistosas sobre la materia en ninguno de los términos como ha venido ocurriendo históricamente, lo cual es absurdo.

Las reacciones contra el Acuerdo están profundamente hermanadas con las religiones, a un punto que desde ahí los políticos y civiles homofóbicos sacan generalmente sus argumentos, mientras que en otras oportunidades hablan directamente las iglesias

En efecto, la antesala de la firma del acuerdo coincidió con el nombramiento de Mario Fernández como ministro del Interior, quien asumió el 8 de junio. Contra él una parte de la Iglesia lanzó sus dardos, emplazándolo a definir si respetaría el programa presidencial o defendería sus principios, dada su conocido catolicismo y postura conservadora frente a variados temas.

Así fue como el **provincial de los Salesianos en Chile, Alberto Lorenzelli**, señaló un día más tarde en CNN Chile que ""no estoy de acuerdo en reconocer el matrimonio igualitario.... el matrimonio en su punto esencial es entre un hombre y una mujer... Por su fe (el ministro Fernández) claramente se tiene que oponer".

Nuevamente la Iglesia, pretendía, entonces, violentar el Estado laico, exigiendo a un ministro que representara a la jerarquía católica, en vez de responder a las exigencias del cargo público.

Felizmente, Fernández no guardó silencio, calificando al Acuerdo por la Igualdad el 13 de junio en El Mercurio como "una tarea del gobierno" y aclarando que "suscribo completamente" el programa presidencial.

La Iglesia siguió hablando, pues el 14 de junio, el **obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González**, señaló en El Mercurio que "este gobierno, y la presidenta muy particularmente, con estas iniciativas legales y otras como la ley de aborto, debilita aún más a la familia, ya muy maltrecha en Chile (...) Sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y hacer posible la fecundidad".

Un día más tarde añadió en CNN Chile que "muchas de estas reformas; por más que cuenten con el consenso de personas, grupos políticos, y parlamentarios; son una expresión muy fuerte de una involución social que está corroyendo a nuestro país y sobre todo a la familia".

"Las relaciones entre personas del mismo sexo no son conforme a su naturaleza humana. Eso no solamente lo enseña la iglesia, lo enseña la naturaleza misma del ser humano (...) Por lo que he estudiado , y por lo que efectivamente sé, algo falta en un niño que es criado por dos hombres o dos mujeres, y eso tiene que ver con la naturaleza misma del ser humano. Si se le quiere poner a un niño en ese riesgo, lo encuentro grave", apuntó.

En tanto, el **obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres**, dijo el 27 de septiembre a la Prensa Austral que "el hijo nacido tiene derecho a tener papá y mamá (...). Con el Acuerdo de Unión Civil me parece que el Estado ya ha dado unos signos concretos hacia la solución de estas personas que quieren vivir de forma estable una relación afectiva donde son reconocidos en su situación".

En el mismo medio, el **presidente de la Confraternidad de Pastores de Punta Arenas, David Paillán Coney**, añadió que "en base a este tsunami de ideas y proyectos que tiene el Ejecutivo y que pretende llevar adelante, desde nuestra perspectiva obviamente es una agenda totalmente antivalórica, porque estamos en un país cristiano (...) Hay un peligro que es la desconstrucción del concepto de familia", recriminó.

Otro religioso que se pronunció fue el **presidente de la Unión de Evangélicos por los Valores Cristianos, Jorge Lema**. "No es lógico ni razonable que el 2% de los homosexuales de nuestro país pretenda imponernos a la mayoría tales prácticas derivadas de las desviaciones de la sexualidad humana", dijo el 15 de junio, a Radio Biobío.

Mucho antes, y como antesala a la firma del Acuerdo, el **cardenal Ricardo Ezzati** había hecho lo suyo al pronunciarse contra el matrimonio igualitario y el aborto terapéutico.

"En una sociedad también se puede discutir eso, pero por supuesto no voy a pensar, ni a decir que eso es un progreso. Lo que es progreso es justamente la vida, la vida de la familia que es el anhelo más grande de los jóvenes", dijo Ezzati tras oficiar una misa en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, según informó El Mercurio el 22 de mayo.

Las declaraciones expuestas, se asimilian a muchas otras emitidas por los parlamentarios en torno al Acuerdo por la Igualdad.

- Diputado UDI Felipe Ward: "Tengo la impresión de que es un abrazo para la prensa, es una estrategia para dejar tranquilos a los grupos que pretenden en Chile un matrimonio homosexual." (13 de junio, CNN Chile).

- Senadora UDI Jacqueline Van Rysselberghe: "La adopción es un derecho de los niños y no un derecho de las parejas, son los niños los que perdieron un padre y una madre y por tanto es el Estado es el que debe restituir un padre y una madre y no dos padres o dos madres" (15 de junio, CNN Chile).

El Acuerdo "al que llegó la Presidenta con el Movilh a mí me parece que no corresponde porque esto obliga a Chile. Es una manera que está usando la presidenta para obligar a Chile internacionalmente a legislar en torno a este tema".

"Este problema de la demanda del Movilh, se sabía desde hace mucho tiempo, desde el año pasado. Entonces se llega a un acuerdo cuando el país se está cayendo a pedazos, en lugar de haberlo anunciado (Bachelet) el 21 de mayo", durante la cuenta presidencial.

"Aquí lo que están buscando el Movilh y todas las fundaciones de lobby gay con el matrimonio homosexual es la posibilidad de adoptar niños y yo con eso no estoy de acuerdo y tengo derecho a no estar de acuerdo, porque el derecho a la adopción no es un derecho de las parejas, ni de las parejas heterosexuales, ni de las parejas homosexuales, es un derecho de los niños" (17 de junio, CNN Chile).

Bachelet "va a polarizar el país. La Presidenta nuevamente va a poner el acento en aquellos temas que no son la prioridad de los chilenos" (22 de septiembre, El Mercurio).

- Diputado UDI, Enrique Van Rysselberghe: "El Gobierno utiliza a los homosexuales como instrumentos políticos (...) Quieren imponer una agenda ideológica de minorías para minorías, postergando las aspiraciones y requerimientos mayoritarios de nuestro país".

Lo de los homosexuales son "reivindicaciones de grupos minoritarios al interior del país, que si bien pueden ser legítimas, carecen de verdadero y real apoyo social". (16 de junio, Soy Chile).

- Diputado UDI Juan Antonio Coloma: "Nosotros vamos a seguir defendiendo que la familia, como lo dice nuestra Constitución, es el núcleo fundamental de la sociedad y que esta se basa precisamente en la relación entre un hombre y una mujer" (HoyxHoy, 16 de junio).

"En estos proyectos vemos una falsa dicotomía que señala que es mejor que un niño pueda ser adoptado por una pareja del mismo sexo en vez de que no sea adoptado, cuando la verdad es que hay muchas parejas, entre hombre y mujer, que quieren adoptar" (El Mercurio de Valparaíso, 16 de junio).

"Cada vez que el Gobierno enfrenta una crisis intenta desviar la atención con proyectos que no son prioritarios para los chilenos. Antes fue la marihuana, ayer fue el aborto". (22 de septiembre, El Mercurio).

- Presidente de la UDI, Hernán Larraín: "Creo que (la unión civil) resuelve el problema y generar ahora una institución paralela al matrimonio entre un hombre y una mujer lo que hace es generar más bien confusión son instituciones distintas, para realidades distintas. Las relaciones entre un hombre y una mujer, tienen un tipo de situaciones y consecuencias y las relaciones entre personas del mismo sexo tienen otras. Por eso que nada justifica tener instituciones diferentes, están ambas ahora resueltas". (CNN Chile, 15 de junio).

"Hay una posición inmesamente mayoritaria en la UDI en la que el matrimonio es una institución entre un hombre y una mujer. Hay que entender que la línea central es una sola, pero que en esta materia pueden haber opiniones aisladas" (19 de junio, Radio ADN).

- Diputado UDI Jorge Ulloa: El matrimonio "es entre un hombre y una mujer por una razón fundamental que es la prolongación de la especie. Para prolongar la especie, tiene que hacerse necesariamente entre un hombre y una mujer" (15 de junio, Canal 24 Horas).

- Diputado DC Jorge Sabag: Quienes apoyan el matrimonio igualitario "están un poco confundidos sobre el orden natural de la familia. Por el interés superior de los niños se requiere un hombre y una mujer". (15 de junio, Canal 24 Horas).

- Columnista Eduardo Góngora: "Nada tengo en contra de personas que se declaran homosexuales y tampoco sobre una convivencia regulada por ley, para resguardar sus derechos patrimoniales, por ejemplo, pero querer trastocar la esencia y significación del único

matrimonio posible me parece anormal, una desviación". (14 de julio, El Mercurio).

- Presidente de RN, Cristián Monckeberg: Las medidas en torno al matrimonio igualitario son "prioridades equivocadas de la Presidenta", pues "bastaría con darse una vuelta por Chile para entender que la ciudadanía tiene otras urgencias" (22 de septiembre, El Mercurio).

- Diputado Germán Becker y senador José García Ruminot: el matrimonio es "entre un hombre y una mujer". (22 de septiembre, El Mercurio).

Nueva Mayoría, voluntades y movilizaciones sociales

No sólo los sectores abiertamente homofóbicos o transfóbicos interfieren en el respeto integral a los derechos humanos, pues a veces son los mismos que se declaran incluso a favor del matrimonio igualiatario, quienes nada hacen al respecto, ya sea porque no lo consideran rentable electoralmente, porque piensan que es una pérdida de tiempo o porque son indiferentes al tema.

En el escaso compromiso de algunos "progresistas" incide además la profunda crisis de confianza y credibilidad que afecta a todos los poderes del Estado y a los partidos políticos, lo cual los ha dejado perplejos, pero sin enseñanzas sobre lo ocurrido, cometiendo una y otra vez los mismos errores por los cuales son cuestionados.

Siendo los derechos humanos de la población LGBTI, y en particular sus demandas por la Ley de Identidad de Género y el matrimonio igualitario, temas históricamente desplazados por los partidos de la Nueva Mayoría, lo lógico sería que bajo un gobierno abierto a la temática; que ha incluido tales demandas en su programa presidencial y en un histórico acuerdo; las colectividades aprovecharan la oportunidad. Pero no, hacen oídos sordos, prestando sólo interés a las próximas elecciones, y dejando al mismo barco que los llevó al triunfo a la deriva, lo cual por cierto no afecta solo a la población LGBTI.

Lo expuesto no los involucra a todos. Las ideas y acciones que más aportes hicieron en torno al matrimonio contaron con amplios apoyos de autoridades de todos los partidos, la mayoría del oficialismo. Sin embargo, son los partidos en cuanto colectividades los que más obstaculizan, con una insensibilidad extrema, cuando se ve que hasta torpedean el propio programa presidencial que los llevó al poder.

Así es como el 3 de noviembre del 2016 la Nueva Mayoría presentó al Gobierno una lista que consideraban debía ser las prioridades legislativas para el último período de Bachelet, sin hacer mención al matrimonio igualitario.

Un día más tarde la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles) y el Movilh, criticaron que "desde la recuperación de la democracia que venimos exigiendo aborto por tres causales, nueva Constitución, matrimonio igualitario y ley de identidad de género, temas que son parte del actual programa presidencial. Sin embargo, la Nueva Mayoría nuevamente hace oídos sordos a estas sentidas demandas ciudadanas, volviendo a considerarlas como menos prioritarias que otras, pese a que llevan un cuarto de siglo diciendo lo mismo"

Miles y el Movilh enviaron además el 5 de noviembre una carta a Bachelet, solicitando un pronunciamiento del Ejecutivo "respecto a la lista de la Nueva Mayoría, así como que indique cuáles de las propuestas del bloque oficialista acogerá o no".

Por encargo de Bachelet, el jefe de Gabinete del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Raúl Valdivia Fernández, contestó en diciembre del 2012 que "la priorización de la agenda legislativa del Gobierno para lo que resta de este período es un proceso en curso (...) En ese sentido, los antecedentes entregados por los partidos de la Nueva Mayoría, representan un insumo para dicho proceso y no implican necesariamente una decisión sobre la materia".

Entendiendo que sin el respaldo ordenado y decidido de su propia Coalición es tremendamente difícil para el Ejecutivo definir prioridades, el 24 de noviembre[12] el Movilh envió una dura misiva a los/as presidentes de la DC, Carolina Goic; del PS, Isabel Allende; del PPD, Gonzalo Navarrete; del PC; Guillermo Teillier; del PRSD, Ernesto Velasco, del MAS, Cristián Tapia y de Izquierda Unida (IU), Francisco Parraguez.

En la carta se acusaba que siempre han existido "excusas para retrasar la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTI en el campo legislativo. En reiteradas ocasiones, para la centro-izquierda ha habido algo más importante o coyunturas nuevas que se presentan como un obstáculo o dificultad para el avance de nuestros derechos", situación que en el contexto del 2016 ya es totalmente intolerable.

Pese a ello, Navarrete señaló el 1 de diciembre en El Pulso que "con el matrimonio estamos de acuerdo, pero no lo entendemos como parte de las prioridades". Resultaba así que el PPD, el partido que históricamente más se ha vestido con ropajes progresistas, daba un portazo a deudas que se arrastran por décadas

En este contexto, el Movilh increpó durante

[12] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/NUEVAMA-YORIA-MOVILH.pdf

diciembre del 2016 repetidamente a los partidos y a sus presidentes por redes sociales, obteniendo positivas respuestas del PRSD y de IU, los cuales confirmaron que los derechos LGBTI estaban entre sus prioridades. El resto seguía guardando silencio, hasta el cierre del presente informe.

La situación grafica la necesidad de que el movimiento LGBTI continúe movilizándose en las calles, ya no sólo contra los homofóbos, sino también contra quienes dicen apoyar y asumen compromisos que jamás cumplen.

En el 2016, las movilizaciones fueron periódicas, destacando el Picnic por la Diversidad Familiar, en Valparaíso y Santiago, las Marchas del Orgullo y por la Igualdad en la mayoría de las regiones del país, el Gay Parade, continuas campañas en redes sociales y participación periódica en charlas y seminarios. En lo que viene esas y muchas más estrategias, terminarán, como ha ocurrido con cada derecho conquistado, haciendo posible el matrimonio igualitario, que felizmente, y pese a todo, el 2016 alcanzó sus mayores avances.

Cronología de los principales hechos:

- **8 de enero:** La Fundación Iguales se reúne con el Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, para solicitar que el Gobierno ingresara al Parlamento el proyecto de matrimonio igualitario durante el 2016.
- **16 de enero:** Los senadores Alfonso de Urresti (PS) y Lily Pérez (Amplitud) se expresan públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- **22 de enero:** El presidente del Movilh, Ramón Gómez y su pareja, Gonzalo Velásquez, piden una hora de matrimonio en el Registro Civil, la cual es negada.
- **28 de enero:** Gómez y Velásquez presentan en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección contra la prohibición del matrimonio igualitario.
- **12 de febrero:** En el marco del Día del Amor el comediante Jorge Alís lanzó un lúdico video que promueve la igualdad para todas las parejas.
- **14 de febrero:** Cientos de parejas y de familias homoparentales demandan el matrimonio igualitario en los Picnic por el Amor Diverso celebrados en Santiago y Valparaíso.
- **2 de marzo:** Por primera vez en la historia se desarrolla un alegato sobre el matrimonio igualitario en el Poder Judicial, específicamente en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- **11 de marzo:** El Movilh se reúne con el vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, quien compromete cerrar el Acuerdo por la Igualdad.
- **17 de marzo:** El Movilh se reúne con la presidenta Michelle Bachelet, entregándole una carta firmada por 26 parlamentarios, donde piden acelerar la firma del Acuerdo por la Igualdad.
- **6 de abril:** Iguales presenta su propio proyecto de ley sobre matrimonio igualitario a los senadores Ricardo Lagos Weber (PPD), Pedro Araya (IND), Felipe Harboe (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Lily Pérez (IND) Fulvio Rossi (PS), Jaime Quintana (PPD) y Guido Girardi (PPD).
- **12 de abril**: El Presidente del Senado, Ricardo Lagos Weber, compromete en reunión con el Movilh gestiones para acelarar la discusión del matrimonio igualitario.
- **11 de abril:** Iguales entrega a los diputados PS Osvaldo Andrade y Maya Fernández su proyecto de ley.
- **18 de abril:** Iguales entrega a Bachelet y a Díaz, su propuesta de matrimonio igualitario.
- **25 de abril:** Iguales presenta su propuesta de matrimonio igualitario al presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch.
- **28 de abril:** La Corte Constitucional de Colombia aprueba el matrimonio igualitario.
- **5 de mayo:** El Gobierno, a través del ministro Díaz, informa a diversas organizaciones de la diversidad sexual, antecedentes del Acuerdo por la Igualdad.
- **5 al 20 de mayo:** La Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio Secretaria General de Gobierno se reúne con Mums, Acción Gay, Iguales, Rompiendo El Silencio y Visibles y Movilh para dialogar sobre sus miradas en torno al matrimonio igualitario.
- **10 de junio:** La Corte de Apelaciones de Santiago falla contra un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario, pero insta al TC a pronunciarse sobre el tema.
- **11 de junio:** El Ejecutivo y el Movilh sellan el histórico Acuerdo por la Igualdad.
- **18 de junio:** Movilh-Biobio marcha en Concepción por el matrimonio igualitario.

- **15 de junio:** El Movilh y los/as diputados/as Maya Fernández (PS), Daniella Cicardini (PPD), Cristina Girardi (PPD), Leonardo Soto (PS) y Joaquín Godoy (Amplitud) piden a la Comisión de Familia de la Cámara que debata sobre el matrimonio igualitario.

- **15 de junio:** El vocero de gobierno califica de inaceptable el proyecto contra el matrimonio igualitario anunciado por la UDI.

- **16 de junio:** El ministro Díaz respalda un acuerdo entre los parlamentarios y el Movilh a favor del matrimonio igualitario.

- **16 de junio:** Los diputados UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselberghe presentan en el Congreso Nacional un proyecto de ley para prohibir constitucionalmente el matrimonio igualitario.

- **16 y 17 de junio:** Tres diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Marisol Turres, Joaquín Lavín y Felipe De Mussy, se pronuncian a favor del matrimonio igualitario.

- **22 de junio:** La diputado UDI Marisol Torres se reúne con el Movilh y firma carta a favor del matrimonio igualitario.

- **25 de junio:** En la XVI Marcha por el Orgullo de Ser tú Mismo más de 80 mil personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario.

- **1 de julio:** El ministro Díaz se reúne con la Corporación Humanas, Rompiendo El Silencio, Iguales y el Movilh para informar el cronograma del Acuerdo por la Igualdad.

- **8 de Julio:** El Movilh y los ministros Díaz, Castillo, Pascual dan a conocer públicamente todos los contenidos del "Acuerdo por la Igualdad".

- **13 de julio:** La presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Denise Pascal, recibe una carta impulsada por el Movilh y firmada por 27 parlamentarios que le piden poner en tabla el matrimonio igualitario.

- **13 de julio:** El Congreso Nacional vive el primer debate de su historia sobre el matrimonio igualitario, en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

- **4 de agosto:** Diversos ministerios y organizaciones LGBTI se reúnen en una primera mesa de trabajo para abordar diversos puntos del "Acuerdo por la Igualdad".

- **8 de agosto:** La Comisión de Diversidad de la Democracia Cristiana (DC) inició un proceso de debate para contribuir a ampliar los respaldos al matrimonio igualitario al interior del partido.

- **21 de septiembre:** El Movilh da a conocer un listado de mitos sobre el matrimonio igualitario

- **21 de octubre:** La presidenta Bachelet se refiere en el 71 Período de Sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, a los compromisos del Acuerdo por la Igualdad.

- **22 de octubre:** Cristina Poblete y Catalina Franco; la primera pareja del mismo sexo declarada idónea para adoptar por el Sename; más Esteban Guzmán y Vicente Medel, quienes inauguraron las uniones civiles en Chile; piden en una carta a Bachelet avanzar en el matrimonio igualitario.

- **4 de noviembre:** Miles y Movilh critican a los partidos de la Nueva Mayoría por excluir al matrimonio igualitario de su lista de prioridades legislativas, y mediante carta, piden a Bachelet fijar postura al respecto.

- **22 de noviembre:** Los diputados UDI José Antonio Kast, Juan Antonio Coloma y Arturo Squella presentan un escrito en la Contraloría para que se declare ilegal el acuerdo.

- **24 de noviembre:** El Movilh envía una misiva a los presidentes de los 7 partidos de la Nueva Mayoría, pidiendo incluir en sus prioridades legislativas al matrimonio igualitario.

- **25 de noviembre:** La vocera de Gobierno, Paula Narváez, reafirma el compromiso del Gobierno con el Acuerdo por la Igualdad.

- **25 y 28 de noviembre y 2 de diciembre:** El gobierno organiza seminarios sobre el matrimonio igualitario en Arica, Santiago y Valdivia, en forma respectiva.

- **28 de noviembre:** El Gobierno reconoce públicamente la labor del Movilh para el evance del matrimonio igualitario.

- **19 de noviembre:** Más de 60 mil personas exigen matrimonio igualitario en el XI Gay Parade, Chile, Open Mind Fest.

- **30 de noviembre:** La ministra Narváez y el Movilh, acuerdan realizar el acto público sobre el matrimonio igualitario en enero del 2017.

- **30 de noviembre:** La ministra Narváez se reúne con Iguales, reafirmando el compromiso con el

matrimonio igualitario.

- **5 de diciembre:** La CIDH, el Estado y el Movilh se reúnen para abordar el avance del Acuerdo, en el marco del 159 Periodo Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos.

- **14 de diciembre:** El senador Alejandro Guiller se reúne con el Movilh, expresando un sólido compromiso con el matrimonio igualitario.

- **Enero 2017:** El Gobierno y el Movilh se reúnen periódicamente para preparar un histórico acto estatal a favor del matrimonio igualitario.

- **20 de enero del 2017:** En un hecho inédito, la presidenta Bachelet celebra el primer acto estatal a favor del matrimonio igualitario. La actividad contó con la presencia de todos los poderes del Estado, cumpliéndose con ello con uno de los puntos del Acuerdo por la Igualdad.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2017

MOVILH
desde 1991

II.- Matrimonio igualitario:

Histórica gestión del ejecutivo y violenta reacción homofóbica

El Poder Ejecutivo dio en 2017 los pasos más significativos de su historia para impulsar el matrimonio igualitario, iniciándose una nueva discusión[2] en el Congreso Nacional que si bien es incipiente, tiene como sólidas bases un proyecto de ley integral firmado por una presidenta de la República, Michelle Bachelet, un acuerdo internacional que obliga al Estado de Chile a promoverlo y favorables pronunciamientos de la Corte Suprema.

Todo ello fue el resultado del Acuerdo por la Igualdad[3] (o solución amistosa) que Chile firmó con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 11 de junio del 2016, momento cuando comenzaron nuevos y diversos procesos de apertura a los derechos de las personas LGBTI y las familias homoparentales

Dos ceremonias en el Palacio de La Moneda a favor del matrimonio igualitario encabezadas por Bachelet, la redacción de un proyecto de ley que contó con la colaboración de todas las organizaciones LGBTI interesadas en la temática, el reinicio del debate en el Congreso Nacional y una mayor sensibilidad del Poder Judicial en torno al tema, fueron los sellos del 2017.

Las transformaciones movilizaron a diversos opositores a la igualdad. Las iglesias Católica y evangélica, las ONGs fundamentalistas y las autoridades contrarias a la diversidad familiar hicieron todo lo posible para boicotear el proceso, llegando al extremo de hacer una encerrona a la presidenta Michelle Bachelet al interior de la Catedral Evangélica. En total se conoció de 46 hechos de homo/transfobia contra el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y la solución amistosa firmada entre el Estado y el Movilh, todos descritos a continuación.

El proceso estuvo cruzado por un período electoral que exacerbaba los ánimos, así como por diversas señales de apertura en la derecha política, que aún cuando mayoritariamente rechaza a través de sus parlamentarios el matrimonio igualitario, encuentra cada vez más adversarios a la discriminación en su propio seno.

---

[2] La primera vez que una comisión del Congreso Nacional debatió sobre el matrimonio igualitario fue el 13 de febrero del 2016. Más antecedentes en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[3] La historia del acuerdo se encuentra en el XV Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

Las organizaciones LGBTI no bajaron los brazos, sacando a miles de personas a las calles y reaccionando de manera pacífica y con argumentos contra todo intento de vulneración de sus derechos.

El Acuerdo por la Igualdad y el debate público

El 20 de enero del 2017 el Palacio de La Moneda fue el escenario del más significativo acto de su historia a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI y del matrimonio igualitario, dando el Estado inicio oficial al debate sobre la norma.

"Nos reunimos para dar cumplimiento al acuerdo de solución amistosa que suscribimos con el Movilh, pero al mismo tiempo para dar inicio al proceso de difusión pública sobre el matrimonio igualitario. Proceso al que está llamado a sumarse la sociedad civil, así como todos los poderes del Estado", explicó la presidenta Michelle Bachelet al encabezar el evento[4].

Añadió que "Chile reconoce formalmente la necesidad que tenemos como país de seguir perfeccionando las bases institucionales y nuestras normativas para evitar todo tipo de discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales".

"Nos comprometemos como Estado a impulsar una discusión pública, participativa y abierta que permita al país generar un proyecto satisfactorio de matrimonio igualitario, reconociendo a todas las personas los mismos derechos", sostuvo.

"Estamos avanzando paso a paso, a veces más lento de lo que nos gustaría, pero el destino es claro y nuestras convicciones firmes", finalizó la jefa de Estado.

La ceremonia fue inaugurada por el canciller Heraldo Muñoz, quien dijo esperar "que el debate público acerca del matrimonio igualitario que se inicia formalmente el día de hoy, contribuya de manera significativa a superar prejuicios, a combatir la discriminación y avanzar en la senda del más pleno respeto de los derechos humanos en nuestro país, a fin de cumplir efectivamente con el compromiso asumido libremente por el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

La CIDH fue especialmente invitada a este evento, cuyo realce y carácter republicano se explicitó con la participación de autoridades estatales y de la sociedad civil[5], destacando la asistencia de Stephane Abran y Jorge Monardes, una de las parejas a las cuales en 2011 los tribunales negaron su derecho al matrimonio, dando origen a una demanda internacional contra Chile por parte del Movilh y a la consiguiente solución amistosa.[6]

El relator para Chile y comisionado de la CIDH, Enrique Gil Botero, quien jugó un rol de primer orden en el proceso, indicó en la ceremonia que "las soluciones amistosas han probado ser uno de los mejores instrumentos de justicia y paz social en la resolución de diferencias y conflictos. Las partes así se convierten en los mejores jueces de sus propias causas".

Por su lado, el Relator sobre los Derechos de las Personas LGTBI, comisionado Francisco Eguiguren, consideró que "el acto de reconocimiento se trata de un paso importante que ha dado el Estado chileno en orden a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, incluyendo el derechos a la familia, sin discriminación alguna por motivo de orientación sexual o identidad de género".

Semanas después, el 2 de febrero, la entidad internacional advirtió en un comunicado público que "la CIDH continuará ejerciendo las labores de seguimiento a los puntos del acuerdo alcanzado entre las partes con miras a una implementación total de los compromisos pactados"

Desde marzo en adelante las reuniones técnicas entre el equipo jurídico del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) y el Movilh fueron periódicas a objeto de redactar el proyecto de ley y definir mecanismos de participación de todas las organizaciones LGBTI y otras de derechos humanos interesadas en aportar.

"Estamos iniciando las conversaciones en el proceso pre legislativo para elaborar un proyecto (...) tenemos el compromiso con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de enviarlo antes del término del primer semestre de 2017, y nos vamos a ajustar a esos tiempos", indicaba el 29 de marzo la ministra vocera de Gobierno, Paula Narváez.

A comienzos de año el Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Cancillería y el Movilh conformaron una Comisión de Seguimiento para el cumplimiento del Acuerdo por la Igualdad, donde además participaría la CIDH cada vez que fuese posible.

[4] Discurso completo de Bachelet: https://www.youtube.com/watch?v=KTGMpWx1A-I

[5] Asistieron los ministros de Educación, Adriana Delpiano; de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual; de Justicia, Jaime Campos y de la Segegob, Paula Narváez; la subsecretaria de DDHH, Lorena Fríes, el director del Museo de la Memoria, Francisco Estévez, y el coordinador de Diversidad del Injuv; Sebastián Gayoso. También participaron los presidentes de la Cámara de Diputados, Osvaldo Andrade, y del Tribunal Constitucional, Carlos Carmona, los parlamentarios Maya Fernández y Osvaldo Soto y el director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Branislav Marelic.

El mundo diplomático estuvo representado con los/as embajadores/as de la Unión Europea, Stella Zervoudaki; del Reino de los Países Bajos, Marion Kappeyne van de Copello; de España, Carlos Robles; de Noruega, Hege Araldsen; de Suecia, Jacob Kiefer; de Polonia, Aleksandra Piatkowska; de Estados Unidos, Carol Pérez, así como por funcionarios de Italia, Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Francia y Bélgica.

De la sociedad civil participaron la Corporación por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Miles), Todo Mejora, la Comunidad Judía de Chile, Iguales, Cóndores y Acción Gay, Movilh-Biobío, Movilh-Talca y Movilh-Los Lagos y Mvilh.

Especial fue la asistencia de la ex diputada Fanny Pollarolo, quien apoyó en forma pionera a la diversidad sexual

[6] Esta acción contó con los patrocinios de los abogados Ciro Colombara y Hunter Carter y terminó en 2016 en el Acuerdo por la Igualdad. Más datos en el XV informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

La medida fue impulsada por el jefe de gabinete de la Segegob, Leopoldo Pineda, por el director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada y por el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

La Mesa de Seguimiento, que define los mecanismos de cumplimiento del Acuerdo por la Igualdad, adoptó dos importantes políticas para ampliar la participación social y potenciar el debate sobre el matrimonio igualitario y otras materias.

Por un lado se definió que en una Mesa Amplia de Trabajo participarían los grupos LGBTI y de derechos humanos interesados en hacer aportes a la ley de matrimonio igualitario y a otros puntos del Acuerdo por la Igualdad. En distintos momentos, las reuniones contaron con la participación de Acción Gay, Mums, Iguales, Todo Mejora. OTD, Corporación Miles, Ceres y Rompiendo el Silencio Por otra parte, y en el marco de gestiones del director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Camilo Ballesteros, se implementaron Diálogos Ciudadanos en el norte, centro y sur de Chile para involucrar a autoridades, juntas de vecinos, estudiantes, universidades, partidos políticos, municipalidades y organismos de derechos humanos.

En los diálogos se recibieron aportes al proyecto de ley, además de debatirse sobre el impacto del Acuerdo Unión Civil en el concepto de familia y sobre los impactos generados por la ausencia de la plena igualdad legal para las parejas de igual sexo.

Los diálogos fueron inaugurados el 4 de mayo en la Casa Central de la Universidad de Chile por el rector Ennio Vivaldi, por el subsecretario del Ministerio Secretaría del Gobierno, Omar Jara, por los directores de la DOS, Camilo Ballesteros y del Injuv, Nicolás Farfán, y por el Movilh.

Encuentros similares se dieron el mismo día en las regiones del Biobío, de Los Lagos, de Valparaíso y de Aysén, mientras que durante todo el mes se extendieron a Antofagasta, Magallanes; Coquimbo, Los Ríos, Atacama. Valparaíso, O´Higgins, Maule, La Araucanía y Arica. En cada región participaron secretarios regionales ministeriales, directores de servicios u otras altas autoridades locales.

Tanto era el entusiasmo por el clima ocasionado, que el 16 de mayo, el ex vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, animó a Chile a avanzar en el matrimonio igualitario.

"Estuve en las Naciones Unidas, cuando la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, expresó su apoyo a la libertad de casarse[7]. Bachelet se ha comprometido a apoyar la legislación sobre matrimonio igualitario; espero que Chile actúe con rapidez y acorde a lo que pasa en el resto de América Latina, donde el 70 % de la población vive en un país donde hay libertad para casarse", dijo en una columna publicada en The Washington Post

Si bien el 1 de junio la presidenta Bachelet reiteró su compromiso con el proyecto de ley en su última Cuenta Pública ante al Congreso Nacional, cambió la fecha de presentación de la iniciativa para el segundo semestre, en circunstancias que el compromiso asumido ante la CIDH era la primera mitad del 2017

"Durante el segundo semestre ingresaremos a este Honorable Congreso un proyecto de ley de matrimonio igualitario, porque no puede ser que los prejuicios añejos sean más fuertes que el amor", indicó.

La modificación de la fecha fue criticada por la Fundación Iguales. "Llamamos a la Presidenta a darle las urgencias legislativas necesarias, para que se progrese en su tramitación y no se convierta en un mero acto testimonial. De no ser así, estaría incumpliendo uno de sus compromisos de campaña y contradiciendo su voluntad de combatir la desigualdad en todos los campos de la convivencia. Ojalá no sea este gobierno el que permita que prejuicios antiguos triunfen sobre el amor", dijo la entidad el 2 de junio.

En paralelo hubo reuniones y contactos de urgencia entre el Movilh y el Ejecutivo, llegándose a nuevos acuerdos para superar el problema. Se definió que la presentación del proyecto no se postergaría más allá de agosto y que se intensificarían las consultas con todos movimientos LGBTI para incluir efectivamente sus miradas en el proyecto de ley, lo cual ocurrió. El Ejecutivo dio además garantías de que el proyecto sería presentado públicamente por Bachelet.

Luego de que el 29 de junio el Movilh diera a conocer estos acuerdos a los medios, las menciones de los ministros al proyecto de ley fueron periódicas, garantizándose lo acordado en junio del 2016 ante la CIHD: la iniciativa entregaría a las parejas del mismo sexo los mismos derechos de las heterosexuales, sin excepción alguna e incluidos los aspectos de filiación y adopción.

"Entendemos que el tema filiativo es un tema importante. El proyecto de ley se hace cargo de las derivaciones del matrimonio (...) estamos generando condiciones para que las parejas homoafectivas puedan ser padres o madres",[8] dijo Narváez, mientras que el ministro Secretario General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, explicó que "nosotros tuvimos un acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde fuimos denunciados respecto de la carencia de esta pieza legal y en el próximo tiempo se va a enviar esta ley"[9].

[7] El hecho ocurrió el 21 de septiembre del 2016, cuando la presidenta recordó en la ONU que el matrimonio igualitario era un compromiso ya asumido por el Estado, en referencia a la solución amistosa firmada en la CIDH. "Mi Gobierno se ha comprometido a presentar al Congreso un proyecto de Ley sobre la Igualdad del Matrimonio", dijo en la ocasión la mandataria en el marco de una reunión del Grupo Central LGBT de Naciones Unidas.

[8] Mega, 22 de agosto, 2017

[9] T13 Radio, 22 de agosto, 2017

El proyecto de ley: el debate legislativo y judicial

El 28 de agosto fue histórico. La presidenta Michelle Bachelet presentó y firmó el proyecto de ley de matrimonio igualitario[10] en el Palacio de La Moneda, iniciándose una nueva fase en la lucha por la igualdad de derechos para las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales.

Con dicho gesto, y el respectivo ingreso del proyecto de ley al Congreso Nacional para su tramitación, se garantizaba que al margen de cual fuera el futuro Gobierno, el Parlamento quedaba en condiciones para debatir la norma sin dependencia del Ejecutivo.

Junto a Bachelet firmaron el proyecto los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés; de la Secretaría General de Gobierno, Paula Narváez; de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Campos; del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss; de Desarrollo Social, Marcos Barraza; y de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual.

En la ceremonia también estuvo el canciller Heraldo Muñoz, así como los diputados Gabriel Silber y Claudio Arriagada de la DC, Maya Fernández del PS, y Camila Vallejo y Guillermo Teillier del PC. La única representante de oposición fue la senadora de Amplitud, Lily Pérez.

Frente a las organizaciones de derechos humanos, Bachelet enfatizó que "negar la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, cualquiera sea su sexo, su raza, nacionalidad, su orientación sexual o su identidad de género, es mucho más que anacrónico. Es derechamente inexcusable."[11].

Añadió que el proyecto de matrimonio igualitario "lo hacemos cumpliendo con nuestra palabra ante Chile y también ante el mundo. Lo hacemos en la convicción de que la igualdad no admite matices ni prejuicios. Lo hacemos en la certeza de que no es ético, ni justo poner límites artificiosos al amor o negar derechos esenciales sólo por el sexo de quienes integran una pareja. Lo hacemos para garantizar un acto de justicia esencial: que quienes desean compartir su vida puedan hacerlo del modo en que ellos o ellas decidan, con plena libertad, orgullo y alegría".

La presidenta aprovechó la ocasión para citar al fallecido escritor Pedro Lemebel ("Hablo por mi diferencia. Defiendo lo que soy. Y no soy tan raro".) para agradecer los aportes al proyecto de ley. "Quiero destacar que este proyecto ha sido fruto de un proceso participativo desarrollado en todo el país en el cual intervinieron múltiples personas y organizaciones en un diálogo franco y abierto. Agradezco a todos quienes fueron parte de ese proceso y constituyeron un aporte sustancial al texto que firmamos hoy", añadió.

"Especialmente agradezco y valoro enormemente el trabajo que hemos venido realizando con el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh) en el marco de una solución amistosa al requerimiento que presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Agradezco además a todas aquellas organizaciones que han contribuido a que hoy entreguemos a Chile este proyecto: Acción Gay, Todo Mejora, Fundación Iguales, Mums, Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, y de las decenas de organizaciones y personas que desde el ámbito social han hecho de la diversidad sexual una preocupación que no debemos abandonar", finalizó.

El Denominado "Proyecto de Ley que Regula en Igualdad de Condiciones el Matrimonio para Parejas del Mismo Sexo"[12] modifica diversas normas en sus 10 artículos que, entre otros puntos, extienden a las parejas del mismo sexo los derechos de filiación, crianza, adopción y fertilización asistida, reconociendo la existencia de dos madres o dos padres.

La reforma rectora es la referente al artículo 102 del Código Civil. En la actualidad tal disposición indica que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

En reemplazo de "un hombre y una mujer" se propone que "el matrimonio" es "entre dos personas"

También se redefine la filiación estableciéndose que "los progenitores de una persona son aquellas personas respecto de las cuales se ha determinado la relación de filiación, es decir, su madre y padre, sus dos madres, o sus dos padres. Las leyes u otras disposiciones que hagan referencia a las expresiones padre y madre, o bien, padre o madre, u otras semejantes, se entenderán aplicables a todos los progenitores, sin distinción de sexo, salvo disposición expresa en contrario".

Lo anterior implica que toda persona y pareja, al margen de su orientación sexual o identidad de género, podrá tener la custodia de los hijos.

En cuanto a las Técnicas de Reproducción Asistida, se permite el proceso a "pareja de mujeres" y no sólo al "hombre y la mujer", como dice la ley actual, al tiempo que las uniones del mismo sexo podrán decidir si pactan comunidad o separación de bienes y optarán a un régimen de participación en los gananciales.

Además de eliminarse a la homosexualidad como causal de divorcio, toda la ayuda o beneficio social para los matrimonios heterosexuales de escasos recursos económicos se extenderán a los de igual sexo.

La CIDH reaccionó poco tiempo después a la buena noticia. "Estos son progresos muy significativos porque permiten avanzar hacia una situación donde los derechos humanos son respetados y garantizados, y donde todas las personas puedan efectivamente ejercerlos", dijo el 1 de octubre el relator sobre los Derechos de las Personas

[10] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/09/matrimonio_igualitario.pdf

[11] https://www.youtube.com/watch?v=CMlDc4CkBaI

[12] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/09/matrimonio_igualitario.pdf

LGTBI, Francisco Eguiguren

Coronó las acciones del Ejecutivo el lanzamiento el 23 de noviembre del primero sitio web estatal[13] para promover el matrimonio igualitario e informar sobre la génesis e historia del proyecto de ley.

La iniciativa legal ingresó a tramitación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el 5 de octubre del 2017, celebrando su primera sesión el 27 de noviembre.

Tal sesión contó con la asistencia de los/as ministros/as Narváez, Pascual y de la Secretaría General de la Presidencia, Gabriel de la Fuente, así como con las exposiciones de los senadores Juan Pablo Letelier (PS) y Alfonso De Urresti (PS) y Hernán Larraín (UDI), quien se manifestó en contra alegando que el Acuerdo de Unión Civil ya resuelve, a su juicio, los problemas de las parejas del mismo sexo. También asistieron los senadores Alberto Espina (RN) y Patricio Walker (DC).

Desde la sociedad civil se manifestaron contra el proyecto de ley el director de Idea País, Antonio Correa, el representante de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera, y el Investigador Asociado Instituto Res Pública, Gonzalo Candia, quien se lanzó en picada contra la solución amistosa que Chile firmó ante la CIDH. A favor se pronunciaron Acción Gay, Iguales, Humanas y el Movilh.

Con todo el Congreso Nacional solo debatió una vez sobre el proyecto bajo la administración de Bachelet, lo que no estuvo libre de conflictos a raíz de desafortunadas declaraciones del vocero (s) de Gobierno, Omar Jara.

El 6 de febrero del 2018 Jara sostuvo públicamente que "el proceso de participación de la sociedad civil (en la etapa pre-legislativa) y el ingreso del proyecto fue lo que hizo el Gobierno de la presidenta Bachelet, porque ese, insisto, era el compromiso que había asumido el Gobierno".

Un día más tarde el Movilh replicó que "lamentamos profundamente que el señor Jara no leyese el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado firmó con nuestra organización ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD), pues el compromiso asumido es mucho mayor que la presentación del proyecto de ley".

Añadió que "en el ASA el Estado reconoce que la prohibición del matrimonio igualitario violenta los derechos humanos. En ese sentido, junto a la presentación de la iniciativa, el Gobierno se comprometió a impulsar, dentro de sus competencias, el debate legislativo. Por tanto, mientras no se cumpla ese impulso, el compromiso está cumplido a medias. Aquí el mínimo para esta etapa era que se votara la idea de legislar".

La situación derivó en una reunión entre Jara y el Movilh el 9 de febrero del 2018, reconociendo la autoridad su error y comprometiendo nuevas gestiones a favor del matrimonio igualitario antes de terminar el mandato de Bachelet. Sin embargo, jamás se cumplió con ello

[13] http://matrimonioigualitario.gob.cl/

▪ Los jueces frente al proyecto de ley

El Poder Judicial, en tanto, recibió con entusiasmo el proyecto, a casi cinco meses de que el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, se reuniera con el Movilh para hablar del matrimonio igualitario, entre otros temas.

Con 10 pronunciamientos contra 5 el Tribunal Pleno de la Corte Suprema entregó al Senado en octubre un informe favorable[14] a los derechos de filiación y adopción homoparental contemplados en el proyecto de ley de matrimonio igualitario.

Esto luego de que el presidente del Senado, Andrés Zaldívar, consultara al máximo tribunal sobre aquellas reformas del proyecto que modifican el artículo 30 de la Ley 4.808 sobre Registro Civil y el artículo 24 de la ley 19.620 sobre adopciones de menores, referidos al orden de los apellidos de los hijos/as de parejas del mismo sexo.

El proyecto en cuestión postula que serán los progenitores quienes decidirán el orden de los apellidos de su primer hijo en común. En el caso de los futuros hijos, la iniciativa obliga a seguir la misma regla del primero. Ambas propuestas fueron aceptadas por la Suprema.

"La norma en análisis no merece reparos en cuanto otorga al juez o jueza que conozca del procedimiento de adopción, la atribución de determinar el orden de los apellidos del adoptado, sujetándola a la voluntad de los progenitores, por cuanto resulta una mención necesaria, en el contexto en que se encuentran los adoptantes y razonable, por cuanto no se advierte por qué se habría de sustituir a los progenitores en aquella decisión", dice el informe.

Explica que en la actualidad el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil exige que el apellido paterno vaya primero, pero "la adopción por parte de cónyuges del mismo sexo genera la necesidad de establecer una regla que determine la forma de resolver el punto, lo que se verifica a través de la modificación propuesta".

El presidente subrogante Milton Juica y el ministro Lamberto Cisternas se manifestaron a favor sólo de las normas consultadas por el Senado, mientras que los jueces Sergio Muñoz Gajardo, Haroldo Brito Cruz, Andrea Muñoz Sánchez y Jorge Dahm Oyarzún apoyaron la totalidad del proyecto de ley, refiriéndose ampliamente al mismo.

En este plano, Muñoz G, Brito, Muñoz S y Dahm, destacaron y citaron varios puntos del Mensaje Presidencial que encabeza el proyecto.

Sostuvieron que la propuesta busca terminar "con discriminaciones odiosas que, sustentadas en prejuicios y arbitrariedades, actualmente impiden que estas personas adquieran el vínculo matrimonial".

Citando el Mensaje Presidencial los ministros

[14] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2017/12/Oficio-Corte_Suprema-Matrimonio-Igualitario.pdf

añadieron que con el proyecto se daría fin a "la discriminación estructural que sufren las familias formadas por parejas homosexuales, y que afecta todas sus interacciones con la sociedad; en tanto el matrimonio no es, ni ha sido jamás, una simple regulación de la propiedad, la herencia y la procreación".

Los ministros recordaron que el proyecto de ley "se dicta en el contexto del compromiso que el Estado de Chile ha adoptado de velar para que la legislación promueva la dignidad de todas las personas sin distinción por su orientación sexual o identidad de género, con ocasión del acuerdo de Solución Amistosa, arribado ante al Comisión Interamericana de Derechos Humanos con las personas que indica y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh. Tiene presente, asimismo, las obligaciones internacionales que surgen a propósito de la sentencia en el Caso Atala Riffo, que constituye un referente a nivel global sobre no discriminación por orientación sexual y en cuanto al reconocimiento de nuevas formas de hacer familia por parte de personas homosexuales".

A juicio de los magistrados "las modificaciones al Código Civil lo que hacen es adaptar su lenguaje para darle un carácter igualitario a la institución del matrimonio".

En tal contexto comparten "la conveniencia de establecer una regla que vincule a los progenitores con la decisión que tomaron, en relación al orden de los apellidos, cuando inscribieron a su primer hijo común. Ello va en beneficio del interés superior del niño o de la niña en la medida que contribuye a hacerlo sentir parte de una familia con un mismo origen en relación a los otros hermanos, lo que reafirmará su identidad. Por otra parte, es una regla que concilia este interés de los hijos con la autonomía de la voluntad de los progenitores en la medida que les da la oportunidad que sean ellas o ellos quienes decidan el orden de los apellidos que llevarán sus hijos comunes, pero una vez ejercida dicha facultad deben someterse a esa decisión en beneficio de los niños".

En este plano, Muñoz y Dahm advirtieron, por último, que de aprobarse el matrimonio igualitario se provocará desigualdad en relación a las parejas heterosexuales, las cuales no pueden decidir el orden de apellidos de los hijos. Por ello, aconsejaron aprobar un proyecto de ley para terminar con este problema que afecta a las parejas de distinto sexo[15].

Por su lado, los ministros Guillermo Silva Gundelach, Juan Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera y Manuel Valderrama Rebolledo presenciaron la sesión que trató el tema, pero no incluyeron consideraciones específicas en el informe despachado al Senado.

En tanto, los/as ministros/as Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Rosa Egnem Saldías, Arturo Prado Puga y Patricio Valdés Aldunate se pronunciaron contra la decisión de informar, argumentando un tecnicismo. A su juicio, ninguna de las normas consultadas estaba comprendida en los términos del artículo 77 de la Constitución Política de la República, el cual faculta a la Suprema a emitir opinión sobre determinados proyectos de ley.

▪ Luces y sombras en la Derecha

No es un misterio que la alianza política-partidista del Gobierno de Bachelet es, al menos en el discurso, mayoritariamente favorable al matrimonio igualitario, a diferencia de lo que ocurre en la Derecha, la cual desde el 11 de marzo del 2018 es la nueva coalición oficialista.

Al 2017 es casi concluyente que la totalidad del PS, del PPD, del PC y del PRSD votarían favorablemente a la norma en el Congreso Nacional, sin embargo, no ocurre lo mismo con la DC, aún cuando experimentó un giro importante en el año: por primera vez una presidenta del partido y además abanderada presidencial, la senadora Carolina Goic, respaldó públicamente el matrimonio entre personas del mismo sexo[16].

Otros sectores de la DC, en cambio, se pronuncian derechamente en contra, como es el caso del diputado Jorge Sabag, o intentan desplazar por siempre el tema.

No en vano, un día después de que Bachelet presentara la iniciativa, el diputado Fuad Chahín dijo que "obviamente que estos son temas que nos tensionan internamente, que no es el momento más oportuno como para poder discutirlo", mientras la ex ministra Mariana Aylwin añadió que "no es un tema para discutirlo en tiempos de campaña"[17].

Más directo fue el senador DC Ignacio Walker, quien reaccionó apenas Bachelet anunció el proyecto ley en su Cuenta Pública. "El matrimonio es y debe ser un contrato entre un hombre y una mujer. Esa es mi postura. Al interior de la democracia cristiana hay diversidad de pareceres",[18] dijo.

Lo real, eso sí, es que la DC se encuentra en su período de mayor apertura en la temática, mientras que en la Derecha las diferencias y debates son cada vez más evidentes, todo lo cual es favorable a la causa.

El debate intra-derecha es uno de los más dinámicos, pues tras una postura uniforme, se ha pasado, año tras año, a mayores disputas sobre los derechos de las personas LGBTI.

Durante el 2017 se apreciaron diferencias sobre al Bus del Odio;[19] que vino a Chile para oponerse a la diversidad sexual y de género; en torno a la Campaña Arcoíris;[20] que invita a organismos públicos y privados

[15] El Movilh propuso al Ejecutivo incorporar este temática en la misma ley de matrimonio igualitario, pero la idea fue rechazada por estimar que entorpecía el fondo del tema: los derechos de las parejas del mismo sexo.

[16] Más antecedentes en el VII Capítulo.

[17] El Mercurio, 29 de agosto, 2017

[18] CNN Chile, 1 de junio

[19] Todo sobre este punto en los "casos especiales" del capitulo II.

[20] Más antecedentes en el tercer capitulo.

a izar la bandera de la diversidad; sobre la reunión que el 19 de octubre el Comando de Piñera sostuvo con el Movilh[21] y, por cierto, en relación al matrimonio igualitario.

Las pugnas sobre el matrimonio igualitario se producen entre sus adherentes y detractores, pero también sólo entre quienes lo rechazan. Aquí la diferencia radica en las formas, pues las expresiones muy brutales generan otros desencuentros.

Uno de los hechos más claros sobre lo expuesto, y también productivo para los derechos LGBTI, tuvo lugar el 15 de febrero cuando la vocera de Chile Vamos y presidenta del PRI, Alejandra Bravo, dijo en El Dínamo que la unión entre personas del mismo sexo "podrían llamarse homomonios o que sé yo", pero jamás matrimonio.

La dirigente se cuestionó "por qué nosotros los heterosexuales tenemos que ceder y no podemos defender algo que es nuestro (..) por qué nosotros tenemos que ceder en entregarles todo, por qué tendría que convertirse la sociedad en homosexual y dejar de ser heterosexual si nosotros ganamos el espacio. Somos heterosexuales y defendemos ese espacio".

Frente a la consulta de si una niña perdería su infancia si fuese lesbiana, respondió que "no lo sé". Sin embargo, le explicaría a un niño que "homosexual es alguien que nace con un cuerpo de hombre pero que siente como mujero una mujer que nace con vagina pero que siente como hombre".

Por último sobre la adopción se preguntó "por qué un niño tiene que caer en manos de un pensamiento ideológico, porque los homosexuales tienen una visión del mundo distinta. Pero estos temas no son los que más nos interesan como PRI porque son de un mundo de elite".

Las opiniones contaron con el pleno respaldo del PRI, cuyo secretario general, Eduardo Salas, acusó al Movilh de estar "paranoico y muy ideologizado" por criticar los dichos de Bravo. "Lean con calma y no inventen. Nosotros respetamos mucho a la minoría homosexual. Lean bien la entrevista", dijo.

Otro que la apoyó fue el concejal por Temuco, Pedro Durán (RN).

"¡¡¡Peligro!!!. En Chile intentan prohibir que alguien piense que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los que hablan de discriminación, discriminaron los dichos de la presidenta del Pri, encabezados por los más discriminadores, la gente del Movilh y apoyados por medios de comunicación, entre otros", dijo por Facebook el 17 de febrero.

"Creer que el matrimonio es entre un hombre y una mujer no es homofobia, es tener convicciones. Dejemos de llamar bueno a lo malo y malo a lo bueno. Basta de dobles discursos, donde solo la opinión de uno vale", añadió.

Luego, fue la propia Bravo quien respondió por twitter al Movilh. "No soy homofóbica. Valoro mucho la lucha incansable de homosexuales por sus derechos. Pido el mismo respeto a la diferencia. Al mismo tiempo, es muy triste q los temas sociales q afectan la vida de los + vulnerables no sean tema: vejez pobres, Sename, femicidio (sic)".

El discurso de Bravo era alarmante. Por un lado dividía a la sociedad y a todo un país entre personas homosexuales y heterosexuales, como suponiendo una guerra de poderes según la orientación sexual de los involucrados. Tal visión dividía a los "morales" e "inmorales" y a lo "correcto" e "incorrecto" de una manera antojadiza y absolutista.

Bravo además ofendió a los menores de 18 años LGBTI, pues les negó su condición de niños o niñas, una brutalidad, igual que su ignorancia respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género, conceptos que confundía como si nada.

En este contexto, el Movilh emplazó a Chile Vamos a aclarar si compartía o no los dichos de Bravo, mientras que en cartas enviadas a los presidentes de Evópoli, Jorge Saint Jean, y de RN, Cristián Monckeberg, pidió fijar postura.

La reacción de Saint Jean fue inmediata. "Agradezco muy sinceramente tu carta y acojo tu inquietud. Cuenta con que tomaremos las acciones que nos correspondan", dijo al presidente del Movilh, Ramón Gómez.

Añadió que "tengan la certeza que Evópoli tiene la convicción de que la diversidad enriquece a la sociedad y nosotros la reconocemos y valoramos".

El presidente metropolitano de Evópoli, Manuel Bonito Lovio, redondeó en twitter que "estamos orgullosos del respeto a la diversidad y apoyaremos toda iniciativa al respecto. No habla por nosotros quien así se expresa".

El también militante de Evópoli y ex ministro de cultura, Luciano Cruz Coke, lamentó por su lado "que se use la tribuna que otorga vocería de Chile Vamos para señalar conceptos que no son compartidos por los partidos que lo integran". A la par, el presidente de la Juventud del partido en el Maule, Ignacio Tarud, redondeó que "quienes creemos en el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual no nos vemos representados por Alejandra Bravo. Debe dejar la vocería".

Acto seguido el diputado Felipe Kast (Evópoli), quien el 2017 se convirtió en el primer pre-abanderado presidencial en apoyar el matrimonio igualitario[22], dijo el 15 de febrero a Radio Agricultura que "yo encuentro bastante desafortunadas sus declaraciones, donde básicamente incluso tiene unos conceptos bastante discriminatorios contra quienes tienen una orientación sexual distinta a la que ella dice favorecer".

"Evópoli no comparte en lo más mínimo el tono de sus declaraciones. Me encantaría que los otros partidos de Chile Vamos puedan también sumarse al rechazo de estas palabras", enfatizó.

Acto seguido, la diputada Karla Rubilar (Ind)

[21] Toda la información en el capítulo 7

[22] Más datos sobre este punto en el capítulo VII.

solicitó a Chile Vamos "analizar seriamente quien ejerce sus vocerías. Definitivamente Alejandra Bravo con sus declaraciones denosta el cargo".

En este marco, el vocero del Movilh Óscar Rementería, llegó el 17 de febrero hasta la sede del PRI para dejar ejemplares de los libros "Nicolás tiene dos papás" y "Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas", de manera que "Bravo lea, se eduque y piense antes de lanzarse en picada contra un grupo humano sólo porque es diferente a una mayoría". Apuntó que "Bravo debería renunciar".

El secretario general del PRI, Eduardo Salas, reaccionó al instante: "no se trata de un asunto personal, sino un asunto institucional, esta gente que dice representar a la comunidad homosexual; que llevan cartas, regalos; me parece que son intolerantes, cómo no va a tener derecho uno a decir lo que piensa sobre cualquier tema, hay institucionalidades que respetar, no porque a alguien se le ocurre va a decir que renuncie a la vocería".

La petición de renuncia, también molestó a al secretario general de la UDI, Pablo Terrazas, y al diputado y vocero de RN, Leopoldo Pérez, "Una ONG que le pida la renuncia a alguien de otro partido político o conglomerado no tiene sentido, no hay que exagerar las cosas, ella tiene una opinión sobre la materia", dijo Terrazas. El segundo redondeó que "no creo que una organización externa, por muy legítima que sea, pueda estar solicitando que a una persona se le separe de una posición que los propios partidos integrantes del conglomerado le han dado".

Otro que respondió al Movimiento LGBTI fue el consejero político de Chile Vamos, Pablo Ortúzar. "Los dichos de Bravo no son homofóbicos, como señaló el Movilh, pues no revelan odio a los homosexuales, sino absoluta incomprensión del fenómeno"[23].

Pese a ello, estas mismas personas terminaron por desmarcarse de los dichos de Bravo.

"Alejandra y otros dirigentes del PRI se tienen que hacer cargo de este tipo de expresiones y no nos pueden endosar esa responsabilidad a Chile Vamos, que es mucho más amplio que solamente el PRI. El PRI es un partido relativamente pequeño dentro de todo el mundo que hay en Chile Vamos", dijo Terrazas.

Pérez añadió que "no compartimos las declaraciones, en segundo lugar, no ayudan en nada a lo que es el gran proyecto que tenemos como Chile Vamos, y en tercer lugar, si ya empiezan a ser reiterativas (estas declaraciones) indudablemente incomodan", aseveró.

Bravo también recibió las críticas de Amplitud, cuyo presidente subrogante, Patricia Nawrath, dijo que sus afirmaciones "son arcaicas, medievales y de una ignorancia tremenda. Rechazamos y condenamos estas declaraciones, tenemos un fuerte compromiso en construir una sociedad diversa, tolerante e inclusiva".

[23] 18 de febrero, El Mercurio

Igual de directo fue el alcalde de La Florida, Rodolfo Carter (Inp-Udi): "podemos pensar distinto, podemos tener razonamientos distintos, pero ese nivel de brutalidad es absolutamente inaceptable. Eso no es ser de Derecha, es ser derechamente estúpido (...) A la humanidad le ha costado demasiado sufrimiento lo que hemos avanzado en el siglo XX para que alguien salga con una teoría tan brutal", puntualizó.

Distinta fue la postura del diputado y ex candidato presidencial José Antonio Kast (UDI), quien haciendo fiesta de su permanente homofobia, señaló el 16 de febrero en su twitter que "#AlejandraBravo fue TT por decir lo que piensa y defender sus principios e ideas, sin dejarse amedrentar. Bien ahí".

"Voy a defender la familia constituida entre un hombre y una mujer, voy a defender el derecho de los niños de tener un papá y una mamá, voy a defender la vida y ser contrario al aborto, siempre (lo) que cuestiono yo, cuando veo avanzar la ideología de género, que no respeta la familia, no respeta la sexualidad con la que nacemos", [24]añadió meses después.

Ya alejados de este conflicto, otros dirigentes de Derecha, como la senadora Jacqueline Van Rysselberghe, se pronunciaron contra el matrimonio igualitario, pero con menos calificativos, pues así lo exigía la carrera electoral.

En el marco del lanzamiento de la candidatura de Piñera, Van Rysselberghe, dijo que "la convivencia legal de parejas homosexuales ya está regulada, por tanto ese es un compromiso cumplido que ya no es tema. Hoy día quienes están enarbolando las banderas del matrimonio homosexual, no es por regular la relación legal de una pareja (...) Yo preferiría que sincerarán la discusión. Es por generar la posibilidad de la adopción y en eso nosotros no estamos de acuerdo. Este un derecho de los niños y los niños lo que perdieron fue un padre y una madre, no perdieron dos papás o dos mamás"[25], dijo.

Durante todo el año incurrió en iguales argumentos. "El matrimonio es una figura que de alguna u otra manera permite la adopción y yo creo que la adopción debiera mantenerse en parejas que son heterosexuales"[26], dijo.

Resultaba así que una de las más tenaces opositoras al Acuerdo de Unión Civil (AUC), ahora lo validada, pero para perpetuar otras desigualdades contra las familias diversas y usando como escudo a los niños y niñas que necesitan ser adoptados por una familia que los ame, sea cual sea la orientación sexual de quien los críe.

La senadora, empero, si acertaba cuando decía que una de las razones por las que se lucha por el matrimonio igualitario es la adopción y la crianza de hijos/as, pues el deseo de proteger y entregar amor a los niños y niñas en el seno de su familia es transversal a los seres humanos, estando este aspecto para nada considerado en el AUC.

[24] La Tercera, 24 de diciembre, 2017.

[25] CNN Chile, 22 de marzo, 2017

[26] CNN Chile, 1 de junio, 2017

En los meses siguientes, los representantes más conservadores de la Derecha fueron reaccionando a los avances que iba experimentando el proyecto de ley de matrimonio igualitario y a las señales que daba Bachelet.

El 1 de junio, el mismo día que la Presidenta reafirmó el compromiso con el proyecto en su última cuenta pública en el Congreso Nacional, el diputado Patricio Melero (UDI), salió a decir que el matrimonio igualitario "no es un proyecto que nos guste y ofende a muchas familias", mientras el senador Hernán Larraín acusó que "se quiere insistir en una cuestión de carácter ideológico más que en una necesidad".

Luego de conocerse que el proyecto de ley sería presentado a finales de agosto, el diputado UDI Felipe Ward dijo que "la inmensa mayoría del partido se opone al matrimonio homosexual (...) No han presentado (antes) estos proyectos de ley que hoy día aparecen con urgencia, porque, naturalmente, quieren utilizarlos como herramienta electoral".[27]

El diputado UDI Ignacio Urrutia añadió que "lo que está haciendo el Gobierno es destruir la base de la sociedad que es la familia (...) Ya lo hicieron con el aborto (en tres causales) y ahora lo están haciendo con el matrimonio homosexual y quizás qué otra cosa viene para adelante. Yo lamento profundamente cómo se está deteriorando nuestra sociedad. Si usted, además, a eso le agrega la posibilidad de que los homosexuales puedan adoptar hijos, la degradación es total"[28].

Tras la presentación del proyecto de ley, el presidente de RN, Cristián Monckeberg, salió, sin embargo, a poner paños fríos; "no existen las órdenes de partido, hay un tema valórico. Pretender señalar una postura única en esta materia es dinamitar una coalición".[29]

Fuera como fuera, las posturas más conservadoras, no lograron callar a las más liberales de la Derecha en lo que quedó del año. "Sí. Soy partidaria de un matrimonio civil para personas del mismo sexo y, dentro de eso, está la posibilidad de adoptar", dijo el 9 de septiembre a La Tercera Cecilia Pérez, la ex vocera del gobierno de Piñera.

[27] CNN Chile, 20 de agosto, 2017

[28] Radio Cooperativa, 23 de agosto, 2017

[29] El Mercurio, 29 de agosto, 2017

▪ Iglesias y Ongs fundamentalistas

El rechazo al matrimonio igualitario se expresó en diversos contextos en el transcurso del 2017. Uno, en el marco de los debates intra-derecha; otro, de las elecciones; un tercero, en respuesta a las medidas estatales favorables a la ley.

Las iglesias católica y evangélicas, sumadas a organizaciones no gubernamentales fundamentalistas se movieron en todos esos planos, siendo sus argumentos los mismos que los de las autoridades opositoras la igualdad de las personas LGBTI. O más bien, son las religiones la base de la ideología homófoba de las autoridades.

En todos los momentos no hubo argumentos de peso o atendibles contra el matrimonio igualitario.

En general, se insistió con que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer por su historia y naturaleza" solo porque sí y sin ahondar en explicaciones, ni menos identificando o explicando algún efecto negativo que esta ley produciría. Para dar alguna consistencia a la oposición se levantaron dos discursos predominantes que, en todo caso, también estaban vacíos de argumentos. Por un lado se criticaba que el matrimonio igualitario incluyese la adopción, pero paradojalmente dando la misma razón de quienes defienden la igualdad para parejas del mismo sexo: el interés superior del niño, aunque nuevamente sin explicar como los derechos de los hijos o hijas se violentarían si son criados por personas LGBTI.

Por otra parte, se dijo que con la existencia de la unión civil, era innecesario el matrimonio igualitario. Más aún, algunos se abrieron a reformar el acuerdo de unión civil para ampliar sus derechos y dejarlo casi idéntico al matrimonio, pero sin darle ese nombre. Así reducían el tema casi a la definición de una palabra, un absurdo al considerar que todas las conceptualizaciones y leyes varían con el tiempo y al recordar que el tema de fondo es aceptar o no la igualdad legal.

Suma y sigue, la casi totalidad de quienes ahora veían a la Unión Civil como una solución, fueron los mismos que rechazaron siempre esta figura legal antes de su aprobación y se movilizaron para boicotearla.

En el caso de las autoridades (o candidatos a cargos de elección popular) el rechazo al matrimonio igualitario siempre tuvo además como fin obtener simpatías en los sectores más fundamentalistas del mundo evangélico, en tanto se cree que pueden mover electoralmente a los fieles contra quienes apoyan la igualdad.

Tal fue el caso del alcalde de Los Ángeles, Esteban Krause (PRSD), quien tras desayunar con pastores evangélicos dijo que "no comparto el matrimonio igualitario, creo que no es bueno para nuestra sociedad. Siento que la institucionalidad del matrimonio debe seguir quedando entre un hombre y una mujer"[30].

[30] Radio Biobío, 27 de octubre ,2017

Una situación similar ocurrió con el ex abanderado presidencial Franco Parisi, que el pretender lanzar una nueva y fracasada pre-candidatura se pronunció contra el matrimonio igualitario, pese a que durante su primera aspiración a La Moneda en 2013 lo había apoyado[31].

"Lo que hay que legislar es sobre las uniones civiles. No vamos a innovar sobre lo que está. No hay que innovar sobre el matrimonio porque el matrimonio es un sacramento. Las leyes tienen que ser sobre uniones civiles"[32], dijo tras presentarse como pre-candidato con el apoyo de la agrupación evangélica "Unidos en la Fe".

Similar fue lo ocurrido con el pre-candidato, Manuel José Ossandón, y los presidenciables José Antonio Kast y Sebastián Piñera, quienes se pronunciaron en el año repetidas veces contra el matrimonio igualitario y, en este contexto, varias autoridades o personas de sus respectivas coaliciones políticas siguieron sus pasos, a un punto que la temática fue una de las comentadas de los comicios[33].

Aquí jugó un rol el mundo evangélico, toda vez que pidió en diversas ocasiones gestos de los abanderados de Derecha contra la plena igualdad para las parejas del mismo sexo. Entre otros, empujó esta campaña el obispo del Consejo Nacional de Obispos y Pastores de Chile, Jorge Méndez, quien estuvo en permanente contacto con el jefe del comando de Piñera, Andrés Chadwick.

La movilización religiosa alcanzó niveles grotescos y peligrosos cuando literalmente se usó a la Catedral como un centro de operaciones políticas que llegó al extremo de ofender a la presidenta Bachelet con el calificativo de "asesina".

Los hechos ocurrieron el 10 de septiembre durante el Te Deum celebrado en Catedral Evangélica. En presencia de Bachelet, la ceremonia estuvo marcada por críticas contra la ley que permite la interrupción del embarazo por tres causales y contra los proyectos de identidad de género y de matrimonio igualitario, mientras en paralelo los pastores aplaudían a candidatos que estaban contra esos derechos.

Fue justamente el pastor y candidato a diputado de Renovación Nacional, Eduardo Durán Salinas, quien criticó a Bachelet por impulsar los mencionados proyectos. "Hoy movimientos minoritarios han logrado instalar una agenda que ni siquiera cuenta con el respaldo mayoritario de la ciudadanía; identidad de género, matrimonio igualitario, despenalización del aborto, son sin duda leyes que no representan nuestros valores cristianos", dijo.

Por su lado, el obispo Presidente de la Mesa Ampliada de las Iglesias Evangélicas, Emiliano Soto, añadió que "hoy oramos para que los llamados temas valóricos, cuando se inicia la vida o el matrimonio entre un hombre y mujer tengan siempre de parte de los legisladores la consideración real de lo que significa la libertad religiosa, que es un derecho humano fundamental, que se respete la libertad de conciencia de quienes profesamos una fe".

El presidente del consejo de obispos y pastores, Jorge Méndez, redondeó que el matrimonio fue instituido "como un pacto basado en la unión física, emocional y espiritual de dos géneros", añadiendo que se "ha atentado contra la familia chilena con una legislación que ha deformado su concepto".

En paralelo, un grupo de evangélicos seguidores de estos pastores gritaron a Bachelet que era "una vergüenza nacional" y una "asesina". Los repudiables hechos obligaron a la mandataria retirarse del lugar en señal de protesta.

"Cuando se le falta el respeto a la Presidenta, se le falta el respeto a Chile (...) Nuestro deber es gobernar para todas y todos los chilenos, con respeto a las distintas posiciones y sin imponer creencias personales", dijo por twitter la vocera de Gobierno Paula Narváez.

Añadió en los medios que durante el Te Deum "hubo opiniones que son claramente intolerantes y que no se condicen con el debido respeto a la diversidad de opiniones que debe existir en un país democrático, como es Chile. Nosotros creemos que efectivamente este ha sido un acto que se ha excedido en algunos puntos".

En tanto, el Movilh desarrolló una campaña de respaldo a la mandataria por redes sociales.

Conscientes de su influencia en algunos sectores políticos, las iglesias expresaron así su odio cada vez que hubo alguna noticia positiva relacionada con el matrimonio igualitario, como ocurrió desde el 4 de mayo cuando el Ejecutivo y el Movilh implementaron Diálogos Ciudadanos en diversas regiones del país para recibir sugerencias al proyecto

Grupos evangélicos asistieron el 4 de mayo en la Casa Central de la Universidad de Chile, donde fueron inaugurados los diálogos, para expresarse contra la iniciativa, dándose episodios similares en otras localidades el mismo día.

La Comisión Nacional de Familia protestó en las afueras de la Intendencia de Concepción "Queremos que se respete lo que está establecido (en la Biblia) y que se nos dé más participación"[34], dijo el integrante de la Comisión, Daniel Pacheco.

Luego de que Bachelet reafirmara su apoyo al matrimonio igualitario en su cuenta pública el obispo evangélico David Paillán dijo que "nosotros siempre hemos declarado que Chile ya legisló la Unión Civil y reconoce legalmente a aquellas personas que quieran vivir juntas y lo hacen para cubrir todo los vacíos legales que existían cuando dos personas vivían juntas. Entonces, creo que para hablar de matrimonio debemos utilizar toda nuestra racionalidad para entender que un matrimonio está claramente ligado a un hombre y una mujer y no se puede entender a ciencia cierta cómo esta figura entraría

[31] "Dejemos de mentir. Uno soltero puede adoptar, por lo tanto, si se permite como a mí me gustaría un matrimonio igualitario tendría cabida la posibilidad de adoptar", había dicho en 2013.

[32] CNN Chile, 4 de abril, 2017

[33] Detalles sobre los pronunciamientos contra el matrimonio igualitario se encuentran el VII capítulo.

[34] Diario El Sur, 5 de mayo, 2017.

en un matrimonio igualitario. Cuando hablamos de matrimonio, hablamos de procreación y eso se da entre un hombre y una mujer. Lamentablemente, la Presidenta está entregando públicamente algo que quiere sólo un grupo minoritario de personas y hoy la Presidenta es de todos los chilenos y al parecer sólo gobierna para ese grupo”[35].

La Iglesia Católica no fue menos y en su propio Te Deum Ecuménico del 18 de octubre lanzó criticas, aunque de una manera menos directa. El cardenal y arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, sostuvo que “la Iglesia enseña que los hijos son el don más excelente del matrimonio. Que los esposos, varón y mujer, al transmitir la vida humana, tienen una participación especial en la propia obra creadora de Dios y que de esta manera pintan el gris del espacio público, llenándolo del color de la fraternidad, de la sensibilidad social y de la esperanza activa”.

Con anterioridad, y con motivo de la cuenta pública de Bachelet, Ezzati había indicado que “no es lo mismo que algo sea legal y que sea éticamente bueno para el país” [36] mientras que el presidente de la Conferencia Episcopal, obispo Santiago Silva, advertía que “ratificamos nuestra mirada humanista y cristiana sobre el matrimonio que debe ser entre un hombre y una mujer”[37].

Más al sur, el obispo de Punta Arenas, Bernardo Bastres, consideró que los anuncios de la presidenta Michelle Bachelet a favor de la despenalización del aborto por tres causales y de la aprobación del matrimonio igualitario eran contrarios a los derechos de las familias y de los niños.

Con tales medidas “Bachelet quiere imponernos su ideología de género (...) Se busca establecer un cambio radical respecto de la familia”. De este modo, “se niega la naturaleza humana y su composición biológica”, dijo. A la par se fomenta que sea el Estado el que guíe a los niños “privando a los padres de su derecho a educar a los infantes, basados en valores fundamentales”[38], redondeó.

El obispo emérito de Valparaíso, cardenal Jorge Medina, no perdió la oportunidad electoral y tras los comicios del 19 de octubre sostuvo que “un católico que es verdaderamente coherente con sus principios no debería votar por una persona que se ha declarado partidaria del aborto, del matrimonio igualitario, etcétera. El matrimonio igualitario es contra la ley y contra la ley de la naturaleza porque hasta el día de hoy no se ha visto a ningún hombre preñado. Ponga la frase así, tal cual, no me preocupa nada”[39]

El mundo de las Ong´s que sigue sin cuestionamientos a las iglesias católica o evangélicas, siendo a veces más extremo que las religiones, hizo lo suyo lanzando discursos de odio, desarrollando campañas o, incluso, recurriendo a tribunales.

En Puerto Montt, el representante de Padres Objetores de Chile, Lionel Alvárez, se infiltró en el Diálogo Ciudadano sobre el matrimonio igualitario, efectuado en la Municipalidad, con el evidente ánimo de funarlo. “Me presenté acá porque me llamó la atención el asunto de matrimonio igualitario, me enteré por las redes sociales de este evento y valientemente manifesté mi opinión, porque no estoy de acuerdo con la posibilidad del matrimonio del mismo sexo”[40], indicó .

Luego el presidente de Padres Objetores de Chile, Francisco Fritis, lanzó un homofóbico comunicado para oponerse a los diálogos sobre el matrimonio igualitario y al Acuerdo por la Igualdad. “La convocatoria fue dirigida a agrupaciones que adhieren al movimiento homosexual careciendo de pluralidad la dictadura LGTB. Esto nacía de un “acuerdo amistoso” entre el Movilh y el gobierno, ante la demanda de éste en la CIDH.”, se quejó.

“El acuerdo fue firmado a espaldas de la ciudadanía y del Poder Legislativo, responsable de tramitar los proyectos de ley. No existió negociación, sino más bien una colusión entre el Movilh y Gobierno de Chile más CIDH. Tres actores ideológicamente afines que simplemente se pusieron de acuerdo en una negociación entre amigos que persiguen el mismo fin, cero seriedad”[41], redondeó.

Meses antes, Fritis había advertido que “este acuerdo (Estado-Movilh) afecta nuestra soberanía jurídica, nuestra libertad, nuestra independencia. Por eso como Padres rechazamos este arbitrario acuerdo firmado, que no busca proteger a los niños, ni a las familias. Al contrario, su legislación y aplicación para una minoría atenta a los principios constitucionales que dañan las bases que sustentan nuestra sociedad: la familia”.

En una declaración pública reproducida por El Demócrata, añadió que el matrimonio igualitario, la ley de identidad de “identidad de género” el proyecto de “sistema de garantías de los derechos de la niñez” y la circular del Mineduc a favor de estudiantes trans “son producto del inconstitucional acuerdo que el Estado firmó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el Movilh”[42].

La presentación del proyecto de ley a fines del agosto, y el anuncio previo de que así ocurriría, desató una nueva ola de reacciones discriminatorias, en especial al reafirmarse que se incluirían todos los derechos de los heterosexuales.

La vocera de Voces Católicas, Beatriz Moreno, sostuvo que “me parece que en el tema de la adopción hay que hacer una distinción. Aquí lo que está en juego no es tanto el derecho de la pareja, hétero u homosexual, sino el derecho del niño”.

“Un niño nunca es un derecho, es el pequeño el

[35] Diario El Pingüino, 3 de junio, 2017

[36] La Tercera, 2 de junio 2017

[37] La Tercera, 2 de junio, 2017

[38] El Pinguino, 4 de junio, 2017

[39] Declaraciones dadas al Mercurio de Valparaíso y reproducidas por La Segunda el 11 de diciembre del 2017.

[40] Soy Chile, 5 de mayo, 2017.

[41] El Acontecer, 5 de mayo, 2017.

[42] El Demócrata, 4 de mayo

que tiene derecho a una familia. En ese sentido, la ley tendría que pensar en cuál es la situación ideal de familia para ese niño, que es lo que le corresponde hacer al Estado al legislar. Tenemos que legislar sobre una situación ideal, lo que pasa, a mi juicio, por una familia natural, que pueda darle las mejores condiciones al niño para que crezca de una manera más normal y sana (..) La manera ideal que un niño crezca es que cuente con mamá y papá en su casa, que pueda identificar a la figura materna y paterna"[43], destacó.

Otro representante de la misma entidad, Alejandro Álvarez, redondeó que "lamentablemente ese tipo de proyecto lo que quiere es torcerle la mano a lo que las cosas son. El matrimonio como institución natural, es la expresión de lo humano profundamente, en el sentido que se da entre un hombre y una mujer".[44]

Sergio Carrasco, también de Voces Católicas, apuntó que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer porque de ellos nace el núcleo de la sociedad, que es la familia (...) El desarrollo pleno de un niño tiene que ser con los roles paterno y materno. Eso lo entrega el matrimonio entre un hombre y una mujer".[45]

El vocero de Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera, no se quedó atrás calificando de "una mala noticia" la presentación del proyecto de ley. "El fin que persigue el matrimonio es el que históricamente define nuestra nación. Y ese fin procrear y educar los hijos".[46]

Por su lado, la coordinadora de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia y la Vida (Confamilia), Francesca Muñoz, afirmó desde Concepción que "nos molesta el rumbo que está tomando nuestra nación", mientras que el director del Centro de Reflexión teológico del Sur, Luciano Silva, añadió que "hay un intento de imposición de estos grupos (homosexuales) sobre el pensamiento conservador y como el mundo tiene esa tendencia filosófica de un progresismo, digo yo, no muy razonado, se intenta por la vía de la popularidad opacar el pensamiento de los grupos conservadores".

Por el mismo Diario El Sur se manifestó también el 29 de agosto el presidente del Consejo de Pastores de Concepción, Manuel Huerta. "Hay principios que no se pueden quebrantar (..) desgraciadamente tenemos una presidenta agnóstica que no tiene principios escriturales, éticos, para ella todo es anticuado ".

La plataforma electrónica Citizen Go, dirigida por el grupo español Hazte Oír, no se quedó sólo en las declaraciones y lanzó una campaña contra el proyecto de ley el 29 de agosto, un día después de que la presidenta Bachelet lo presentara en el Palacio de La Moneda.

En un llamado a firmar una carta dirigida a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, señalaron que "la presidenta Bachelet anuncia su proyecto de ley de 'matrimonio igualitario' acompañada por el lobby del Movilh".

Esto "coloca a los niños adoptados en situación de debilidad (...La literatura científica es muy abundante sobre la conveniencia de la complementariedad hombre-mujer para el correcto desarrollo psicológico del niño" indicaron. Al cierre de este informe más de 7 mil personas habían adherido a dicha misiva.

Otra campaña fue impulsada por la Unión Evangélica por los Valores Cristianos que convocó el 14 de octubre a la denominada "Marcha por la vida y la familia", desfilando por la Alameda con consignas discriminatorias.

Personas individuales también adhirieron a estas cruzadas homófóbicas.

En una columna publicada el 27 de octubre por el Mercurio de Valparaíso, el docente Lautaro Ríos Álvarez, se hizo eco de otras dos estrategias: ataque de manera ofensiva y directa y uso de argumentos falsos.

Firmando como profesor emérito de la Universidad de Valparaíso, dijo que el matrimonio contiene "elementos esenciales que ninguna deformación cultural puede desconocer al riesgo de corromper su naturaleza". Al unísono calificó al proyecto de ley como una "grotesca parodia de la institución del matrimonio".

Para justificar su odio, el docente citó el Código de Derecho Internacional Privado, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, diciendo que tales referentes rechazan el matrimonio igualitario.

Sin embargo, dichas instancias reconocen el derecho de hombres y mujeres a casarse. No el derecho al casamiento entre hombres y mujeres, lo cual es muy distinto. Tanto así, que basada justamente en la Convención Americana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos intercedió ante el Estado de Chile para que firmará un acuerdo a favor del matrimonio igualitario.

El fundamentalismo y la distorsión abusiva de la realidad, quedó en total evidencia con una columna de la periodista Lilliam Calm, quien llegó al extremo de culpar a la presidenta Bachelet de hacer una ceremonia por el matrimonio igualitario el mismo día de los incendios forestales en el sur de Chile, tragedia que empeoró el 20 de enero, minutos después del evento en el Palacio de La Moneda.

"Parte importante de Chile se estaba quemando. Dilatar esa firma[47] algunas horas -dejarla sólo para después de almuerzo, debido a esta dramática emergencia- habría permitido que menos hogares, que menos animales, que menos bosques, que menos cerros, que menos pastizales, en suma que menos hectáreas, que menos Chile, cayeran presos de las llamas", dijo la

[43] El Informante de TVN, 24 de agosto 2017

[44] CNN Chile, 28 de agosto, 2017.

[45] La Tercera, 2 de junio, 2017

[46] Aquí se debate, CNN Chile, 28 de agosto, 2017

[47] La periodista suponía que Bachelet había firmado el Acuerdo por la Igualdad, cuando en realidad estaba encabezando una ceremonia que era parte de la solución amistosa.

profesional.

"La mandataria priorizó su asistencia a un acto con el Movilh (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual), mientras autoridades locales -tengo videos no editados que son verdaderamente impactantes- clamaban porque se declarara estado de excepción, ya que ellos no daban abasto", añadió, distorsionado los hechos y su orden cronológico.

"Entiendo. A la Presidenta le preocupa subir como sea y como fuere su paupérrimo porcentaje de popularidad, pues de no ser así habría declarado estado de catástrofe a primera hora de la mañana y habría podido hacerse presente en la ceremonia del Movilh unas pocas horas después"[48].

Los intentos de boicot contra el matrimonio igualitario, y muy especialmente contra la solución amistosa que posibilitó su avance, venían arrastrándose desde mucho antes que el Estado y el Movilh llegaran a un acuerdo, siendo dos de estos hechos solo conocidos en 2017, luego de que felizmente los tribunales negarán su avance.

En 2015 abogados de la ultraconservadora ONG Comunidad y Justicia solicitaron a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y al Consejo para la Transparencia que le entregarán toda la información que el Estado y el Movilh estaban aportando a la CIDH, en el marco de la demanda que dicho organismo había interpuesto contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.

El objetivo de Comunidad y Justicia era presentar un Amicus Curiae ante la CIDH para boicotear cualquier avance del matrimonio igualitario y/o de solución amistosa.

La Cancillería y el Consejo para la Transparencia negaron el 6 de agosto del 2015 la información por ser confidencial en ese momento, por lo que Comunidad y Justicia presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones y otro de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, perdiéndolos ambos.

En sus descargos en la Corte de Apelaciones de Santiago, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores sostuvo que la "divulgación de la información infringiría la Convención Americana de DD.HH, afectaría el interés nacional y la defensa del Estado de Chile".

Por su lado, el Director General y representante legal del Consejo para la Transparencia, Raúl Ferrada Carrasco, defendió que la denuncia contra el Estado por la prohibición del matrimonio igualitario era "información reservada por aplicación de la causal de secreto contenida en el artículo 21 N° 1 letra a) de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública".

Con estos antecedentes, los ministros de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Elsa Barrientos, Tomás Gray, y el abogado integrante Mauricio Decap, concluyeron el 10 de mayo del 2017 que el "pleito internacional se encuentra sometido a la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (...) los antecedentes solicitados, no cabe duda, que se encuentran directamente relacionados con un litigio en curso". Es decir, dado que servían para la defensa del Estado de Chile, no se podían hacer públicos.

Una postura similar adoptó 19 de enero del 2017 el Tribunal Constitucional después de que los abogados de Comunidad y Justicia presentaran un recurso de inaplicabilidad de inconstitucionalidad del artículo 21 N° 1, letra a) de la Ley N° 20.285, norma que permite mantener en reserva determinados antecedentes.

De acuerdo a la homofóbica presentación, dicho artículo vulneraba los artículos 4 ("Chile es una República democrática), 8 (debido cumplimiento de las funciones de los órganos del Estado) y 19 (libertad de información) de la Constitución Política, pues les obstaculizaban acceder a antecedentes sobre el matrimonio igualitario.

Por 9 votos contra 1 el TC rechazó el recurso. Votaron por el rechazo el presidente del TC, Carlos Carmona, y los/as magistrados/as Marisol Peña, Gonzalo García Domingo Hernández, Juan José Romero, María Luisa Brahm, Cristián Letelier, Nelson Pozo y José Vásquez. Estuvo por acogerlo el juez Iván Aróstica.

Así como los tribunales no han cedido a las presiones homo/transfóbicas e, incluso, han fallado a favor de los derechos LGBTI, voces similares han aparecido al interior de las propias iglesias. Si antes ha ocurrido con sacerdotes católicos, en el 2017 destacó el pastor de la Catedral Evangélica Jorge Trincado Villalón,

"Temas como identidad de género y matrimonio igualitario, son proyectos de leyes que para algunos evangélicos resulta incómodo tratar", dijo.

"Quienes buscan entrar en una relación con personas del mismo sexo, se han encontrado estigmatizados y excluidos por los evangélicos; lo cual es una tremenda injusticia y este proceder se encuentra alejado del carácter de Dios visto a través del ejemplo de amor y compasión que enseñó nuestro Señor Jesucristo. Un cambio importante respecto a la aceptación de las personas sin importar su orientación sexual está ocurriendo en muchos países y ahora es el turno de Chile, y no podemos negar que es un tema difícil de tratar entre algunos evangélicos quienes por haber sido adoctrinados con muchos prejuicios, hoy les es difícil avanzar en este tema", apuntó.

"Debo reconocer que los evangélicos hemos estado equivocados al menospreciar a quienes son parte de la diversidad sexual. Apoyo firmemente que una relación entre dos personas que sea estable, permanente, amorosa, de respeto y fidelidad, jamás debe considerarse como un acto de pecado y al contrario, debe considerarse como la única manera en que una relación entre seres humanos logre ofrecer seguridad en la que el bienestar y el amor puedan prosperar", [49] finalizó el pastor.

[48] Radio Santiago, 1 de febrero, 2017.

[49] Ciper, 30 de octubre, 2017

▪ Movilizaciones sociales

Las gestiones socioculturales y políticas de las organizaciones LGBTI para sensibilizar a la ciudadanía sobre el matrimonio igualitario continuaron el 2017 y, muy a diferencia de las contra-movilizaciones cargadas de odio, pusieron el acento en el respeto a la diversidad familiar y/o en el interés superior del niño y de la niña.

En este plano, tanto Acción Gay, como Iguales lanzaron en redes sociales videos favorables a la temática. El material audiovisual de Iguales fue difundido desde el 30 de agosto, en el marco de la campaña "Súmate a la Historia", que al cierre de este informe había recolectado más de 10 mil firmas electrónicas a favor del matrimonio igualitario.

En tanto, el Movilh celebró del Día del Amor con dos Picnic por la Diversidad Familiar desarrollados en el Parque Ecuador de Concepción y en el Parque Balmaceda de Providencia, donde asistieron parejas de igual y distinto y sexo junto a sus hijos a hijas.

El mismo colectivo convocó el 1 de julio a más de 100 mil personas a la Marcha por el Orgullo de ser Tú Mismo que se desarrolló en Santiago, Concepción y Puerto Montt y a la que se plegaron personas en Punta Arenas. El 25 de noviembre, en tanto otras 100 mil personas se sumaron a la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade".

A la par, Iguales y el Movilh participaron del "Primer congreso de matrimonio civil entre personas del mismo sexo", desarrollado entre el 8 y 11 noviembre en Costa Rica, lugar donde se dieron cita académicos, activistas y funcionarios públicos de unos 11 países[50].

En Chile, el 6 de octubre se desarrolló por primera vez en el Congreso Nacional un debate sobre matrimonio igualitario organizado por el movimiento LGBTI. El cónclave fue inaugurado por el senador Ricardo Lagos-Weber en la Biblioteca del Congreso Nacional y contó con las ponencias del presidente de Acción Gay, Marcos Becerra, y de la directora de Innovación y Evaluación Curricular de Universidad Viña del Mar, Tatiana Canales. El Movilh, organizador del evento, actuó como mediador.

En la ocasión, el representante de Movilh-Valparaíso, Diego Ríos, lamentó, sin embargo, que "al organizar este seminario invitamos a muchos opositores a la norma, pero ninguno se atrevió a exponer. Esta negación al debate respetuoso es un rechazo al matrimonio igualitario, la democracia en sí misma y a los movimientos sociales".

Por último, representantes de Iguales y Movilh expusieron el 30 de junio en un conversatorio sobre matrimonio igualitario organizado por el diputado Felipe Harboe en la Sala de Sesiones del Senado. Ahí también fueron panelistas representantes de la Segegob, de Advocacy, de la Fundación Jaime Guzmán y de la Corporación Miles, así como los académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez, Eduardo Court; de la Universidad de los Andes, Hernán Corral y de la Universidad de Chile, Maricruz Gómez.

Junto a lo expuesto con anterioridad y/o en otros capítulos, en el plano de la incidencia política hubo otras acciones a favor del matrimonio igualitario: el 30 de marzo Iguales se reunió con Narváez, mientras el Movilh se dio cita con el vicepresidente del Senado (15 de septiembre) y con el presidente de la Corte Suprema (23 de mayo), con el Seremi de Gobierno de Tarapacá, Luigi Ciocca (18 de agosto) Lo mismo hizo Movilh-Biobío con el Gobernador de Ñuble, Erwin Campos (19 de enero).

Finalmente, y a raíz de distintos casos de discriminación contra parejas del mismo sexo o familias homoparentales, el 10 de abril el Movilh solicitó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que indagará sobre los negativos efectos que provoca la prohibición del matrimonio igualitario. El presidente de la entidad Sergio Ojeda (DC) y los parlamentarios Tucapel Jiménez (PPD), Roberto Poblete (IND), René Saffirio (Ind) y Raúl Saldívar (PS), acordaron pedir informes al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y a la Biblioteca del Congreso Nacional. Los resultados de esta gestión esperan ver la luz cuando el proyecto sea discutido en la Cámara.

[50] Este cónclave; organizado por H Duarte-Lex, Fundación Igualitos, Acceder y la Asociación Costarricense de Derecho Internacional (Acodi); fue inaugurado por representantes de Naciones Unidas, de las embajadas de Canadá, Estados Unidos, Reino de los Países Bajos y Suiza, así como por los convocantes y Freedom to Marry.

Cronología de principales hechos

- **Enero a diciembre:**
El Movilh reacciona con pautas, comunicados, protestas o campañas electrónicas a todas las manifestaciones contra el matrimonio igualitario conocidas en el año.
- **19 de enero y 10 de mayo:**
En enero, el Tribunal Constitucional rechazó un recurso que pretendía acceder a información reservada para boicotear el avance del matrimonio igualitario y de una solución amistosa entre el Estado y el Movilh. Lo mismo ocurrió en mayo, pero en la Corte de Apelaciones de Santiago.
- **20 de enero:**
La Presidenta Michelle Bachelet encabeza un histórico acto a favor del matrimonio igualitario, en cumplimiento de la solución amistosa firmada con el Movilh. Con ello se dio inicio oficial al debate público sobre la norma.
- **2 de febrero, 2017:**
En un comunicado, la CIDH informa que dará seguimiento al Acuerdo por la Igualdad hasta su completa implementación.
- **Marzo:**
El Ejecutivo y el Movilh crean una Mesa de Seguimiento para definir la ruta del avance del matrimonio igualitario. Del mismo modo, generan una Mesa Amplia de Trabajo para escuchar las voces de organismos de derechos humanos interesados en aportar al proceso.
- **14 de febrero:**
Más del mil personas participan de picnic por la Diversidad Familiar en Santiago y Concepción, llamando a la aprobación del matrimonio igualitario.
- **7 de abril:**
Felipe Kast se convierte en el primer pre-abanderado de la Derecha en respaldar el matrimonio igualitario en cita con el movimiento LGBTI.[51]
- **10 abril:**
El Movilh solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que encomiende estudios o informes para conocer los nocivos efectos que genera la ausencia del matrimonio igualitario.
- **4 de mayo:**
Arrancan los Diálogos Ciudadanos impulsados por el Estado y el Movilh para promover el matrimonio igualitario en todas las regiones del país.
- **16 de mayo:**
El ex vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, animó a Chile a avanzar en el matrimonio igualitario.
- **23 de mayo:**
El presidente de la Corte Suprema Hugo Dolmestch y el Movilh dialogan sobre el Acuerdo por la Igualdad y el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- **1 de junio:**
En su última cuenta pública la presidenta Bachelet reafirma que presentará un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario.
- **30 de junio:**
El congresista Felipe Harboe organiza en el Senado un conversatorio sobre matrimonio igualitario.

[51] Más datos en el VII capitulo.

- **1 de julio:**
  Más de 100 mil personas se plegaron en Santiago, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas a la Marcha del Orgullo de ser Tú Mismo.
- **18 de julio:**
  Carolina Goic se reúne con el Movilh y expresa su apoyo al matrimonio igualitario, convirtiéndose en la primera presidenta de la DC y abanderada del partido en dar esa señal[52].
- **28 de agosto:**
  La presidenta Bachelet presenta y firma la Ley de matrimonio igualitario en el Palacio de La Moneda.
- **30 de agosto:**
  Iguales lanza la campaña "Súmate a la Historia", en apoyo al matrimonio igualitario.
- **5 de septiembre:**
  El proyecto de ley de matrimonio igualitario ingresa a tramitación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.
- **10 de septiembre:**
  La presidenta Bachelet es ofendida en el Te Deum evangélico por impulsar la ley de matrimonio igualitario.
- **1 de octubre:**
  La CIDH felicita el avance del Acuerdo por la Igualdad.
- **4 de octubre:**
  La Corte Suprema se pronuncia a favor de los derechos de filiación del proyecto de ley de matrimonio igualitario.
- **10 de octubre:**
  Acción Gay lanza una campaña digital a favor del matrimonio igualitario.
- **19 de octubre:**
  El comando de Sebastián Piñera compromete en cita con el Movilh que en caso de resultar electo su abanderado, no habrá órdenes de partido sobre el matrimonio igualitario, ni tampoco gestiones del Ejecutivo para boicotear su debate parlamentario.[53]
- **26 de octubre:**
  Tiene lugar en el Congreso Nacional el primer debate sobre el matrimonio igualitario organizado por la sociedad civil.
- **30 de octubre del 2017:**
  El pastor de la Catedral Evangélica, Jorge Trincado Villalón, se manifiesta a favor del amor entre parejas del mismo sexo.
- **8 al 11 de noviembre:**
  Se desarrolla en Costa Rica "Primer congreso de matrimonio civil entre personas del mismo sexo", contando con la participación del movimiento LGBTI de Chile.
- **23 de noviembre:**
  El Gobierno lanza el Primer sitio web Estatal para informar y sensibilizar sobre el matrimonio igualitario.
- **25 de noviembre:**
  Más de 100 mil personas adhieren a la "Marcha por la Igualdad, Santiago Parade", a favor del matrimonio igualitario.
- **27 de noviembre:**
  La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado celebra su primera sesión para debatir el proyecto de Bachelet.
- **9 de febrero 2018:**
  El vocero (s) del Gobierno, Omar Jara, se reúne con el Movilh para abordar la tramitación del proyecto de ley.

[52] Mayores antecedentes en el séptimo capítulo.

[53] Completos antecedentes en el VII Capítulo.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2018

MOVILH
desde 1991

III.- EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DAN LA ESPALDA AL MATRIMONIO IGUALITARIO

El 2018 fue un mal año para el matrimonio igualitario. Por un lado el Gobierno violentó un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); negándose con falsas afirmaciones y estrategias espurias a cumplir los compromisos de Estado; mientras las fuerzas favorables a esta ley, y que son mayoría en el Congreso Nacional, nada hicieron para poner en discusión el proyecto, contándose con solo un puñado de parlamentarios que intentaron llevar a la práctica sus discursos antidiscriminatorios.

Lo expuesto se cruzó con tres elementos positivos: la CIDH celebró su primera audiencia temática sobre matrimonio igualitario, la Contraloría General de la República dictaminó que los compromisos internacionales de Chile en esta materia eran vinculantes y el presidente de la Corte Suprema apoyó la igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

En el marco de este debate se registraron 66 episodios homofóbicos, divididos en 5 declaraciones discriminatorias[101], 47 intentos de exclusión institucional[102] y 14 movilizaciones de odio[103], todas las cuales se describen las siguientes páginas.

▪ Gobierno v/s Contraloría y Corte Suprema

Durante su campaña presidencial Sebastián Piñera fue enfático en indicar que no respaldaba el matrimonio igualitario, pero frente a la existencia del ASA[104] que el Estado de Chile y Movilh firmaron ante la CIDH, el jefe de su comando, Andrés Chadwick, aseguró el 19 de octubre del 2017 que en caso de asumir el empresario, al menos no habría obstáculos para iniciativas destinadas a impulsar la plena igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

”Los compromisos internacionales están para cumplirse”, dijo en esa ocasión Chadwick en clara referencia al ASA, donde el Estado se obligó a impulsar el matrimonio igualitario.

Si bien tras el triunfo de Piñera el futuro del proyecto de ley sobre matrimonio igualitario presentado por la presidenta Michelle Bachelet en 2017 en el marco del cumplimiento del ASA[105] era un incógnita, en el primer semestre del 2018 ocurrieron dos hechos de relevancia que daban cierta esperanza de que desde el Gobierno al menos se cumpliría con la promesa de Chadwick.

El 9 de marzo del 2018 la Contraloría General de la República dictaminó en relación al ASA que “los tratados internacionales forman parte de la perspectiva que en el desempeño de sus funciones los entes públicos deben observar”. A la par definió al Acuerdo como legal y vinculante.

“En cuanto al contenido del Acuerdo, se advierte que, en virtud del mismo, Chile se compromete a realizar una serie de acciones, tales como promover políticas y programas de gobierno relativas a medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito educacional, de salud, entre otros, inclusión de la diversidad sexual e identidad de género, así como también, promover una serie de iniciativas legales que busquen incorporar a la legislación interna derechos para las minorías sexuales -lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales-, como el matrimonio igualitario, todas las cuales se enmarcan dentro del ámbito de los derechos que reconoce esa Convención (Americana de DDHH), como también propenden al cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile al promulgar la CADH”[106], dijo la Contraloría.

En tanto, el 17 de mayo en una ceremonia en el Ministerio de Justicia el Gobierno y el Movilh firmaron un addendum al ASA que tenía dos fines: traspasar la coordinación de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo desde el Ministerio de Secretaría General de Gobierno a la Subsecretaría de Derechos Humanos y refrendar el compromiso del Estado con el instrumento.

“Con este acto se confirma la voluntad del Gobierno en cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos contraídos por el Estado de Chile en lo referente a las materias que comprende el presente Acuerdo de Solución Amistosa”, señaló el addedum[107] firmado por los/as ministros/as vocera de

[101] Una en Santiago, otro en Concepción y 3 en medios de alcance nacional.

[102] 43 en Valparaíso, 3 en Santiago y 1 en Colorado, Estados Unidos.

[103] 2 en Santiago; 1 en Arica, Iquique, Alto Auspicio, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Rancagua, Talca, Concepción y Temuco y 1 en medios de comunicación de alcance nacional

[104] http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf

[105] Todo sobre la histórica presentación de este proyecto de ley en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh-cl

[106] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/03/contraloria-ASA-matrimonio-igualitario.pdf

[107] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADEND-

Gobierno, Cecilia Pérez; de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero; de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá; de Justicia, Hernán Larraín; de Salud, Emilio Santelices; de Educación, Gerardo Varela y por la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren.

El ASA señala que el Estado debe "impulsar en conjunto con los peticionarios un proceso de discusión pública del matrimonio igualitario", que involucre al Gobierno, al Congreso Nacional y a la Sociedad Civil. Más aún, el Estado se compromete a "adoptar las medidas necesarias, incluidas las de promoción, para impulsar la iniciativa de matrimonio igualitario como un asunto que constituye un interés legítimo en una sociedad democrática e inclusiva".

Lo expuesto dejaba vislumbrar que al margen de posturas personales en torno al matrimonio igualitario, el Gobierno haría respetar los compromisos de Estado. Inicialmente el movimiento LGBTI también pensó que jugaba a favor el hecho de que la coordinación de la Comisión de Seguimiento del ASA recayera en Recabarren, quien antes de asumir se había pronunciado a favor de la plena igualdad para las parejas del mismo sexo.

Recabarren explicó en 2017 que apoyaba el matrimonio igualitario "porque las personas que se quieren pueden tener el mismo derecho que cualquier otra persona en Chile. De lo contrario, vamos a tener ciudadanos de primera y segunda categoría. El que puedan adoptar no es solo una posibilidad para ellos, sino que está pensado en que el niño tenga la mejor opción para tener una familia que lo quiera (...) el derecho al matrimonio igualitario es una defensa que vamos a seguir impulsando, aunque no sabemos con qué resultados"[108].

Junto a ello, otros eventos jugaban a favor y provenían desde el propio Gobierno o de la Corte Suprema. En este plano, destacó un pronunciamiento de la Ministra del Deporte, Pauline Kantor, quien se declaró "a favor del matrimonio homosexual y de la adopción homoparental. Es importante que uno esté en sintonía con los chilenos y con los tiempos. Una de las bellezas de las personas es su capacidad de ir evolucionando y cambiando. No nos podemos quedar pegados en lo que pensábamos hace 20 años, porque las sensibilidades van cambiando. Soy bastante liberal en ese sentido"[109] .

A la par, figuras emblemáticas del oficialismo, como es la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, habló por primera vez públicamente a favor del matrimonio igualitario, reconociendo además que cuando fue candidata presidencial en 2013 se había manifestado en contra solo para no dividir a su sector, un sinceramiento sin referentes, que bien podía animar a otros grupos de la derecha favorables a la iniciativa a empujar la norma.

En efecto, al ser consultada por el vocero del Movilh, Óscar Rementería, la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, desmintió en TVN que rechazara el matrimonio igualitario.

"Todo el mundo sabía que yo no tenía ninguna posibilidad de ganar en esa campaña presidencial. Había ocurrido un cataclismo tras otro en nuestro sector y me tocó asumir. En ese minuto yo tenía clarísimo que no podía darme ningún gustito, ni hablar por lo que yo creía. Mi única labor era mantener al sector lo más unido posible, sin problemas internos porque no quería que nos pasara a nosotros lo que está pasando hoy a la ex Nueva Mayoría. Todos peleados con todos", dijo.

"Entonces tú en algunos momentos tienes que adoptar roles y ese momento mi rol no era necesariamente decir lo que yo pienso, lo que siento, sino aquello que fuera bueno para el grupo. Y creo que al final hice lo mejor que pude dadas las circunstancias. A mí lo que me pasa es que creo que las personas que son homosexuales lo han pasado demasiado mal durante demasiado tiempo en Chile. Me horroriza los tratos que han recibido cuando... Yo tengo amigos que son homosexuales, tengo amigas que son lesbianas... Cuando te cuentan como han sido tratados en el colegio, en distintas partes, tú dices eso no es propio de seres humanos, no es propio del respeto que se merecen y por lo tanto, en el fondo para mí, claramente un niño.... Si yo pudiera escoger entre una pareja heterosexual y una pareja homosexual y el Sename, ese sería también el mismo orden que yo escogería para el niño. Siempre lo que uno está pensando es el bien superior del niño".

Si bien esta última frase sobre la homoparentalidad refleja discriminación a parejas del mismo sexo, Matthei terminó diciendo que apoyaba "el matrimonio homosexual".

En tanto, desde Evópoli surgió una voz muy práctica, una que no cree que el matrimonio deba ser regulado por el Estado, pero que está dispuesta a extender tal derecho a todas las personas, al margen de su orientación sexual.

Es el caso del diputado Pablo Kast, quien aclara que yo "no creo en que el Estado asuma el rol de la institucionalidad del matrimonio civil. Esto debiera volver a la sociedad civil, donde lo administren las organizaciones sociales; el Movilh, la Iglesia, las comunidades; y que el Estado provea instrumentos legales de todo tipo para estas uniones."

Añadió que "si alguien quiere que sea Rolando Jiménez el oficial que los case, que sea el cura de la esquina, el rabino, la persona que sea, perfecto. Y que eso se legalice en una notaría, inscribiendo el matrimonio con el formato que uno quiera, incluso múltiple. En eso tengo una discrepancia con Evópoli porque siempre se ha propuesto el matrimonio igualitario. Yo cuando me casé no podía creer que tenía un funcionario estatal hablando del amor, de los niños, de perdonarse, con consejos de vida"[110].

Mientras esos y otros dichos dejaban entrever que, con matices, las voces de la Derecha favorable a la ley

DUM_ASA-Gobierno.pdf

[108] La Tercera, 25 de junio, 2017.

[109] La Tercera, 2 de junio, 2018

[110] El Dínamo, 6 de marzo, 2018

harían sentir su peso incluso desde el propio Gobierno, un apoyo similar brindado por el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, explicitaba que el matrimonio igualitario contaba también con el respaldo verbal del Poder Judicial, además de la mayoría del Congreso Nacional, donde un 65,6% se declara a favor[111].

Al ser consultado a propósito de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de DDHH donde se enfatiza que el matrimonio igualitario está garantizado en la Convención Americana de Derechos Humanos[112], Brito dio una espaldarazo a dicho instrumento.

Las opiniones consultivas "orientan, vinculan, generan certezas en el alcance de los derechos"[113], dijo el juez para declararse meses más tarde a favor del matrimonio igualitario. "Es otro avance (que debiese hacerse) que posiblemente se encuentre pendiente. No tengo inconveniente (en que se legisle)", apuntó para añadir que en torno a la adopción homoparental "tenemos que avanzar (...) Las personas no pueden ser descalificadas a partir de sus opciones sexuales" [114].

Pese a un Congreso favorable, a un Poder Judicial sensible con la temática, a una mayoría ciudadanía pro matrimonio igualitario, según diversas encuestas,[115] a la existencia de un acuerdo internacional de DDHH que la propia Contraloría declaró vinculante, a declaraciones aperturistas de altos representantes de la Derecha y a compromisos verbales y escritos de ministros, el Ejecutivo dio la espalda a la diversidad familiar y a la igual dignidad que merecen todas las parejas, teniendo como voz y coordinadora de estos abusos nada más, ni nada menos que a Recaberren, la misma que había sido vista como la esperanza de un cambio.

Las primeras señales sobre incumplimientos provinieron de voces del Ejecutivo que se declaraban abiertamente contrarias al matrimonio igualitario, lo cual daba cuenta que ni siquiera el compromiso electoral de al menos no interferir en el avance del proyecto de ley se respetaría.

A una declaración del ministro del Interior, Andrés Chadwik, siguieron las del mismo Piñera.

"El Presidente Piñera es contrario al matrimonio igualitario. Lo ha dicho públicamente y lo ha reiterado cuantas veces se lo han consultado: creemos que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, porque creemos que ahí está el fundamento que no solo descansa en una fe o creencia religiosa, obedece a la naturaleza humana", señaló Chadwick. [116]

Tiempo después el Presidente llegó al extremo de agradecer a los evangélicos por "la fe, el compromiso y la vocación con que predican la palabra de Dios. Y los valores, la vida, la familia y el matrimonio"[117], en clara referencia a la exclusiva unión de un hombre con una mujer.

Finalizando el 2018 Piñera enfatizó que "es verdad que hay países con matrimonio igualitario, y es verdad que hay muchos otros países, algunos de los más desarrollados del mundo, que tienen instituciones distintas para el caso de parejas del mismo sexo o parejas heterosexuales".

"Lo quiero decir con mucha franqueza, el matrimonio tiene un sentido y destino que es el que hemos conocido y no es exactamente igual a la unión civil entre dos personas que pueden ser del mismo sexo (...) Yo creo, con mucha franqueza, que el matrimonio como lo concebimos, por su naturaleza, por su historia, es entre un hombre y una mujer", dijo.[118]

Ya en julio el Gobierno había eliminado un sitio web estatal a favor del matrimonio igualitario puesto en marcha por la ex presidenta Bachelet en cumplimiento del ASA. En noviembre la página web fue repuesta solo porque el Movilh denunció el hecho públicamente y ante la CIDH.

Suma y sigue: a solo un día de firmarse el addendum[119] al ASA, donde el Gobierno expresamente se comprometió a cumplirlo, la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, faltó públicamente a la verdad. Señaló que el addendum solo era para el traspaso de la coordinaciones, pero no para asumir compromisos.

"La firma del traspaso del ASA Movilh-Estado de Chile tuvo como único objetivo realizar la transferencia de la coordinación de la Comisión de Seguimiento establecido en dicho acuerdo (...) en ningún caso dicho traspaso administrativo implica un cambio en la línea de gobierno respecto de impulsar la aprobación del matrimonio igualitario"[120], dijo Recabarren.

Así el Gobierno pasó de comprometer el fiel cumplimiento del ASA; con ceremonia de por medio[121]; a la ambigüedad, a la falsedad y luego el rechazo público y explícito sobre el matrimonio igualitario. Esto llevó al Movilh a enviar a Piñera dos cartas de preocupación y malestar (10 de abril y 28 de agosto), así como a relatar los incumplimientos del acuerdo en dos ocasiones a la CIDH (25 de julio y 28 de noviembre).

Solo en una carta fechada 28 de agosto, pero que llegó el 7 de noviembre al movilh, el ministro secretario general de la presidencia, Gonzalo Blumel (Evópoli), se limitó a responder que el "órgano encargado de la comisión de seguimiento del Acuerdo" es la Subsecretaría

[111] Así lo arrojó un estudio de la Universidad Diego Portales. Más antecedentes en el primer capítulo.

[112] Más datos sobre esta histórica Opinión Consultiva en el XVI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[113] https://www.youtube.com/watch?v=w5lPvDff4Fw&feature=-youtu.be

[114] CNN Chile, 14 de septiembre, 2018

[115] Todo sobre las encuestas aplicadas en 2018 se encuentra en el primer capítulo.

[116] El Mercurio, 31 de julio, 2018

[117] La Tercera, 31 de octubre

[118] TVN, 5 de diciembre, 20918

[119] http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/10/ADENDDUM_ASA-Gobierno.pdf

[120] La Tercera, 18 de mayo

[121] https://www.youtube.com/watch?v=aG9A7UUHF6I

de Derechos Humanos, es decir la misma entidad que estaba liderando el incumplimiento del ASA.

En medio de las escasas conversaciones sobre el ASA entre el Gobierno y el Movilh coordinadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, el ejecutivo dio el 2 de octubre su golpe más inmoral ante la CIDH, informando sobre determinaciones y posturas que jamás habían dialogado con dicho movimiento LGBTI.

La CIDH había citado al Gobierno a Colorado, Estados Unidos, en el marco de su 169 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH y luego de que el Movilh enviara a la instancia un extenso documento donde reportó los incumplimientos del Estado de Chile con el ASA, entre los que se contaban el no impulso del matrimonio igualitario y declaraciones públicas de funcionarios gubernamentales contra esa ley.

En la ocasión el Movilh fue representado por los abogados Ciro Colombara y Hunter Carter; la CIDH por los comisionados Luis Ernesto Vargas Silva y Flávia Piovesan y la secretaria María Claudia Pulido y el Estado por tres funcionarios. En la ocasión el Gobierno planteó, por primera vez, que el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario ya estaba cumplido y que no haría nada más al respecto. Además alegó que la temática era competencia del Poder Legislativo, no del Ejecutivo.

De esa manera, el Gobierno faltaba el respeto a los peticionarios, en tanto en un ASA para dar por cumplido algún compromiso ambas partes deben estar de acuerdo y/o al menos dialogar sobre la materia, además de faltar a la verdad, pues el Ejecutivo lejos de impulsar el proyecto lo estaba boicoteando, mientras que bajo la presidencia de Michelle Bachelet el tema había quedado a medias. Ello, porque siempre se entendió que el impulso tenía por fin lograr su aprobación, lo cual pasaba por el involucramiento del Estado como conjunto. Así mientras Bachelet había enviado el proyecto de ley al Congreso y había gestionado que tuviera una primera discusión en la Comisión de Constitución del Senado, la administración de Piñera no solo nada hizo. Además decía, que nada podía hacer y que nada haría.

Junto con filtrar el 16 de octubre su postura a la prensa local antes de dialogar con los peticionarios en Chile, el Ejecutivo insistió con que no impulsaría el matrimonio igualitario en una carta que el 24 de octubre el director de Derechos Humanos de la Cancillería, Juan Pablo Crisóstomo, envió a la CIDH.

"El Estado de Chile entiende que las tres medidas" sobre matrimonio igualitario comprometidas en el ASA, "están cumplidas", señaló Crisóstomo, pese a que en la cita del 2 de octubre fueron los propios representantes de la CIDH quienes se mostraron en desacuerdo con esa bajada.

Las críticas contra el Ejecutivo fueron inmediatas y derivaron incluso en que el ministro Larraín fuese citado al Congreso Nacional para dar explicaciones.

Los ex ministros de Bachelet, entre esos el ex canciller Heraldo Muñoz que había gestado el ASA; salieron a explicar públicamente que el compromiso estaba incumplido.

"El compromiso incluye la promoción del matrimonio igualitario. Lo que hay que cumplir es adoptar las medidas necesarias para impulsar la iniciativa. Eso se tiene que hacer. Es un compromiso del Estado, y esto implica no tener una actitud pasiva"[122], dijo Muñoz.

El ex vocero del Gobierno Bachelet, el diputado Marcelo Díaz, añadió que "lo que nosotros comprometimos con la Comisión Interamericana es impulsar y promover el matrimonio igualitario. Para eso, el Ejecutivo puede ponerle urgencia, puede presentar indicaciones, es decir, tiene que usar sus herramientas. Ese compromiso sí lo adquirió Chile en tanto Estado, no un gobierno en particular. Sentaría un pésimo precedente y nos dejaría muy mal plantados a nivel internacional que Chile desatienda, por un asunto de discrepancia valórica de este gobierno, un compromiso suscrito internacionalmente por Chile"[123], señaló.

En tanto, la ex ministra de Educación Adriana Delpiano, otra de las firmantes del ASA, añadió que "el acuerdo era para reconocer un derecho"[124] .

Muy en sintonía con la CIDH y los ex ministros se mostraron destacados juristas y abogados.

La Directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Nancy Yáñez, dijo que "cuando el Estado de Chile se niega a asumir compromisos suscritos, lo que se genera es un impacto profundo en la democracia, porque la nación se suma a los países que quieren dar pie atrás a los avances alcanzados en la materia".[125]

El Académico del Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, Tomás Vial, añadió que "lo que se comprometió antes, un nuevo Gobierno no puede desdecirlo, eso es como disparase en el pie, ya que si el acuerdo no se cumple, lo más probable es que la CIDH lo tome como una infracción de la conversión y lleve el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La instancia internacional ya ha emitido su opinión consultiva a Costa Rica sobre matrimonio igualitario. El año pasado expresó que mantener el matrimonio solo entre hombres y mujeres está en contra del principio de no discriminación, en ese caso sería con toda seguridad fallado contra Chile".[126]

En la misma línea el académico de la Universidad de Chile, Claudio Nash, sostuvo que "incumplir un acuerdo internacional o ponerlo en duda significa un retroceso en la política general de Chile, no solo en materia de derechos humanos, sino que, en toda la posición del

[122] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[123] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[124] La Tercera, 16 de octubre, 2018

[125] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018.

[126] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018.

país ante la comunidad internacional, de ser respetado, porque es un país que acata los acuerdos."[127]

La directora del Centro de DDHH de American University Washington College of Law, Macarena Sáez Torres, redondeó que "la relación del actual gobierno con el matrimonio igualitario ha sido ambigua desde el principio. Mientras en algunos momentos, tanto Piñera como miembros de su gabinete han hablado en contra del matrimonio igualitario y recientemente retiraron el tema de las páginas web del gobierno, en otros se han dado señales públicas de tener la voluntad para cumplir con el ASA".

"Uno de los conceptos básicos en derecho internacional es que las obligaciones que contrae un gobierno basado en tratados internacionales suscritos, no obligan solo al gobierno que suscribe, sino al Estado en su totalidad. Sería muy fácil desconocer las obligaciones de derecho internacional si cada gobierno pudiese retractarse de los acuerdos contraídos por su predecesor en el cargo, arguyendo que el nuevo gobierno no está de acuerdo con lo firmado. Una vez Chile firma el ASA, impulsar medidas de avance hacia el matrimonio igualitario ya no es una cuestión de cálculo político. Se trata de un compromiso estatal del que este gobierno no puede ni debe desentenderse"[128], añadió Sáez.

Los abogados constitucionalistas Javier Couso, José Antonio Ramírez y Francisco Cox, se manifestaron en términos similares, aclarando que si bien el Gobierno no puede comprometer la aprobación del matrimonio igualitario, sí es su deber impulsarlo.[129]

La grave postura del Gobierno llevó el 27 de septiembre a los diputados Díaz y Matías Walker (DC) a solicitar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara que citara a Larraín y a Recabarren a dar explicaciones.

El 23 de octubre, y frente a la Comisión, Larraín volvió a defender el incumplimiento del ASA y, más aún, llegó al extremo de poner en tela de juicio a todos los acuerdos de solución amistosa, en abierto desafío al sistema interamericano de derechos humanos.

"No está obligado este gobierno, ni el anterior a acompañar esta tramitación (del matrimonio igualitario), con la obligación, por ejemplo, de poner urgencias", dijo Larraín, además de obviar que la legislación también puede impulsarse con otras medidas como seminarios o campañas públicas

Añadió que "creo que puede ser de interés, en algún minuto dado, ver bien el alcance y naturaleza de los acuerdos de solución amistosa (...) Estos acuerdos han aumentado en los últimos años, pero no tienen un procedimiento o un protocolo".

[127] Radio Universidad de Chile, 17 de octubre, 2018

[128] La Tercera, 22 de octubre, 2018.

[129] La Tercera, 16 de octubre, 2018

Como si fuera poco, en noviembre se conoció en la prensa [130]que Recabarren eliminaría del Plan Nacional de DDHH (creado bajo Bachelet) el compromiso de "promover" el matrimonio igualitario cambiándolo por el de "monitorear".

Añadió que los cambios al Plan los había trabajado con el Instituto Nacional de DDHH (INDH) y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh), lo cual fue desmentido por ambos organismos luego de que el Movilh los consultara.

En efecto, el 20 de noviembre la directora del INDH, Consuelo Contreras, y la Coordinadora de la Sociedad Civil y Relaciones Internacionales, Mariela Infante, aclararon al Movilh que el Instituto no trabajó, ni fue informado por el Gobierno sobre ningún cambio al Plan Nacional de DDHH vinculado al matrimonio igualitario.

En tanto, la consultora legal en derechos humanos de la Acnudh, Camila Acevedo, indicó el 23 de noviembre al Movilh "que nuestra oficina fue invitada a participar en calidad de observador a dos instancias interministeriales en las cuales se informó que se realizarían algunas modificaciones al Plan Nacional de Derechos Humanos y se hizo mención a algunas de estas. En ninguna de las reuniones señaladas se aludió a los cambios que se realizarían en torno al matrimonio igualitario".

En este contexto en noviembre el Movilh solicitó al Gobierno que a la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento fuese invitado un representante de la CIHD, así como el INDH en calidad de observador. Al finalizar el 2018, el gobierno solo guardaba silencio.

Congreso Nacional, solo discursos

La mayoría del Senado y de la Cámara de Diputados respalda, en el discurso, el matrimonio igualitario, sin embargo, ello no se traduce en acciones concretas y genuinas que contribuyan a la tramitación, donde la falta de voluntad política es transversal y evidente.

La temática LGBTI, en otras palabras, sigue siendo un tema menor para el establishment político, el que históricamente suele entusiasmarse con la diversidad cuando tiene presencia mediática, cuando ocurre algún crimen de alto impacto (los de bajo impacto tampoco los movilizan), cuando el adversario se muestra dispuesto a avanzar o cuando una noticia positiva irrumpe a nivel internacional.

Así ocurrió con la Ley Antidiscriminatoria, aprobada tras el crimen de Daniel Zamudio; con la Ley de Identidad de Género, que vio la luz luego de que "Una Mujer fantástica", ganará el Óscar y con el Acuerdo de Unión Civil, al cual la izquierda progresista le dio relevancia luego de que fuese la Derecha la que presentara un proyecto sobre la materia.

[130] El Mercurio, 16 de noviembre, 2018

En 2018, solo los diputados Matías Walker y Marcelo Díaz jugaron un rol pro-activo cuando consiguieron que el Gobierno fuese citado al Congreso Nacional a dar explicaciones sobre el matrimonio igualitario; como se describió antes; así como la presidenta de la Cámara, Maya Fernández (PS), quien impulsó un proyecto de resolución que buscaba exigir a Piñera el cumplimiento del ASA. Empero, este proyecto fracasó, en una clara muestra de la poca importancia que hasta ahora le ha dado la clase política a los derechos de las parejas del mismo sexo.

El proyecto de resolución fue presentado por Fernández con el apoyo de los diputados/as Marcelo Shilling y Patricio Rosas; los/as comunistas Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; los/as humanistas Tomás Hirsh, Pamela Jiles y el liberal Vlado Mirosevic.

En la resolución se solicitaba "a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas necesarias para cumplir los compromisos suscritos por el Estado de Chile con el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, (Movilh), ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en junio de 2016"[131], mientras la Cámara se comprometía a tramitar con celeridad el ASA.

Pese a existir una mayoría favorable al proyecto de resolución, el texto fue rechazado por 41 votos en contra[132], 28 a favor[133] y 17 abstenciones[134]. La razón: minutos antes de la votación buena parte los congresistas favorables al matrimonio igualitario abandonaron la sala en protesta contra el diputado Ignacio Urrutia, quien ese mismo día calificó a las víctimas de la Dictadura de terroristas, protagonizando una acalorada discusión con Jiles.

Así, nuevamente los "progresistas" de Izquierda pusieron en primer lugar a las violaciones a derechos humanos del pasado, en vez de dar a estas la misma relevancia que merecen los abusos contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género. Bien pudieron quedarse a votar, bien pudieron suspender o votar otro día, pero nada les importó.

Al respecto Walker criticó públicamente el 19 de abril por Twitter que "nunca se debe abandonar la sala cuando se debe votar. Se rechazó proyecto de resolución para que el Gobierno adopte medidas para cumplir compromisos del Estado de Chile con el @Movilh ante @CIDH".

La indiferencia de la Oposición con el proyecto de ley quedó más que palmaria con la persistente negativa del presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Francisco Huenchumilla (DC), de poner en tabla la tramitación en 2018. El parlamentario tampoco mostró preocupación porque el 25 de junio, en citas distintas con el Movilh e Iguales, había comprometido poner en tabla el proyecto a más tardar en agosto, lo cual nunca ocurrió[135]. Esto, pese a que además su Comisión es mayoritariamente de Oposición, en tanto la integran Felipe Harboe (PPD) y Alfonso De Urresti (PS), más los oficialistas Andrés Allamand (RN) y Víctor Pérez (UDI).

Las fuerzas oficialistas favorables al matrimonio igualitario no lo hicieron mejor, aún cuando no trepidan en dar señales para diferenciarse de la extrema derecha.

Un ejemplo es Evópoli, partido que se declara a favor del matrimonio igualitario, mientras sus representantes en el Gobierno presionan en el sentido contrario, o algunos/as parlamentarios/as de RN; como Marcela Sabat, Sebastián Torrealba, Andrés Longton, José Miguel Castro y Aracely Leuquén, quienes con bombos y platillos lanzaron el 2 de febrero el denominado manifiesto "Hacia una centroderecha liberal y solidaria".

"Todas las centroderechas en democracias avanzadas han dado pasos importantes en asuntos como el matrimonio igualitario", señala el texto.

Sin embargo, al votarse el proyecto de resolución sobre el matrimonio igualitario, todos los parlamentarios de Evópoli se abstuvieron, mientras que de RN solo apoyó Pablo Prieto, quien dicho sea paso, no discursea con la temática, pero su respaldo concreto tuvo mucho más peso.

▪ La homofobia frente al matrimonio igualitario

En relación a la ley de la identidad de género, durante el 2018 los rechazos explícitos al matrimonio igualitario fueron menos, lo cual se relaciona con los incumplimientos del Gobierno a la temática y con el escaso apoyo práctico del progresismo, todo lo cual apacigua a los opositores a la igualdad, a lo que suma el nulo avance de la tramitación en el Congreso Nacional.

[131] https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=5043&prmTipo=PACUERDO

[132] Por la UDI, Jorge Alessandri, Sandra Amar, Nino Baltelú, Jaime Belollio, Álvaro Carter, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Sergio Gahona, María José Hoffmann, , Issa Kort, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Patricio Melero, Nicolás Noman, Guillermo Ramírez, Rolando Rentería, Gustavo Sanhueza y Gastón Von Mühlenbrock; por RN, Bernardo Berger, José Miguel Castro, Sofía Cid, Eduardo Durán, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Aracely Leuquén, Miguel Mellado, Celso Morales, Cristhian Moreira, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Luis Pardo, Leopoldo Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Diego Schalper, Sebastián Torrealba, Renzo Trisotti, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Cristóbal Urriticoechea y por la DC, Jorge Sabag.

[133] Por FR, Jaime Mulet, René Saffirio, Alejandra Sepúlveda y Pedro Velásquez; por el PS, Marcos Ilabaca, Rául Leiva, Patricio Rosas, Gastón Saavedra, Raúl Saldívar, Juan Santana, Leonardo Soto y Jaime Tohá; por el PPD, René Alinco, Ricardo Celis,Tucapel Jiménez; por la DC Gabriel Ascencio, Pablo Lorenzini, José Miguel Ortiz, Gabriel Silber, Raúl Soto, Víctor Torres, Daniel Verdessi y Matías Walker; por el PRSD, Pepe Auth, Marcela Hernando, Carlos Jarpa y Alexis Sepúlveda y por RN Pablo Prieto.

[134] Por Evopoli, Sebastián Álvarez, Luciano Cruz-Coke, Pablo Kast, Sebastian Keitel, Francisco Undurraga; por RN Andrés Celis, Catalina del Real, Mario Desbordes, Jorge Durán, Andrés Longton, Karin Luck, Erika Olivera, Jorge Rathgeb, Alejandro Santana y Marcela Sabat y por la DC Miguel Ángel Calisto, e Iván Flores.

[135] Solo el 4 de enero del 2019, Huenchumilla anunció que reiniciaría el debate el día 9 de ese mes, hecho que será analizado en el próximo informe anual de DDHH.

Una de las estrategias para negar derechos a las parejas del mismo sexo, ha pasado por idealizar el matrimonio heterosexual, con intentos de ubicarlo en un nivel superior al Acuerdo de Unión Civil (AUC).

Así quedó reflejado en un proyecto de ley (Boletín 12046-13) presentado el 22 de agosto por la diputada Francesca Muñoz (RN), con el apoyo de los congresistas Miguel Ángel Calisto (DC), Miguel Mellado Suazo (RN) y Érika Olivera (IND).

La iniciativa busca otorgar días de permiso laboral a los matrimonios mientras más aniversarios vayan cumpliendo, como una explícita manera de proteger dicha institución de realidades que se consideran un peligro, como son la unión entre homosexuales y el AUC.

"Hoy en día nos encontramos ante una crisis de la institución matrimonial en diferentes ámbitos. Por un lado, existe un sector de nuestra juventud que ha perdido la fe y el interés en el matrimonio, ello sumado a la circunstancia de regular las uniones de hecho en una normativa que busca equipararse al matrimonio", señaló el proyecto.

La iniciativa llega más lejos al despojar al matrimonio de su construcción social, calificándolo de una creación natural que solo puede surgir de la unión entre un hombre y una mujer, muy en la línea del Gobierno y de Sebastián Piñera.

"El matrimonio viene a ser una institución de origen natural que fue dada a la humanidad y no creada por esta", dice el proyecto para luego enfatizar, citando al abogado Hernán Corral, que "el orden moral es que el hombre y la mujer lleguen a la edad adulta unidos por parejas y que esta unidad tenga la duración misma de la vida".

El matrimonio heterosexual para toda la vida, indican los legisladores, debe ser promovido por el Estado, y de manera diferente al AUC, pues "no puede existir una igualdad absoluta entre ambas instituciones, ya que perdería el sentido la distinción. Debido a lo anterior, es absolutamente legítimo que la ley establezca incentivos para la permanencia de la unión matrimonial".

El proyecto propuso así que por "cada 10 años de matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso, aumentándose en cinco días cada vez, con tope de quince días".

La propuesta fue rechazada al instante por el Movilh, pues se "basa en el odio y el desprecio a la diversidad familiar, llamando además a dos congresistas de Evópoli; Luciano Cruz Coke y Francisco Undurraga; a restarse de la iniciativa, luego de que en la prensa aparecieran sus nombres respaldándola.

"Esperamos que los parlamentarios de Evópoli no compartan este proyecto Creemos que fueron mal asesorados" sostuvo el Movilh, tras lo cual no apareció ninguna autoridad de ese partido respaldando la homofóbica iniciativa.

La autodenominada Bancada de Diputados pro Valores Cristianos, compuesta por los RN Muñoz, Leonidas Romero y Eduardo Durán, organizó además el 16 de junio en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional el encuentro "Desafíos de la Agenda pública en el Chile de Hoy", una instancia opositora al matrimonio igualitario donde se convocó a obispos, pastores y organizaciones cristiana para actuar unidos contra esas y otras leyes.

A todo, se sumaron declaraciones de odio de distintos parlamentarios, así como movilizaciones de grupos anti-derechos.

Por un lado, la diputada Joanna Pérez (DC) señaló que "estoy en contra del matrimonio igualitario. No voy a respaldar que se atente contra la familia. Ya existe un Acuerdo de Unión Civil y el matrimonio debe estar reservado para un hombre y una mujer",[136] mientras la senadora Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) apuntó que "un hombre tiene que ser capaz de aceptar que es hombre, no que le gusten los hombres"[137]

Otra que declaró en distintas ocasiones que "no estoy de acuerdo" con el matrimonio igualitario es la senadora Carmen Gloria Aravena (Evópoli). Ella justificó su postura porque "el país no está preparado para este tema. Puedo estar equivocada, pero hoy no votaría a favor del matrimonio igualitario"[138].

Más tarde, en junio, la parlamentaria anunció que renunciaría a la vicepresidencia de Evópoli, entre otras razones, porque la juventud del partido la criticó por oponerse al matrimonio igualitario.

"La senadora comete una irresponsabilidad gravísima e imperdonable, no solo al contrariar los principios a los que ella suscribió al decidir ingresar al partido, sino al exponer argumentos débiles e inconsistentes, ante una discusión tan relevante como la promoción de la igualdad de derechos", señaló la Juventud, a lo que la senadora replicó que "me he sentido abandonada frente a las amenazas y emplazamientos de quienes forman parte de Evópoli. Ni pública ni privadamente me he sentido respaldada"[139].

Finalmente la balanza partidaria optó por quien rechaza los principios de la colectividad y la directiva le expresó a Aravena su apoyo por expresar su punto de vista, dando la espalda a la Juventud. La parlamentaria se mantuvo en la vicepresidencia.

Por último, el 27 de octubre, grupos anti-derechos marcharon contra el matrimonio igualitario y las demandas LGBTI en Arica, Iquique, Alto Auspicio, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco y Santiago, entre otras ciudades.La denominada "Marcha contra la Ideología de Género", también llamada "Marcha por Jesús" o "Marcha por la Vida o la Familia", buscó rechazar "los proyectos de ley que atentan contra la vida y la familia (...) Las familias se manifestarán contra los proyectos que son parte del acuerdo firmado

[136] Diario El Sur, 16 de febrero, 2018

[137] The Clinic, 14 de marzo, 2018

[138] El Mercurio de Valparaíso, 4 de abril, 2018.

[139] La Nación, 11 de julio, 2018

en junio de 2016 entre el Movilh y el Estado chileno -entonces liderado por Michelle Bachelet, con mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)", señaló un medio ultraconconservador.[140]

En tanto, el ultraconservador grupo Padres Objetores sostuvo el 29 de octubre en el sitio El Acontecer que "miles de familias se convocaron durante varios meses por las redes sociales para en esta oportunidad enviar por medio de esta celebración un potente mensaje al Presidente Sebastián Piñera a quien la mayoría del pueblo creyente en Chile entregó su voto, mandatándolo a reforzar la defensa de la Familia Natural ante las políticas de gobierno que Michelle Bachelet dejó instalados en los distintos ministerios durante su administración como, el Acuerdo Amistoso entre el Movilh y el Gobierno de Chile, el cual emana de la negación de un derecho inexistente en Chile como es el matrimonio homosexual, el cual llevaron hasta la Corte Interamericana de DDHH para sentar el precedente y dar inicio al proceso que hoy debe resolver el Gobierno de Piñera".

Entre otros convocaron a la marcha los colectivos neonazis Movimiento Social Patriota y Nacionalismo Cristiano, así como los grupos evangélicos "Defiendo Chile" y "Padres Objetores",

a los que se sumó el ex candidato presidencial José Antonio Kast.

Las banderas del movimiento y la histórica audiencia en la CIDH

En el contexto desfavorable al matrimonio igualitario, el movimiento LGBTI estuvo lejos de bajar sus banderas, efectuando reuniones, campañas y manifestaciones.

En tal sentido, el Movilh promovió la ley en reuniones con los/as diputados/as Maya Fernández (2 de abril), Diego Paulsen (9 de mayo), Camila Rojas, Rodrigo González y Carolina Marzán (14 de junio), Félix González (25 de junio), Marcelo Schilling y Diego Ibáñez (4 de julio), así como con los/as senadores/as Ximena Órdenes (12 de abril, 3 de mayo y 24 de julio), Guido Girardi (29 de abril), José Miguel Insulza (14 de mayo), Huenchumilla (25 de junio), Álvaro Elizalde (10 de agosto) y Ximena Rincón (14 de agosto).

Importante fue una cita con el presidente del PPD, Heraldo Muñoz (28 de agosto), en tanto garantizó el apoyo de todos los congresistas del partido a la plena igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

En tanto, el 8 de mayo el Movilh lanzó la campaña nacional "Acuerdo por la Igualdad" para impulsar el matrimonio igualitario. La iniciativa contempló la distribución de afiches, cartillas, un sitio web y capacitación en derechos humanos

En el marco de esta campaña; que fue financiada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno de Bachelet; 44 parlamentarios[141] (11 senadores y 33 diputados) firmaron un carta de respaldo al matrimonio igualitario que el 28 de agosto el Movilh derivó a Piñera.

En paralelo, el mismo movimiento LGBTI denunció en 4 ocasiones a la CIDH

(16 de abril, 25 de julio, 26 de noviembre y 28 de noviembre) los incumplimientos del Estado en torno al matrimonio igualitario.

Tras ello se consiguió que la CIDH celebrará el 5 de diciembre su primera audiencia temática sobre el matrimonio igualitario, luego de una petición del Movilh y seis colectivos LGBTI de otros países.

La audiencia fue encabezada por la presidenta de la CIDH, Margarette May Macaulay, quien respondió favorablemente a la petición de los colectivos LGBTI para que se inste a los Estados a aprobar el matrimonio igualitario y para que se exija particularmente a Chile cumplir sus compromisos internacionales sobre la materia[142].

En paralelo el Movilh organizó manifestaciones por el matrimonio igualitario el 14 de febrero en el Parque Balmaceda y el 14 de noviembre en la Alameda. El 23 de junio, y junto a la Fundación Iguales, el organismo celebró otro desfile enmarcado en el Día del Orgullo.

Junto con reunirse con Huenchumilla (25 de junio), la Fundación Iguales criticó en distintas ocasiones al Gobierno por incumplir el ASA, por borrar del Plan Nacional de DDHH la promoción del matrimonio igualitario y por bajar los sitios web estatales sobre la ley.

"El Gobierno ha sacado al matrimonio igualitario del Plan Nacional de Derechos Humanos porque tiene la firme convicción de que se debe discriminar a las familias según su composición. Ha vaciado de contenido una obligación internacional del Estado, y ha definido que prima su ideología por sobre los Derechos Humanos de la ciudadanía", dijo Iguales el 16 de noviembre.

Por último, el 10 y 11 de mayo, Iguales se instaló en la Plaza Victoria y en el frontis de la Municipalidad de Valparaíso para invitar a los porteños a votar a favor o en contra del matrimonio igualitario, como una manera de visibilizar la temática a través de un plebiscito ciudadano.

[140] Aciprensa, 29 de octubre, 2018

[141] Del PS firmaron los/as senadores/as José Miguel Insulza, Isabel Allende y Álvaro Elizalde y los/as diputados/as Daniella Cicardini, Marcelo Schilling, Leonardo Soto, Juan Luis Castro, Emilia Nuyado y Marcelo Díaz; del PPD, los/as senadores/as Felipe Harboe,. Ricardo Lagos y Adriana Muñoz y los/as diputados/as Loreto Carvajal, Tucapel Jiménez, Cristina Giradi y Carolina Marzán; de la DC, las senadoras Yasna Provoste, Ximena Rincón y los diputados Pablo Lorenzini, Gabriel Silber, Matías Walk y, Gabriel Ascencio; del sector independiente, los/as senadores/as Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y los diputados/as Gonzalo Winter y René Saffirio; de País Progresista, el senador Alejandro Navarro y de Evópoli el diputados Francisco Undurraga.

Del PC firmaron los/as diputados/as Karol Cariola, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez, Camila Vallejo, Amaro Labra y Carmen Hertz; de Poder, la diputada Claudia Mix; del Partido Progresista, la diputada Marisela Santibáñez y del PRSD la diputada Marcela Hernando. En tanto por RD firmaros los diputados/as Miguel Crispi, Maite Orsini, Catalina Pérez, Pablo Vidal y Natalia Castillo y por el Partido Liberal los diputados Vlado Mirosevic y Alejandro Bernales.

[142] Más antecedentes sobre este hito en el VI Capítulo.

Cronología

En lo que viene se detallan en orden cronológico los principales hechos relacionados con el matrimonio igualitario en 2018:

- **14 de febrero:** El Movilh se manifiesta a favor del matrimonio igualitario en el Parque Balmaceda.
- **2 de abril:** La presidenta de la Cámara compromete en cita con el Movilh el impulso del matrimonio igualitario y del ASA.
- **6 de marzo:** El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile aprobar el matrimonio igualitario[143], tras informe enviado por el Movilh a dicha instancia.
- **9 de marzo:** La Contraloría General de la República dictamina que el ASA para impulsar el matrimonio igualitario es legal y vinculante.
- **10 de abril y 28 de agosto:** El Movilh envía dos cartas a Piñera donde expresa preocupación y malestar por el incumplimiento del Gobierno con el matrimonio igualitario.
- **12 de abril , 3 de mayo y 24 de julio:** En tres citas con Movilh y/o Movilh Aysén la senadora Ximena Órdenes expresa su apoyo al matrimonio igualitario.
- **16 de abril, 25 de julio, 26 y 28 de noviembre:** En una primera comunicación a la CIDH el Movilh lamenta retrasos con el matrimonio igualitario. En la segunda, tercera y cuarta comunicación, el Movilh denuncia severos incumplimientos con la temática.
- **19 de abril:** La Cámara de Diputados rechaza un proyecto de resolución que exigía cumplir el ASA, luego que por otras razones los parlamentarios favorables abandonaran la sala.
- **26 de abril:** El senador Guido Girardi compromete su apoyo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.
- **30 de abril:** La vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, se reúne con el Movilh comprometiendo el cumplimiento de ASA.
- **9 de mayo:** El Movilh dialoga con el diputado Diego Paulsen sobre el matrimonio igualitario.
- **10 y 11 de mayo:** Iguales realiza una consulta sobre el matrimonio igualitario a los habitantes de Valparaíso, en una especie de plebiscito ciudadano.
- **14 de mayo:** El senador José Miguel Insulza compromete su respaldo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.
- **17 de mayo:** El gobierno firma un addendum donde indica que respetara y cumplirá el ASA, lo cual no ocurrió.
- **18 de mayo:** La subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, falta públicamente a la verdad al sostener que en el addendum el Gobierno no asumió ningún compromiso.
- **14 de junio:** En tres citas distintas con Movilh-Valparaíso, los/as diputados/as Camila Rojas, Rodrigo González y Carolina Marzán expresan su respaldo al matrimonio igualitario.
- **8 de mayo:** El Movilh lanza la campaña nacional "Acuerdo por la Igualdad" para impulsar el matrimonio igualitario. En este contexto, 11 senadores y 33 diputados firmaron una carta de apoyo a la ley.
- **20 de junio:** El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, afirma que las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes y generan derechos.
- **23 de junio:** Iguales y Movilh demandan el matrimonio igualitario en la marcha del Orgullo.
- **25 de junio:** En cita con el Movilh el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Francisco Huenchumilla, se compromete a poner en tabla el proyecto de ley de matrimonio igualitario a más tardar en agosto.
- **25 de junio:** Iguales pide al senador Huenchumilla poner en tabla el matrimonio igualitario.
- **25 de junio:** El diputado Félix González expresa su apoyo al matrimonio igualitario en cita con Movilh-Biobio.
- **4 de julio:** Los diputados Marcelo Schilling y Diego Ibáñez se reúnen con el Movilh-Valparaíso y expresan su apoyo al matrimonio igualitario
- **23 de julio:** El Movilh denuncia públicamente al Gobierno por eliminar un sitio web estatal sobre matrimonio igualitario comprometido en el ASA.
- **25 de julio:** La alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, se pronuncia por primera vez públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- **10 de agosto:** El senador Álvaro Elizalde respalda el matrimonio igualitario en reunión con el Movilh.

[143] Más datos sobre este punto en el VI Capítulo.

- **14 de agosto:** La senadora Ximena Rincón dialoga con el Movilh sobre el matrimonio igualitario.
- **22 de agosto:** Los diputados Francesca Muñoz, Miguel Ángel Calisto, Miguel Mellado Suazo y Érika Olivera presentan un homofóbico proyecto de ley que idealiza el matrimonio heterosexual en desmedro de la unión entre personas del mismo sexo.
- **28 de agosto:** El presidente del PPD, Heraldo Muñoz, compromete en reunión con el Movilh el respaldo de todos los congresistas de su partido al matrimonio igualitario.
- **14 de septiembre:** El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se declara a favor del matrimonio igualitario.
- **27 de septiembre:** Los diputados Marcelo Díaz y Matías Walker solicitan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que cite al Gobierno por sus incumplimientos con el matrimonio igualitario.
- **2 de octubre:** El Gobierno declara en la CIDH que el Estado chileno cumplió con los compromisos sobre el matrimonio igualitario expuestos en el ASA, desencadenando críticas de diversos sectores.
- **23 de Octubre:** El ministro Larraín declara en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara tras denuncia del Movilh por incumplimiento del ASA.
- **16 de noviembre:** La Subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, informa por la prensa que eliminará del Plan Nacional de DDHH el compromiso de “promover el matrimonio igualitario”. Señala que los cambios los trabajó con el INDH y Acnudh. El anuncio es rechazado por Iguales y Movilh.
- **16 de noviembre:** El Movilh expresa preocupación al INDH y al Acnudh por los cambios al Plan Nacional de DDHH. Ambas instancias desmienten a Recabarren, en tanto, aclaran que no trabajaron las modificaciones sobre el matrimonio igualitario.
- **17 de noviembre:** Miles de personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario en la Marcha “Santiago Parade” convocada por el Movilh.
- **20 de noviembre:** El Movilh y el INDH acuerdan que éste último se sume como observador del los procesos relacionadas al ASA.
- **5 de diciembre:** La CIDH celebra una histórica audiencia sobre el matrimonio igualitario tras petición de colectivos LGBTI de diferentes países, como el Movilh.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2019

MOVILH
desde 1991

V.- MATRIMONIO IGUALITARIO: EL BOICOT DEL GOBIERNO Y LA LENTITUD DEL CONGRESO FRENTE AL ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA

Durante el 2019, el Estado se negó sistemáticamente a dar cumplimiento a la casi totalidad de los compromisos del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que Chile firmó en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para impulsar políticas públicas y leyes pro-derechos LGBTI, como el matrimonio igualitario.

El Gobierno desplegó una estrategia para eliminar del Plan Nacional de DDHH el impulso del matrimonio igualitario, para desconocer las competencias de la CIDH en Chile, además de faltar a la verdad respecto a los niveles de cumplimiento del ASA, mientras el Parlamento avanzó lentamente para contribuir a erradicar homofobia que impide a las personas legalizar su unión solo en razón de su orientación sexual.

El proceso se vivió en medio de una sistemática movilización de sectores homofóbicos que mediante acciones y discursos de odio intentaron dañar la dignidad de las personas LGBTI y, muy particularmente, de las familias homoparentales, las cuales tienen como única herramienta para formalizar su vínculo al Acuerdo de Unión Civil, a diferencia de los heterosexuales que además pueden acceder al matrimonio.

• Gobierno contra el ASA, el Plan Nacional de DDHH y la CIDH

Un negativo sello del Gobierno ha sido su permanente boicot para reconocer y aceptar la idoneidad y pertinencia del sistema internacional de derechos humanos, aún cuando las competencias de los órganos extranjeros están claramente definidas en tratados internacionales ratificados por Chile.

La postura del Ejecutivo es especialmente nociva para los derechos LGBTI, pues se cruza con su permanente rechazo al matrimonio igualitario, todo lo cual derivó en que de manera unilateral el Gobierno incumpliera durante todo el año el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado y el Movilh firmaron en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el avance de leyes y políticas públicas pro diversidad sexual y de género[60].

La política que desafía al sistema internacional de derechos humanos ha sido liderada por el ministro de Justicia, Hernán Larraín (UDI), por la subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, y por la Cancillería, instancia que se ha preocupado incluso de conseguir aliados en otros países para debilitar el quehacer de instancias como la CIDH.

En efecto, el 11 de abril la Cancillería, en alianza con los Representantes Permanentes de Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay entregaron al Secretario Ejecutivo de la CIDH, a Paulo Abrao, una carta jamás publicada, pero donde cuestionaron "el actual funcionamiento del sistema regional de protección de derechos humanos"[61], acusando injerencia indebida en sus respectivos países.

Resaltaron que "tanto los Estados como los órganos del sistema" deben asumir "sus propias responsabilidades en la promoción y protección de derechos en la región, sin invadir las esferas de competencia de cada uno"[62]. Y aún cuando en Chile no hay garantías de respeto a los derechos humanos o de cumplimientos con los ASA, los países se atrevieron a indicar que cuentan con mecanismos para ello.

Los Estados "gozan de un razonable margen de autonomía para resolver acerca de las formas más adecuadas de asegurar derechos y garantías, como forma de dar vigor a sus propios procesos democráticos (...) Dicho margen de apreciación debe ser respetado por los órganos del sistema interamericano",[63] señalaron.

Esta visión, por cierto era compartida por la presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe "La Corte Interamericana es una institución que saca resoluciones en base a distintos protocolos que van aprobando a medida que va corriendo el tiempo. Chile

[60] Todo sobre el ASA en los XV, XVII y XVII Informes Anuales de Derechos Humanos e la Diversidad Sexual y de Género.

[61] Cancillería, comunicado, 23 de abril, 2019.

[62] Ibíd.

[63] Ibíd.

no puede perder soberanía, creo que quienes tienen que gobernar y aprobar las leyes -que es probable que se aprueben en el Congreso- es el Parlamento chileno, no es la Corte Interamericana"[64], dijo.

Si bien distintos organismos LGBTI; como Iguales, OTD y el Movilh; pidieron al Gobierno precisar con ejemplos sus apreciaciones, así como dar a conocer el contenido íntegro de la carta enviada a la CIDH, jamás accedieron a ello.

En lo referente al matrimonio igualitario la estrategia del ejecutivo fue literalmente faltar a la verdad cuando señaló que el compromiso del Estado para impulsar el proyecto ya se había cumplido, en circunstancias que el actual Gobierno no movió un solo dedo por dicha legislación y la Sala del Senado apenas votó la idea de legislar.

El ASA "habla de impulsar diversos temas, entre ellos, el de matrimonio igualitario como un interés legítimo en la sociedad chilena", lo cual se "encuentra cumplido (...) no creemos que existan materias pendientes (...) Corresponde a los parlamentarios, no al gobierno, impulsar el matrimonio igualitario",[65], dijo Recabarren, obviando así que el compromiso en cuestión es del Estado, y en consecuencia de todos sus poderes

Tras ello, el Movilh lanzó el 7 de septiembre una carta abierta para Recabarren. "Su postura es inusual y extraña al interior de la Derecha. Y quizás única. Usted pasó de apoyar públicamente el matrimonio igualitario[66], a generar estrategias y barreras para impedir su avance. Ha desconocido públicamente los compromisos literales y explícitos asumidos por el Estado de Chile en el sistema interamericano de derechos humanos para impulsar el matrimonio igualitario. Y deslinda responsabilidades a otro Poder, el Legislativo, como si no fuese el Ejecutivo parte del Estado, así como la entidad que nos representa en el sistema internacional de derechos humanos", señaló la misiva.

"En el ejercicio de su cargo, usted se ha transformado en un obstáculo para nuestros derechos humanos. Y también en un activa militante anti-derechos LGBTI toda vez que no trepida en salir a justificar públicamente que el matrimonio igualitario no merece o no debe impulsarse, dando así masividad a discursos contrarios a nuestros derechos", añadió la carta dirigida a la subsecretaria.

Tan vacía de contenidos, convicción y verdad era la postura de Recabarren, que solo tres días después de afirmar que, a su juicio, solo correspondía al Legislativo avanzar en el matrimonio igualitario, el propio Gobierno salió a criticar que el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Felipe Harboe (PPD), anunciara la reactivación del debate parlamentario del proyecto.

"Eso no corresponde, más allá de la legítima decisión que cada parlamentario pueda tener en ese proyecto en particular. Primero, porque al ser presidente de una Comisión, en este caso el senador Felipe Harboe, él debe dar cuenta de la tramitación de proyectos tan importantes como la ley antiterrorista, que está con suma urgencia y para su despacho. Nosotros volvemos a insistir: creemos que tenemos que respetarnos, y el respeto pasa por poder hacer cumplir las facultades que ambos poderes del Estado tenemos", dijo la vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, mientras el ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, añadió que "hoy estamos priorizando temas como la reforma a la ley antiterrorista y la modernización del Sename, proyectos que no se pueden seguir demorando"[67].

Las inconsistencias constituían una burla contra las personas LGBTI y el sistema interamericano de derechos humanos: el gobierno primero indicaba que el compromiso de impulsar el matrimonio estaba cumplido; luego señalaba que solo el Congreso podía empujar la ley; después enfatizaba que el Ejecutivo sí tenía la facultad para poner en discusión parlamentaria otros proyectos, pero no así el matrimonio igualitario. Por último cuestionaba a un congresista por reiniciar la discusión del matrimonio igualitario, alegando que ello era una falta de respeto contraria a las facultades del Ejecutivo.

El Plan Nacional de Derechos Humanos fue otras de las herramientas que el Ejecutivo manipuló y alteró para desatenderse de los compromisos de Estado. Mientras la propuesta original del Plan, elaborada por el pasado Gobierno de Bachelet con la sociedad civil, establecía como una meta "impulsar" el matrimonio igualitario, justamente para avanzar en el cumplimiento del ASA, Larraín y Recabarren modificaron unilateralmente ese y otros contenidos.

En vez de "impulsar" el matrimonio igualitario, el 5 de septiembre el Ministerio de Justicia ingresó a Contraloría un nuevo Plan que solo hablaba de "dar seguimiento" al proyecto de ley.

Al ser consultado sobres tal inconsistencia con el ASA, Larraín se limitó a señalar que "dentro de nuestro programa de Gobierno no está el que se apruebe, el que se promueva intensamente una iniciativa de este tipo, pero respetamos el Plan, respetamos el Acuerdo y lo que estamos haciendo es continuar en su monitoreo, para ver como continúa, es labor ahora del Congreso lograr su aprobación en los términos que el Congreso determine"[68].

Finalmente siempre terminaba asomando la verdadera razón de las estrategias del Ejecutivo: el rechazo total y absoluto al matrimonio igualitario

[64] La Tercera, 9 de septiembre, 2019.

[65] La Tercera, 6 de septiembre, 2019.

[66] "Permitir que la institución del matrimonio esté disponible para todos, dice mucho acerca de la sociedad que somos y en la que queremos vivir. Una en que no haya ciudadanos de primera y de segunda clase", dijo Rebarren (El Libero, 6 de julio del 2016). Un año más tarde añadió que "desde Evópoli podemos impulsar que el tema se debata, nos gustaría" (Qué Pasa, 22 de septiembre, 2017)

[67] La Tercera, 9 de septiembre, 2019

[68] Radio Biobío, 5 de septiembre, 2019.

"Nosotros somos partidarios del matrimonio heterosexual"[69], salió a decir el ministro del Interior, Andrés Chadwick, mientras la vocera Pérez añadió que "nosotros lo hemos señalado y hemos sido súper enfáticos, lo hicimos en la campaña presidencial, el matrimonio igualitario no es parte del programa de nuestro gobierno"[70].

En respuesta, la Fundación Iguales y Movilh enviaron informes a la Contraloría donde advertían que el Plan Nacional DDHH había sido modificado entre cuatro paredes, además de vulnerar el ASA. Sin embargo, el ente contralor terminó el 12 de diciembre por validar el Plan ideado por el Ejecutivo, pues el mismo no era parte del ASA. Así, el Plan solo establece el compromiso de dar "seguimiento a la discusión legislativa sobre el matrimonio igualitario".

De todas formas, durante el 2019 la Contraloría dio nuevas señales a favor del ASA. Así lo hizo, por ejemplo, al conmemorar el Día Internacional del Orgullo.

"Este 28 de junio se celebra el día del orgullo LGBTIQ+ y te contamos que la Contraloría se ha pronunciado respecto a la legalidad del Acuerdo de Solución Amistosa (...) declarándolo legal y vinculante para el Estado de Chile", señaló.

La entidad difundió una gráfica donde recordó que "en el año 2012 el Estado de Chile fue denunciado por la organización Movilh en la CIDH por la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental".

Debido a esto, añadió, "el 2016 el Estado decidió subscribir un Acuerdo de Solución Amistosa para solucionar el conflicto. Este acuerdo se basó principalmente en el compromiso del Estado de promover leyes, política y programas a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bi, trans, intersexuales, queer y otras identidades LGBTIQ+".

Entre otras leyes comprometidas se encuentran la adopción homoparental, el matrimonio igualitario, reformas a la Ley Zamudio y el Acuerdo de Unión Civil

La Contraloría recordó que en 2018 fue "consultada acerca de la legalidad de este acuerdo determinando finalmente que era "legal y vinculante". Esto, puesto que Chile firmó previamente compromisos internacionales con la Convención Americana de Derechos Humanos que la obligan con este tipo de acuerdos".

[69] Radio Biobío, 11 de septiembre, 2019.

[70] Publimetro, 10 de septiembre, 2019.

• Lentitud

El Congreso Nacional actuó con exagerada lentitud en torno al matrimonio igualitario y a los compromisos internacionales vinculantes, pese a que sus altos representantes prometieron en repetidas ocasiones la aprobación en la Sala del Senado.

Lo menos que se podía avanzar era con la aprobación de la idea de legislar y ello solo ocurrió en enero del 2020, dos años y medio después de que el proyecto ingresara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Hasta marzo del 2019 actuó como presidente de dicha Comisión, Francisco Huenchumilla (DC), quien durante toda su gestión puso en tabla la iniciativa una sola vez, el 9 de enero.

En ausencia del Ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel; quien había sido invitado; durante la sesión Huenchumilla se mantuvo neutral respecto al matrimonio igualitario, mientras que los senadores Alfonso De Urresti (PS) y Felipe Harboe (PPD) se pronunciaron a favor, En contra se manifestó Víctor Pérez (UDI), mientras Andrés Allamand (RN) salió de la sala.

La Comisión acordó citar a docentes en Derecho Civil para, tras ello, votar la idea de legislar antes de finalizar enero, según comprometió Huenchumilla.

En medio de la lentitud de la Oposición, los oficialistas contrarios al matrimonio igualitario salieron en repetidas ocasiones a fijar postura pública. "El gobierno no tiene en su programa el matrimonio igualitario, pero el gobierno está dispuesto a debatirlo. Yo que estoy en contra del matrimonio igualitario, pero no tengo ninguna dificultad en debatirlo",[71] dijo el senador Pérez, mientras que Francisco Chahuán (RN) redondeaba que "No estoy de acuerdo, el matrimonio es entre un hombre y una mujer y lo voy a defender"[72].

En marzo asumió como presidente del Senado Jaime Quintana (PPD), mientras Felipe Harboe (PPD) pasó a encabezar la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Ambos dieron repetidas señales, algunas inéditas, en torno a que antes de finalizar el 2019 la Sala aprobaría el proyecto.

En un hecho sin precedentes, Quintana se convirtió el 11 de marzo en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI al asumir como presidente del Senado.

"Tengo la profunda convicción, al igual que muchos de ustedes, que este año la sala del Senado debe aprobar el proyecto de ley de matrimonio igualitario (...) Aprobar el matrimonio igualitario es un paso civilizatorio, un paso necesario si de verdad queremos hablar de derechos humanos sin exclusiones ni discriminaciones", dijo Quintana en la ceremonia donde fueron invitados la Fundación Iguales y el Movilh.

[71] Canal 13, 9 de enero, 2019.

[72] Emol TV, 9 de enero, 2019.

"Nos alegra que el Senado cumpla las obligaciones internacionales sobre matrimonio igualitario que el Ejecutivo, por razones ideológicas, ha decidido desechar. El matrimonio igualitario es un derecho humano, y la gran mayoría de la sociedad quiere que se legisle sobre esto. Vamos por buen camino", señaló Iguales el 12 de marzo en un comunicado, siendo su apreciación compartida por el Movilh.

Y es que las posibilidades de que el proyecto viera la luz en 2019 en el Senado, incrementaban al considerar que la vicepresidencia de la Cámara Alta fue asumida por el parlamentario Alfonso De Urresti (PS), quien también respaldaba la iniciativa.

Sin embargo, después de un mes los avances eran nulos, por lo que Iguales y Movilh se reunieron el 15 de abril con Harboe, quien comprometió la votación de la idea de legislar a más tardar en junio.

Casi un mes más tarde, el 13 de mayo, el Senado se sumó a la Campaña Arcoíris[73] del Movilh y desplegó la bandera LGBTI en su frontis. El hecho fue antecedido por una reunión donde los senadores Quintana, Harboe, De Urresti y Guido Girardi (PPD) refrendaron ante diversos movimientos LGBTI el compromiso de aprobar el proyecto en Sala.

"Creo que hay condiciones como nunca para avanzar decididamente en esta agenda (LGBTI), en las distintas miradas por supuesto. El matrimonio igualitario es el proyecto más importante, pero también lo es la adopción homoparental. Van a estar las conciencias dispuestas a apoyar una causa tan justa como esta"[74], dijo Quintana.

Cuatro meses después de la promesa de Quintana, la Comisión de Constitución puso en debate el proyecto de ley en una sesión donde estuvieron los/as senadores Ximena Órdenes (PPD), Andrés Allamand (RN), Juan Pablo Letelier (PS) De Urresti, Pérez y Huenchumilla, mientras que el profesor derecho civil, Eduardo Court, expuso sobre la materia. Junto a Iguales y el Movilh participó de oyente la dirigente del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, una opositora a la ley.

La sesión no pasó de ser una anécdota, pues el trámite solo reinició luego de que La Tercera publicara el 6 septiembre un artículo titulado "La promesa incumplida de la Oposición con el matrimonio igualitario", donde los movimientos LGBTI expresaron sus quejas.

El 10 de septiembre la Comisión de Constitución debatió apenas por tercera vez el proyecto que había ingresado a tramitación dos años antes. Y la reactivación no estuvo exenta de nuevas dificultades, pues contraviniendo el acuerdo de invitar solo a expertos en derecho a exponer, la Comisión dio tribuna a la homofóbica ONG Comunidad y Justicia. Para evitar críticas del movimiento LGBTI, Harboe pidió en ese mismo momento a la Fundación Iguales que expusiera, aún cuando era de conocimiento público que dicha ONG y el Movilh habían acordado no hacerlo para dar celeridad a la tramitación. Suma y sigue: la votación prevista para ese día no se realizó. Y Harboe dio una nueva fecha para el despacho, octubre.

Finalmente, el 5 de noviembre la Comisión de Constitución aprobó la idea de legislar. Votaron a favor de la iniciativa legal de la ex presidenta Michelle Bachelet los senadores Felipe Harboe, Alfonso de Urresti y Francisco Huenchumilla, mientras que los parlamentarios Víctor Pérez y Andrés Allamand no asistieron a la sesión, donde expusieron la abogada del Movilh, Mónica Arias, y el Observatorio Legislativo Cristiano.

"Este es un paso para terminar con una discriminación legal y hacernos cargo de una realidad social del Chile de hoy", señaló Harboe. En tanto Huenchillilla destacó que "aprobamos en general el proyecto de ley sobre matrimonio igualitario en la Comisión de Constitución del Senado. Ahora pasa a la Sala del Senado" y De Urresti enfatizó la relevancia de respetar el Estado laico en el Congreso Nacional.

Al finalizar el año, empero, el proyecto jamás pasó a Sala y la promesa de votarlo y aprobarlo se desvaneció. En tal sentido, desde diciembre y hasta los primeros días de enero 2020 el Movilh cursó diversas gestiones ante el presidente del Senado para que se votara la idea de legislar antes del 2020, una fecha crítica, pues ya en marzo las posibilidades de debatir el tema en sala serían escasas, mientras que Quintana terminaría sus funciones a la cabeza de la entidad.

Finalmente el 16 de enero el Senado aprobó por 22 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención la idea de legislar el proyecto de ley[75].

Votaron a favor los/as DC Carolina Goic, Francisco Huenchumilla, Yasna Provoste y Ximena Rincón; el PP Alejandro Navarro; los/as PPD Felipe Harboe, Ricardo Lagos Weber, Adriana Muñoz, Jaime Quintana, Jorge Soria; los/as PS Isabel Allende, Alfonso De Urresti, Álvaro Elizalde, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes y Rabindranath Quinteros; el RD Juan Ignacio Latorre, los/as independientes Pedro Araya, Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y el Evópoli Felipe Kast, el único de derecha.

En contra se pronunciaron los/as RN Carmen Gloria Aravena Juan Castro, Francisco Chahuán, Rodrigo Galilea, José García Ruminot y Manuel José Ossandón; los/as UDI Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Luz Ebensperger, Alejandro García Huidobro, Iván Moreira, Víctor Pérez, David Sandoval, Jacqueline Van Rysselberghe, Ena Von Baer y el independiente Kennet Pugh.

El RN Rafael Prohens se abstuvo y Andrés Allamand hizo pareo.

[73] Más antecedentes sobre esta campaña en el tercer capítulo.

[74] Radio Biobío, 14 de mayo, 2019

[75] Mayores detalles sobre las opiniones de los/as parlamentarios/as durante la votación serán incorporados y analizados en el próximo Informe Anual de derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, referente a hechos del 2020.

Durante la sesión intervinieron con discursos pro igualdad los/as parlamentarios/as Harboe, Quintana, Allende, Rincón, Lagos Weber, Goic, Kast, Letelier, Órdenes , De Urresti, , Quinteros y Elizalde, mientras Moreira, Ebensperger, Durana y Coloma utilizaron argumentaciones homofóbicas.

En medio de la lentitud de la tramitación, la Cámara de Diputados, por su lado, poco aportó para el impulsar la iniciativa. El 7 de enero del 2019 el Movilh había denunciado los incumplimientos en el ASA ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, presidida por Hugo Gutiérrez (PC). A la sesión también asistió Recabarren, viéndose por primera vez obligado al Gobierno a rendir cuentas al Congreso Nacional sobre la materia.

En la ocasión la subsecretaria faltó repetidamente a la verdad al señalar que el ASA estaba avanzando. Su postura no fue creíble por lo que Gutiérrez y los diputados Gabriel Boric (RD), Marcelo Díaz (PS) René Saffirio (FR), Matías Walker (DC), Tomás Hirsch (PH) acordaron oficiar a la Contraloría General de la República sobre el problema. Sin embargo, jamás se conocieron los resultados del supuesto oficio.

• Sectores anti-derechos movilizados

Los detractores del matrimonio igualitario se movilizaron de manera permanente para impedir su avance usando argumentos que no pasan el test de la rigurosidad al estar solo basados en prejuicios.

La "lógica" homófoba suele anclarse en la idea de que rechaza el matrimonio entre personas del mismo sexo porque tal unión es "solo entre un hombre y una mujer". En otras palabras, el rechazo es "sí porque sí", casi un capricho que actúa al margen de toda fundamentación o razones.

Ya desde enero, y solo con motivo de la primera discusión que en más de un año hubo sobre el proyecto en la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia del Senado, el parlamentario integrante de dicha instancia, Andrés Allamand (RN) salió a advertir que "en el debate que se avecina yo defenderé el criterio de que la institución matrimonial es entre un hombre y una mujer"[76]. En la misma línea se manifestó su par de la UDI, el senador Iván Moreira, para quien "el matrimonio es entre un hombre y una mujer, y nosotros como partido hemos sido claros (...) Por lo tanto, nos vamos a oponer a este proyecto de ley cuando se lleven adelante los trámites y la votación en general y en particular en el Senado de la República y en todo el Congreso Nacional"[77], recalcó.

El diputado Jorge Sabag (DC) repitió algo similar al sostener que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los legisladores tenemos que respetar la ecología en todo sentido, así como no podemos hacer leyes que dañen el medioambiente tampoco podemos hacer leyes que alteren la ecología del matrimonio, las mayorías no pueden cambiar esa realidad"[78]. mientras el secretario general de la UDI, el diputado Issa Kort, añadió que "en lo personal como parlamentario me opongo a ese proyecto de ley porque fui uno de los que aprobó el proyecto de Unión Civil, creo que el Acuerdo de Unión Civil que hoy día rige resuelve justamente esa situación"[79].

Más cauto, pero no por ello más argumentativo, fue el presidente de la DC, Fuad Chahin, para quien el tema "no es una de nuestras prioridades". De todas formas, aseguró que "no nos vamos a cerrar al debate"[80].

La situación continuó parecida todo el año, pues cada vez que los congresistas favorables al matrimonio igualitario daban alguna señal de que algo harían, los opositores a la legislación no daban tregüa, como ocurrió a propósito de cualquier señal favorable a la reactivación del debate en la Comisión de Constitución.

"Yo creo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, lo de las personas del mismo sexo podrá llamase de una manera distinta pero eso no es matrimonio y eso, a mi parecer, es un elemento básico a tener presente"[81], dijo el senador Pérez, mientras para la diputada Camila Flores (RN) "el matrimonio es entre un hombre y una mujer y me parece hoy día además que los chilenos tienen muchas otras prioridades que estar hablando de este, que incide en un número minoritario de chilenos"[82].

Por su lado, el diputado de Renovación Nacional, Diego Schalper, señaló que "nuestro interés es dialogar con los senadores acerca de los puntos de vista que uno tiene a propósito de esta regulación. Hemos ofrecido algunos expositores que permitan explicar por qué el que el matrimonio sea entre un hombre y una mujer no es una casualidad, sino que responde al rol social y jurídico que cumple dentro de nuestra legislación"[83].

A estos se sumó el diputado de la UDI y subjefe de bancada, Juan Antonio Coloma, para quien el matrimonio igualitario "es una discusión de elite". "Es relevante que los partidos que conforman Chile Vamos expresen sus prioridades para la sociedad chilena"[84], dijo.

En tanto, el ex diputado neonazi Gaspar Rivas, sostuvo el 10 de septiembre por twitter que "el matrimonio igualitario NO es una prioridad país, sino sólo de los grupos del lobby LGTBI (y los homosexuales y heterosexuales milenials que adhieren a dichos grupos). La aplastante mayoría de los homosexuales chilenos tienen las mismas prioridades que los heterosexuales".

[76] La Tercera, 4 de enero, 2019.

[77] Radio Cooperativa, 4 de enero, 2019.

[78] La Tercera, 4 de enero, 2019.

[79] La Tercera, 4 de enero, 2019

[80] La Tercera, 4 de enero, 2019

[81] Radio Biobío, 21 de julio, 2019

[82] TVN, 9 de septiembre, 2019.

[83] La Tercera, 9 de septiembre, 2019.

[84] El Mostrador, 9 de septiembre, 2019.

Finalmente el 5 de noviembre Allamand insistió con que "yo soy contrario al concepto de matrimonio igualitario y soy partidario del pacto de unión civil"[85], mientras el mismo día Moreira señaló por Twitter que "hoy una nueva mala noticia. Comisión de Constitución del Senado aprueba legislar sobre matrimonio homosexual con votos de la oposición. Seguiremos luchando por nuestra agenda de principios y valores. Creemos, firmemente, en la familia formada entre un hombre y una mujer".

A los parlamentarios se sumó la oposición de grupos ultra-religiosos de la sociedad civil, como es el caso de la fundadora de Chile Cuida, Pía Adriasola, quien en un debate con el vocero del Movilh, Óscar Rementería, dijo "que ustedes quieren igualar algo que no es igual porque no es lo mismo una pareja de personas del mismo sexo que un matrimonio propiamente tal... ¿Por qué necesitan casarse?, dame una buena explicación. Un niño criado por una madre soltera, también es un niño con carencia, porque le falta el padre"[86].

• Grupos LGBTI: cercanías y diferencias

La lucha por el matrimonio igualitario la dieron durante el 2019 la Fundación Iguales y el Movilh mediante continuas gestiones ante los/as parlamentarios/as y/o el desarrollo de eventos públicos a favor del proyecto de ley. Además, el Movilh presentó un Amicus Curiae ante el TC[87] e inició un nuevo proceso de judicialización del matrimonio igualitario, que terminó con una segunda denuncia internacional contra el Estado de Chile por prohibirlo[88].

Cada pequeño avance legislativo sobre la materia tuvo lugar en razón de las gestiones de dichos movimientos LGBTI.

Con todo, han surgido grupos LGBTI no estructurados que han levantado la bandera de total rechazo al matrimonio igualitario, sosteniendo que "hay cosas más importantes" que esa legislación, como son los homicidios homo/transfóbicos. Si bien no hay un liderazgo o vocería clara sobre esta postura, lo concreto es que la misma se expresa en redes sociales y también en marchas por los derechos LGBTI.

El matrimonio igualitario se demanda no solo porque hay parejas que aspiran a contraer el vínculo, sino porque su prohibición implica una vulneración a los derechos humanos, en tanto se basa única y exclusivamente en la orientación sexual de las personas En otras palabras, la actual ley de matrimonio es homofóbica y uno de los fines históricos de los movimientos LGBTI han sido derribar cada una de las legislaciones discriminatorias

Pese a ello, algunas personas LGBTI rechazan que la prohibición sea una vulneración a los derechos humanos y consideran a la demanda para aprobarlo como superflua y de elite. Lo paradojal es que al afirmarse que hay "cosas más importantes que el matrimonio igualitario", se usa el mismo argumento que los grupos homofóbicos.

La negación histórica del matrimonio igualitario no debe admitir más retrasos y el avance hacia esta legislación en ningún caso significa, o debería implicar, dejar de lado otras demandas u otras urgencias de la diversidad sexual y de género, las cuales en Chile, por los demás, son asumidas día a día por diferentes grupo LGBTI, incluidos aquello que impulsan esta legislación.

El estallido social llevó a que homofóbicos aprovecharan por redes sociales el momento para indicar, una vez más, que "no es el momento del matrimonio igualitario", lo cual fue avalado por grupos LGBTI desestructurados y desechado por el Movilh, en tanto, nada justifica mantener vigente una ley homofóbica, siendo urgente su derogación.

Si bien la Fundación Iguales está alejada de la postura de grupos LGBTI desestructurados, a fines de año expresó cierta diferencia con la visión del Movilh, luego de que el 25 de noviembre su presidenta, Alessia Injoque, señalara por twitter que el matrimonio igualitario "no está en ninguna agenda como prioridad, ni impulsamos que lo sea en estos momentos, pero siempre es relevante que el Estado no discrimine a sus ciudadanos y es algo positivo que las encuestas muestren que la población lo entiende".

Por el contrario, el 10 de diciembre el Movilh indicó por redes sociales que "hay quienes dicen que el matrimonio igualitario no es un tema de derechos humanos o que es una demanda irrelevante o desplazable. ¡No! Es una deuda histórica del Estado en materia de DDHH y mientras no se resuelva se mantiene una ley de apartheid y homófoba". Acto seguido, tuvo contactos periódicos en el Senado para votar la idea de legislar antes del 30 de enero del 2020.

Sea como sea, es claro que tanto Iguales, como Movilh, seguirán luchando con sus respectivas miradas por el matrimonio igualitario, mientras es deseable para la causa que otros grupos LGBTI lejos de ver su rechazo a esta legislación como una pugna con algunos colectivos, valoren la rica diversidad de pareceres entre quienes trabajan, al final de cuentas, por un mismo fin: la erradicación de toda forma de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

[85] TVN, 5 de noviembre, 2019

[86] La Tercera TV, 10 de septiembre, 2019.

[87] Más datos en el título "Contraloría Tribunal Constitucional..." del presente capítulo

[88] Todos los datos sobre la judicialización en el título "Deudas de la Corte Suprema....", del presente capítulo.

• Unión civil y matrimonio

Mientras el Estado incumple sus promesas, las parejas del mismo sexo seguirán teniendo como única opción para formalizar su vínculo al Acuerdo de Unión Civil (AUC), cuyo número de vínculos da cuenta de que una parte importante de las personas LGTBI está conforme con la norma, pero otros acceden a la misma solo porque ven negado su derecho al matrimonio.

Hasta octubre del 2019, un total de 28.033 uniones civiles se habían contraído desde la promulgación del AUC. El 22% son vínculos del mismo sexo y el 78% heterosexuales, según cifras del Registro Civil

Del total de 21.951 parejas del mismo sexo que lo han contraído, 6.082 son homosexuales: el 51% son hombres gays o bisexuales y el 49% mujeres lesbianas o bisexuales.A nivel geográfico donde más se han contraído uniones civiles es en la región Metropolitana, con el 41% del total nacional y correspondiente a 11.379 vínculos. Le siguen Valparaíso, con el 14,9% (4.176 uniones); Antofagasta, con el 6,8% (1.898); Coquimbo, con el 6,3% (1760); Biobío con el 6.3% (1.754); OHiggins con el 4,5% (1.275); Maule con el 3,6% (996); Los Lagos, con el 3,1% (878); Araucanía con el 2,6% (732); Tarapacá con el 2.4% (681); Atacama con el 2,3% (645); Los Ríos con el 1,6% (457); Arica con el 1,5% (416); Magallanes con el 1,2% (345); Ñuble con el 0,6% (165) y Aysén, con el 0,4% (116).

El período con más AUC fue el 2016, con 7.338 vínculos, el 26% del total en cuatro años. Le siguen el 2018, con el 26% (7.278 uniones); el 2017, con el 22% (6.277); el 2019 con el 18% (4.943) y el 2015 con el 8% (2.197)

Las cifras reflejan la importancia y necesidad de la norma, pues es utilizada de manera trasversal, al margen de la orientación sexual de las personas. En el caso de las parejas del mismo sexo, los enlaces están sobre las expectativas del movimiento LGBTI, al considerar que el 10% de la población es homo-bisexual y que el 20% del total de quienes han contraído el AUC son gays o lésbicas. El alto número indicaría que muchos/as gays, lesbianas o bisexuales usan dicha legislación porque confían en ella, pero otros le echan mano porque simplemente no pueden acceder al matrimonio.

• Cronología

7 de enero: Tras gestiones del Movilh, el Gobierno debe rendir por primera vez cuentas en el Congreso Nacional por incumplir el compromiso del Estado con el matrimonio igualitario.

9 de enero: La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado debate sobre el matrimonio igualitario, luego de mantener durante más de un año paralizada la tramitación.

9 de enero: Iguales aborda el matrimonio igualitario con los senadores Ricardo Lagos Weber, Guido Girardi y el presidente del PPD, Heraldo Muñoz

9 de enero: El Movilh dialoga sobre el matrimonio igualitario con los senadores Huenchumilla, Harboe y De Urresti.

15 de enero: El Registro Civil negó una hora de matrimonio a una pareja gay, Ramón Gómez y Gonzalo Velásquez[89].

17 de enero: El Movilh presenta un recurso de protección a favor del matrimonio.

18 de enero: Corte de Apelaciones de Santiago declara inadmisible el recurso de protección a favor del matrimonio igualitario presentado por el Movilh

22 de enero: El Movilh apela a la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago.

24 de enero: La Corte de Apelaciones reconfirma la inadmisibilidad del recurso de protección, pero lo eleva a la Corte Suprema

25 de enero: La ONU recomienda a Chile aprobar el matrimonio igualitario, en el marco de la rendición del EPU[90].

14 de febrero: La Corte Suprema revocó la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago que había declarado inadmisible el recurso de protección a favor del matrimonio igualitario.

14 de febrero: El Movilh organiza el Séptimo Picnic por el Amor Diverso en el Parque Balmaceda, en el Parque Ecuador de Concepción y en la Plaza de la Victoria de Valparaíso, demandando junto a unas 200 familias el matrimonio igualitario.

11 de marzo: Jaime Quintana se convierte en el primer parlamentario en referirse a los derechos LGBTI y al matrimonio igualitario al asumir como presidente del Senado

11 de abril: El Movilh defendió ante la Corte de Apelaciones de Santiago el derecho a contraer matrimonio de Gómez y Velásquez.

11 de abril: La Cancillería cuestiona la idoneidad de la CIDH, lo cual es rechazado por Iguales, OTD y Movilh.

[89] Más antecedentes sobre este caso en el título sobre “Deudas de la Corte Suprema..” del presente capítulo.

[90] Más antecedentes en el VI Capítulo

15 de abril: Iguales y Movilh se reúnen con el senador Felipe Harboe para expresar preocupación por el retraso en la tramitación

24 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza el recurso de protección a favor del matrimonio igualitario presentado por el Movilh

3 de mayo: El Movilh apela en la Corte Suprema a favor del matrimonio igualitario.

13 de junio: La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario

22 de junio: Iguales y Movilh levantan la demanda del matrimonio en la Marcha por el Orgullo que organizaron ambos grupos.

6 de julio: El Movilh organiza en Valparaíso una marcha por el matrimonio igualitario.

23 de julio: Iguales expone en la Comisión de Constitución del Senado.

28 de junio: La Contraloría General de la República recuerda que el ASA sobre matrimonio igualitario firmado por Chile es legal y vinculante.

26 de julio: El Movilh e Iguales solicitan al jefe de Bancada de Revolución Democrática, el diputado Pablo Vidal, un respaldo más decidido de la oposición el matrimonio igualitario

5 de septiembre: El Ministerio de Justicia presenta a la Contraloría General de la República un Plan Nacional de Derechos Humanos que elimina el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario. Esto es rechazado por Iguales y el Movilh.

5 de noviembre: El Movilh expone en la Comisión de Constitución del Senado

5 de noviembre: La Comisión de Constitución del Senado aprueba la idea de legislar el matrimonio igualitario.

12 de diciembre: La Contraloría General de la República valida el Plan Nacional de DDHH propuesto por el Gobierno.

12 de diciembre: El Movilh demanda por segunda vez a Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH por la prohibición del matrimonio igualitario.

23 de diciembre: El Movilh presenta ante el Tribunal Constitucional un Amicus Curiae a favor del matrimonio igualitario, luego de que se declarara admisible un recurso de inaplicabilidad[91].

Diciembre a enero del 2020: El Movilh realiza periódicas gestiones antes del Senado para que se vote la idea de legislar.

16 de enero del 2020: El senado aprueba la idea de legislar el proyecto de ley.

---

[91] Más antecedentes en el título "Contraloría y Tribunal Constitucional..." del presente capítulo.

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2020

MOVILH
desde 1991

XXIV.- Senado resta toda relevancia al matrimonio igualitario: lo debatió apenas dos veces en un año

La indiferencia del Senado con el proyecto de ley matrimonio igualitario (boletín 11422-07) que la ex presidenta Michelle Bachelet presentó al Congreso Nacional, continuó en 2020 sin experimentar ningún avance significativo.

Lo anterior, pese a que el Estado asumió como un compromiso internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) impulsar el proyecto y, aún cuando, la mayoría el Senado se declara favorable a la ley, incluida la Comisión de Constitución y Legislación y Justicia donde se encuentra radicada.

La indiferencia y falta de voluntad política del Legislativo se cruza con distintas declaraciones de senadores/as o diputados/as que llaman a aprobar la ley, pero eso no pasa de ser un gesto, carente de traducción concreta en el Congreso Nacional. De esa manera, los/as congresistas contribuyen a que el rechazo homofóbico al matrimonio igualitario manifestado por alguno de sus pares y por el Gobierno sean los únicos triunfadores en tres años de tramitación de la iniciativa. Si es que de tramitación se puede hablar, porque solo en 2020 el proyecto estuvo apenas dos veces en tabla

En medio de la apatía, el Gobierno dio señales sorpresivas sobre que daría un giro, eventualmente favorable, pero ello, al menos al finalizar el 2020, no pasó de ser un rumor que se hizo agua.

Todo llevó al Movilh a poner fin al Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado había firmado ante la CIDH para impulsar el matrimonio igualitario, a objeto de que el caso sea elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[268].

Esta acción, junto a otras emprendidas por algunos movimientos LGBTI, demuestran que el activismo no está dispuesto a bajar los brazos, menos en tiempo de sequía legislativa, donde las accciones, declaraciones o discursos de odio de autoridades o grupos anti-derechos siguen siendo la tónica cada vez que se habla de la plena igualdad para las familias homoparentales.

[268] Toda la información al respecto se encuentra en el sexo capítulo.

• Tramitación en Sala del Senado

Como se indicó en el Informe de DDHH pasado, el estallido social llevó a buena parte de los movimientos LGBTI a considerar que el debate sobre el matrimonio igualitario no era urgente y que, por el contrarrio, era irrelevante o desplazable.

Si bien en 2020 la Fundación Iguales cambió esta postura, que había expresado en 2019[269], otros se mantuvieron firme en ello, como fue el caso del Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), el cual nada más, ni nada menos que en una reunión del 5 de junio con la presidenta del Senado, Adriana Muñoz, manifestó su rechazo al impulso del matrimonio igualitario, lo que llevó al Movilh a aclarar que esa opinión era lamentable, pues perpetuaba la violación a los derechos humanos de las personas LGBTI.

Durante los primeros días del año, el Movilh cursó diversas gestiones ante el entonces presidente del Senado, Jaime Quintana para que pusiera en votación la idea de legislar, lo que ocurrió el 16 de enero, con un resultado exitoso para la causa.

En efecto, la sala aprobó en general el proyecto con 22 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención[270].

Además de los votos homofóbicos, el proceso estuvo cruzado por discursos de odio de los/as senadores/as UDI Iván Moreira, Luz Ebensperger, José Miguel Durana y Juan Antonio Coloma, quienes en sala no dudaron en denigrar a las parejas del mismo sexo, al calificarlas como un peligro para la familia tradicional, la sociedad o el matrimonio, violentando explícitamente el Estado laico.

"Quienes tenemos posiciones valóricas cristianas creemos firmemente que el matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer, así como defendemos que la vida comienza con la concepción y rechazamos conceptos como "identidad de género" y "autonomía

[269] Más antecedentes sobre este punto en el XVIII Informe Anual de la Diversidad Sexual y de Género publicado en movilh.cl

[270] Votaron a favor los/as DC Carolina Goic, Francisco Huenchumilla, Yasna Provoste y Ximena Rincón; el PP Alejandro Navarro; los/as PPD Felipe Harboe, Ricardo Lagos Weber, Adriana Muñoz, Jaime Quintana, Jorge Soria; los/as PS Isabel Allende, Alfonso De Urresti, Álvaro Elizalde, José Miguel Insulza, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes y Rabindranath Quinteros; el RD Juan Ignacio Latorre, los/as independientes Pedro Araya, Alejandro Guillier, Ximena Órdenes y el Evópoli Felipe Kast, el único de derecha. En contra se pronunciaron los/as RN Carmen Gloria Aravena Juan Castro, Francisco Chahuán, Rodrigo Galilea, José García Ruminot y Manuel José Ossandón; los/as UDI Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Luz Ebensperger, Alejandro García Huidobro, Iván Moreira, Víctor Pérez, David Sandoval, Jacqueline Van Rysselberghe, Ena Von Baer y el independiente Kennet Pugh. El RN Rafael Prohens se abstuvo y Andrés Allamand hizo pareo.

progresiva" de la voluntad en los menores"[271], dijo Moreira para añadir que "contraer matrimonio, se refiere únicamente a la visión tradicional del matrimonio y no es posible extenderla más allá de esa interpretación"[272].

"Los que creemos en el matrimonio heterosexual consideramos a la institución del matrimonio como el espacio natural para la generación y el cuidado de la vida; ese es su fin esencial, así como el cuidarse, protegerse y amarse uno al otro por el resto de la vida terrena (...) La naturaleza del matrimonio es tal que el origen de la expresión se halla en el latín, y significa "protección a la madre". Ampliar su uso es desnaturalizarlo para aplicarlo a casos que no corresponden"[273].

Ebensperger dijo, en tanto, que "soy católica practicante. Y, por cierto, el matrimonio, desde ese punto de vista, tiene cimientos importantes y naturales. Esos principios y valores que lo sustentan, por mucho que cambie una sociedad, no se van a modificar: son inmutables en el tiempo (...). La institución del matrimonio sí ha de ser entre un hombre y una mujer. Y debe ser entre un hombre y una mujer porque tiene fines primarios y secundarios"[274].

El fin primario, añadió, "es la procreación, la generación o regeneración de la humanidad. Aquí hay algo que nunca podremos cambiar: la procreación es la unión del espermio y el óvulo, y aquello ocurre necesariamente entre un hombre y una mujer. Si creemos que eso no es importante, sin duda estamos avanzando hacia el fin de la humanidad"[275].

"¿Por qué, entonces, aquellos defensores a ultranza de la paridad quieren negarles a los niños el derecho a tener un padre y una madre? ¿Por qué para un niño no es importante la paridad? ¿Por qué un niño puede tener dos padres o dos madres?", redondeó[276].

Por su lado, Durana enfatizó que "en el caso específico del matrimonio, el derecho no lo reconoce por motivos afectivos, sino que su regulación busca proteger y promover específicamente la complementación entre lo masculino y lo femenino, donde se aseguran la procreación y el recambio generacional, bienes que son fundamentales para el alcance del bien común. (...) "El matrimonium, en latín, tiene relación con el "oficio de ser madre", y, en términos simples, alude al contexto de protección en que debía desarrollarse la maternidad. Es por ello que nuestro Código Civil, coherentemente con la naturaleza del término, estableció que el contrato de matrimonio tiene como elementos de su objeto "vivir juntos, auxiliarse mutuamente y procrear""[277].

Finalmente, Coloma sostuvo que "cuando se afirma que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer no se está indicando un posible significado de matrimonio, sino el significado que le es propio. "Matrimonio" es justamente la palabra que por milenios ha significado la unión estable, comprometida, abierta a la procreación -no necesariamente, si eso es imposible- y base de la familia"[278].

Aañadió que "cuando se habla de matrimonio igualitario, la primera pregunta que me hago es por qué se le pone ese nombre. ¿Por qué no se hace referencia a permitir el matrimonio homosexual? Probablemente -estuve mirando la legislación comparada de distintos países-, puede ser más amable el término "igualitario", pero no es más correcto. Y a veces las cosas, sin atacar a nadie, hay que plantearlas en su exacta dimensión (...) Entonces, en la búsqueda de acomodar sentimientos legítimos que uno pueda tener -yo no combato a nadie-, creo que se altera el sentido exacto de las instituciones. Y eso, a mi juicio, debilita el sentido de una sociedad"[279].

Así, se daba ninguna relevancia la desprotección jurídica de las parejas del mismo sexo y familias homoparentales en distintos aspectos que el Acuerdo de Unión Civil (AUC) no resuelve, como la filiación y adopción homoparental, y se reducía a nada el principio de igualdad ante la ley. Otros aspectos que no regula el AUC son el subsidio Familiar, el Aporte Familiar Permanente y el Bono Bodas de Oro, el DFL-150 sobre asignación familiar, los subsidios de cesantía para los trabajadores públicos, el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (Soap) y los derechos del Decreto Ley 1757 que otorga beneficios por accidentes y enfermedades al cuerpo de bomberos. Lo mismo ocurre con el Régimen previsional de las fuerzas armadas y de orden que quedó fuera del AUC.[280]

[271] Sesión 96ª, en miércoles 15 de enero de 2020, legislatura 367. Página 79

[272] Ibidem, p. 80

[273] Ibidem, páginas 81, 82 y 83

[274] Ibidem, páginas 101 y 102

[275] Ibidem, páginas 102 y 103

[276] Ibidem, p.104

[277] Ibidem, p.110

[278] Ibidem, p.116

[279] Ibidem, páginas 117 y 118

[280] Es por ello que también desde el movimiento LGBTI se demanda una reforma al AUC, sin desmerecer por ello que esta ley ha resuelto importantes problemas a las parejas del mismo sexo que antes no tenía solución. El 22 octubre del 2020 se cumplieron 5 años de entrada en vigencia del AUC. De acuerdo a cifras del Registro Civil hasta esa fecha se habían contraido un total de 35.343 uniones civiles, de las cuales el 21,3% son vínculos del mismo sexo y el 78,7% heterosexuales. Del total de vínculos entre parejas del mismo sexo, el 51% son entre hombres gays o bisexuales y el 49% entre mujeres lesbianas o bisexuales. A nivel regional donde más se han contraído uniones civiles es en la región

Del mismo modo, poco importaba a esos legisladores que de acuerdo a la Primera Encuesta Nacional sobre Familias Homoparentales, aplicada por Movilh en 2020 a madres y padres LGBTIQ+, arrojara que el 54.5% ha sufrido discriminación solo en razón de esu orientación sexual o identidad de género.[281]

En cuanto a resultado más concretos, la situación en la Comisión de Constitución y Justicia del Senado no fue muy distinta, pues solo una vez debatió la norma, tras diversas e insistentes solicitudes del Movilh e Iguales, que al 2020 fueron las únicas entidades LGBTIq+ que cursaron gestiones para impulsar el proyecto.

• "Tramitación" en la Comisión e indicaciones homofóbicas

En el período 2020, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, estuvo presidida por Alfonso De Urresti (PS) e integrada por Andrés Allamand (RN), Pedro Araya (IND), Francisco Huenchumilla (DC) y Víctor Pérez (UDI).

En medio de la pandemia y del proceso electoral para votar por si se aceptaba o no la redacción de una nueva Constitución, el trabajo de buena parte de las entidades públicas estuvo dedicado a ello. Pero no todo el tiempo, existiendo espacios para poder debatir otras temáticas, en especial aquellas que suman años de postergación.

En tal sentido, ya en febrero el Movilh organizó en el Parque Balmaceda una nueva versión del Picnic por el Amor Diverso, donde unas 200 parejas demandaron el matrimonio. Luego, y habiendo pasado más de cinco meses de la votación en Sala, el Movilh organizó el 28 de junio la Marcha Virtual del Orgullo para demandar el matrimonio igualitario, logrando convocar a unas 45 mil personas, entre esas a la presidenta del Senado, Adriana Muñoz y a familias homoparentales que enviaron videos contando su experiencia de vida, con el fin de apoyar la plena igualdad legal para las parejas del mismo sexo.

En paralelo, entre junio y agosto, el Movilh envío cuatro cartas a la Comisión y a la presidenta del Senado, exigiendo reactivar la tramitación. En medio de ello, y hasta octubre del 2020, hubo diversos contactos del líder del Movilh, Rolando Jiménez, con De Urrresti, para acelerar el proceso.

La primera en reaccionar públicamente fue Muñoz que, en su cuenta pública del 24 de julio sostuvo que "Chile necesita avanzar para terminar con los estereotipos y la discriminación (...) Tenemos que seguir avanzando en leyes como el matrimonio igualitario, que es una exigencia de una sociedad moderna"[282].

El mismo mes De Urresti comprometió al Movilh que pondría en tabla el proyecto a más tardar en octubre, mientras que el abogado secretario de la Comisión, Rodrigo Pineda, señaló el 25 de agosto en una misiva dirigida a esa organización que "el señor Presidente de la Comisión me ha pedido que les informe que este proyecto se encuentra entre sus prioridades legislativas".

Añadió que "en el transcurso de este año la agenda legislativa de la Comisión ha estado esencialmente ocupada con temas vinculados con la pandemia Covid 19 y sus consecuencias, y las reformas legales y constitucionales que se vinculan con el plebiscito del 25 de octubre".

En tanto, días más tarde, el 28 de agosto se cumplieron tres años desde que la ex presidenta Michelle Bachelet presentara públicamente el proyecto de ley de matrimonio igualitario en el marco de un acuerdo internacional asumido por el Estado de Chile y el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos (CIDH)En tal contexto la Bancada Parlamentaria por la Diversidad; creada en 2019 a propósito del brutal ataque homofóbico que sufrió un joven en manos de su padre[283]; lanzó un video[284] en apoyo al proyecto de ley, tras una petición de la Fundación Iguales.En el video dieron su mensaje los/as diputados/as Érika Olivera (RN), Andrea Parra (PPD), Camila Vallejo (PC), Natalia Castillo (RD), Daniella Circardini (PS), Miguel Cripi (RD), Pablo Vidal (RD), Karol Cariola (PC), Vlado Milosevic (PL), Matías Walker (DC), Marcelo Díaz (Unir), Sebastián Keitel (Evópoli) y Maya Fernández (PS).Del mismo modo aparecieron en el video los/as senadores/as Ximena Rincón (DC), Juan Ignacio Latorre (RD), Ricardo Lagos Weber (PPD), Alfonso De Urresti (PS) y Jaime Quintana (PPD).Finalmente, el 16 de octubre la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado aprobó la mayoría

Metropolitana, con el 41% del total nacional. Le siguen Valparaíso, con el 14,9%; Antofagasta con el 6,8%; Coquimbo, con el 6,3% Biobío con el 6.3% (x); OHiggins con el 4,5% ; Maule con el 3,6%; Los Lagos, con el 3,1%; Araucanía con el 2,6%; Tarapacá con el 2.4%; Atacama con el 2,3%; Los Ríos con el 1,6%; Arica con el 1,5%; Magallanes con el 1.2%; Ñuble con el 0,6% y Aysén, con el 0,4%,

[281] Todos los resultados de este sondeo se encuentran en el primer capítulo

[282] https://www.instagram.com/p/CDCtty4HRlU/

[283] Todos los antecedentes sobre este caso y el origen de la Bancada se encuentran en el XVIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[284] https://www.youtube.com/watch?v=Gqi8q_aNHS4

de los artículos del proyecto de ley. En total, se dieron por aprobados unos 44 artículos, en una sesión donde intervinieron la Fundación Iguales y el Movilh. Este último, a través de su abogada Mónica Arias, se refirió a nuevas propuestas para mejorar la iniciativa. En otros 26 artículos se habían presentado indicaciones, por lo que se decidió iniciar la discusión en particular, sin embargo, al cierre de este informe, nada de ello ocurría y el proceso seguía paralizado.De total de indicaciones, 12 fueron presentadas por el senador Juan Ignacio Latorre para mejorar el proyecto de ley y otras 14 por los/as senadores Iván Moreira y Víctor Pérez, con el único fin de prohibir el matrimonio igualitario.Tras la votación, y entre octubre y diciembre, la Fundación Iguales difundió por redes sociales diversas videos donde parejas del mismo sexo o familias homoparentales contaban su testimonio, en apoyo al avance de la ley de matrimonio igualitario.

Los rumores de un vuelco en el EjecutivoCuando el 25 de mayo el Movilh notificó a la CIDH que daba por terminado el ASA, dado que el Gobierno y el Congreso no habían cumplido con ninguno de sus puntos; incluido el impulso del matrimonio igualitario; en La Moneda se comenzó a analizar como abordar este nuevo escenario, toda vez que el proceso podría elevarse a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El 16 de octubre, y en medio de estos análisis, La Tercera informó un antecedente que tomó por sorpresa[285].

Señaló que "hace unos días, en una reunión con su comité político, el Mandatario pidió abordar nuevamente la discusión sobre el proyecto que está en el Congreso, el que hasta ahora han rechazado impulsar. En La Moneda hay quienes afirman que esto podría ser una señal de que el Presidente quiere avanzar en el tema. Hoy, además, el vocero (Jaime Bellolio) dijo que "esta es una materia en que el gobierno no ha tomado una posición, pero la va a poder hacer en el futuro"".

Dos días más tarde, la Ministra de Desarrrollo Social y Familia, Karla Rubilar, apoyó el matrimonio igualitario. "Como dijo el ministro vocero, el gobierno se ha manifestado en su momento sobre el matrimonio igualitario. Yo personalmente tengo una historia en esto y uno no la puede cambiar. El Gobierno tiene su postura, o va a tener su postura, que va a dar a conocer, pero yo soy una convencida de que nosotros debemos avanzar en una sociedad más igualitaria".Sin embargo, la verdad es que la postura del Gobierno era conocida desde que asumió: su rechazo al matrimonio igualitario. O a lo más, como se había comprometido al Movilh desde el comando presidencal de Piñera, el Ejecutivo no intervendría o entorpecería en el proceso parlamentario para obstaculizar la tramitación. Debido a esto, el Movilh se reunió con Bellolio el 20 de noviembre, quien explicó que, por ahora, lo único concreto, es que el Ejecutivo continuará en la misma lógica desde iniciado su mandato, es decir no pondrá obstáculos en torno a la tramitación de la iniciativa y, en caso de haber un cambio, será comunicado.

• La homofobia de los grupos anti-derechos

Pese a la débil discusión parlamentaria del proyecto de ley, los grupos o personas anti-derechos no dejaron de expresarse contra la iniciativa por distintas vías.

El 17 de enero asesor del área legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, Emiliano García, señaló en un debate con el vocero del Movilh, Oscar Rementería (transmitido por CNN Chile) que "si tú me dices 'yo no me puedo casar con la persona que yo amo', es que yo te digo, los contratos en el Código Civil no están para regular los afectos".

"Efectivamente, las personas se casan enamoradas, pero el matrimonio no existe porque existe el amor; el matrimonio lo que hace es regular relaciones patrimoniales, y eso está muy bien, y se cumple uno de los fines primordiales, que es la procreación, y eso es lo que define finalmente el matrimonio", dijo.

Un día más tarde, y entrevista con La Tercera, el rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, señaló que "en el caso del matrimonio igualitario, creo que lo que le corresponde a la UC es ser una plataforma de discusión, en donde esté representada nuestra postura como parte de la Iglesia, pero también la sociedad civil y los distintos actores. Más que tomar partido, nuestro rol es abrir el debate".

Sin embargo, "nosotros pensamos que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, y la mayoría de los miembros católicos de la UC lo va a pensar así. Pero insisto en que más que tener una postura específica, lo que le corresponde a la universidad es abrir el debate".

El 10 de junio, por su lado, el docente Hernán Corral, dijo en El Mercurio que "si se estima que el matrimonio es una institución social y jurídica que, junto con canalizar la complementariedad sexual, está llamada a procrear y a formar a los hijos en un

[285] https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/giro-del-gobierno-pinera-plantea-a-ministros-revisar-postura-sobre-matrimonio-igualitario/TN5KPGEWWFC6ZMYQFGZGOUV5D4/

hogar estable y compuesto por padre y madre, no hay discriminación alguna por exigir que sea una unión heterosexual".

Finalmente, el director de Comunidad y Justicia, Álvaro Ferrer, dijo por La Tercera el 22 de octubre que "escaseando el sentido común habrá que cometer una herejía para afirmar lo que es evidente: el matrimonio es la institución naturalmente ordenada a la procreación, en la que un hombre y una mujer, por su natural e integral complementariedad, se donan de modo recíproco e indisoluble".

"Siendo la complementariedad sexual condición que habilita la consecución del fin propio de la misma institución, luego las uniones entre personas del mismo sexo –que no son infértiles sino de suyo impotentes para la procreación– jamás serán matrimonio, ni aún si la ilusión positivista así las llamare pues incluso en el Derecho las cosas son lo que son y no lo que se dice que son", añadió.

"Es por esto que la discusión que avanza en el Senado es hipócrita: se invertirán horas, papel y tinta para llamar matrimonio a lo que no es ni nunca lo será, digan lo que digan; se invocará el mantra de la discriminación para eludir la cuestión central del debate; se apelará a la importancia social y jurídica del matrimonio para "igualarlo" reduciéndolo a nada; se usarán los niños como moneda de cambio para legitimar una agenda de adultos; y todo –no podía ser de otro modo– será "por amor" (porque el amor es el amor, obviamente)", finalizó.

• Cronología

Diciembre 2019- enero 2020: El Movilh efectúo diversas gestiones ante el presidente del Senado, Jaime Quintana, para que se votara en Sala la idea de legilslar.

- **15 de enero:** la sala del Senado vota y aprueba la idea de legislar.
- **14 de febrero:** El Movilh organiza en el Parque Balmaceda el Picnic por el Amor Diverso, donde unas 200 parejas demandaron el matrimonio igualitario.
- **25 de mayo:** El Movilh denuncia ante la CIDH e incumplimiento el ASA y el nulo avance del matrimonio igualitario, dando por finalizado el acuerdo, con miras a que se eleve a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **6 de junio:** El Movilh protesta frente al TC por una nueva sentencia donde rechaza reconocer que la prohibición del matrimonio igualitario vulnera la Carta Magna[286].
- **22 de junio:** 8 de julio, 27 de julio, 24 de agosto: El Movilh envía cuatro cartas a la Comisión de Constitución y a la presidenta del Senado pidiendo reactivar la tramitación de la ley.
- **22 de junio y 24 de julio:** El Movilh llama púlicamente a la Comisión a reactivar la tramitación de la ley.
- **24 de julio:** En su cuenta pública la presidenta del Senado, Adriana Muñoz, se pronuncia a favor del marimonio igualitario[287].
- **25 de junio:** El TC rechazó[288] un requerimiento que declaraba inconstitucional la prohibición del matrimonio igualitario.
- **28 de junio:** El Movilh organiza la Marcha Virtual del Orgullo, a la que asisten unas 45 mil personas para exigir el matrimonio igualitario y se presentan videos de

[286] Más información en el título respectivo del presente capítulo.

[287] https://www.instagram.com/p/CDCtty4HRlU/

[288] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2020/12/TC-sentencia-Auc-Matrimonio-Movilh.pdf

diversas familias homoparentales y parejas del mismo sexo en apoyo a la norma[289].

- **27 de julio:** El senador De Urresti confima al Movilh que pondrá en discusión el proyecto en octubre.
- **28 de agosto:** La bancada parlamentaria por la Diversidad lanza un video a favor del matrimonio igualitario, con motivo de cumplirse tres años del envío del proyecto de ley, tras una petición de la Fundación Iguales.
- **Octubre-diciembre:** La Fundación Iguales publica en redes sociales videos con testimonios de parejas del mismo sexo o de familias homoparentales, en apoyo al matrimonuio igualitario
- **16 de octubre:** La Tercera informa que el presidente Sebastián Piñera estaría evaluando dar un giro en su postura de rechazo al matrimonio igualitario
- **16 de octubre:** Iguales y Movilh exponen en la Comisión de Constitución sobre el matrimonio igualitario y las indicaciones cursadas al respecto.
- **16 de octubre:** La Comisión de Constitución del Senado aprueba la mayoría de los artículos de la Ley de matrimonio
- **18 de octubre:** La ministra de Desarrollo Social y la Familia, se expresa públicamente a favor del matrimonio igualitario
- **20 de octubre:** El Movilh solicita a la presidenta del Senado, Adriana Muños, que contribuya a apresurar la tramitación de la ley.
- **20 de noviembre:** El Movilh se reúne con el vocero de Gobierno, Jaime Bellolio, para abordar el matrimonio igualitario y conocer si era efectivo el supuesto giro de Piñera. Solo se reconoció que no habrá obstáculos a la norma.

[289] https://www.movilh.cl/marcha-virtual-del-orgullo-supera-las-40-mil-visualizaciones-con-exigencia-de-la-plena-igualdad-legal/

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

2021

MOVILH
desde 1991

II.- HISTÓRICA Y SINGULAR APROBACIÓN DEL MATRIMONIO IGUALITARIO

La situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQA+ en la mayoría del mundo es desoladora y merece la atención y preocupación de todos aquellos países que han pasado a mejores condiciones de vida.

De los 194 Estados reconocidos por Naciones Unidas apenas el 15,5% cuenta con ley de matrimonio igualitario versus un alarmante 84,5% que sigue negando la plena igualdad de derechos para todas las parejas y familias solo en virtud de prejuicios, ignorancia, fundamentalismos u homofobia.

El número de países donde aún se criminalizan las relaciones sexuales entre adultos asciende a 69, más del doble de aquellos donde hay matrimonio igualitario. Es alarmante.

A fines del 2021 Chile entró en el reducido y selecto grupo de 30 países que permiten el matrimonio igualitario en todo su territorio, cerrando el país un ciclo en la historia de la lucha por la igualdad emprendida por el movimiento LGBTIQA+ de manera ininterrumpida desde 1991 a la fecha.

Al pionero paso dado por el Reino de los Países Bajos en 2001, siguieron Bélgica (2003), España (2005), Canadá (2005), Sudáfrica (2006), Noruega (2009), Suecia (2009), Portugal (2010), Islandia (2010), Argentina (2010), Dinamarca (2012), Brasil (2013), Francia (2013), Uruguay (2013), Nueva Zelanda (2013), Luxemburgo (2015), Estados Unidos (2015), Irlanda (2015), Colombia (2016), Finlandia (2017), Malta (2017), Alemania (2017), Australia (2017), Austria (2019), Taiwán (2019), Ecuador (2019), Reino Unido (2020), Costa Rica (2020), Chile (2021) y Suiza (2021)[1].

Singularidad es uno de los conceptos que mejor explica el proceso ocurrido en Chile.

El matrimonio igualitario destrabó su nula-lenta tramitación legislativa tras el inesperado y sorpresivo impulso dado por un presidente de Derecha, Sebastián Piñera, quien hasta el 31 de mayo del 2021 ere conocido en el espacio público por oponerse a la iniciativa legal.

Los sectores favorables al matrimonio igualitario eran mayoría en el Congreso Nacional hace al menos 8 años, contándose con respaldos en la Izquierda, el Centro y una significativa parte de la Derecha. Sin embargo, fueron incapaces de coordinarse para poner el acelerador

[1] México lo permite en 26 de sus 32 Estados.

y cumplir con el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que el Estado y el Movilh habían firmado en 2016 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la aprobación del matrimonio igualitario[2].

Se dio la paradoja de que el Congreso, con una mayoría opositora, requirió que un presidente de Derecha y ex opositor al matrimonio igualitario viniera a dar el impulso necesario. No les bastó la deuda histórica con las personas LGBTIQA+, la cotidiana violación a los derechos humanos de las parejas del mismo sexo y de sus hijos/as, la mayoría ciudadana favorable a ley, ni un compromiso internacional del Estado. Solo pusieron oído a la suma urgencia dada por Piñera.

Como si esas particularidades fueran pocas, a diferencia de otros países la oposición de las Iglesias y de grupos anti-derechos estuvo reducida a casi nada en el último período de la tramitación, el cual suele ser el más álgido y el que más movilizaciones provoca entre sectores homofóbicos.

La pérdida de credibilidad de las iglesias, potenciada al máximo en la última década, y el hecho de contar con una ciudadanía mayoritariamente favorable a la iniciativa, vació de fuerza a los grupos de odio, los mismos que ya hace tiempo veían como sus creencias, disfrazadas de argumentos, no tenían eco en las personas.

El contexto sociopolítico es otra inusual característica: el mundo bajo pandemia y Chile en medio de un proceso constituyente y de un nutrido año electoral: presidenciales (21 de noviembre y 19 de diciembre), parlamentarias y consejeros regionales (21 de noviembre), primarias (18 de julio) y municipales y convencionales constituyentes (15 y 16 de mayo).

A esto se añadía una insólita oposición de pequeños grupos desorganizados, auto-denominados LGBTIQA+, que consideraban al matrimonio igualitario como un tema desplazable, pues el país debía, a su juicio, solo atender temas "relevantes o urgentes". Si bien esta arremetida, que usaba el mismo argumento de los sectores abiertamente homofóbicos, tuvo nulo impacto en la tramitación de la ley, sirve para graficar otras de las particularidades del proceso chileno.

Así, en medio de las restricciones sanitarias, de las incertidumbres por la pandemia y por los resultados electorales y del trabajo de redacción de un nueva Carta Magna en manos de un Convención paritaria, Chile dio el vamos al matrimonio igualitario, sin que la aprobación o promulgación causarán un mayor impacto público-mediático que cuando el Presidente anunció la urgencia a la iniciativa.

[2] Todos los antecedentes sobre el ASA, y los avances o estancamientos que fue experimentando, se encuentran en el XV, XVI, XVII, XIII y XIX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad sexual y de Género publicados en movilh.cl

¿Y es que cuál revuelo público podría haber si ya todo estaba dicho, superado y madurado en la sociedades, siendo solo la clase política la atrasada? Ninguna hazaña hubo por parte del Poder Político al aprobar la ley. El Estado solo se puso a tono con los tiempos.

El incontrarrestable, significativo y real impacto fue en la calidad de vida de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales que dejaron de ser segunda categoría frente a los ojos del Estado y podrán acceder en igualdad de condiciones al matrimonio y a los derechos que éste garantiza, sin la discriminación y los abusos homofóbicos que, ahora, son del pasado.

La particularidades del proceso reflejan que si bien Chile entró a un reducido grupo de países que en el mundo cuenta con matrimonio igualitario, el Estado en relación a su realidad local, e incluso regional, llegó tarde, excesiva e injustificadamente tarde y en un momento de máxima peligrosidad, pues nada garantizaba que el candidato presidencial fascista, José Antonio Kast, no fuese electo, ni nada asegura que en la nueva composición del Congreso Nacional, disponible desde marzo del 2022, hay, al menos discursivamente, un apoyo mayoritario al matrimonio igualitario.

Sí, el 2021 fue de turbulencias, de una incesante lucha por el matrimonio igualitario que se dividió en dos tiempos con corte histórico el 1 de junio, como se analiza y describe a continuación.

• Primer semestre: contra viento y marea

Crudo fue el panorama para el matrimonio igualitario en 2020. Sin ir más lejos, en el anterior Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género el tema fue analizado bajo dos títulos: "Senado resta toda relevancia al matrimonio igualitario: lo debatió apenas dos veces en un año" y "fin del Acuerdo de Solución Amistosa".

Con un Ejecutivo que desde el primer día se mostró opositor a la norma, aunque con ambigüedades de por medio, y un Congreso Nacional insensible con la temática y, por cierto, con la calculadora en la mano para obstaculizar que la iniciativa saliera bajo un Gobierno de Derecha; el futuro del matrimonio igualitario hasta mediados del 2021 era incierto. Si bien se sabía que si se votaba habría un triunfo sólido, no había fecha para ello. Y nadie del Estado estaba interesado en poner plazos. O al menos en jugársela por fijar plazos. A ello se añadía que las urgencias y preocupaciones del país, dado el carácter histórico de las mismas, eclipsaban otros debates o luchas, por más históricas que fueran y por más antiguas que fueran las deudas aún sin saldar con los derechos humanos LGBTIQA+.

En un contexto hostil, el Movilh optó en el primer semestre del 2021 por criticar con fuerza y en igualdad de condiciones tanto al Congreso Nacional, como al Gobierno, y por cierto al Estado en general. No olvidemos que, a diferencia de otros países donde el Poder Judicial jugó un rol protagónico para impulsar el matrimonio igualitario al dictar sentencias a favor de parejas a las cuales se les negaba ese derecho, en Chile los tribunales fueron más bien espectadores de esta temática, limitándose a señalar que el Congreso Nacional era el único llamado a efectuar el cambio. Y lo decían, como si la igualdad ante la ley no fuera un derecho constitucional o como sino fuese una obligación de los tribunales efectuar controles de convencionalidad, por ejemplo en relación a la Convención Americana de DDHH que, según la propia Corte Interamericana de DDHH, garantiza el matrimonio a las parejas del mismo sexo, aspecto establecido en la opinión consultiva OC-24/17 "Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo"[3].

La convicción de que la demora en la tramitación era tanto responsabilidad de los homofóbicos, como de quienes se declararan pro-matrimonio igualitario, pero nada hacían al respecto, era total en el Movilh.

El primer paso fue poner en cuestión la "honorabilidad internacional del país", informando a la CIDH que el Estado no estaba cumpliendo con el ASA y, por tanto, el Movimiento LGBTIQA+ optó por continuar con la demanda internacional contra Chile, decisión comunicada al órgano interamericano el 25 de mayo del 2020[4].

Ya con la amenaza cierta de que el caso fuese elevado a la Corte Interamericana de DDHH, el plan siguiente fue evidenciar durante todo el 2021 la desidia del poder político, en el marco de una travesía que durante el primer semestre el Movilh corrió solo.

Como resultado, por primera vez un presidente de la República, Sebastián Piñera, fue incluido en el Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia[5] por oponerse el matrimonio igualitario, mientras que desde comienzos del 2021 el Movilh comenzó públicamente a calificarlo de homofóbico, en particular tras nuevas arremetidas de odio del Gobierno

El 20 de enero el Subsecretario del Ministerio General de la Presidencia, Máximo Pavez (UDI), señaló a La Tercera que en torno al rechazo del presidente Piñera al matrimonio igualitario "no hay una posición distinta a lo que se manifestó en el programa de gobierno. (...) No consideramos razonable innovar".

A la par anunció que "el gobierno va a reponer la indicación presentada en la Cámara de Diputados en la cual se busca que tengan preferencia en la adopción aquellas personas que puedan dotar a los niños de una familia representando el rol del padre y madre, tal como lo propusimos en la Cámara de Diputados y que no fue aprobado. Así que lo vamos a reponer".

"Existe una convicción en el gobierno de que lo importante es el interés superior del niño y para poder resguardar eso es que el Presidente tiene una convicción de que lo mejor para el niño es tener un ambiente de familia donde preferentemente se puedan identificar los roles de padre y madre", finalizó.

El Movilh reaccionó con un comunicado y una activa campaña de repudio por redes sociales.

"El país ha cambiado radicalmente y durante 30 años nos hemos preocupado de contribuir a avances y transformaciones socioculturales a favor de todos los derechos LGBTIQA+. Estamos en la recta final de la igualdad legal y si hasta ahora Piñera no entiende que el matrimonio igualitario y la adopción homoparental contribuyen a la dignidad de todas las familias, junto con promover el interés superior del niño; significa que el Presidente lisa y llanamente ha decidido permanecer anclado en superticiones, religiones o creencias que, a estas alturas, ni siquiera representan el sentir de la mayoría del país. Visto así, se aprecia una persistencia homofóbica en materia de igualdad legal. Ni siquiera el estallido social llevó a Piñera a repensar sus posiciones o al menos a investigar y educarse más en estas materias, respetando de paso los estándares internacionales de derechos humanos".

Por su lado, y en una carta al director publicada el 22 de enero por La Segunda, Iguales sostuvo que "resulta incomprensible que el Ejecutivo anuncie indicaciones al proyecto de adopción que (...) establecen prioridad a los roles de madre y padre enfatizando la discriminación a parejas del mismo sexo y atentando contra el bienestar de los niños".

Aprovechando el Día del Amor, el Movilh lanzó además el 14 de febrero la primera y única campaña que criticó directamente al presidente de la República por oponerse al matrimonio igualitario, difundiendo un video con sus dichos contra la iniciativa[6], así como una declaración pública.

"En la actualidad matrimonio igualitario está prohibido en Chile porque un reducido grupo de personas que está en el Poder Ejecutivo y Legislativo así lo ha decidido, lo que además de violentar los derechos

[3] Más antecedentes sobre la Opinión Consultiva en el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[4] Todos los antecedentes sobre esta determinación se encuentran en el XIX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl.

[5] Se refiere al Ranking Anual 2020, que se dio a conocer en marzo del 2021.

[6] https://www.youtube.com/watch?v=kVxp4SaitzI

humanos, es contrario al deseo de la mayoría de nuestro país, la cual es favorable a esa ley. Es tiempo ya que, por razones fundadas en los derechos humanos y en la democracia, quienes están en el poder terminen con las desigualdades legales basadas en la orientación sexual o la identidad de género de las personas", sostuvo el Movimiento en comunicado.

En un contexto donde el poder político entregaba sus tiempos y esfuerzos a las distintas carreras electorales, el 12 de abril el Movilh arremetió luego contra el Congreso Nacional, enviando una carta a todos/as los/as senadores/as y diputados/as.

"El Congreso Nacional, tiene una deuda histórica con las parejas del mismo sexo y con las familias homoparentales, por lo cual los/as animamos a superar estas problemática mediante el decidido avance del matrimonio igualitario en breve, de manera de terminar con la vulnerabilidad e injusticia que día a día dañan la calidad de vida de personas solo en razón de su orientación sexual", señaló la misiva.

Dado que el tema no avanzaba por sí solo, en mayo hubo un nuevo giro en la estrategia y se optó por relacionar la demanda por el matrimonio igualitario con la denominada "Agenda de Mínimos Comunes", surgida el 30 de abril en una reunión de Piñera con los/as presidentes/as del Senado, Yasna Provoste, y de la Cámara, Diego Paulsen.

Si bien la iniciativa tenía como fin original implementar medidas sociales a favor de las personas afectadas por la pandemia, con el correr de los días se fue instalando la idea de incluir en la agenda temas de derechos humanos, pero en ninguna de las propuestas que circulaban públicamente se mencionaba a las personas LGBTIQA+.

El 7 de mayo el presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez, solicitó por carta a Provoste que "desde su cargo lidere y contribuya a hacer efectivo el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTIQA+ en Chile, cuyos atropellos aumentaron un 14,7% el último año, sumando 1.266 abusos en 2020, la cifra más alta conocida hasta ahora".

"En momentos cuando se dialoga con el Gobierno la posibilidad de sumar un quinto capítulo sobre derechos humanos a la denominada "Agenda de Mínimos Comunes", solicitamos a usted que gestione y lidere que este proceso incluya también la realidad de las personas LGBIQ+, de las familias homoparentales y de las parejas del mismo sexo. Siempre ha habido excusas para excluir a nuestra realidad de los grandes acuerdos-país. Es tiempo de superar esta situación. De esa manera se saldarán deudas con un sector históricamente discriminado y se entenderán a los derechos humanos de una manera integral, amplia y universal acorde a los estándares internacionales", señaló la carta que pedía poner sobre la mesa el matrimonio igualitario.

El mismo día, el Movilh solicitó al presidente Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del del Senado, Pedro Araya (IND), que reactivara la tramitación del proyecto de ley de matrimonio igualitario.

Las gestiones, empero, chocaban una y otra vez contra una pared, por lo que el 24 de mayo el Movilh envió una de sus cartas más duras al Congreso Nacional, además de iniciar una campaña que terminó recolectando 28.083 firmas a favor del proyecto de ley.

En la carta se alegaba que en "el Congreso Nacional hay dos sectores. Uno minoritario que rechaza al matrimonio igualitario y uno que hace más de una década es mayoría y dice apoyar esta ley, pero aún no la aprueba. Por tanto, la responsabilidad de que aún las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales no cuenten con igualdad legal es tanto de los que se declaran pro-LGBTIQ+, pero no llevan su discurso a la práctica, como de quienes se oponen a esta ley, pues el efecto que provocan es, en términos prácticos, el mismo".

A la par por redes sociales el Movimiento desplegó una campaña cuyo cartel señalaba que "¿este Congreso Nacional se irá sin haber aprobado el matrimonio igualitario? ¿Dónde está el apoyo que hace casi más de una década manifiesta la mayoría de los congresistas a esta ley? Apoyar la causa LGBTIQ+ no es un discurso. Debe ser una acción".

El proyecto en cuestión había ingresado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el 5 de septiembre del 2017 y se encontraba literalmente estancado en la misma instancia a mayo del 2021.

Dado que los esfuerzos del Movimiento en el primer semestre del 2021 no sensibilizaban al apático poder político, el Movilh ya hastiado tomó la determinación de iniciar una inédita movilización en junio; con motivo del Día del Orgullo y de los 30 años de la organización; que incluía la toma del Congreso Nacional, del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos y de los partidos políticos que se declararan pro derechos LGBTQA+. A las tomas, cuyas fechas solo se sabrían al momento de ocurrir, se añadirían manifestaciones sin autorización en espacios públicos de las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío, así como la intensificación de las gestiones ante la CIDH por el incumplimiento del ASA.

El anuncio de esta nueva arremetida; que se encomendó encabezar al histórico dirigente del Movilh, Rolando Jiménez; tendría lugar el 1 de junio, cuando se esperaba que Piñera no dijera nada, de nada sobre la temática LGBTIQA+ en su cuenta pública ante el Congreso Nacional. Pero el Presidente, tenía otros inesperados planes.

• Piñera: del sorpresivo anuncio a la histórica promulgación

El período del primer gobierno de Piñera (2010 al 2014) fue uno de los más fructíferos para la causa LGBTIQA+ con avances en leyes y políticas públicas de carácter pionero[7].

Luego, con el segundo mandato de la presidenta Michelle Bachelet (2014-2018), la situación LGBTIQA+ mejoró aún más y en lo referente al matrimonio igualitario se dio el paso más decisivo: la mandataria transformó a la temática en un asunto de Estado al firmar en 2016 ASA, donde se reconoció explícitamente que la negación del vínculo legal a las parejas del mismo sexo constituía una violación a los derechos humanos y, por tanto, de Chile se comprometió a nivel internacional a aprobar la ley en nuestro país[8].

Antes de que Piñera triunfara en las elecciones que lo llevarían a un segundo mandato (2018-2022) se llegó a la convicción, al menos al interior del Movilh, de que en términos personales él estaba de acuerdo con el matrimonio igualitario y, en consecuencia, asistía la idea de que tarde o temprano lo haría público.

Sin ir más lejos, en mayo del 2018 el Gobierno de Sebastián Piñera firmó un addendum donde apoyó el ASA y, si bien el mandatario seguía pronunciándose públicamente contra el matrimonio igualitario, la rúbrica era una señal de que al menos no se entrometería en los avances que podría tener la tramitación del proyecto de ley y que, de una u otra manera, se cumpliría con un compromiso de Estado.

Con todo, al 2018, y como siguió ocurriendo después, el Congreso era indiferente con el proyecto de ley. En paralelo, tanto en Chile, como en el extranjero; por ejemplo en Brasil y Estados Unidos; la derecha más extrema estaba llegando a ocupar posiciones de poder inigualables que revitalizan en nuestro país a los sectores más opositores a los derechos LGBTQA+, como la UDI, una buena parte de RN y un naciente Partido Republicano. Junto a ello se silenciaba, perdía poder y se entrega a los designios del Gobierno el único partido de Derecha declarado pro matrimonio igualitario: Evópoli.

Con la ultra-derecha en las nubes, Piñera fue en ese período inmoralmente pragmático, pues la evasión o prevención de tensiones en su alianza fue más relevante que los derechos humanos de sectores históricamente vulnerados, como la población LGBTIQA+.

El estallido social del 18 de octubre del 2019, lo cambió todo.

Chile, no quería ir por el rumbo que la élite política venía determinando. Los pueblos deseaban otro camino y, contra viento y marea, comenzó un proceso, aún en curso, que implicó el inicio de un nuevo ciclo, donde el poder estatal ya no está en manos de quienes lo ostentaban en los últimos 30 años, pues, por decisión democrática, pasó a nuevas fuerzas y corrientes.

En medio de este cambio revolucionario, acompañado de un Gobierno con altísimos niveles de rechazo y un oficialismo que renegaba y abandonaba a su suerte a La Moneda, Piñera debe haber llegado a la convicción que nada tenía que perder, e incluso algo podía ganar, si daba un giro en torno al matrimonio igualitario. Un giro presidencial, se insiste, pues a nivel personal todo indica que hace bastantes años no tenía ningún problema con el matrimonio lésbico o gay.

El 1 de junio, cuando llegó a rendir su última cuenta pública en el Congreso Nacional, nadie sabía lo que Piñera anunciaría, tomando por sorpresa a todo un país y a toda la coalición "oficialista" que lo había abandonado tras el estallido.

"En nuestro primer gobierno impulsamos el Acuerdo de Vida en Pareja. Hoy pienso que debemos profundizar sobre el valor de la libertad, incluyendo la libertad de amar y formar familia con el ser amado. Y también el valor de la dignidad de todas las relaciones de amor y afecto entre dos personas", dijo el presidente, impactando a su entorno.

"Pienso que ha llegado el tiempo de garantizar esa libertad y esa dignidad a todas las personas. Pienso que ha llegado el tiempo del matrimonio igualitario en nuestro país. Por estas razones, anunciamos que pondremos urgencia al proyecto de ley que lleva años en el Congreso y que establece el matrimonio igualitario entre todos nuestros compatriotas (...) De esta forma, todas las personas, sin distinguir por orientación sexual, tendrán derecho a vivir el amor y formar familia, con toda la protección y dignidad que ellas necesitan y merecen", apuntó, mientras algunos movimientos LGBTIQ+ o estaban incrédulos, paralizados o expectantes con el anuncio.

Un artículo de La Tercera, publicado el 5 de junio, retrata en buena medida el aire que se respiró en el Congreso Nacional y en Palacio con el golpe del Presidente.

"Esa tarde del lunes, Piñera aun no estaba 100% seguro de lanzarse. Si bien llevaba un buen tiempo masticándolo -algunos ministros recuerdan que en comités políticos antiguos que el Presidente les planteó que reflexionaran en torno al tema- no fue sino hasta mediodía del martes 1 de junio, en Cerro Castillo, cuando

[7] Más antecedentes en los X, XI, XII y XIII Informes Anuales de DDHH de la Diversidad Sexual y del Género publicados en movilh.cl

[8] Todo sobre el ASA en los XV, XVI, XVII, XVIII y XIX Informes Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

le dio el vamos definitivo. Y la imagen no deja de ser simbólica: Piñera no da ese "vamos" delante de su equipo político, ni de su jefe de asesores, ni de un presidente de partido. Sebastián Piñera lo hace con su núcleo más estrecho, cuyo principal trabajo es la figura del Mandatario. No los partidos, ni la coalición, ni siquiera el posible sucesor en La Moneda", dijo el diario.

"Piñera se quitó la mascarilla y comenzó a desgranar su última cuenta presidencial a las 15:05. Los precandidatos presidenciales no habían sido invitados, se dijo, por el aforo. Dirigentes y parlamentarios de Chile Vamos seguían esto por televisión; unos pocos en el salón. Doce de sus ministros hacían lo mismo sentados de piernas cruzadas en el Salón Montt Varas", relató el medio.

"Casi al mismo tiempo comenzó a circular una copia del mensaje presidencial. Ni una sílaba sobre la inminencia. Después, cuando ya estaba todo consumado, en La Moneda explicarían que excluyeron ex profeso el anuncio para que no se filtrara", añadió.

"Llevaba 13 minutos y 25 segundos cuando largó su "pienso que ha llegado el tiempo del matrimonio igualitario en nuestro país". Su gabinete quedó estupefacto. En el Salón de Honor, la mascarilla del senador UDI Juan Antonio Coloma no tapaba su molestia. Su compañera de bancada, Ena von Baer -que entre la primera y segunda vuelta del 2017 había recorrido regiones a la caza de votos evangélicos en manos de (pre-candidato presidencial) José Antonio Kast-, había dejado en pausa una reunión para observar el evento por tevé. Perpleja, decidió dejar de verlo y volver a sus asuntos", añadió.

Según La Tercera "dirigentes y legisladores UDI se volcaron a sus celulares. Algunos llamaron directamente al jefe de asesores del Segundo Piso en demanda de una explicación. En vano. Cristián Larroulet también se había enterado por televisión", finalizó el diario.

El anuncio lo cambió y agitó todo, junto con demostrar la excesiva debilidad de los sectores opositores al matrimonio igualitario, así como el sobre-exagerado oído que le habían prestado a los mismos las élites de la Izquierda, del Centro y de la Derecha, pues fueron pocos, muy pocos lo que rechazaron públicamente la medida y, muchos de quienes lo hicieron, tuvieron la inusual cautela de no incurrir en una homofobia explícita o cavernaria.

Desde el Gobierno los/as ministros/as de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett y de Bienes Nacionales, Julio Isamit, salieron a decir que solo creían en el matrimomio heterosexual.

"Yo he sido siempre clara, toda mi vida he creído que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, pero también tengo la convicción que este tema se tiene que discutir en nuestro país" dijo la ministra (Canal 13, 4 de junio).

"Creo en el matrimonio entre un hombre y una mujer. Los temas políticos fundamentales (como el matrimonio) tienen relación con nuestra visión de sociedad. Esta visión incluye posiciones en relación a la comunidad política, a la sociedad civil y a la familia". El presidente, añadió el ministro Isamit "tiene la facultad para tomar las decisiones que le parezcan (...) pero cuando se trata de temas políticos fundamentales, que no estaban en el programa de gobierno, es lógico y natural que todos los miembros de la coalición tengamos libertad de acción". (El Mercurio, 6 de junio)

El senador Juan Antonio Coloma (UDI) señaló a los medios que "no me gusta ser sorprendido, esto es una coalición, aquí hay un programa, un conjunto de cosas que vamos a hacer. A mí en lo personal no me parece. No es que yo lo apoye o no, acá hay una coalición que planteó un avance de la sociedad de otra naturaleza, dejando los espacios para que cada uno tenga su opinión, pero en ese punto no hubo acuerdo porque el matrimonio como tal, para muchos, es entre un hombre y una mujer". (La Tercera, 1 de junio).

Su opinión fue similar a la del senador Francisco Chahuán (RN): "este es un tema que no había sido conversado con la coalición de gobierno, es un tema que hay que estar a la espera de cómo llegue el proyecto. Nosotros sostenemos que el matrimonio es una institución entre un hombre y una mujer y ya habíamos avanzado en un Acuerdo de Vida en Común", dijo. (Radio Activa, 1 de junio).

En tanto, el senador Iván Moreira (UDI) sostuvo en su Twitter el 1 de junio que "el Presidente tiene prioridad para el matrimonio gay, para anunciar la agenda de la izquierda, pero no hay ninguna noticia relevante para la postergada clase media. Injusto", a lo que su compañera de partido, la congresista Luz Ebensperger, añadió que el matrimonio igualitario "es un tema que nos divide como sociedad y como coalición. En un tiempo que necesitamos unidad, no me parece prudente poner en la palestra temas que nos dividen" (Nuevo Poder, 1 de junio).

La senadora de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe, añadió que el anuncio de Piñera "en general hace mal al país, no solo a la campaña presidencial, los temas que polarizan, creo que no es necesario. Las cosas tienden a caer por su propio peso, por eso yo no entiendo por qué el presidente hizo esta cuestión (...) Estoy en contra del matrimonio igualitario" (Radio Biobío, 2 de junio)

A su vez la diputada evangélica Francesca Muñoz (RN) consideró que "Chile no está pidiendo matrimonio igualitario, es un gran error ponerle urgencia a este proyecto" (Radio ADN, 3 de junio), mientras su par, Leonidas Romero, dijo en su Twitter que "me alegro

de no estar presencialmente en la cuenta pública de Piñera, me habría retirado del salón ya que traicionó a los cristianos que votamos por él", a lo cual el congresista del mismo partido Eduardo Durán, añadió que "Piñera se olvidó de sus compromisos de campaña, ahora dice que va a impulsar matrimonio igualitario. Esto es un engaño a electorado que confió en su palabra" (El Dínamo, 1 de junio)

Por último, el presidente de la Cámara, Diego Paulsen (RN), señaló que "en muchos proyectos la coalición de gobierno ha estado dividida, no es el primer tema en que vamos a tener divisiones entre nosotros. Yo voy a estudiar el proyecto, y una vez que llegue a la Cámara y viendo como esté, votaré a favor o en contra. Creo en la libertad de las personas, creo en el amor entre las personas, y no soy quien, para que aun cuando profese una determinada religión, estar en contra de un determinado proyecto".

El shock en algunos/as congresistas dejaba en claro que poco o nada habían masticado el mensaje presidencial, pues pedían conocer el proyecto, en circunstancias que Piñera fue enfático en señalar que le daría urgencia a la misma iniciativa legal que había sido redactada por el Gobierno de Bachelet e ingresada al Parlamento en 2017.

En tanto, desde el movimiento LBTIQA+ la Fundación Iguales señaló en comunicado que "este apoyo desde el actual gobierno es algo inédito, que nos sorprende. Estamos empezando el mes del orgullo y sacar adelante este proyecto es dar el debido reconocimiento e igualdad de trato a las familias diversas", mientras el Movilh a través de su twitter resaltó que "Sebastián Piñera da un vuelco histórico para su sector político: se manifiesta a favor del matrimonio igualitario y anuncia urgencia al proyecto de ley presentado por la presidenta Michelle Bachelet".

En el mensaje había dos aspectos que no tenían respuestas. Uno era el tipo de urgencia que daría Piñera al proyecto de ley y el otro si presentaría indicaciones que podrían debilitar la propuesta igualitaria de Bachelet.

Se sumaban a dichas dudas múltiples incertidumbres: ¿qué garantías había de que Piñera cumpliría?, ¿cómo enfrentar la tentación en la Oposición de boicotear el proceso para no dar el crédito al Gobierno de Piñera?, ¿cómo afectaba o no el período electoral el avance de la tramitación?

Todo motivó a una parte del movimiento LGBTIQA+ a instalarse el 2 de junio a primera hora en el frontis de La Moneda, a objeto de que "las palabras no se las lleve el viento", y para gestionar al instante reuniones con sus ministros/as con el fin de conocer de primera fuente el camino que Piñera tenía planeado transitar.

Al llegar a Palacio, el Movilh dejó una carta para el mandatario donde se pedía que diera la urgencia de "discusión inmediata" y que desistiera de apoyar cualquier indicación que le restará densidad en derechos al proyecto de ley. El objetivo en el primer caso era dejar en claro que la "urgencia simple" de nada serviría y que cualquier indicación homofóbica, debilitaría totalmente el gesto del Presidente.

Un día después, Piñera dio "suma urgencia" a la tramitación, una buena noticia que dejaba abierta la posibilidad de que la iniciativa se trasformara en ley antes de terminar su mandato. Es más, al final del proceso el Presidente elevó en dos ocasiones la urgencia a "discusión inmediata": el 30 de noviembre y el 6 de diciembre.

Al ser consultado el 2 de junio por Chilevisión-CNN Chile sobre las razones del vuelco, el mandatario explicó que se debió a "la vida, el conocer a mucha gente, el conocer a muchos casos. Esto es una relación de afecto, de amor. No es un tema de izquierda o de derecha ni un tema religioso; los matrimonios religiosos van a seguir siendo entre un hombre y una mujer. Esto es un tema de libertad, de elegir a quien uno quiera amar. Es un tema de protección y dignidad de todas las familias. Es un tema de igualdad ante la ley".

Consideró que cambió de visión al igual "como el (ex) presidente (de EE.UU, Barack) Obama, el presidente (de EE.UU, Joe Biden), la canciller (de Alemania, Angela) Merkel, el (ex) primer ministro (británico David) Cameron".

Añadió que "estamos en el siglo XXI, lo que yo he pedido es que un tema tan importante: que tiene que ver con la libertad, el amor; se pueda tratar en el Congreso (...) Yo no pido a nadie que vulnere su conciencia".

Si bien reconoció que sólo algunos/as ministros/as sabían sobre el anuncio de urgencia, explicó que el tema "si lo habíamos conversado muchas veces en el comité político, con parlamentarios".

La misma noche, en entrevista con TVN, recordó que "cuando propusimos el Acuerdo de Vida en Pareja" en su primer periodo, muchos de su sector se opusieron, pero "después terminaron votando todos a favor", por lo que esta vez "quiero ver cómo van a votar, porque les quiero decir a todos: ¿Cómo es posible que en el Chile del siglo XXI hayan temas que no se puedan tratar?".

Luego fue la propia CIDH la que salió a "celebrar" el anuncio, resaltando que el proyecto de ley al cual se ponía urgencia había sido elaborado por el Gobierno de Bachelet "en el marco del acuerdo de solución amistosa, propiciado por CIDH, sobre la falta de acceso y reconocimiento del matrimonio igualitario".

Dicho acuerdo[9] fue firmado en 2016 por el Estado y el Movilh, luego de que el dirigente del movimiento LGBTIQA+, Rolando Jiménez, interpusiera una demanda internacional por la prohibición del matrimonio a parejas del mismo sexo, contándose para tales efectos con la representación jurídica de los abogados Ciro Colombara, Branislav Marelic y Hunter Carter.

Fruto del acuerdo, el Gobierno de Bachelet redactó el proyecto de ley y realizó foros a lo largo de todo el país, incluyendo en la iniciativa las sugerencias y propuestas de distintos movimientos de la diversidad sexual y de género. Su mandato terminó por presentar la propuesta de ley al Congreso Nacional.

Con el fin de consolidar y de no dejar ningún espacio para desvíos al camino trazado, el 14 de junio del 2021 el Movilh se reunió con el Gobierno, en lo que sería la primera cita del movimiento LGBTIQA+ tras el anuncio presidencial.

En el encuentro estuvieron el vocero de Gobierno Jaime Bellolio, el Ministro de Justicia, Hernán Larraín, la subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, el Director del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación del Ejecutivo Camilo Cayuqueo, así como los/as vocera del Movilh, Javiera Zúñiga y el dirigente Ramón Gómez, entre otros.

En la ocasión, el Movilh solicitó la permanencia de la suma urgencia al proyecto de ley hasta la aprobación del matrimonio igualitario, el apoyo a la iniciativa que había presentado la ex presidenta Bachelet, o sin indicaciones que restringieran o limitaran ningún derecho ahí contemplado, todo lo cual fue aceptado y apoyado por el Gobierno, con el entusiasmo de Bellolio y una posición más de tribuna de Larraín.Bellolio aprovechó el momento para anunciar que la tramitación del matrimonio igualitario "será un trabajo en equipo" del Gobierno, encabezado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e integrado por los ministerios Secretaria General de Gobierno, de la Presidencia y de Desarrollo Social y la Familia.Y en parte así fue. Si bien Larraín, un abierto opositor al matrimonio igualitario, estuvo casi ausente del debate parlamentario, en representación de su Ministerio la Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, jugó un rol protagónico, participando de todas las sesiones, contribuyendo a mejorar la iniciativa, estableciendo intercambios de opiniones de manera periódica con Iguales y el Movilh[10] y contribuyendo a llegar a acuerdos transversales con los/as congresistas. Especial participación también tuvo en el Congreso Nacional la ministra de Desarrollo Social y la Familia, Karla Rubilar, cuya gestión fue clave para que la iniciativa fuese promulgada antes de finalizar el 2021, en el marco de un trabajo estrecho realizado con el Movilh.

Tras seis meses de tramitación parlamentaria; donde se avanzó más que en los cuatro años previos; finalmente el 9 de diciembre Piñera promulgó el proyecto de ley. La tarde antes, llamó a Rolando Jiménez, para agradecerle y valorar la lucha que durante 30 años él dio por la causa LGBTIQA+ y que ahora tenía un nuevo fruto, el matrimonio igualitario. Minutos antes de la promulgación, Piñera se reunió en La Moneda con representantes de Iguales y Movilh, Luego, junto a ellos/as, salió a uno de los patios de La Moneda, donde estaban familias homoparentales, ministros/as, parlamentarios/as, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, representantes de organizaciones sociales, como Acción Gay, y profesionales de las comunicaciones abiertamente LGBTIQA+, entre otros/as.

Ante ellos/as , el Presidente leyó su discurso y luego firmó la ley.

A continuación se reproduce parte del discurso de Piñera:

"Hoy es un día histórico y de grandes emociones. Hoy vamos a promulgar la Ley de Matrimonio Igualitario.

La verdadera libertad se construye reconociéndonos como iguales en dignidad y derechos. Respetando y valorando la diversidad de identidades y de proyectos de vida. Y esa libertad también debe incluir la libertad de amar (...).

Siguiendo el camino que inició la Presidenta Bachelet, a quien agradezco, y tal como lo dijimos en nuestra última Cuenta Pública, "hoy llegó el tiempo del Matrimonio Igualitario en nuestro país". El tiempo de profundizar en torno al valor de la libertad y la dignidad. El tiempo de consagrar la libertad de amar y formar familia, y el tiempo de la dignidad de todas las relaciones de amor y afecto entre dos personas.

Con la Ley de Matrimonio Igualitario que hoy promulgamos, todas las parejas que así lo deseen, independiente de su orientación sexual, podrán vivir el amor, contraer matrimonio y formar familia, con toda la dignidad y protección legal que necesitan y merecen.

[9] https://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf

[10] En 2019 y 2020, el Movilh lanzó duras críticas contra Recabarren por incumplir el ASA, llegado incluso a protestar en el frontis del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para exigir su renuncia. La molestia con la Subsecretaria se anclaba además en que antes de asumir en ese cargo, se había manifestado a favor del matrimonio igualitario.

Sabemos que en nuestro país hay posiciones distintas sobre esta materia, que reconocemos como legítimas y respetables. En el pasado, mi mirada fue distinta. Pero, así como es importante en la vida actuar con convicciones profundas, también es importante, y me siento orgulloso, de haber podido desarrollar nuevas perspectivas.

El Estado siempre debe cumplir su rol fundamental de promover una sociedad libre, diversa, tolerante e inclusiva, y evitar que existan discriminaciones arbitrarias o privilegios entre sus ciudadanos (...).

A lo largo de la historia y todavía en el presente, muchos grupos han sido discriminados o perseguidos en función de su religión, sexo, color y orientación sexual. En Chile y en el mundo, los crímenes de odio han aumentado y todos tenemos que unir voluntades para erradicarlos.

Esta ley no repara el sufrimiento que muchos han vivido, pero sí significa un paso adelante hacia una sociedad más libre, más tolerante con la diversidad, más humana, más justa y más bondadosa.

Esta Ley nos permite recordar y agradecer a tantas mujeres y hombres que dedicaron sus vidas a luchar contra las discriminaciones por su orientación o identidad sexual. Y también nos permite decirle a nuestros familiares, amigos, vecinos o compañeros de estudios o trabajo, que alguna vez se sintieron vulnerables y discriminados por amar a alguien del mismo sexo, que no hay nada malo en ello, que no tienen nada de que avergonzarse ni esconder.

Queremos agradecer también al Congreso, que aprobó esta Ley con apoyo de todos los partidos políticos, y muy especialmente, a los representantes de organizaciones de la sociedad civil que han luchado largamente por esta causa y porque ésta y otras leyes puedan ver la luz del sol, como Rolando Jiménez y Gonzalo Velásquez, representantes del Movilh e Isabel Amor, representante de Iguales.

Hoy es un buen día para la libertad, la familia, la dignidad, la igualdad y el aprecio y respeto por la diversidad de la sociedad chilena.

Porque el amor es amor. ¡Viva el amor, viva Chile! Muchas gracias.

• Fin del primer trámite en el Senado

Mientras en 2020 el Senado apenas discutió dos veces el proyecto de ley de matrimonio igualitario; el 15 de enero y el 16 de octubre; en el 2021 se iba por similar camino, pues antes del anuncio de Piñera la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia del Reglamento había debatido la temática solo en en una ocasión, el 11 de marzo, el mismo día cuando el congresista Alfonso De Urresti (PS) terminaría su cargo en la presidencia de la entidad y asumiría en su reemplazo Pedro Araya (IND).

La nueva Comisión, con Araya a la cabeza, quedó integrada por De Urresti, Francisco Huenchumilla (DC), Rodrigo Galilea (RN) y Luz Ebensperger (UDI).

El 11 de marzo la Comisión sellaría el camino que daría a la tramitación: no introduciría ningún cambio al proyecto de ley y solo se dedicaría a debatir y discutir las 14 indicaciones contra la iniciativa que habían sido presentadas casi un año antes, el 11 de mayo del 2020, por los senadores UDI Iván Moreira y Víctor Pérez[11].

Luego de que Piñera diera la suma urgencia, la Comisión de Constitución reactivó la tramitación el 15 de junio, el mismo día que el Movilh dialogó sobre el tema con la relatora de la CIDH, Flavia Piovesan, con miras a dar un nuevo seguimiento al ASA y a la denuncia internacional que ese movimiento había presentado contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario

En la sesión del 15 de junio en la Comisión de Constitución, el Gobierno dio una nueva clara señal de que su intención era sí o sí aprobar la iniciativa antes de terminar su mandato: al debate asistieron el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, el ministro secretario general de la Presidencia, Juan José Ossa, la ministra de Desarrollo Social y la Familia, Karla Rubilar y la Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, quienes defendieron por primera vez en el Congreso Nacional el proyecto de ley.

En el transcurso de este nuevo proceso las homofóbicas indicaciones de Pérez y Moreira fueron defendidas en la Comisión de Constitución por éste último y por Ebensperger con el fin de prohibir el matrimonio igualitario.

Entre otros puntos, las odiosas indicaciones impedían la separación de bienes para parejas del mismo

[11] En 2020 el senador Juan Ignacio Latorre (RD) había presentado otras 12 indicaciones con el objetivo de eliminar vacíos y dar mayor consistencia a los derechos de filiación, sin embargo, el parlamentario terminó por retirar sus propuestas el 15 de junio del 2021 con el fin, según señaló, de contribuir a acelerar la tramitación. Esto llevaría al Movimiento LGBTIQ+ a impulsar sus propias enmiendas en la Cámara de Diputadas y Diputados.

sexo y prohibían optar tras el casamiento al régimen de participación en los gananciales. También negaban a parejas lésbicas los derechos de filiación sobre hijos/as nacidos/as mediante técnica de reproducción humana; prohibían derechos de filiación a parejas del mismo sexo unidas en matrimonio; eliminaban del proyecto de ley los conceptos "progenitores" y "paternidad o maternidad" de parejas del mismo sexo y negaban el reconocimiento en Chile de los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero.

Las indicaciones fueron perdiéndose una a una en las votaciones que tuvieron lugar 11 de marzo, el 23 de junio y el 29 de junio.

Votaron contra las indicaciones de Moreira y Pérez los/as senadores/as Araya, Francisco Huenchumilla, Alfonso de Urresti y Rodrigo Galilea, mientras que Luz Eliana Ebensperger las apoyó.

El camino no estuvo exento de tropiezos, pues el 16 de junio se postergó la votación de las indicaciones dado que expusieron sectores homofóbicos durante largos minutos, con el claro fin de dilatar la tramitación, aspecto denunciado públicamente ese mismo día por el Movilh.

Junto a Ebensperger y Moreira, ese día intervino la profesora de la Universidad de Los Andes María Rodríguez. Similar situación ocurrió el 22 de junio, cuando se dedicaron apenas dos minutos para la votación de las indicaciones debido al excesivo tiempo de exposición otorgado a esa misma docente y a la profesora de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Carolina Salinas.

Según Rodríguez al matrimonio "es una creación que emana de la naturaleza humana, de la condición sexuada que las personas tienen y que está diseñada como varón y mujer. En tal sentido, la complementariedad sexual entre ambos y la perpetuación de la especie humana sobre la tierra, es precisamente lo que forma y fundamenta el matrimonio". A la par destacó que "el matrimonio haya existido siempre y que este consorcio de vida en común siempre ha sido un hecho social importante y es un momento festivo entre un hombre y una mujer. Incluso, en sociedades en donde se aceptó socialmente la homosexualidad no existen registros de que se reconociera matrimonios entre personas del mismo sexo"[12].

Por último exhortó a los miembros de la Comisión "a que se elabore un proyecto ley que permita que todos y a todas (heterosexuales) casarse de la forma que escojan, ya sea religiosa o no religiosa, y que los que no quieran contraer el vínculo conyugal civil puedan casarse solo por el matrimonio religioso de la fe que profesen", calificando de incomprensible que el Estado niegue "efectos civiles al matrimonio religioso celebrado en Chile"[13].

Por su lado, Salinas, dijo que "a propósito del presente proyecto de ley, pareciera haber entonces un contrasentido debido a que se intenta subsumir toda unión afectiva o toda tipología familiar bajo el concepto de matrimonio, dando cabida forzosamente a realidades distintas dentro de un mismo concepto"[14].

A su juicio, "una función entre varias que cumple la familia es la equidad intergeneracional, la que se cumple solamente si existe la generación al interior dentro del matrimonio. Pero en una pareja de adultos del mismo sexo que no tienen hijos, la equidad se podría producir solamente de manera sincrónica, nunca diacrónica. Es decir, no podría darse nunca entre generaciones en el transcurso del tiempo"[15], por lo que el proyecto de ley "es el reflejo de una ideología que pretende transformar el derecho de familia mediante la modificación de su base principal: el matrimonio"[16].

La visiones prejuiciosas, falsas e ignorantes; como las expuestas; fueron vencidas y finalmente, el 29 de junio, la Comisión de Constitución del Senado aprobó y despachó a Hacienda el proyecto de ley sin introducir ningún cambio relevante a la iniciativa original tras cuatro años de tramitación.

El 6 de julio fue el turno de la Comisión de Hacienda del Senado, encabezada por Ximena Rincón (DC), la cual aprobó por tres votos contra dos el informe financiero del proyecto de ley. Votaron a favor Rincón, Ricardo Lagos Weber (PPD) e Isabel Allende (PS) mientras que Juan Antonio Coloma (UDI) y José García-Ruminot (RN) se pronunciaron en contra solo porque son contrarios al matrimonio igualitario

La sesión explicitó que el matrimonio igualitario tenía un costo económico marginal para el Estado, un argumento más a favor de la iniciativa que reflotaba la crítica contra el injustificado retraso de la tramitación parlamentaria.

El gasto por concepto de actualización del sistema informático del Registro Civil, ascendía a 334 millones 800 mil pesos por una sola vez, a lo cual se sumaban 94 millones 860 mil pesos anuales por asignación familiar, aporte familiar permanente en marzo y otorgamiento de prestaciones previsionales.

Luego de gestionar ante Rincón que el proyecto fuese votado con celeridad por la Comisión de Hacienda, lo cual se cumplió, el Movilh solicitó desde el 2 de junio similar gesto a la presidenta del Senado, Yasna Provoste,

[12] Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Página 28

[13] Ibidem, página 29

[14] Ibúdem, página 37

[15] Ibídem

[16] Ibídem, página 40.

mientras que el 19 de julio dicho movimiento envió una carta a todos/as los/as senadores/as demandando que votaran a favor del matrimonio igualitario y cumplieran con los compromisos internacionales asumidos por Chile.

Dos días después de la aprobación del proyecto en la Comisión de Hacienda, Provoste contestó por carta al Movilh que "la Mesa del Senado hará todas las gestiones que estén a nuestro alcance para acelerar la tramitación de dicho proyecto de ley. Los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Reglamento y de la Comisión de Hacienda ya dieron cuenta en la Sala del Senado y, según la urgencia dada por el Gobierno, el mensaje debe estar en la tabla de sesiones de la próxima semana legislativa".

Añadió que "para esta Presidenta el tema es prioritario, por lo cual en la próxima reunión de los Comités Parlamentarios, donde se definen las tablas, propondremos que la iniciativa sea despachada al segundo trámite a la brevedad".

Finalmente, y tras cuatro años, el 21 de julio el Senado aprobó y despachó a Cámara el proyecto de ley.

El Senado efectuó tres votaciones: la referente a artículos con quórum; las relacionadas con las normas generales del matrimonio igualitario y las vinculadas con la filiación y adopción homoparental. La primera fue aprobada por 28 votos a favor y 13 en contra, la segunda por 28 a favor y 14 en contra y la tercera por 29 a favor y 14 en contra.

En contra votaron los/as senadores/as UDI Claudio Alvarado Andrade, José Miguel Durana Semir, Luz Ebensperger Orrego, Iván Moreira Barros, David Sandoval Plaza, Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, Ena Von Baer Jahn; los/a RN Juan Castro Prieto, Franscisco Chahuán Chahuán, José García Ruminot, Manuel José Ossandón Irarrázaval y los/as independientes de Derecha, Carmen Gloria Aravena Acuña y Kenneth Pugh Olavarría

En tanto, Alejandro García Huidobro Sanfuentes (UDI) votó en contra del matrimonio igualitario, pero a favor de la adopción y filiación homoparental

• Cámara y Comisión de Constitución: el perfeccionamiento del proyecto de ley

Dos eran los desafíos que el movimiento LGBTIQA+ debía enfrentar en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados, presidida por Marcos Ilabaca (PS) e integrada por Jorge Alessandri (UDI), Karol Cariola (PC), Juan Antonio Coloma (UDI, Luciano Cruz-Coke (Evopoli), Camila Flores (RN), Gonzalo Fuenzalida (RN), Diego Ibáñez (CS), Pamela Jiles (PH), Paulina Núñez (RN), René Saffirio (IND), Leonardo Soto (PS) y Matías Walker (DC).

El primero, erradicar la tentación en algunos sectores de la Oposición por dilatar el trámite para que el proyecto no fuese aprobado bajo el Gobierno de Piñera y, el segundo, perfeccionar la iniciativa en temas de filiación, de reproducción humana asistida, de derechos sociales y laborales y de eliminación de normas transfóbicas de la Ley de Identidad de Género.

En relación al primer punto, inicialmente la travesía fue difícil, a tal nivel que el proyecto reactivó tu tramitación en la Comisión el 19 de agosto, un mes después de ser despachado por el Senado, pese a contar con suma urgencia.

La situación se complejizó momentáneamente cuando el presidente de la Comisión de Constitución señaló el 25 de julio a Radio Biobío que la tramitación sería mucho más larga de la pensada, proyectando el despacho del proyecto para fin de año.

"Tenemos una serie de debates pendientes con discusión inmediata y suma urgencia. Le vamos a dar la prioridad que se requiere (al matrimonio igualitario) y vamos a intentar avanzar rápidamente. Esperamos de aquí a fin de año tener completamente tramitado este proyecto para que pase a Sala", señaló Ilabaca.

Tal cronograma abría el peligro de que las votaciones finales ocurrieran en marzo del 2022 con un nuevo Congreso cuya composición, hasta ese entonces, se desconocía, y con el fantasma de un presidente de la República fascista, tras la acelerada carrera electoral de José Antonio Kast[17].

Ante ello, el 26 de julio el Movilh solicitó a todos/as los/as congresistas de la Comisión "que implementaran medidas para garantizar que el proyecto de ley se transforme en ley de la República a más tardar en octubre

[17] 21 de noviembre, tras las elecciones, se supo que el Congreso a asumir en marzo del 2002 sería menos favorable que el actual a los derechos LGBTIQA+

próximo. Lo anterior pasa porque vuestra Comisión lo despache a mas tardar en agosto próximo".

"Las posturas sobre el matrimonio igualitario están puestas todas sobre la mesa y son de conocimiento público, existiendo una mayoría del país favorable a esta legislación, según todos los sondeos"[18], añadió el Movimiento.

Con el correr de los días Ilabaca terminó cuadrándose con un debate acelerado: el 19 de agosto comenzó el segundo trámite y, el 12 de octubre, la Comisión de Constitución terminó su trabajo.

En torno a las indicaciones, y a diferencia de lo ocurrido en el Senado, se esperaba discutir solo propuestas para ampliar los derechos del proyecto de ley, nunca para limitarlos. Contra ello, confabularon los congresistas UDI Juan Manuel Fuenzalida, Gustavo Sanhueza y Juan Antonio Coloma, al presentar el 2 de septiembre una indicación para incluir en la ley la objeción de conciencia de las iglesias frente al matrimonio igualitario, en circunstancias que el proyecto en nada se refería a ello, pues solo regulaba el enlace civil.

"Las iglesias, cualquiera sea la fe que profesen, no estarán obligadas a celebrar matrimonios entre parejas de igual sexo", señalaba la indicación que finalmente no prosperó.

En tanto, las expresiones de odio de grupos ultraconservadores de la sociedad civil fueron reducidas al mínimo en este proceso, a un punto que solo tuvo voz en la Comisión a través del director ejecutivo de la Corporación Comunidad y Justicia, Álvaro Ferrer.

Para él, "la frontera que se pretende derribar es nada menos que un requisito de existencia del matrimonio, como lo es la diversidad de sexo entre los contrayentes, evidentemente requerida y justificada en los fines inherentes de la misma institución. Por ello aquí no se está ampliando el matrimonio, se lo está reformando. Y dado que la reforma consiste en eliminar una condición esencial para su existencia, la verdad es que la reforma, en la realidad, determina que el matrimonio deja de existir como tal. Se lo deroga" [19]

"Sin diferencia sexual no existe matrimonio. El matrimonio "igualitario" es otra cosa. Lo reafirma el nuevo fin por y para el cual se crearía esta nueva institución: la regulación de los afectos, la eliminación de supuestos prejuicios, la tolerancia, la afirmación y protección de la diversidad, la satisfacción de intereses o deseos, el cumplimiento de una solución "amistosa" no vinculante, etc. Es, sencillamente, otro derecho de familia"[20], añadió.

"Este proyecto de ley no protege a los hijos sino que impone a su respecto una desigualdad enorme: les priva de un padre o de una madre, igualándolos a los deseos y anhelos de los adultos, pero en ningún caso igualándolos a los hijos que son criados y educados por su padre y su madre, no solo de facto, también de jure: este proyecto de ley priva a los hijos de su natural derecho a ser criados y educados por un padre y una madre"[21], finalizó.

Pese a la gravedad y abierta ofensa a la dignidad humana de estas declaraciones, lo concreto que no incidieron en la tramitación.

Por el contrario sí fueron inicialmente un problema, y un eventual obstáculo, las diferencias entre los colectivos LGBTIQA+. Para el Movilh el proyecto debía mejorarse en aspectos de filiación, fertilización humana asistida y derechos trans, así como derogar a la procreación como uno de los fines del matrimonio; mientras para Iguales, la ley a aprobar debía ser la misma que el proyecto ingresado en 2017, salvo en lo referente a eliminar artículos transfóbicos de la Ley de Identidad de Género, siendo esta postura también defendida inicialmente por el Gobierno a través de la Subsecretaría de DDHH.

Si bien en la formalidad las diferencias entre ambos grupos se superaron el 20 el agosto, cuando terminaron la elaboración de una propuesta conjunta de indicaciones que presentaron a Ilabaca y Walker, en distintos momentos; como reuniones con el Gobierno o exposiciones en la Comisión de Constitución de la Cámara, Iguales reflotó las discrepancias.

Así por ejemplo en cita con Recabarren, sostenida el 25 de agosto, Iguales sugirió que los derechos de filiación fueran exclusivos para lesbianas que se sometieran a técnicas de reproducción humana asistida y, por otro, se opuso a la eliminación de la "procreación" como uno de los fines del matrimonio y apoyó que los derechos de filiación solo estuviesen permitidos respecto a dos personas. En tanto, el Movilh proponía igualdad de derechos filiativos para gays o lesbianas que se sometían a técnicas de reproducción humana asistida, al margen del sexo; la eliminación de la "procreación" como fin del matrimonio o, al menos, su sustitución por el concepto de crianza, y la no prohibición legal del reconocimiento de la filiación respecto de más de dos personas, en el entendido de que hay hijo/as con dos madres y un padre o con dos padres y una madre, por ejemplo.

Felizmente las discrepancias no entorpecieron el proceso, por lo que Ilabaca y Walker se cuadraron con las indicaciones conjuntas de Movilh e Iguales; al margen

[18] En el primer encuentra se encuentran los resultados de las encuestas aplicadas en 2022.

[19] Primer Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, página 45.

[20] Ibídem, página 47

[21] Ibídem.

de que verbalmente este último grupo se distanciara algunas veces de ello; y las presentaron para ser votadas en la Comisión con el apoyo oficial de Cariola, Ibáñez, Pamela Jiles, Saffirio y Soto, sumó en algunas ocasiones el respaldo de Cruz-Coke.

El 9 de septiembre la Comisión de Constitución aprobó en general y por unanimidad el proyecto y comenzó con la votación de las indicaciones impulsadas por el Movimiento LGBTIQA+, una de las cuales, la referente a la no discriminación por orientación sexual o identidad de género para efectos de filiación, fue defendida por el propio Ejecutivo al presentar nuevas redacciones que facilitaron llegar a consensos.Las siguientes votaciones tuvieron lugar el 23 de septiembre y el 5 y 12 de octubre, despachándose un proyecto mucho mejor que el original y que incorporaba todas las indicaciones sugeridas desde el Movimiento LGBTIQA+, salvo la referente a la eliminación de la pro-creación como uno de los fines del matrimonio, demanda que en la Comisión solo contó con el entusiasta apoyo de Cariola y el Movilh.

Entre otros aspectos se aprobaron:

- Dos disposiciones generales que garantizan la no discriminación por sexo, orientación sexual o identidad de género. Una en toda ley que haga referencia al matrimonio y, la otra, en cualquier norma sobre filiación.
- Una disposición que permite reconocer los derechos de filiación a más de dos personas. El proyecto original ponía el límite en dos persona, con lo que dejaba afuera a hijos/as de parejas del mismo sexo que mantienen el vínculo con sus progenitores/as biológicos/as.
- Una disposición que reconoce los derechos de filiación para toda persona que se somete a técnicas de reproducción humana asistida, sea cual sea su sexo. El proyecto original solo reconocía derechos a la mujer, excluyendo a hombres.
- Una disposición que prohíbe todo tipo de discriminación para efectos de cuidado personal de hijos e hijas
- Una disposición que regula los derechos de permiso laboral en caso de maternidad, paternidad; o en caso de fallecimiento de la madre o el padre; y que incorpora el concepto de "progenitor no gestante"
- Una disposición que regula el orden de los apellidos de los hijos/as: el que los progenitores decida y, en caso de desacuerdo, por sorteo.
- Eliminación de las normas que impiden cambiar su nombre y sexo legal a personas trans casadas
- Reducción del tiempo de la entrada en vigencia de la ley de 13 meses a 90 días de publicada en el Diario Oficial.

La votación de cada indicación contó con apoyo mayoritario de los/as congresistas, salvo el rechazo permanente del diputado Coloma.

De esa manera la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia despachaba un proyecto de ley mejorado, perfeccionado y que eliminaba los vacíos en materia de filiación y custodia homoparental.

El camino, empero, no llegaba aún a su meta, y se encontraría nuevamente con retrasos. A dos semanas de despachada la propuesta por la Comisión de Constitución su par, de Hacienda, ni siquiera tenía fecha para analizarla.

El 26 de octubre el Movilh solicitó por carta al presidente de la Comisión de Hacienda, Pablo Lorenzini (IND), y a los/as diputados/as Sofía Cid (RN), Marcelo Díaz (IND), Javier Hernández (UDI), Cosme Mellado (PRSD), Manuel Monsalve (PS), Daniel Núñez (PC), José Miguel Ortiz (DC), Leopoldo Pérez (RN), Guillermo Ramírez (UDI), Alejandro Santana (RN), Marcelo Schilling (PS) y Gaston Von Mühlenbrock (UDI), que pusieran en tabla la iniciativa. Para el éxito de esta petición, jugó un especial rol el parlamentario Díaz, pues gestionó en la Comisión que el tema fuese analizado.

Un día más tarde, la Comisión de Hacienda anunció que el trámite tendría lugar el 2 de noviembre, cuando dio luz verde al presupuesto del matrimonio igualitario. La iniciativa fue aprobada por 6 votos contra 3. Votaron a favor Lorenzini, Díaz, Mellado, Núñez, Ortiz y Schilling y en contra Pérez, Ramírez y Von Mühlenbrock.

Finalmente el 23 de noviembre la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por amplia mayoría el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Constitución.

La idea de legislar la mayoría de los artículos fue aprobada por 101 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones[22], mientras que los de quórum contaron con 97 votos a favor, 35 contrarios y 1 abstención[23]. Además se votaron otros tres artículos por separado, cuyos resultados fueron 93 a favor, 36 en contra y 4

[22] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37286

[23] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37287

abstenciones[24]; 95 a favor, 36 en contra y 2 abstenciones[25] y 95 a favor, 36 en contra y 2 abstenciones[26].

Aunque hubo votos a favor de la Derecha, todos los contrarios (salvo un DC) y las abstenciones fueron del bloque "oficialista".

Se pronunciaron en contra en una o más votaciones el DC Jorge Sabag Villalobos y los/as UDI Nino Baltolu Rasera, Ramón Barros Montero, Sergio Bobadilla Muñoz, Juan Fuenzalida Cobo, Juan Antonio Coloma Álamos, Javier Hernández Hernández, María José Hoffmann Opazo, Juan Manuel Masferrer Vidal, Cristhian Moreira Barros, Iván Norambuena Farías, Rolando Rentería Moller, Renzo Trisotti Martínez, Ignacio Urrutia Bonilla, Osvaldo Urrutia Soto, Enrique Van Rysselberghe Herrera y Gastón Von Mühlenbrock Zamora

Lo mismo ocurrió en el caso de los/as RN José Miguel Castro Bascuñán, Catalina Del Real Mihovilovic, Eduardo Durán Salinas, Francisco Eguiguren Correa, Camila Flores Oporto, René Manuel García García, Harry Jürgensen Rundshagen, Karin Luck Urban, Carlos Kuschel Silva, Miguel Mellado Suazo, Francesca Muñoz González, Ximena Ossandón Irarrázabal, Leopoldo Pérez Lahsen, Guillermo Ramírez Diez, Jorge Rathgeb Schifferli, Leonidas Romero Sáez, Frank Sauerbaum Muñoz, Diego Schalper Sepúlveda, y el PR Cristóbal Urruticoechea Ríos.

Por último, se abstuvieron o una más votaciones los/as UDI María José Hoffmann Opazo, Juan Manuel Masferrer Vidal y los/as RN Sofía Cid Versalovic, Andrés Celis Montt, Aracely Leuquén Uribe, Karin Luck Urban y Pablo Prieto Lorca.

En la sesión argumentaron su voto en contra Mellado, Schalper, Urruticoechea, Ossandón y Durán[27].

[24] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37288

[25] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37289

[26] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37290

[27] Por el contrario, expusieron a favor del matrimonio igualitario los/as diputados/as Matías Walker (DC), Marisela Santibáñez (PC), Marcelo Díaz (IND), Érika Olivera (IND), Karol Cariola (PC), Maya Fernández (PS), Sebastián Keitel (Evópoli), Félix González (PEV), Tomás Hirsch (IND), Pepe Auth (IND), Leonardo Soto (PS), Florcita Alarcón (IND), Marcos Ilabaca (PS), Camila Vallejo (PC), Andrés Longton (RN), Natalia Castillo (IND), Vlado Mirosevic (PL), Francisco Undurraga (Evópoli), Nora Cuevas (UDI), Sebastián Torrealba (RN), Iván Flores (DC), Emilia Nuyado (PS), Gael Yeomans (PCS), Camila Rojas (Comunes), Diego Ibáñez (PCS), Marcela Sandoval (RD), Pablo Kast (Evópoli), Cristina Girardi (PPD), Catalina Pérez (RD), Amaro Labra (PC), Marcelo Schilling (PS) y Jorge Brito (RD). Por el Ejecutivo habló la Subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren.

• El Senado: de la Comisión Mixta a la aprobación final

Despachado el proyecto de la Cámara, los desafíos siguientes fueron conseguir una rápida aprobación y evitar el paso por una Comisión Mixta, sin embargo, lo último no fue posible, aspecto que impactó de manera negativa en los derechos de las personas trans.

Ya en medio de las discusiones en la Cámara, el 4 de noviembre el Movilh se había reunido con la presidenta del Senado, Ximena Rincón, quien comprometió una rápida votación del proyecto apenas fuese despachado a Sala, lo cual efectivamente ocurrió.

Sin embargo, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado puso el 30 de noviembre reparos a los más trascendentales cambios introducidos por la Cámara, alegando errores jurídicos o la existencia disposiciones contrarias al espíritu del proyecto de ley original. Su bajada fue ratificada el mismo día por la Sala del Senado, 33 votos a favor y 1 en contra, el de Iván Moreira, quien estuvo por rechazar todo el proyecto y no solo lo objetado por la Comisión de Constitución.

La postura de la Comisión no solo era adversa para los deseos del Movimiento LGBTIQA+, sino también para el Gobierno. En efecto, la ministra Rubilar y la Subsecretaria Recabarren, coincidieron en que el proyecto debía despacharse el mismo 30 de noviembre, sin necesidad de pasar a Comisión Mixta, pues en la iniciativa enviada por la Cámara en ningún caso presentaba problemas jurídicos o alteraba el proyecto original.

Con el fin de evitar el fracaso de la propuesta surgida de la Cámara, el Movilh solicitó el 5 de diciembre a cada uno/as de los/as congresistas de la Comisión Mixta[28] que aceptaran las modificaciones introducidas por la Cámara, en tanto, garantizan "la no discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género de las parejas". Acto seguido explicó a los/as parlamentarios/as uno a uno la importancia de cada cambio.

Finalmente, el 6 de diciembre la Comisión Mixta aprobó la totalidad de las indicaciones que equiparaban derechos de filiación y derechos laborales entre las parejas de igual y distinto sexo, al tiempo que eliminó la causal de divorcio automático para las personas trans que cambian su nombre y sexo legal.

Si bien en algunos casos la Comisión Mixta cambió la redacción, sin que ello alterara la ideas originales

[28] Los/as senadores/as Pedro Araya (IND), Alfonso Deurresti (PS), Luz Ebensperger (UDI), Rodrigo Galilea (RN) y Francisco Huenchumilla (DC) y los/as diputados/as Luciano Cruz-Coke (Evópoli), Marcos Ilabaca (PS), Andrés Longton (RN), Catalina Pérez (RD) y Enrique Van Rysselbergue (UDI).

salidas de la Cámara, los derechos trans sufrieron un revés.

En efecto, se eliminó la causal de divorcio automático para las personas trans que cambian su nombre y sexo legal. Pero al mismo tiempo se aprobó que se consulte a la pareja de la persona trans si quiere divorciase o no en caso de la rectificación de la partida de nacimiento.

"Lo ocurrido refleja ignorancia, temores infundados y transfobia encubierta. ¿Por qué hacer una mención especial a la identidad de género en temas de divorcio? Esto es un estigma, muy similar, aunque más encubierto al de la causal de divorcio culposo por homosexualidad que existía antes" criticó el Movilh en ese momento.

El día histórico llegó finalmente el 7 de diciembre, cuando las Salas del Senado y la Cámara aprobaron el proyecto de ley, tras intensas gestiones que el Movilh cursó ante la ministra Rubilar, la Subsecretaría de DDHH, la senadora Rincón, el primer vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Francisco Undurraga para que las dos votaciones ocurrieran un mismo día. Para tales efectos el Movilh solicitó al Ejecutivo que otorgara la discusión inmediata, la que se hizo efectivo el 6 de diciembre

La primera votación tuvo lugar el Senado, donde el proyecto se aprobó por 21 votos a favor 8 en contra y 3 abstenciones[29].

En contra se pronunciaron los/as senadores/as UDI Coloma Correa, Durana Semir, Ebensperger Orrego; los RN Castro Prieto, Chahuán Chahuán, García Ruminot y Ossandón Irarrázaval y la independiente Aravena Acuña. Se abstuvieron los UDI Alvarado Andrade, García Huidobro Sanfuentes y Sandoval Plaza.

En tanto, en la Cámara la iniciativa fue aprobada por 82 votos a favor, 20 en contra y 2 abstenciones.[30]

Votaron en contra el DC Sabag Villalobos; los/as UDI Baltolu Rasera, Moreira Barros, Coloma Álamos, Hernández Hernández, Norambuena Farías, Trisotti Martínez, Urrutia Bonilla, Von Mühlenbrock Zamora; los/as RN Eguiguren Correa, Jürgensen Rundshagen, Kuschel Silva, Mellado Suazo, Muñoz González, Luis Pardo Sáinz, Pérez Lahsen, Ramírez Diez, Sauerbaum Muñoz; el PLR Urruticoechea Ríos y el PRSD José Pérez Arriagada. Se abstuvieron los/as UDI Hoffmann Opazo y Morales Muñoz.

Tanto en la Cámara como el Senado, varios/as de los/as parlamentarios/as felicitaron la labor de Iguales y de Movilh a favor del matrimonio igualitario y muy especialmente se mencionó al activista Rolando Jiménez, quien además de ser pionero en la lucha por esa legislación en el país luchó por la misma desde la década de los 90 hasta su aprobación.

A los festejos en Chile, a nivel internacional se sumó una declaración de la CIDH donde recordaba que la aprobación del proyecto de ley es parte del ASA firmado por el Estado de Chile y el Movilh, así como pronunciamientos de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para Naciones Unidas, Michelle Bachelet, entre otras reacciones en el extranjero detalladas en el VI capítulo del presente informe.

• La reducida, pero grave homofobia

El proyecto de ley y su tramitación fueron en 2021 blancos de discursos y acciones homofóbicas al interior del Congreso Nacional, ya sea a través de los votos de rechazo, como mediante los discursos de diputados/as, senadores/as y agentes ultra-conservadores de la sociedad civil que fueron invitados a exponer.

Tanto en el Congreso Nacional como en el espacio público hubo escasa oposición y la expresada no tuvo eco o réplica alguna, resultando solo muy grave y preocupante que al día siguiente de la aprobación activistas LGBTIQA+ fueran amenazados/as de muerte.

En el plano de las elecciones presidenciales solo hubo dos (pre)-candidatos que se mostraron abiertamente contrarios el matrimonio igualitario, Joaquín Lavín (UDI) y José Antonio Kast (PR).

Ya el 10 enero del 2021 Lavín señaló que "yo en eso soy más conservador, en el caso de la adopción homoparental yo soy partidario que al Acuerdo de Unión Civil permita la adopción, pero no (estoy de acuerdo) del matrimonio", (Canal 13).

Kast, el ganador de la Derecha en Primera Vuelta, se manifestó durante toda su candidatura contra la iniciativa, incluso luego de que fue aprobada por el Congreso Nacional.

"Nosotros no apoyaremos a ningún candidato que promueva el matrimonio homosexual y no pactaremos con ninguna fuerza política que no tenga la convicción de defender a las familias chilenas. A diferencia del actual Presidente, nosotros actuamos con convicción, consecuencia y transparencia siempre", dijo el 1 de junio por Twitter y añadiendo más tarde que "para nosotros el matrimonio es entre un hombre y una mujer. El Parlamento ha tomado una decisión mayoritaria. Eso no va a hacer que nosotros cambiemos nuestras convicciones" (El Mostrador, 7 de diciembre).

[29] https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=detalleVotacion&votaid=8572

[30] https://www.camara.cl/legislacion/sala_sesiones/votacion_detalle.aspx?prmIdVotacion=37375

Junto con anunciar su respaldo a la candidatura presidencial de José Antonio Kast, el diputado Leonidas Romero (RN) sostuvo que si se "logra convencer al señor (Sebastián) Sichel[31] de estar en contra del aborto libre, el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, la eutanasia, capaz que me convenza y yo vote por él" (Emol, 14 de septiembre).

Romero añadió que si "tenemos una unión civil para ellos que asegura herencias, pero el matrimonio es entre un hombre y una mujer con la idea principal de procrear y traer al mundo a una criatura (...) Me preocupa que dos personas del mismo sexo adopten a un menor de edad. El niño necesita en este mundo a un papá y una mamá para criarse de una forma normal" mientras que otras alternativas son "antinatura" (Canal 13, 1 de diciembre).

En un plano más social y ciudadano la oposición fue entre débil y escasa a tal nivel que, muy a diferencia de lo ocurrido en años pasados en torno a otros proyectos de ley vinculados a la causa LGBTIQA+, durante las votaciones más cruciales del 2021 no hubo manifestaciones de rechazo en el Congreso Nacional de Valparaíso o el frontis de La Moneda en Santiago.

Y es que a la nula credibilidad de las opiniones contrarias al matrimonio igualitario y al declive progresivo de fuerzas históricamente homófobas, como las iglesias y la ultra-derecha, se añadió que la urgencia dada por Piñera envió a todos los opositores el mensaje de que se podía cambiar de postura sobre el matrimonio y que el Estado tenía el deber de asumir realidades antes censuradas o marginadas por creencias religiosas o prejuicios.

No en vano, más que la eventual aprobación del proyecto de ley, lo que movilizó más a los homofóbicos fue el hecho de que Piñera le diera suma urgencia a la tramitación

"Todo Chile sabe que en ChileVamos hay diferencias sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. El presidente también lo sabe y por eso es grave que haya ocultado este anuncio. Para muchos esto es una traición del pdte, y el divorcio definitivo con parte de la coalición", dijo el 1 de junio por Twitter el diputado UDI Guillermo Ramírez, mientras que el presidente de la UDI, Javier Macaya, salió a señalar que la medida de Piñera "habla de una falta de criterio político, falta de sintonía con la coalición", (El Mostrador, 2 de junio)

"El error no es el matrimonio igualitario, es la falta de empatía y de coordinación política a la hora de tomar esta decisión (...) el Presidente cometió un error político importante y espero que lo pueda enmendar (...) generó polémica en los presidenciables del sector y que eso no puede volver a ocurrir", redondeó Macaya (Radio Biobío, 6 de junio)

El senador UDI Iván Moreira enfatizó por su lado que "uno también piensa ¿cómo seguimos defendiendo nosotros al presidente? Porque de verdad esto que ha hecho hoy día es una bofetada para el mundo cristiano y para el pueblo evangélico, al que él le fue a pedir el voto". (El Mostrador, 2 de junio)

El columnista Daniel Mansuy sostuvo que "si las sociedades han decidido resguardar y proteger al matrimonio no es tanto por su carácter sentimental, sino ante todo porque se trata de la institución que permite resguardar la reproducción de la vida y la cultura. Al modificar el vínculo entre filiación y sexualidad —como si la alteridad sexual fuera algo irrelevante, tocamos un resorte muy profundo de lo humano. Por lo mismo, nada impedirá luego la tecnificación de la reproducción (...) La demanda por el matrimonio homosexual termina siendo una demanda por volver artificial la reproducción de la vida: ya no se trata de imitar un proceso natural, sino de re-crearlo desde la técnica" (El Mercurio, 3 de junio)

"Si aprobamos el matrimonio homosexual se instalará una lógica virtualmente irresistible: ¿Por qué no permitir que esas parejas tengan sus propios hijos? ¿Y cómo repararlo sin recurrir a la técnica, cuya función ya no será imitar a la naturaleza sino sustituirla? ¿Qué tipo de mercados abrimos con esas posibilidades? (...) La discusión sobre el matrimonio homosexual tiene implicancias que lo exceden largamente. En ese sentido, puede pensarse que esta iniciativa se inscribe en una vasta empresa —no siempre consciente— de dominación sobre la naturaleza, al interior de cuya lógica la acción humana no admite límites y el mundo es algo plenamente disponible para la manipulación técnica", añadió (6 de junio, El Mercurio).

La delirante opinión fue compartida por los docentes de la Universidad Católica, Mario Correa Manríquez, y de la Universidad de los Andes, Joaquín García-Huidobro.

Según Correa Manríquez "en el matrimonio, institución primero natural y después jurídica, la diferencia de sexo es un elemento esencial y las diferencias entre los distintos sexos es enriquecedora. Es Dios, a través de la naturaleza que nos ha impuesto, quien ha querido que la familia naturalmente nazca por la unión, con affectio maritalis, entre un hombre y una mujer. Así, la unión entre personas del mismo sexo es tan artificial que ella no puede tener lugar sin una intervención por parte del Estado que fuerce y distorsione el concepto, como ha ocurrido en otros países (...) La familia reclama la diferencia. El proyecto responde a una ideología contraria a la naturaleza humana y deja de manifiesto la falta de lógica de quienes lo apoyan habiendo promovido,

[31] Pre candidato presidencial independiente que triunfó en las primarias de la Derecha.

pocos meses atrás, un proceso constituyente paritario" (La Tercera, 5 de junio).

"Me sorprende que gente que tiene gran lucidez para defender la autonomía del Banco Central, y que siente horror ante la sola posibilidad de que la moneda se vacíe de contenido, pueda pensar que podemos hacer y deshacer una institución como el matrimonio y que eso no tendrá consecuencias. Parece que solo en el caso del dinero es necesario mantener intacto su sentido y valor. No me detendré en el tema; por lo demás, hay trabajos excelentes sobre la materia, aunque pocos quieran leerlos: uno corre el riesgo de formarse convicciones que pueden ser incómodas. En todo caso, no es casual que, en Francia, Xavier Bongibault, fundador de "Plus gay sans mariage" (Somos más gays sin matrimonio), haya basado su oposición a esa reforma legislativa precisamente en la desestructuración de la sociedad que significaba desnaturalizar el matrimonio", redondeó García-Huidobro (El Mercurio, 6 de junio).

El abogado de la Fundación Jaime Guzmán, Emiliano García, en tanto, consideró que "no se debería hablar nunca de matrimonio homosexual, porque el matrimonio tiene un sola concepción como está hoy en el Código Civil, es entre un hombre y una mujer. El matrimonio tiene como fin, entre otras cosas, la procreación". (CNN Chile, 7 de junio).

Para el director ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad, (ESI) Claudio Alvarado, "Sebastián Piñera terminó de golpear a su coalición al decidir —soterrada e intempestivamente— apoyar el proyecto de "matrimonio igualitario" presentado por la ex presidenta Bachelet" .

"Con todo, lo más sorpresivo va por otro lado, y guarda relación con la escasa presencia en la esfera pública de voces partidarias de mantener el estatuto matrimonial clásico. En todos los países en que ha surgido esta discusión, ella suele despertar visiones encontradas, y todo indica que en Chile el panorama es menos uniforme que lo sugerido por los medios y por la encuesta de los lunes", añadió.

"Nada sugiere que las posiciones sean tan homogéneas como cree la opinión pública ilustrada, cada vez más hostil al disenso en estas materias. En rigor, para gran parte de las élites este tema ni siquiera admite ser debatido" , finalizó Alvarado (CNN Chile, 9 de junio).

El 15 de junio fue el turno del abogado Jorge Reyes Zapata, para quien "el proyecto de ley que introduce la unión de personas del mismo sexo igualándolo al matrimonio, no solo es radical y equivocado en lo obvio de intentar igualar lo que no es igual, sino que, entre otras cosas más, hace desaparecer de nuestro Código las expresiones "Padre" y "Madre" y las reemplaza por una neutra, ausente de todo valor: "Progenitores". Nada más alejado de la realidad familiar", abogado Jorge Reyes Zapata (La Tercera).

La excesiva imaginación homofóbica llegó a uno de sus extremos con el abogado Gonzalo Ibáñez Santa María "tengo perfecta conciencia de que hay personas que nacen con tendencia homosexual y que no es posible eliminársela. Son personas cuyo cerebro funciona más bien con los rasgos de su sexo, pero dentro de un cuerpo del otro sexo (...) De ahí a creer que, yendo más lejos, puedan entablar entre ellas relaciones sexuales y afectivas similares a las que se dan entre personas de distinto sexo, hay una distancia infranqueable", dijo

"El organismo de las personas tiene sus reglas a las que no cabe sino adaptarnos (...) Legalizar la opción de este "matrimonio igualitario" (...) es inducir a esa juventud a la manipulación de su naturaleza y, en definitiva, a su destrucción. Es lo que está haciendo Piñera con su anuncio: dar la partida a una carrera de corrupción de la juventud que va a gravitar pesadamente en el futuro tanto de esos jóvenes como de nuestra patria", finalizó (El Mercurio de Valparaíso , 20 de junio).

A su vez el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Gabriel Bocksang Hola y el profesor Felipe Widow Lira, señalaron que el matrimonio igualitario carece de "las condiciones objetivas de los sujetos: no parece importar ya la natural complementariedad del varón y la mujer. Incluso parece que la biología puede ser reemplazada por la técnica, y que la voluntad no debiera estar sometida a la realidad, ni los sentimientos a la razón. El Derecho, al parecer, no debería más que servir a la absoluta e indiscriminada autonomía individual. Pero los argumentos en favor del carácter heterosexual del matrimonio son fuertes y tienen el respaldo de siglos de tradición jurídica y filosófica. Para una reforma tan radical no basta el ambiguo recurso a la 'libertad y la no discriminación', ni menos el reemplazo de la racionalidad del Derecho por un voluntarismo absoluto" (28 de julio, El Mercurio).

En tanto, las opiniones de las iglesias estuvieron casi desaparecidas de la escena pública, una situación única en países que previamente estuvieron a pasos de aprobar el matrimonio igualitario, lo cual en Chile se cruza o explica por la escasa credibilidad que las personas dan a las altas jerarquías eclesiásticas, en especial por su responsabilidad en el abuso de niños/as.

Aunque el peso de su incidencia fue nulo, en algunas oportunidades alzaron la voz, como ocurrió tras el anuncio de Piñera o durante los Te Deum Ecuménico y Evangélico; desde donde los religiosos se lanzaran contra el matrimonio igualitario, recurriendo a prácticas homofóbicas que violentaron el Estado laico, pues se involucraban de manera descarada en temas legislativos, políticos e incluso electorales.

El 2 de junio, a un día de la urgencia anunciada por el Presidente, el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal sostuvo en un comunicado que "los que

seguimos a Jesucristo como Salvador y Señor y nos guiamos por su enseñanza, sostenemos la certeza de que el matrimonio establecido y querido por Dios es sólo entre un varón y una mujer, comunión que gesta vida y fundamenta la familia (...) Esperamos que estas palabras puedan ayudar al discernimiento de quienes ejercen la responsabilidad de legislar y de todas las personas que buscan el mayor bien para quienes vivimos en Chile"

Un mes después, el 3 de julio, la denominada "Academia de Líderes Católicos, organizó el coloquio online "¿Matrimonio Igualitario en Chile?: una mirada desde Doctrina Social de la Iglesia", donde expusieron: ex vicedecano de la Facultad de Teología de Dámaso, Juan José Pérez-Soba; la senadora italiana y fundadora del Centro Biomédico de Roma, Paola Binetti y el presidente de la Comisión de Doctrina de la Conferencia Episcopal de Chile, Felipe Bacarreza .

Luego, en el Te Deum Ecuménico del 18 de septiembre, y frente a Piñera, el arzobispo católico Celestino Arós valoró a quienes, a su juicio, "buscan respetar y proteger los valores no negociables", dando como ejemplo "el respeto y la defensa de la vida humana desde su concepción hasta su fin natural y la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer".

"Hoy en la democracia no es tan evidente la cuestión sobre lo que ahora corresponde a la ley de la verdad, lo que es verdaderamente justo y puede transformarse en ley (...) En lo fundamental, donde está en juego la dignidad del hombre y de la humanidad, no basta el principio de la mayoría", sostuvo.

Un día antes el presidente de la Coordinadora de Unidades Pastorales Evangélicas de Chile (Cupech), Héctor Cancino, había dicho durante el Te Deum que "la iglesia evangélica respeta de manera absoluta a las minorías, pero decididamente no acepta la imposición de ideologías y modelos de vida de estas minorías que se contraponen con nuestros derechos ciudadanos, de sostener un estilo de vida conforme a los principios cristianos".

Al final, fue el propio Gobierno el que terminó reaccionando, dando una estocada final a la homofobia religiosa contra el matrimonio igualitario.

Sobre el Te Deum Ecuménico, Piñera sostuvo que "una cosa es el mundo de la religión, que es voluntario. Otra cosa es el mundo laico, de las leyes, que es obligatorio para todos y yo creo que la ley tiene que proteger a todas las familias".

Por su parte, y en repuesta al discurso del Te Deum Evangélico, el vocero de Gobierno, Jaime Bellolio, señaló el matrimonio igualitario es "precisamente para fortalecer la familia, para dar relevancia, protección y reconocimiento a esas uniones entre personas, y también, a los hijos e hijas que puedan nacer de esa unión de largo plazo (...) es una buena medida hoy día, en el respeto a la libertad, en el respeto a la diversidad avanzar en ese Matrimonio Igualitario".

Con todo, las reacciones más violentas fueron dirigidas contra el activismo LGBTIQA+. Así como durante la Marcha del Orgullo 2021, desarrollada el 13 de noviembre, un reducido grupo de unos 10 encapuchados/as intentó boicotear la actividad lanzando botellas y agua a los asistentes, levantado una barricada y cortando la electricidad de un escenario, entre otras razones en protesta contra el Movilh por su lucha a favor del matrimonio igualitario.

En tanto, el 8 de diciembre en momentos cuando el Movilh desayunaba con familias homoparentales para festejar la aprobación de la ley el día previo, los/as activistas de la organización fueron amenazados/as muerte.

Las amenazas fueron propinadas por un sujeto que llamó unas 10 veces tanto al fono fijo, como al celular de la organización, cuyos números son públicos en la web movilh.cl.

Entre otros, el agresor señaló por fono "¿Oye, que es esa ley culiá que salió en la tele? No estai viendo que hay niños chicos en este mundo y vo estai sacando esa guevá de Movilh y sacando esa guevá de ley donde sale mujer con mujer, hombre con hombre. Vo sabí que piensa un niño chico se ve esa guevá en la calle o no. ¿Ah? ¿Vo tení mente o no? Esa guevá del Movilh no es nada bonito. Acaso no sabí de la historia de Sodoma y Gomorra. Dios mató a esa ciudad de hombres, con hombres, mujeres, con mujeres, los quemó" (Sic).

Añadió que "te registré guevón, te seguí. Sé donde viví. Erí un degenerado. A mí no me sale ni por curao una bala guevón. Volví a las andanzas de nuevo. A matar a los travestis y todo eso, a limpiar el mundo. Si hay que limpiarlo, hay que limpiarlo. Si hay que matarlos, hay que matarlos, porque no sirven. Son unos bastardos, son unos degenerados" (sic)[32].

[32] El Movilh reportó las amenazas ante la Policía Civil, la cual el 2 del 2022 informo que estaba cursando diligencias que pudiese dar con el responsable.

• Contenidos de la ley

La histórica ley 21.400 fue publicada en el diario oficial el 10 de diciembre del 2021[33].

Dividida en 10 artículos La ley otorga a las parejas del mismo sexo, todos y cada uno de los deberes y derechos con que gozan en la actualidad los matrimonios heterosexuales.

Para tales efectos introduce reformas al Código Civil; a la ley 19.947, Establece nueva ley de Matrimonio Civil; a la ley 20.830 que Crea Acuerdo de Unión Civil, a la ley 4.808 Sobre Registro Civil; al Código del Trabajo; a la ley 16.744 que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; al DFL 150 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, a la ley 21.334, Sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres y a la ley 21.120 que Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género

En materia de homoparentalidad, se garantiza la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre otras categorías, para efectos de custodia, filiación y adopción, estén o no las parejas unidas en matrimonio y hubiesen tenido o no a sus hijos/as mediante fertilización humana asistida.

Se reconoce, en tal sentido, la maternidad de mujeres trans y la paternidad de hombres trans en los certificados de nacimiento de sus hijos/as. También se determinó el orden de los apellidos de las parejas del mismo sexo; definiéndose que lo decidirán los progenitores y, si no hay acuerdo, el Registro Civil lo someterá a sorteo.

A la par se regulan los bienes de las parejas del mismo sexo, se garantizan las pensiones para viudos/as, los permisos laborales en caso de nacimiento de hijos/as y las asignaciones familiares y se amplía el concepto de hermanos/as, reconociendo tal calidad para quienes lo son por parte de ambos progenitores (doble conjunción) o solo por uno de ellos (simple conjunción). Se eliminan así conceptos de hermanos maternos y paternos.

De igual manera se reconocen los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero y se derogan de la Ley de Identidad de Género los artículos que divorciaban automáticamente a las personas trans casadas que rectificaban su partida de nacimiento.

[33] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/12/Ley-21.400-matrimonio-igualitario.pdf

• Movilizaciones y festejos por el matrimonio igualitario

Junto a las gestiones realizadas por el movimiento LGBTIQA+ ante el Gobierno y el Congreso Nacional, descritas con anterioridad, hubo una permanente movilización social y ciudadana a favor del matrimonio igualitario.

Así es como la Fundación Iguales desarrolló desde el 28 de septiembre y hasta el 29 de diciembre la campaña "iiguales", mediante la cual recolectó firmas a favor del matrimonio igualitario.

La iniciativa incluyó videos con testimonios de personas y familias compuestas por personas LGBTIQA+; entre esas, las actrices y hermanas Fernanda e Isidora Urrejola; así como con el despliegue de la bandera de la diversidad (intervenida con el logo de Iguales) en siete lugares: la Universidad de Chile (23 de noviembre), el frontis del Centro Integral de Atención al Estudiante de la Universidad de Valparaíso (15 de noviembre), el Campus Angamos de la Universidad de Antofagasta (11 de noviembre), el Municipio de Arica (9 de noviembre), la Universidad de Talca (4 de noviembre), la Universidad de Concepción (29 de octubre) y la Municipalidad de Punta Arenas (12 de octubre).

Finalmente la entidad recolectó 17 mil firmas que fueron entregadas el 29 de noviembre junto a familias homoparentales la Presidenta del Senado, Ximena Rincón.

Otras diversas instituciones organizaron foros o encuentros sobre el matrimonio igualitario, Fue el caso del Instituto Igualdad cuyo seminario del 1 de septiembre tuvo como panelistas al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, Marcos Ilabaca, a Iguales y Movilh. En tanto Infórmate La Serena convocó a otro encuentro donde expusieron Igualdad Plena y el Movilh, mientras el 1 de julio Iguales dialogó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

El Movilh, en tanto, desarrolló diversas acciones a lo largo del año, como fueron el lanzamiento el 14 de febrero de la primera campaña que criticó a Piñera por su entonces rechazo al matrimonio igualitario.

A la par, entre mayo y el 29 de noviembre el Movilh recolectó un total de 28.083 firmas de apoyo al matrimonio igualitario, en el marco de una campaña que denominó el Amor es Amor. Las rúbricas fueron entregadas el 29 de noviembre a la presidenta del Senado, Ximena Rincón, junto a quien la organización lanzó además los resultados de la encuesta "La parejas del mismo sexo frente al matrimonio igualitarios"[34].

[34] Todos los kos resultados del sondeo se encuentran en el Primer capítulo

Con anterioridad, el 13 de noviembre el Movilh organizó y convocó a la XXI Marcha del Orgullo teniendo como demanda central el matrimonio igualitario. La Marcha, la primera LGBTIQA+ tras la pandemia, convocó a más de 150 mil personas, convirtiéndose en la más masiva en la historia del movimiento LBTIQA+ en Chile[35].

En paralelo, entre el 27 de noviembre y el 7 diciembre el Movilh impulsó una edición especial de la Campaña Arcoíris[36] en apoyo a la aprobación del matrimonio igualitario, logrando que un total de 42 entidades desplegaran la bandera LGBTIQA+ o iluminaran frontis con los colores de la diversidad en respaldo a la votación de la iniciativa en el Congreso Nacional.

A nivel municipal se plegaron al "Banderazo Arcoíris" en apoyo al matrimonio igualitario los municipios de Catemu (cuyo alcalde es Rodrigo Díaz Brito, IND); de Cerro Navia (Mauro Tamayo, IND); de Cerrillos (Arturo Aguirre, PS), de Chillán (Camilo Benavante, (IND, Poder); de Concepción (Alvaro Ortiz, DC), de Coyhaique (Carlos Gatica, DC); de Curicó (Javier Muñoz (DC); de Estación Central (Felipe Muñoz, IND); de Huechuraba (Carlos Cuadrado, PPD); de Independencia (Gonzalo Durán, PS), de La Pintana (Claudia Pizarro, DC); de La Serena (Roberto Jacob, PRSD); de Llay-Llay (Edgardo González, DC); de Macul (Gonzalo Montoya, IND); Maipú, (Tomás Vodanovic, RD) de Melipilla (Lorena Olavaría, FA); de Ñuñoa (Emilia Ríos Saavedra, RD); de Padre Hurtado (Felipe Muñoz, PS); de Pedro Aguirre Cerda (Luis Astudillo, IND), de Pudahuel (Ítalo Bravo, PI); de Quinta Normal, (Karina Delfino, PS); de Recoleta (Daniel Jadue, PC); de Renca (Claudio Castro); de San Antonio (Constanza Lizana, IND); de San Felipe (Carmen Castillo, (IND-PS); de San Joaquín (Cristóbal Labra, IND); de San Bernardo (Christopher White, PS); de San Ramón (Gustavo Toro, DC) y de Vitacura (Camila Merino, Evópoli).

En el terreno diplomático adhirieron las embajadas de Argentina (cuyo embajador es Rafael Bielsa), de Australia (Todd Mercer), Austria (Stephan Vavrik), Canadá (Patricia Peña), Costa Rica (Adriana Murillo Ruin), Dinamarca (Jens Godtfredsen), México (Francisco Javier Olavarría), Reino de los Países Bajos (Carmen Gonsalves) y Reino Unido (Louise de Sousa).

El Gobierno Regional de Magallanes; dirigido por Jorge Flies; el Instituto Nacional de la Juventud, que encabeza Renata Santander, y el Banco Mundial, cuya representante en Chile es Virginia Brandon, también se cuadraron con el "Banderazo Arcoíris".[37]

Ad portas de la aprobación matrimonio igualitario, que permite la adopción homoparental, el Movilh capacitó además el 9 de julio sobre la diversidad familiar funcionarios/as de todo el país del Departamento de Adopciones del Servicio Nacional de Menores (Sename).

A las campañas, vinieron los festejos: un masivo evento artístico y cultural en la Plaza de la Dignidad y un desayuno con familias homoparentales.

El evento reunió a unas cinco mil personas y tuvo lugar el mismo día de la aprobación de la Ley en el Congreso Nacional.

Desarrollado entre las 19:00 y las 22:45 horas del 7 de diciembre; el evento arrancó con la entonación el himno nacional por parte de la cantante lírica trans Francesca García, tras lo cual se procedió a los discursos y un acto artístico-cultural.

Especialmente intervinieron la ex diputada Fanny Pollarolo[38]; autoridad pionera en apoyar los derechos LGBTIQ+ a comienzos de los años 90, y César Peralta y Víctor Arce, quienes junto a sus respectivas parejas demandaron junto al Movilh al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición del matrimonio igualitario, siendo esa acción la cual originó el proyecto de ley aprobado.

Animado por el transformista Paul Bichón, en el evento también expusieron el vicepresidente de la Convención Constitucional, Pedro Muñoz y el Convencional Constituyente, Tomás Laibe, así como familias homoparentales con sus hijos/as. A la par, parejas lésbicas y gays se pidieron matrimonio sobre el escenario.

En el plano artístico, se presentaron el grupo Aion, los/as cantantes Dani Ride, Laure Bel, los transformistas Taina Quendesnfeld, Sabrina O'Donell y Francisca del Solar y el "Sensual y Estúpido Spiderman".

El evento terminó con música electrónica a cargo del DJ Fletcher.

A la misma hora que las personas LGBTIQ+ celebraban en la Plaza de la Dignidad, La Moneda se iluminó con los colores del Orgullo por decisión del presidente de la República.

Al día siguiente de la aprobación, familias homoparentales desayunaron en la sede del Movilh para compartir sus expectativas en torno al matrimonio igualitario y dialogar sobre sus experiencia.

Participaron del encuentro Isidora Iturriaga y Michell Sierra quienes estaban a solo días de convertirse en madres de mellizos/as; Vanessa Solorzano y Joalismir Moreno, una pareja venezolana que asistió acompañada

[35] Más antecedentes sobre histórica marcha en el capítulo VII

[36] La Campaña Arcoíris, también conocida como Banderazo Arcoíris, llama a instituciones públicas o privadas a desplegar la bandera LGBTIQ+, a iluminar sus frontis o a desarrollar campañas contra la homo/transfobia. La iniciativa surgió en 2012. Más antecedentes en el tercer capítulo.

[37] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/11/mapa-actualizado-movilh.png

[38] https://www.youtube.com/watch?v=Bqnl4dVByjY

de su hijo Erick; y las chilenas Jacqueline Paez y Evelyn Maldonado, madres de la pequeña Emily.

• Discurso del Movilh

A continuación reproduce la declaración que el Movilh lanzó el 7 de diciembre por la aprobación del matrimonio igualitario:

En Chile ya es ley el matrimonio igualitario.

Retroalimentación de luchas sociales, avance, transformación socio-cultural política y estatal, perseverancia, solidaridad, indiferencias, resiliencia, sueños, desafíos, historia y alto costo social y humano son los procesos vividos en los últimos 30 años y que bien resumen el camino hacia el desenlace que conocemos hoy, un inolvidable martes 7 de diciembre del 2021.

Con la aprobación del matrimonio igualitario, Chile ha dado un paso histórico y decisivo para el avance y consolidación de los derechos humanos de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales, todas las cuales, sin distinción, venían siendo discriminadas y vulneradas desde los orígenes de nuestro país.

La definición estatal sobre el matrimonio existente hasta hoy en Chile se derrumbó. La homofobia, la hetero-normatividad y la desigualdad que lo caracterizaba, en desmedro de las personas LGBTIA+ , ha llegado a su fin.

Ya no existirán más privilegios jurídicos para una parejas y familias sobre otras solo en razón de su orientación sexual o identidad de género. Cualquier pareja o familia podrá o no formalizar su relación en igualdad de condiciones que las heterosexuales a través de una institución que por tanto tiempo les fue esquiva.

El abanico de posibilidades que otorgaba el matrimonio solo a un grupo de parejas, hoy se despliega para todas, todos y todes con cada uno de los colores, dejando atrás un pasado gris, de siglos de discriminación y abusos.

Tantas muertes, tanta tristeza, tantas lágrimas y dolor significó llegar a este momento.

Conocemos de 55 víctimas fatales de la homo/lesbo/bi/transfobia en Chile. Y sabemos que son más. Para estas víctimas, y para las cuales cuyo asesinatos de odio fueron silenciados o no denunciados, va este avance, este triunfo de la igualdad, del amor. Un cambio radical a favor de la dignidad humana que también dedicamos a todas aquellas parejas y familias que fueron encarceladas, torturadas, separadas o distanciadas solo por su orientación sexual o identidad de género.

Extendemos especial reconocimiento a las valientes parejas del mismo sexo que confiaron en Movilh para que judicializaramos su demanda para ser reconocidos como familia y matrimonio, permitiéndonos llegar hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hasta concluir con un Acuerdo de Solución Amistosa que derivó en la redacción e ingreso al Congreso Nacional del proyecto de ley que hoy aprobó el Congreso Nacional.

Gracias a cada una de las personas, autoridades e instituciones que empujaron esta lucha, haciendo posible que entre todas y todos y todes consiguiéramos lo que a hasta la década de los 90 era un imposible, un sueño inimaginable, un sueño inexistente.

Somos una organización ya adulta. Con más de 30 años de trayectoria. Nuestros primeros pasos de conformación los dimos cuando la Organización Mundial de la Salud seguía considerando a la homosexualidad como una patología; cuando la homosexualidad era sancionada con la cárcel en Chile; cuando la sociedad en su casi totalidad hacía suyas las creencias religiosas y veía a toda persona LGBTIQA+ como pecadora, inmoral, anti-natura y sucia. En ese contexto, por cierto que el matrimonio igualitario era un sueño inexistente, había que derribar otros extendidos y crudos estigmas antes de llegar al día de hoy.

Nos emociona recordar que cuando por primera vez pensamos en luchar por el matrimonio igualitario, por ahí en 1999, la conclusión del momento fue "hagámoslo, pero seguro no estaremos vivos/as para verlo".

Recordamos que cuando fuimos al Registro Civil hace una década con parejas del mismo sexo a

pedir horas de matrimonio, nos dijeron locos/as, irresponsables y ridículos/s, en circunstancias que esa estrategia terminó siendo la base que cambió el rumbo de la historia jurídica y legislativa de las parejas del mismo sexo en nuestro país.

El matrimonio igualitario; que viene a mejorar la calidad de vida de personas, familias y parejas; es el resultado de todas las luchas por los derechos humanos: la de las mujeres, la de los pueblos originarios, la de las personas con capacidades diversas, la de los jóvenes, la de los adultos mayores, la de los migrantes, la de las personas con VIH, la de los pobres, la de quienes viven con alguna enfermedad y las de todo sector que ha visto vulnerado sus derechos por los prejuicios, la ignorancia, los estigmas y la desigualdad estructural que, en tantos ámbitos; aún pesa en Chile.

Toda lucha por la igualdad y la no discriminación, sabiéndolo o no; queriéndolo o no; se retroalimenta con otras y va cambiando las sensibilidades y los conocimientos de la ciudadanía, volviéndonos más justos/as, nobles, empáticos/as y comprensivos/as.

Toda lucha por los derechos humanos, cualquiera sea ésta, sienta las bases para mejores condiciones de vida y permite más conquistas.

Gracias a todas las luchas; individuales, grupales o institucionales; hoy dimos un nuevo paso que confiamos sea un impulso y una esperanza para las diversidades de otros países, en particular para aquellos donde ser LGBTIQA+ sigue siendo un delito y/o significa la pena de muerte. No los olvidamos. Nunca. Estamos con ustedes y con cada una de las personas que aún en nuestra propia tierra siguen sufriendo debido a los nocivos efectos de la homo/lesbo/bi/transfobia.

Movilh

• Cronología:

Principales hitos previos al 2021

- **6 de marzo del 2008:** El Movilh y un grupo de congresistas presentan el primer proyecto de ley de matrimonio igualitario al Congreso Nacional
- **Julio a septiembre 2010:** El Movilh desarrolla una campaña para judicializar la lucha por el matrimonio entre personas del mismo y llama a parejas homosexuales a sumarse a la causa.
- **25 de septiembre 2010:** Parejas del mismo sexo asisten junto al Movilh al Registro Civil para pedir una hora matrimonio.
- **4 de abril del 2012:** La Corte Suprema falla contra las parejas del mismo sexo que pidieron matrimonio en el Registro Civil.
- **15 de mayo del 2012:** El Movilh, representado por Rolando Jiménez, demandó al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por prohibir el matrimonio a parejas del mismo sexo.
- **11 de junio del 2016:** Bajo la administración de Michelle Bachelet, el Estado de Chile y el Movilh firmaron un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA). En el ASA el Estado se comprometió a elaborar un proyecto de ley, presentarlo al Congreso Nacional y a aprobarlo.
- **5 de septiembre del 2017:** En el marco del cumplimiento del ASA, Bachelet presenta al Congreso Nacional el proyecto de ley de matrimonio igualitario, tras redactarlo junto a organizaciones de regiones del norte, centro y sur del país.
- **17 de mayo del 2018:** El Gobierno del presidente Sebastián Piñera se compromete ante la CIDH a cumplir con el ASA.

• Hitos del 2021

- **14 de febrero:** En el Día del Amor lanzan primera campaña por el matrimonio igualitario que responde al rechazo del presidente Piñera a a esa iniciativa legal
- **11 de marzo:** Comisión de Constitución del Senado debate sobre el matrimonio igualitario. En la ocasión Movilh e Iguales expusieron sus puntos de vista sobre la ley.
- **12 de abril:** En carta enviada a todos/as los senadores/as y diputados/as, el Movilh demandó la aprobación del matrimonio igualitario.
- **Entre mayo y el 29 de noviembre:** El Movilh recolecta 28.083 firmas de apoyo al matrimonio igualitario. Las firmas fueron entregadas a la presidenta del Senado, Ximena Rincón
- **7 de mayo:** El Movilh pide a presidenta del Senado, Yasna Provoste, incluir a los DDHH LGBTIQ+ y al matrimonio igualitario en los acuerdos de la Oposición con el Ejecutivo
- **7 de mayo:** El Movilh demanda al Presidente Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del del Senado, Pedro Araya (IND), la reactivar la tramitación del proyecto de ley de matrimonio igualitario".
- **24 de mayo:** El Movilh envía una misiva a todos/as los congresistas exigiendo la rápida aprobación del matrimonio igualitario, criticando a las autoridades que decían apoyar la ley, pero nada hacían.
- **1 de junio:** En la cuenta pública en el Congreso Nacional el presidente Piñera anuncia que dará urgencia al matrimonio igualitario.
- **2 de junio:** El Movilh pide a la presidenta del Senado, Yasna Provoste, dar celeridad a la votación del proyecto de ley apenas sea despachado a Sala.
- **2 de junio:** Hasta el Palacio de La Moneda llegó Movilh para solicitar al presidente Sebastián Piñera que otorgue "discusión inmediata" al proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario.
- **3 de junio:** El gobierno otorga "suma urgencia" para el matrimonio igualitario
- **5 de junio:** La Comisión Interamericana de DDHH "celebra" la suma urgencia dada por el Gobierno al matrimonio igualitario y recuerda que el avance es parte del Acuerdo de Solución Amistosa firmado por el Estado y el Movilh.
- **14 de junio:** En cita con el Movilh, el vocero de Gobierno, Jaime Bellolio, y el Ministro de Justicia, Hernán Larraín, comprometen la mantención de la suma urgencia.
- **15 de junio:** La Comisión de Constitución del Senado reactiva la tramitación del matrimonio igualitario
- **15 de junio:** El Movilh dialoga con la relatora de la CIDH, Flavia Piovesan, el estado de avance del Acuerdo de Solución de Amistosa (ASA) por el matrimonio igualitario.
- **16 de junio:** El Movilh denuncia públicamente que sectores homo/transfóbicos estaban dilatando la votación del proyecto de ley en la Comisión de Constitución.
- **29 de junio:** La Comisión de Constitución del Senado despacha a Comisión de Hacienda el proyecto de ley.
- **6 de Julio:** La Comisión de Hacienda del Senado aprueba el presupuetso del matrimonio igualitario y lo despacha a Sala.
- **8 de julio:** La presidenta del Senado, Yasna Provoste, manifiesta que gestionara a la brevedad la votación del proyecto de ley en Sala, tras carta enviada por el Movilh donde se solicitaba ello.
- **9 de julio:** El Movilh capacita en diversidad familiares a funcionarios/as del Departamento de Adopciones del Sename de todo el país.
- **19 de julio:** El Movilh envía una carta a todos/as los/as senadores/as solicitando que voten a favor del matrimonio igualitario y cumplan con los compromisos internacionales asumidos por Chile.

- **21 de Julio:** El Senado aprueba el matrimonio igualitario y lo despacha a la Cámara.
- **26 de julio:** El Movilh solicita a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputados que contribuya a dar celeridad a la tramitación del matrimonio igualitario.
- **19 de agosto:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputado, inicia el segundo trámite del matrimonio igualitario. Exponen el Movilh e Iguales.
- **25 de agosto:** La Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, que encabeza Lorena Rebabarren, se reunió con el Movilh y la Fundación y Iguales para dialogar sobre las indicaciones al proyecto de ley.
- **1 de septiembre:** El Instituto Igualdad organiza un foro sobre matrimonio igualitario con el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, Marcos Ilabaca, Iguales y Movilh.
- **9 de septiembre:** La Comisión de Constitución de la Cámara aprueba por unanimidad la idea de legislar el matrimonio igualitario.
- **17 y 18 de septiembre:** Altos jerarcas de las iglesias se manifiestan contra el matrimonio igualitario durante los Te Deum Ecuménico y Evangélico.
- **28 de septiembre al 29 de noviembre:** Iguales desarrolla una campaña de recolección de firmas a favor del matrimonio igualitario, logrando el apoyo de 17 mil rúbricas que fueron entregadas a la presidenta del Senado, Ximena Rincón.
- **12 de octubre:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputados aprueba y despacha el matrimonio igualitario.
- **26 de octubre:** El Movilh solicita a la Comisión de Hacienda poner en tabla el matrimonio igualitario, tras dos semanas de parálisis en la tramitación.
- **2 de noviembre:** La Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba el presupuesto del matrimonio igualitario.
- **4 de noviembre:** La presidenta del Senado, Ximena Rincón, compromete en cita con el Movilh una rápida votación del proyecto del proyecto, así como su respaldo a las indicaciones introducidas por la Cámara.
- **13 de noviembre:** Más de 150 mil personas se suman a la Marcha del Orgullo convocada por el Movilh para demandar el matrimonio igualitario. El desfile fue el más masivo en la historia de los derechos LGBTIQA+ en Chile.
- **23 de noviembre:** La Cámara de Diputadas y Diputados aprueba el proyecto de ley y lo despacha al Senado.
- **27 de noviembre al 7 diciembre:** 42 instituciones públicas y privadas se pliegan a la Campaña Arcoíris del Movilh desplegando la bandera o colores LGBTIQA+ en apoyo al matrimonio igualitario.
- **29 de noviembre:** El Movilh da a conocer los resultados de la "Encuesta Nacional, las parejas del mismo sexo frente al matrimonio igualitario", contestada por 1.878 personas.
- **30 de noviembre:** La Comisión de Constitución del Senado rechaza las indicaciones de la Cámara al proyecto de ley y aprueba enviarlo a Comisión Mixta.
- **30 de noviembre:** La Sala del Senado aprueba la determinación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de enviar a Comisión Mixta el proyecto de ley.
- **30 de noviembre y 6 de diciembre:** El Gobierno otorga discusión inmediata a la tramitación, tras nuevas peticiones del Movilh
- **5 de diciembre:** El Movilh solicita a los/as congresistas de la Comisión Mixta del Matrimonio Igualitario que aprueben las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados.
- **6 de diciembre:** La Comisión Mixta aprueba la ley de matrimonio

igualitario incorporando los derechos de filiación y cuidado homoparental.

- **7 de diciembre:** Las salas del Senado y de la Cámara aprueban el matrimonio igualitario
- **7 de diciembre:** Unas 5 mil personas festejan la aprobación del matrimonio igualitario en un evento convocado por el Movilh en la Plaza de la Dignidad.
- **8 de diciembre:** La ex presidenta y Alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, celebra la aprobación de la ley.
- **8 de diciembre:** Familias homoparentales desayunan con el Movilh para compartir sus expectativas en torno al matrimonio igualitario y dialogar sobre sus experiencias.
- **8 de diciembre:** Activistas del Movilh son amenazados de muerte por la aprobación del matrimonio igualitario
- **9 de diciembre:** La Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) valora la promulgación de la ley en Chile
- **9 de diciembre:** El presidente Piñera promulga la ley de matrimonio igualitario en una ceremonia que contó con la asistencia de colectivos LGBTIQA+ como Acción Gay, Iguales y el Movilh
- **9 de diciembre:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recuerda que la aprobación del matrimonio igualitario se enmarca en el cumplimiento de un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), tras una demanda interpuesta por el Movilh.
- **10 de diciembre:** La ley de matrimonio igualitario es publicada en el Diario Oficial[39].

[39] https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/12/Ley-21.400-matrimonio-igualitario.pdf

Historia de la ley de matrimonio igualitario en Chile

Anexos

MOVILH
desde 1991

Cronología resumida desde 1999.

- **12 de julio del 1999:** Entra en vigencia la derogación de la ley que impedía relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, dejando de ser la homosexualidad un de delito, tras ocho años de lucha del Movilh

- **11 de junio del 2003:** Ingresa al Congreso Nacional el primer proyecto de unión civil para parejas del mismo sexo.

- **2 de septiembre del 2004:** La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Arica, rebaja la pena a una mujer lesbiana que encubrió el delito de su pareja, aplicando el mismo beneficio que a los cónyuges heterosexuales.

- **3 de mayo, 2005:** La Cámara de Diputados aprobó un Proyecto de Acuerdo donde por primera vez condena la homo/transfobia.

- **2005**: En el marco de variadas reuniones con el Movilh y/o acuerdos de esa organización con comandos presidenciales, todas las directivas de los partidos de la Concertación (exceptuando la DC) y de la Izquierda se pronuncian en forma separada a favor de le legalización de las relaciones entre parejas del mismo sexo.

  En tanto, todos/as los/as candidatos/as presidenciales incluyen en sus programas la legalización de las relaciones entre personas del mismo sexo. Fueron los casos de Michelle Bachelet (Concertación), Joaquín Lavín (UDI), Sebastián Piñera (RN) y Tomás Hirsch (Junto Podemos), quien se pronunció además a favor del matrimonio igualitario.

- **14 de julio, 2006:** El ministro de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, señala que aún cuando nunca había pensado en el matrimonio igualitario, este "puede ser una opción, la gente tiene que tener opciones".

- **28 de junio y 23 de septiembre del 2006:** El Movimiento LGBTIQA lanza el 28 de junio la primera campaña a favor de los derechos de las familias homoparentales. Esta pasa a ser una campaña nacional el 23 de septiembre.

- **2 de julio del 2006:** Tiene lugar la primera versión del evento Santiago Parade (antes Gay Parade) que hasta la edición del 2021 demandó cada año el matrimonio igualitario.

- **16 de agosto 2006:** La secretaria general del RN, Lily Pérez, y el parlamentario Joaquín Godoy se manifiestan en cita con el Movilh a favor de regular las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

- **12 de septiembre 2006:** La presidenta de la DC, Soledad Alvear, expresa por primera vez el respaldo de su partido a regular las uniones de hecho, en el marco de una cita con el Movilh.

- **24 de septiembre 2006:** El Movilh junto a variados sectores sociales lanza la primera campaña nacional por la regulación legal de las parejas del mismo sexo. Tras ello, se realizarían campañas todos los años.
- **7 y 8 de octubre del 2006:** Los movimientos LGBTIQ+ y otros grupos de derechos humanos celebraron en Santiago el Primer Encuentro Nacional por la no Discriminación y por los Derechos de las Parejas Convivientes.

- **8 de enero 2007:** La Corte de Apelaciones de La Serena sentencia que dos convivientes del mismo sexo también constituyen familia, en el marco de un proceso sobre violencia intrafamiliar.

- **13 de febrero del 2007:** José Aldunate se convierte en el primer sacerdote

chileno en pronunciarse a favor del matrimonio igualitario.

- **2008 al 2021:** Todas marchas o manifestaciones del Orgullo y todas las conmemoraciones del Día contra la Homo/Transfobia tuvieron desde el 2008 en adelante como demanda a la aprobación del matrimonio igualitario.

- **19 de marzo 2008:** Con el patrocinio de los diputados Marco-Enríquez Ominami, Isabel Allende, Alfonso De Urresti, Ramón Farías, Guido Girardi Briebe y Adriana Muñoz y el respaldo del Movilh ingresó al Congreso Nacional el primer proyecto de ley sobre matrimonio igualitario.

- **30 de diciembre del 2008:** Un fallo del Primer Juzgado de Familia de Puente Alto entrega la tuición de sus hijos a un padre gay, César Peralta.

- **2009:** Todos/as los/as candidatos presidenciales se pronuncian a favor de la unión civil y la incluyen sus programas. Se trató de Sebastián Piñera, Eduardo Frei, Marco-Enríquez-Ominami y Jorge Arrate.

- **9 de febrero 2009:** El Juzgado de Familia de Puente Alto entrega la tuición de sus hijos a un hombre gay, César Peralta, en el marco de una conciliación tutelar del 30 de diciembre del 2008 que terminó su trámite el 9 de febrero del 2009.

- **8 de mayo 2009:** Tras la presentación de un informe del Movilh a la ONU, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas exigió a Chile reconocer que los derechos de las familias deben respetarse al margen de la orientación sexual o identidad de género y que nadie debe ser discriminado.

- **14 de octubre del 2009:** Una pareja gay, Ramón Gómez y Gonzalo Velásquez, presenta la primera demanda legal para ser reconocida como familia. La acción legal se entabló ante el Juzgado de Familia de Santiago.

- **15 de octubre 2009:** Con respaldo de diversos parlamentarios el Movilh Ingresa a tramitación parlamentaria un segundo proyecto de unión civil.

- **3 de Noviembre 2009:** Por primera vez en su historia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos abordó la importancia de avanzar en la regulación de las uniones de hecho en los países de América, en el marco de una acción coordinada por la Fundación Triángulo y el Movilh. Como consecuencia, la Comisión demandó a los Estados miembros de la OEA "garantizar que dentro de sus jurisdicciones ninguna pareja del mismo sexo sea privada de su derecho de igualdad ante la ley".

- **11 de mayo y 4 de junio del 2010:** El Movilh lanzó en Santiago (11 de mayo) y en Temuco (4 de junio) la que fue considerada como la campaña más audaz desarrollada por el movimiento de la diversidad sexual y de género en Chile para promover la igualdad legal para todas las parejas, instalando durante un mes gigantografías en puntos emblemáticos de la Capital y en buses urbanos de regiones.

- **14 de julio y 15 de julio del 2010:** A raíz de la votación que terminó por convertir a Argentina en el primer país de América Latina en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, el Movilh realizó diversas acciones en Chile en apoyo a este hito y para potenciar el debate sobre la materia en Chile.

- **3 de agosto 2010:** Con los patrocinios de los senadores Fulvio Rossi, Isabel Allende, Ricardo Lagos y Guido Girardi y el respaldo del Movilh ingresa a tramitación parlamentaria un segundo

proyecto de ley sobre matrimonio igualitario

- **25 de septiembre del 2010:** El Registro Civil se niega a dar una hora de matrimonio a tres parejas del mismo sexo, en el marco de acción coordinada por el Movilh. De esa manera se inició la lucha jurídica que escaló a la CIDH y terminó con la firma del ASA y la respectiva aprobación del matrimonio igualitario en 2022.

  Las parejas fueron César Peralta y Hans Arias, padres de dos niños, luego de que el primero ganará la tuición de sus hijos en un fallo emitido el 2009 por el Juzgado de Familia de Puente Alto; así como el canadiense Stephane Abran, quien había contraído matrimonio en agosto del 2006 con el chileno Jorge Monardes en Canadá, y Víctor Arce y Miguel Lillo, quienes habían formalizado su unión en Mendoza el 20 de agosto.

- **20 de octubre 2010:** Tres parejas gays presentan con el patrocinio del Movilh el primer recurso de protección a favor del matrimonio igualitario.
- **18 de diciembre del 2010:** La Corte de Apelaciones de Santiago consulta al al TC sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad del artículo 102 del Código Penal, tras recurso presentado por el Movilh.

- **4 de enero del 2011:** La Segunda Sala del TC aceptó a tramitación el requerimiento sobre el matrimonio igualitario presentado por la Corte de Apelaciones de Santiago, tras recurso del Movilh.

- **25 de mayo del 2011:** Por primera vez un ministro, Luciano Cruz-Coke, se manifiesta públicamente a favor del matrimonio igualitario

- **26 de mayo del 2011:** Por primera vez una teleserie chilena, Infiltradas, incluye una escena de un matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

- **28 de julio del 2011:** El Tribunal Constitucional celebra su primera y única audiencia por el matrimonio igualitario.

- **5 de agosto del 211:** La Asociación Americana de Psicología aprueba la "Resolución sobre la igualdad del matrimonio para parejas del mismo sexo" donde se pronuncia a favor de dicha institucionalidad y llama a los Estados a derogar las prohibiciones al respecto.

- **8 de agosto 2011:** El presidente Piñera firma el Acuerdo de Vida en Pareja y el 17 de agosto la iniciativa ingresa al Congreso Nacional.

- **3 de noviembre 2011:** En una sentencia del Tribunal Constitucional sobre el matrimonio igualitario. Sentencia que el Congreso Nacional debe resolver si avanza o no en el matrimonio igualitario. Ocho ministros se pronunciaron a favor de regular las uniones de hecho y cinco de estos adhirieron al matrimonio igualitario, además de llamar al Parlamento a dar una solución a los convivientes del mismo sexo.

- **9 de diciembre 2011:** En un fallo sobre el matrimonio igualitario, el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís, llama a hacer un relectura de la familia y de las relaciones de pareja.

- **24 de febrero del 2012:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos condena a Chile a por haberle quitado la custodia de sus hijos a la jueza KarenAtala .

- **4 de abril del 2012:** La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario presentado por el Movilh.

- **9 de abril al 30 de junio del 2012:** El Censo incluye una histórica consulta sobre las convivencias del mismo sexo, tras una propuesta del Movilh.

- **15 de mayo 2012:** El Movilh presenta una demanda contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición del matrimonio igualitario.

- **14 de febrero del 2013:** Parejas del mismo sexo y familias homoparentales celebran en el Parque Balmaceda de Providencia el "Primer picnic por el amor y la diversidad familiar". El evento, que en años siguientes también se desarrolló en Valparaíso y Concepción, tuvo desde su origen como principal demanda el matrimonio igualitario. Su última edición fue en 2022, tras la aprobación de la ley.

- **18 de abril del 2013:** Parlamentarios de la UDI presentan un proyecto de ley que busca establecer en la constitución que sólo los hijos de parejas heterosexuales son legales y legítimos.

- **19 de abril del 2013:** Un hombre transexual da a conocer que quedó embarazado. El hijo es cuidado junto su pareja, otro hombre.

- **Septiembre del 2013:** La Comisión Interamericana consulta a Chile por la prohibición del matrimonio igualitario, tras una denuncia del movimiento LGBTI. El Estado respondió meses más tarde.

- **31 de enero 2014:** Países de la ONU recomiendan a Chile derogar leyes homófobas, reformar la Ley Zamudio y acelerar las uniones civiles.

- **22 de marzo del 2014:** Teniendo como una de sus demandas el matrimonio igualitario, se desarrolla la Marcha de Todas las Marchas, movilización que reunió a causas de mujeres, migrantes, pueblos autóctonos, personas con capacidades diversas, personas viviendo con VIH, entre otros.

- **10 de abril y 30 de diciembre del 2014:** En dos sentencias distintas el TC valida el homofóbico artículo 54 de la Ley de Matrimonio.

- **2 de julio del 2014**: La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, doña Carolina Bustamante Sasmay, califica de discriminatorio el artículo 54 de la Ley de Matrimonio y le pide al TC que se pronuncie.

- **3 de julio del 2014:** Por primera vez el Sename organiza un Seminario sobre adopción, incluyendo la realidad homoparental.

- **19 de julio del 2014:** El Movilh organiza la Primera Marcha por la Adopción Homoparental.

- **26 de agosto 2014:** La Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, apoya incorporar a parejas del mismo sexo y a personas LGBTI en la Ficha de Protección Social, tras la aprobación de la unión civil.

- **22 de octubre del 2014:** El Movilh lanza el primer cuento infantil sobre diversidad sexual, "Nicolás tiene dos papás".

- **Diciembre 2014:** Corte de Punta Arenas rechaza recurso contra "Nicolás tiene dos papás" y reconoce a la diversidad familiar.

- **10 de diciembre del 2014:** Con el respaldo de Movilh, un grupo transversal de parlamentarios ingresa al congreso un proyecto de ley de matrimonio igualitario.

- **28 de enero 2015:** El Senado y la Cámara de diputados aprueban la unión civil.

- **25 de febrero del 2015:** Una circular del Departamento de Extranjería permite a los matrimonios igualitarios y uniones civiles contraídos en el extranjero optar a la residencia en Chile.

- **Marzo 2015:** El Tribunal y la Corte de Valparaíso fallan a favor de "Nicolás tiene dos papás" porque "no se puede imponer una religión".

- **25 de marzo del 2015:** En un fallo a favor de "Nicolás tiene dos papás", la Corte de Apelaciones de Valparaíso sostiene que el Estado no puede imponer una religión o moral.

- **4 de marzo y 29 de octubre del 2015:** La Contraloría General de la República rechaza reclamos contra la Junji y la Dibam por patrocinar el libro "Nicolás tiene dos papás". En el dictamen de octubre, la Contraloría dice que es un deber del Estado promover la diversidad familiar y considera al libro como un aporte a la cultura.

- **13 de abril 2015:** La presidenta Bachelet promulga el Acuerdo de Unión Civil en La Moneda.

- **15 de abril 2015:** Estado crea inédita Mesa Interministerial para avance del matrimonio igualitario, en el marco de la demanda internacional contra Chile presentada por el Movilh.

- **21 Abril 2015:** Los derechos LGBTIQA+ ganan por primera vez en la Corte Suprema gracias al cuento "Nicolás tiene dos papás" , reconociéndose en el fallo la existencia y derechos de familias homoparentales.

- **19 Mayo 2015:** Corte Suprema falla por segunda vez a favor de "Nicolás tiene dos papás".

- **15 de julio 2015:** En cita con el Movilh, la directora del Sename, Marcela Labraña, se pronuncia contra la discriminación a padres y madres homosexuales.

- **11 de agosto del 2015:** El Primer Juzgado de Familia de Santiago entrega el cuidado personal de una niña a su madre de crianza, tras acuerdo con los abuelos biológicos.

- **8 de septiembre del 2015:** Una pareja del mismo sexo contrae matrimonio en la Embajada de Gran Bretaña en Chile.

- **22 de octubre 2015: Las parejas de igual y distinto sexo comienzan a contraer el Acuerdo de Vida en Pareja.**

- **29 de octubre del 2015:** El ex presidente Sebastián Piñera afirma que "se viene" el matrimonio igualitario.

- **23 de febrero 2016:** La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Beatriz Ramírez, entrega el cuidado provisorio de una niña de 4 años a su madre de crianza, Jacqueline Díaz. Ello pese a la oposición de su ex pareja, la madre biológica. La medida fue confirmada el 21 de Julio por la jueza del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, Rossana Aracena Wilk.

- **2 de marzo 2016:** Por primera vez en la historia se desarrolla un alegato sobre el matrimonio igualitario en el Poder Judicial, específicamente en la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

- **5 de abril y 17 de mayo 2016:** El Sename se compromete a emitir informes favorables a la filiación y adopción homoparental, cuando el Congreso Nacional discuta leyes vinculantes.

- **6 de abril:** La Corte de Apelaciones de Concepción reconoce los derechos de un hombre para decidir donde sepultar a su pareja del mismo sexo, pese a no existir vínculo legal y al rechazo de la madre

del fallecido. La medida fue refrendada por la Corte Suprema el 20 de junio

- **1 de junio del 2016:** Catalina Franco y Cristina Poblete se convierten en la primera pareja lésbica en anunciar públicamente que fueron declaradas idóneas para adoptar por el Sename. La pareja había sido declarada idónea el 23 de enero del 2015.

- **10 de junio del 2016:** La Corte de Apelaciones de Santiago falla contra un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario, pero insta al TC a pronunciarse sobre el tema. El 8 de agosto la Corte Suprema confirmó la sentencia.

- **11 de junio del 2016:** El Estado de Chile y el Movilh firman el histórico Acuerdo por la Igualdad, gracias la mediación de la Comisión Interamericana de DDHH. En el acuerdo se asumen como un compromiso de Estado todas las demandas y propuestas del movimiento LGBTI en materia de leyes y políticas públicas, incluida la adopción y filiación homoparental.

- **13 de julio del 2016:** El Congreso Nacional vive el primer debate de su historia sobre el matrimonio igualitario, en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.

- **4 de agosto del 2016:** Diversos ministerios y organizaciones LGBTI se reúnen en una primera mesa de trabajo para abordar diversos puntos del Acuerdo de Solución Amistosa.

- **21 de octubre del 2016:** La presidenta Bachelet se refiere en el 71 Período de Sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, a los compromisos del Acuerdo de Solución Amistosa.

- **27 de octubre del 2016:** El Movimiento LGBTI desarrolla en Providencia la Primera Corrida por la Diversidad Familiar

- **4 de noviembre del 2016:** La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Miguel, María Ester Castillo Grandón, entrega el cuidado provisorio de dos niñas a su madre de crianza, Scarlett Tapia.

- **22 de noviembre del 2016:** Los diputados UDI José Antonio Kast, Juan Antonio Coloma y Arturo Squella presentan un escrito en la Contraloría para que se declare ilegal el ASA

- **20 de enero del 2017:** En un hecho inédito, la presidenta Bachelet celebra el primer acto estatal a favor del matrimonio igualitario. La actividad contó con la presencia de todos los poderes del Estado, cumpliéndose con ello con uno de los puntos del ASA.

- **2 de febrero, 2017:** En un comunicado la CIDH informa que dará seguimiento al Acuerdo por la Igualdad firmado por el Estado de Chile hasta su completa implementación.

- **22 de mayo del 2017:** La Cuarta Sala de la Corte Suprema otorga el cuidado personal de sus dos hijos a un padre que convive con una pareja del mismo sexo, pese al rechazo homofóbico de la madre.

- **5 de julio del 2017:** El Séptimo Juzgado Civil de Santiago ordena al Registro Civil, modificar el certificado de nacimiento de dos niños, reconociendo que tienen dos padres.

- **El 5 de julio del 2019** el fallo, el primero en reconocer los lazos legales de un hijo/as con una pareja del mismo sexo, fue ratificado por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones

- **10 de julio del 2017:** Llega a Chile el autodenominado “Bus de la Libertad” para promover una de las campañas homofóbicas y transfóbicas más graves de las que se tenga registro, teniendo

como blanco a "Nicolás tiene dos papás" y los derechos trans

- **18 de julio del 2017:** Carolina Goic se reúne con el Movilh y expresa su apoyo al matrimonio igualitario, convirtiéndose en la primera presidenta de la DC y abanderada presidencial del partido en dar esa señal.

- **28 de agosto del 2017:** La presidenta Bachelet presenta y firma la Ley de matrimonio igualitario en el Palacio de La Moneda.

- **5 de septiembre del 2017:** El proyecto de ley de matrimonio igualitario ingresa a tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

- **10 de septiembre del 2017:** La presidenta Bachelet es ofendida en el Te Deum evangélico por impulsar la ley de matrimonio igualitario.

- **4 de octubre del 2017:** La Corte Suprema se pronuncia a favor de incluir los derechos de filiación del proyecto de ley de matrimonio igualitario.

- **19 de octubre del 2017:** El comando de Sebastián Piñera compromete en cita con el Movimiento LGBTI que en caso de resultar electo el abanderado, no habrá órdenes de partido sobre el matrimonio igualitario, ni tampoco gestiones del Ejecutivo para boicotear su debate parlamentario

- **26 de octubre del 2017:** Tiene lugar el primer debate sobre el matrimonio igualitario organizado por la sociedad civil en el Congreso Nacional.

- **23 de noviembre del 2017:** El Gobierno lanza los primeros sitio web Estatal para informar y sensibilizar sobre el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género.

- **24 de noviembre del 2017:** La Corte Interamericana de DDHH establece en la Opinión Consultiva que el matrimonio igualitario y la protección y respeto de la identidad de género están garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

- **27 de noviembre del 2017:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado celebra su primera sesión para debatir el proyecto de matrimonio igualitario de Bachelet.

- **22 de diciembre del 2017:** La presidenta Bachelet lanza el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, incorporando el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.

- **9 de marzo del 2018:** La Contraloría General de la República dictamina que el Acuerdo de Solución Amistosa sobre el Matrimonio Igualitario firmado por el Estado de Chile ante la CIDH es legal y vinculante.

- **9 de marzo del 2018**: El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) pide a Chile legislar sobre el matrimonio igualitario y la filiación homoparental, así como reformar la Ley zamudio

- **22 de abril y 15 de junio del 2018:** Estudios de Integrity Watch Chile y datos del Comgreso Nacional arrojan que el Movilh es el movimiento de derechos humanos que más incidencia política o lobby realiza ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, siendo solo superado por empresas.

- **19 de abril del 2018:** La Cámara de Diputados rechaza un proyecto de resolución que pedía al gobierno cumplir los compromisos de Estado con el matrimonio igualitario. Esto, porque la mayoría que apoyaba la petición se ausentó de sala por otras razones

- **17 de mayo del 2018:** El gobierno de Sebastián Piñera firma el compromiso de cumplir el Acuerdo de Solución Amistosa sobre los derechos LGBTI. Sin embargo, en los meses siguiente violentó en reiteradas ocasiones el acuerdo

- **13 de junio del 2018:** La Comisión de Familia de la Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental en la reforma a la ley de adopciones, tras propuestas del Movilh. La norma seguía tramitándose en 2022.

- **14 de septiembre del 2018:** El presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se manifiesta a favor del matrimonio igualitario.

- **2 de octubre del 2018:** El Estado debe concurrir a una reunión con la CIDH en Estados Unidos, luego de que el Movilh denunciara incumplimientos de compromisos con el matrimonio igualitario. En la cita el Gobierno informó que no impulsaría esa ley.

- **23 de octubre del 2018:** El Gobierno debe explicar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara sus incumplimientos con el matrimonio igualitario, tras ser citado para tales efectos a petición del Movilh.

- **5 de diciembre del 2018:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebra su primera temática sobre matrimonio igualitario tras solicitud del Movilh y colectivos LGBTI de otros países.

- **7 de enero del 2019:** El Gobierno se ve en la obligación de rendir cuentas ante la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados por incumplir el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA)

- **25 de enero del 2019:** En el marco de la rendición del Examen Periódico Universal, la ONU recomienda a Chile aprobar el matrimonio igualitario.

- **6 de abril del 2019:** Entra en vigencia la Ley que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia. Tras una propuesta del Movilh, la ley incorpora una nueva definición legal de la familia donde se resaltan los lazos afectivos, en igualdad de condiciones que los vínculos legales y sanguíneos.

- **8 de mayo del 2019:** Tras propuestas del Movilh, la Cámara de Diputados aprueba la adopción homoparental en el marco de la reforma a la ley de adopciones. Al 2022 el proyecto seguía en trámite

- **13 de junio del 2019:** La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario

- **28 de junio del 2019:** La Contraloría General de la República recuerda y enfatiza que el Acuerdo de Solución Amistosa donde Chile se comprometió a impulsar el matrimonio igualitario es legal y vinculante.

- **5 de septiembre del 2019:** El Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos elimina del Plan Nacional de DDHH el compromiso de impulsar el matrimonio igualitario.

- **5 de noviembre del 2019:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba la idea de legislar el matrimonio igualitario.

- **12 de diciembre del 2019:** El Movimiento LGBTI demanda por segunda vez a Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH por la prohibición del matrimonio igualitario.

- **15 de enero del 2020:** La sala del Senado vota y aprueba la idea de legislar el matrimonio igualitario

- **25 de junio del 2020:** Por primera vez el Registro Civil, en medio de un insólito desacato, se vio obligado a modificar el certificado de nacimiento de dos niños, reconociendo que tienen dos padres, tras un histórica sentencia dictada 5 de julio del 2017 por el Séptimo Juzgado Civil de Santiago.

- **25 de junio y 1 de julio del 2020:** El Tribunal Constitucional rechazó un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos de la ley de matrimonio y de unión civil que impiden el reconocimiento de familias lesboparentales legalizadas en el extranjero, utilizando argumentaciones abiertamente homóbofas que llegaron al extremo de vincular a las parejas del mismo sexo con el abuso de niños en África. Días más tarde, la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de de Santiago rechazó un recurso de protección por este mismo caso.

- **20 de julio del 2020:** La Tercera Sala de la Corte Suprema rechaza un recurso de protección para que se reconozca legalmente que dos niños tienen dos madres, argumentando que ello no es discriminación y que corresponde al Parlamento efectuar las reformas en este tema.

- **14 de febrero del 2021:** En el Día del Amor lanzan primera campaña por el matrimonio igualitario que responde al rechazo del presidente Piñera a esa iniciativa legal

- **1 de junio del 2021:** En la cuenta pública en el Congreso Nacional el presidente Piñera anuncia que dará urgencia al matrimonio igualitario, un giro en su política que genera debate nacional e internacional

- **2 de junio del 2021:** Hasta el Palacio de La Moneda llegó Movilh para solicitar al presidente Sebastián Piñera que otorgue "discusión inmediata" al proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario.

- **3 de junio del 2021:** El gobierno otorga "suma urgencia" para el matrimonio igualitario

- **5 de junio del 2021:** La Comisión Interamericana de DDHH "celebra" la suma urgencia dada por el Gobierno al matrimonio igualitario y recuerda que el avance es parte del Acuerdo de Solución Amistosa firmado por el Estado y el Movilh.

- **14 de junio del 2021**: En cita con el Movilh, el vocero de Gobierno, Jaime Bellolio, y el Ministro de Justicia, Hernán Larraín, comprometen la mantención de la suma urgencia.

- **15 de junio el 2021:** La Comisión de Constitución del Senado reactiva la tramitación del matrimonio igualitario

- **29 de junio del 2021:** La Comisión de Constitución del Senado despacha a Comisión de Hacienda el proyecto de ley.

- **6 de Julio del 2021:** La Comisión de Hacienda del Senado aprueba el presupuesto del matrimonio igualitario y lo despacha a Sala.

- **21 de Julio del 2021:** El Senado aprueba el matrimonio igualitario y lo despacha a la Cámara.

- **9 de septiembre del 2021:** La Comisión de Constitución de la Cámara aprueba por unanimidad la idea de legislar el matrimonio igualitario.

- **17 y 18 de septiembre del 2021:** Altos jerarcas de las iglesias se manifiestan contra el matrimonio igualitario durante los Te Deum Ecuménico y Evangélico.

- **12 de octubre del 2021:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputados

aprueba y despacha el matrimonio igualitario.

- **2 de noviembre del 2021:** La Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba el presupuesto del matrimonio igualitario.

- **13 de noviembre del 2021:** Más de 150 mil personas se suman a la Marcha del Orgullo convocada por el Movilh para demandar el matrimonio igualitario. El desfile fue el más masivo en la historia de los derechos LGBTIQA+ en Chile.

- **23 de noviembre del 2021:** La Cámara de Diputadas y Diputados aprueba el proyecto de ley y lo despacha al Senado.

- **29 de noviembre del 2021:** El Movilh da a conocer los resultados de la "Encuesta Nacional, las parejas del mismo sexo frente al matrimonio igualitario"", contestada por 1.878 personas.

- **30 de noviembre del 2021:** La Comisión de Constitución del Senado rechaza las indicaciones de la Cámara al proyecto de ley y aprueba enviarlo a Comisión Mixta

- **30 de noviembre del 2021:** La Sala del Senado aprueba la determinación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de enviar a Comisión Mixta el proyecto de ley.

- **30 de noviembre y 6 de diciembre del 2021:** El Gobierno otorga discusión inmediata a la tramitación, tras nuevas peticiones del Movilh

- **6 de diciembre del 2021:** La Comisión Mixta aprueba la ley de matrimonio igualitario incorporando los derechos de filiación y cuidado homoparental

- **7 de diciembre del 2021:** Las salas del Senado y de la Cámara aprueban el matrimonio igualitario

- **7 de diciembre del 2021:** Unas 5 mil personas festejan la aprobación del matrimonio igualitario en un evento convocado por el Movilh en la Plaza de la Dignidad

- **8 de diciembre del 2021**: La ex presidenta y Alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, celebra la aprobación de la ley

- **8 de diciembre del 2021:** Familias homoparentales desayunan con el Movilh para compartir sus expectativas en torno al matrimonio igualitario y dialogar sobre sus experiencias.

- **8 de diciembre del 2021**: Activistas del Movilh son amenazados de muerte por la aprobación del matrimonio igualitario

- **9 de diciembre del 2021:** La Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) valora la promulgación de la ley en Chile.

- **9 de diciembre del 2021:** El presidente Piñera promulga la ley de matrimonio igualitario en una ceremonia que contó con la asistencia de colectivos LGBTIQA+ como Acción Gay, Iguales y el Movilh.

- **9 de diciembre del 2021:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recuerda que la aprobación del matrimonio igualitario se enmarca en el cumplimiento de un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), tras una demanda interpuesta por el Movilh.

- **10 de diciembre del 2021:** La ley de matrimonio igualitario es publicada en el Diario Oficial.

- **12 de febrero del 2022:** Familias homoparentales y parejas del mismo celebran por primera vez el Dia del

Amor con Ley de Matrimonio aprobada, con un Picnic en el Parque Balmaceda.

- **1 de marzo del 2022:** La fiscalía ordena medida de protección para los/as activistas del Movilh tras amenazas de muerte por impulsar el matrimonio igualitario.

- **10 de marzo del 2022:** Entra en plena vigencia la ley y tienen lugar las primeras ceremonias.

La historia de la Unión Civil en Chile

12 años de lucha para el reconocimiento de la diversidad familiar

2003 - 2015

MOVILH

INTRODUCCIÓN

No fue de un día para otro. Tampoco el resultado de un único proceso. Para llegar hasta la promulgación del Acuerdo de Unión Civil (AUC) en Chile hubo que promover y consolidar cambios sociales, culturales, políticos y económicos.

En 1991 el Movilh aspiró a que la sociedad y el Estado reconocieran la discriminación padecida por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en Chile, desafío coronado en 1999 con la despenalización de la homosexualidad y consolidado cerca del 2002, cuando la homofobia y transfobia, pese persistir con gravedad extrema, se transformaron en problemáticas rechazadas transversalmente.

Pero un aspecto era rechazar, al menos discursivamente, la discriminación a personas LGBTI y, otra muy distinta, aceptar el derecho a vivir en pareja, conformar una familia y conseguir protección jurídica para las convivencias del mismo sexo.

El segundo tiempo por la igualdad partió formalmente el 2003 con la presentación al Congreso Nacional del primer proyecto sobre uniones civiles, iniciativa que buscaba principalmente el debate. El objetivo se consiguió con creces, pues desde ese momento la discusión nunca más cesó y fue cotidiana en la sociedad.

Ya al 2005 estaba claro que la unión civil debía beneficiar no sólo a homosexuales, sino también a heterosexuales que no querían o no podían casarse. Esta fue otra gran lucha, pues tan fuerte como la homofobia era el rechazo a crear una legislación que regulara la unión heterosexual en una institución distinta al matrimonio.

Las historias tienen muchas miradas, muchas aristas, muchas subjetividades. La historia del AUC, y de toda ley, tiene parte de su visión oficial en la transcripción de algunas de las sesiones del Congreso Nacional y que la Biblioteca Nacional resume y transcribe muy bien.

La historia de una ley, sin embargo, en más de lo que ocurre en el Congreso Nacional. Lo que sucede en el Parlamento es más bien el resultado de las fuerzas que se movieron en otros espacios y esquinas.

Este documento es la historia de la tramitación de las uniones civiles en el Congreso Nacional, pero también relata lo sucedido en los Gobiernos, en los partidos, en los movimientos sociales, en la cultura, en los medios, en las artes, en las calles. Se trata de la más completa historia que describe y analiza en detalle lo ocurrido desde el 2003 hasta la aprobación de la norma, en enero del 2015.[1]

Esta historia se divide por años. Es una recopilación de los capítulos sobre la unión civil del Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. **Por tanto, cada año es relatado en los tiempos que ocurrieron los hechos, sin ningún tipo de edición posterior [2].**

El capítulo sobre el 2003 sólo incluye una enunciación cronológica de algunos hechos. En los años siguientes van describiéndose cada vez en mayor detalle, y en contexto, la historia de la lucha por las uniones civiles, con opiniones o acciones de cada una de las personas, autoridades e instituciones que contribuyeron a hacer realidad la ley, de quienes cambiaron de pareceres a lo largo del proceso o de quienes pasaron por alto promesas o las cumplieron tardíamente. Por cierto, y muy detalladamente, es también la historia de quienes, muy por el contrario, movieron todas sus piezas para evitar que la norma se aprobara.

Invitamos a todas y todos a leer esta fascinante historia que hizo de Chile un país más justo,

1 En febrero del 2016 se añadirá a este documento lo referente a la promulgación de la ley y lo ocurrido el 2015. De todas formas, ya se puede encontrar una cronología del año 2015 en www.movilh.cl/acuerdodeunioncivil

2 Cuando se hable de "este informe" en las siguientes páginas, se hace referencia a los respectivos Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y no al presente documento. http://www.movilh.cl/biblioteca/

2003

LEY DE PAREJAS

Fecha: 4 de enero

Acción: El Movilh inició una campaña de difusión al interior de los espacios de concurrencia homosexual sobre los contenidos del Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, obteniendo a fines de mayo tres mil firmas de apoyo.

Igualmente el organismo comenzó un intenso lobby político para conseguir que el proyecto fuera patrocinado por parlamentarios de todos los partidos políticos.

Fecha: 2 de junio

Acción: Se presentó oficialmente a la opinión pública el Proyecto de Unión Civil en una conferencia de prensa efectuada en el Palacio Ariztía.

Fecha: 11 de junio

Acción: Ingresó al Congreso el Proyecto de Unión Civil, siendo patrocinado por los parlamentarios Enrique Acorssi (PPD), Víctor Barrueto (PPD), Patricio Hales (PPD), Antonio Leal (PPD), María Antonieta Saa (PPD), Carolina Tohá (PPD), Ximena Vidal (PPD), Gabriel Ascencio (DC), Fulvio Rossi (PS) y Osvaldo Palma (RN). La iniciativa además fue respaldada por Guido Guirardi (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Aníbal Pérez (PPD), Laura Soto (PPD), Sergio Aguiló (PS), Isabel Allende (PS), Camilo Escalona (PS), Alejandro Navarro (PS).

Fecha: 25 de agosto

Hecho: El Movilh y la diputada María Antonieta Saa pidieron al gobierno que patrocinara el Proyecto de Unión Civil en entrevista sostenida con el Secretario general de la Presidencia, Francisco Huenchumilla. La demanda fue derivada al Ministerio de Justicia para su análisis.

2004

LEY DE UNION CIVIL (2004)

En relación al histórico proyecto de "Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo", que el Movilh redactó durante dos años y logró ingresar en el 2003 al Congreso con el transversal apoyo de una veintena de parlamentarios, el movimiento inició durante el 2004 sus primeros acercamientos con congresistas de la Unión Demócrata Independiente (UDI) para conocer de primera mano su postura en torno al caso y, eventualmente, ampliar el respaldo.

En la inédita reunión celebrada el 22 de marzo con la Comisión Familia de la UDI, sus representantes expresaron estar de acuerdo parcialmente con el proyecto, en especifico con los articulados referidos a la administración de bienes y los derechos en materias de salud y jubilación.

La mayor oposición de la UDI es hacia aquellas normativas del proyecto que definen a la pareja homosexual como una familia y a otros de carácter general que, a su juicio, "son muy similares al matrimonio".

Fue precisamente la errónea asociación del proyecto con el matrimonio (postura que se agudizó durante los debates sobre la resolución anti-homofobia que Brasil tenía previsto presentar a la ONU en abril) uno de los principales motivos que ha impedido su puesta en tabla en las discusiones del Congreso.

Por ello en el transcurso del 2004, el Movilh avanzó con diversos parlamentarios de la Concertación en la posibilidad de ampliar la propuesta a las parejas heterosexuales de hecho, lo cual marcaría sin lugar a dudas la diferencia con los tradicionales matrimonios.

Otros hechos vinculantes al proyecto de unión civil fueron:

a) El 14 de marzo el presidente Ricardo Lagos es consultado por TVN sobre su postura en torno a las uniones civiles o matrimonio entre personas del mismo sexo. "El país no está preparado para eso. Cada cosa debe hacerse a su tiempo (...) Son cosas que la sociedad debe debatir en su momento", indicó el mandatario.

En una misiva enviada un día después el Movilh criticó al presidente por su "errada apreciación" ya que el tema de la de las uniones civiles o matrimonios homosexuales ya estaba siendo debatido por la sociedad, lo cual demostraba su madurez. En efecto, indicó el Movilh en la misiva, la temática no sólo se había transformado en una importante noticia de los medios de comunicación, sino que además las encuestas eran cada vez más favorables y, como si fuera poco, un año antes una veintena de parlamentarios, la mayoría de la Concertación, patrocinaron el proyecto de unión civil homosexual.

El Movilh invitó por último a Lagos a precisar sus dichos sobre la legalización de los vínculos homosexuales, marcando diferencias entre las uniones civiles y los matrimonios, y le pidió que el Ministro General de la Presidencia, Francisco Huenchumilla analizara el proyecto para un eventual patrocinio. Lagos, en carta firmada por su asesor presidencial, Domingo Namuncura, respondió el 17 de marzo que "se ha solicitado" a Huenchumilla, "atender su solicitud y brindarle una respuesta de acuerdo a sus competencias y normativa vigente".

b) En el marco del Primer Encuentro Programático de Minorías Sexuales, celebrado entre el 26 y 28 de marzo, el movimiento homosexual oficializó su sólido respaldo al proyecto de unión civil definiendo acciones conjuntas para el 2005 a fin de apresurar su discusión parlamentaria. Apoyaron la iniciativa los grupos TravesNavia, Afirmación-Chile, Afrodita, Diversidad, Centro de Acción Social para la Diversidad, Círculo de Protección y Defensa a la Sexualidad (Ciprodes}, Traves San Bernardo, y la Agrupación Social de Minorías Sexuales.

c) Inéditos e importantes fueron los pronunciamientos en el 2004 de dos altos representantes de la Iglesia Católica chilena, los cuales aún cuando rechazan de plano el matrimonio, y siguen prefriendo la castidad de los homosexuales, por primera vez se pronunciaron a favor de una norma que regule el régimen patrimonial de las parejas

constituidas por personas del mismo sexo, la columna vertebral del proyecto ideado por el Movilh.

El Cardenal Arzobispo de Santiago de Chile y presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam), Monseñor Francisco Javier Errázuriz Ossa afirmó en España el 9 de octubre que "sin duda alguna el matrimonio es entre un hombre y una mujer y es una realidad muy diversa de la unión que exista entre dos personas homosexuales. Siempre el matrimonio está unido a la procreación y la idea plena de matrimonio es inconcebible sin que pueda traer hijos a este mundo".

"Uno puede comprender que los homosexuales se relacionen, tengan estabilidad entre ellos, que quieran tener comunidad de bienes pero no es matrimonio, hay que darle otro nombre porque es otra realidad totalmente diferente"1, aseguró.

El presidente de la Conferencia Episcopal y obispo de Rancagua, Alejandro Goic, indicó por su parte que "respecto de los matrimonios gay yo creo que el problema está en equiparar los matrimonios de homosexuales y lesbianas. Ellos tienen derechos a tener una legislación adecuada para que sus bienes sean cuidados"2.

1 Cita extraída de la Archidiócesis de Madrid: www.archimadrid.es

2 Entrevista del Domingo, TVN, 26 de diciembre

2005

LEY DE PAREJAS Y ELECCIONES

Fue el 11 junio del 2003 cuando el Movilh terminó la redacción del "Proyecto de Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo", logrando que ingresara al Congreso con el respaldo de parlamentarios de todos los partidos, a excepción de la UDI.

Desde el anuncio público del proyecto, a comienzos del 2003, y en especial desde su entrada al Parlamento, el debate en Chile sobre las uniones entre personas del mismo sexo no ha cesado, y adquirió particular fuerza en el transcurso del 2005 debido a los pasos que se están dando a nivel internacional sobre la materia, a las elecciones presidenciales y parlamentarias, a la apertura de los medios de comunicación y a las continuas gestiones en torno al tema que realiza el Movilh para mantener viva la discusión en el debate ciudadano.

En ese orden, en lo corrido del 2005 el debate se instaló en encuentros de variadas universidades y establecimientos de enseñanza media3, así como en editoriales y cartas al director de diversos diarios y, por supuesto, en las elecciones presidenciales.

Al respecto se registró un importante e indiscutible avance a nivel político, pues todos los (pre) abanderados se mostraron a favor de regular las relaciones entre personas del mismo sexo mediante una norma distinta al matrimonio, consenso que el Movilh venía buscando desde el 2003 que se consolidara. Las opiniones favorables a esta intención provinieron de la precandidata de la Democracia Cristiana, Soledad Alvear, y de los candidatos Michelle Bachelet (Concertación), Sebastián Piñera (RN) y Joaquín Lavín.

La única excepción fue la de Tomás Hirsch, del Pacto Junto Podemos, quien en todo caso se pronunció a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Los pronunciamientos públicos sobre el tópico, que alcanzaron especial notoriedad en los foros presidenciales televisados, se vieron potenciados por las exigencias directas del Movilh a los abanderados y que se tradujeron en dos hechos de especial relevancia que involucraron precisamente a los dos candidatos que pasaron a segunda vuelta: Bachelet y Piñera.

El primero fue una inédita reunión en América Latina entre un candidato de derecha y el movimiento homosexual. La cita entre el Movilh y Sebastián Piñera tuvo lugar el 11 de octubre en su comando y el objetivo de la misma fue llevar a una discusión más específica el respaldo dado a la regulación de parejas homosexuales.

En la reunión Piñera respaldó la casi totalidad de los articulados propuestos por el Movilh para una ley de parejas, a excepción de aquel que garantiza que los hijos biológicos no sean apartados de sus padres o madres homosexuales.

En relación a Bachelet, el objetivo perseguido por el Movilh fue que la abanderada explicitara en su programa presidencial, dado a conocer el 18 de octubre, su decisión de regular las relaciones de pareja homosexuales y heterosexuales. Para tales efectos, el Movilh intervino en cuatro frentes que fueron decisivos en el diseño del programa de Bachelet:

Primero, a través del documento "Propuestas Programáticas del Movilh", el cual fue entregado a la Comisión Técnica del Comando y donde se propuso un nuevo proyecto de unión de hecho, complementario al radicado en el Congreso y que regule tanto a parejas homosexuales y heterosexuales.

Lo mismo hizo el Movilh con la redacción de un capítulo del libro "Chile 21 reflexiona al Chile del XXI", editado por la Fundación Chile 21, el cual fue considerado por la abanderada en su programa con mayor exactitud, lo que se explica por la influencia histórica de esa organización en el pensamiento de la Concertación.

3 Sobre ello consultar "Acciones Académicas" del capítulo "Intervenciones Sociales, Culturales, Políticas y Académicas" de este informe.

En tercer lugar, y quizás más importante, se potenciaron continuos acercamientos con los asesores directos de la candidata y con los redactores del capítulo sobre minorías sexuales que incluyó el programa. Por último, se expresó la propuesta del Movilh mediante conversaciones y diálogos en persona con la abanderada en variados encuentros. El resultado fue positivo, pues la abanderada incluyó junto a la unión de hecho otras tres propuestas del Movilh.4

Los acercamientos con los abanderados fueron parte de una nueva campaña lanzada por el Movilh el 24 de septiembre en el marco de una Marcha de las Minorías Sexuales convocada por distintas organizaciones y que reunió a unas ocho mil personas.

Dicha campaña busca potenciar el apoyo a los articulados de la iniciativa ya radicada en el Congreso y crear un complementario proyecto de ley de parejas que regule mediante una unión de hecho o civil tanto a homosexuales como heterosexuales.

En esa línea, durante en el 2005 el Movilh consiguió el respaldo de diputados y senadores de todos los partidos, a excepción de la UDI, y de algunas directivas de partidos. Para tales efectos se está trabajando con connotados abogados, el respaldo de una universidad y de variadas organizaciones sociales, cuyos nombres se darán a conocer en el transcurso del 2006.

Las oposiciones

Siendo críticos, lo concreto es, sin embargo, que el aumento de los debates públicos y privados sobre las uniones entre personas del mismo sexo y de las respectivas estrategias del Movilh no se tradujeron en el 2005 en el apresuramiento de la discusión de una norma de este tipo donde debe ser, es decir en el Congreso, donde el proyecto de Unión Civil está estancado en la Comisión Familia de la Cámara de Diputados.

Incidieron en esa paradoja en el 2005 precisamente las elecciones presidenciales y parlamentarias, pues aún cuando ampliaron las discusiones sobre la materia, los sectores políticos favorables a la ley de parejas optaron por no explicitar su respaldo en términos prácticos, por desconocer el impacto real que eso tendría entre el electorado.

Ello fue sin duda fue potenciado por sectores, principalmente conservadores5, que han intentado neutralizar cualquier discusión sobre una ley de parejas, levantando como "caballito de batalla" la argumentación de que una norma de ese tipo derivaría en el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la consiguiente adopción de hijos, aún cuando ambas realidades no son una demanda de aquella parte del movimiento homosexual que ha venido trabajando en este tópico, ni tampoco de las minorías sexuales no organizadas, las cuales de acuerdo a encuestas efectuadas por el Movilh no están en su inmensa mayoría a favor de reproducir la legislación de la cual hoy gozan las parejas heterosexuales.

La Iglesia Católica fue uno de los sectores que jugó un rol esencial en derivar las discusiones al matrimonio homosexual, pronunciándose sus representantes continuamente en contra de esa institución. "Hacer lo que se ha hecho en España, que cambia la definición de matrimonio de un hombre con una mujer, para llamar cónyuges, y se cambia el nombre de la madre y del padre para llamar progenitores, es cambiar el orden natural de las cosas y eso evidentemente nosotros no lo vamos a aceptar" sostuvo el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, Alejandro Goic.6

En diciembre la Iglesia llegó aún más lejos con un emplazamiento directo a los candidatos Piñera y Bachelet que evidenció una vez más las contracciones del catolicismo.

En efecto, aunque Goic viene desde el 2004 manifestándose a favor de regular las relaciones patrimoniales de parejas homosexuales, él mismo fue el encargado de hacer un llamado a los candidatos para que

4 Detalles sobre este punto en la sección "Elecciones Presidenciales" de este capítulo.

5 Ver más detalles sobre este punto "Declaraciones Homofóbicas", capítulo "Casos y Denuncias por Homofobia" de este informe.

6 La Segunda, 26 de abril, 2005.

se definieran frente a "18 valores cristianos", restringiendo explícitamente con uno de ellos los beneficios de las políticas públicas sólo a las personas heterosexuales.

En la declaración titulada "Una democracia con Valores", el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal sostuvo que "entre los desafíos de mayor incidencia hay que ubicar también en un primer plano la promoción de políticas en beneficio de las familias fundadas en la unión de un varón y una mujer".

La Unión Demócrata Independiente (UDI) también dio inéditos pasos en el 2005 para prevenir cualquier avance del matrimonio o el derecho de adopción a extranjeros gays o lesbianas.

Para ello adoptó, con el apoyo de unos pocos parlamentarios D.C y RN, medidas estigmatizadoras e innecesarias contra un sector de la población, pues presentó un proyecto que busca dar rango constitucional al matrimonio heterosexual, pese a que la unión entre hombre y mujer ya está garantizada en el artículo 80 de la Ley de Matrimonio Civil y en el Artículo 102 del Código Civil.

La reforma al inciso quinto del articulo 1 de la Constitución Política (boletín 3863-07) que busca consagrar el matrimonio heterosexual fue presentada el 11 de mayo a la Comisión, Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. La iniciativa fue patrocinada por los diputados de la UDI Marcela Cubillos, Darío Paya, Marcelo Forni y Felipe Salaberry; los parlamentarios DC Jorge Burgos, Pablo Lorenzini, Rodolfo Seguel y Patricio Walker; el diputado independiente de la Alianza, Alberto Cardemil y el RN Nicolás Monckeberg.

La UDI También presentó una iniciativa para impedir la adopción de hijos a extranjeros homosexuales, pese a que una realidad de ese tipo difícilmente se registrará en Chile. Esta iniciativa de reforma al artículo 31 de la Ley 16.920 sobre adopción de menores (boletín 3847-18), fue ingresada en absoluto silencio el 20 de abril a la Comisión Familia de la Cámara de Diputados por nueve parlamentarios UDI: Andrés Egaña, María Angélica Cristi, Javier Hernández, Pablo Prieto, Ignacio Urrutia, Sergio Correa, Gonzalo Uriarte, Felipe Salaberry y José Antonio Kast.

La directiva de la Democracia Cristiana tampoco se quedó atrás pues en dos documentos, uno titulado "La DC frente a la próxima elección" (29 de octubre) y el otro "Una mirada al presente para pensar el futuro" (26 de noviembre) se opuso al matrimonio homosexual.

Es pertinente aclarar que también han jugado en contra del avance de una ley de unión de hecho o ley civil, aunque en un grado casi imperceptible, las divisiones entre organizaciones homosexuales, algunas de las cuales lejos de interpretar a las bases que intentan representar y definir estrategias realistas, están optando o por el matrimonio o por rechazar cualquier legislación para las parejas gays, lesbianas o transgéneros por considerarlo una "negativa normalización del sistema".

2006

PACTO DE UNION CIVIL, PUC: APOYO SOCIAL Y POLÍTICO TRANSVERSAL

Si en el 2005 el tema de las uniones civiles entre personas del mismo sexo fue el tema que "quizás suscitó mayor interés" en lo que respecta a los derechos de las minorías sexuales, según indicó el Informe Anual de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP)7, en el 2006 el debate fue igual de relevante, pues adquirió un alcance nacional que llevó al pronunciamiento de altos representantes de los tres poderes del Estado, además del mundo partidario, religioso, académico y social.

La razón fue el cambio de estrategia del Movilh para avanzar hacia la consolidación de una norma de ese tipo: se elaboró y presentó con alto impacto público una nueva iniciativa, el Pacto de Unión Civil (PUC), dejándose, en consecuencia, definitivamente estancado en el Congreso el "Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre personas del Mismo Sexo"8, iniciativa redactada por el movimiento que había ingresado el 2003 a tramitación con patrocinio parlamentario transversal.

El PUC fue elaborado con la convicción de que una iniciativa de este tipo no es prioridad del gobierno, pese a que el programa presidencial la contempla. En ese sentido, la redacción de la propuesta tiene por fin acelerar el compromiso del Ejecutivo y, al mismo tiempo, tener el camino avanzado para salidas alternativas si es que el mismo no se concreta.

Los principales procesos vividos por el PUC en el 2006 se resumen en un apoyo transversal a la norma obtenido en la Concertación, incluida la Democracia Cristiana, adhesiones concretas de parlamentarios y de la directiva de RN para apoyar una iniciativa de iguales características e importantes pronunciamientos de la Iglesia Católica que muestran una disposición a estudiarla.

Igualmente el PUC registró un amplio debate académico con expertos en derecho civil de diversos países, incluidos los responsables de la última y más importante modificación al Código Civil Francés, además de haberse socializado en ocho regiones del país gracias a una inédita campaña nacional que contó con el respaldo ciudadano de unas 150 organizaciones de todas las orientaciones sexuales.

1.- CAMBIO DE ESTRATEGIA Y ACCIONES ANTE EL GOBIERNO

El "Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre personas del Mismo Sexo", a diferencia del PUC, fue principalmente pensado como una iniciativa que buscara instalar en Chile el debate sobre la materia, pues era inexistente. Por ello, la norma sólo beneficiaba a los convivientes homosexuales, en el entendido que en lo referente a las parejas heterosexuales no habría mayor oposición. Sin embargo, desde el movimiento siempre se supo que una ley de ese tipo debía beneficiar también a las parejas constituidas por personas de sexo distinto.

Desde su entrada al Congreso el "Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre personas del Mismo Sexo" cumplió con el objetivo de provocar un debate nacional a un punto que fue uno de los temas centrales de las elecciones presidenciales del 2005.

Mientras ello sucedía, el Movilh se concentró en la tarea de conseguir apoyos para la elaboración de una nueva iniciativa y para ello se buscó la ayuda de abogados expertos en la materia.

Durante gran parte del 2005 y del primer semestre del 2006, se trabajó en la

7 Este Informe fue lanzado públicamente el 12 de julio del 2006.

8 Todos los antecedentes sobre este proyecto y los debates nacionales que provocó se encuentran en el I, II, III, y IV Informe de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales publicados en www.movilh.cl.

redacción del Pacto de Unión Civil (PUC), el cual recogió diversas sugerencias ciudadanas que llegaron al Movilh tras intensos llamados públicos efectuados a todo el espectro social y organizacional con el objeto de que entregaran sus propuestas y/o demandas.

Teniendo por base al Pacto de Solidaridad Francés (PACS) y al Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre personas del Mismo Sexo, el PUC adquirió cuerpo gracias a la redacciones de los destacados abogados y académicos Mauricio Tapia Rodríguez, de la Universidad de Chile, Felipe González Morales, de la UDP, y Carlos Pizarro Wilson y Luis Lizama Portal, ambos de la UDP y la Chile. El proceso político del PUC también ha sido apoyado por la abogada de la UDP, Mayra Feddersen.

Tales expertos prestaron de manera desinteresada y gratuita un apoyo a todas luces protagónico para que el PUC fuera una realidad y, más aún, para que la norma adquiriera valor y respeto académico.

En el 2006 el PUC logró obtener un amplio apoyo social y político que fue transversal. Ello fue posible gracias al más amplio despliegue sociopolítico, cultural, comunicacional y académico desarrollado por el movimiento chileno de minorías sexuales en torno a una legislación, siendo sólo comparable a la luchas dadas en torno a la ley antidiscriminatoria y a la exitosa despenalización en 1998 del artículo 365 del Código Penal, norma que sancionaba las relaciones sexuales entre hombres adultos.

Muy a diferencia de la estrategia en torno al "Proyecto de Fomento de la No Discriminación y Contrato de Unión Civil entre personas del Mismo Sexo", con el PUC se privilegió conseguir el más amplio apoyo político posible antes del ingreso de la norma al Parlamento.

El principal desafío fue sentar las bases para que el proyecto llegue en el futuro a contar con el patrocinio del Ejecutivo, toda vez que algunos artículos requieren necesariamente de ese apoyo y en especial porque la concreción de tal objetivo explicita una espaldarazo de indiscutible envergadura por parte del principal Poder el Estado en torno a los derechos de grupos sociales históricamente discriminados, como son los convivientes homosexuales y heterosexuales.

Para contribuir al patrocinio, se realizaron exitosas e intensas gestiones con las colectividades políticas y bancadas de diputados de todas las corrientes ideológicas, obteniéndose apoyos indiscutibles de parte de toda la Concertación, incluida la Democracia Cristiana, cuya presidenta, Soledad Alvear, se transformó en el 2006 en la primera máxima representante de esa tienda en reunirse con el movimiento de minorías sexuales.

La entrega oficial del PUC al gobierno, tuvo lugar después de un primer acercamiento a la Democracia Cristiana el 28 de junio, cuando el Movilh y su vicepresidenta, Ximena Rincón, analizaron la idea adquiriéndose el compromiso de gestionar una futura cita con Alvear.

Un mes después, el 26 de julio, los abogados del PUC y el Movilh entregaron oficialmente la propuesta a la ministra Secretaria General de la Presidencia, Paulina Veloso, quien la recibió con "simpatía" y aclaró que no habría inconvenientes del gobierno en patrocinarla si es que la misma contaba con apoyos transversales en el Parlamento. En la cita también estuvo presente el subsecretario de la Presidencia, Edgardo Riveros.

Fue desde ese momento que el Movilh inició una serie de reuniones con distintos sectores, políticos obteniendo un contundente y amplio respaldo político. Sin embargo, en una segunda cita con Veloso el 5 de octubre, a la cual los abogados del PUC y el Movilh asistieron acompañados por los diputados María Antonieta Saa (PPD) y Gabriel Silber (DC), la ministra hizo nuevas exigencias, solicitando a los propulsores de la iniciativa que cristalizaran por escrito el respaldo a la norma.

Desde octubre al cierre de este informe, el Movilh ha estado en consecuencia trabajando en la recolección de firmas parlamentarias, con el objeto de que una siguiente cita con Veloso el 2007 se adopte una postura definitiva.

El PUC comenzó a ser debatido masivamente y en todos los medios de comunicación desde que El Mercurio anunció el 20 de septiembre (tres días antes

de la presentación pública de sus contenidos y del lanzamiento de una campaña nacional a favor de la norma) que el proyecto a esa fecha ya contaba con el apoyo de toda la Concertación, más algunos respaldos de RN, además de haber sido expuesto oficialmente al Gobierno.

El destape de la noticia derivó en que el ministro secretario general de gobierno sostuviera que la regulación de las parejas convivientes "no es una prioridad en el corto plazo, sin embargo, es parte del programa".

Agregó que "no hay que confundirse en el tema de fondo de la discusión y que hay que socializar lo más posible este debate en el seno de todas las fuerzas políticas del país".

Lo que el ministro no sabía es que esa fecha el PUC no sólo había sido socializado en todo el espectro político y presentado al gobierno, sino que además ya contaba con un sólido apoyo. Por esa razón, el Movilh aclaró en conversación con Lagos Weber el proceso vivido a esa fecha, señalando que en la práctica sólo faltaba el pronunciamiento del Ejecutivo.

2.- DESPLIEGUE E IMPACTO SOCIOPOLÍTICO Y RELIGIOSO

La masiva visibilidad sobre los apoyos transversales conseguidos a la norma, donde destacó particularmente la adhesión obtenida de parte de Soledad Alvear y la directiva de la DC, provocaron un efecto más que positivo en el nivel sociopolítico, pues la mayoría de los consultados corroboraron los respaldos, siendo los rechazos mínimos.

El fenómeno más destacable fue que la Iglesia Católica no emitió declaraciones en contra, situación muy distinta a la activa contramovilización del 2005, año cuando distintos representantes de la alta jerarquía rechazaron las uniones civiles. La única excepción del 2006 provino del obispo Auxiliar de Santiago, Ricardo Ezzati. "Nosotros creemos que este pacto de unión civil confunde las cosas, porque las soluciones que se requieren pueden ser logradas a través de otros caminos", dijo.

La Iglesia en la práctica sólo centró sus energías en explicitar su oposición al matrimonio entre personas del mismo sexo y, en ese marco, el 23 de febrero el cardenal Francisco Javier Errázuriz ejecutó, literalmente, una jugada maestra. Anunció que en una conversación sostenida con el Papa Benedicto XVI, éste había valorado el rechazo que la entonces presidenta Michelle Bachelet venía manifestando en contra del matrimonio homosexual y el aborto.

"El fue el que me preguntó sobre cómo va Chile. Él mismo recordaba que había sido elegida una Presidenta [...] Yo le pude contar que en las conversaciones con la señora Michelle Bachelet, ella misma me había dicho que era contraria al aborto terapéutico y también que era favorable al matrimonio entre un hombre y una mujer (...) Y el santo padre dijo: 'Qué bueno, son grandes valores que está representando en este campo", sostuvo Errázuriz.

Más aún, el 24 de octubre Errazúriz expresó a través de Canal 13 su disponibilidad para estudiar el PUC. "Hay que examinar con cuidado si es que esta nueva fórmula que se quiere gestar crea un nuevo estado civil o no, vale decir si la unión es exclusiva y excluyente y, por lo tanto, si a pesar de no usar la palabra, se convierte en algo muy similar al matrimonio o no. Es algo distinto a hacer una alianza respecto a bienes o a ser unión exclusiva y excluyente que al final termina siendo algo igual al matrimonio".

De esa forma el cardenal reafirmó lo sostenido el 8 de octubre del 2004 en una conferencia de prensa dada en Santiago de Compostela, España. "Uno puede comprender que los homosexuales se relacionen, tengan estabilidad entre ellos, que quieran tener comunidad de bienes, pero no es matrimonio. Hay que darle otro nombre porque es una realidad completamente diferente", dijo.

El presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, también había expresado en distintas ocasiones su adhesión al régimen patrimonial, como fue en abril del 2005 en el marco de las resoluciones de la 89 Asamblea Plenaria de la Iglesia realizada en Punta de Tralca.

En todo caso, el camino "favorable" a las uniones civiles y no al matrimonio homosexual

había comenzado a gestarse el 2006 implícitamente desde el 11 de enero, cuando el recién asumido presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, dejó abierta la puerta el primer tipo de vínculo: "¿Será matrimonio, o podríamos llamarlo unión civil? Yo prefiero llamarlo unión civil, porque de matrimonio no tiene mucho", dijo al ser consultado por El Mercurio.

En la Concertación sorprendió particularmente la actitud del Partido por la Democracia (PPD), pues luego que el Movilh obtuviera el apoyo de la bancada de diputados, la colectividad emitió el 20 de septiembre una declaración pública corroborando la adhesión. "El Partido Por la Democracia considera que este proyecto (PUC) es un paso a favor de la libertad de las personas y la no discriminación. Es, además, una acción de sentido humanista", sostuvieron.

Igual de relevante fue la postura pública asumida por la DC, la cual confirmó el respaldo que los propulsores del PUC habían obtenido de la presidenta del Partido, Soledad Alvear, el 12 de septiembre.

"Estamos disponibles para discutir el proyecto que regule las relaciones patrimoniales de las parejas de hecho", dijo el vicepresidente de la DC, Eduardo Abedrapo, a lo cual la vicepresidenta de la colectividad, Ximena Rincón, agregó que "esto forma parte del programa de Gobierno de la Concertación en cuanto a regular bienes patrimoniales. Hay apertura para poder revisar el proyecto que han presentado".

Por su lado, representantes del Partido Socialista, cuya bancada también había expresado su rotundo apoyo a la norma en reunión con sus impulsores el 16 de agosto, oficializaron su respaldo públicamente, distinguiéndolo del matrimonio. "Tal como señaló el gobierno no vamos a legislar sobre matrimonios homosexuales. Distinto es que por situaciones de patrimonio o herencia usted esté a dispuesto a legislar sobre este tema. En este sentido yo no tendría ningún inconveniente si el Ejecutivo presenta una moción en tal sentido", dijo el senador Jaime Naranjo.

En la derecha política se apreció nuevamente una división. Mientras Renovación Nacional (RN) se mostró favorable a debatir sobre el tema, la UDI continuó con su estrategia de evitar un pronunciamiento como partido, pero a la par dos de sus parlamentarios explicitaron un total rechazo, aduciendo nuevamente a que la unión civil es la antesala del matrimonio.

Tras un primer buen acercamiento del Movilh con la bancada de RN el 16 de agosto, la secretaria general de ese partido, Lily Pérez, afirmó el 20 de septiembre que "sí estamos abiertos a regularizar todo lo que sea derechos patrimoniales, de salud y previsionales".

"Hoy contamos con elementos que ayudan a personas con una buena situación económica (a regular su régimen patrimonial), pero qué pasa con las parejas que han convivido años y al momento de fallecer uno de los dos, viene la familia legal y se queda con todos los bienes de la pareja. Eso no es justo y por lo tanto es un tema que hay que mirarlo en profundidad", añadió.

El mismo ex candidato presidencial y líder natural de RN, Sebastián Piñera, expresó a raíz del debate del PUC su apoyo para una norma que busque "resolver los problemas de carácter civil que surgen en las parejas que no están en matrimonio, sean estas hetero u homosexuales". De esa manera, Piñera mantuvo la postura adoptada en una reunión sostenida con el Movilh cuando aspiraba al sillón presidencial.

La UDI, en cambio, potenció la estrategia que había utilizado en la Cámara de Diputados en torno al Proyecto que Establece Medidas contra la Discriminación: al reunirse con la sociedad civil interesada en el tema sostiene que no habrá orden de partido, que analizará la propuesta, pero al unísono no sólo algunos de sus parlamentarios se oponen públicamente, sino que la misma directiva trata de prevenir el avance de este tipo de iniciativas.

En efecto, mientras el senador Andrés Chadwick rechazó el PUC por cuanto, a su juicio, la propuesta tiene "tiene forma, cara, nombre y color de matrimonio", lo cual es un "un riesgo serio de debilitar el concepto de familia", el parlamentario Iván Moreira agregó que la iniciativa "es lo mismo que el proyecto de ley del aborto terapéutico. Se aprueba eso y después viene el matrimonio".

Más aún, el presidente de la UDI, Hernán Larraín, se reunió el 21 de septiembre junto a algunos de sus parlamentarios con el cardenal Errazúriz para advertir sobre la "crisis valórica" que, a su juicio, existe en Chile. Aún cuando se desconocen los alcances concretos de esa cita, resulta obvio que el PUC fue uno de los temas analizados.

3.- DESPLIEGUE SOCIAL Y ACADEMICO

Los contenidos del PUC fueron expuestos públicamente en el Palacio Ariztía el 23 de septiembre. En la conferencia, donde estuvieron presentes las diputadas María Antonieta Saa y Adriana Muñoz, el Foro Red de Derechos Sexuales y Reproductivos y el Movilh, fue lanzada también la primera campaña comunicacional nacional a favor de una ley que beneficie a los convivientes.

La campaña nacional, organizada por el Movilh, contempló los siguientes dispositivos:

a.- Distribución de miles afiches y cartillas relativas al PUC en espacios públicos y privados de ocho regiones del país. Los soportes comunicacionales incluyeron fotografías de parejas gays, lésbicas (en el centro) y heterosexuales unidas bajo el slogan "A todas las parejas, todos los derechos".

b.- Celebración de un Foro Nacional sobre el PUC en Santiago que reunió el 7 y 8 octubre a líderes sociales de 9 regiones del país. Todos expresaron su compromiso para trabajar a favor de la norma.

c.- Lanzamiento especial del PUC con conferencias de prensa o seminarios en Osorno (26 de septiembre), Rancagua (20 de octubre). Temuco (13 de diciembre) e Iquique (15 de diciembre). En esta última ciudad se contó con la activa colaboración del diputado Fulvio Rossi.

d.- Intervención a favor del PUC en la Marcha del Orgullo celebrada el 30 de septiembre. En la ocasión se repartieron cientos de folletos informativos a las minorías sexuales.

La campaña, auspiciada por División de Organizaciones Sociales Ministerio Secretaría General de Gobierno, contó con la co-ejecución de las siguientes instituciones: Afirmación Chile, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (AFAPS), el Foro Red de Derechos Sexuales y Reproductivos (compuesto por 70 organizaciones distribuidas a lo largo de todo Chile) y Genera Ideas y Acciones Colectivas.

Fue además patrocinada por el Programa de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales Acción (integrada por 65 organizaciones), la Fundación Chile, la Fundación Ideas, la Juventud Judía de Chile, la Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (Afag), la Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana y del Caribe (Apila), el Centro de Acción Social por la Diversidad, la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual de Osorno (Cudso), MovihRed, la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua, Traves Navia y GLTB Temuco. 9

En forma paralela, y muy a diferencia de lo ocurrido con el "Proyecto de Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo", el PUC adquirió un alto prestigio y debate académico, situación explicable únicamente por la comprobada y reconocida experticia en derecho civil de los abogados redactores de la propuesta.

Ello derivó en que la norma fuera debatida en diversas universidades del país. El PUC provocó en el ámbito académico dos efectos inéditos: la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile celebró su primer foro sobre la materia y luego, con el respaldo de la Embajada de Francia, organizó un segundo encuentro que reunió a profesores de seis

9 En el mundo social considerado progresista los rechazos provinieron de Sidacción, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y el Bloque Lésbico. La oposición de estos sectores, conocida a través de sus sitios web, se centra en los siguientes elementos: a) Que el PUC fue "debatido a puertas cerrada-das", aún cuando se hicieron continuos llamados para recibir sugerencias y no llegó ninguna de parte de estos sectores, b) Que el PUC es, a juicio de estos grupos, una simple "estrategia publicitaria" que no sirve de nada para la igualdad, c) Mientras algunos de estos grupos apuestan por el matrimonio, otros rechazan cualquier tipo de regulación de las parejas, d) Que es es inviable luchar por una ley de este tipo, si aún no se cuenta con una ley contra la discriminación en Chile.

universidades de Francia, Chile y Colombia.

Enmarcado en el "Encuentro Franco-Latinoamericano de la Association Henri Capitant", este "Seminario de Uniones Civiles" tuvo lugar en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y contó con la participación del profesor de la Universidad París II Panthéon-Sorbonne, Michel Grimaldi, responsable de la modificación más importante efectuada al Código Civil

4.- CONTENIDOS Y FUTURO DEL PUC

Dividido en 14 artículos, el PUC contempla modificaciones al Código Civil, al Código del Trabajo, a la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a Ley del Nuevo Sistema de Pensiones y a la Ley del Sistema de Prestaciones Familiares y Subsidios.

El objetivo de la iniciativa es otorgar un piso de estabilidad básica a parejas homosexuales y heterosexuales que conviven juntas, pero que no pueden o no quieren contraer matrimonio y que en la actualidad padecen una brutal indefensión jurídica, social y económica.

Los casos más graves se registran cuando un miembro de la pareja se enferma o muere, pues generalmente las familias del más afectado pasan ilegítimamente a jugar un rol protagónico, apropiándose de los bienes de la unión y definiendo el tipo de atenciones médicas y/o de trámites funerarios. El sobreviviente, en tanto, queda en la más absoluta soledad y desamparo, tanto moral como material.

- El proyecto indica que pueden contraer el PUC los mayores de 18 años, los que no estén ligado por matrimonio o unión civil y los que no tengan relación de consanguineidad.

- El PUC puede terminar por acuerdo mutuo, por muerte de una de las partes o por decisión unilateral notificada con anticipación.

- Los deberes y derechos establecidos en el PUC son los siguientes:

- La pareja se debe ayuda material mutua desde el momento que suscribe el PUC ante el Registro Civil.

- En caso de muerte de uno de los miembros del PUC, el otro gozará de derechos hereditarios similares a aquellos del cónyuge sobreviviente.

-Derecho a pensiones de invalidez, viudez y sobrevivencia.

- Derecho a ser beneficiario de los seguros de accidentes del trabajo y de la circulación.

- Derecho a ser carga en régimen de salud.

- El sobreviviente puede exigir reparación de perjuicios si la muerte de la pareja se produjo por un acto ilícito de terceros.

- Los integrantes del PUC definen en el Registro Civil o en escritura pública separada el régimen patrimonial al que desean someterse. El proyecto prevé un régimen de comunidad restringido por el que la pareja puede optar .

- Las deudas contraídas en beneficio del PUC son de responsabilidad compartida.

- La vivienda de la pareja no podrá ser enajenada o gravada sin la autorización de ambas partes cuando integra el régimen de comunidad restringido.

- Una de las partes puede exigir compensación económica una vez terminado el PUC si no desarrolló una actividad remunerada .

- Cada uno de los contenidos descritos cuentan a la fecha con el respaldo necesario en el parlamento para ser aprobado. Dado que algunos de estos derechos requieren del patrocinio del Ejecutivo, durante el 2007 se continuarán las gestiones. Al respecto se vislumbran distintos panoramas a saber:

- En caso de que el gobierno decida patrocinarlo, que es lo ideal, lo más probable es que la propuesta pase por diversas

modificaciones, quizás incluido un cambio de nombre al proyecto, al tiempo que, como es lógico, se abriría una nueva etapa de consultas. Con todo, la iniciativa mantendría su espíritu y cada una de las propuestas efectuadas.

- El segundo escenario es el ingreso del proyecto al Congreso vía parlamentaria, previo acuerdo con el Ejecutivo donde se asegure que posterior a ese trámite el gobierno hará las indicaciones de aquellos artículos que requieren de su respaldo.

- El peor panorama es que el gobierno no lo patrocine ni tampoco haga las indicaciones parlamentarias, sin embargo, este escenario es poco probable.

5.- CRONOLOGIA DE DESPLIEGUES SOCIOPOLITICOS Y COMUNICACIONALES

A las acciones ya descritas a favor del PUC, se sumaron muchas otras en el 2006. A continuación se detallan todas en orden cronológico.

• Ámbito político:

12 de abril: El Movilh pidió formalmente al senador y presidente del Partido Radical Social Demócrata (PRSD), José Antonio Gómez, el apoyo de los parlamentarios y de esa tienda política a la ley. Hubo buena recepción.

26 de julio: Los propulsores del PUC presentaron la iniciativa a la ministra secretaria general de la presidencia, Paulina Veloso. El texto fue analizado por segunda vez con las ministra en una reunión sostenida el 5 de octubre en La Moneda.

7 de agosto: Por mandato de la Bancada de Diputados de la DC, el diputado Gabriel Silber y el vicepresidente del Partido, Walter Oliva, se reunieron con el Movilh. Se obtuvo el apoyo de Silber y al mismo tiempo se consiguió el compromiso de los dos representantes de la DC para interceder entre sus militantes a favor del PUC.

16 de agosto: En reunión con el Movilh, el Foro Red de Derechos Sexuales y Reproductivos y los abogados del PUC, se obtuvo en una cita en el Congreso Nacional de Valparaíso el total respaldo de la Bancada de Diputados del Partido Socialista.

Asistieron a la reunión el jefe de Bancada, Iván Paredes, y los diputados Sergio Aguiló, Isabel Allende, Marcelo Díaz, Francisco Encina, Clemira Pacheco, Denise Pascal y Fulvio Rossi.

16 de agosto: En un encuentro en el Congreso Nacional, la Bancada de Diputados de Renovación Nacional (RN) expresó al Movilh su disponibilidad de estudiar seriamente la propuesta, aclarando que en principio se estaba a favor de sus fundamentos generales. Adelantaron en todo caso que frente al PUC no habrá orden de partido, por lo que se dejará en libertad de acción a sus parlamentarios

A la cita asistieron el jefe de bancada, Alfonso Vargas, y los diputados Cristián Monckeberg, Karla Rubilar y Germán Verdugo.

16 de agosto: En el Congreso Nacional el Movilh obtuvo el respaldo del parlamentario independiente de derecha, Alberto Cardemil.

18 de agosto: Los abogados del PUC y el Movilh presentaron la propuesta a la bancada de diputados de la UDI, la cual estuvo representada por Felipe Salaberry y María Angélica Cristi. Los diputados se comprometieron a plantear formalmente la discusión del PUC en el partido, pero aseguraron que no habría orden de la directiva de la UDI al respecto.

6 de septiembre: Los abogados del PUC y el Movilh obtuvieron un sólido respaldo de parte de la Bancada de Diputados del Partido por la Democracia (PPD). A la cita en el Congreso Nacional, asistieron los diputados Enrique Accorsi, René Alinco, Guillermo Ceroni, Ramón Farías, Guido Girardi Briere, Rodrigo González, Jorge Insunza, Enrique Jaramillo, Tucapel Jiménez, Adriana Muñoz, María Antonieta Saa, Laura Soto, Carolina Tohá, Esteban Valenzuela y Ximena Vidal.

7 de septiembre: Acompañado de los abogados del PUC y de la activista lesbiana española Boti Gª Rodrigo, el Movilh presentó oficialmente el proyecto a la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Laura Albornoz, solicitando su apoyo a la norma.

12 de septiembre: En una inédita reunión con el Movilh y los abogados del proyecto en el Congreso Nacional, la senadora y presidenta de la DC, Soledad Alvear, expresó su respaldo y el de la mesa directiva de su partido para legislar en torno a los derechos de las parejas homosexuales y heterosexuales que no están casadas.

• Ámbito académico

22 y 23 de marzo: La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile organizó a raíz del PUC el primer foro de "Regulación Civil de las Parejas Homosexuales". El primer día tuvo como panelistas a representantes del Grupo Pro Vida y el Movilh, mientras en la segunda jornada expusieron cuatro juristas, dos de la Universidad de Chile, uno de la Universidad de los Andes y uno de la Asociación de Abogados por las Libertades Públicas, A.G

9 de mayo: La Clínica de Interés Público de la Universidad Diego Portales y el Movilh organizaron el foro "Uniones civiles entre personas del mismo sexo", teniendo entre sus panelistas al presidente de la Fundación Triángulo, Miguel Ángel Sánchez. al abogado y profesor de derecho civil de la UDP, Carlos Pizarro, y al activista gay, Rolando Jiménez.

7 de abril: Los alcances del PUC fueron expuestos a estudiantes de la Universidad Federico Santa María en el marco de un encuentro sobre sexualidad y discriminación organizado por los alumnos.

28 de agosto: El Doctor en derecho y profesor de la Universidad de Barcelona, Carlos Villagrasa se reunió con abogados de la Universidad de Chile, con el diputado Maximiano Errázuriz (RN) y con representantes del Movilh y Las Otras Familias con el objeto de intercambiar experiencias respecto al matrimonio, las uniones de hecho, las uniones civiles, el registro de parejas.

6 de octubre: Con el respaldo de la Embajada de Francia, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile organizó el "Seminario Uniones Civiles". Actuaron como panelistas el profesor de la Universidad París II Panthéon-Sorbonne, Michel Grimaldi, el director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Chile y principal abogado redactor del PUC, Mauricio Tapia, los abogados Jairo Rivera, de la Universidad Externado de Colombia, y Maricruz Gómez de la Torre, de la Universidad de Chile, el profesor de la Universidad Diego Portales Carlos Pizarro, además de los docentes de la Universidad Católica de Valparaíso, Alvaro Vidal, y de la Universidad de Chile, Alejandro Guzmán y Gonzalo Figueroa.

18 de octubre: Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile (Usach) organizaron un foro-debate sobre el PUC.

26 de octubre: Estudiantes de derecho de la Universidad Diego Portales (UDP) organizaron un foro sobre los derechos de las minorías sexuales, teniendo como tema central al PUC. El evento en la Facultad de Derecho de la UDP tuvo como panelistas al vicepresidente de la Democracia Cristiana (DC) Eduardo Abedrapo, al ex intendente de la Región Metropolitana, Marcelo Trivelli, al encargado del Equipo Diversidad de Amnistía Internacional, Luis Venegas, y al Movilh.

• Ámbito Social y Comunicacional

16 de enero: El Movilh abordó los alcances políticos y humanos del PUC en reunión con el presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic,

11 de abril: Tras coordinación con el Movilh, el Movimiento de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros y Transexuales de Brasilia (Estruturação) entregó personalmente a la presidenta Bachelet la bandera del arcoiris y una carta donde se demandó la pronta aprobación de una ley de parejas en

Chile. "Tenemos confianza que Su Excelencia romperá con la cultura del prejuicio, ayudando a destacar Chile en posición de vanguardia en una América Latina aún machista, homofóbica y moralista que insiste en sojuzgar a las mujeres y los LGBTs. (..)Confiamos, con todo nuestro corazón, en un paso pionero de Chile rumbo a una América Latina de todos y todas", indicó la misiva entregada durante una visIta de la presidenta a Brasil.

10 de Mayo: El director de la DOS, Francisco Estévez, el presidente de la española Fundación Triángulo, Miguel Angel Sánchez, y el Movilh dialogaron en La Moneda sobre la importancia de una ley de unión civil en Chile

23 de agosto: Diversos dirigentes escolares debatieron los alcances del PUC con el Movilh a través del programa Pingüinos en Acción" de TVO. Estuvieron presentes los estudiantes Karina Delfino del Liceo 1, César Valenzuela, del Liceo 3, Julio Isamit, del Instituto Nacional y Esteban Lizana, del Liceo José Victorino Lastarria,

23 de septiembre: Los contenidos del PUC y una campaña nacional de apoyo a la norma fueron lanzados en el Palacio Ariztía.

26 de septiembre: La Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual de Osorno (Cudso) organizó en Aula Magna del Campus Chuyaca Universidad de Los Lagos (ULA) el foro debate "PUC, derecho de formar y convivir en una familia diferente", teniendo como panelista al Movilh y a autoridades de la zona.

29 de septiembre: El Movilh obsequió mano a mano a la presidenta Bachelet un cuadro con el afiche oficial de la campaña a favor del PUC

20 de octubre: Movih Red y la Organización de Transexuales Masculinos (OTS) organizaron en en la Gobernación Provincial de Cachapoal, en Rancagua, un foro debate sobre el PUC.

El debate, mediado por el presidente de OTD, Andrés Rivera, tuvo como panelistas a la directora de organizaciones comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, María Luisa España, y al concejal Edison Ortiz (PS) y al Movilh

13 de diciembre: El PUC fue lanzado en Temuco en el marco de la primera marcha de minorías sexuales de esa sociedad. El evento fue organizado por GLTB Temuco.

15 de diciembre: El PUC fue lanzado en Iquique en Conferencia de prensa respaldada por el diputado Fulvio Rossi.

2007

PACTO DE UNIÓN CIVIL (PUC)

Los avances en el 2007 en torno a la tramitación y la consecuente aprobación que se busca del Pacto de Unión Civil (PUC)10, proyecto que legaliza las relaciones entre personas de igual y distinto sexo lanzado públicamente el 23 de septiembre del 2006, fueron contundentes en los terrenos social, partidario, parlamentario y académico, además de surgir señales favorables del Poder Judicial e incluso del mercado,

También se evidenció una oposición casi nula al proyecto en el espacio público, además de presentarse la Iglesia con voces contrapuestas en el tópico y de realizarse una campaña nacional que informó a las minorías sexuales sobre los alcances de la norma.

Pese a ese panorama favorable, el gobierno fue incapaz de patrocinar la propuesta o de dar avances concretos, situación que impidió la discusión del tema en el Parlamento. Y el patrocinio es imprescindible, pues por ley diversos artículos del PUC requieren de tal apoyo para iniciar su tramitación en el Congreso.

La deficiencia gubernamental es mayúscula, toda vez que la legalización de las parejas convivientes es parte del programa presidencial, gracias a una propuesta del Movilh, y por cuanto la inoperancia pasó por alto diversos compromisos adquiridos por el gobierno con los propulsores del PUC en el 2006.

En la praxis, el Ejecutivo concentró gran parte de sus esfuerzos a enfrentar agudos problemas internos y del rechazo ciudadano gatillado por diversas crisis de impacto nacional, siendo una de las más graves la del Transantiago.

La errónea percepción de es imposible o extremadamente dificultoso avanzar al mismo tiempo en temas ciudadanos no tradicionales, como es el PUC, y en aquellos tópicos de preocupación clásica de los gobiernos; como son la salud, el trabajo, la educación, la vivienda o el transporte; se impuso en el Ejecutivo como una norma paralizante que obviamente fue en prejuicio de políticas públicas concretas destinadas a resguardar los derechos humanos de tercera generación y que involucran a sectores vulnerables, como las minorías sexuales.

Conviene, entonces, detallar los climas favorables al PUC que el gobierno desatendió, así como la amplia movilización de organismos en derechos humanos que el Ejecutivo simplemente no escuchó.

1.- CLIMA POLÍTICO

A la entrada del 2007 el PUC ya contaba con un apoyo transversal de la mayoría del espectro político partidario y parlamentario, además del respaldo de más de 150 organizaciones sociales, mientras que en abril la adhesión se cristalizó por escrito con la firma de 25 congresistas de todas las tiendas ideológicas, a excepción de la Unión Demócrata Independiente (UDI).

De esa manera los parlamentarios oficializaron el respaldo que habían dado el 2006 y con eso el Movilh cumplió con el compromiso adquirido a fines de ese año con la entonces ministra secretaria general de la Presidencia, Paulina Veloso, quien había exigido una señal política de esa envergadura para facilitar la discusión intragobierno del PUC

Las cartas fueron firmadas por los senadores Guido Girardi (PPD) y Jaime Gazmuri (PS), los diputados DC Carolina Goic, Carlos Olivares Zepeda, Gabriel Silber, el diputado RN Joaquín Godoy, los diputados PS Alfonso De Urresti, Marcelo Díaz, Marco Enríquez Ominami, Clemira Pacheco, Iván Paredes, Fulvio Rossi y los diputados PPD René Alinco, Guillermo Ceroni, Álvaro Escobar, Guido Guirardi Briere, Patricio Hales, Jorge Insunza, Antonio Leal, Adriana Muñoz, Marco Antonio Núñez, Maria Antonieta Saa, Laura Soto y Carolina Tohá

10 Los contenidos del PUC, así como la historia de su nacimiento pueden encontrarse en el V Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, publicado en www.movilh.cl

En las misivas, que fueron entregadas en una reunión con el subsecretario general de la Presidencia, Edgardo Riveros, se pidió expresamente al gobierno patrocinar el PUC y se aclaró que el mismo contaría desde ya con el respaldo y apoyo de los firmantes.

El gobierno se comprometió, entonces, a iniciar la discusión interna del PUC para emitir el informe respectivo y hacer sus sugerencias de manera de iniciar la tramitación en el Congreso de ese o un nuevo texto, basado siempre en el Pacto de Unión Civil. La tarea se encomendó al Ministerio de Justicia. Sin embargo, y pese a que las gestiones de los propulsores de la iniciativa en el terreno político fueron en incremento durante todo el 2007, no hubo en el transcurso del año ningún tipo de avance concreto a nivel gubernamental.

Si bien es cierto el proceso se dificultó porque en el 2007 Veloso fue reemplazada en su cargo por José Antonio Viera Gallo, lo cual retrasó el reinició de las conversaciones iniciadas el 2006, la verdad es que el Ejecutivo ni siquiera dio señales cuando en junio la Concertación en pleno, en una cita inédita con el movimiento de minorías sexuales, refrendó y oficializó públicamente su apoyo al PUC.

A dicha reunión asistieron el senador y presidente del Partido Socialista (PS), Camilo Escalona, el presidente del Partido por la Democracia (PPD), Sergio Bitar, el senador y presidente del Partido Radical Social Demócrata (PRSD), Juan Antonio Gómez, y el secretario general de la DC, Moisés Valenzuela, quien explicitó el apoyo que ya había expresado el 2006 la presidenta de su colectividad, Soledad Alvear.

2.- CLIMA SOCIOCULTURAL Y JUDICIAL

Puede decirse que la parálisis gubernamental del 2007 en torno al PUC es desde toda mirada inexplicable e insensata al considerar que no sólo del Parlamento y los partidos hubo apoyos, sino que además a nivel sociocultural y judicial existieron importantes señales favorables a la norma.

Así es como todas las encuestas ciudadanas del 2007 arrojaron los más amplios y altos respaldos a las uniones civiles y a los matrimonios homosexuales, con porcentajes de adhesión sin procedentes debido a las continuas acciones provenientes del movimiento de minorías sexuales, en especifico del Movilh.

Según un estudio del Comité País, en el mundo universitario los profesores y alumnos son favorables en un 71.9 por ciento a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, y en un 65.1 por ciento al matrimonio. En tanto, una encuesta de la consultora Ekhos, arrojó que el 42.9 por ciento de los santiaguinos está a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, en circunstancias que todos los estudios pasados al 2007 habían arrojado como máximo una adhesión del 35.9 por ciento11.

Más aún, al ser consultado por el matrimonio entre personas del mismo sexo, el presidente de la Corte de Apelaciones, Cornelio Villarroel Ramírez, sostuvo que "estoy de acuerdo. Cada persona tiene una diversificación y una naturaleza. Y cada persona nacida según su naturaleza debe seguir la vida que la naturaleza le dio".12

Pero el mundo judicial llegó aún más lejos, cuando el 8 de enero un fallo de la Corte de Apelaciones de la Serena reconoció a las uniones entre personas del mismo sexo, con hijo incluido, como familia. La sentencia, enmarcada en un caso de violencia intrafamiliar, sostuvo que "el concepto de conviviente incluye en forma extensiva a aquel unido a otro en una relación de convivencia homosexual, a quien se considera además como integrante del grupo familiar".13

Incluso una parte del mercado fue más activa que el gobierno, pues una tienda comercial abrió sus ofertas para novios a las parejas homosexuales.

En efecto, el 4 de enero se conoció a

11 Completos análisis de estas encuestas en el I capítulo de este informe.

12 El Mercurio, 5 de marzo, 2007.

13 Mayores antecedentes de este fallo en el punto I de este capítulo.

través de El Mercurio que la multitienda Ripley habia posibilitado a una pareja homosexual, compuesta por el estudiante de periodismo José Lozano y el artista plástico Alvaro Girón, inscribirse en su lista de novios.

El hecho fue significativo porque al mismo tiempo que reflejó la primera apertura explícita de una multitienda al reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo, dio cuenta de discriminación imperante en Chile, pues a pocas horas de hacerse pública la situación, la pareja retiró sus nombres de la lista por temor a los efectos de la visibilización del caso y al "acoso de la prensa".

En un comunicado, la multitienda sostuvo que "Ripley es una empresa que busca dar un buen servicio a sus clientes y no realiza ningún tipo de discriminación o juicio de valor respecto de aquellas personas que deseen inscribirse como parejas en nuestro departamento de novios" .

Agregó que "todas las parejas que se van a unir ya sea de manera legal u otra en Chile o en el extranjero, merecen respeto y un trato digno e igualitario, por lo que tienen derecho a acceder a los beneficios establecidos por nuestra compañía".

En tanto, el rechazo público de instituciones a las uniones civiles o matrimonios mermó a casi cero, no encontrándose ninguna declaración proveniente de personajes con algún grado de poder, a excepción de la del presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y arzobispo de Santiago, cardenal Francisco Javier Errázuriz.

"Siempre nos ha parecido una aberración llamar matrimonio a la unión de dos personas del mismo sexo (..) Si se abandona el derecho natural, no veo cuál puede ser el criterio para no regresar a la poligamia y a la poliandria o para no llamar matrimonio a uniones de una mujer con cinco hombres y dos mujeres. ¡Política más retrógrada que esa, no conozco", dijo Errázuriz.14

Sin embargo, ni siquiera en la Iglesia existe una oposición pública tajante respecto a los vínculos entre personas del mismo sexo. Primero porque el mismo Errázuriz, si bien rechaza el matrimonio, se ha manifestado públicamente abierto a analizar la viabilidad del PUC, como ocurrió en una entrevista concedida a Canal 13 el 24 de octubre del 2006. Segundo, porque al interior de la Iglesia Católica existen voces que apoyan el matrimonio entre personas del mismo sexo y que en el 2007, en forma inédita, se hicieron públicas.

Tal el es el caso del sacerdote jesuita y teólogo José Aldunate, para quien "los homosexuales no deberían tener impedimentos para formar pareja, porque ellos no son culpables de su situación. Entonces, deberían poder realizarse a través de un matrimonio o una unión conyugal, como mejor podríamos llamarle. Creo que ellos tienen derecho a ese vínculo, y no se les puede negar eso".15

3.- GESTIONES 2007 Y FUTURO

A las gestiones a favor del PUC en el ámbito político, se suman otras de tipo social y académico que se extendieron durante todo el 2007, destacando una nueva campaña nacional de información a las minorías sexuales y la difusión de la propuesta en eventos públicos que llegaron a reunir más de 20 mil personas.

Como nada de lo expuesto sirvió para obtener una acción más decidida del gobierno, el Movilh modificará de manera gravitante su política en el transcurso del 2008, dando paso a demandas vinculadas, pero nuevas y distintas, y a eventuales acciones de protestas o manifestación, cuyos detalles serán expuestos en su momento más oportuno.

A continuación se especifican por áreas las principales acciones a favor del PUC cursadas en el 2007:

14 El Mercurio, 10 de junio, 2007.

15 El Mostrador, 13 de febrero, 2007.

- Área política:

3 de enero: En el Congreso Nacional se produjo un acercamiento entre Movilh y la ministra Secretaria General de la Presidencia, Paulina Valoso, a quien se demandó el patrocinio del gobierno al PUC.

3 de marzo: El Movilh presentó a la Juventud de Renovación Nacional (RN) el Pacto de Unión Civil (PUC) y pidió el apoyo a la iniciativa legal. La colectividad decidió semanas más tarde negar su respaldo, señalando que en Chile ya existen herramientas legales que resguardan los derechos de las parejas homosexuales y manifestando con ello una postura más conservadora que algunos parlamentarios de su propio partido que apoyan el PUC.

27 de abril: A través del subsecretario general de la Presidencia, Edgardo Riveros el gobierno se comprometió iniciar desde esa fecha el proceso de tramitación interna del Pacto de Unión Civil.

A la cita, donde se entregaron cartas de 25 parlamentarios que apoyan el PUC, asistieron el Movilh, la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y la Fundación Chile 21.

9 y 30 de mayo: El Movilh pidió al subsecretario general de Gobierno, Ernesto Galaz (interino), que intercediera ante el Ejecutivo a favor del PUC. La petición se formuló a fines de mayo a su reemplazante, Augusto Prado.

31 de mayo: El Movilh pidió al vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Carlos Ominami, que intercediera ante el Gobierno a favor del PUC.

18 de junio: El presidente del Partido Socialista (PS), Camilo Escalona, el presidente del Partido por la Democracia (PPD), Sergio Bitar, el senador y presidente del Partido Radical Social Demócrata (PRSD), Juan Antonio Gómez, y el secretario general de la DC, Moisés Valenzuela, oficializaron su apoyo público al PUC en cita con el Movilh, la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y uno de los abogadores redactores del proyecto, el académico de la Universidad de Chile, Mauricio Tapia.

29 de junio: El subdirector de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Hugo Lara, y el sociólogo del Ejecutivo, Fernando Matta, se interiorizaron sobre los alcances del PUC en cita con el Movilh.

2 de agosto: En el Congreso Nacional, el Movilh pidió al ministro Justicia, Carlos Maldonado y al subsecretario de la presidencia, Edgardo Riveros que el gobierno apresurará la tramitación del PUC.

21 de agosto: El Movilh insistió en el Palacio de La Moneda, en específico ante el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, en la necesidad del patrocinio del Ejecutivo al Pacto de Unión Civil

29 de agosto: El Movilh pidió al senador RN, Carlos Bianchi, que intercediera a favor del PUC entre su bancada, en el marco de una cita sostenida en el Congreso Nacional

26 de agosto: En un acto político la Federación Chilena por la Diversidad Sexual (Fedisech), fundada por 13 organizaciones con presencia en 11 de las 15 regiones de Chile, expresó al momento de su creación el apoyo al PUC

5 de septiembre: El Movilh pidió al presidente del Senado, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, que gestionara apoyos para el PUC, en el marco de una inédita reunión en el Congreso Nacional.

- Área sociocultural y académica

13 de febrero y 17 de mayo: Con el objeto de contribuir a visibilizar la realidad de las parejas homosexuales y transexuales y apoyar la aprobación del PUC, el Movilh envió a Gendarmería una misiva el 13 de febrero y luego, el 17 de mayo, se reunió con su director nacional, Alejandro Jiménez. En concreto se pidió se adoptaran políticas para igualar los derechos y garantías que tienen homosexuales, transexuales y heterosexuales en relación al régimen de visitas a sus parejas reclusas

19 y 20 marzo: El Movilh distribuyó cientos de afiches y cartillas informativas del PUC entre alumnos de la Universidad Santiago, en el marco de la Feria de la Diversidad organizado por la Federación de Estudiantes.

27 de abril: El Movilh expuso los alcances del PUC en el primer seminario internacional sobre las libertades laicas. Denominado "Fomentando el Conocimiento de las Libertades Laicas en Chile". El evento tuvo lugar en el Palacio Ariztía.

5 de mayo: El Movilh expuso los contenidos del PUC en el foro "Legalización de Uniones LGBT en el Mercosur. Actualidad y perspectiva", celebrado en Rosario, Argentina, en el marco del III Tercer Encuentro de Organizaciones de Lesbianas, Gays Bisexuales y Transexuales del Mercosur.

29 de mayo: El Movilh expuso sobre el PUC en el seminario "Ética y diversidad sexual: Inserción e impacto en la sociedad", organizado en Osorno por la Escuela de Trabajo Social del Departamento de Ciencias de la Universidad de Los Lagos.

6 de junio: El Movilh expuso sobre el PUC en el foro "Derechos Humanos en Chile: Informes ante Naciones Unidas", organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y la Comisión de Ética contra la Tortura de la V Región .

24 al 28 de junio: La Asociación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena, (AFAG) organizó en esa ciudad la Semana de Tolerancia, la cual incluyó una marcha de minorías sexuales y donde se difundió el PUC.

30 de junio: Diversas organizaciones sociales apoyaron y difundieron el PUC en la VII Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación, evento organizado en la Plaza de Armas por el Movilh y que reunió a cinco mil personas.

2 de septiembre: La Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) informó a los ciudadanos de Valparaíso los alcances del Pacto de Unión Civil, en el marco de un acto cultural contra la discriminación que reunió a mil personas en el Parque Italia.

3 de septiembre al 31 de diciembre: En el marco de una campaña nacional, el Movilh difundió los alcances del PUC en espacios de concurrencia gay, lésbica y transexual de Arica, Antofagasta, Calama, La Serena, Santiago, San Bernardo, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Chilllán, Valdivia y Osorno.

20 de octubre: El PUC fue difundido por el Movilh en una mini rave organizada en Santiago por la productora independiente Irreversible.

16 de noviembre: El Movilh difundió el PUC en un acto cultural celebrado en la Plaza de Armas por el gobierno, en el marco del Día Internacional de la Tolerancia,

17 de noviembre: Los alcances del PUC fueron informados a las minorías sexuales en la Gay Parade 2007, que reunió a unas 20 mil personas en el Paseo Bulnes, frente a La Moneda.

29 de noviembre al 14 de diciembre : Los artículos del PUC fueron relatados a cientos de personas en el marco del Primer Ciclo de Cine, Documentales y Cortos Gays, Lésbicos y Trans, organizado en la Biblioteca de Santiago por el Movilh.

5 y 6 de diciembre : Alumnos de las universidades Andrés Bello y Alberto Hurtado debatieron en sus medios de comunicación sobre los alcances del PUC, el primero en televisión y segundo en radio.

2008

PUC Y UNIONES CIVILES

Desde el 2003, y hasta cierre del 2007, el Movilh junto con conseguir la inclusión de las uniones civiles en las promesas del programa presidencial, logró comprometer por escrito a parlamentarios de todos los partidos, a excepción de la UDI, en torno a la necesidad de avanzar en la materia, mientras que la Concertación en pleno también dio su respaldo a través de los presidentes de su partido, al igual que variados representantes de RN16.

Más aún, mientras el PPD oficializó como colectividad su adhesión a las uniones civiles en el 2006, el 16 de marzo del 2008 la Comisión Económica Social del PS dio un similar respaldo en su XXVIII Congreso General Ordinario celebrado de las Termas de Panimávida, "cumpliendo" con ello los acuerdos adquiridos por sus autoridades con el Movilh.

Mayoritariamente el apoyo se ha dado a una propuesta específica, el Pacto de Unión Civil (PUC), iniciativa trabajada por el Movilh junto a la imprescindible experticia de académicos de la Universidad de Chile y de la Universidad Diego Portales17.

El respaldo de los chilenos y chilenas a las uniones civiles, según todas las encuestas, también va en constante aumento, al igual que de representantes del Poder Judicial que en más de oportunidad han fijado una postura favorable, y el 2008 no fue la excepción.

En efecto, a una semana de haber asumido como presidente de la Corte Suprema, el magistrado Urbano Marín Vallejos sostuvo el 14 de enero en El Mercurio que "sí, tienen que regularse de alguna manera las situaciones que generan una vida en común entre personas del mismo sexo, desde el punto de vista patrimonial, y otros aspectos. En eso, bienvenidas sean las normas".

Respaldos más o menos lo concreto es que la fuerte oposición homofóbica y transfóbica a otra norma; el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación; donde sólo menciona a las minorías sexuales como un sector protegido entre más de una veintena de grupos; constituye un claro ejemplo y advertencia respecto a que avances legislativos en torno a las uniones civiles son un desafío de gran envergadura y de dificultad mayúscula.

Al 2008 es posible concluir que las principales responsabilidades de esta problemática, que mantienen en la total indefensión jurídica, social y cultural a parejas compuestas por homosexuales y/o transexuales, recaen primero en el Gobierno y luego en el Parlamento, cuyas autoridades en términos mayoritarios son en forma absoluta indolentes e indiferentes frente a los derechos deL 10 por ciento de la población y frente al contundente respaldo ciudadano del cual gozan las uniones civiles.

Una indolencia deshumanizada y utilitaria, pues el apoyo gubernamental no ha pasado de lo teórico, siendo incapaz de traducir en lo práctico sus promesas de dar el patrocinio que requiere el PUC para su tramitación en el Congreso. Así es como la presidenta Michelle Bachelet, cuyas menciones sobre la materia durante las elecciones fueron variadas, durante su gobierno nada ha dicho.

A un paso del Bicentenario de Chile las declaraciones y/o la oficialización de adhesiones ya no bastan.

Si hasta el 2006 se podía calificar de un avance conseguir apoyos verbales o escritos, al 2008 eso de nada sirve, más aún, resulta inmoral que cada vez que el tema reflota en los medios, los "progresistas" defiendan las uniones civiles, y luego abandonen el tema, sin dar ningún paso para concretar esta idea donde debe ser, en el Congreso.

Todo avance dado hasta ahora sólo ha sido posible gracias a una permanente movilización de la población LGTB, que ha

16 Sobre los avances y compromisos específicos adquiridos por gobierno, parlamentarios y partidos en torno a las uniones civiles, ver los informes pasados de Derechos Humanos, publicados en www.movilh.cl

17 El origen, historia y contenidos del PUC se encuentran en el V y VI Informe de Derechos Humanos publicado en www.movilh.cl

llegado incluso a efectuar para ello tareas ante el Poder Legislativo y los partidos que son de responsabilidad del Ejecutivo, toda vez que es su deber cumplir las promesas presidenciales y asegurar una mejor calidad de vida a todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias de ningún tipo.

La situación necesariamente lleva al movimiento LGTB a ir readecuando de manera constante sus procesos de intervención para provocar los cambios, situación que se acentuará en los períodos que vienen, pero que también en el 2008 registró importantes frutos.

Uno histórico fue la entrada al Parlamento de la ley de matrimonio y la respectiva obtención de apoyos de parlamentarios, otro fue el ingreso el 19 de marzo al Legislativo de una nueva propuesta de uniones civiles redactada y patrocinada por Enríquez-Ominami y apoyada por el Movilh.

Se trata del Proyecto que "Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo"18, el cual no requiere de patrocinio del Ejecutivo y cuyo fin esencial es mantener vivo el debate pues sólo afirma la existencia de ese tipo de vínculos mediante un agregado al artículo 102 del Código Civil que no entra en detalles sobre otros aspectos que son básicos en una iniciativa de este tipo; como los de salud, previsión y herencias.

En paralelo, durante el año analizado se continuaron las reuniones con las autoridades para sensibilizarlas aún más en torno el matrimonio, el PUC u otra iniciativa similar, además de desarrollarse los respectivos procesos informativos a la población a través de campañas, actos públicos y/o denuncias de indefensión jurídica de las parejas.

Como conclusión, durante el 2008 el Movilh redefinió en el espacio público y privado su lucha por la legalización de las parejas homosexuales, iniciando un trabajo al unísono por las uniones civiles y el matrimonio.

Cronología de los hechos

A continuación se detallan las principales acciones cursadas por el Movimiento LGTB en el 2008 en torno a las uniones civiles y el matrimonio

- Área política:

16 de diciembre del 2007 al 20 de marzo del 2008: El Movilh dialogó con una treintena de diputados de todas las bancadas a objeto de buscar patrocinio a la ley de matrimonio homosexual, obteniendo respaldos de representantes del PS y el PPD.

14 de enero: En un comunicado público el Movilh aplaudió al presidente de la Corte Suprema, Urbano Marín Vallejos, por manifestarse a favor de las uniones civiles.

24 de enero: El Movilh recordó en una misiva dirigida a la presidenta Michelle Bachelet, su deuda pendiente en materia de uniones civiles.

29 de enero: El Movilh se reunió en el Palacio de La Moneda con el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, para demandar avances en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, a través del patrocinio al PUC u otra iniciativa similar. En la ocasión se criticó la nula voluntad manifestada por la administración de Bachelet en torno a esta materia, pese a ser parte de su programa presidencial.

6 y 7 de marzo: El diputado Enríquez-Ominami y el Movilh presentaron públicamente y a través de variados medios de comunicación los contenidos del "Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio" y del "Proyecto de Ley que Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo".

18 La iniciativa se sumó al Proyecto de Ley Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, redactado por Movilh e ingresado al Congreso el 10 de julio del 2003 por los parlamentarios Enrique Accorsi, Gabriel Ascencio, Patricio Hales Víctor Barrueto, Antonio Leal, Osvaldo Palma, Fulvio Rossi, María Antoniera Saa, Carolina Tohá y Ximena Vidal.

10 de marzo: En reunión en el Palacio de La Moneda con el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, el Movilh solicitó a esa cartera que interviniera ante la Presidencia para acelerar los compromisos en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

10 al 27 de marzo: El Movilh repudió en declaraciones transmitidas por la prensa las oposiciones a la ley de matrimonio manifestadas por los diputados Maximiano Errázuriz, Nicolás Monckeberg (RN), Iván Moreira (UDI), Roberto León (DC), Gonzalo Uriarte (UDI), por la secretaria general de RN, Lily Pérez, y por el cardenal Jorge Medina.

12 al 27 de marzo: Tras rechazos ciudadanos a la ley de matrimonio expresados a través de la sección de cartas al director del Diario La Tercera, el Movilh criticó esas posturas a través del mismo medio.

16 de marzo: En declaraciones transmitidas por la prensa, el Movilh destacó que durante el XXVIII Congreso General del Partido Socialista se refrendara el apoyo a las uniones civiles.

19 de marzo: Con el respaldo de Movilh, el diputado Enríquez-Ominami ingresó a tramitación del Congreso el proyecto que "Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo"

19 de marzo: Con los patrocinios de los parlamentarios PS Isabel Allende, Marco Enríquez Ominami Alfonso De Urresti, Jorge Insunza y de los congresistas PPD Ramón Farías, Guido Girardi Briere y Adriana Muñoz, el "Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio" ingresó al Congreso Nacional, un día histórico para las minorías sexuales.

La acción coordinada por Movilh y Afirmación Chile, fue respaldada la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), por la Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca) y por el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (MISEX),

15 de mayo: El Movilh repudió que el presidente de UNE-Chile, Emiliano Soto, se reuniera el 14 de mayo con el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar para exigir con argumentos homofóbicos el rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

27 de octubre: El Movilh repudió públicamente que los senadores Jorge Arancibia (UDI) y Adolfo Zaldívar (PRI) insertaran en la ley contra la discriminación indicaciones para impedir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

9 de diciembre: En nueva carta a la presidenta Michelle Bachelet, el Movilh lamentó y repudió que a tres años de su gobierno el avance en torno al compromiso de las uniones civiles fuera nulo.

- Área Sociocultural:

5 de mayo: Con el objeto de potenciar debates favorables a la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, cuatro parejas de activistas de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) se presentaron en el Registro Civil para pedir una hora que formalizara su unión. La acción fue apoyada por el diputado Marco Enríquez-Ominami.

27 de junio: La III Marcha por la Diversidad Sexual organizada en la Serena por la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay (AFAG) y la Discoteca Arcángel tuvo como principal demanda la rápida aprobación del Pacto de Unión Civil (PUC).

28 de junio: El Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex) organizó el primer acto público y la primera marcha por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Puerto Montt, teniendo como una de sus principales demandas la aprobación del Pacto de Unión Civil.

28 de junio: Con motivo del Día Internacional de las Minorías Sexuales el Movilh demandó las leyes de matrimonio y unión civil en la Octava Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación (Chile Diverso 08) que reunió a unas seis mil personas en la Plaza de Armas.

17 de agosto al 31 de octubre: El Movilh asistió a diversos espacios de concurrencia de minorías sexuales en La Serena, Quilpue, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas, sensibilizando a la población LGTB sobre los contenidos y avances en torno a las uniones civiles y el matrimonio y entregando cartillas informativas sobre la materia.

15 de noviembre: Parejas lésbicas efectuaron espontáneos casamientos simbólicos y besatones en Gay Parade Chile, evento organizado por el Movilh y que reunió a más de 20 mil personas en el Paseo Bulnes. Las expresiones fueron acompañadas de llamados a favor de las uniones civiles y matrimonios.

2009

UNIONES CIVILES

Procesos inéditos en torno a las uniones civiles entre las personas del mismo sexo se registraron el 2009, siendo el año uno de los más fértiles en cuanto a la discusión pública. Sin embargo, el amplio debate no alcanzó a sentar bases sólidas para el avance de una norma de este tipo en el Parlamento debido a innumerables presiones de grupos conservadores que sembraron el temor de perder votos en todas las corrientes políticas, aún cuando las encuestas demuestran que la mayoría de los chilenos y chilenas es favorable a tales regulaciones.[19]

Dichos procesos fueron la mayor discusión en el Congreso Nacional sobre las uniones civiles registrada nunca antes, así como la judicialización, la internacionalización y la ideologización y politización electoral del tema que, con diversos tintes de oportunismo, explicitó por un lado un cambio de estrategia de la Derecha, así como una generalizada indiferencia y escasa consistencia de la Concertación para avanzar en una legislación de este tipo, tanto a nivel parlamentario como gubernamental.

En paralelo, y en consecuencia, el movimiento de la diversidad sexual terminó por ingresar a discusión parlamentaria el Pacto de Unión Civil (PUC)[20], la propuesta más concreta sobre la materia y de mayor respaldo político social y cultural.

19 Las diversas encuestas se encuentran en el primer capítulo de este informe y de todos los pasados, publicados en www.movilh.cl.

20 La historia previa, los contenidos y apoyos al PUC se encuentran en el V, VI y VII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en www.movilh.cl

El Congreso y el Gobierno

En el plano legislativo, se registró un amplio debate sobre las uniones civiles en dos momentos distintos. Uno corrió entre enero y julio cuando la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados discutió el denominado "Proyecto que Establece Regulación para las Uniones de Hecho", y el segundo a partir de octubre, mes cuando inició el debate parlamentario sobre el Pacto de Unión Civil (PUC).

El "Proyecto de uniones de hecho" se transformó desde un comienzo en un problema mayúsculo para las minorías sexuales, pues hacía exclusiva referencia a los vínculos heterosexuales.

La propuesta, encabezada por la diputada Ximena Vidal, (PPD) y patrocinada por los parlamentarios Enrique Acorssi (PPD), Ramón Farías (PPD), Laura Soto (PPD), Adriana Muñoz (PPD) y Carlos Montes (PS), había ingresado al Congreso Nacional el 12 de abril del 2006, pero su discusión real inició el 11 de marzo del 2009 cuando el Ejecutivo le dio urgencia simple.

La exclusión de las minorías sexuales del proyecto reflejó por sí sola un nulo interés de una parte de los parlamentarios de la Concertación en torno a los convivientes homosexuales, pues era de público conocimiento que la necesidad pública de avanzar sobre las uniones civiles había sido instalada desde el 2003 por el movimiento de la diversidad sexual y, principalmente, porque son las parejas constituidas por personas del mismo sexo las que más requieren regular su vínculo al estar impedidas de acceder al matrimonio.

Pese a ello, cuando la Comisión de Familia decidió discutir 16 mociones relativas al Código Civil y la Ley de Matrimonio que habían ingresado al Congreso Nacional, dejó arbitrariamente fuera al Proyecto de Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo que había elaborado el Movilh el 2003, así como la Ley de Matrimonio Homosexual y una propuesta genérica sobre vínculos para parejas compuestas por personas de igual y distinto

sexo.[21]

La situación derivó en que el Movilh solicitara a la Comisión de Familia en diversas ocasiones incluir a las uniones homosexuales en el debate sobre el "Proyecto de uniones de hecho", pero ello no fue aceptado por los parlamentarios de Derecha que integraban esa instancia, opuestos a este tipo de vínculos, ni tampoco por los diputados concertacionistas patrocinadores de esa iniciativa.

La egoísta e incoherente argumentación de los mencionados parlamentarios oficialistas señalaba que incluir el "tema gay" dificultaría el avance para los convivientes heterosexuales, dada la composición de la Comisión de Familia, mayoritaria de Derecha.

En síntesis los parlamentarios de la Concertación responsables del mencionado proyecto, y en especial la diputada Vidal, estaban más interesados en que se aprobara una propuesta que fuese de su autoría, aún cuando la misma era por principio excluyente y discriminatoria al marginar a los homosexuales.

La situación derivó en que el Movilh, con el respaldo de los parlamentarios María Antonieta Saa (PPD) y Gabriel Silber (DC), presentarán a la Comisión de Familia una serie de indicaciones basadas en los artículos del Pacto de Unión Civil; proyecto que a esa fecha no había ingresado a tramitación parlamentaria; de manera de hacer extensiva la iniciativa de Vidal a las parejas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

La propuesta fue rechazada, pero quedó una gran certeza de que las indicaciones sí serían aceptadas en la Sala si es que el proyecto llegaba a discutirse ahí, pues para la mayoría de los parlamentarios de la Concertación y para una parte de Renovación Nacional, estaba más que claro que cualquier propuesta de unión civil no podía dejar fuera a las parejas homosexuales, dado que justamente desde el mundo de la diversidad sexual se había impulsado la discusión.

En este camino, sin embargo, los representantes de la Derecha en la Comisión de Familia dieron un giro inesperado que terminó por ser asumida por la Oposición en su conjunto, incluido su abanderado presidencial, Sebastián Piñera, y también por la Iglesia Católica.

El cambio de estrategia, que coincidió con una declaración pública del abanderado Eduardo Frei a favor de las uniones civiles homosexuales, consistió en rechazar todo tipo de regulación sobre la materia, aún cuando beneficiará sólo a heterosexuales y sólo con el objetivo de prevenir el avance de los vínculos legales para la población LGBT.

Se siguió, en ese sentido, una línea similar a la oposición de la UDI contra la ley antidiscriminatoria, pues con el objeto de excluir a las minorías sexuales primero alegaron que ese proyecto era inservible y, al no resultar ello, intentaron que se previniera la discriminación en términos genéricos, a objeto de no mencionar a la orientación sexual e identidad de género, lo que también implicaba dejar fuera referencias explícitas sobre la discapacidad, los inmigrantes, las mujeres, los jóvenes y los niñas y niños, entre otros sectores sociales.[22]

La estrategia en torno a las uniones civiles fue liderada en el Parlamento por los diputados Ramón Barros (UDI), Sergio Bobadilla (UDI), Alberto Cardemil (Ind, de Derecha), José Antonio Kast (UDI), Nicolás Monckeberg (RN), Carlos Olivares (PRI), Jorge Sabag (DC), y especial por la presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara, María Angélica Cristi (UDI).

El 17 de junio con los votos en contra de esos ocho parlamentarios y tres a favor de Carlos Abel (PRSD), Adriana Muñoz (PPD) y Marcelo Shilling (PS), la Comisión de Familia rechazó el proyecto unión civil sólo para heterosexuales, con la argumentación de que este tipo de leyes sólo debilitaban a la familia y al matrimonio.

21 Desde el 2006 que el Movilh dejó de luchar por el "Proyecto de Fomento de la No Discriminación", centrando desde ese año su lucha en el Pacto de Unión Civil que beneficia a heterosexuales y homosexuales. La historia sobre este cambio de estrategia, así como los alcances de la Ley de Matrimonio Homosexual y de otras propuestas similares radicadas en el Congreso Nacional se encuentran en los pasados informes anuales de los derechos Humanos de la diversidad sexual, publicados en www.movilh.cl

22 Aunque la ley antidiscriminatoria aún no ha sido aprobada, esta estrategia de la Derecha fue perdida en el Congreso Nacional, al menos hasta ahora.

En términos simples se indicó que los convivientes heterosexuales podrían resolver su régimen patrimonial, de herencia previsión y salud si es que contraían matrimonio, al cual podían acceder sí lo deseaban. Si no accedían al matrimonio, pues era simplemente su opción.

"Las personas que quieran tener derechos patrimoniales y los beneficios que da la Ley de Matrimonio, tienen la alternativa de casarse. Lo único que se los impide es la voluntad y el compromiso", señaló Cristi el 14 de octubre, pasando por alto a otro tipo de parejas, los homosexuales, que ni siquiera tienen esa alternativa.

La mencionada estrategia se sumó a una ya pasada liderada principalmente por la UDI y que durante el 2009 se hizo sentir en el Congreso Nacional y los espacios públicos y mediáticos. Se trata de la ideologización de las uniones civiles que intenta hacer creer que ese tipo de demandas son un invento o creación de la izquierda, y no una necesidad social real, además de restringir el concepto de familia en forma exclusiva al matrimonio heterosexual. Así es como la diputada Cristi se negó sistemáticamente a recibir al Movilh en el Congreso Nacional para abordar el tema, alegando que la Comisión que dirigía, la de Familia, en nada se relacionaba con las minorías sexuales, pues no constituían ese tipo de relación. Es decir, las parejas homosexuales son para la UDI contrarias a la familia.

Por su lado, ya el 30 de mayo el presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín, el secretario general de la UDI, senador Víctor Pérez, y el diputado Iván Moreira (UDI) habían ideologizado las uniones civiles, luego de que Frei expresara su apoyo a este tipo de vínculos.

Mientras el primero sostuvo que propuestas en esa línea sólo persiguen "capturar los votos de la Izquierda", el segundo añadió que "lo único que se busca es caerle bien a la izquierda, no tiene otro sentido, no tiene otro mensaje. Creer que los jóvenes están en ese tipo de postura es absolutamente errado",

Moreira remató agregando que "lo que hace Frei es vender sus principios y valores como un católico inconsecuente que pontifica para atraer los votos de la izquierda, del mundo homosexual".

Como se ve, en medio y tras el debate de la Comisión de Familia, la discusión sobre las uniones civiles se trasladó al terreno político-electoral, con mensajes oportunistas y confusos sobre el real compromiso de algunos candidatos y autoridades sobre este tema, lo cual obligó al Movilh a adelantar la presentación del Pacto de Unión Civil (PUC) al Congreso Nacional, cuya Comisión de Constitución, Legislación y Justicia inició formalmente su discusión el 16 de diciembre.[23]

Y se dice que se adelantó la presentación del PUC, pues algunos de sus artículos, como el que determina sellar el vínculo ante el Registro Civil y otros que implican reasignaciones económicas, necesitan para su tramitación del patrocinio del Ejecutivo, lo cual no se había conseguido al finalizar el 2009.

Ello llevó al Movilh y a los diputados patrocinadores del PUC; Marco Espinoza (PRSD), Fulvio Rossi (PS), Saa y Silber, a sacar momentáneamente esos artículos, a la espera del patrocinio del Ejecutivo.

La necesidad de incluirlo es tan clara, que fue la propia Corte Suprema que en su informe sobre el PUC, emitido el 1 de diciembre, recomendó legislar sobre la propuesta original, mientras que el cierre de este informe la Comisión de Constitución Legislación y Justicia ni siquiera votaba la idea de legislar.

23 La discusión se inició luego de tres urgencias simples dadas por el gobierno al PUC; el 3 de noviembre, el 25 de noviembre y el 15 de diciembre; a raíz de variadas y continuas peticiones formuladas por la diputada Saa y el Movilh a diversos ministros.

Elecciones

Mientras el Parlamento discutía la unión civil, el debate comenzó a trasladarse con fuerza a las elecciones presidenciales, luego de que el candidato Eduardo Frei sostuviera públicamente el 29 de mayo que estaba a favor de las uniones civiles homosexuales.

Las uniones entre personas del mismo "hay que regularlas, de tal manera que se le busque solución a los temas puntuales de esas uniones entre parejas del mismo sexo" fue la frase del senador Frei al abrir un debate que no cesaría durante toda la primera vuelta presidencial.

Un día más tarde Piñera se mostró dispuesto a regular el régimen patrimonial, de herencia y salud para los homosexuales, mientras que el abanderado ex PS, Marco Enríquez-Ominami, reprochó a los otros candidatos por lo que consideró una apertura tardía, señalando su Comando que el tema había sido instalado por ellos. La historia previa que avalaba tal arrogancia era el hecho de que Enríquez-Ominami había presentado junto al Movilh una "ley de unión civil" y otra de matrimonio homosexual en el 2008.

Las declaraciones de todos los candidatos causaron lógica molestia en el Movilh. En el caso de Piñera, porque la Derecha había votado contra todo proyecto favorable a las minorías sexuales en el Congreso Nacional, en el de Frei, porque la presidenta Bachelet no había cumplido su compromiso de apoyar las uniones civiles y en el de Enríquez-Ominami por intentar apropiarse de un tema que había sido instalado por la sociedad civil y porque en su programa presidencial había excluido el matrimonio entre personas del mismo sexo, por lo que su pasado, de nada servía como carta de presentación para el presente.

"Llamamos a todos los candidatos presidenciales a abordar sin oportunismo los derechos de las minorías sexuales, la uniones civiles y el matrimonio entre personas del mismo sexo, con propuestas concretas que se traduzcan en sus programas presidenciales y acciones", señaló el 30 de mayo el Movilh, a lo que sumaron en el transcurso del año diversas declaraciones de similar tipo.

Conviene en este punto analizar la postura finalmente adoptada por cada candidato, donde el objetivo del Movilh se concentró en que se asumiera a la unión civil como un tema de derechos humanos, y no valórico, en el entendido que la ausencia de esta norma afectada principios básicos y la calidad de vida de las personas, lo cual nada tenía que ver con el respeto a las creencias religiosas o ideológicas de determinados sectores.

Jorge Arrate: El 2 de julio el Movilh se reunió con el abanderado del Junto Podemos demandando expresamente que su programa incluyera las uniones civiles entre personas del mismo sexo, lo cual no había hecho hasta ese momento.

Arrate se mostró al instante dispuesto y en pocos días asumió la demanda, teniendo como propuesta al PUC y actuando con coherencia sobre la materia durante toda su carrera presidencial.

"La unión legal de personas de un mismo sexo es un Derecho Humano que desafía la discriminación y promueve la igualdad entre las personas, consagrada en un sinnúmero de tratados y convenios internacionales", señaló Arrate en su programa.

Marco Enríquez-Ominami: La cita del Movilh con este abanderado fue el 5 de junio. En la ocasión se solicitó que incluyera en su programa presidencial el matrimonio homosexual, una demanda coincidente con la carta de presentación pública que de sí mismo hacía como candidato respeto a los derechos de las minorías sexuales. Ello se basada en el hecho de que junto al Movilh, el abanderado había presentado una norma al Congreso Nacional.

Sin embargo, en su programa inicial Enríquez-Ominami hizo una genérica referencia sólo las uniones civiles, excluyendo al matrimonio. "Somos partidarios de establecer el Pacto de Unión Civil para terminar con la discriminación a las minorías sexuales en temas patrimoniales y otros derechos", señalaba su propuesta.

Considerando que el abanderado se presentaba como el "más progresista", mientras que su apoyo pasado al matrimonio homosexual contribuía de manera indiscutible a generar un debate electoral más a fondo sobre las minorías sexuales, el Movilh insistió el 21 de agosto sobre el tema, enviándole una carta.

Sin embargo, 10 días más tarde el Comando dio una respuesta insospechada al Movilh. "Como bien saben, temas como el matrimonio homosexual son complejos toda vez que involucran cuestiones culturales sustantivas que no cambian de un día para otro, sino que exigen un movimiento tan progresivo como constante. En estos ámbitos, probablemente más que en ninguna otra esfera de la política, es fundamental la construcción de acuerdos, y Chile contará con nuestro liderazgo para ir generando esos consensos con las más amplias mayorías".

La respuesta era totalmente contraria a lo señalado por Enríquez-Ominami cuando presentó la ley de matrimonio homosexual al Congreso Nacional, pues justamente había acusado cobardía de los parlamentarios en torno a este tema, alegando que sólo él tenía la valentía para patrocinarlo y defenderlo. Además, el análisis efectuado por el Comando en la carta descrita, siempre ha sido compartido por la diversidad sexual, pero ello no tenía relación con excluir al matrimonio homosexual del programa presidencial. Todo lo contrario, su inclusión contribuía justamente a cambios culturales sustantivos, lentos, pero progresivos.

En otras palabras, la ley de matrimonio había ingresado el 2008 al Congreso Nacional, a juicio del mismo diputado, para ser debatida y aprobada, sin haber visto en ese momento "complejidad" alguna para el diseño y promoción de la misma, aspecto que justamente le valió la simpatía de buena parte de la población de minorías sexuales.

Pero la situación no terminó ahí, pues Enríquez-Ominami dio un nuevo giro cuando llegó más lejos al excluir también en la última versión de su programa presidencial a las uniones civiles. Las razones, nunca fueron conocidas, pero es deducible que a medida que iban aumentando el electorado a su favor, se transformó en un abanderado más conservador.

Eduardo Frei: El senador se reunió con el Movilh el 3 de junio, cinco días después de manifestarse a favor de las uniones civiles entre personas del mismo sexo, hecho que causó un debate nacional, quizás por ser el primer encuentro entre un presidenciable democratacristiano y el movimiento de la diversidad sexual

Tras la cita, donde se pidió al abanderado incluir a las uniones civiles en su programa presidencial, Frei asumió que esa demanda era una cuestión de derechos humanos.

"Estamos defendiendo los derechos humanos. Cuando fue Rolando Jiménez (presidente del Movilh) a conversar conmigo, me dijo 'aquí no son temas valóricos, son temas de derechos humanos´. Tengo derecho a salud, a tener un sistema de patrimonio y herencia como tienen todos. Aquí se trata de un tema de derechos humanos", dijo Frei en el marco de un discurso que mantuvo inalterable a lo largo de su campaña.

Empero, la inclusión de las uniones civiles en el programa presidencial de Frei no fue tarea fácil. En un comienzo se acordó que el tema se aterrizaría con Océanos Azules, una de las instancias de su equipo programático y con la que el Movilh se reunió en varias ocasiones, hasta el 7 de septiembre.

Ese día, Frei presentó en el Palacio Hidalgo del Cerro Santa Lucía su programa presidencial, pero las uniones civiles, ni ninguna de las otras propuestas formuladas por el Movilh estaban presentes. De hecho, las minorías sexuales ni siquiera se mencionaban, haciendo el Movilh un llamado público para que cumpliera su promesa.

La reacción fue mucho más lejos: el 8 de septiembre el Movilh expresó su malestar a Océanos Azules y el mismo día se apersonó en el Comando, donde el organismo hizo ver su repudio por la ausencia de los derechos de las minorías sexuales en el programa, tras acusaciones de utilización mediática del tema durante la reunión con el abanderado en abril.

Sebastián Bowen, quien actuó en los primeros meses como coordinador ejecutivo de la campaña presidencial, escuchó el malestar y

colaboró decididamente para que lo prometido se hiciera realidad.

"Nuestro compromiso es regular las uniones de hecho entre personas de un mismo sexo. De esta forma, las parejas homosexuales podrán optar a una institución de efectos similares al matrimonio, en el que se establecerán los deberes y derechos de los involucrados y el régimen patrimonial de los mismos", señaló la última versión del programa presidencial de Frei.

Posteriormente, el 12 de octubre, el Movilh demandó públicamente a todos los candidatos señales más concretas de apoyo a las uniones civiles, que fueran más allá del programa presidencial. En específico se pidió que los comandos apoyaran dos días más tarde en el Congreso Nacional la presentación del Pacto de Unión Civil. Sólo llegó la vocera del Comando de Frei, Paula Narváez.

Tras ello Frei dio otra señal, pues apoyó un proceso de recolección de firmas ciudadanas favorables a las uniones civiles que desde el 21 de noviembre se desarrolló en Santiago, Antofagasta, Temuco y Puerto Montt. La actividad fue acompañada de una cartilla, donde se indicaba que Frei estaba a favor de "una ley de unión civil, ahora".

Sebastián Piñera: En lo referente a los derechos de las parejas homosexuales, este candidato manifestó una postura similar a la de Enríquez-Ominami, pues retrocedió, respecto a lo señalado en el pasado.

En primer lugar, Piñera no se reunió con ningún colectivo de la diversidad sexual, a diferencia de su primera candidatura del 2005. El 11 de octubre de ese año, Piñera no sólo se reunió con el Movilh, sino que también respaldó cada uno de los artículos del Pacto de Unión Civil.

Sin embargo, en la carrera presidencial del 2009-2010, Piñera descartó reunirse con las minorías sexuales y rechazó todo apoyo a las uniones civiles. A la par, y de una manera más que astuta, una parte de sus seguidores sembró en la opinión pública la idea de que sí apoyaban ese tipo de vínculos.

En un comienzo, y en respuesta a las declaraciones del candidato de la Concertación Frei, Piñera señaló el 10 de mayo que "por supuesto que tenemos que proteger los derechos de todas las personas, sin discriminar, cualquier sea su orientación sexual, y por eso soy partidario de legislar, para proteger los derechos civiles, los derechos económicos, como la salud y la herencia, de parejas del mismo sexo".

Posterior a ello, Piñera fue cambiando su postura hasta rechazar las uniones civiles y asumiendo la misma línea que la Derecha más conservadora (en especial la aglutinada en la UDI) había defendido en el Congreso Nacional y ello quedó claro con las propias palabras del abanderado.

"Nadie está en contra de que se reconozca el patrimonio de quienes conviven, de la forma que sea que lo hagan. Estamos en contra de que se le dé una solución jurídica a la convivencia de hecho, como una opción clara ante el rechazo del matrimonio", señaló el 17 de octubre.

Es decir, los derechos de los convivientes que Piñera protegería bajo su mandato, se harían mediante otras vías que nunca mencionó; pero no a través de una legislación que reconociera las uniones civiles, restando la validez social, familiar y amorosa a este tipo de vínculos, los cuales de legalizarse serían a su juicio un peligro para el matrimonio.

Por ello es que en su programa sólo señaló que "nos ocuparemos de los 2 millones de chilenas y chilenos que conviven en pareja sin estar casados. Por ello, protegeremos sus derechos de acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales, removiendo los obstáculos que hoy les impiden ese acceso y las discriminaciones existentes, de forma de construir una sociedad inclusiva y acogedora y no excluyente y castigadora".

Gran parte de los medios de comunicación no comprendió la diferencia entre políticas sobre herencias, salud y previsión con las uniones civiles y presentaron una y otra vez al candidato en forma errónea como favorable a este tipo de legislaciones, situciación que alcanzó su mayor potencia el 11 de octubre,

cuando los senadores Andrés Chadwick (UDI) y Andrés Allamand (RN) dieron a conocer el denominado Acuerdo de Vida en Común (AVC),

La propuesta fue difundida por la prensa como un propuesta legislativa que fue rechazada por diversos representantes de la Derecha, como el presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín, la diputada Cristi, el diputado José Antonio Kast (UDI) y el vocero y senador de la UDI, Víctor Pérez.

Sin embargo, con el correr del tiempo se fue sabiendo que el AVC; que dicho sea de paso tenía contenidos muy similares al PUC; era en realidad sólo un documento de trabajo.

Efectos de la estrategia de la Derecha

El viraje de aquella parte de la Derecha[24] que apoyaba, o decía respaldar, las uniones civiles, tuvo quizás un impacto directo en la Iglesia Católica, que se hizo sentir justamente cuando una parte de la Oposición se había alineado contra este tipo de legislaciones.

En efecto, en abril el cardenal Francisco Javier Errázuriz sostuvo que "puede ser que dos personas del mismo sexo formen una sociedad cuya finalidad es más bien económica en relación a los bienes, eso ocurre. Que es lo que pasa, que a veces dos personas del mismo sexo que conviven tienen un problema frente a la herencia y quisieran asegurar poder entregarle la herencia a su pareja".

La opinión era muy coincidente con otras de años pasados, donde diversos representantes de la Iglesia se había ido abriendo paulatinamente a las uniones civiles homosexuales, aunque claro los opositores que tienen voz pública siempre han sido mayoría.

De hecho, hasta el 15 de octubre, fue el mismo presidente la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, quien sostuvo que "la legislación busque resolver los temas patrimoniales en las uniones de hecho es legitimo y habrá que ver la forma de hacerlo".

Sí hasta octubre del 2009, y de una forma sorprendente, representantes de la Iglesia Católica se veían más receptivos que la UDI a las uniones civiles, un mes más tarde las posturas de ambos sectores se mimetizaron.

Y el camino recorrido fue el mismo que siguió la UDI en el Parlamento. Primero el rechazo a las uniones civiles heterosexuales, y luego la oposición a todo vínculo de ese tipo.

En efecto, el 3 de noviembre, y tras la urgencia dada por el gobierno al Pacto de Unión Civil, la Conferencia Episcopal emitió una declaración pública denominada "Valoremos el matrimonio, un bien para Chile" .

En un clara advertencia a los candidatos presidenciales y parlamentarios, la Iglesia se preguntó "¿Por qué dar un estatuto jurídico especial a quienes, pudiendo casarse, prefieren no hacerlo? ... Es una contradicción establecer una ley para resolver posibles problemas patrimoniales y de herencia que ya tienen solución segura y clara en las normas actualmente existentes que regulan el matrimonio".

Pasando por alto el hecho de que Chile es un Estado Laico, donde la religión debe estar separada de la política, la instancia criticó además que la discusión se realizara "en medio de un tiempo electoral intenso, inmediatamente antes del receso parlamentario, sin la necesaria serenidad para un debate de ideas maduro, votar apresuradamente asuntos que interesan a toda la sociedad, en una materia que es, por su naturaleza, compleja y de consecuencias muy importantes para los ciudadanos del presente y del futuro".

Si en dicha declaración, la Conferencia Episcopal en ningún momento se refirió a relaciones homosexuales, sino que sólo a las heterosexuales, 18 días después ello cambio, y de una manera brutal.

En el marco de su 98 Asamblea Plenaria

24 Es importante destacar que hay valiosas excepciones de parlamentarios de Renovación Nacional que han apoyado y siguen respaldando las uniones civiles como son los diputados Francisco Chahuán, Joaquín Godoy, Osvaldo Palma, Karla Rubilar y Ximena Valcarce.

en Punta de Tralca, la Conferencia Episcopal emitió un nuevo mensaje denominado "Chile, una mesa para todos".

"Ante la proximidad del Bicentenario de la Independencia, es tiempo oportuno para recuperar lo mejor de nuestras tradiciones republicanas: aquellos grandes valores que constituyen nuestra identidad y que no pueden quedar a merced de minorías ocasionales o bulliciosas", señaló la Iglesia en torno a las demandas de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales acogidas, con diversos matices, por los candidatos.

Por último, el 23 de noviembre el presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, precisó los alcances de "Chile, una mesa para todos", sosteniendo en clara referencia a las uniones civiles homosexuales que "en el interés de captar votos, se presentan muchas realidades que existen y (los candidatos) quieren llegar a todos los grupos humanos, pero desde mi perspectiva, hay también un límite (...) No hagamos de la excepción una cosa tan generalizada cuando es algo que afecta -sin duda y profundamente-, pero es a grupos minoritarios".

La Mesa Ampliada de la Unión Nacional Evangélica (UNE-Chile), y la decena de colectivos vinculados a esa religión que se pronunciaron sobre las minorías sexuales en el 2009, también expresaron su rechazo a las uniones civiles.

"Necesitamos un compromiso de los candidatos que no existirá una ley que ampare las uniones de personas del mismo sexo", dijo el presidente de UNE-Chile, amenazando incluso con llamar a votar nulo.

Nuevas estrategias de la diversidad sexual

En medio del debate parlamentario y electoral, que torpedeó un avance real de las uniones civiles en el Congreso Nacional pese al intenso debate público y nacional, la diversidad sexual amplió su campo de acción a objeto de contribuir a hacer realidad el PUC.

Uno de ellos, fue la judicialización del tema, que tuvo lugar luego de que una pareja activista del Movilh presentará una demanda ante tribunales para que su relación fuese reconocida como una familia, mediante la regulación del régimen patrimonial, y la otra fue la internacionalización, traducida en una denuncia formulada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El 6 de noviembre la CIDH trató por primera vez en una audiencia los efectos nocivos de la ausencia de las uniones civiles para los derechos humanos de las minorías sexuales en tres países; Bolivia, Chile y Perú, a petición de la Corporación de Interés Público y del Movilh, abriéndose un nuevo frente para abordar el tema que junto al de la "judicialización" podría traer noticias positivas en el futuro.

Mientras tanto, cerca de dos millones de convivientes, homosexuales y heterosexuales, según cifras dadas por la misma Derecha, siguen esperando que el Parlamento dé luz verde a una propuesta que sólo busca hacer respetar, sin discriminaciones, los derechos humanos.[25]

25 Mayores antecedentes sobre la demanda de la pareja gay ante tribunales y la audiencia de la CIDH se encuentran en este capítulo, bajo los títulos respectivo.

Cronología de los hechos:

Las principales actividades lideradas por la diversidad sexual para promover el avance de las uniones civiles durante el 2009 fueron, en orden cronológico, las siguientes:

Enero a diciembre: El Movilh repudió con protestas, declaraciones públicas y cartas diversas campañas homofóbicas provenientes de variados sectores conservadores contra las uniones civiles. En los párrafos siguientes se menciona sólo a algunas de estas acciones. La totalidad se encuentra en el segundo capítulo de este informe.

13 de enero: El Movilh solicitó en una carta a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados que avanzará en la discusión sobre las uniones civiles homosexuales expresando su malestar por la exclusión de este sector social. La petición se formuló a la entonces presidenta de la Comisión, Isabel Allende (PS), y a los parlamentarios Ramón Barros (UDI), Sergio Bobadilla (UDI), María Angélica Cristi (UDI), Eduardo Diaz (PRI) Maximiano Errázuriz (INP), Carolina Goic (DC), José Antonio Kast (UDI), Carlos Jarpa (PRSD), Adriana Muñoz (PPD), María Antonieta Saa (PPD), Jorge Sabag (DC) y Ximena Valcarce.

14 de febrero: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales celebró en la Plaza de Armas el Día de San Valentín con performances, besos y matrimonios simbólicos, reuniendo a una veintena de personas que demandaron una legislación para las parejas del mismo sexo.

19 de febrero: En una petición respaldada en persona por activistas de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y España, el Movilh solicitó al gobierno dar urgencia a la tramitación de las uniones civiles en Chile, al tiempo que repudió los compromisos no cumplidos por la presidenta Michelle Bachelet en relación a la diversidad sexual.

La demanda se efectuó en el Palacio de La Moneda al director (s) de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Víctor Soto.

15 de marzo: Con el respaldo de su candidato presidencial Marco Enríquez-Ominami, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales emplazó a la presidenta Michelle Bachelet a cumplir su compromiso en torno a las uniones civiles.

30 de marzo, 2 de julio y 10 se septiembre: En tres cartas distintas el Movilh demandó a Bachelet cumplir sus promesa en torno a las uniones civiles.

15 de abril: Con el respaldo de los diputada María Antonieta Saa (PPD), Felipe Harboe (PPD), Adriana Muñoz (PPD), Gabriel Silber (DC), Fulvio Rossi (PS) y Ximena Valcarce (RN) el Movilh presentó en conferencia de prensa en el ex Congreso Nacional de Santiago diversas indicaciones para que el proyecto de ley sobre uniones civiles discutido por la Comisión de Familia considerara a las minorías sexuales.

Mayo a diciembre: El Movilh instaló mesas informativas en los centros de Santiago, Concepción y Antofagasta, recolectando firmas ciudadanas a favor de las uniones civiles y difundiendo cartillas sobre la materia.

30 de mayo: Luego de que todos los candidatos presidenciales se manifestarán públicamente a favor de las uniones civiles, el Movilh llamó a cada uno de ellos a no utilizar electoralmente el tema y a traducir sus ideas en el programa presidencial.

Junio a noviembre: Tras citas con los candidatos presidenciales Eduardo Frei (3 de junio), Jorge Arrate (2 de julio) y Marco Enríquez-Ominami (5 de junio), el Movilh logró comprometer a los dos primeros abanderados con las uniones civiles, las cuales fueron incluidas en sus programas. En el caso de Enríquez-Ominami las uniones civiles fueron parte de la primera versión de su programa, pero por razones desconocidas fueron eliminadas de la versión final del texto.

La inclusión de las uniones civiles en el programa de Frei sólo se consiguió en noviembre.

10 de junio: La Corporación de Interés Público y el Movilh se reunieron en Congreso Nacional de Valparaíso con la Comisión

de Familia de la Cámara de Diputados para demandar que en sus discusiones sobre las uniones civiles incorporarán a parejas homosexuales.

En la reunión estuvieron presentes la presidenta de la instancia, María Angélica Cristi (UDI), y los diputados Ramón Barros (UDI), Sergio Bobadilla (UDI), Eduardo Díaz (PRI), Maximiano Errázuriz (RN), Carolina Goic (DC), Carlos Jarpa (PRSD), José Antonio Kast (UDI), Adriana Muñoz (PPD) María Antonieta Saa (PPD), Jorge Sabag (DC), Marcelo Schilling (PS) y Ximena Valcarce (RN).

18 de junio: El Movilh repudió públicamente que la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados rechazara el 17 de junio legislar sobre las uniones civiles homosexuales y heterosexuales.

26 de junio: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales realizó una besatón en la Plaza de Armas, donde demandó avanzar en normas sobre las parejas homosexuales.

27 de junio: Durante la celebración de la IX Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación, que reunió a unas 10 mil personas, el Movilh demandó la rápida aprobación de las uniones civiles.

Junio-Septiembre: Diversas organizaciones de minorías sexuales demandaron la unión civil y/o el matrimonio homosexual en marchas anuales por la diversidad desarrolladas en La Serena (26 de junio), Puerto Montt (27 de junio) Santiago y Chillán (26 de septiembre).

Junio a diciembre: El Movilh criticó públicamente a la Iglesia Católica por sus contradicciones en torno a la uniones civiles, pues mientras algunos de sus representantes se mostraban a favor, lo que fue valorado en su oportunidad por la diversidad sexual, otros rechazaban esa propuesta. Finalmente, en noviembre, la Iglesia terminó por oponerse en bloque a este tipo de legislación, lo que valió un nuevo repudio del Movilh.

Julio a diciembre: Con el respaldo de la Embajada del Reino de los Países Bajos, el Movilh desarrolló en Chillán, La Serena, Valdivia, Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta la Primera Campaña Nacional sobre las Familias Diversas, a objeto de potenciar el avance sobre las uniones civiles. La iniciativa, que se extenderá el 2010 a más ciudades, se denominó "Somos Familia" y distribuyó miles de afiches en espacios públicos y privados.

18 de julio: El Movilh repudió públicamente al senador y secretario general de la UDI, Víctor Pérez, por sostener que "el sistema binominal, la píldora del día después, y el matrimonio homosexual" son "debates artificiales que sólo buscan confundir a la ciudadanía" .

30 de julio: En cita en el Palacio de La Moneda con la ministra secretaria de Gobierno, Carolina Tohá, el Movilh expresó su repudio al Ejecutivo por no cumplir su promesa con las uniones civiles.

2 de agosto: El Movilh envío una carta de repudio al senador y presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Juan Antonio Coloma, quien sostuvo que "la unión de un hombre con un hombre o de una mujer con una mujer vulnera exactamente los principios cristianos en los que creo".

10 de septiembre: En una conversación informal con Bachelet, sostenida en la cuarta versión del Foro Anual del Progresismo 2009, organizado por la Fundación Chile 21, el Movilh recordó a la presidenta su promesa no cumplida en torno a las uniones civiles.

11 al 16 de octubre: A través de diversas declaraciones públicas, el Movilh repudió al presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín, y a los diputados UDI María Angélica Cristi, José Antonio Kast e Iván Moreira por "su rechazo homofóbico" permanente contra las uniones civiles

12 de octubre: Luego de conocerse el documento de trabajo Acuerdo de Vida de Común, impulsado por los senadores de derecha Chadwick y Allamand, el Movilh valoró inicialmente el gestó, pero demandó que se llevara a la práctica concreta con el apoyo a las uniones civiles en el Congreso Nacional

14 de octubre: Una pareja gay activista del Movilh judicializó los problemas que afectan

a los convivientes homosexuales, presentando una inédita demanda ante tribunales para ser reconocida como familia.

14 y 27 de octubre: Con el respaldo de diversos parlamentarios el Movilh demandó en conferencia de prensa en el Congreso Nacional de Valparaíso el avance de las uniones civiles. Luego, el 27 de octubre, el Movilh ingresó el Pacto de Unión Civil a tramitación parlamentaria con los patrocinios de los diputados Marco Espinoza (PRSD), Fulvio Rossi (PS), María Antonieta Saa (PPD) y Gabriel Silber (DC)

Noviembre-diciembre: Gestiones conjuntas de la diputada Saa y el Movilh ante la ministra Tohá, el ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, derivaron el que el Ejecutivo diera urgencia a la tramitación del Pacto de Unión Civil en el Congreso Nacional.

6 de noviembre: Tras diversas gestiones del Movilh y la Corporación de Interés Público, que fueron apoyadas por la Fundación Triángulo de España, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró en Washington una primera audiencia para abordar los efectos de la ausencia de las uniones civiles en Chile.

Para la ocasión el Movilh viajó a Estados Unidos y denunció ante la CIDH los diversos problemas vividos por las pareja homosexuales debido a la carencia de herramientas jurídicas para regular su unión. En respuesta, la CIDH llamó a los Estados a implementar "medidas urgentes" para combatir la homofobia, la transfobia y otras formas de discriminación

14 de noviembre: Durante Gay Parade Chile, Open Mind Fest, el Movilh demandó frente a más de 25 mil personas en el Paseo Bulnes la rápida aprobación del proyecto de las uniones civiles, contando el llamado con el respaldo de la diputada María Antonieta Saa y de la ex ministra del Sernam, Laura Albornoz.

30 de noviembre: El Movilh repudió al senador de la Unión Demócrata Independiente, Pablo Longueira, por afirmar que las uniones civiles entre personas del mismo debilitaban al matrimonio.

4 de diciembre: El Movilh repudió al presidente del Concilio de Pastores de la Iglesia Evangélica de Valparaíso, Rufino Pérez, por sostener que las uniones civiles entre personas del mismo atentaban contra la moral y las buenas costumbres.

16 de diciembre: El Movilh se reunió con la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y con representantes del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) para apoyar la idea de legislar en torno al PUC. En la cita estuvieron presentes los diputado Gabriel Ascencio (DC), Alberto Cardemil (INP), Guillermo Ceroni, (PPD) Edmundo Eluchans (UDI), Felipe Harboe (PPD), María Antonieta Saa (PPD) y Laura Soto (PPD)

21 de diciembre: El Movilh repudio al grupo ultraconservador Muévete Chile por desarrollar una campaña electrónica contra las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

24 de diciembre: En reunión con la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carmen Andrade, el Movilh exigió estrategias concretas para acelerar el debate parlamentario en torno a la unión civil.

29 de diciembre: El Movilh demandó en una misiva al presidente de la Cámara de Diputados, Rodrigo Álvarez (UDI), promover la democracia, la no discriminación y los derechos humanos, en el Congreso Nacional mediante una discusión rápida de las uniones civiles.

2010

UNIONES DE HECHO Y MATRIMONIO

La discusión sobre el matrimonio y los vínculos de hecho para las personas de igual y distinto sexo registró uno de sus procesos más activos y dinámicos desde que se inició el debate en Chile con la presentación el primer proyecto de ley sobre la materia, el 200326, a un punto que el tema fue periódico y sistemático durante gran parte del año y no sólo por algunos meses o semanas, como había ocurrido en el pasado.

Diversos hechos, muchos de los cuales derivaron en procesos inéditos, motivaron el dinamismo, enmarcados todos en el término de los gobiernos de la Concertación y la llegada al Poder Ejecutivo de la Derecha, liderada por el presidente de la República, Sebastián Piñera. En el Congreso Nacional fueron presentados cinco proyectos de ley, destacando especialmente el Acuerdo de Vida en Común (AVC) impulsado por el senador Andrés Allamand tras una redacción conjunta con el senador Andrés Chadwick, y el de matrimonio, de autoría del senador Fulvio Rossi (PS).

Otros proyectos fueron el de uniones sólo para homosexuales, liderado por los diputados DC Gabriel Silber, Gabriel Ascencio y el PPD Tucapel Jiménez, un cuarto que incluyó también a heterosexuales, de los senadores Carlos Ominami (PS) y Guido Girardi (PPD), y un último de carácter homofóbico que busca prohibir con rango constitucional el matrimonio entre personas del mismo sexo, impulsado por ocho diputados de Renovación Nacional (RN), Pedro Browne Alberto Cardemil, José Manuel Edwards, René García, Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Alejandro Santana y Germán Verdugo.

Junto a los proyectos de ley, donde los de Allamand y Rossi generaron el mayor debate público, la discusión fue particularmente amplia debido a otros tres importantes sucesos, la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en Argentina, el 15 de julio, la demanda formulada por tres parejas chilenas para el reconocimiento de su vínculo y el lanzamiento de la campaña "Por un Chile sin discriminación en el Bicentenario".27

En medio de un fuerte y permanente rechazo de los sectores más conservadores a las uniones civiles y al matrimonio entre personas del mismo sexo, los hechos descritos desencadenaron diversos procesos a saber:

1.- La más amplia discusión de la historia de Chile al interior de la Derecha respecto a la necesidad de avanzar o no en la igualdad de todas las parejas, donde el AVC, así como el compromiso presidencial de resolver los problemas de las uniones de hecho jugaron un rol protagónico.

2.- Un cambio de postura en el partido más reacio a regular aspectos que involucren a las minorías sexuales, la Unión Demócrata Independiente (UDI), que ante la presión generada por el AVC y el compromiso presidencial pasó del rechazo absoluto a debatir la generación de propuestas propias.

3.- Un profundo y continuo debate en los partidos y el gobierno para definir los alcances que debiese tener una norma sobre las uniones de hecho, destacándose cuatro posturas: una que apela a regular sólo a los homosexuales, otra que habla de parejas de igual y distinto sexo, una tercera que discute sobre si el asunto debe resolverse mediante modificaciones a normativas ya existentes, sin necesidad de formalizar el vínculo, y una cuarta, al parecer mayoritaria en la Oposición y el Oficialismo, que apela al reconocimiento de la unión. Todo ello, en el marco de un rechazo político (partidario y parlamentario) transversal al matrimonio entre personas del mismo sexo.

4.- El mayor involucramiento de un gobierno registrado nunca antes en la historia del país para buscar una salida a los problemas

26 Sobre la historia, antecedentes discusiones y anteriores proyectos de ley sobre la unión civil y el matrimonio entre personas del mismo sexo revisar los pasados informes anuales de los derechos humanos de la diversidad sexual en Chile, publicados en www.movilh.cl.

27 La demanda de las parejas y la campaña son analizadas en apartados distintos de este capítulo.

de hecho, aún cuando ello no se tradujo en una propuesta concreta por parte del Ejecutivo, ni tampoco en cumplir los compromisos adquiridos, al menos hasta el cierre de este informe.

5.- Un comportamiento mayoritariamente errático o de simple espectador del bloque opositor frente a los procesos descritos, salvo honrosas excepciones que con propuestas concretas, al igual que la Derecha, intentaron debatir y/o buscar soluciones a los convivientes. 6.- La más amplia generación de propuestas legislativas conocidas en el plazo de un año que, por primera vez, el mundo político produjo por sí mismo, mientras que antes siempre habían sido redactadas por el movimiento de minorías sexuales, todos hechos analizados y/o descritos a continuación.

Los proyectos de ley

De los proyectos mencionados sólo dos experimentaron algún tipo de avance en el campo legislativo, pues la Corte Suprema emitió pronunciamientos sobre ambos.

Se trata del AVC de Allamand y del denominado "No discriminación y a favor de los derechos de las parejas del mismo sexo", de Ascencio, Jiménez, y Silber, radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y en igual Comisión de la Cámara de Diputados, desde el 29 y 1 de junio, en forma respectiva.

En términos generales dichas propuestas incluyen derechos similares al Pacto de Unión Civil (PUC), ingresado al Congreso Nacional el 2009: regulan aspectos patrimoniales, de herencia, de salud y previsión, entre otros, y estipulan que el vínculo deben formalizarse mediante un contrato.

En cuanto a diferencias el AVC es aplicable a homosexuales y heterosexuales, mientras el de "No discriminación" es sólo para parejas constituidas por personas del mismo sexo, aspecto rechazado por el Movilh, toda vez que genera normas especiales para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Los oficios de la Corte Suprema sobre el proyecto de "No Discriminación" (2 de julio) y el AVC (4 de agosto) fueron favorables, aún cuando hicieron diversas recomendaciones y observaciones, recordando en cada caso lo que ya había señalado en torno al PUC28.

En tanto, la propuesta de Ominami y Girardi, ingresada el 3 de marzo el Senado, tiene tres particularidades: en términos generales es similar al PUC y al AVC, la Corte Suprema no fue consultada, y el ingreso del proyecto no generó debate público alguno, a un punto que en el espacio ciudadano su existencia fue desconocida.

El proyecto de Rossi, que fue ingresado el 3 agosto al Parlamento con el respaldo de Movilh y los patrocinios de los senadores Guido Girardi, Ricardo Lagos-Weber, Isabel Allende y Alejandro Navarro (aunque éste último se restó finalmente de la iniciativa por presión de las iglesias evangélicas), a diferencia de todos los descritos promueve derechamente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La propuesta de ley contiene una modificación al artículo 102 del Código Civil, haciendo extensiva las uniones a todas las parejas sin discriminaciones, y dos a la Ley de Matrimonio Civil 19.947, a objeto de que se reconozcan en Chile los vínculos entre personas del mismo contraídas en el extranjero y se deje de considerar a la homosexualidad por sí sola como una causal de divorcio.

Por último, el proyecto de "Reforma artículo 1° de la Constitución Política de la República, con el objeto de fortalecer la protección a la familia", tuvo como único fin generar más y mayores obstáculos para el avance del matrimonio entre personas del mismo sexo, aún cuando no registró ningún avance en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, donde quedó radicado el 10 de septiembre.

En la actualidad el primer artículo de

28 Sobre el PUC ver el VIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl. Este proyecto fue redactado por abogados de la Universidad de Chile, la Universidad Diego Portales y el Movilh.

la Constitución establece que "es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

La modificación propuesta por los diputados RN, tras acuerdos con sectores evangélicos, sostiene en tanto que "es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y la familia, propender al fortalecimiento de toda unión de un hombre y una mujer realizada con el fin de vivir juntos, procrear, y auxiliarse mutuamente, así como también promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

"Esta iniciativa, presentada entre gallos y medianoche, no sólo tiene una intencionalidad homofóbica, sino que también desconoce otras formas de familia; como las de madres o padres solteros o de las parejas heterosexuales sin hijos/as, y que para la mayoría de los chilenos y chilenas sí son familia", criticó el Movilh al denunciar públicamente la existencia del proyecto.

La Derecha y el "factor Allamand"

En su programa presidencial Sebastián Piñera en ningún caso se pronuncia a favor del matrimonio. De hecho, en más de una oportunidad ha declarado que el vínculo es exclusivo para las relaciones heterosexuales.

En concreto el programa sostiene que "nos ocuparemos de los 2 millones de chilenas y chilenos que conviven en pareja sin estar casados. Por ello, protegeremos sus derechos de acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales, removiendo los obstáculos que hoy les impiden ese acceso y las discriminaciones existentes, de forma de construir una sociedad inclusiva y acogedora y no excluyente y castigadora". Ello, sumado a que el Presidente conoció el proyecto de Allamand, a que incluyó en su franja presidencial a una pareja gay29, Luis Larraín y Jorge Lira, y, en especial, a que en más de algún discurso ha señalado que las relaciones entre personas de igual sexo sí constituyen familia30, permiten concluir claramente que la promesa incluye el reconocimiento y la formalización del contrato, que vaya más allá de lo económico, valorando los sentimientos involucrados.

Sin embargo, eso no es entendido así por los sectores más conservadores de RN y de la UDI, para los cuales en un comienzo era innecesario regular sobre las uniones de hecho porque, a juicio de ellos, existían normativas suficientes en Chile para resolver los problemas de los convivientes.

La falsa afirmación no pudo, en todo caso, seguir manteniéndose por mucho tiempo, pese a que durante años tuvo un efecto nocivo, con eco en los medios más conservadores, los cuales a través de fuentes coherentes con sus líneas editoriales defendieron una y otra vez que no era necesario hacer nada porque las leyes chilenas tenían todo solucionado y sólo había que usarlas. Así, una parte de la sociedad, se vio invitada a participar de un debate infértil, toda vez que se sustentaba en supuestos erróneos.

Los móviles de esta fracasada estrategia fueron dos: la homofobia, que en este caso implica el rechazo a todo tipo de legislación que apele a la igualdad de derechos para la diversidad sexual, y el conservadurismo religioso que violentando los principios de un Estado laico impone el matrimonio a las parejas heterosexuales como única manera de vivir y conformar familia, la cual para estos grupos siempre debe estar compuesta por un hombre y una mujer cuyo fin sea la procreación.

29 Esta pareja no tenía un vínculo real, pero apeló en televisión a los afectos de estas uniones.

30 "El concepto de familia es un concepto muy amplio. Por supuesto que familia ideal a la cual uno aspira es una familia compuesta por un padre, una madre los hijos, los tíos, los abuelos, pero hay muchos otros tipos de familia entre ellas cuando hay una madre sola, una padre solo, a veces la abuela que cría a sus nietos y también es familia una pareja de personas del mismo sexo, que constituye una unión por cariño, por amor y por lo tanto cabe dentro de este concepto amplio de familia", señaló Piñera a la prensa el 2005, tras reunirse con el Movilh en el marco de su primera campaña presidencial.

El programa presidencial, antecedido por una campaña electoral de corte más o menos liberal que posibilitó o facilitó la llegada de Piñera al Poder, sumado especialmente a las transformaciones culturales, al AVC de Allamand y a contundentes voces de RN que apoyaban el Acuerdo de Vida en Común; como las provenientes de los senadores Alberto Espina, y Lily Pérez y de los diputados Karla Rubilar y Joaquín Godoy; obligaron a la Derecha más conservadora a cambiar de estrategia, aunque sin perder nunca de vista sus móviles.

En este plano, la figura de Allamand resultó ser clave y protagonista, pues no sólo marcó distancia discursiva, sino que claramente propositiva, teniendo como resultado que en el 2010 la UDI y los sectores más duros de RN crearan comisiones para abordar las uniones de hecho.

Así, y por encargo del presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, la Comisión creada en julio estuvo compuesta por la secretaria ejecutiva del partido, Isabel Plá, los senadores Andrés Larraín y Andrés Chadwick, la diputada María Angélica Cristi, y los abogados Cristián Letelier y Gabriel Villarroel.

En la comisión, Chadwick jugó un rol crucial para suavizar posturas, tras interesantes cambios que experimentó el 2010 en torno a los derechos humanos de las minorías sexuales. Sin ir más lejos, fue uno de los redactores del AVC, y aún cuando para no tensionar a la UDI desechó patrocinarlo, su respaldo a la propuesta de Allamand ha sido pública, siendo el único de su partido en dar tal paso, pues todos los otros militantes la han rechazado con fuerza o han intentando bajarle el perfil, a través de la prensa y en reuniones con variados agentes de gobierno, incluido el presidente Sebastián Piñera.

La Comisión terminó la redacción de su propuesta en diciembre y la entregó oficialmente al Comité Político de La Moneda el 4 de enero del 2011, aclarando que era sólo un documento de trabajo.

En la iniciativa, denominada "Propuesta de la Comisión para resolver aspectos jurídicos que afectan a las uniones de hecho", se apela a la "doctrina cristiana" y a un "orden moral objetivo" para enfatizar que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer, debiendo el "ideal de familia" enmarcarse en ello.

"En coherencia con los principios que sustentamos en torno a la familia, cualquier cambio que pueda introducirse en la legislación sobre la materia, debe propender siempre a su fortalecimiento y al incentivo de la familia fundada en el matrimonio", dice la propuesta que en palabras simples demuestra que el principal fin de la Comisión fue regular tales aspectos y no los derechos de los convivientes, aún cuando propone mecanismos en lo referente a herencias, alimentos y previsión, entre otros, para todas las parejas que no estén casadas. En una de sus indicaciones más homofóbicas, añade que sólo los bienes de las parejas heterosexuales pueden ser considerados como familiares, además de negar cualquier posibilidad de contrato que reconozca el vínculo de los contrayentes y de exigir una relación previa de tres años comprobados.

Sobre la materia Luis Larraín, la "imagen de gay" de Piñera durante su campaña presidencial, expresó el 5 de enero del 2011 un contundente rechazo en La Segunda .

"Esto abre una serie de interrogantes que no tienen explicación. ¿Por qué para el matrimonio no se pide un requisito similar y acá sí? ¿Qué pasa si alguien es conservador y no quiere convivir antes de tener papeles? ¿Cómo se puede definir "convivencia" a los tres años? Eso es contradictorio. ¿Cómo se llama antes de los tres años entonces? ¿Qué pasa si mi pareja muere a los dos años y medio de convivencia? ¿Por qué no tengo derecho a nada, siendo que un heterosexual tiene derecho a todo instantáneamente una vez celebrado el matrimonio? Además, dice (la Comisión) que sólo se puede definir como convivientes a quienes sean recibidos con el carácter de pareja por los deudos, amigos y vecinos. ¿Qué pasa si los deudos, amigos o vecinos son homofóbicos y no reconocen a la pareja? Sólo permite a las parejas heterosexuales declarar bienes familiares, lo cual es abiertamente discriminatorio y refuerza la idea de que una familia homosexual no es familia ante la ley", sostuvo.

Pese a que la propuesta de la Comisión se ganó también el rechazo instantáneo del Movilh el "factor Allamand" permitió además visualizar

claramente que al interior de la UDI hay sectores mucho más totalitarios y conservadores, liderados entre otros por el diputado José Antonio Kast, que en toda mención de la diversidad sexual, incluidas las registradas al interior de su propio partido, ve un peligro para la sociedad, la familia y el matrimonio.

Así es como, y en clara relación a los proyectos de Allamand y Rossi y a la aprobación del matrimonio igualitario en Argentina, dijo el 4 de agosto en Radio Agricultura que "yo creo que todos nos vimos como removidos cuando vimos este matrimonio civil entre dos hombres en Argentina, frente al oficial del registro civil, y cuando se dan el beso en público. (...) Hay algunos 'supuestamente progresistas', que apuntan, a mi juicio, a minar las bases de la sociedad cuando se habla del aborto, o de la eutanasia, cuando se habla de eliminar a los que están por nacer o eliminar o matar a los viejos".

Luego, y sobre al llamado público que le formuló el Movilh para dejar la "Biblia en su casa a la hora de legislar", Kast añadió que "nunca he legislado con la Biblia en el escritorio; legislo de acuerdo a la naturaleza humana, a las cosas que hacen sentido común, que están en lo más íntimo de la esencia de cada persona, y no me siento para nada hipócrita".

Ninguna sorpresa fue entonces que Kast, junto a los diputados Gonzalo Arenas, Gustavo Hasbún, María José Hoffman y Arturo Squella, llegaran al extremo de señalar que la propuesta de la Comisión de su propio partido implicaba igualar los beneficios legales de los convivientes heterosexuales y homosexuales con los del matrimonio, por lo que anunciaron la redacción de una iniciativa propia, no conocida aún el cierre de este informe, pero que claramente resultara ser más totalitaria y homofóbica que la primera.

La división también se registró al interior de Renovación Nacional, cuyo presidente, Carlos Larraín, se ha perfilado como uno de los más homofóbicos y transfóbicos de Chile, aún cuando en el seno de este partido hay variadas autoridades y parlamentarios con un claro sello liberal.

Mientras el 30 mayo Larraín asoció a las minorías sexuales en el programa "Tolerancia Cero" con la zoofilia, lo que le valió críticas del senador Fulvio Rossi, de los diputados Rubilar[31], Godoy y Felipe Harboe (PPD) y del Movilh, posteriormente, y aún cuando calificó de error sus dichos, se enfrentó al AVC de Allamand, vinculando a los convivientes con los amantes y calificando al debate como periférico y de poca importancia.

"No veo a los que son pareja de esa definición yendo a la notaría a suscribir el acuerdo de vida común, yo los veo más bien yéndose a una isla con palmeras o al cine o al Cajón del Maipo", dijo el 13 de junio.

Para contrarrestar el AVC, en julio se conoció en tanto que RN conformaría su propia Comisión sobre el tema, la cual quedó en manos del ex senador y ex presidente del Partido Sergio Diez, en alianza con el Instituto Libertad.

Si bien al cierre de este informe se desconocían los resultados de ese trabajo, es obvio que irán en una línea similar a la UDI, al recordar las violentas declaraciones de Diez, quien en una columna de opinión publicada el 4 de julio en El Mercurio dijo que en el AVC se "rebajan los requisitos a tal punto que permiten meter en una misma definición a las uniones heterosexuales y homosexuales", lo cual, a su juicio, es un paso hacia una aberración equiparable a la poligamia y a la esclavitud, además de considerar a las uniones civiles como "inestables o caprichosa, que desnaturalizan la familia".

Para salvar de alguna manera todas las diferencias descritas, el 13 de enero del 2011 las directivas de RN y la UDI acordaron dejar en libertad de acción sus parlamentarios a la hora de votar las uniones de hecho en el Congreso Nacional

Se vislumbra entonces para el 2011 una álgida discusión al interior de RN y la UDI, donde quienes apoyan la propuesta de Allamand; los diputados Rubilar, Godoy y los senadores Alberto Espina y Lily Pérez, entre otros; deberán jugar un rol crucial para demostrar sí efectivamente en Chile existe o no un partido de Derecha realmente liberal. Un doble

31 La declaración fue tan grave que en un gesto de la máxima importancia, la diputada Rubilar pidió disculpas al Movilh por los dichos del presidente de su partido. Estas, y todas las declaraciones homofóbicas y transfóbicas del 2010 se detallan en el segundo capítulo del presente informe.

rol al considerar que el 14 de enero de enero del 2011 Allamand renunció al Senado para asumir el Ministerio de Defensa, dejando a su propuesta en una incertidumbre mayor, en cuanto a reales posibilidades de avance se refiere.

La Oposición y el "factor Rossi"

Mientras Allamand hacía lo suyo al interior de la Derecha, el senador Rossi levantó más de una polémica al interior de la Concertación con el proyecto de ley de matrimonio, explicitándose una vez más que el progresismo en la mencionada coalición es débil, parcial y/o condicionante, al menos cuando se trata de las minorías sexuales.

Pero no sólo eso, el proyecto de Rossi vino a demostrar hasta donde los sectores de la Oposición que se declaran más progresistas están dispuestos a transar los principios que dicen defender por presión de las iglesias, salvo contadas excepciones.

El proyecto tenía prevista su presentación para septiembre, pero fue adelantado luego de virulentas declaraciones de la Alta Jerarquía de la Iglesia Católica contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) a raíz del temor que ocasionó en los obispos criollos la aprobación del matrimonio homosexual en Argentina, el 15 de julio.

Una de las más funestas fue la emitida por el arzobispo de Santiago, el cardenal Francisco Javier Errázuriz, quien el 31 de julio dijo que el matrimonio homosexual "es una aberración en la cual van cayendo algunos países. Lamento que haya caído Argentina en eso".

Añadió, en declaraciones difundidas por CNN Chile, que "tenemos que seguir por el camino verdadero. De otra manera, pensando también en nuestra propia patria, con la poca natalidad que existe, va a haber una disminución de la población, va a haber un envejecimiento de la población, no van a poder pagar las pensiones de las personas mayores, simplemente por seguir un camino errado, que no es el camino de la alegría del hogar formado por un padre, una madre y muchos hijos".

En tanto, en el mundo político, la presidenta del PPD, la ex ministra Carolina Tohá, se mostró a favor de la propuesta, pero no pudo asegurar la adhesión de todos sus parlamentarios, por lo que debió aclarar que su postura, claramente progresista y respetuosa de la diversidad, era más bien personal.

Más al centro, minutos después de presentarse el proyecto, los presidentes de la Democracia Cristiana (DC), Juan Carlos Latorre, y del Partido Radical Socialdemócrata, el senador Juan Antonio Gómez, valoraron la discusión, pero se distanciaron de la propuesta. En los rechazos "más suaves" al proyecto de ley hubo dos argumentos repetidos hasta el cansancio: que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer, que Chile no está preparado para debatir estos temas o que eran aplazables por generar en la actualidad divisiones en la Concertación.

"En todo matrimonio está el germen implícito del divorcio, y en este caso la discusión que se ha tenido generó el primer divorcio al interior de la Concertación", señaló el senador Lagos Weber, quien tras recibir variadas críticas, entre esas las del Movilh, terminó por apoyar la propuesta.

Junto a esas opiniones, al interior de la Concertación existieron otras más graves, pues sindicaron al matrimonio entre personas del mismo sexo como causa de la destrucción de la familia o como contrario a la estabilidad institucional.

"Voy a rechazar este proyecto de ley que desnaturaliza a la familia y el matrimonio", dijo el 4 de agosto el senador Eugenio Tuma (PPD) a lo que el diputado Marcelo Schilling (PS) añadió en El Mostrador que el matrimonio homosexual "es confundir la naturaleza de las instituciones. La naturaleza de una relación homosexual es diferente, no pueden procrear".

Con todo, la polémica más vergonzosa tuvolugar luego de que los senadores Girardi, Allende, Lagos Weber y Navarro enviaran el 3 de septiembre una carta al presidente del Senado, Jorge Pizarro, retirando su apoyo al proyecto de ley que habían patrocinado, reconociendo que ello se debía a presiones evangélicas.

"Así como hemos recibido opiniones favorables respecto a la posibilidad de abrir una necesaria discusión a partir de esta iniciativa, también hemos tenido la posibilidad de intercambiar puntos de vista con actores sociales relevantes como las iglesias y pastores del mundo evangélico, a nivel nacional y regional, quienes nos han manifestado su oposición a dicha propuesta y nos han hecho ver lo conveniente que hubiera sido que antes de presentarla hubieran existido espacios de interlocución suficientes que posibilitaran una mirada jurídica y valórica más amplia", señaló la misiva redactada en el marco de un lobby liderado por Navarro.

En clara contraposición a los principios del Estado Laico, llamando a plebiscitar los derechos humanos y pasando por alto que es de conocimiento público el rechazo de las religiones al matrimonio homosexual, la carta puntualizó que "nos parece también relevante recoger un planteamiento que nos formularan las iglesias evangélicas en el sentido de que ante temas donde no existen demasiadas posibilidades de consensos o acuerdos, pueda consultarse a los ciudadanos, de manera que su resolución en uno u otro sentido, no dependa sólo de las autoridades o representantes políticos de la ciudadanía, sino que sea ésta la que pueda pronunciarse, de manera vinculante, sobre ellas, lo que ciertamente profundizaría la participación democrática de chilenas y chilenos".

Tras diversas gestiones del Movilh, que incluyeron una campaña en redes de internet y diálogos con Tohá y Lagos Weber, finalmente todos los senadores, a excepción de Navarro, repusieron su firma en el proyecto, reconociendo el error, lo que fue valorado por el movimiento de la diversidad sexual.

Por último, en este punto destacó positivamente el presidente del Partido Progresista (Pro), Marco Enríquez-Ominami, quien el 18 de agosto, en reunión con el Movilh, reafirmó su apoyo al matrimonio entre personas del mismo sexo, superándose las diferencias que con una parte del movimiento de la diversidad sexual había tenido en esta materia mientras fue candidato presidencial

En relación a las uniones civiles, y dejando al margen a aquellas autoridades de la Oposición que respaldaron el matrimonio igualitario o que han presentado proyectos de ley sobre los vínculos de hecho, la Concertación en términos generales fue simplemente una mera espectadora de los debates dados al interior de la Derecha, sin capacidad para defender las propuestas que ella misma ha patrocinado, como lo es el Pacto de Unión Civil, que en el 2010 fue sólo recordado públicamente por la diputada María Antonieta Saa (PPD).

Ello pese a que el PUC ya había contado en años distintos al 2010 con el respaldo de todos los partidos de la Concertación y fue el único que la administración de Bachelet analizó con seriedad, terminando eso sí su mandato sin ninguna señal concreta para garantizar su avance.

En este punto, una figura histórica de la Oposición, el ex presidente Ricardo Lagos, reconoció el 10 de julio que "es cierto que en estos 20 años de Concertación, el tema no se tocó". Cambiando su visión pasada respecto a que no era el momento para avanzar en una legislación de igualdad para todas las parejas, puntualizó que "sin duda que ahora (el país) está más preparado que antes (..) A cada idea le llega su tiempo y no me cabe duda que a ésta también le llegará".[32]

Pese a ello, otras dos figuras relevantes de la Concertación, el presidente del Senado, Jorge Pizarro y el ex ministro Francisco Vidal, se sumaron a los sectores más duros de la Derecha en orden a impedir que el presidente Sebastián Piñera hiciese alguna referencia a las uniones de hecho en su primer mensaje del 21 de mayo (lo cual efectivamente ocurrió), obviando y menospreciando las peticiones de la sociedad civil organizada progresista que trabajan por lo contrario porque, a su juicio, había "otras urgencias y temas más importantes".

32 La intervención del ex presidente fue en respuesta a una columna de Oscar Contardo, publicada en el www.elquintopoder.cl

El gobierno

Con una Derecha dividida entre la homo-transfobia y la igualdad y con una Oposición mayoritariamente espectadora o indiferente al debate sobre las uniones civiles, el Gobierno zanjó el 2010 la problemática con una sola consideración, no generar más divisiones en la Coalición por el Cambio.

Ello aún cuando las intervenciones de Piñera a favor de la regulación de las uniones de hecho no sólo fueron periódicas en el año. Destacan también por ser las primeras emitidas por un presidente de la República en el marco del ejercio de su cargo.

"En nuestro país existen dos millones de personas que conviven sin estar unidos en matrimonio. Y tal como lo he expresado tantas veces, nuestro Gobierno no va a discriminar ni por origen social, ni por étnico, ni por condición económica, ni tampoco por preferencia sexual u opción religiosa (...) Por eso vamos a promover una legislación que resuelva problemas reales, de carácter patrimonial, de salud, de herencia, de esas parejas", sostuvo el 14 de junio, tras visitar el Museo de Arte Precolombino.

Sin embargo, el temor a las divisiones en la alianza oficialista implicó que el Ejecutivo, cuyos integrantes también están divididos sobre las uniones de hecho, no cumpliera su promesa de enviar una propuesta propia al Congreso Nacional a finales del 2010 o en enero del 2011, pese a que variados ministros así lo habían señalado en reuniones con el Movilh, entre esas una sostenida con el titular de la Secretaría General de la Presidencia, Cristián Larroulet e incluso en un acercamiento informal que ese movimiento de la diversidad sexual tuvo con el propio presidente de la República en diciembre.[33]

De acuerdo a trascendidos, el Gobierno optó por sumarse al debate con indicaciones en aspectos que por ley son de exclusiva competencia del Ejecutivo, una vez que los proyectos tengan un debate más significativo en el Congreso Nacional, la misma postura por la cual el Movilh luchó asumiera el Gobierno de Bachelet, pero que nunca se concretó.

La decisión es positiva, pese a que implica una falta a la palabra empeñada, por cuanto todo indicaba que debido a la presión de la UDI, el proyecto que el Gobierno finalmente enviaría al Parlamento recogería varias de las ideas de ese partido, lo cual hubiese sido nefasto.

Este panorama, mucho más positivo al envío de una propuesta propia por parte del Ejecutivo dado el cambio de estrategia en la Derecha más conservadora que quedó totalmente claro sólo a comienzos del 2011, se perfila como el más favorable conocido hasta ahora para que efectivamente antes de finalizar la actual administración se cuente con una regulación de las uniones de hecho.

La más clara muestra de ello es que Piñera ha sido el primer presidente en abordar el tema en reuniones periódicas con su propia Coalición, así como el único en hacer referencias continuas sobre la temática a través de la prensa.

El avance dependerá, sin embargo, de que tanto éxito tenga la Derecha liberal, de que la Oposición termine con su pasividad en estas materias y de que efectivamente el Gobierno esté preocupado por cumplir lo prometido al país durante las elecciones. Juega además un rol crucial la aprobación del matrimonio igualitario en el vecino país, que fue posible no sólo por la lucha liderada a nivel ciudadano por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), sino también porque sus autoridades estuvieron a la altura de un compromiso integral con los derechos humanos y con el Estado laico.

El histórico avance en Argentina, que remeció al mundo, demuestra que la igualdad legal plena para todas las parejas en un país tan cercano como Chile, reconocido por su estabilidad económica, ya no puede tener excusas para garantizar efectivamente los derechos humanos. Y sí llega a tenerlas, la alta sensibilización ciudadana derivara en conflictos sociales de fondo que, tarde o temprano,

33 Las más destacadas reuniones y gestiones de las minorías sexuales organizadas en torno al matrimonio y la unión civil se detallan al final de este informe.

terminarán con la aprobación no sólo de las uniones de hecho, sino también del matrimonio.

Cronología de los hechos: firmas

A continuación, y como ha ocurrido en cada informe pasado, se exponen en orden cronológico las más significativas acciones cursadas el 2010 por las minorías sexuales organizadas para promover el avance de las uniones civiles para todas las parejas y del matrimonio entre personas del mismo sexo.

5 y 13 de enero: Siguiendo con la campaña nacional de recolección de firmas a favor de la igualdad legal para todas las parejas, el Movilh instaló mesas informativas en zonas céntricas de Temuco y Puerto Montt.

Del mismo modo, el mencionado organismo de la diversidad sexual lanzó la campaña "Somos Familia" que apeló al reconocimiento social, político y cultural y ciudadano de las diversas formas de amar.

La apuesta distribuyó miles de carteles en espacios públicos y privados en Puerto Montt y Temuco, tras desarrollarse el 2009 en Santiago, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Valdivia, Chillán, y Concepción.

8 de enero: Tras declaraciones homofóbicas contra la unión civil y el matrimonio entre personas del mismo sexo emitidas en la Revista Caras por el obispo auxiliar de Santiago, Alejandro Chomalí, y por el Cardenal Jorge Medina en La Segunda (1 de enero), el Movilh envío una carta de repudio al presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, lamentando la intervención de la Iglesia en las políticas y legislación de un Estado Laico.

11 de enero: En cita con la ministra secretaria General de Gobierno, Pilar Armanet, el Movilh demandó la coordinación de esa cartera con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda para avanzar en las uniones civiles. Aunque hubo buena disposición, la administración de la entonces presidenta Michelle Bachelet no registró ningún avance en la temática.

18 de enero: A un día de las elecciones presidenciales que dieron por ganador a Sebastián Piñera, el Movilh emitió una declaración pública donde señaló esperar que el futuro Gobierno cumpliera con la promesa de igualdad legal para todas las parejas.

14 de febrero: En el marco del Día de los Enamorados, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales se pronunció con carteles a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, al tiempo que rechazó la unión civil, por "profundizar la desigualdad, marginación y exclusión mantener como seres inferiores (a las personas). Es simple, somos o no somos iguales ante la Ley. Los derechos no se negocian, no son a medias", sostuvo el organismo.

12 de marzo: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales envió una misiva al presidente de la República, Sebastián Piñera, donde demandó la ley de matrimonio y rechazó "leyes especiales".

16 de marzo: El Movilh envió una misiva al presidente de la República, Sebastián Piñera, donde expuso su propuesta de avance de la igualdad legal para todas las parejas.

Abril a octubre: En diversos encuentros, seminarios, foros y ferias el Movilh sensibilizó a académicos y docentes sobre la importancia de la ley de matrimonio y la ley de unión civil entre personas del mismo sexo, informando de los contenidos sobre los variados proyectos de ley sobre la materia. El organismo intervino en la Universidad de Santiago de Chile (Usach) (5 y 6 de abril, 15 de junio), Universidad de Chile (17 de mayo), Universidad Católica (9 de agosto y 4 de octubre), Universidad Diego Portales (14 de octubre), entre otras.

El mismo proceso se realizó en establecimientos de enseñanza media, como el Barros Borgoño (11 de mayo) y los colegios católicos Instituto Miguel León Prado (5 de julio) y Liceo San Pedro Poveda (22 de octubre), entre otros.

6 de abril: En la primera cita oficial entre representantes del Gobierno y el movimiento de minorías sexuales, el Movilh expresó su colaboración para avanzar rápidamente en la regulación de las uniones de hecho. La cita fue

con el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, José Ignacio Pinochet.

7 de abril: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales se reunió con la ministra secretaria general de Gobierno, Ena Von Baer, y con el director de la DOS, José Ignacio Pinochet, para abordar "el cumplimiento del compromiso de campaña de aprobar el reconocimiento de parejas del mismo sexo".

8 de abril: El Movilh envió una misiva al director de la DOS, José Ignacio Pinochet, donde le detalló la discusión que hasta esa fecha habían tenido los debates parlamentarios sobre la igualdad legal para todas las parejas, a objeto de interiorizarlo en la materia.

13 de abril: El Movilh obtuvo el respaldo de la presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda, en torno a las uniones civiles. Sepúlveda comprometió gestiones ante el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Pedro Araya, para el avance del Pacto de Unión Civil (PUC).

20 de abril y 22 de diciembre: El Movilh sensibilizó a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carolina Schmidt, sobre la importancia de que su ministerio se involucrara activamente en las decisiones que tomaría el Gobierno para la regulación de las uniones de hecho, registrándose una buena recepción en dos reuniones con su persona.

26 de abril: En reunión con el presidente del Senado, Jorge Pizarro, el Movilh informó sobre el estado de los proyectos de unión civil que hasta ese momento estaban en tramitación en la Cámara de Diputados, solicitando el apoyo a la propuesta al momento que fuese analizada por la Cámara Alta.

5 de mayo: El Movilh solicitó en reunión con el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, Pedro Araya, su apoyo para el avance de las uniones civiles, comprometiendo su adhesión a la propuesta.

7 de mayo: Con el respaldo del abogado de la Corporación Interés Público, Anuar Quesille, el Movilh expuso al subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Claudio Alvarado, sus propuestas para regular las uniones de hecho, resaltando la importancia de que la iniciativa que el Gobierno apoye o elabore contemple el reconocimiento y formalización del vínculo.

10 de mayo: En una misiva dirigida a los diputados María Angélica Cristi, Felipe Salaberry y Felipe Ward el Movilh expresó su "máxima preocupación y rechazo por la oposición que periódicamente ustedes han manifestado para que nuestro país avance a resolver los problemas de salud, herencia, previsión y régimen previsional que afecta a los convivientes compuestos por personas de igual y distinto sexo"

11 de mayo y 4 de junio: El Movilh lanzó en Santiago (11 de mayo) y en Temuco (4 de junio) la que fue considerada como la campaña más audaz desarrollada por el movimiento de la diversidad sexual en Chile para promover la igualdad legal para todas las parejas, instalando durante un mes gigantografías en puntos emblemáticos del país y en buses urbanos de la mencionada ciudad del sur de Chile34.

17 de mayo: Mediante una misiva el Movilh expresó a los diputados UDI María Angélica Cristi, Felipe Salaberry y Felipe Ward, su máximo repudio por sus intervenciones públicas en orden a que el discurso presidencial del 21 de mayo no hiciese referencia a los compromisos presidenciales sobre los derechos humanos de las minorías sexuales, en especial el vinculado a la regulación de las uniones de hecho.

17 y 24 de mayo: Tras conocerse públicamente que los senadores Andrés Allamand (RN) y Andrés Chadwick (UDI) habían elaborado una propuesta para regular las uniones de hecho de homosexuales y heterosexuales, el denominado Acuerdo de Vida en Común (AVC), el Movilh envió el 17 de mayo ambas parlamentarios una carta donde valoró la propuesta. Siete días más tarde el mencionado colectivo de la diversidad sexual emitió una declaración pública con el mismo fin.

34 Análisis y antecedentes en detalle sobre los contenidos e impacto de la campaña, en la sección respectiva de este capítulo.

20 de mayo: El Movilh envió una misiva a todos los senadores y diputados de la Concertación expresando su malestar y preocupación porque al menos dos de sus representantes habían instado públicamente al presidente Piñera a excluir del mensaje presidencial referencias sobre la igualdad legal para todas las parejas.

24 de mayo: Al presentarse en el Congreso Nacional un proyecto de uniones civiles de los diputados DC Gabriel Silber y Gabriel Ascencio, el Movilh rechazó la propuesta por hacer exclusiva referencia a las parejas homosexuales. El Movilh expresó su visión en declaración pública y en diálogos con el diputado Silber.

24 de mayo: El Movilh lamentó y repudió públicamente que el presidente del Senado Jorge Pizarro, y el ex ministro de Defensa, Francisco Vidal, instaran al presidente de la República, Sebastián Piñera, a excluir de su mensaje presidencial del pasado 21 de mayo lo que llamaron "temas valóricos", en clara referencia a las uniones civiles para personas de igual y distinto sexo.

31 de mayo y 14 de junio: Tras declaraciones homofóbicas para justificar el rechazo a las uniones civiles y al matrimonio entre personas del mismo sexo, emitidas por el presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín, el Movilh emitió el 31 de mayo una declaración pública de repudio, donde valoró que los diputados Karla Rubilar (RN), Joaquín Godoy (RN) y Felipe Harboe (PPD) y el senador Fulvio Rossi, criticaran a través de la prensa los dichos del concejal por Las Condes. Una segunda expresión homofóbica de Larraín, del 13 de junio, motivó una nueva declaración de rechazo, emitida por el Movilh el 14 de junio.

14 de junio: El Movilh valoró públicamente que en entrevistas con la prensa el presidente de la República Sebastián Piñera, y el Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, reafirmaran claramente su compromiso para impulsar el avance de una ley de uniones de hecho para homosexuales y heterosexuales.

18 de junio: Tras presentarse al Congreso Nacional el Acuerdo de Vida en Común, algunos de cuyos contenidos había adelantado La Tercera el 13 de junio, el Movilh señaló a la opinión pública en una declaración que "con el ingreso al Parlamento de una propuesta de la Derecha, queda claro que este debate está más que maduro, correspondiendo ahora legislar".

23 de junio: El senador Andrés Allamand (RN) se reunió en el ex Congreso Nacional de Santiago con el Movilh para analizar su propuesta Acuerdo de Vida en Común, así como el Pacto de Unión Civil (PUC), radicado en la Cámara de Diputados desde el 2009. Desde ese momento los diálogos entre Allamand y el Movilh para definir estrategias tendientes a apresurar la rápida discusión parlamentaria y gubernamental sobre las uniones de hecho serían periódicos.

24 de junio y 4 de julio: El Movilh repudió públicamente, en ocasiones distintas, dos declaraciones homofóbicas donde el ex senador RN Sergio Diez rechazó a las uniones civiles entre personas del mismo sexo. De la misma manera, el colectivo de la diversidad sexual criticó a la Comisión Familia, conformada por sectores conservadores de RN para abordar las uniones de hecho y contrarrestar el AVC de Allamand, por tener una composición que constituyen "un peligro homofóbico al estar presidida por Diez".

26 de junio: La X celebración del el Día Internacional del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual, que en nuestro país se denomina Chile Diverso, fue organizada por el Movilh en Santiago, donde más de 10 mil personas demandaron matrimonio y unión civil.

Julio a octubre: Diversas organizaciones de minorías sexuales organizaron marchas de la diversidad sexual que incluyeron en sus demandas el matrimonio y/o la unión civil. Los desfiles tuvieron lugar en La Serena (1 de julio), Valparaíso (3 de septiembre), Santiago (25 de septiembre), Chillán (1 de octubre), Iquique (23 de octubre) y Coquimbo (28 de octubre).

4 de julio: Por quinto año consecutivo el Movimiento por la Diversidad Sexual organizó en Plaza Italia una besatón por la no discriminación, donde junto a una treintena de personas repudió las uniones civiles. "Los derechos civiles son derechos que se les dan a todos y a todas las ciudadanas por ley. Cuando la diversidad sexual no accede a estos derechos

es porque se piensa que somos ciudadanos de segunda categoría", sostuvo.

14 de julio y 15 de julio: A raíz de la votación que terminó por convertir a Argentina en el primer país de América Latina en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, el Movilh realizó diversas acciones en Chile en apoyo a este hito y para potenciar el debate sobre la materia en Chile.

-El 14 de julio el organismo instaló una mesa informativa en el Centro de Santiago, donde recolectó firmas a favor de la propuesta en Argentina y de otras similares en Chile.

-Durante todo el 14 de julio y la madrugada del 15 de julio, cuando se aprobó la propuesta, el Movilh hizo una vigilia en su sede, transmitiendo en directo los debates en el Congreso argentino.

-El 15 de julio, el organismo emitió una declaración pública aplaudiendo el hecho histórico y llamando a los congresistas y autoridades de Chile a ponerse a la altura de ese cambio.

-Tras conocerse que parejas chilenas estaban pidiendo hora para contraer matrimonio homosexual en Argentina y luego de que unas 40 solicitaran información sobre la materia al Movilh, ese organismo emitió el 20 de junio una declaración de apoyo y respaldo a esas gestiones, mientras que el 13 de agosto lanzó públicamente una guía orientadora sobre los trámites que debían cursarse en el vecino país.

-El 30 de julio, y con motivo de la celebración de los primeros matrimonios igualitarios en Argentina, el Movilh felicitó públicamente a las parejas, en especial a una de chilenos residentes en Mendoza, Giorgio Nocentino y Jaime Zapata, cuyo unión sirvió significativamente para incrementar el debate en nuestro país.

- En el marco de una acción apoyada por el Movilh y por colectivos de la diversidad de Mendoza, Víctor Arce (33) y José Miguel Lillo (33), se convirtieron en la primera pareja con residencia en Chile en contraer matrimonio en Mendoza. Ahí, el compromiso fue respaldado por Mendocinos por la Diversidad y por la Organización Mendocina de Integración de las Minorías Sexuales (Omin).

- 18 de julio: En conferencia de prensa conjunta en el Partido Socialista, el senador Fulvio Rossi (PS) y el Movilh llamaron a aprobar una legislación que de igualdad a todas las parejas.

25 de julio: El Movilh demandó públicamente a la Conferencia Episcopal de Chile (CECH) resolver sus "contradicciones éticas y morales" , luego de que a través violentos dichos homofóbicos el cardenal Jorge Medina se pronunciara contra el matrimonio entre personas del mismo sexo.

31 de julio: Como "descarnados, homofóbicos y antidiscriminatorios" calificó públicamente el Movilh los dichos del arzobispo de Santiago, el cardenal Francisco Javier Erráruriz, quien consideró una "aberración" el matrimonio entre personas del mismo sexo, tras la legalización de ese tipo de vínculos en Argentina.

2 de agosto: El Movilh criticó públicamente al diputado y entonces futuro presidente del PS, Osvaldo Andrade, por haberse manifestado contra el matrimonio entre personas del mismo, pese a que días antes había comprometido a ese colectivo de la diversidad sexual conformar una mesa de trabajo para avanzar en la materia.

2 de agosto: El Movilh repudió públicamente a los obispos de San Bernardo, Juan Ignacio González y de Chillán, Carlos Pellegrin, al arzobispo de Concepción, Ricardo Ezzati al auxiliar de Santiago, Fernando Chomalí y al presidente de la Mesa Ampliada de las Iglesias Evangélicas, el obispo Emiliano soto, por oponerse con calificativos denigrantes al matrimonio entre personas del mismo sexo. Por la misma razón, las críticas se extendieron a los diputado UDI Gustavo Hasbún y José Antonio Kast.

3 de agosto: Con los patrocinios de los senadores Fulvio Rossi (PS), Isabel Allende (PS), Guido Girardi (PPD), Ricardo Lagos Weber (PPD) y Alejandro Navarro (MAS) y el respaldo y la colaboración del Movilh ingresó a tramitación parlamentaria el proyecto de ley de matrimonio igualitario. La propuesta fue redactada por el

senador Rossi.

6 de agosto: El Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet y el subsecretario Claudio Alvarado se reunieron en el Palacio de La Moneda con el Movilh, instancia que insistió en la necesidad de que cualquier propuesta de unión de hecho avalada por el gobierno incluyera la formalización de los vínculos heterosexuales y homosexuales.

9 de agosto: El Centro de Alumnos de Administración y Economía de la Universidad Católica organizó en el Campus San Joaquín foro sobre la unión legal entre personas del mismo sexo teniendo como panelistas a los/as diputados/as María Antonieta Saa (PPD), Felipe Ward (UDI) y al presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

18 de agosto: El ex candidato presidencial y presidente del Partido Progresitas (Pro), Marco Enríquez-Ominami, reafirmó su compromiso con el matrimonio entre personas del mismo sexo en cita con el Movilh

1 de septiembre: La Fundación Chile 21, la Fundación Albrecht Koschützke, la Fundación Progresa, Genera y el Movilh organizaron en Santiago un seminario sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el primer panel, moderado por la presidenta de Genera, Antonia Zegers, expusieron la diputada Vilma Ibarra, quien impulsó la ley de matrimonio en Argentina, el presidente electo de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (Falgbt), Esteban Paulón y el sacerdote cordobés Nicolás Alessio.

En la segunda mesa, moderada por el escritor Pablo Simonetti, fueron panelistas el senador Andrés Allamand, el presidente de la Fundación Progresa, Marco Enríquez-Ominami y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

3 de septiembre: El Movilh repudió que cuatro senadores, tras presiones evangélicas, quitarán su respaldo a la ley de matrimonio homosexual ingresada al Parlamento un mes antes. De igual manera, el organismo realizó intensas gestiones ante algunos de los parlamentarios y ante la presidenta del PPD, Carolina Tohá, y el senador Fulvio Rossi (PS) para revertir la decisión. Finalmente, los senadores Guido Girardi (PPD), Ricardo Lagos Weber (PPD) e Isabel Allende volvieron a apoyar el matrimonio, y sólo el parlamentario Alejandro Navarro rechazó volver a patrocinarlo.

9 de septiembre: El Movilh denunció y repudió públicamente que los diputados RN Pedro Browne Alberto Cardenal, José Manuel Edwards, René García, Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Alejandro Santana y Germán Verdugo presentaran al Congreso Nacional un proyecto de ley para garantizar a nivel constitucional la prohibición al matrimonio entre personas del mismo sexo.

25 de septiembre: En el marco de una acción coordinada por el Movilh y patrocinada por el abogado de Defensas.cl, Jaime Silva, tres parejas se presentaron al Registro Civil para pedir hora de matrimonio y/o para que se reconociera la unión contraída por dos ellas en el extranjero, iniciándose en octubre una inédita lucha legal sobre la materia.35

26 de septiembre: El Movilh envió al presidente del Consejo Nacional de Iglesias Evangélicas, Eduardo Durán, una carta de repudio por diversas protestas que sectores religiosos de esa entidad realizaron contra el matrimonio entre personas del mismo sexo. Al mismo tiempo, el colectivo de minorías sexuales denunció públicamente que el 24 de agosto las iglesias evangélicas habían llegado a un "acuerdo homofóbico" para boicotear el avance del matrimonio entre personas del mismo sexo.

4 de octubre: El movimiento estudiantil "Construye", organizó en la Facultad de Derecho en la Universidad Católica el primer foro sobre el matrimonio homosexual, teniendo como panelista al Movilh

1 de noviembre: Las Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, la Corporación Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, la Iglesia Unida Metodista Pentecostal y la Iglesia Pentecostal de Chile fueron repudiadas públicamente por el Movilh por haber lanzado una inserción en un diario y un sitio web donde con argumentos homofóbicos se opusieron a la igualdad legal

35 Completa información sobre la judicialización del matrimonio homosexual en el ítem respectivo de este informe.

de todas las parejas.

8 de noviembre y 6 de diciembre: En cartas dirigidas al presidente Piñera y al ministro Larroulet el Movilh instó al Gobierno a cumplir la promesa de regular las uniones de hecho. La misma petición se formuló con una declaración pública el 6 de diciembre.

13 de noviembre: Más de 40 mil personas demandaron la unión civil y el matrimonio para todas las parejas durante el V Gay Parade Chile, Open Mind Fest, organizado por el Movilh en el Paseo Bulnes.

9 de diciembre: En el marco del lanzamiento del primer Informe del Instituto de Derechos Humanos y gracias a la intermediación del senador Andrés Chadwick (UDI), el Movilh dialogó con Piñera, insistiendo en la regulación de las uniones de hecho. El presidente reafirmó su compromiso.

16 de diciembre: La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, Lily Pérez, garantizó en cita con el Movilh un sólido respaldo a las uniones civiles.

2011

UNIONES DE HECHO: DEL AVC AL AVP

Finalmente resultó ser un Gobierno de Derecha el que redactó y llevó al Parlamento un proyecto de ley que regula las convivencias de igual y distinto sexo, luego de que el 9 de agosto Sebastián Piñera firmara el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), al tiempo que bajo la presidencia de la democratacristiana Soledad Alvear, la Comisión de Constitución Legislación y Justicia puso el 8 de junio en tabla la discusión de todas las iniciativas sobre vínculos civiles que habían ingresado en años anteriores y en el 2011 al Senado.

Con el AVP se salvó uno de los principales obstáculos para avanzar en la tramitación de proyectos ingresados en años previos a la Cámara de Diputados y el Senado, pues dichas requieren en varios de sus artículos, como los referentes a derechos de Salud y previsionales, contar con el patrocinio del Ejecutivo, señal que los gobiernos pasados no estuvieron dispuestos a dar.

En otras palabras, el mundo parlamentario no se podrá excusar en la falta de patrocinios del Ejecutivo para explicar el estancamiento de este tipo de normas, que dicho sea de paso la mayoría de los congresistas actualmente opositores dicen venir respaldando desde el 2006, aunque claro está una eventual decisión del Gobierno de darle urgencia a este trámite otorgaría la celeridad necesaria.

En tanto la decisión de Alvear de poner en tabla todos los proyectos sobre uniones civiles implica un aporte para que el debate se exprese ya no sólo en la Cámara de Diputados, como había ocurrido previamente, sino también en el Senado, cuya ventaja es contar con una iniciativa patrocinada por el Ejecutivo.

Las principales razones de estos avances ocurridos el 2011 son:

a.- La más amplia y profunda división y definiciones en la Derecha en torno a las uniones de hecho en el 2010, proceso que se mantuvo vivo el 2011 y que fue gatillado por el Acuerdo de Vida en Común (AVC), redactado por el ex senador Andrés Allamand con el apoyo del ex parlamentario Andrés Chadwick.

b.- El compromiso gubernamental y personal del presidente Sebastián Piñera de cumplir sí o sí su promesa de regular las uniones de hecho.

c) El quiebre del inmovilismo que caracterizó a la Concertación el 2010, decidiendo ya desde enero del 2011 apoyar el AVC o cualquier propuesta que tuviese como mínimo ese piso.

d) Causa de todo de lo expuesto es, por último, la madurez sociocultural sobre la necesidad de regular las uniones de hecho, proceso generado y impulsado durante 20 años por los colectivos LGBT y que el 2011 tuvo como importantes ingredientes la consolidación de una de sus estrategias, cual es la lucha paralela por el matrimonio y los vínculos civiles, así como la tendencia a la baja en la credibilidad de la Iglesia Católica, factores que se retroalimentaron y posibilitaron nuevas transformaciones .

Por último, especialmente relevante y significativo será para la tramitación de las uniones de hecho en el Congreso Nacional la sentencia emitida el 3 de noviembre por el Tribunal Constitucional, pues ocho de sus 10 ministros se pronunciaron a favor y cinco emplazaron directamente al Parlamento a legislar sobre la materia o el matrimonio. 36

36 La trascendencia de esta sentencia se analiza en detalle en el título sobre matrimonio igualitario del presente capítulo.

Los efectos en la Derecha del AVC

El Acuerdo de Vida en Común (AVC) 37, presentado al Congreso Nacional el 29 de junio del 2010, fue durante todo el primer semestre del 2011 el centro del debate sobre las uniones de hecho, manteniendo una discusión de primer orden a nivel público, pues "obligó" a todos los sectores políticos a definirse como contrarios o favorables a la iniciativa, en medio de un activa movilización de las minorías sexuales responsables de potenciar ello.

En efecto, ya en el 2010 el AVC había desencadenado la más aguda, explícita y pública división en la Derecha en torno a la regulación de las uniones de hecho, a un punto que la UDI, el partido más reacio a este tipo de normas, pasó del rechazo total a generar propuestas propias cuyos detalles se fueron conociendo desde entrado el 2011, sólo con el objeto de convertirse en una alternativa que boicoteara la propuesta de Allamand, considerada por los sectores opositores a la igualdad como "un matrimonio encubierto, contrario a la familia".

El 4 de enero la UDI entregó al Comité Político de La Moneda la denominada "Propuesta de la Comisión para resolver aspectos jurídicos que afectan a las uniones de hecho".

Encargada por el presidente del partido, Juan Antonio Coloma, la Comisión venía trabajando desde julio del 2010 y estuvo integrada por la secretaria ejecutiva, Isabel Plá, los senadores Hernán Larraín y Andrés Chadwick, quien suavizó posturas, la diputada María Angélica Cristi y los abogados Cristián Letelier y Gabriel Villarroel.

La propuesta rechazó de entrada el matrimonio igualitario y apelando a la "doctrina cristiana" y a un "orden moral objetivo", negaba el reconocimiento del vínculo ante el Registro Civil, exigía tres años de convivencia previa y consideraba sólo como "familiares" a los bienes de parejas heterosexuales.38

Acto seguido, el 1 de febrero, los diputados UDI Gustavo Hasbún y Gonzalo Arenas, propusieron al Arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati crear una mesa de diálogo donde los parlamentarios cristianos y católicos unificaran visiones sobre los proyectos de ley de aborto terapéutico y de las uniones de hecho, lo que en otras palabras, implicaba una alianza para impedir el avance de tales iniciativas.

Estos pasos de la UDI nunca lograron ser del agrado del Presidente Sebastián Piñera, por lo que el 24 de junio el partido entregó el Ejecutivo una segunda propuesta denominada Pacto de Asistencia Recíproca (PAR), teniendo nuevamente como gestores a Cristián Letelier (ahora en calidad de diputado designado) y a Villarroel, además de los parlamentarios Arenas, Arturo Squella y Giovanni Calderón.

La propuesta entregada a la jefa de asesores de La Moneda, María Luisa Brahm, tampoco fue del gusto de Piñera, aun cuando se diferenció de la anterior por bajar a un año la exigencia previa de convivencia, con efectos patrimoniales, previsionales y de herencia, pero extendiendo también los beneficios a parientes, por lo que las personas casadas podrían suscribirlo con el consentimiento del cónyuge. De esa manera, la UDI insistía con una iniciativa homofóbica, toda vez que negaba las relaciones amorosas y afectivas en las parejas.

Como bien indicó el 14 de julio Arenas a La Tercera, "lo que nosotros queremos es un pacto que no tenga ninguna connotación afectiva o sexual, porque se le estaría reconociendo un carácter de familia".

El acercamiento de la UDI a las uniones de hecho venía generando desde el 2010 divisiones internas, situación advertida en el IX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y que el 24 de enero del 2011 se expresó en una propuesta del senador Jovino Novoa, quien también rechaza el AVC.

Su propuesta, aún no conocida en

37 Más sobre el AVC y la campaña presidencial de Piñera en el IX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

38 Mayor análisis sobre esta propuesta en el IX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

totalidad al cierre de este informe, se diferencia de la UDI por entregar similares derechos patrimoniales y hereditarios a las convivencias heterosexuales y homosexuales porque "toda relación merece respeto y merece protección de los derechos (...) Esto es pura lógica, pura humanidad, sentimientos que hay que llevarlos a la ley. Es sincerar las relaciones humanas sin entrar al matrimonio gay de primera o segunda categoría", dijo a La Tercera.

Al mismo tiempo obliga a los herederos de quien fallece a dar alimentos al sobreviviente, llegando a sostener que si una persona homosexual está casada, pero convive con el alguien del mismo sexo, éste último debe tener la mitad de los derechos del/a esposo/a, iniciativa que fue rechazada al instante por el secretario general de la UDI, Víctor Pérez, por el jefe de bancada de Diputados, Patricio Melero y por el senador Hernán Larraín, quienes precisaron que el partido ya tenía su propuesta oficial.

En tanto, los liberales de Renovación Nacional (RN), cuadrados desde el 2010 con la propuesta de Allamand, continuaron con sus gestiones a favor del AVC a objeto de que iniciara su debate parlamentario y fuese patrocinado por el Poder Ejecutivo. Caso contrario exigían al Gobierno que elaborase y enviase al Gobierno una propuesta propia, con reconocimiento de las relaciones afectivas y con formalización del vínculo en el Registro Civil.

Los liberales, liderados por los/as diputados/as Joaquín Godoy, Karla Rubilar, Marcela Sabat, Pedro Browne y los/as senadores/as Alberto Espina y Lily Pérez39, siguieron en consecuencia enfrentándose a la directiva de su propio partido, encabezada por el homofóbico Carlos Larraín, lo cual desencadenó que el 11 enero del 2011 el secretario General de RN, Mario Desbordes, aclarara públicamente tras reunión con el Movilh lo que ya era un secreto a voces en el 2010: la colectividad dejaría en libertad de acción a sus parlamentarios sobre las uniones de hecho y no prestaría su apoyo al AVC. La definición de Desbordes fue refrendada en cita del 26 de mayo con el ingeniero Luis Larraín, rostro del mensaje pro-diversidad de la campaña presidencial de Piñera.

Ya en el 2010 los sectores duros de RN habían encomendado al ex senador Sergio Diez crear una propuesta alternativa al AVC, cuyos alcances son hasta ahora desconocidos. Luego fueron naciendo en el 2011 otros proyectos, o más bien ideas, que en todo caso no ingresaron a tramitación parlamentaria.

Uno fue el "Contrato de Convivencia Solidaria"40, del diputado RN Nicolás Monckeberg, que contempla mayor libertad en la regulación patrimonial y es una alternativa al AVC, por contener éste último "una cantidad importante de defectos técnico-jurídicos", explicó el parlamentario el 27 de mayo, y el otro es el descabellado "Pacto de Vida Solidaria" propuesto por el presidente del partido, Carlos Larraín, el 28 de junio a través de El Mercurio.

En su iniciativa, Larraín iguala las relaciones afectivas de pareja con asociaciones de tipo ideológico y religioso, abriendo la propuesta a todo tipo de parientes o relaciones, en síntesis una artimaña homofóbica que desconocía los afectos, el amor y la condición de familia de convivientes homosexuales y heterosexuales.

También el 27 de mayo, el vicepresidente de RN, Gonzalo Díaz del Río, expresó su total rechazo al Acuerdo de Vida en Común. "La mesa directiva no le ha dado el apoyo al proyecto de Allamand. En RN hay gente que está a favor, pero también hay mucha gente que está en contra. Yo estoy en contra de que el AVC se parezca en algo al matrimonio homosexual", dijo a La Tercera.

39 Pérez estuvo con licencia entre el 8 de marzo y el 8 de julio del 2011, desde cuando comenzó a dar todo su respaldo al AVP.

40 De este proyecto sólo se conocieron públicamente algunas ideas.

El Gobierno y el compromiso de Piñera

Con una coalición oficialista mayoritariamente opositora a la regulación de las uniones de hecho, las definiciones del presidente Sebastián Piñera para cumplir su promesa no eran nada de fáciles. Así quedó especialmente claro el 9 de agosto, durante y tras la ceremonia de firma del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) en La Moneda, y luego de que el primer mandatario descartara patrocinar el AVC, optando por enviar al Congreso Nacional un proyecto propio.

En efecto, a la ceremonia, donde fueron invitadas variadas organizaciones de la diversidad sexual, no asistió ni en el presidente de RN, ni de la UDI, Juan Antonio Coloma41, mientras que el diputado Arenas lanzó en su twitter diversas frases que demostraban la crudeza y violencia del rechazo a las uniones de hecho, pero que también reflejaban con alta precisión el complejo panorama enfrentado por Piñera, así como su coraje y compromiso con esta materia.

"Debe ser la primera vez en los últimos 20 años que un Presidente presenta un proyecto de ley sin la presencia de los partidos que lo apoyan. Con bombos y platillos el presidente Piñera humilla a sus partidarios en la propia Moneda. Qué vergüenza me da mi Gobierno. (...) Le temo a un gobierno capaz de vender a su madre por subir un par de puntos en las encuestas", dijo Arenas.

En tanto, el diputado Gustavo Hasbún (UDI) consideró que "el Gobierno está cometiendo un error grave, gravísimo, porque se está disparando en los pies", a lo que su colega Cristián Letelier añadió que "estaré en contra porque este es el permisivismo al máximo".42

Durante la ceremonia43 en el Salón Montt Varas de La Moneda, la representante de la Comisión Nacional por la Familia, Antari Varela, intentó sin éxito boicotear la firma gritando "¡Presidente, está legalizando el pecado!", mientras que fuera de Palacio grupos evangélicos protestaron.

Dos días más tarde el líder de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezatti, expresó su malestar en reunión con Piñera y el 1 de junio 30 de los 39 diputados/as UDI le enviaron una carta de repudio al Presidente que se sumó a otra del cardenal Jorge Medina. "Favorecer situaciones que contradicen la ley de Dios es una ofensa a EL y un duro golpe a la debida valoración de la familia", indicó la misiva del religioso.

Otra señal de Piñera que debe haber provocado más de alguna molestia, fue la reunión que minutos antes de firmar el AVP sostuvo en el Salón Azul con la =Fundación Iguales y el Movilh, hecho histórico, pues por

41 "Uno obviamente va o se presenta o concurre a aquellos actos simbólicos en que uno concuerde (...) Nosotros tenemos una alternativa distinta, se llama Pacto de Asistencia Recíproca, que a nuestro juicio resuelve sin las complicaciones de este proyecto, los problemas de convivencia", explicó Coloma.

42 Mayores reacciones a la firma del AVP, al AVC y a las uniones de hecho en general se encuentran en el capítulo II de este informe, en los títulos sobre campañas y/o declaraciones homofóbicas y transfóbicas.

43 La firma ocurrió en presencia de los ministros del Interior, Rodrigo Hinzpeter; de la Secretaría General de Gobierno, Andrés Chadwick; de Hacienda, Felipe Larraín; de Salud, Jaime Mañalich, de Defensa, Andrés Allamand; del Trabajo, Evelyn Matthei; del Sernam, Carolina Schmidt, de Vivienda y Urbanismo, Rodrigo Pérez Mackenna, y de la jefa de asesores del Ejecutivo, María Luis Brahm. Del mundo parlamentario asistieron los senadores Espina y Pérez, los diputados RN Joaquín Godoy, Karla Rubilar, Marcela Sabat y Pedro Browne y la diputada María Antonieta Saa. También participaron el Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), la Fundación =Iguales y el Movilh, instancia que su vez dividió la invitaciones que le habían cursado entre otros colectivos y personas como Red Liberal, Afirmación Chile, Chile Gay Deportes, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), víctimas de la discriminación; como la docente Sandra Pavez y el ex policía civil, César Contreras; y las parejas que lideraron el 2011 la lucha por el matrimonio igualitario en Chile, Víctor Arce y Ángel Lillo y César Peralta y Hans Arias, junto a sus dos hijos y su abogado, Jaime Silva. En la ocasión Peralta y Arias se convirtieron en la primera pareja en besarse al interior de Palacio, lo que despertó especial interés público.

primera vez un mandatario sostenía una cita oficial con organizaciones de la diversidad sexual, estando presentes los ministros del Interior Rodrigo Hinzpeter, de Defensa, Andrés Allamand y del Trabajo, Evelyn Matthei, así como la jefa de asesores del Ejecutivo, María Luisa Brahm.

Conviene en este punto preguntarse qué llevó a Piñera a cumplir su promesa presidencial y dar tanta señales favorables al respecto, descartándose de plano algún un interés por subir en las encuestas.

Al momento de firmar el AVP efectivamente la gestión de Piñera estaba en uno de sus niveles de adhesión más bajos y de rechazo más altos, con 27 por ciento y 68 por ciento, en forma respectiva, según la encuesta Adimark. En consecuencia, es bastante improbable que un presidente con ese nivel popularidad hubiese pretendido para subir en las encuestas enfrentarse a la mayoría de la Coalición que sustenta su Gobierno y, de paso, a las iglesias. Más aún, una vez firmado el AVP, no hubo de parte del Ejecutivo una campaña o alguna estrategia tendiente a seguir manteniendo vivo a nivel público el debate y a reforzar el paso dado.

Una importante razón que explica el actuar de Piñera es en realidad su profunda convicción personal de que debía cumplir la promesa en el plazo que ya se había fijado a comienzos del 2011, es decir antes de finalizar el año, sin perder nunca de vista que fuese cual fuera su propuesta (patrocinar el AVC de Allamand o crear una iniciativa propia), reconocería el vínculo y la condición de familia de los convivientes homosexuales y heterosexuales, principio que a todas luces lo distanciaba de las ideas de la UDI y los sectores más duros de RN.

En efecto, durante todo el 2011 las señales de Piñera fueron más que claras y coherentes y salió en poco tiempo a aclarar públicamente su postura cuando se ponía en duda. Ejemplos son los efectos del nombramiento el 14 de enero de Allamand como Ministro de Defensa o de la ausencia del tema en el mensaje presidencial del 21 de mayo.

La llegada de Allamand al Gobierno generó sospechas respecto de si era una estrategia para afectar la discusión parlamentaria, toda vez que el senador se había perfilado desde el 2010 como figura protagónica al respecto, mientas que RN designó en su reemplazo a uno de los personajes más homofóbicos del país, Carlos Larraín.

Nada más, ni nada menos que en el marco del primer aniversario de su gobierno, Piñera replicó el 17 de enero en TVN que la regulación de las uniones de hecho no "queda en el camino (...) En nuestro gobierno tenemos el compromiso de resolver los problemas que afectan a dos millones de chilenas y chilenos que viven en pareja, hombres y mujeres o incluso parejas del mismo sexo (...) Defender los derechos de las personas que viven en pareja, aunque no estén casadas, también es un compromiso de nuestro programa y también un compromiso personal del presidente".

"Que Allamand (...) esté en el gobierno no debilita en nada la causa" para la iniciativa que "apunta a resolver problemas de verdad, de gente de verdad y que necesita soluciones y el gobierno se las va a prestar", añadió. Sin ir más lejos, lo concreto es que desde el Ejecutivo el ex senador siguió ejerciendo un trabajo favorable, aunque desde un punto de vista más privado que público.44

En tanto, el 1 de febrero, y tras carta enviada el 7 de enero por el Movilh, el subsecretario (S) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sebastián Soto Velasco, respondió por encargo de Piñera que el Gobierno "ha estado analizando desde mayo del 2010 las distintas alternativas legales sobre la materia y de esta forma dar cumplimiento a lo que señala nuestro programa de Gobierno". Más aún se fijaron plazos.

"Una vez que las mociones parlamentarias sobre la materia comiencen a ser discutidas y analizadas en las respectivas comisiones de la

44 En su calidad de Ministro Defensa, el único pronunciamiento público de Allamand sobre las uniones de hecho tuvo lugar el 24 de mayo. El proyecto "va a incluir aspectos propiamente patrimoniales y que tienen que ver con el reconocimiento de las uniones, donde en definitiva la sociedad reconoce las uniones civiles, ya sea de parejas de distinto sexo que son la gran mayoría o de parejas del mismo sexo", dijo.

Cámara de Diputados y/o del Senado45 durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo definirá acciones, patrocinios, indicaciones y urgencias que sean necesarias, a fin de cumplir con los compromisos que al afecto señala nuestro programa", puntualizó.

En tanto, las expectativas de incluir la promesa en el mensaje presidencial del 21 de mayo, y que llevaron al Movilh, al ingeniero Luis Larraín y a los liberales de RN a movilizarse para que así fuera, se desvanecieron, pues ante la presión de los opositores de su propia coalición Piñera optó por no referirse al tema.

Sin embargo, en pocas horas Piñera salió nuevamente al paso, comunicando su decisión de generar un proyecto propio, además de conocerse que había encomendado al ministro del Interior Rodrigo Hinzpeter dialogar con los partidos para avanzar en las uniones de hecho, quitando el rol sobre la materia que hasta ese entonces había principalmente jugado el ministro secretario general de la Presidencia, Cristián Larroulet, cuya visión sobre la materia era similar, sino igual, a la de la UDI.

Los anuncios eran a todas luces la estrategia y la respuesta preparada de antemano por Piñera como alternativa a la ausencia del tema en el mensaje presidencial. Así lo confidenciaron al Movilh fuentes de La Moneda, así quedó más que claro cuando ya desde el 22 de mayo la prensa comenzó a filtrar supuestos artículos del proyecto del Ejecutivo y también así se demuestra al considerar que en febrero el Gobierno había adelantado que tras iniciar la discusión en el Parlamento en "el primer semestre del 2011" daría a conocer sus acciones.

"Próximamente vamos a enviar un proyecto de ley que regula y protege a las parejas no casadas, del mismo sexo o de sexos distintos, en materias previsionales, hereditarias, de salud y muchas cosas más", dijo Piñera el 22 de mayo a TVN, mientras que en Canal 13 aclaró que había excluido el tema en el Mensaje Presidencial porque "yo estaba viendo lo que nos queda por hacer en los próximos tres años y son muchas cosas y, por tanto, no todo quedó en este discurso, pero eso no significa que no tengamos el firme compromiso de cumplir en un cien por ciento nuestro programa de gobierno".

Cuatro días más tarde, el vicepresidente de la República, Rodrigo Hiznpeter, inició la ronda de conversaciones sobre las uniones de hecho con los senadores Patricio Walker (DC) y Andrés Chadwick (UDI), mientras que el 31 de mayo dialogó con el Movilh y 1 de junio se reunió con el senador Ricardo Lagos Weber y la diputada María Antonieta Saa, ambos del PPD.

Desde mayo a agosto, en tanto, diversas versiones de prensa hablaban que el proyecto del Ejecutivo elaboraría una fórmula centrada meramente en lo patrimonial, que no garantizaría dignidad, ni reconocimiento de vínculos afectivos. Más aún, en mayo, y con especial fuerza en julio, se habló que el proyecto se llamaría "Acuerdo de Vida no Matrimonial", aspecto que ya desde junio diversos activistas de la diversidad sexual sabían no era efectivo.

Sea como sea, frente a este tipo de especulaciones, Piñera nuevamente levantó la voz, esta vez en el programa Gente Como Tú, de Chilevisión.

"Hay dos millones de chilenos y chilenas que viven en pareja, pueden ser del mismo sexo o de sexo distinto, sin estar casados y hay problemas que tenemos que resolverles, de herencia, de salud, de patrimonio, previsional y lo vamos a hacer. Pero hay otro elemento, a esas parejas hay que tratarlas con dignidad, con respeto. Toda pareja merece respeto y dignidad. Por eso la solución nuestra va a ser tratando de resolver estos problemas, pero también haciéndolo con la dignidad y el respeto", dijo el 6 de julio, cinco días después de insistir en reunión con la UDI que su propuesta incluiría sí o sí la inscripción del vínculo en Registro Civil.

De esa manera, Piñera zanjaba el amplio rechazo que en su Coalición y al interior de su propio Gobierno generaba el AVC, avanzado

45 Ello efectivamente ocurrió, por cuanto el 8 de junio del 2011 comenzó la discusión sobre el AVC y otros proyectos de uniones de hecho en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, y sólo dos meses más tarde Piñera firmó el AVP. Sobre los diversos proyectos de uniones de hecho, entre esos el AVC, ingresados a tramitación parlamentaria el 2010 y en años anteriores, revisar el IX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

en una propuesta propia, el AVP, que contrario a todo interés de las instancias homofóbicas, reconocía desde un inicio la inscripción ante el Registro Civil y la consideración de las relaciones afectivas de los/as convivientes.

Junto a Hiznpeter y Allamand, en la definición de esta vía jugó un papel protagónico al interior del Ejecutivo la jefa de asesores de La Moneda, María Luisa Brahm, mientras que desde el 18 de julio el vocero de Gobierno Andrés Chadwick, también la apoyó, a diferencia de su antecesora, Ena von Baer, una férrea opositora a la regulación de las uniones de hecho.

La Concertación y nuevo arranque del debate parlamentario

La Concertación dio un positivo giro desde comienzos del 2011, luego de que en el 2010 fuese principalmente espectadora antes que movilizadora sobre las uniones de hecho, en parte debido al trauma ocasionado por la derrota en la carrera presidencial y quizás también porque desde el mundo político una parte de la Derecha había asumido el liderazgo al respecto, un panorama impensado antes de llegar Piñera al Poder y que ponía a la Oposición en un campo difícil, pues si bien la mayoría de sus parlamentarios venían apoyando desde hace años el tema, sus gobiernos no lo hicieron.

En efecto, ya bajo la administración de Bachelet gran parte de las encuestas daban mayoritaria aceptación a la regulación de las uniones de hecho, mientras que todo el PPD, el PS, la casi totalidad de la DC y del PRSD, incluidas sus directivas, eran favorables a una norma de este tipo, según se demuestra en cartas de apoyo firmadas por sus parlamentarios/as, en declaraciones públicas, conferencias de prensa y el respaldo a diversos proyectos de ley que ingresaron a tramitación de la Cámara y al Senado en esa época, todas actividades realizadas en alianza con las minorías sexuales organizadas.46

Con todo, en enero del 2011 los partidos de la Concertación optaron por enfatizar el respaldo previo, sosteniendo el día 17 de ese mes una reunión con el Movilh .

En la cita, los presidentes de la Democracia Cristiana (DC) Ignacio Walker, del Partido por la Democracia (PPD), Carolina Tohá y del Partido Socialista (PS), Osvaldo Andrade, se comprometieron a respaldar y perfeccionar el AVC o cualquier regulación de uniones de hecho libre de articulados discriminatorios y que reconociese, al mismo tiempo, el vínculo de las parejas ante el Registro Civil.

La postura fue reiterada en futuras reuniones, como la del 30 de mayo coordinada por el ingeniero Luis Larráin y donde estuvieron presentes Tohá, los senadores PPD Ricardo Lagos Weber, Eugenio Tuma, Jaime Quintan, los diputados/as María Antonieta Saa, Patricio Auth, Enrique Accorsi, Marco Antonio Núñez, el escritor Pablo Simonetti, el Mums y el Movilh.

Lo mismo ocurrió el 1 de junio, en un almuerzo entre la Bancada de Diputados de la DC (encabezada por Aldo Cornejo), Larraín y Simonetti, y en diálogos del mismo día del Movilh con la Bancada del PS, presidida por Alfondo De Urresti.

En tanto, y luego de que Hinzpeter iniciara en mayo la rondas de conversaciones con representantes de la Concertación, el Movilh trabajó con Saa y Lagos Weber, ambos recibidos por el Ministro del Interior, y con la vicepresidenta de la DC, Laura Albornoz, las demandas mínimas de la diversidad sexual en la materia, a objeto de fuesen reforzadas en los diálogos de los partidos con el Ejecutivo.

Con todo el desafío mayor con la Concertación era que contribuyera a poner en tabla la discusión del AVC y de todos los proyectos de uniones de hecho radicados en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el Senado, presidida por Soledad Alvear. Primero, porque era necesario dar vida al debate parlamentario y segundo porque el Gobierno estaba esperando el inicio de este trámite para anunciar públicamente sus decisiones.

Para ello desde enero a mayo el Movilh sostuvo continuos diálogos con Alvear, así como

46 Más antecedentes en los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, www.movilh.cl y correspondientes al período de Bachelet (2006 al 2010)

también con Allamand, los senadores Guido Girardi (PPD), Ximena Rincón (DC), Fulvio Rossi (PS), Lagos Weber, Walker, Chadwick, Espina y los/as diputados/as Saa, Rubilar y Godoy.

Finalmente, el 30 de mayo, Alvear y Walker anunciaron que pondrían en tabla la discusión, la que arrancó oficialmente ocho días más tarde en el Congreso Nacional con la presencia de los senadores de la Comisión, más Rubilar, Godoy, el ministro Larroulet y el Movilh.

Entre otros, el debate siguió en la Comisión el 15 de junio con las exposiciones de Luis Larraín, Simonetti, el Movilh y el representante de la Red por la Vida y la Familia, el abogado Jorge Reyes; el 6 de julio con las ponencias del Mums, del Centro de Derechos Humanos de la UDP, Idea País y Acción Familia y el 31 de agosto con las de la Fundación =Iguales y de los/as profesores/as de Derecho Civil, Andrea Muñoz y Mauricio Tapia, este último redactor junto al Movilh del Pacto de Unión Civil (PUC).47

La tramitación continuaba al cierre de este informe, teniendo también a la vista el AVP, tras su ingresó al Congreso el 17 de agosto.

47 Sobre el PUC revisar el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

Diversidad sexual y cambios sociales

La apuesta de una parte de las minorías sexuales organizadas al inicio del 2011 fue que el Senado pusiese en tabla las uniones de hecho, en especial porque el Ejecutivo había en febrero condicionado a ello el anuncio de sus definiciones, y que el Gobierno patrocinara el AVC de Allamand y/o creara un proyecto propio, siempre y cuando este no incluyera artículos contrarios al matrimonio igualitario, reconociera la condición de familia de convivientes homosexuales y heterosexuales y formalizara el vínculo ante el Registro Civil, siendo estas exigencias claves, por ser imprescindibles para la dignidad de las personas, así como las que mayor rechazo causaban en la UDI y los sectores duros de RN.

Aunque ello no era una mirada compartida por todos los activistas y organizaciones de las minorías sexuales, pues una parte rechazaba de plano cualquier regulación de las uniones de hecho por considerarlas un apartheid, lo concreto es que a julio del 2011 se consolidó la estrategia de trabajar los vínculos civiles y el matrimonio igualitario en forma paralela, postura que venían impulsando la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) y el Movilh

De acuerdo a esos referentes, la regulación de las uniones de hecho, lejos de ser discriminatoria, es tan necesaria como el matrimonio, toda vez que ofrece una alternativa a convivientes de igual o distinto sexo que no creen en dicha institución, impuesta como la única válida para formalizar los vínculos, además de ser en el caso de las minorías sexuales que si desean casarse una solución momentánea a problemas urgentes de desprotección jurídica.

Las movilizaciones sobre las uniones civiles incluyeron el 2011 campañas, marchas, funas, declaraciones públicas y cartas de rechazo a todo proyecto que no cumpliese con las exigencias claves, así como un activo lobby con representantes de las variadas corrientes ideológicas.

En este marco la figura del ingeniero Luis Larraín destacó especialmente, toda vez que al

ser símbolo de la promesa presidencial, tras su participación en la franja electoral de Piñera, sus críticas al no cumplimiento tenían particular fuerza.

Venía a reflejar, en síntesis, que con un eventual incumplimiento de Piñera no sólo se estaba dando la espalda a una promesa, sino también a quien había ayudado a su campaña y se había convertido en el símbolo de una cara más liberal en la Derecha. Y bien es cierto que toda propuesta liberal de la carrera presidencial de Piñera, en este u otros planos, fue la que en parte contribuyó a darle el triunfo en las elecciones.

Tan consciente estaba de ello el Presidente que al firmar el AVP en el Salón Montt, el Gobierno ubicó al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, a la diputada Karla Rubilar y a Larraín encabezando la primera fila donde estaban quienes no eran funcionarios del Ejecutivo. Pero más aún, en su discurso Piñera mencionó expresamente a Larraín.

Al comentar el spot de la campaña presidencial, Piñera recordó "cuando Luis Larraín, que está aquí con nosotros, decía, refiriéndose a las parejas de homosexuales: "hoy la gente nos acepta, falta una sociedad que nos respete"".

Ya el 5 enero del 2011 Larraín había levantado la voz contra la primera propuesta de uniones de hecho de la UDI, sentenciando en La Segunda "que sólo permite a las parejas heterosexuales declarar bienes familiares, lo cual es abiertamente discriminatorio y refuerza la idea de que una familia homosexual no es familia ante la ley".

Posteriormente, y ante la ausencia del tema en el mensaje presidencial del 21 de mayo se mostró desilusionado a través de diversos medios, mientras que el Movilh junto con expresar su público malestar congeló su participación en una inédita Mesa de Diálogo sobre la Diversidad Sexual que la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno había creado el 17 de febrero para abordar la realidad de las minorías sexuales en Chile.

En medio de esto, aparecieron nuevas voces pro-diversidad sexual, como la del escritor Pablo Simonetti, a quien le "tenía sin cuidado" la mención de la promesa presidencial en el mensaje del 21 de mayo.

Antes del mensaje, y con especial fuerza entre el 22 y 29 de mayo, el escritor se pronunció en su twitter durante horas y cada día contra toda propuesta de uniones de hecho. "O matrimonio igualitario o nada. Si el Presidente menciona el AVC en su discurso, me tiene sin cuidado", indicaba.

En tanto, el 25 de mayo hizo un directo emplazamiento a quienes venían demandando la inclusión del tema en el mensaje presidencial. "Nuestro deber, Movilh y Luis Larraín, ante un proyecto que priva de cualquier reconocimiento ciudadano a las parejas gay, es rechazarlo" y "desenmascarar la homofobia de sus promotores y la falta de palabra de Piñera".

"Se acabó la tregua. Matrimonio igualitario o nada. Los políticos se pueden cambiar, los principios no", insistió para puntualizar que se debía luchar por los "mismos derechos con los mismos nombres para todos, para asegurar la diversidad mediante la igualdad de derechos".48

Aún cuando Piñera jamás ha brindado su respaldo al matrimonio igualitario, la lucha de 20 años emprendida por las minorías sexuales a favor de las uniones de hecho, y que se expresaron con fuerza entre enero y mayo del 2011, hicieron posible que se cumpliera la antigua demanda de al menos una parte de los movimientos de la diversidad sexual a objeto de que un gobierno patrocinara una norma de este tipo.

48 Como consecuencia de estas declaraciones, que fueron reproducidas por El Mostrador el 25 de mayo, el 29 de ese mes Simonetti asistió a Tolerancia Cero de Chilevisión, programa que por primera vez invitaba a una persona homosexual a debatir en el estudio sobre derechos de la diversidad sexual. La transmisión causó gran impacto en redes sociales, expresadas en continuas felicitaciones y apoyos al escritor, registrándose en su vida un antes y un después, como él lo ha indicado. Semanas después, y en vísperas de la Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, organizada el 25 de junio por el Movilh, Simonetti junto al ingeniero Luis Larraín lanzaron públicamente la Fundación Iguales, una instancia cuya idea había surgido el 21 de mayo en conversación con el abogado Antonio Bascuñán, según confidenció el escritor el 30 de diciembre en La Segunda.

En tanto, semanas después de anunciado el proyecto gubernamental, la regulación de las uniones de hecho terminó por transformarse en una aspiración de la mayoría de las organizaciones LGBT del país, siendo una de las excepciones, al menos en su relación con el AVP, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), que rechazó de plano la propuesta gubernamental.

El AVP "es una institución jurídica de categoría infra matrimonial, con poca regulación, más nominal que real (...) ahondando de esta forma en las discriminaciones ya existentes, pues disfraza de hábitos generosos a una burla social a nuestra comunidad", señaló el 12 de agosto Acción Gay, a diferencia de otros colectivos que la vieron como un salto positivo, cuyas deficiencias eran posible de perfeccionar en el Congreso Nacional.

De hecho, el 28 de julio, antes de lanzarse el AVP, el ministro secretario general de Gobierno, Andrés Chadwick, y la jefa de asesores de La Moneda, María Luisa Brahm, se reunieron con la Corporación de Interés Público, la Fundación =Iguales y el Movilh, para entregarles un resumen sobre la propuesta y recibir observaciones. En ese momento, y en diálogos posteriores con Brahm, dichas instancias entregaron variadas sugerencias para mejorar el proyecto, algunas de las cuales fueron acogidas, mientras que colectivos como el Mums expresaron sus propuestas directamente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En tanto, y ya un terreno más sociocultural que contribuyera a las uniones civiles, el 31 de enero el Movilh solicitó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) que adoptara una resolución sobre las uniones de hecho, la que fue aprobada el 28 de febrero del 2011 por el Consejo de dicha instancia.

En la resolución se consideró a la ausencia de una regulación sobre las uniones de hecho entre personas del mismo sexo como "un grave menoscabo en el goce y ejercicio de los derechos de quienes optan por la vida en común, con importantes consecuencias en los ámbitos civiles, económicos, sociales y culturales".

Además enfatizó que "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades fundamentales constituye un acto de discriminación y por tanto contrario al derecho internacional de los derechos humanos y a la Constitución".

Por último, insistió en "la recomendación contenida en el Informe Anual de Derechos Humanos 2010" del INDH, "en el sentido de llamar al Congreso y al Gobierno para que avancen en forma decidida hacia el reconocimiento de los derechos civiles de las diversidades sexuales, y con ello facilitar que estas accedan a los beneficios de las políticas sociales, promoviendo una legislación que reconozca las uniones de hecho y supere las situaciones de discriminación que las afectan".49

La movilización de 20 años de las minorías sexuales organizadas, cuyo aporte específico a las uniones de hecho arrancó con fuerza el 2003 con la presentación del primer proyecto de ley sobre la materia al Congreso Nacional50, daba así nuevos pasos en su historia, siendo el AVP un resultado de este largo proceso y travesía, como señaló Allamand al Movilh días después en un gesto de generoso reconocimiento.

Igual de cierto es que estos cambios sólo fueron posibles porque la sociedad como conjunto mermó sus niveles de homofobia, transformación que se viene apreciando desde 1991 en todas las encuestas, y porque históricos sectores opositores, como la Iglesia Católica, han bajado dramáticamente sus niveles de

49 Votaron a favor de la resolución la presidenta del INDH, Lorena Fríes, y los/as consejeros/as Sergio Fuenzalida, Roberto Garretón, Claudio González, Enrique Núñez, Pamela Pereira y María Sepúlveda. En contra, y con argumentos claramente homofóbicos, votó Miguel Amunátegui. Para éste las uniones de hecho "son lesivas para la familia que consagra" la Carta Magna, siendo además la resolución "un cheque en blanco" para la adopción o el matrimonio entre personas del mismo. "Es tal la generalidad y la falta de elementos de análisis en la resolución que desde luego la exclusión o el impedimento de adopción de hijos para parejas homosexuales resulta de inmediato, sin más análisis, una discriminación, materia en la que discrepo" dijo.

50 Se trata del "Proyecto de Ley de Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo". Más antecedentes en www.movilh.cl.

credibilidad y empatía.

En efecto, al 2011 tan afectada estaba la Iglesia Católica que en Chile sólo el 38 por ciento confiaba en su credibilidad, la cifra más baja de América Latina según el estudio Latinobarómetro51, mientras que en relación a su rechazo a las uniones de hecho se vio en la obligación de hacer frente común con otras religiones, claramente producto de todo lo expuesto.

Así es como el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, Ricardo Ezzati, el arzobispo metropolitano ortodoxo, Sergio Abad y los representantes de la Mesa Ampliada de Organizaciones Evangélicas, de la Iglesia Anglicana de Chile, de la Iglesia Metodista Pentecostal y de la Iglesia Pentecostal Apostólica, Emiliano Soto, Héctor Zavala, Roberto López y Francisco Anabalón, en forma respectiva, enviaron el 3 de octubre al presidente Piñera una carta conjunta de repudio al AVP.

"Creemos que aprobar estas iniciativas, tal como se proponen en los proyectos legislativos presentados al Parlamento, implica por sí mismo discriminaciones atentatorias contra el bien de la institución matrimonial e injustas en contra de la vida", señaló la carta.

El discurso presidencial y el AVP

Al momento de firmar el AVP, el presidente Piñera intervino con un sólido discurso52 que destaca por reconocer la condición de familia de las parejas del mismo sexo, con lo que vino a reforzar opiniones ya manifestadas previamente, pero que ahora revestían doble interés. Uno por decirlas en su calidad de Presidente de la República al momento de lanzar un proyecto de uniones de hecho, y otro porque demostraban efectivamente la existencia de un compromiso personal en esta materia.

"Debemos entender que no existe un solo tipo de familia, existen múltiples formas o expresiones de familias. En consecuencia, además de la familia tradicional o nuclear, que consta de padres unidos por vínculo matrimonial e hijos, existen muchas otras formas de familias, como por ejemplo, las familias monoparentales, las familias extendidas, los convivientes de sexos distintos o del mismo sexo, las familias de parientes consanguíneos, y todas y cada una de esas formas de familia merece respeto, merece dignidad y va a tener, el apoyo del Estado".

Añadió, en el marco de declaraciones que emocionaron a las minorías sexuales presentes, que "todas esas familias son fruto del amor, que es el principal elemento que une y que define a una verdadera familia. Pero además, porque todas esas familias no solamente dan satisfacción a quienes las integran, sino que además significan un inmenso aporte y una gigantesca contribución para una mejor sociedad".

Luego llegó más lejos al vincular dichas convicciones con principios garantizados en la Carta Magna. "Cualquier esfuerzo efectivo para cumplir el mandato constitucional de promover y fortalecer la familia, supone entenderla en un sentido amplio y que asuma y valore todas las distintas expresiones y realidades en que se da la vida en familia", dijo.

Añadió que "eso es precisamente lo que

51 Resultados y análisis de este estudio en el primer capítulo de este informe.

52 http://www.movilh.cl/documentacion/AGO092011Arm_Acuerdo_vida_en_pareja.pdf

hemos querido hacer" con el AVP, un proyecto que en su mensaje resalta eso sí otro postulado de Piñera, cual es que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer, opinión no compartida por ninguna organización de la diversidad sexual en Chile.

"El presente proyecto no altera de modo alguno la definición legal de matrimonio (...) Al proceder de esta manera lo hacemos honrando una convicción muy profunda de nuestro gobierno, en el sentido de que el matrimonio corresponde a un contrato que por su naturaleza, debe ser celebrado entre un hombre y una mujer".

Aparte del mensaje, empero, en ninguno de los 28 artículos del AVP se hace referencia a este punto, lo que era una exigencia de la diversidad sexual.

Se establece que pueden suscribir el AVP mayores de edad con libre administración de sus bienes y que no estén unidos por matrimonio o Acuerdo de Vida en Pareja previo. Tampoco pueden acceder al vínculo "los ascendientes y descendientes por consanguinidad, ni los colaterales por consanguinidad en el segundo grado".

El acuerdo puede ser otorgado por escritura pública ante notario o mediante celebración en el Registro Civil. Sea cual sea la opción, el proceso deberá inscribirse en un plazo de 10 en un registro especial que llevará la mencionada institución.

Junto con precisar que el AVP "en ningún caso, alterará el estado civil de los contratantes", se indica que el acuerdo terminara por muerte, muerte presunta de unos de los contratantes, mutuo acuerdo, voluntad unilateral o nulidad.

En lo referente a derechos y deberes, se obliga a la pareja a ayuda mutua para solventar los gastos generados en su vida en común, se permite a cada una de las partes ser carga de la otra en los sistemas públicos y privado de Salud y se garantiza pensión de sobrevivencia, siempre que exista un año de AVP válido.

A la par se otorga a las partes los mismos derechos que al conviviente y las mismas prohibiciones que al cónyuge y se regula una comunidad de los bienes muebles adquiridos durante la vigencia del Acuerdo de Vida en Pareja.

Sobre lo sucesión intestada se indica que en caso de fallecimiento de una las partes el sobreviviente recibirá la misma porción que corresponda a los hijos. En ausencia de éstos, la herencia se dividirá en dos partes iguales, una para el sobreviviente y la otra para los ascendientes. A falta de estos últimos, se llevará todos los bienes el sobreviviente, y, a falta de éste, sus ascendientes.

En el caso de las asignaciones forzosas, se podrá favorecer al contratante sobreviviente con todo o la cuarta parte de mejoras.

Sin embargo, los derechos de asignaciones forzosas y de sucesión intestada sólo serán válidos si el AVP tiene como mínimo un año de vigencia.

Por último se indica que todo asunto sobre el AVP será visto por un juez de letras.

Como puede apreciarse el AVP, pese a ser un avance, tiene varios elementos que se contradicen justamente con su intención de protección de los convivientes y con el concepto de reconocimientos de la diversidad familiar.

Por ejemplo, y sólo por mencionar aquellos puntos donde hay consenso de perfeccionamiento entre las diversas organizaciones de minorías sexuales, al exigirse la vigencia de un año de AVP para acceder a ciertos derechos se deja en la desprotección a los convivientes que no cumplen con ese plazo, mientras que al calificar a las personas como "contratantes" y dejar la resolución de conflictos en juez de letras y no en juzgados de familias, se desconoce en cierta medida que no se está hablando sólo de regulaciones patrimoniales o económicas, sino que también de amor y afecto.

De igual modo hay una contradicción cuando se otorga a las partes los mismos derechos que al conviviente y las mismas prohibiciones que al cónyuge, además de excluirse la regulación de los bienes inmuebles y dejarse fuera del AVP a los bienes adquiridos

con anterioridad al Acuerdo, obviando que la relación por lógica comenzó antes de celebrarlo.

Por tanto, la tarea del Congreso Nacional no es sólo aprobar el proyecto, sino que también perfeccionarlo

Al respecto, el 10 de agosto parlamentarios/as del Oficialismo y la Oposición conformaron junto al Movilh una alianza partidaria transversal de apoyo y perfeccionamiento del AVP.

Forman parte de la iniciativa los congresistas Lautaro Carmona (PC), Alfonso De Urresti (PS), Joaquín Godoy (RN), Roberto León (DC), Karla Rubilar (RN), Gabriel Silber (DC), María Antonieta Saa (PPD) y Patricio Vallespín (DC).

"Ha surgido un movimiento transversal del Parlamento de interés por legislar. Tenemos los votos y condiciones para aprobar al AVP, un proyecto que grafica una victoria de la igualdad", dijo Godoy al explicar la propuesta, mientras que Vallespín redondeó que "hay agua en la piscina y con la UDI o sin la UDI este proyecto se va a aprobar (...) La Democracia Cristiana no va a ser obstáculo, va a ser un facilitador" . De Urresti resaltó que "este va a ser un proyecto de dignidad donde el Partido Socialista va apoyar, tanto en la Cámara de Diputados, como el Senado".

Similar compromiso asumieron los/as senadores/as Soledad Alvear (DC), Ricardo Lagos Weber (PPD), Lily Pérez (RN), Ximena Rincón (DC), Jorge Pizarro (DC) y Fulvio Rossi (PS) en variados diálogos con el Movilh sostenidos el 31 de agosto.

Con todo, no sólo a nivel parlamentario y gubernamental existen voces positivas en torno a legislar sobre las uniones de hecho, pues a nivel judicial la Corte Suprema emitió un favorable informe sobre el AVP, al igual como lo había hecho con proyectos previos.

El informe, emitido el 13 de septiembre, contó con las firmas del titular de la Corte Suprema, Milton Juica, y de los ministros Nibaldo Segura, Adalis Oyarzún, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Sergio Muñoz, Hugo Dolmestch, Juan Araya, Patricio Valdés, Héctor Carreño, Haroldo Brito, Guillermo Silva, Roberto Jacob Chocair, María Eugenia Sandoval.

En el documento los ministros Muñoz, Brito y Silva consideraron que el proyecto es perfectible, proponiendo que el "conocimiento de las cuestiones relativas al Acuerdo de Vida en Pareja debe ser entregado a los Tribunales de Familia, pues resulta más coherente con el actual sistema judicial y atención, además, que estos tribunales están dotados de la infraestructura necesaria para resolver asuntos de esta naturaleza".

Cronologías de los hechos:

Como cada año, a continuación se expone en orden cronológico algunas de las principales acciones cursadas en el 2011 por las minorías sexuales a favor de la regulación de las uniones de hecho.

4 de enero: Un llamado público efectuó al Movilh el Gobierno para que rechazara de plano la propuesta de regulación de uniones de hecho entregada ese mismo día al Ejecutivo por una Comisión de la UDI, "toda vez que trataban a los convivientes como ciudadanos de segunda categoría y como sociedades comerciales"

5 de enero: El ingeniero Luis Larraín y rostro gay de la franja presidencial de Piñera, Luis Larraín, rechazó públicamente la propuesta de la UDI, por ser "abiertamente discriminatoria"

6 de enero: Como "consideraciones morales e ideológicas, que no concuerdan con un Estado de carácter laico, basado en el derecho, como se supone que es el chileno", calificó públicamente el Movilh la defensa de la propuesta de la UDI formulada por el Senador Hernán Larraín, quien en Emol TV sostuvo que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer, no por una cuestión discriminatoria, sino porque la consecuencia natural de un matrimonio son los hijos".

7 de enero: El Movilh envió una misiva al presidente Piñera solicitando que aclarara los plazos y mecanismos para cumplir su promesa

programática, respondiéndose el 1 de febrero que se avanzaría decididamente en ello en el transcurso del 2011, una vez que comenzará en el Congreso Nacional la discusión sobre los proyectos de uniones de hecho que habían ingresado previamente. El anuncio se cumplió a cabalidad.

12 de enero: El Movilh solicitó al secretario general de Renovación Nacional (RN), Mario Desbordes, que el partido apoyara al AVC o que al menos dejara en libertad de acción a sus parlamentarios, optando el dirigente por la segunda alternativa.

18 de enero: El senador Alberto Espina se comprometió con el Movilh a respaldar la regulación de las uniones de hecho para parejas homosexuales y heterosexuales y a sumar a más sectores de RN a una propuesta de ley que garantizara no discriminación.

14 de enero: Su total repudio expresó el Movilh luego de que RN designara como senador a su presidente, Carlos Larraín, en reemplazo de Andrés Allamand. A la par llamó públicamente a Allamand a jugar un rol político a favor de las uniones de hecho al interior del Gobierno.

17 de enero: Los partidos de la Concertación, en voz de sus presidentes/as, se comprometieron en cita con el Movilh a apoyar decididamente la regulación de las uniones de hecho.

17 de enero: El Movilh valoró públicamente que el presidente Sebastián Piñera aclarara en televisión que el nombramiento tres días antes de Andrés Allamand como Ministro de Defensa no alteraría en nada su compromiso con las uniones de hecho.

25 de enero: Como valorable calificó públicamente el Movilh la propuesta de uniones de hecho del senador UDI Jovino Novoa, toda vez que se distanciaba de los sectores más duros de partido sin embargo, el movimiento aclaró que tampoco compartía su visión del tema.

la promesa presidencial en el 2011, una vez que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia iniciara la discusión de las mociones ingresadas previamente, entre esas el AVC, dicho movimiento efectuó variadas acciones ante la senadora Soledad Alverar a objeto de cumplir ese cometido.

Las acciones, concordadas con el Ministro de Defensa , Andrés Allamand, contaron con los apoyos de los senadores Guido Girardi (PPD), Ximena Rincón (DC), Fulvio Rossi (PS), Ricardo Lagos Weber (PPD), Patricio Walker (DC), Andrés Chadwick (UDI) Alberto Espina (RN) y los/as diputados/as María Antonieta Saa (PPD), Karla Rubilar (RN) y Joaquín Godoy (RN).

Finalmente, el 30 de mayo Alvear y Walker anunciaron que pondrían en tabla la discusión, lo que ocurrió el 8 de junio.

1 de febrero: Un completo repudio público manifestó el Movilh a los diputados de la UDI, Gustavo Hasbún y Gonzalo Arenas, luego de que propusieran al Arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati crear una mesa de diálogo opositora a las uniones de hecho.

17 de febrero: La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno conformó una Mesa de Diálogo sobre Diversidad Sexual que funcionó en el primer semestre. Ahí, diversas organizaciones sociales expresaron sus puntos de vistas y/o propuestas sobre las uniones de hecho, entre otras temáticas.

Inicialmente la mesa contó con la participación Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), de la Unesco, del Instituto Libertad y Desarrollo, de Vivo Positivo, de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), del Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), de Afirmación Chile, Falange de la Diversidad Sexual (Fadise) de Arica e Iquique, Unión de Mejillones, Grupo Social de Minorías Sexuales de Coquimbo, Chile Gay Deportes y el Movilh, instancias a las que sumaron nuevos colectivos.

28 de febrero: El Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos se pronunció a favor de la regulación de las uniones de hecho, tras petición del Movilh formulada el 31 de enero.

28 de marzo: El presidente del Senado,

Guido Girardi, comprometió su respaldo al avance de una legislación sobre de uniones de hecho en la tramitación parlamentaria en cita con el Movilh.

7 de abril: En reunión con la ministra secretaria general de Gobierno, Ena von Baer, el Movilh solicitó el respaldo de la cartera para el avance de las uniones de hecho. La ministra señaló que sociabilizaría la demanda entre el gobierno.

4 de mayo: Tras una invitación del presidente del PS, Osvaldo Andrade, y del ex senador Jaime Gazmuri, el Movilh elaboró un documento para el XXIX Congreso General Ordinario de la colectividad, donde se incluyeron propuestas sobre las uniones de hecho.

11 de mayo: El Instituto Libertad y Desarrollo (LyD), considerado el think thank de la UDI, sostuvo una inédita reunión con el Movilh, donde comprometió "apertura y neutralidad valórica" en torno a tópicos vinculados a la diversidad sexual, como las uniones de hecho, al tiempo que se aclaró que la temática no era, en todo caso, un eje de trabajo de la instancia.

En la cita estuvo el director ejecutivo de LYD, Luis Larraín y el coordinador del Programa Sociedad y Política, Álvaro Bellolio.

Mayo: En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, el Movilh organizó el 14 de mayo un masivo acto cultural y artístico para demandar la unión civil y el matrimonio, reuniendo a unas seis mil personas en la Plaza de Armas de Santiago,

En la ocasión se recolectaron 3.960 firmas ciudadanas para una carta dirigida a Piñera donde se valoró su compromiso con las uniones de hecho y se instó a dar señal sobre la materia en el mensaje presidencial del 21 de mayo. La carta fue entregada el 17 de mayo.

19 de mayo: Debido al permanente rechazo de la UDI contra el matrimonio igualitario, el Movilh emitió una declaración pública a objeto de prevenir que el proyecto de uniones de hecho elaborado por el Gobierno incluyese una mención sobre la materia en su articulado.

21 y 22 mayo: La no mención de la diversidad sexual y de las uniones de hecho en el mensaje presidencial de Piñera fue rechazada por distintos sectores.

El 21 de mayo el Movilh reaccionó congelando su participación en la Mesa de Diálogo de la Diversidad Sexual, mientras el rostro gay de la franja presidencial, Luis Larraín, sostuvo que "estoy profundamente desilusionado del Gobierno. El eje del pasado se impuso por sobre el eje del futuro en este discurso del 21 de mayo".

Añadió a La Tercera el 22 de mayo que es "una pena. Era un tema importante que, además, generaba mucha expectativa social no sólo para la comunidad gay, sino que para la población en general. Yo tenía la esperanza de que este tema se tocara, pero sabía que había dos posiciones encontradas dentro del gobierno y finalmente fue una la que ganó. Una pena".

Por último, el Mums sostuvo en una declaración pública que "el presidente no fue capaz de imponerse a los sectores que proponen leyes que limitan el matrimonio a una unión entre un hombre y una mujer, y que eliminan el término "género" de las propuestas de ley contra la discriminación".

Mayo: Antes, durante y después del mensaje presidencial del 21 de mayo, el escritor Pablo Simonetti llamó públicamente a través de su twitter y en medios de comunicación a rechazar públicamente cualquier propuesta sobre las uniones de hecho, señalando que "matrimonio o nada".

22 de mayo: Luis Larraín y el Movilh valoraron que en entrevistas dadas a todos los canales de televisión Piñera refrendara su apoyo a las uniones de hecho.

22 de mayo y 10 de julio: Informaciones de La Tercera sostuvieron que el proyecto del Gobierno podría llamarse "Acuerdo de Vida no Matrimonial".

En la primera ocasión, la de mayo, el Movilh señaló públicamente que "no aceptaremos ese nombre por ser discriminatorio, como parte de una negación". En la segunda, que filtró

incluso algunos artículos que si resultaron ser parte de la propuesta, el movimiento fue cauto y optó por definir postura al respecto una vez que se conociera el proyecto oficial, pues ya tenía conocimiento de que esa no sería la denominación.

En tanto, en julio y en relación a los artículos filtrados, la Fundación = Iguales calificó a la propuesta como "un acto frío y puramente judicial con el que el Estado no le reconoce un estatus civil a las personas que contraen este acuerdo de vida en común".

24 de mayo: El Movilh criticó al ministro secretario general de la Presidencia, Cristián Larroulet, por pretender "boicotear la voluntad del presidente de la República, queriendo poner sobre la mesa propuestas de uniones de hecho de la UDI, las que son aberraciones jurídicas".

24 de mayo y 25 de mayo: Luego de que los diputados UDI Eugenio Bauer, Ernesto Silva yArturo Squella se pronunciaran a través de diversos medios en contra de las regulaciones de hecho, instando al presidente a no cumplir su promesa, el Movilh manifestó su total rechazo público.

26 de mayo: En cita con el ingeniero Luis Larraín el secretario general de Renovación Nacional (RN), Mario Desbordes, recalcó que se dejaría en libertad de acción a sus parlamentarios en torno a la tramitación de las uniones de hecho.

Acto seguido Larraín lanzó una frase que causó molestias en la UDI. El gremialismo "está en el camino equivocado, y atrapado en el siglo XIX en vez de avanzando hacia el siglo XXI", a lo que el presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, replicó qué "Para mí nunca el tema de la modernidad ha sido una razón suficiente para cambiar un principio".

27 de mayo al 1 de junio: Luego de que el vicepresidente de la República, Rodrigo Hinzpeter, iniciara con los partidos una ronda de conversaciones sobre las uniones de hecho, el Movilh dialogó con la vicepresidenta de la DC, Laura Albornoz, la diputada Saa y el senador Lagos-Weber, a objeto de que los representantes de la Concertación reforzaran ante el Ejecutivo las demandas de la diversidad sexual.

27 de mayo: Su malestar expresó públicamente el Movilh luego de que el vicepresidente de RN Gonzalo Díaz del Río, se manifestara con argumentos homofóbicos contra el Acuerdo de Vida en Común.

28 de mayo: Como "no representativa de los cambios generacionales" calificó el Movilh a la Juventud UDI de la Región del Bío Bío, luego de que organizara en la comuna de Santa Bárbara un seminario donde calificó a la promesa gubernamental sobre uniones de hecho como "atentatoria contra la familia".

30 de mayo: Luis Larraín coordinó una cita con el PPD donde asistieron su presidenta Carolina Tohá, los senadores Ricardo Lagos Weber, Eugenio Tuma, Jaime Quintana y los diputados/as María Antonieta Saa, Patricio Auth, Enrique Accorsi, Marco Antonio Núñez, además del escritor Pablo Simonetti, el Movilh y el Mums. En la reunión el partido refrendó su apoyo a la regulación de las uniones de hecho

31 de mayo: El Movilh dialogó reservadamente con el vicepresidente Hinzpeter, expresándole sus ideas sobre las uniones de hecho.

1 de junio: La bancada de diputados DC, encabezada por Aldo Cornejo, almorzó con el escritor Pablo Simonetti y el ingeniero Luis Larraín, reiterando los parlamentarios su apoyo a las uniones de hecho.

1 de junio: El Movilh envió al Instituto Libertad y Desarrollo sus propuestas sobre las uniones de hecho, mientras que en conversación con el jefe de la Bancada del PS, Alfonso De Urresti, este reiteró el compromiso de los parlamentarios de su partido de respaldar las uniones de hecho

1 de junio: Con una carta dirigida al presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, el Movilh repudió que 30 de los 39 parlamentarios de ese partido enviaran una misiva al presidente Piñera en rechazo a su respaldo a la regulación de las uniones de hecho.

Junio: El 8 de junio Movilh expuso sus propuestas sobre las uniones de hecho en

la Comisión, de Constitución, Legislación y Justicia, en el marco del inicio de las discusiones sobre la materia. Lo mismo hicieron el 15 de junio Pablo Simonetti, Luis Larraín y nuevamente el Movilh, siguiendo el 6 de julio el Mums y el 31 de agosto la Fundación =Iguales.

22 de junio: La Red Liberal entregó una misiva a Piñera, donde demandó el respaldo del Gobierno al Acuerdo de Vida en Común. La misiva, dejada en el Palacio de La Moneda, con el respaldo del Movilh, contó con la adhesión de 2.601 ciudadanas/as, 24 de junio y 14 de julio: En dos ocasiones el Movilh repudió públicamente el Pacto de Asistencia Recíproca propuesto por la UDI, por "ser homofóbico y discriminador"

25 de junio: En el marco de su 20 aniversario, el Movilh organizó la denominada "Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual", teniendo como demandas centrales variadas leyes, entre esas las de unión civil. El evento contó con el respaldo, convocatoria y apoyo invaluable de decenas de organizaciones sociales y personajes públicos que en conjunto contribuyeron a que el evento reuniera a unas 80 mil personas.

28 de junio: Como "una artimaña homofóbica", calificó públicamente el Movilh el Pacto de Vida Solidaria propuesto por el senador Carlos Larraín.

22 de julio: El ministro secretario general de Gobierno, Andrés Chadwick, y la jefa de asesore de La Moneda, María Luisa Brahm, entregan a la Corporación de Interés Público, a la Fundación =Iguales y al Movilh un resumen sobre el AVP y reciben variadas sugerencias para perfeccionar la propuesta.

9 de agosto: Minutos antes de firmar el AVP, el presidente Piñera se reunió en el Salón Azul de La Moneda con la =Fundación Iguales, el Movilh, siendo la primera vez que un mandatario sostenía una cita oficial con organizaciones de la diversidad sexual.

En la reunión estuvieron los ministros del Interior, Rodrigo Hinzpeter, de la Secretaría General de Gobierno, Andrés Chadwick, de Defensa, Andrés Allamand y del Trabajo, Evelyn Matthei, así como la jefa de asesores del Ejecutivo, María Luis Brahm.

9 de agosto: En una ceremonia en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, Piñera firmó el Acuerdo de Vida en Pareja, acto que contó con la asistencia del Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), la Fundación =Iguales y el Movilh, Red Liberal, Afirmación Chile, Chile Gay Deportes, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), víctimas de la discriminación, como la docente Sandra Pavez y el ex policía civil, César Contreras; las parejas que lideraron el 2011 la lucha por el matrimonio igualitario en Chile, Víctor Arce y Ángel Lillo y César Peralta y Hans Arias, junto a sus dos hijos y su abogado, Jaime Silva.

9 al 18 de agosto: La Fundación =Iguales y el Movilh lamentaron el 9 de agosto públicamente la inasistencias de los presidentes de RN y la UDI a la firma del AVP.

El Movilh repudió además hasta el 18 de agosto las declaraciones homofóbicas que despertó la firma del AVP en los parlamentarios UDI Gonzalo Arenas, Felipe Ward y José Antonio Kast, en la representante de la Comisión Nacional por la Familia, Antari Varela, en el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezatti, en el cardenal Jorge Medina, en el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, en el obispo de la diócesis de Villarica, Francisco Javier Stegmeier Schmidlin, en el presidente del Consejo Comunal de Pastores Evangélico , Helmut Kuhn y en el diputado de Renovación Nacional, José Manuel Edwards.

10 de agosto: Ocho parlamentarios del Oficialismo y la Oposición conformaron junto al Movilh una alianza partidaria transversal de apoyo al AVP.

11 de agosto: La intendenta Luz Ebensperger, la seremi de Gobierno, Ana María Tiemann y la Falange de la Diversidad Sexual (Fadise) de Iquique expresaron su valoración por la firma del AVP, otorgando respaldo público a la propuesta.

12 de agosto: La Corporación Chilena de Prevención del Sida rechazó en un comunicado el AVP, por considerarlo discriminatorio y una burla.

31 de agosto: Los senadores Soledad Alvear (DC), Ricardo Lagos Weber (PPD), Lily Pérez (RN), Ximena Rincón (DC), Jorge Pizarro (DC) y Fulvio Rossi (PS) comprometieron en diálogos con el Movilh un trabajo transversal para perfeccionar el AVP.

8 y 9 de septiembre: El Movilh y la Fundación =Iguales repudiaron públicamente una carta que el 10 de agosto había enviado el cardenal Jorge Medina al presidente Sebastián Piñera en rechazo al AVP. El Movilh extendió sus críticas a Ezatti, por valorar la misiva.

21 de septiembre: El Movilh difundió públicamente un informe de la Corte Suprema donde se pronunció favorablemente sobre el AVP.

3 de octubre: Tras conocerse que representantes de las iglesias evangélicas y católica enviaron una carta de repudio a Piñera por el AVP, el Movilh las acusó el 3 de octubre públicamente de atentar contra la diversidad familiar. En tanto, el 6 de octubre la Fundación =Iguales calicó a la misiva de "discutible honestidad intelectual".

12 de octubre: El Movilh lanzó en el Centro Cultural Palacio La Moneda la campaña "el amor es amor, por la igualdad legal y social para todas las personas", a objeto de promover, entre otras temáticas, las uniones de hecho.

En afiches, cartillas y un video un total de 70 personas; incluidos artistas, periodistas, animadores de TV, senadores/as, diputados/as, dirigentes de partidos políticos de todas las tendencias ideológicas, se pronunciaron a favor de la igualdad.

La campaña, que se convirtió en uno de los hechos más comentados en redes sociales, continuaba al cierre de este informe su recorrido por diversas ciudades del norte, centro y sur de Chile.

20 de octubre: El pastor presidente de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile, Luis Álvarez, y el Movilh abordaron estrategias para hacer un aporte favorable a la regulación de las uniones de hecho desde el mundo religioso.

19 de noviembre: La necesidad de perfeccionar y mejorar el AVP fue una de las demandas centrales de la VI versión de Gay Parade Chile organizada por el Movilh en el Paseo Bulnes, donde asistieron unas 40 mil personas.

2012

ACUERDO DE VIDA EN PAREJA

Una completa parálisis legislativa registró el 2012 el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)[53] que el Gobierno había ingresado a tramitación parlamentaria el 17 de agosto del 2011. El estancamiento en el Congreso sólo comenzó a revertirse con especial fuerza en noviembre, logrando ser reactivado el debate parlamentario al mes siguiente.

La parálisis se explicó principalmente porque todos los esfuerzos legislativos, gubernamentales y de movilización social estuvieron dedicados durante el primer semestre a la tramitación de otra norma que venía siendo demandada desde el 2002 por la diversidad sexual, la Ley Antidiscriminación, promulgada el 12 de julio del 2012.

En ese orden, mientras las organizaciones de derechos humanos se preocuparon en garantizar que el debate se reactualizara con celeridad tras la aprobación de la Ley Zamudio, así como conseguir respaldos para el perfeccionamiento del AVP y de otros proyectos vinculantes que analizaría la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, los opositores a la regulación de los uniones de hecho desplegaron estrategias en el sentido contrario.

53 Este proyecto regula las uniones de hecho de parejas homosexuales y heterosexuales. Más antecedentes sobre su contenidos y origen en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

La reactivación del debate

Ya en el primer semestre del 2012 los organismos de la diversidad consiguieron compromisos del mundo político en orden a que una vez finalizada la tramitación de la Ley Antidiscriminatoria, se iniciará al instante el debate sobre el AVP, lo que fue garantizado por los senadores de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia en enero al Movilh, y refrendado en abril por el Gobierno y parlamentarios de todos los partidos entre abril y mayo a dicho colectivo de la diversidad sexual.

Al respecto, la preocupación del Ejecutivo se mantuvo firme, al igual que el 2011, a un punto que el mismo día de la promulgación de la norma antidiscriminatoria el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, intervino a favor del AVP ante el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Hernán Larraín.

En la ocasión Larraín refrendó lo que en mayo había señalado al Movilh: que la tramitación se reactivaría en agosto. Sin embargo, ello no fue así, a un punto que una nueva fecha dada por el parlamentario, octubre, tampoco se cumplió, retrasos que el senador adujo a la existencia de otros trabajos legislativos al interior de la Comisión que estaban pendientes.

Lo concreto es, en todo caso, que desde julio se comenzó a sentir una nueva movilización contra el AVP de la mayoría de la UDI y de los sectores contrarios a la norma de RN que son liderados nada más, ni nada menos que por el presidente del partido, el senador Carlos Larraín.

El panorama era, en síntesis, similar al que venía conociéndose desde el 2010: la mayor negativa y movilización política contra la regulación de las uniones de hecho, una promesa presidencial, provenía no de la oposición, sino de gran parte de la Alianza que sustentaba al Gobierno, proceso que con distintos matices se vivió también con la tramitación de la Ley Zamudio.

Al día siguiente de la promulgación de

la norma antidiscriminatoria, el presidente de la UDI, Patricio Melero pidió al entonces vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, que no acelerara el debate, y que menos le diese urgencia. "Hablé con el ministro Chadwick y me señaló con toda claridad que esto va a seguir el trámite legislativo normal y que no había ningún impulso del gobierno, por consiguiente estamos coordinados", dijo a La Tercera el 13 de julio.

El partido no dudó incluso en advertir desuniones con el Ejecutivo en caso de que su demanda no fuese considerada. "Todos los temas son importantes, pero las formas lo son aún más. El Gobierno no resiste una agenda plagada de descoordinaciones. Es un error tensionar la relación cuando el gobierno necesita más que nunca la unidad", señaló en el mismo periódico la diputada y vicepresidenta de la UDI, María José Hoffmann.

En total coincidencia, el 30 de julio el diputado Felipe Ward, sostuvo que "sería una mala señal (acelerar el AVP). Estamos en un año donde no hay que dar malas señales. Es una señal equívoca, es un tema que divide a los chilenos y divide a la Alianza por Chile".

La versión de Melero sobre que el Gobierno no daría impulso alguno al AVP, era por donde se miraba una distorsión de la realidad, que al explicitarse tenía como único fin ejercer presión pública sobre algo que el Ejecutivo estaba evaluando internamente, dar o no una señal para acelerar el debate y en caso de hacerlo, definir cuándo.

En efecto, la estrategia de distorsión, o si se quiere de negación, se apartó tanto de la realidad, que luego de que en noviembre la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, anunciara que el Gobierno se pondría a trabajar decididamente por el AVP, el presidente de RN, el senador Carlos Larraín, hizo una lectura a todas luces distinta. "Legislar en asuntos tan delicados como los que tienen que ver con la constitución de la familia, yo creo que es totalmente irrelevante para el Gobierno (...) Otra cosa es que venga a satisfacer una especie de prurito ideológico, pero en términos políticos, no tiene ninguna relevancia. Cero", dijo el legislador el 17 de diciembre a Radio Biobío.

La verdad es que el gobierno estaba en un encrucijada con el rechazo de la UDI y gran parte de RN, los partidos oficialistas, y en ese momento su silencio público se prestó para que los opositores al AVP actuaran casi como voceros de las intenciones del Ejecutivo, a un punto que el debate no volvió a reflotar públicamente hasta noviembre.

En el día 7 de ese mes el Movilh envío una misiva a Piñera, donde expresó su máxima preocupación por el retraso del debate y demandó una señal potente del Ejecutivo para antes de fin de año. La petición era relevante por razones prácticas: no se habían cumplido plazos previos dados por el mundo parlamentario y cada vez más la carrera presidencial se acentuaba, lo que implicaba dejar en ese terreno el debate del AVP, algo insostenible al considerar que en las tres elecciones pasadas se había discutido lo mismo, en tanto que el movimiento consideraba necesario que los abanderados se pronunciarán sobre matrimonio y adopción, y no sobre un aspecto donde se sabía de antemano apoyaban, como las uniones de hecho. En otras palabras, se podía entrar en un debate infértil para el avance de derechos de la diversidad sexual.

Tres días más tarde, el Movilh organizó el evento Gay Parade Chile en el Paseo Bulnes, frente a La Moneda, donde unas 50 mil personas se manifestaron a favor del AVP, logrando con ello reinstalarse nuevamente el debate a nivel público y mediático con una fuerza que no se veía desde el 2011.

Finalmente, la señal del Ejecutivo provino el 20 de noviembre. Ese día, la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, se reunió por separado con el Movilh e Iguales y a la par anunció que el Ejecutivo haría gestiones para reactivar el debate con el objetivo de aprobarlo antes del término de la administración de Piñera. Según avanzará el tema, dijo, se determinaría si el Ejecutivo daría o no urgencia a la ley. Más tarde, el 17 de diciembre, la ministra se reunió con el Mums y Acción Gay para abordar el mismo tópico.

El anuncio y la reunión con movimientos LGBT provocó, como era esperable, el rechazo de la UDI. El jefe de bancada, Felipe Ward, se puso al instante en el Congreso Nacional a recolectar firmas de los diputados del partido para una carta donde se expresaba al

Gobierno "profunda molestia", mientras que el 26 de noviembre enfatizó en La Segunda que "la ministra puede reunirse con quien estime adecuado, pero sería bueno agendar primero reuniones con las bancadas UDI y RN para evitar las tensiones que sus reuniones con el mundo gay provocaron. Las señales en política son importantes".

En respuesta, los diputados liberales de RN Pedro Pablo Browne, Joaquín Godoy y Karla Rubilar fueron el 26 de noviembre a La Moneda para expresar su apoyo a la vocera de Gobierno. "Los parlamentarios de la UDI no pueden pretender que no se cumpla con un compromiso que estaba en el programa de gobierno que ellos mismos suscribieron y apoyaron, ni menos rechazarlo de manera tan violenta", indicó a La Segunda Godoy.

La acción se sumaba a una reunión previa de los liberales de RN con los diputados PPD, Pepe Auth y Tucapel Jiménez; PS Marcelo Díaz y DC Roberto León, quienes en conjunto dieron un respaldo público al AVP.

Suma y sigue. El 11 de diciembre el candidato presidencial de la UDI, Laurence Golborne señaló que "Es un hecho (la convivencia de parejas) del que tenemos que hacernos cargo. El AVP es un paso en esa dirección que se tendrá que resolver en el Congreso respecto de cuál es el proyecto que se debe aprobar (...) cualquier mecanismo que avance en esa dirección me parece positivo".

En tanto el 3 de enero del 2013, la vocera Pérez anunció en el marco de la presentación de la Cuenta Pública de su cartera que "nos vamos a jugar para que este año sean una realidad el Ministerio del Deporte y el Acuerdo de Vida en Pareja. Somos responsables de impulsar la tramitación de ambos proyectos y, más allá de las legítimas diferencias o aportes colectivos que se quieran realizar, estamos convencidos de que ambas iniciativas le hacen bien al desarrollo de Chile".

Frente al peso de la evidencia respecto a que el Gobierno reactivaría el debate, y más aún considerando el respaldo dado por Golborne al AVP, los diputados UDI dejaron entonces de negar las intenciones ahora públicas del Ejecutivo, pero hicieron estreno de una nueva estrategia, que al final se convirtió en boomerang.

En efecto, frente a la posibilidad de que el AVP se fusionara con el Acuerdo de Vida en Pareja del candidato presidencial Andrés Allamand (RN), lo que la Comisión de Constitución venía evaluando desde el 2011, una parte de la UDI quiso llevar el debate al terreno de la pugna electoral. En concreto, se pretendió hacer creer que la celeridad del AVP beneficiaba a Allamand en desmedro de Laurence Golborne.

"La vocera tiene claro que abriendo este debate, anunciando la urgencia del proyecto, afecta a una de las candidaturas presidenciales", dijo el diputado Arturo Squella a El Mercurio el 22 de noviembre, para agregar con más precisión el 11 de diciembre a La Segunda que la fusión del AVP con el AVC "tiene una intención evidentemente política, al interior de la Alianza de favorecer a Andrés Allamand".

La falsa tesis se cayó a pedazos, siendo deslegitimada por líderes de la propia Derecha. "Yo soy golbornista y de la UDI no me pueden acusar de que impulso el AVP para ayudar a Allamand. Que no vengan a ver bajo el agua y no escuden su rechazo, que es legítimo, diciendo que con eso defienden a Laurence", dijo la diputada Karla Rubilar el 26 de noviembre a La Segunda, mientras que el 2 de enero del 2013 fue la propia vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, la que rechazó en la Comisión de Constitución del Senado fusionar el AVC con el AVP.

"Nosotros planteamos que no estamos de acuerdo con la fusión. Creemos que la matriz del proyecto del Ejecutivo es muy distinto a otras cuatro iniciativas legales y también es distinta, si bien no en su mayoría, a la del ex senador Andrés Allamand", sostuvo Pérez al salir de la Comisión.

Ya en noviembre, Pérez había abordado el AVP con el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Hernán Larraín, quien corroboró que de todas formas él tenía pensando reiniciar el debate antes de fin de año.

Sin embargo, el 28 de noviembre Larraín señaló a El Mercurio que la reactivación podría postergarse para el 2013, lo que motivó la

reacción instantánea del Movilh. En carta dirigida al Gobierno y a Larraín y en comunicado público, el organismo alegó que un nuevo retraso sería impresentable y que, en ese contexto, el paso siguiente eran las movilizaciones en la calle. En tanto, el 3 de diciembre el organismo se apostó en La Moneda, para dejar un nueva misiva a Piñera, donde pedía mayores gestiones ante la Comisión de Constitución para la reactivación del debate.

Dos días después la Comisión anunció que el tema se reactivaría en el 2012, lo que efectivamente ocurrió el 18 de diciembre, en una sesión donde expusieron Allamand, Pérez, el ex senador José Antonio Viera-Gallo y el abogado Mauricio Tapia, entre otros, mientras que la Red por la Vida y la Familia y Acción Familia asistieron en compañía de variados colectivos ultracatólicos para rechazar la iniciativa con argumentaciones claramente homofóbicas.

En tanto, Iguales, la Corporación Humanas y el Movilh expusieron parte de sus propuestas para no sólo acelerar, sino que también para perfeccionar y mejorar el AVP.

Por último, y en una sesión del 2 de enero del 2013, donde asistieron Pérez y el Movilh, la Comisión de Constitución decidió fusionar el AVC y el AVP.

UDI: el boicot para un buen proyecto

Como se indicó en el pasado Informe Anual de Derechos humanos de la Diversidad Sexual, el 2010 la UDI pasó de un rechazo en bloque a la regulación de las uniones de hecho, a una "división" entre sus propios integrantes respecto a este tópico, lo que ya al 2012 fue posible identificar en forma más nítida.

Por un lado está el presidente del partido, Patricio Melero, que junto a los diputados Cristián Letelier, Ignacio Urrutia, Arturo Squella, Ernesto Silva, Felipe Ward, se oponen a toda la regulación de las uniones de hecho, y por otro, Edmundo Eluchans, Mónica Zalaquett, Iván Moreira, Javier Macaya, Marisol turres, Eugenio Bauer, Claudia Nogueira, Celso morales, que se declaran a favor del tema, pero con reparos y condicionamientos tanto al AVP, como al AVC, lo que en la práctica implica dejar al margen importantes propuestas de la diversidad sexual.

Considerando que con anterioridad el rechazo del gremialismo había sido total, la "apertura" de una parte de la UDI se explica más por un inusual pragmatismo en ese partido que por una convicción, proceso desencadenado por una realidad imparable, cual es que las uniones de hecho se regularán sí o sí, principalmente por tres motivos: 1) La presentación al Congreso Nacional el 29 de junio del 2010 del Acuerdo de Vida en Pareja (AVC), una propuesta similar al AVP encabezada por el entonces senador Andrés Allamand que despertó el instantáneo rechazo de la Derecha más dura, mostrándose un oficialismo claramente dividido en estas materias. 2) La voluntad hasta ahora inalterable del presidente Sebastián Piñera de sacar un proyecto de este tipo bajo su administración, lo que alcanzó su máxima nitidez con el ingreso del AVP al Parlamento 3) La existencia de una Oposición que en casi su totalidad es favorable a regular las uniones de hecho, a un punto que sólo el diputado Jorge Sabag (DC) ha manifestado un rechazo invariable.

En cambio distinta es la situación, y bastante excepcional, del actual Ministro del Interior, Andrés Chadwick, (UDI) que mientras fue vocero de Gobierno (18 de julio del 2011 al 5 de noviembre del 2012) se movió a favor del AVP e incluso más, en el 2010 en su calidad de senador había participado en la redacción del AVC. Lo mismo ocurriría en el caso del senador UDI Hernán Larraín, quien ha dado señales positivas, así como especialmente del presidente de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Issa Kort, quien en el 2012 adhirió públicamente a la propuesta gubernamental.

"Creo que es necesario discutir en el Parlamento este proyecto de ley (...) Primero hay que ver cómo sale de su trámite en el Senado, que es donde se encuentra actualmente. Pero, de todas formas, yo votaría a favor (...) En la UDI tenemos que abrirnos y analizar el AVP, porque es un proyecto que beneficia a las mayorías", es decir a las convivencias homosexuales y heterosexuales, dijo el 2 de diciembre a La Tercera.

En lo que no hay diferencias, ni dobles lecturas en la UDI es en torno al rechazo al casamiento entre personas del mismo sexo, y en este punto, la preocupación de todos sus integrantes es que la regulación de las uniones de hecho se transforme en un acelerador del matrimonio o un "matrimonio de segunda categoría".

"En la UDI existen distintas posiciones, pero todos compartimos que si esta legislación si bien es necesaria para la adecuada protección patrimonial y hereditaria en los casos que no haya matrimonio de por medio, no puede constituirse en una forma de acuerdo que sea una suerte de matrimonio de segunda categoría", dijo Melero el 22 de noviembre, obviando de paso que hay un número importante de diputados de la UDI, incluido él mismo, que rechaza cualquier forma de regulación, tanto así que han sido este tipo de voces del partido las que han tenido mayor notoriedad y visibilidad pública cada vez que se ha hablado del tema.

Lo paradojal es que las organizaciones de la diversidad sexual, justamente las que más han luchado por una regulación de las uniones de hecho desde el 2003, tampoco desean que las uniones civiles sean un "matrimonio de segunda categoría", ni una norma sucedánea. Por el contrario, se entiende que las uniones civiles son para aquellas parejas, homosexuales y heterosexuales, que no quieren o no pueden casarse. En síntesis, esta norma tiene su propio mérito, es para quienes no comparten ni la tradición, ni los amarres excesivos que implica el matrimonio, así como, al menos momentáneamente, para parejas homosexuales que sí creen en esta institución, pero que no pueden acceder a la misma dada la prohibición del casamiento entre personas del mismo sexo.

La UDI, y todos aquellos sectores que ven a la regulación de las uniones de hecho como una puerta de entrada al matrimonio igualitario, olvidan además que una ley de este tipo será tarde o temprano una realidad, lo que dependerá de una decisión democrática del Congreso, así como de una profundización del cambio sociocultural, antes que de la existencia o no de una determinada norma, por ejemplo la que regule las convivencias.

Lo que hay en los rechazos a la legalización de las uniones de hecho es, en ese sentido, un desprecio profundo a la igualdad legal y social para las minorías sexuales, que considera a este grupo como de segunda categoría, lo que viola el derecho humano básico de la igualdad.

Durante el 2012, y como se indicó, la jugada principal de la mayoría de la UDI apuntó a que el Gobierno no diese urgencia o celeridad a la tramitación del AVP, a lo que siguió un brutal condicionamiento de una parte del partido: aprobar una reforma constitucional[54] que dé rango constitucional al matrimonio heterosexual a cambio de brindar respaldo a la regulación de las uniones de hecho.

"Si el gobierno le pone urgencia a nuestro proyecto, no habrá ningún problema para que se avance, incluso aceleradamente, en el AVP. De hecho, facilitaría más votos", dijo el 27 de noviembre a La Tercera el diputado Ward, mientras que Arenas señaló que "si el gobierno quiere avanzar en una institucionalidad para las parejas de hecho, sería bueno que primero despejara todos los fantasmas".

Un día más tarde el diputado Squella anunció en El Mercurio que había solicitado al presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg (RN) poner en tabla la discusión de la homofóbica reforma constitucional, lo que había sido aceptado.

"Vamos a poner el proyecto de ley que eleva al rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer la segunda semana de diciembre, porque es un tema relevante e importante para debatir en estos días", afirmó Monckeberg, según El Mercurio.

El Movilh reaccionó el mismo 27 de noviembre con un llamado al Gobierno y en una carta dirigida el 3 de diciembre al presidente Piñera. En ambos casos, el organismo recordó

54 En el 2011 una parte de la Derecha ingresó al Congreso Nacional 3 proyectos sobre la materia. Uno fue presentado en enero por los senadores RN, Francisco Chahuán, Antonio Horvath y Baldo Prokurika. El otro en mayo por los senadores UDI Andrés Chadwick y Pablo Longueira, el cual fue retirado tras la intervención del Movilh, y el último en agosto por los diputados UDI Gonzalo Arenas, Gustavo Hasbún, Mónica Zalaquett, Iván Norambuena, Felipe Ward, Enrique van Rysselbergue, Cristián Letelier, Patricio Melero y Romilio Gutiérrez. Más antecedentes en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

al Ejecutivo que "ante una arremetida similar de la UDI el año pasado, el Gobierno nos aseguró que no patrocinará, ni apoyará o dará urgencia a una iniciativa que declare inconstitucional el matrimonio igualitario, pues no está en sus planes, ni su programa".

Luego en declaraciones reproducidas por la prensa añadió que "este condicionamiento de la UDI es un chantaje. Declaramos desde ya que no aceptaremos esta nefasta idea bajo ningún punto de vista".

Un día más tarde el Movilh se reunió con Monckeberg, quien en la ocasión manifestó públicamente que rechazaba la reforma constitucional, pero que era su obligación ponerla en tabla, como a todo proyecto de ley. Sin embargo, y felizmente, aclaró que ello no estaba en los planes próximos de la Comisión que preside.

De esa manera, y aunque una parte de la UDI probablemente insistirá el 2013 en la polémica reforma, todo indica que esta no tiene ninguna posibilidad de prosperar y, por tanto, el partido concentrará sus estrategias en conseguir que las propuestas de mejorías al AVP impulsadas por los movimientos de la diversidad sexual, sean rechazadas mediante la presentación de indicaciones propias.

"Tenemos una batería de indicaciones escritas y listas para ser presentadas. No con el ánimo de dilatar, sino que con el de perfeccionar", anunciaba ya el 30 de julio el diputado Ward.

Un proyecto que debe perfeccionarse

Con la fusión del AVP y el AVC al cierre de este informe ni siquiera estaba claro que nombre tendrá la propuesta definitiva, ni menos sus contenidos finales.

Sea como sea, para su trámite el Congreso tendrá a la vista también otros proyectos de ley vinculantes, sin embargo la consideración de los mejores elementos de todos ellos no responden a propuestas elementales de los movimientos de la diversidad sexual que apoyan las uniones civiles.

En términos generales los proyectos que están en el Congreso regulan el régimen patrimonial y de herencias de las parejas homosexuales y bisexuales, además de establecer algunos derechos y deberes.

La lucha siguiente de las minorías sexuales será conseguir que propuestas no contempladas aún sean incorporadas, entre esas concebir a las convivencias como familia, formalizar el vínculo en Registro Civil y dotar a la pareja de un nuevo estado civil. Esas y otras demandas buscan en síntesis que las convivencias sean entendidas y reconocidas como relaciones afectivas y de amor, no como meras empresas, donde lo único relevante es regular aspectos económicos.

En este plano habrá una oposición feroz de los sectores homofóbicos y transfóbicos, y para ello contarán, sin duda, con el decidido respaldo de las iglesias Evangélica y Católica, que rechazan toda posibilidad de concebir como familia a vínculos que no sean el matrimonio entre hombre y mujer.

Preparando el camino, el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati, sostuvo el 30 de diciembre en la Catedral Metropolitana que en "nuestros días se pretende darle nombre de familia a cualquiera realidad social. Nosotros estamos llamados a defender que la familia, como Dios la ha querido y como nuestra razón la descubre, es la unión entre un hombre y una mujer, como les decía, destinados al amor recíproco y destinado a la fecundidad de la vida".

Cronología

A continuación se exponen los principales hechos en torno al debate sobre la regulación de las uniones de hecho, con énfasis en las acciones cursadas por las organizaciones de la diversidad sexual.

14 de febrero: En el marco del Día del Amor, el Movilh llamó públicamente y en misivas al Gobierno y al Parlamento avanzar en la tramitación del Acuerdo de Vida en Pareja, desarrollando una gran movilización y debate en redes sociales.

6 al 10 de enero: El Movilh se contactó con los senadores de la Comisión de Constitución del Senado, garantizando las autoridades que el debate se reactivaría tras la aprobación de la Ley Zamudio.

9 de abril: El Movilh solicitó al vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, reactivar el debate sobre el AVP, tras la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria.

2 de mayo: El Movilh entregó a diputados y senadores de todos los partidos algunas de sus propuestas para perfeccionar el AVP.

12 de mayo: El Movilh organizó en el Plaza de Armas el evento "Chile Diverso: Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación", donde más de 10 mil personas demandaron el AVP.

23 de junio: En la Marcha por la Igualdad y la Diversidad Sexual organizada por el Movilh, unas 80 mil personas demandaron matrimonio y AVP.

12 de julio: El ministro Andrés Chadwick (SEGEGOB) y el senador UDI Hernán Larraín se reunieron en La Moneda para abordar el AVP.

13 de julio: El presidente de la UDI, Patricio Melero, pidió a Chadwick que el gobierno no acerara ni diese urgencia a la tramitación del AVP, lo que fue repudiado públicamente por el Movilh.

30 de julio: El Movilh repudió públicamente al diputado Felipe Ward, por su rechazo al AVP.

Noviembre: El Movilh abordó la importancia del AVP con los candidatos presidenciales Laurence Golborne y Claudio Orrego. En el primer caso vía telefónica, y en el segundo, en cita presencial.

7 de noviembre: El Movilh demandó en misivas dirigidas a Piñera y a la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, reactivar el debate del AVP.

10 de noviembre: El VII Gay Parade Chile (Open Mind Fest) organizado por el Movilh en el Paseo Bulnes (frente a La Moneda) tuvo como principal demanda el AVP, con lo que se reflotó la discusión pública de la idea. Al evento asistieron unas 50 mil personas.

20 de noviembre: El Gobierno anunció la reactivación del debate sobre el AVP. El mismo día Iguales y Movilh se reunieron por separado con la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez.

22 de noviembre: El Movilh acusó a la UDI de "persistente homofobia y de artimaña electoral" la vinculación entre el avance del AVP y la figura del candidato presidencial, Allamand.

23 de noviembre: Iguales y el Movilh se reunieron por separado con el jefe de gabinete del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB), Pablo Urquizar Muñoz, para presentar sus propuestas de perfeccionamiento al AVP

23 de noviembre: El Movilh entregó la última redacción de sus propuestas de perfeccionamiento para el AVP a todos los parlamentarios.

26 de noviembre: Los diputados RN Pedro Pablo Browne , Joaquín Godoy y Karla Rubilar, los PPD Pepe Auth y Tucapel Jiménez; el PS Marcelo Díaz y el DC Roberto León, se reunieron y dieron una señal pública de respaldo al AVP.

27 de noviembre: El jefe de bancada de la UDI, Felipe Ward, y los diputados Gonzalo

Arenas, Felipe Salaberry y Gustavo Hasbún, reiniciaron la promoción política de una reforma que busca dar rango constitucional al matrimonio heterosexual.

27 de noviembre y 3 de diciembre: El Movilh expresó su preocupación sobre la homofóbica reforma constitucional al Gobierno, en contacto con sus representantes y en carta dirigida al presidente Piñera, donde además demandó mayores gestiones para reactivar el debate parlamentario.

28 de noviembre: El Movilh expresó al presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado su máxima preocupación por la demora en la tramitación del AVP, advirtiendo que el plazo impostergable para la reactivación del debate era diciembre del 2012.

28 de noviembre: El diputado UDI, Arturo Squella, pidió al presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg, que pusiera en tabla la discusión de una homofóbica reforma constitucional.

2 de diciembre: El diputado UDI Issa Kort, se manifestó a favor del AVP

4 de diciembre: El Movilh se reunió con el presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg (RN), para abordar la homofóbica reforma constitucional impulsada por una parte de la UDI. En la ocasión, el parlamentario rechazó la enmienda.

11 de diciembre: El candidato presidencial Laurence Golborne se pronunció a favor del AVP.

12 de diciembre: El Movilh gestionó en el Congreso Nacional apoyos parlamentarios para el perfeccionamiento del AVP, al tiempo que dialogó sobre el tema con ministro del interior, Andrés Chadwick.

17 de diciembre: Iguales se reunió con el senador Patricio Walker (DC) para exponerle sus propuestas sobre el AVP.

17 de diciembre: El Mums y Acción Gay se reunieron con la ministra Pérez, a quien expusieron su parecer sobre el AVP

17 de diciembre: Con el respaldo de varios parlamentarios el Movilh llamó públicamente desde el Ex Congreso Nacional a acelerar y mejorar el AVP. La acción contó con los respaldos de la senadora Soledad Alvear (DC) y de los diputados Gabriel Silber (DC) y María Antonieta Saa (PPD).

19 de diciembre: La Comisión de Constitución del Senado reactivó el trámite del AVP. Del mundo de la diversidad sexual asistieron Iguales y Movilh.

2 de enero 2013: La Comisión de Constitución del Senado acordó fusionar el AVP con el Acuerdo de Vida en Pareja de Allamand.

3 de enero 2013: La vocera de gobierno, Cecilia Pérez, anunció que la tramitación del AVP será prioridad del Ejecutivo en el 2013.

2013

ACUERDO DE VIDA EN PAREJA: DE LA PARÁLISIS A LOS AVANCES

Es indesmentible que el 2013 fue el período más productivo para el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), lo cual contrastó con la total parálisis del debate parlamentario del año precedente.[55]

Sin embargo, el acelerador puesto por el Gobierno y el Congreso Nacional fue insuficiente, pues al cierre de este informe era altamente improbable que la administración de Sebastián Piñera cumpliera la promesa presidencial de aprobar el AVP bajo su mandato, compromiso que además asumieron distintos parlamentarios de la Oposición con la diversidad sexual.

En efecto, recién el 2 de diciembre la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia aprobó el proyecto y sólo el 7 de enero del 2014 la Sala del Senado aceptó por 28 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la idea de legislar.

En la ocasión votaron en contra los senadores UDI Juan Antonio Coloma, Alejandro García Huidobro y Ena Von Baer, así como los RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García. En tanto los RN Francisco Chahuán Baldo Prokurica se abstuvieron, mientras que los UDI Jovino Novoa y Gonzalo Uriarte se ausentaron.[56].

Los principales debates en el 2013 sobre el AVP fueron la posibilidad de fusionarlo con otros proyectos, el Estado laico y, principalmente las urgencias y mejorías de las iniciativa, procesos donde las acciones coordinadas por el activismo lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) fueron protagónicas y, en todos los casos, contrarias a las oposiciones o artimañas provenientes de la UDI, de gran parte de RN, de las iglesias y de grupos ultra-religiosos.

• Hitos en la tramitación ante el peso de la evidencia

Existiendo un presidente de la República que en reiteradas ocasiones se pronunció a favor del AVP, así como una mayoría transversal en el Congreso Nacional que en muchos momentos se ha declarado favorable a la norma, resulta incomprensible que el Estado aún no saque a la luz una ley que regule las uniones de hecho.

Si la tramitación del AVP dio sus principales pasos en el 2013, fue en gran medida por factores externos que sirvieron de presión, pues no hubo una voluntad política coordinada que pusiera por encima de las disputas de los partidos, de distintas o iguales coaliciones, a los derechos de más de dos millones de convivientes.

En efecto, mientras desde el Gobierno se responsabilizaba a la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia del Senado de la demora en el debate, el Parlamento culpaba al Ejecutivo de no darle urgencia a la tramitación.

Lo expuesto indudablemente se cruzó con deseos provenientes de distintos sectores de no aprobar la iniciativa bajo la administración de Piñera.

Por un lado está aquella parte de la Derecha que simplemente rechaza el AVP. Por otro, hubo sectores de la Nueva Mayoría que obstaculizaron todo avance para no dar

55 Sólo el 19 de diciembre del 2012, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado reactivó la tramitación del AVP que estaba estancada desde agosto del 2011.

56 Votaron a favor del AVP los PS Isabel Allende, Camilo, Escalona, Juan Pablo Letelier, Fulvio Rossi y Pedro Muñoz; los DC Soledad Alvear, Eduardo Frei, Jorge Pizarro, Mariano Ruiz-Esquide, Hosain Sabag, Andrés Zaldívar, Ignacio Walker y Patricio Walker; los PPD Guido Girardi, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana y Eugenio Tuma; el PRSD José Antonio Gómez, el MAS Alejandro Navarro, y los independientes Carlos Bianchi, Carlos Cantero y Antonio Horvath.

un triunfo a un Gobierno en un tema donde la Oposición arrastraba una grave y vergonzosa deuda, toda vez que mientras estuvo a la cabeza de La Moneda había sido incapaz de avanzar en una ley de este tipo, pese a que era un compromiso presidencial y se contaba con la cantidad necesaria de parlamentarios para aprobarla. No en vano, mientras se votó en sala la idea de legislar el AVP, el senador Jaime Quintana (PPD), hizo un mea culpa sosteniendo que la Concertación era responsable de una "renuncia" en torno a un tema que debió haber resuelto mucho tiempo atrás.

Los intereses políticos e ideológicos dificultaron, por tanto, una mayor celeridad en la tramitación, mientras las autoridades más entusiastas con el AVP o se encontraban con las "manos atadas" o privilegiaron acuerdos partidistas o ideológicos frente a una demanda de una década, período que habla de un debate más que maduro en la sociedad, según lo demuestran todos los estudios y encuestas al respecto.

No era de extrañar entonces que la tramitación avanzara en buena medida por factores externos, los cuales fueron escuchados y atendidos por un "mínimo político" que contrastaba con la "mayoría transversal" que en el discurso se declaraba favorable a la norma, pero poco hacía sobre ello.

Los resultados del Censo, las marchas, campañas, eventos y peticiones parlamentarias masivas, coordinadas en gran parte por el activismo lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) antecedieron y/o presionaron así gran parte de los avances del AVP.

En efecto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobó el 10 de abril por 4 votos contra 1[57] la idea de legislar el AVP, tras una multitudinaria "Marcha por la Justicia" que demandó urgencia en la tramitación, y, especialmente, luego de conocerse los resultados del Censo, que dejaron en evidencia la masiva desprotección social generada por la ausencia de una ley de uniones de hecho.

La Marcha, y la campaña pro-AVP que la acompañó desde el 1 de marzo en redes sociales, emplazaron tanto al Congreso Nacional como al Gobierno, al tiempo que variados actores políticos[58], organizaciones sociales[59] y artistas, como Javiera Mena y Fernando Milagros adhirieron al desfile.

A la par, el 24 de marzo Iguales lanzó una campaña a favor del AVP en redes sociales que incluyó información sobre la norma, exigió a Piñera que diese urgencia al proyecto y promocionó un video que al cierre de este informe sumaba más de tres mil visitas. "Daniel Zamudio habría vivido en un país más inclusivo y seguro si ya estuviera aprobado un acuerdo de vida en pareja (AVP) que reconociera la dignidad de las familias diversas", señaló el colectivo en una carta publicada por El Mercurio el mismo día del lanzamiento de la campaña.

La presión más significativa vendría el 2 de abril cuando el Censo arrojó que 2.078.727 personas declararon convivir con alguien de distinto sexo y 34.976 con alguien del mismo sexo, resultados preliminares[60] que autoridades favorables al proyecto y el Movilh pusieron en el centro del debate para acelerar el AVP, siendo el impacto inmediato.

Sin ir más lejos, al dar detalles del Censo el presidente Piñera reiteró su interés en el AVP. "Este es uno de los compromisos que tenemos como sociedad, y por eso aprovechamos de destacar la importancia. Este es un tema que finalmente se va a empezar a tratar en el Congreso, de sacar adelante el proyecto de ley

57 Fue aprobada con los votos favorables del presidente de la Comisión, Patricio Walker (DC) y de los senadores Alberto Espina (RN), Hernán Larraín (UDI), y Soledad Alvear (DC). Carlos Larraín (RN) se pronunció en contra.

58 Se trató de los senadores Ricardo Lagos Weber y Fulvio Rossi, y d los pre-candidatos presidenciales Tomás Jocelyn-Holt y Marcel Claude, Marco Enríquez-Ominami.

59 Amnistía Internacional, el Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Triagrama, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Fundación Daniel Zamudio, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo, Liber-H Chile Gay Deportes, Sindicato Transexual Amanda Jofré y Hod Chile, Judíos por la Diversidad.

60 El Censo incluyó una pregunta sobre las parejas del mismo sexo, tras una propuesta del Movilh. Mayores antecedentes en el XI Informe Anual de los de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

de Acuerdo de Vida en Pareja que presentamos como Gobierno y que apunta precisamente a dar respuesta a muchas de las necesidades y a muchas de las aspiraciones de aquellas parejas que conviven siendo del mismo sexo o de sexos distintos sin estar casadas", dijo el mandatario en la Terraza Caupolicán del Cerro Santa Lucía.

Sus dichos fueron secundados el mismo día en CNN Chile por el ministro de Economía, Pablo Longueira (UDI). "Por las cifras que han entregado el Censo, por la cantidad de personas que conviven como pareja, creo que (el AVP) es una materia en la que tenemos que avanzar. Y si no hay avance en el Parlamento de acuerdo a los ritmos de las comisiones o en las cámaras, bueno el ejecutivo va a tener que usar su instrumento (poner urgencia) para discutir y zanjar", el tema.

Desde el Congreso Nacional, el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Patricio Walker, anunció formalmente que el 10 abril se votaría la idea de legislar, rompiéndose así la parálisis de marzo.

El AVP se votará "sobre todo considerando que hoy se señala que 35 mil chilenos homosexuales conviven naturalmente en pareja, que no tienen reconocimiento, por lo que esto es muy relevante y vamos a avanzar en esta materia", explicó el senador el 4 de abril a Radio Cooperativa.

Un nuevo avance para el AVP ocurrió el 10 de julio, cuando la ministra Pérez anunció en cita con el Movilh que el Gobierno le había puesto urgencia simple a la tramitación, medida que fue antecedida por dos nuevas marchas.

En efecto, el mismo día que la Comisión de Constitución había aprobado la idea de legislar, el Movilh anunció la Marcha por la Igualdad para el 11 de mayo, la cual fue convocada y apoyada por diversos artistas personajes de televisión[61], organizaciones sociales[62], autoridades y políticos[63], reuniendo a unas 50 mil personas.

En un contexto social expresamente favorable al AVP, Piñera enfatizó su respaldo a la iniciativa en su mensaje presidencial del 21 de mayo. "Cumpliendo con un compromiso y satisfaciendo una necesidad real, enviamos a este Congreso un Proyecto de Ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja, que impulsaremos para que sea pronto Ley de la República, y que además de resguardar los derechos patrimoniales, previsionales y de salud, reconoce la dignidad y el respeto que merecen las relaciones de parejas de más de dos millones de chilenos, heterosexuales u homosexuales, que conviven sin estar casados", dijo en el Congreso Nacional.

Ese mismo día, el Movilh anunció para el 22 de junio una nueva marcha, la del Orgullo mientras que días después Iguales convocó a un similar desfile para el mismo momento. Las movilizaciones fueron apoyadas por las mismas organizaciones y personajes públicos que habían respaldo los dos desfiles previos.[64].

La urgencia simple dada por el Gobierno al AVP, tras la evidencia del Censo y de tres

61 Se trata de las actrices Catherine Fulop, Catherine Mazoyer, Ingrid Parra, Blanca Lewin y Ana María Gazmuri, del actor Felipe Ríos, de los/as periodistas Eduardo Fuentes, Andrés Caniulef, Rayén Araya, Alejandra Valle y Francisco Saavedra; de los/as animadores/as Karen Doggenweiler, Julián Elfenbei, Eva Gómez, José Miguel Villouta, Marcela Vacarezza, y Sergio Lagos, del guionista José Ignacio Valenzuela, de las/os cantantes Camila Moreno y Michel Landabur y Raquel Calderón. Algunos de esto/as participaron en un video: http://www.youtube.com/watch?v=9yG84xJ7cFo

62 Asociación Chilena de Ong´s, Amnistía Internacional, Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Colegio de Psicólogos, Cones, Fundación Daniel Zamudio, Triagrama, Hod, Judíos por la Diversidad, Federación Chilena de la Diversidad (Fedisech), Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual. Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo Liber-H Chile Gay Deportes, Sindicato Transexual Amanda Jofré y oficinas de la Diversidad de Santiago e Independencia.

63 Alcaldesa Santiago, Carolina Tohá; embajador de la Unión Europea en Chile, Rafael Dochao y los aspirantes a La Moneda Tomás Jocelyn-Holt, Marcel Claude, Andrés Velasco, y presentantes de Michelle Bachelet y Marco Enríquez-Ominami, junto a las candidatas al parlamento Maya Fernández, Karol Cariola y Marisela Santibáñez.

64 Nuevos respaldos fueron los del Embajador de Gran Bretaña, Jon Benjamin, y el Segundo secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos en Chile, Jason Jeffreys, así como de Saiko, Chinoy, y Denver y la ex vocalista de t.A.T.u, Lena Katina.

marchas en menos de cuatro meses, en ningún caso se tradujo en que los pasos de la Comisión de Constitución del Senado garantizara efectivamente un despacho rápido a la Sala, tanto así que demoró cinco meses en hacerlo.

Fue por eso que desde los movimientos de la diversidad sexual se comenzó a exigir suma urgencia, anunciándose una nueva movilización para el 9 de noviembre, el Gay Parade, que reunió a unas 60 mil personas en el Paseo Bulnes, frente La Moneda. Este evento resaltó por ser el primero organizado por la diversidad sexual donde asistió la mayoría de aspirantes a La Moneda en calidad de candidatos/as[65] (antes habían concurrido como pre-candidatos/as).

A la par 45 parlamentarios[66] firmaron una carta impulsada por el Movilh donde exigían al presidente Piñera que diese suma urgencia a la tramitación y que apoyara indicaciones para mejorar el proyecto, mientras que el 10 de diciembre fue el propio presidente del Senado, Jorge Pizarro, quien en cita con la mencionada organización de la diversidad sexual, comprometió contribuir a acelerar el trámite

El proceso fue acompañado con la campaña "No más familias sin derechos, AVP ahora", lanzada el 6 de diciembre. La acción, que contó con la adherencia de diversos personajes públicos[67], fue promocionada por unas unas 8 mil personas en redes sociales, mientras que el video promocional sumaba más de 12 mil visitas al cierre de este informe.[68]

Finalmente, el 19 de diciembre el gobierno anunció que daría suma urgencia a la tramitación, la que se hizo efectivo el 7 de enero del 2014, el mismo día que la sala del Senado aprobó la idea de legislar.

65 Tomás Jocelyn-Holt, Franco Parisi, Roxana Miranda, Marco Enríquez-Ominami y Alfredo Sfeir, mientras que Michelle Bachelet y Marcel Claude estuvieron presentes a través de sus representantes para la ocasión, Mané de Ferrari y Karen Hermosilla, en forma respectiva.

66 La misiva fue firmada por los senadores DC Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Patricio Walker, Ximena Rincón, Andrés Zaldívar; los PPD Eugenio Tuma, Jaime Quintana, Guido Girardi, el PS Pedro Muñoz y el PRSD José Antonio Gómez. De la Cámara de Diputados firmaron los DC Jorge Burgos, Fuad Chahín, Juan Carlos Latorre, Roberto León, Pablo Lorenzini, Sergio Ojeda, Gabriel Silber, Patricio Vallespín y Matías Walker; los PPD Enrique Accorsi, Pepe Auth, Guillermo Ceroni, Ramón Farías, Cristina Girardi, Tucapel Jiménez, Adriana Muñoz, Marco Antonio Núñez, María Antonieta Saa, Jorge Tarud, Ximena Vidal; los PS Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Marcelo Díaz, Alfonso De Urresti, Carlos Montes, Denise Pascal, Clemira Pacheco; los PC Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez y Guillermo Teillier; los RN Pedro Browne y Karla Rubilar; el PRSD, Alberto Robles; la UDI Marisol Turres y la independiente Alejandra Sepúlveda.

67 Los conductoras/es y/o animadoras/es televisión Sergio Lagos, Karen Doggenweiler ,Lucía López, Marcela Vacarezza y Nicolás Copano, el guionista José Ignacio Valenzuela (El Chascas), los periodistas Andrés Caniulef, Rodrigo Guendelman, Alejandra Valle y Francisco Saavedra las cantantes Denisse Malebrán María Jimena Pereyra, el diseñador Nicanor Bravo, el bailarín Christian Ocaranza y la modela Adriana Barrientos. Lo mismo hicieron los actores y actrices Dayana Amigo, Tatiana Merino, Ariel Levy, Andrea Velasco, Catherine Mazoyer, Héctor Morales, Andrea Velasco, Katty Kowaleczko, Natalia Valdebenito y Catalina Guerra, así como el ex candidato presidencial, Marco Enríquez-Ominami.

68 http://www.movilh.cl/avp/

Rechazos político-religiosos al AVP

Las acciones y estrategias contrarias al AVP provinieron de dos frentes: el político integrado por la UDI y gran parte de RN, lo que puso en una encrucijada al Gobierno, y el ultra-religioso, compuesto por las iglesias católica, evangélica y colectivos conservadores.

Los argumentos en la mayoría de las ocasiones fueron los mismos, existiendo diferencias más bien en la formas de expresarlos, siendo unos groseramente ofensivos con la diversidad sexual.

En el plano político, los opositores van desde quienes rechazan toda regulación de las uniones de hecho, como es el caso de la mayoría gremialista y de los sectores liderados por el presidente de Renovación Nacional (RN), el senador Carlos Larraín, hasta quienes buscan que la ley sólo regule a parejas del mismo sexo, postura defendida por el senador Hernán Larraín (UDI).

Ambas oposiciones confluyen en el temor de que el matrimonio heterosexual se vea debilitado por el AVP, dañando a la familia y a la sociedad como conjunto, y se diferencian en que uno niega de plano las convivencias a homosexuales y la otra prefiere ir en su "ayuda" con un enfoque asistencialista y marginador. En efecto, se defiende "leyes especiales" en razón de la orientación sexual de las personas, promoviendo un ghetto o apartheid jurídico, lo que por cierto involucra un rechazo total al matrimonio igualitario.

Un ejemplo es el diputado José Antonio Kast que al ser consultado por cualquier tema vinculado a la homosexualidad, sus menciones al matrimonio son inmediatas, además de asumir una postura victimizante que ubica al lado de la "intolerancia" a quienes critican su rechazo a la igualdad.

El matrimonio igualitario "no lo voy a legalizar, porque no es lo que considero que hay que proyectar como sociedad (..) no es el ideal, porque la naturaleza no está dada para eso (..) Es extraño que por plantear mi punto de vista, reciba tantos ataques de los movimientos homosexuales. He sufrido la intolerancia de los movimientos homosexuales. Rolando Jiménez a veces está en las tribunas y grita cosas increíbles contra alguien que piensa distinto. Y yo nunca lo he insultado a él",[69] dijo.

Estas miradas son en todos los casos "proteccionistas" e "iluminadas". Se protege a "unos" de "otros" que podrían dañar a la sociedad o a la "familia tradicional" si es que logran acceder a mejores condiciones de igualdad legal.

El AVP "tiene incidencia en la forma como se organiza la vida social en el país. Es una iniciativa que tiene efectos remotos muy difíciles de medir[70]", indicó Carlos Larraín para luego demandar que "no inventemos una cosa que se parece tanto al matrimonio, que puede terminar desalentando a la gente de casarse. En Chile tenemos necesidad de proteger el matrimonio estable"[71].

Mientras el senador José García Ruminot (RN) advirtió que con el AVP "lo que estamos haciendo es destruir la institución del matrimonio"[72], su colega Alejandro García-Huidobro (UDI), dijo que estaba dispuesto a "conversar el tema" pero sólo en el caso "de las parejas del mismo sexo"[73]

Con anterioridad y en diversas ocasiones, Hermán Larraín había defendido en la propia Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que el AVP fuese sólo para homosexuales, hecho denunciado y repudiado públicamente por el Movilh desde el 18 de junio, lo que fue calificado de "discriminatorio y despectivo" por el parlamentario

"No creo yo ser dueño de la verdad, pero tampoco creo que el Movilh lo sea. Yo soy más bien respetuoso de lo que piensan otros y espero lo propio de lo que piensa uno, sin entrar en caricaturas despectivas porque eso se llama

69 The Clinic, 17 de junio

70 Radio Cooperativa, 3 de abril 2013

71 Radio ADN, 10 de abril 2013

72 Radio Biobio, 19 de enero 2014

73 La Segunda, 6 de enero, 2014

discriminación y yo creo que el Movilh sabe lo que es la discriminación porque lo han sufrido y creo que sería bueno que no incurrieran en prácticas que ellos expresamente rechazan", dijo el senador.[74]

Estas posturas dan cuenta de las constantes presiones que debió sufrir el Gobierno de su propia coalición para que no cumpliese el programa presidencial o para que modificara sus compromisos, por ejemplo, apoyando una ley sólo para homosexuales, algo en lo que el Ejecutivo nunca estuvo de acuerdo.

"Este es un proyecto que entrega mayor justicia y dignidad a más de dos millones de personas: a un millón de parejas heterosexuales y a más de 30 mil parejas homosexuales, que por diversos motivos no tienen su patrimonio resguardado como corresponde, a las relaciones que nacen de los afectos y del amor", indicó el 10 de julio la vocera Pérez.

Lo expuesto, empero, no implicaba que las presiones estuviesen libres de efectos. La prueba más clara es la tardía suma urgencia dada al AVP, así como el tanteo de estrategias gubernamentales para hacer creer que el compromiso presidencial estaba cumplido con el solo ingreso del AVP al Parlamento.

En efecto, al rechazo al AVP al interior del Gobierno fue liderado con especial fuerza por el ministro secretario general de la presidencia, Cristián Larroulet, lo que contrastaba con el empuje dado a la iniciativa por la vocera Pérez. Ya desde el 3 de enero 2013 Pérez venía anunciando que el proyecto era una de las prioridades del Ejecutivo, mientras que un año más tarde, el 15 de enero del 2014 señalaba en su cuenta anual que "se vienen recesos legislativos, pero vamos a poner todo de nuestra parte hasta el último día para el AVP".

Producto de estas disputas internas en el oficialismo resultaba lógico, pero nunca aceptable, que intervenciones gubernamentales jugaran a hacer creer que la promesa estaba cumplida con el sólo envío del proyecto de ley al Congreso, considerando a la aprobación casi como un "bonus track".

Así es como el propio ministro del Interior, Andrés Chadwick, sostuvo que "el proyecto del AVP fue enviado por el Presidente Piñera a trámite legislativo en el Congreso Nacional y por lo tanto el Presidente ha cumplido su palabra"[75], lo que fue rechazado al instante por el Movilh.

La promesa de Piñera es la "aprobación, no el sólo envío del proyecto, porque así se indica en el programa presidencial. Ni los derechos de 'acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales' de los convivientes están aún protegidos, algo que prometió el programa, y eso se hará efectivo sólo con la aprobación del AVP", dijo el movimiento.

Luego a fines de año Chadwick indicaría que "estamos haciendo todos los esfuerzos para que el AVP sea aprobado y promulgado antes del 11 de marzo"[76] del 2014, lo cual venía una vez más a demostrar que el Ejecutivo estaba en una encrucijada con su propia coalición, así como en una indefinición estratégica respecto a los énfasis y pasos que debía dar.

Justo es constatar que los rechazos políticos al AVP confluyen con las posturas de las iglesias, porque sus argumentos tienen sustento religioso. Han sido las cúpulas del catolicismo y de los sectores evangélicos los que idearon y enseñaron que el matrimonio es sólo heterosexual y que es la única institución válida o moral para unir a las familias, por tanto no hay argumento que no sea el religioso para oponerse a la igualdad legal.

El AVP trata a la familia y al futuro de la nación con "liviandad y rapidez"[77], sostuvo el Presidente de la Comisión Nacional de Familia de la Conferencia Episcopal, Bernardo Bastres, al lamentarse de que "en Chile se esté más preocupado de dar salidas alternativas a quien no desea comprometerse "para siempre" en vez de fortalecer el único vínculo que es adecuado a la exclusividad y totalidad del amor humano: el matrimonio".

74 Terra, 7 de enero, 2014.

75 El Mostrador, 2 de abril 2013

76 La Segunda, 4 de diciembre 2013.

77 Carta pastoral del 6 de enero del 2014.

La postura fue secundada por los grupos ultracatólicos, como Comunidad y Justicia, Idea País e IES; para los cuales el AVP "da a entender a la sociedad que es irrelevante contraer matrimonio, pues desde ahora será posible obtener todos sus beneficios sin incurrir en ninguno de sus deberes y obligaciones"[78]; o como Acción Familia, la Red por la Vida y la Familia y Oikonomos, los cuales en el año enviaron cartas al Gobierno y recolectaron firmas contra los "negativos efectos de las uniones homosexuales para la sociedad chilena".

Mientras, el 8 de agosto diversos sectores intervinieron sin éxito ante la Contraloría General de la República para que se declarara inconstitucional el AVP[79], otros comenzaron a distribuir en enero del 2014 un texto titulado "Aprobación del Acuerdo de Vida en Pareja y su impacto en el matrimonio: supresión de los efectos propios del matrimonio".

Ahí sostienen que el "AVP otorga al conviviente idénticos derechos que los que tienen los casados. De ese modo, el matrimonio claramente se ve debilitado al perder éste incentivo para su celebración (...) Con ello, el legislador y, por ende, el Estado dejan de mostrar ningún favor particular por el matrimonio, dejan de reconocer que hay un bien comprometido en que las personas se casen. Por el contrario, se establecería como irrelevante contraer matrimonio y éste dejaría de ser la "base principal de la familia".[80]

Estas posturas alcanzaron su niveles de mayor violencia y de interferencia en el Estado laico, cuando los grupos fueron citados el 8 el 23 de enero del 2013[81] al Congreso Nacional a exponer sus puntos de vistas sobre el AVP, emitiendo en todo momento opiniones religiosas que fueron ofensivas, discriminatorias y denigrantes, frente al silencio de los parlamentarios presentes.

En efecto, en la ocasión el obispo de San Bernardo, Ignacio González, dijo que la regulación de las relaciones entre personas del mismo sexo y de las heterosexuales en una alternativa al matrimonio "desfiguran la verdad de la familia en sí misma, no sólo de un tipo de familia. Esas leyes, al desfigurar la verdad de la familia, que se asiente en matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, van simultáneamente en contra de la verdad del hombre y producen un quiebre del hombre e impiden el bien común" .[82]

Por su lado, la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas y del Consejo Nacional de Obispos y Pastores de Chile, proyectó un texto donde se leía que "la forma y el fondo del AVP provocan un debilitamiento de la familia y del matrimonio (....), se pretende provocar un cambio valórico cultural".

Al lado de imágenes del atentado a las Torres Gemelas, se asoció además a las relaciones de personas del mismo sexo con la "codicia, la opresión, la injusticia, la avaricia, el desequilibrio en el reparto de los recursos, las adicciones, la mentira, el fraude, el cohecho, la anorexia, la pedofilia, la zoofilia, el alcoholismo, el suicidio, la bulimia y el maltrato a extranjeros, viudas y huérfanos".

La reacción del Movilh fue inmediata. El organismo envió una carta de repudio[83] a todos los senadores por permitir la interferencia en el Estado laico y la promoción del odio

78 El Mercurio 8 de enero, 2014

79 http://www.movilh.cl/intentan-que-la-contraloria-declare-inconstitucional-el-acuerdo-de-vida-en-pareja/

80 La autoría de este texto ha sido adjudicada al Centro UC de la Familia, sin embargo ello no ha sido ni corroborado, ni desmentido.

81 El 8 de enero asistieron el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el Pastor Gobernante de la Catedral Evangélica de Chile, obispo Eduardo Durán Castro; el Presidente Ejecutivo de la Unión de Iglesias Evangélicas de Chile (UNIECH), obispo Hédito Espinoza Urrea; el Presidente de la Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica UNE-CHILE, Emiliano Soto Valenzuela, y el Representante Protocolar de la Iglesia Evangélica ante el Supremo Gobierno, obispo Jorge Muñoz Carvajal, así como epresentantes de Acción Familia, la Red por la Vida y la Familia.El 23 de enero, en tanto, intervinieron la Comisión Nacional Evangélica, de Idea País, la ONG Investigación, Formación y Estudios de sobre la Mujer (isfem), la Fundación Jaime Guzmán

82 http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos_sini.ficha.php?mod=documentos_sini&id=4204&sw_volver=yes&descripcion

83 http://www.movilh.cl/demandan-al-congreso-nacional-que-respete-el-estado-laico-en-el-debate-legislativo/

y del desprecio a personas sólo en razón de su orientación sexual en el seno mismo del Congreso Nacional

En respuesta, el senador Hernán Larraín, en ese momento presidente de la Comisión de Constitución, sólo lamentó las críticas contra las iglesias.

"Hemos debido lamentar que algunos participantes, como el Movilh, se hayan opuesto a que estas iglesias puedan dar a conocer su punto de vista. Nosotros no queremos excluir a nadie, precisamente porque no creemos en la discriminación y no queremos excluir a nadie por su punto de vista", dijo el parlamentario.

La odiosidad religiosa tuvo su última expresión el 7 de enero durante la votación del AVP en Sala. Ahí un predicador, Javier Soto, provocó junto a sus acompañantes diversos disturbios, que fueron antecedidos por continuas ofensas en redes sociales, así como con la delirante "amenaza" de que Valparaíso sería destruido por un maremoto si se aprobaba el AVP.

Felizmente durante la votación algunas autoridades se expresaron contra este tipo de abusos. "Aquí se confunde lo que es un sacramento y lo que son los contratos", dijo el senador José Antonio Gómez (PRSD), mientras que su colega Jaime Quintana (PPD) enfatizó que el "AVP es una mala noticia para los intolerantes de Chile. Nadie tiene derecho a denigrar en nombre de Cristo, Alá o Buda",

Un día después, y en un hecho inédito, una ministra se enfrentó a los dichos de un predicador. "En nombre de Dios usted demoniza a personas que tienen el derecho a ser respetados x todos. Mi Dios no discrimina señor", dijo la vocera Pérez desde su cuenta de twitter a Soto.

Perfeccionamiento del AVP

Durante su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el AVP fue perfeccionado y mejorado en varios de sus artículos, proceso donde los parlamentarios Patricio Walker (DC), Soledad Alvear (DC) y Alberto Espina (RN) jugaron un importante rol, en el marco de un trabajo colaborativo con la sociedad civil.

Las votaciones para mejorar la iniciativa iniciaron el 11 de septiembre y al respecto los intentos de Carlos Larraín y Hernán Larraín apuntaron al lado opuesto, es decir a debilitar el proyecto.

Así es como por petición de ellos, la Comisión discutió si el AVP debía ser sólo para homosexuales o para todas las parejas, lo que implicaba un debate en retroceso, pues siempre dicho proyecto había garantizado igualdad para todas las convivencias, sin importar su orientación sexual.

La mayoría de las siguientes votaciones al interior de la Comisión tuvieron que ver con ideas para mejorar y no para empeorar el proyecto y para tales efectos hicieron sus aportes Mums, Iguales, el Centro Democracia y Comunidad y el Movilh, entre otros.

Iguales propuso 5 indicaciones, que calificó como "fundamentales", cuales fueron dar un estado civil a los contratantes, otorgar la competencia para conocer los asuntos del vínculo a los tribunales de familia, regular los bienes e inmuebles, establecer que el término del vínculo fuese conocido por ambas partes y "no de forma unilateral" y compensar económicamente al miembro de la pareja que sufra algún tipo de menoscabo.v

Por su parte Movilh propuso cada una de esas indicaciones[84] más otras 26, entre las que destacan: reconocer las uniones similares contraídas en el extranjero, regular

84 La única diferencia es que el estado civil propuesto por Movilh es de "conviviente" o "conviviente registrado" y de la de Iguales el de "conviviente legal"

la tuición de los hijos e hijas; garantizar que todos los derechos del vínculo rijan desde el momento de suscribirse al AVP, formalizar la unión exclusivamente en registro civil y no en notarías, eliminar el calificativo de contratante para referirse a los convivientes y gozar de los mismos derechos matrimoniales en lo referente a salud, previsión y trabajo.

Varias de las propuestas de la sociedad civil fueron aprobadas, sin embargo otras avanzaron a medias o ni siquiera se debatieron como ocurrió con las referentes a los hijos o las uniones celebradas en el extranjero

Por esa razón, el 14 de enero del 2014 el senador Fulvio Rossi (PS) presentó una batería de indicaciones que deberá analizar la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia nuevamente, antes de la votación en Sala y en la Cámara de Diputados.

En tanto, los opositores al AVP harán lo suyo para debilitar la propuesta. Ya el 13 de julio el diario La Tercera adelantaba que el diputado UDI Felipe Ward había coordinado unas 40 indicaciones de su sector, sin embargo, al cierre de este informe se desconocían sus contenidos.

Ante la arremetida de los sectores duros de la Derecha, los de corriente liberal tendrán mucho que decir. Se trata de la senadora Lily Pérez y de los disputados/as Karla Rubilar, Pedro Browne y Joaquín Godoy, quienes durante todo el año se enfrentaron a la UDI por su rechazo al AVP, mientras que en enero del 2014 fundaron Amplitud, tras renunciar a RN, a cuya directiva acusaron de posturas conservadoras y discriminatorias, por ejemplo, hacia la diversidad sexual

Cronología del AVP [85]

Enero 2013-Enero 2014: El Movilh asiste a todas las sesiones del Senado donde se aborda el AVP para exponer sus propuestas y defenderlas.

2 de enero: La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado acordó fusionar el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) con el Acuerdo de Vida en Común (AVC) y otras iniciativas legales.

3 de enero: En su cuenta pública la ministra Secretaria General de Gobierno, Cecilia Pérez, anuncia que la aprobación del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) está entre sus prioridades .

7 de febrero: En cita con la ministra vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, el Movilh insiste en que el ejecutivo le dé urgencia a la tramitación del AVP y que apoye modificaciones para perfeccionarlo

8 de enero: Fundación Iguales y el Movilh expusieron sus propuestas al AVP en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

8 de enero: El Movilh hizo un llamado público a todo al Parlamento a respetar el Estado laico, luego de que diversas iglesias fuesen invitadas a pronunciarse sobre el AVP en el Senado, lo que hicieron con lenguaje agresivo y discriminatorio.

23 de enero: El Centro Democracia y Comunidad y Corporación Humanas exponen a favor del AVP en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

14 de febrero: El Movilh organizó en el Parque Balmaceda el Picnic por el Amor Diverso, donde unas 500 personas demandaron junto

85 Dada las características de este informe, la cronología tiene especial énfasis en el trabajo desarrollado por los colectivos LBTI.

a sus familias y amigos urgencia y mejorías al AVP.

1 al 30 de marzo: El Movilh desarrolla un campaña de incidencia diaria a favor del AVP en redes sociales, llamando a las personas a sumarse a la Marcha por la Justicia. El desfile convocó a 30 mil personas

12 de marzo: Los senadores Ximena Rincón (DC), Guido Girardi (PPD) y Ricardo Lagos Weber (PPD), comprometen públicamente su apoyo a los propuestas del Movilh para perfeccionar el AVP.

22 de marzo: El Movilh se reúne con el Ministro del Interior, Andrés Chadwick, exigiendo urgencia y perfeccionamiento del AVP.

24 de marzo: Iguales lanza una campaña a favor del AVP consistente en la difusión de un video, el envío de carta al director del Mercurio y la movilizaciones en redes sociales donde se exigía a Piñera que le diese urgencia al AVP.

1 de abril: El Movilh deja en el Palacio de La Moneda una misiva donde demandó al Presidente Sebastián Piñera suma urgencia al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP).

1 de abril: El Movilh sensibiliza sobre el AVP a 74 estudiantes de Derecho de la Universidad de Talca

2 de abril: Teniendo como argumento los resultados del Censo, el Movilh exige públicamente urgencia y mejorías al AVP.

2 de abril: El presidente Piñera reafirma que el AVP es uno de sus compromisos al dar a conocer los resultados del Censo.

3 de abril: El Movilh enfatiza que el AVP aprobado, y no sólo el envío de la iniciativa al Congreso Nacional es el compromiso de Piñera, luego de que el ministro del Interior, Andrés Chadwick, señalara lo contrario.

3 de abril: La Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado pone por primera vez fecha de votación para la idea de legislar, en una sesión donde de la sociedad civil estuvo el Movilh.

4 de abril: En una conferencia de prensa conjunta, los senadores Ignacio Walker y Soledad Alvear e Iguales llaman al Gobierno a darle urgencia al AVP.

10 de abril: Por 4 votos contra 1, la Comisión de Constitución del Senado aprueba la idea de legislar el AVP

10 de abril: El Mums emite un comunicado donde rechaza el el AVP por ser "injusto y desigual", al tiempo que exige sea mejorado.

25 de abril: El movimiento estudiantil Nueva Acción Universitaria (Nau) de la Universidad Católica organiza en el auditorio de Letras y Humanidades del Campus San Joaquín un debate sobre el AVP, donde expone el Movilh.

11 de mayo: Unas 50 mil personas adhirieron a la Marcha por la Igualdad convocada por Movilh que tuvo como demanda el AVP y como antesala una activa campaña a favor de la ley donde participaron distintos personajes públicos.

21 de mayo: En su mensaje presidencial, Piñera enfatiza su compromiso con el AVP, mientras el Movilh lamenta que no se anunciara urgencia a la iniciativa.

25 de mayo: Movilh expone a la ministra de Justicia, Patricia Pérez, variadas propuestas para perfeccionar el AVP.

2 de junio: En el frontis del Congreso Nacional un predicador, Javier Soto, sostuvo megáfono en mano que Valparaíso sería destruido por desastres naturales en caso de aprobarse el AVP.

18 de junio: El Movilh denunció y repudió públicamente las intenciones de los senadores Carlos Larraín y Hernán Larraín de legislar uniones de hecho sólo para homosexuales.

6 de junio: El Movilh sensibiliza sobre el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) en la Ilustre Municipalidad de Osorno.

21 de junio: El Mums organiza en la biblioteca de Santiago el foro "Diversidad Sexual,

matrimonio igualitario v/s AVP".

21 de junio: En una misiva, el Movilh demanda nuevamente a Piñera urgencia para el AVP.

22 de junio: 40 mil personas exigen AVP en la marcha del Orgullo convocada por el Movilh y en el desfile de la Igualdad coordinado por Iguales.

10 de julio: La ministra vocera de Gobierno y el Movilh abordan urgencias y mejorías al AVP, consolidándose el apoyo irrestricto del ejecutivo a una iniciativa para parejas de igual y distinto sexo.

10 de julio: El Gobierno da urgencia simple al AVP.

11 de julio: El Movilh hace públicas sus 31 indicaciones al AVP, las cuales con anterioridad y en varias ocasiones había presentado a 45 parlamentarios y al Gobierno.

12 de julio: El Mums demanda mejorías al AVP en un comunicado publicado en su sitio web.

12 de julio: Los ultraconservadores Instituto Res Pública, IdeaPaís, Instituto Política Familiar, Oikonomos y Comunidad y Justicia envían cartas al Gobierno en rechazo al AVP.

9 de agosto: La Biblioteca del Congreso Nacional organizó una mesa de análisis sobre el AVP. De la diversidad sexual, expusieron Iguales y Movilh.

12 de agosto: Movilh pide a la Comisión de Constitución que las sesiones sobre el AVP fueran públicas.

12 de agosto: La Fundación Iguales informa que sostuvo desde el 6 de agosto reuniones con los senadores Soledad Alvear y Alberto Espina , así como con la vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, a quienes presentó sus cinco propuesta al AVP. Desde ese momento el colectivo asistiría a gran parte de las sesiones sobre el AVP que hubo el 2013.

26 de agosto: El Movilh denunció que grupos ultraconservadores solicitaron sin éxito en varias oportunidades a la Contraloría General de la República que declarara inconstitucional la tramitación del AVP.

26 de agosto: El Núcleo de Investigación en Género y Sociedad Julieta Kirkwood, del Departamento de Sociología, y el Colectivo de Género Tacones de Matthei, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile organizaron un foro sobre las uniones de parejas del mismo sexo. Intervinieron representantes de la Colectiva Feminista La Punta de la Lengua, Iguales, Pan y Rosas Teresa Flores, Rebeldías Lésbicas Feministas y del Movilh.

3 de octubre: Pablo Urquiza, jefe de gabinete del ministra secretaria general de Gobierno, Cecilia Pérez y el Jefe del Sistema Interamericano de la Cancillería, Jaime Cortés, abordaron con el Movilh los efectos de la AVP para la igualdad de las parejas.

3 de octubre: Basado en información proporcionada por Iguales, el entonces candidato a diputado Giorgio Jackson acusó al senador Walker de obstaculizar una votación del AVP por ausentarse por unos minutos de la Comisión el 2 de octubre. A la intervención de Jackson, valorada públicamente por Iguales, siguió un desmentido de Walker.

8 de octubre: El Movilh entrega a Piñera un carta firmada por 45 parlamentarios de todos los partidos donde exigen suman urgencia y mejorías al AVP.

10 de octubre: la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello organizó el Seminario: Acuerdo de vida en pareja, ¿Punto de inicio para un nuevo Derecho de Familia?, donde expusieron académicos de esa casa de estudios.

9 de noviembre: Más de 60 mil personas demandan urgencia al AVP en el Gay Parade Chile.

2 de diciembre: La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba el Acuerdo de Vida en Pareja.

6 de diciembre: El Movilh lanza la campaña "No más familias sin derechos, AVP

ahora".

10 de diciembre: El presidente del Senado, Jorge Pizarro (DC), comprometió en cita con el Movilh poner en discusión de la Sala el AVP, lo que hizo efectivo.

17 de diciembre: El Movilh gestiona durante todo día en el Congreso Nacional que el AVP sea visto al día siguiente en la Sala.

18 de diciembre: La sala inicia la discusión del AVP, pero la votación es postergada a petición de la UDI que solicitó un segundo debate.

19 de diciembre: El diputado Pedro Browne (RN) pide a la UDI que termine con el bloqueo al AVP.

6 de enero 2014: El Presidente de la Comisión Nacional de Familia de la Conferencia Episcopal de Chile, Bernardo Bastres, lanza una carta pastoral contra el contra el AVP.

7 de enero 2014: El Movilh llama públicamente a la UDI a terminar con sus artimañas contra el AVP.

7 de enero 2014: La Sala del Senado aprueba la idea de legislar el AVP.

8 de enero 2014: La vocera del Gobierno se enfrenta en redes sociales a un grupo religioso opositor al AVP

8 de enero 2014: Comunidad y Justicia, Idea País e IES, se lanzan en picada contra el AVP en una columna publicada por El Mercurio.

14 de enero 2014: El senador Fulvio Rossi ingresa una treintena de nuevas indicaciones al AVP, tras un trabajo conjunto con el Movilh.

20 de enero 2014: Iguales informa en su sitio web de nuevas propuestas al AVP.

21 de enero: 2014 Termina plazo para presentar al Congreso Nacional indicaciones al AVP

2014

HISTÓRICO: LA UNIÓN CIVIL ES LEY

El 28 de enero del 2015 quedó registrado como una fecha histórica para la diversidad familiar, sólo comparable al momento cuando las mujeres ganaron su derecho a voto y al término de las atroces categorías de hijos legítimos e ilegítimos.

La aprobación de la ley Acuerdo de Unión Civil en el Congreso Nacional vino a terminar con injusticias que habían dañado la dignidad de toda unión familiar distinta al matrimonio heterosexual.

Los convivientes del mismo sexo que nunca se casaron y las parejas de igual sexo que fueron impedidas de todo derecho, alcanzaron finalmente un piso básico de reconocimiento estatal, con la debida protección jurídica. El Estado saldó así una antigua deuda en materia de derechos humanos, reconociendo que no hay una sola forma de construir familia.

Para llegar al 28 de enero del 2015 la ley unión civil tuvo que superar varios prejuicios.

El más extendido, consideraba a la iniciativa como una ley "apartheid", como una norma cuyo único fin era ser un placebo o un consuelo para parejas del mismo sexo, frente a la prohibición del matrimonio igualitario.

Dicha postura fue compartida por años, y por diversos motivos, en sectores conservadores y progresistas.

Los primeros, defendían sin medias distintas que fuese una ley "especial", pues los heterosexuales tenían para ellos/ellas el matrimonio y no necesitaban de las uniones civiles. Además de mantener a la diversidad sexual en el borde estatal, se buscaba seguir obligando a todas las parejas heterosexuales a regular su relación sólo a través del matrimonio para acceder a protección jurídica. Se trataba, en síntesis, de una idealización del matrimonio heterosexual, que de paso imponía valores y morales de corte religioso.

Los progresistas, en tanto, rechazaron la unión civil por considerarla un guetto legal, lo cual era otra forma de idealizar el matrimonio, pues se desconocía que muchas parejas del mismo sexo no creen en dicha institución, pero sí desean regular su unión por otras vías.

Tanto fue el rechazo de los sectores progresistas que entre el 2003 y el 2012 el Movilh recibió continuas críticas de activistas de todos los movimientos LGBTI del país por proponer las uniones civiles. Sólo el 2013, la totalidad de las organizaciones de minorías se cuadraron genuinamente con la iniciativa, mientras que lo mismo hicieron la mayoría de los activistas a fines del 2014[86].

La aprobación de la unión civil debió entonces sortear el prejuicio que pesaba sobre las parejas del mismo sexo y las convivencias heterosexuales, como el estigma que caía sobre este tipo de legislación.

De ahí que la unión civil tenga una trascendencia histórica, pues rompió con el monopolio del matrimonio para el reconocimiento estatal de las familias, beneficiando a quienes no pueden o no quieren casarse.

La recta final para las uniones civiles corrió, sin duda, el 2014, pues ese año la tramitación de la iniciativa dio sus pasos más acelerados, en medio de un cambio de gobierno y Congreso Nacional, aspectos que sin duda agilizaron el debate.

Sin embargo, los sectores homofóbicos opositores a la ley intentaron hasta el final torpedear la iniciativa, por lo que los sectores políticos favorables a la idea y el movimiento LGBTI debieron movilizarse continuamente y sin cesar, al igual como lo habían hecho desde que ingresó el primer proyecto de ley sobre unión civil al Congreso Nacional, en el 2003.

El proceso estuvo cruzado en el

86 Sobre la historia de las uniones civiles en Chile y las posturas pasadas de los diversos sectores a la ley, revisar los pasados informes anuales de derechos humanos de la diversidad sexual, publicados en movilh.cl

Parlamento por intereses partidistas y personales, de corte político y religioso, todos aspectos que se describen a continuación.

• El cambio de Gobierno y del Parlamento

Entre enero y marzo del 2014 el Gobierno de Sebastián Piñera jugó sus últimas cartas para dejar lo más avanzada posible la tramitación de la ley que él mismo había ingresado al Congreso Nacional en agosto del 2011.

Mientras durante todo el 2013 la iniciativa tuvo "urgencia simple", en enero del 2014 Piñera le otorgó "suma urgencia" y el 5 de marzo, "discusión inmediata."

Las medidas fueron acompañadas de variadas señales públicas de respaldo.

El 16 de febrero, y en medio de variadas especulaciones, la entonces vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, aclaró en twitter que "el AVP es una de las prioridades".

Esa misma noche, y tras la reunión del Comité Político de La Moneda en la casa del Presidente, Perez señaló a la prensa que las prioridades legislativas del Ejecutivo para marzo serían la "televisión digital, la ley de control de identidad y la discusión inmediata del Acuerdo de Vida en Pareja".

Consciente de que los conflictos por la unión civil en su propia alianza eran públicos, el ministro del Interior, Andrés Chadwick, dijo por su lado que "sabemos las diferencias que tiene el Gobierno, pero ahora esperamos tener los votos. No hemos condicionado a la Alianza para tener ese apoyo. Desde un origen los hemos respetado y por eso no les hemos pedido, como en otros proyectos, el apoyo del conglomerado", (La Segunda, 17 de febrero, 2014).

La declaración daba cuenta de lo ya advertido en informes previos: Piñera y su equipo más cercano habían decidido impulsar hasta donde pudieran las uniones civiles, aún cuando tenían la convicción de que el tema era tan rechazado por las directivas de RN y la UDI, que ni siquiera valía la pena pedirles colaboración.

En realidad, se trataba de un rechazo ideologizado y fundamentalista de la Derecha más dura, basada en su firme convicción de que los homosexuales no merecen la igualdad legal y de que las parejas heterosexuales están casi en la obligación de casarse y de procrear.

Pese a ello, las últimas gestiones de Piñera tuvieron dos frutos: la aprobación de la idea legislar y el inició de una nueva discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

En efecto, el 7 de enero del 2014 el Senado aprobó la idea de legislar las uniones civiles por 28 votos contra 6[87] y dos abstenciones[88].

En este escenario la UDI y buena parte de RN no cesarían en su campaña del terror contra el proyecto, al que consideraban un atentando contra el matrimonio heterosexual.

Así, y como lo habían hecho desde iniciada la tramitación del proyecto de ley, insistieron en que la iniciativa debía ser sólo para homosexuales, una propuesta sin ninguna posibilidad de ganarse, pero que al menos era útil para dilatar el debate.

Quien más defendió esta idea fue el senador Hernán Larraín, lo cual fue especialmente resentido por el movimiento LGBTI, pues dicho parlamentario era el único congresista de la UDI que había mostrado coherencia y transparencia en sus planteamientos e, incluso, contribuyó en buena medida al avance del proyecto de ley.

Su persistente exigencia para que la unión civil fuese sólo para homosexuales, fue, pese a la valoración descrita, repudiada en forma constante por la diversidad sexual que acusaba discriminación en su postura.

"No creo yo ser dueño de la verdad, pero

87 Se trató de los senadores UDI Juan Antonio Coloma, Alejandro García Huidobro y Ena Von Baer y de los RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García.

88 Los RN Francisco Chahuán y Baldo Prokurica.

tampoco creo que el Movilh lo sea. Yo soy más bien respetuoso de lo que piensan otros y espero lo propio de lo que piensa uno, sin entrar en caricaturas despectivas porque eso se llama discriminación y yo creo que el Movilh sabe lo que es la discriminación porque lo han sufrido y creo que sería bueno que no incurrieran en prácticas que ellos expresamente rechazan", reaccionó Larraín el 7 enero en Terra.

El 4 de marzo, en tanto, reinició la discusión del proyecto de ley en la Comisión de Constitución, Legislación, y Justicia del Senado, instancia presidida por Patricio Walker (DC), e integrada por Hernán Larraín, Alberto Espina (RN), Soledad Alvear (DC) y Carlos Larraín (RN).

La inminente llegada de un nuevo Gobierno, cuya bloque contaría con mayoría en el Senado y en la Cámara, llevó a la derecha más dura a jugar su última carta antes del cambio de mando: los senadores Carlos Larraín (RN), Hernán Larraín, Jovino Novoa (UDI), Jaime Orpis (UDI) y Hosain Sabag (DC), presentaron una centena de indicaciones que limitaban derechos en la unión civil y buscaban alargar el debate.

• Indicaciones del movimiento LGBTI

El proyecto de ley que iniciaría su discusión bajo el gobierno de la presidenta Bachelet había mejorado mucho en relación a la propuesta original, pero seguía presentando serios problemas para garantizar efectivamente derechos a la diversidad familiar.

Se trataba de aspectos que el Movilh había decidido, por estrategia, poner sobre la mesa sólo bajo la administración de Bachelet, pues antes no tenían posibilidad alguna de prosperar.

Fue así que el 13 de enero, y en el marco de una alianza con el senador Fulvio Rossi, el Movilh presentó una treintena de indicaciones, 5 de las cuales acapararían el mayor debate hasta el final de la tramitación.

Una, la más rechazada, buscaba que en caso de fallecimiento del padre o la madre, el sobreviviente de la relación tuviese la posibilidad de seguir con la custodia de los hijos/as, aún cuando no tuviese lazo sanguíneo con el menor.

En segundo lugar se buscó que el estado civil fuese de "conviviente civil" o de "pareja civil" y no de "conviviente legal"; como lo había recomendado una parte del movimiento social con aprobación de la Comisión de Constitución del Senado; pues ello suponía considerar como "ilegales" a quienes no suscribiera el pacto.

A la par, se propuso que todos los efectos de las uniones civiles comenzarán a regir desde del momento mismo de formalizar el vínculo y que no hubiese exigencia de un plazo mínimo de convivencia para disolver unilateralmente el pacto.

Por último, se proponía el reconocimiento de uniones similares contraídas en el extranjero.

Todas estas propuestas terminaron por ser aprobadas en el transcurso del 2014.

Por su lado, el 20 de enero Iguales presentó variadas indicaciones para "eliminar la posibilidad de que el AVP se suscribiera en una notaría", para garantizar que los "convivientes legales tengan los mismos beneficios laborales que los cónyuges en caso de muerte de su pareja", para "que el acuerdo fuese inscrito por el mismo oficial civil en el acto de su celebración y no por los convivientes legales en forma posterior" y para el "reconocimiento de uniones similares contraídas en el extranjero".

Salvo en lo referente a la denominación de "conviviente legal", el resto de las indicaciones eran compartidas por el Movilh, habiendo todas también sometidas a consideración del Parlamento por el Senado Rossi.

En un ángulo similar, el 11 de noviembre el Mums presentó sus indicaciones al AVP en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, al igual que lo hicieron la Corporación Humanos y Rompiendo el Silencio el 16 de diciembre, y un grupo de familias lesboparentales, en dos ocasiones durante la tramitación. En estos casos también se buscaba la igualdad legal para las familias diversas.

Entre las propuestas de los movimientos LGBTI y de los opositores a la unión civil, la Comisión de Constitución del Senado debía analizar un total de 157 indicaciones.

En consecuencia el desafío de Bachelet, quien venía con la clara intención de que el Congreso aprobara el proyecto de ley en pocos meses, se veía bastante complejo.

• El compromiso de Bachelet y Elizalde

La presidenta Bachelet llegó por segunda vez a La Moneda arrastrando una deuda con la diversidad sexual.

Ninguno de los compromisos de su primera administración en torno a los derechos de las personas LGBTI, entre los cuales se contaba la unión civil, había sido cumplido.

La situación generaba desconfianza en una parte del movimiento LGBTI, especialmente en el Movilh que había colaborado el 2005 con el diseño de su primer programa presidencial.

La mandataria, sin embargo, venía decidida a transformar en ley las uniones civiles y para tales efectos puso a la cabeza de la iniciativa al ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, quien junto a su equipo mostró un compromiso a toda prueba con la iniciativa, a un punto que su labor fue crucial para que en menos de un año el Ejecutivo saldara una deuda histórica con las familias diversas.

Los gestos eran evidentes: entre marzo y septiembre el Ejecutivo dio "suma urgencia" a la tramitación; entre junio y noviembre, "urgencia simple"; en diciembre, "suma urgencia" y durante todo enero del 2015, "discusión inmediata".

A la par Elizalde mantuvo una activa línea de coordinación con las organizaciones LGBTI que inició el 21 de marzo con una reunión con el Movilh y la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón. La cita tuvo como contexto la movilización que más acaparó la atención el primer trimestre del 2014: la Marcha de todas las Marchas. El mismo día, ambos ministros se reunieron con Iguales y con Acción Gay y, el 31 de marzo, con el Mums.

A las urgencias y el dialogo se añadió un significativo gesto de Bachelet cuando el 4 de junio se refirió por primera vez, bajo su segundo mandato, a la diversidad sexual, a las uniones civiles y a las deudas con la población LGBTI.

En el marco de la inauguración del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) Bachelet sostuvo que "una sociedad que niega a algunos lo que permite a otros por criterios arbitrarios es una sociedad que tiene deberes de equidad y de justicia pendientes, un ejemplo de esto, son los derechos de diversidad sexual".

Añadió que "tengo la convicción de que un país diverso tiene que dotarse de una institucionalidad que reconoce y garantiza legalmente las diferentes opciones de afectividad, y es por eso que hemos reimpulsado y dado suma urgencia Acuerdo de Vida en Pareja".

A la par el Ejecutivo se cuadró con cada de una de las indicaciones sugeridas por el Movimiento LGBTI para perfeccionar la unión civil, y desarrolló un periódico trabajo en el Parlamento para tales efectos.

En esta travesía, el Gobierno de Bachelet no sólo encontró resistencia a sus planes por parte de los opositores a las uniones civiles, sino también en ciertos parlamentarios de la Nueva Mayoría que por razones personales o partidistas imposibilitaron que la ley fuese aprobada antes.

• Triunfos y dificultades en el Parlamento

El 5 de agosto la unión civil fue aprobada en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, instancia presidida por Felipe Harboe (PPD) e integrada por los parlamentarios Pedro Araya (IND), Alfonso de Urresti (PS), Alberto Espina (RN) y Hernán Larraín (UDI).

Durante su tramitación, la instancia había dado luz verde a casi todas las indicaciones del movimiento LGBTI, incluidas las más emblemáticas: el estado civil, la custodia de hijos y el reconocimiento de uniones civiles celebradas en el extranjero.

La propuesta de la Comisión fue aprobada en todos sus artículos por la Sala del Senado el 7 de octubre, siendo la votación más estrecha la referente a la custodia de los hijos, pues parlamentarios de la UDI y RN presentaron una indicación para eliminar este derecho.

La homofóbica indicación fue rechazada por 16 votos contra 12 y dos abstenciones. Votaron en contra de la regulación de la custodia de los hijos los senadores RN Andrés Allamand, Francisco Chahuán y Alberto Espina, y los UDI Alejandro García Huidobro, Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jaime Orpis, Víctor Pérez, Baldo Prokurika, Jacqueline Van Rysselbergue y Ena Von Baer. Carlos Bianchi (INP) y Patricio Walker (DC) se abstuvieron.

En tanto, el 6 de enero del 2015 fue aprobado el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; presidida por Ricardo Rincón (DC) e integrada por Osvaldo Andrade (PS), Guillermo Ceroni (PPD), Fuad Chahín (DC), Juan Antonio Coloma (UDI), Hugo Gutiérrez (PC), Jorge Insunza (PPD), Cristián Monckeberg (RN), René Saffirio (DC), Leonardo Soto (PS), Arturo Squella (UDI), Renzo Trisotti (UDI) y Marisol Turres (UDI).

La Comisión introdujo algunos cambios a la propuesta del Senado, como fueron el nombre del proyecto (dejó de ser Acuerdo de Vida de Pareja, AVP y pasó a denominarse Pacto de Unión Civil, PUC), garantizó el reconocimiento de los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero, asimilando sus derechos a los de la unión civil, y permitió cambiar una vez el régimen patrimonial por el cual opte la pareja.

La Cámara, sin embargo, rechazó ese mismo día que los familiares sanguíneos tuviesen iguales derechos que quienes no lo son para obtener la custodia de los hijos. Ello implicaba que cualquier persona solo por ser sanguínea tendría prioridad para la custodia del menor, aún cuando nunca se hubiese preocupado por la crianza del niño o la niña.

La situación motivó una rápida reacción del Gobierno y los movimientos LGBTI, por lo que en una sesión especial del 14 de enero del 2015 se logró revertir la situación, pese al rechazo explícito del diputado Rincón, el único voto en contra de esta propuesta.

El 20 de enero del 2015, en tanto, la Cámara de Diputados despachó la unión civil.

En la votación general, la iniciativa fue aprobada por 86 votos contra 23 y 2 abstenciones. Votaron en contra los UDI Ramón Barros, Javier Hernández, David Sandoval, Arturo Squella, Enrique Van Rysselberghe, José Antonio Kast, Iván Norambuena, Jorge Ulloa, Felipe Ward, Romilio Gutierrez, Patricio Melero, Ernesto Silva e Ignacio Urrutia; los RN Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Germán Becker, René Manuel García, Alejandro Santana, Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Jorge Rathgeb, Diego Paulsen y el DC Jorge Sabag.

En esta votación se cometió un error, pues fue aprobada una indicación para que la unión fuese indisoluble, lo cual obligó a que el 26 de enero la Sala del Senado rechazara la propuesta del la Cámara y se pasara el proyecto a una Comisión Mixta, integrada por los diputados, Guillermo Ceroni, Rincón, Monckeberg y Squella, y por los senadores Harboe, De Urresti, Araya, Espina, y Larraín.

Ese mismo día la Comisión aprobó la unión civil pero por presiones de la Iglesia Católica volvió a cambiarle el nombre. Dejó de ser Pacto de Unión Civil (PUC), pues la sigla era la misma que la de la Pontificia Universidad Católica, y pasó a llamarse Acuerdo de Unión Civil.

Finalmente el 28 de enero del 2015 el Senado y la Cámara aprobaron definitivamente la unión civil.

El Senado la aprobó por 25 votos contra 6 y 3 abstenciones. Votaron en contra los UDI Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jacqueline Van Rysselberghe y Alejandro García Huidobro y los RN José García y Manuel José Ossandón. Se abstuvieron el RN Francisco Chahuán y los UDI Jaime Orpis y Víctor Pérez.

En la Cámara de Diputados fue aprobada por 78 votos contra 9 y 4 abstenciones. Rechazaron la ley los diputados UDI Ramón Barros, Iván Norambuena, José Antonio Kast, Ignacio Urrutia y Jorge Ulloa y los RN Nicolás Monckeberg, Bernardo Berger, Leopoldo Pérez y Alejandro Santana. Se abstuvieron los UDI Juan Antonio Coloma y Celso Morales, el DC Jorge Sabag y el RN Gonzalo Fuenzalida[89].

Pese contar con mayoría parlamentaria, el Gobierno debió en muchas ocasiones doblegar sus esfuerzos para que las indicaciones pro igualdad no se perdieran y para que el proyecto se tramitara con celeridad. Esto, porque existió una clara intención de algunos parlamentarios de la Nueva Mayoría por limitar los alcances de la unión civil o por postergar su aprobación para marzo del 2015.

Se estaba en presencia de los clásicas pugnas entre partidos o autoridades parlamentarias de una misma coalición, e incluso entre el Senado y la Cámara, para obtener cierta autoría en los contenidos de la iniciativa frente a los ojos de sus respectivos electores.

Con matices más o menos, una clara muestra de ello fue cuando el proyecto dejó de llamarse Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), lo cual sólo buscaba borrar de la memoria cualquier vinculación de la iniciativa con un Gobierno de Derecha, sin importar si con está jugada extendía aún más el debate en torno a una norma por la que la sociedad civil venía esperando 11 años.

Misma lógica se aplica cuando el nombre de Pacto de Unión Civil (PUC) también fue rechazado, pero esta vez para hacer un guiño a la Iglesia Católica.

En medio de debates de este tipo, Elizalde, quien a todas luces sólo buscaba sacar el mejor proyecto posible en el menor plazo, debió hacer movidas salomónicas, que resultaron ser exitosas.

Fue en contexto, por ejemplo, que el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, coordinó el 16 de diciembre una entrevista entre Elizalde, el presidente de la Comisión de Constitución, Ricardo Rincón, los parlamentarios Guillermo Ceroni y Leonardo Soto y organizaciones de la diversidad sexual, de manera de destrabar el trámite parlamentario, lo cual finalmente ocurrió con el compromiso de todas y todos.

• Rechazo ideológico a la unión civil

Los rechazos homofóbicos de buena parte de RN y de la UDI a la unión civil, así como del diputado DC Jorge Sabag, persistieron el 2014, pero con la salvedad de que no hubo oposición ni como conglomerado, ni como partido, siendo los parlamentarios quienes levantaron la voz contra la iniciativa.

Incidió en ello la convicción transversal de que el proyecto terminaría por ser aprobado, así como la nueva fisonomía de la Derecha dada por el surgimiento de dos movimientos progresistas, Evópoli, y, en particular, de Amplitud, cuyos parlamentarios colaboraron activamente con la unión civil.

A la par, la llegada a la presidencia de RN de Cristián Monckeberg, quien en una reunión con el Movilh había manifestado que apoyaría como diputado la regulación de la custodia de los hijos en la unión civil, dada otro sello a la directiva de ese partido que había tenido a la cabeza a unos de los personajes más homofóbicos del país: Carlos Larraín.

De esa manera, fueron más bien los parlamentarios de la UDI y de RN los que asumieron el rechazo a la ley, con la intencionalidad de que eso no se considerara como una orden de partido, absurda e irrelevante jugada al constatar que en las votaciones los rechazos provinieron casi en su totalidad de ambas colectividades.

Siguiendo la línea de las iglesias, la estrategia fue enfrenar al matrimonio igualitario con la unión civil, como si fuesen instituciones en guerra, donde sólo podría salir una ganadora.

89 Las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara, presididas por Ricardo Lagos (PPD) y Pablo Lorenzini (DC), aprobaron la unión civil el 30 de septiembre del 2014 y el 14 de enero del 2015, en forma respectiva.

Se levantaba, en otras palabras, una cruzada de las familias tradicionales unidas en matrimonio contra todo tipo de relación ajena a esa realidad. La destrucción del matrimonio, la supuesta inutilidad de la unión civil o el peligro del matrimonio igualitario encubierto, fueron discursos centrales de esta estrategia.

El mismo día que el Senado aprobó la idea de legislar, el parlamentario García Ruminot dijo en el Congreso que la unión civil "reduce a su mínima trascendencia la institución del matrimonio, ya que la nueva figura que se crea es tan parecida al matrimonio que cabe preguntarse si llegará a ser desplazada pues establece los mismos derechos, pero con un sistema de disolución más expedito" (7 de enero 2014).

Advirtió que "cuando debilitamos a la familia lo que estamos haciendo es ir en contra de las instituciones fundamentales. Las estamos desprotegiendo y no vamos en el sentido que debe ir en nuestro ordenamiento jurídico".

Tres días más tarde, el senador Juan Antonio Coloma consideró "evidente que si hay un matrimonio y, paralelamente, hay algo lo más parecido a éste, pero que no tiene ninguno de los requisitos del primero y muchas más obligaciones, obviamente el incentivo social va a ser seguir el camino fácil y no optar por el matrimonio que tiene un sentido social, particularmente respecto de los hijos" (Senado.cl).

En una línea similar el diputado Squella redondeaba que si "se está hablando de AVP en las condiciones que hoy día se está hablando, se está hablando de matrimonio homosexual. En la UDI hemos sido sumamente claros que somos contrarios al matrimonio homosexual. Para mí no es relevante el nombre, sino lo que conlleva la institución propiamente tal" (18 de febrero 2014, Radio Bíobío).

Cinco meses después agregaba que "generar un segundo contrato (AVP), que se va a aprobar para que uno o dos años después se apruebe el matrimonio homosexual, nos dejaría una muy mala herencia para la sociedad, quizás incluso hasta más dañina que un matrimonio, con un concepto distinto que el que naturalmente tiene" (30 de julio 2014, La Tercera).

Similar opinión vertió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, donde el 16 de diciembre advertía que tras la unión civil "el paso siguiente será permitir la adopción de menores por parte de quienes contraigan este vínculo".

Suma y sigue. Durante la discusión del proyecto de ley en la Sala del Senado, Van Rysselberghe sostuvo el 30 de septiembre que "efectivamente el país está en deuda con la regulación de las relaciones afectivas de parejas homosexuales, pero las heterosexuales están reguladas por el matrimonio, por lo que la iniciativa es inconveniente para la institución del matrimonio y el fortalecimiento de la familia", mientras Orpis agregó que "el AVP va a debilitar la familia considerando que este estado civil se aplica a las parejas heterosexuales, creo que hay que pensar en los hijos y las obligaciones asociadas".

En el mismo día y lugar Moreira añadió que la unión civil derivará en "la adopción de hijos por parte de personas de igual sexo, lo que no es compatible con la Constitución de Chile que obliga a actuar en el sentido del interés superior del niño".

"La mayor amenaza que puede tener un país no son los adversarios que están afuera sino los que están adentro, la mayor amenaza es detener el crecimiento poblacional (...) No es posible legislar aquello que daña al país (...) Yo aquí en el Senado no estoy dispuesto a legislar por el mal menor, sí a respetar siempre la diversidad y las diferencias. Pero mis convicciones están por sobre todas las cosas", finalizó.

Minutos después la senadora Lily Pérez acusó al parlamentario de homofóbico. Moreira replicó un día más tarde que la "honorable senadora Lily Pérez se refirió a mis planteamientos como una conducta homofóbica (...) No es aceptable que se condene o juzgue esas convicciones. Yo respeto la opinión y a las personas que piensan distinto a mí en esta Sala, lo que me da derecho y autoridad moral para exigir el mismo respeto".

Sabag añadió, por su parte, que "si se

hizo una Ley de Divorcio para regularizar los quiebres matrimoniales, yo prefiero mantener las relaciones de hecho como tales, no las institucionalizaría. Las relaciones patrimoniales que se dan en las relaciones de hecho están reguladas adecuadamente en el derecho, no es necesario hacer ninguna ley, y si hay bienes que repartir, se puede celebrar un contrato para ceder a la pareja parte de los bienes" (La Segunda 17 de enero 2015).

Junto a las declaraciones públicas, los opositores a la ley sometieron a votación indicaciones para limitar los alcances de la unión civil, perdiéndolas todas.

Como ejemplo, el 3 de junio la Comisión de Constitución del Senado rechazó por unanimidad una indicación del ex senador Carlos Larraín que establecía la objeción de conciencia para notarios y oficiales del Registro Civil que se negaran a tramitar o celebrar la unión civil.

El 7 de octubre, en tanto, se sometieron a votación de la sala del Senado distintas indicaciones que habían sido rechazadas previamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En la ocasión fue rechazada por 23 votos contra 12 la indicación de la UDI que buscaba excluir a los heterosexuales de la ley. Votaron a favor de esta discriminatoria idea los senadores Chahuán, Coloma, García Huidobro, José García, Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Víctor Pérez, Prokurika, Van Rysselbergue y Von Baer.

Luego se rechazó por 20 votos contra 4 y dos abstenciones la absurda indicación que buscaba imponer derechos y obligaciones a quienes no suscribieran la unión civil. Votaron a favor Chahuán, Larraín, Víctor Pérez y Von Baer, mientras que Moreira y Van Rysselbergue se abstuvieron.

En segundo trámite la ofensiva fue menos recurrente, pero similar. Así es como en sesión del 13 de octubre en la Comisión de Constitución de la Cámara, los diputados Squella y Turres, insistieron en que el AVP fuese sólo para heterosexuales, mientras que luego fueron rechazadas las indicaciones de la UDI que buscaban exigir fidelidad a la pareja y prohibir el término unilateral del vínculo.

Sin embargo, y salvo Moreira[90], tras aprobada la unión civil ninguno de sus opositores habló con la prensa. Literalmente se replegaron.

• La oposición religiosa

Si bien es cierto las cúpulas del catolicismo utilizaron canales públicos para oponerse a la unión civil, en la mayoría de las veces optaron por el lobby en privado con las autoridades, mientras que las instituciones evangélicas fueron más expresivas en el plano mediático.

Los representantes de ambas religiones coincidieron, sin embargo, en el fondo: la unión civil constituía una atentando contra el matrimonio heterosexual y la familia tradicional y, en cuanto tal, debía rechazarse.

La 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile advertía el 9 de mayo que "hemos constatado cómo paulatinamente se ha ido empobreciendo la valoración del matrimonio y se le ha intentado equiparar a otro tipo de relaciones afectivas" .

Luego, el 21 de julio en un mensaje denominado "La vida y la familia: regalos de Dios para cada uno de nosotros", el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal apuntó que sólo las familias unidas en matrimonio heterosexual son "la célula básica de la sociedad", además de lamentar que las uniones del mismo sexo se hagan "desde la ideología o desde un cierto populismo, sin contactarnos con las realidades existenciales que están en juego".

El 14 de noviembre, la Iglesia llegó al extremo de falsear información sobre los alcances de la unión civil, pues negó que la ley fuese para convivientes y que la pareja estuviese obligada a la ayuda mutua.

90 "La sociedad está siendo dañada en nombre del progresismo con todas estas imposiciones valóricas que nosotros rechazamos. Esta es la puerta de entrada para el matrimonio entre homosexuales, para la adopción de niños y para tratar de imponer un modelo de moral que quiere la izquierda de Chile", dijo Moreira el 29 de enero del 2015 en Radio Biobío.

"Nos preocupa lo que sucederá si se aprueba el proyecto de ley que quiere introducir una regulación de las uniones de hecho, tanto entre parejas de distinto sexo como del mismo, más conocido como Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)", dijo la 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile. Añadió que "en su texto actual, las normas y efectos propios del matrimonio, que hasta hoy son exclusivos de esta institución social fundamental, son atribuidas, en términos muy similares, a quienes celebren ese acuerdo, aunque a ellos no se les exija prueba evidente de estabilidad ni un compromiso fiel y único o el deber de ayudarse en toda circunstancia, aún en la adversidad económica o de otra naturaleza. Ni siquiera se les exige vivir juntos, y pese a ello, se le otorgan efectos respecto de los hijos que nazcan durante su vigencia. De este modo, a dos realidades esencialmente distintas se les estarán concediendo los mismos efectos o beneficios, dejando al matrimonio, finalmente, como un mero nombre, carente de estatuto propio y original y desperfilado en sus deberes y derechos".

El presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati, exageraba esta postura al sostener el 2 de noviembre en La Tercera que "las uniones de hecho son inaceptables en el plano de los principios y peligrosa en el plano social y educativo. Cualquiera sea la intención de quienes han propuesto esta opción, el efecto será el debilitamiento de la familia. Más grave aún es la legalización de las uniones homosexuales, ya que, en este caso, se niega la diferencia sexual entre las personas de esas uniones".

Seis días más tarde el arzobispo de Concepción, Fernando Chomalí, señaló en el mismo diario que "el AVP es un eslabón más en el empobrecimiento de la familia, entendida como la vida en común y de por vida, de un hombre con una mujer, para ayudarse, amarse, dar vida y cuidar a los hijos".Añadió que "estas personas (homosexuales) en cuanto ciudadanos, tienen derechos como todo chileno. Sin embargo, me parece que el derecho del hijo a ser concebido en el contexto del matrimonio, ser educado por sus padres, es un derecho anterior al deseo que puede tener una persona con tendencia homosexual. Al niño se le exige de sobremanera en una relación de este tipo y ello no cuida el mejor interés del niño. Es por eso que no estoy de acuerdo". Chomalí defendió este parecer el 16 de diciembre en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

El avance irrefrenable de la unión civil generaba particular resentimiento en la Iglesia Católica cuando recordaba que el proyecto en trámite había surgido de un gobierno de Derecha.

En efecto, junto con afirmar que la unión civil "sería un nuevo y duro golpe para la institución matrimonial, ya bastante vapuleada", el cardenal Jorge Medina se lanzó el 27 de marzo en picada contra Piñera en el Mercurio de Valparaíso.

"Nunca me expliqué como el ex presidente Piñera pudo enviar ese proyecto. Se lo hice ver a él (...) pero nunca obtuve una respuesta personal de él. (...) En muchas ocasiones prevalece lo políticamente correcto, aunque sea moralmente inaceptable (...) un político católico debiera votar en función de principios y no con la perspectiva de halagar a eventuales electores", dijo el religioso.

La cita demostraba que el prejuicio de la alta jerarquía católica operaba en dos sentidos: contra la diversidad sexual y contra la Derecha, pues le parecía inconcebible que representantes de esa corriente pudiesen respaldar la igualdad, situación que reflejaba un desconocimiento profundo de la homofobia, pese a ser las religiones una de las fuentes de la discriminación a la población LGBTI.

La influencia de las posturas más homófobas de las religiones es tan evidente, que en el mundo político no hay ningún argumento contra las uniones civiles que antes no se hubiese escuchado de un pastor, sacerdote u obispo y, más lamentable aún, los parlamentarios de todas las corrientes políticas continúan cediendo a las presiones de las iglesias, siendo cómplices de la constante trasgresión a la laicidad del Estado.

El ejemplo más claro tuvo lugar el 5 de enero del 2015 cuando el rector de la Pontificia Universidad Católica, Ignacio Sánchez, fue recibido por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, pero en momentos

cuando había terminado el período de audiencias y cuando se sometía a votación variados artículos del proyecto de ley.

En la ocasión, Sánchez expresó su preocupación por la sigla PUC, toda vez que sería igual a la de la casa de Estudios.

La situación alcanzó niveles dramáticos el 26 de enero del 2015 cuando la Comisión Mixta decidió por unanimidad cambiar el nombre del proyecto de Ley, despojándolo de su sigla PUC y denominándolo Acuerdo de Unión Civil, sólo en virtud que cada parlamentario recibió llamadas telefónicas del rector Sánchez.

La determinación se adoptó sin ninguna transparencia, pues durante el debate de este punto, se impidió el ingreso de organizaciones de la diversidad sexual.

Los sectores evangélicos no se quedaron atrás, pues protestaron en diversas ocasiones en el frontis del Congreso Nacional contra la unión civil.

Una de las manifestaciones de mayor impacto fue la del 30 de septiembre, pues fue encabezada por el pastor Hedito Espinoza y el capellán de La Moneda Alfred Cooper, quienes calificaron a la unión civil de ser una "·estrategia de los emisarios del infierno".

El 30 de octubre, en tanto, el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, fue transformado en una movilización contra la unión civil, el matrimonio igualitario y el libro "Nicolás tiene dos papás".

Las posturas evangélicas y católicas tuvieron satélites: la Fundación Jaime Guzmán, Súmate Somos Más, Imagen Fundación Grez, Coordinadora Nacional por la Familia e Infancia Amparada, Investigación, Formación y Estudios de la Mujer, Acción Familia e Idea país, fueron algunas de las organizaciones que rechazaron la unión civil en varios encuentros con las comisiones en el Congreso Nacional.

En el extremo del fanatismo religioso se ubicó el evangélico Javier Soto, un sujeto identificado como pastor que desde el 2013 venía adquiriendo cierta figuración pública, mientras que el 2014 se hizo conocido en todo el país al incrementar sus niveles de violencia contra la población LGBTI y contra cualquier persona que apoyaran legislaciones pro-igualdad.

Al respecto fue la ministra Cecilia Pérez la primera funcionaria de un gobierno que enfrentó públicamente el fundamentalismo homofóbico.

"En nombre de Dios usted demoniza a personas que tienen el derecho a ser respetados por todos. Mi Dios no discrimina señor" señaló Pérez en su cuenta de Twitter el 8 de enero del 2014.

El 16 de diciembre el odio de Soto llegó a su extremo, pues junto con provocar disturbios en la Comisión de la Cámara de Diputados, agredió a los diputados Pedro Brown y Cristián Monckeberg, con lo que se ganó un repudio generalizado, tanto del Gobierno, como del Congreso Nacional.

Soto, quien en esa ocasión pudo ingresar al Congreso Nacional sólo porque el diputado Jorge Sabag lo había invitado a tomar un café, provocó felizmente un efecto contrario a sus deseos: sus discursos y acciones sirvieron para demostrar la gravedad de la violencia amparada en las religiones, mientras que buena parte del mundo evangélico se distanció de las discusiones de la unión civil a un punto que el día de la última votación en las afueras del Parlamento sólo estaba el fanático y un reducido grupo de personas.

- ## Movilizaciones sociales

Junto a las gestiones cursadas por el movimiento LGBTI ante el Gobierno y el Parlamento para mejorar la unión civil y acelerar su aprobación, las movilizaciones sociales jugaron un rol protagónico para mantener vivo el debate en el espacio público y mediático, aspectos que por cierto interesan a las autoridades.

En este plano, durante todo el año el Movilh desarrolló la campaña "AVP Ahora", luego llamada "Unión Civil Ahora", la cual en varias ocasiones se transformó en tendencia en

twitter y motivó a más de 20 mil personas a usar en sus perfiles la imagen de la iniciativa.

Para sensibilizar sobre la realidad de las parejas del mismo sexo, el 28 de abril el Movilh lanzó además la campaña "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", iniciativa efectuada en alianza con el Metro y que alcanzó una cobertura de dos millones de personas.

A la par el movimiento organizó el 14 de febrero un Picnic por la Diversidad Familiar en Santiago y en Valparaíso, mientras que fue uno de los organizadores el 22 de marzo de la Marcha de todas las Marchas, iniciativa que reunió a más de 100 mil personas y marcó la pauta de gran parte del mundo político en el primer trimestre del año.

Acto seguido, el Movilh organizó en mayo la Marcha por la Igualdad y en julio la Marcha por el Orgullo de ser Tu mismo, las que tuvieron como demanda a la unión civil y movilizaron a más de 50 mil personas cada una. Igual cifra reunió la Marcha por el Respeto, organizada por el Frente de la Diversidad Sexual en octubre, mientras que el evento de Gay Parade de noviembre superó las 60 mil personas.

Todas estas acciones multiplicaron los apoyos explícitos a la unión civil, y por cierto, contribuyeron al cambio cultural por la igualdad.

• El futuro de las uniones civiles

Durante el primer semestre del 2015 la presidenta Michelle Bachelet promulgará la ley y se espera que en septiembre se contraigan los primeros vínculo en el Registro Civil.

En términos generales la ley permite a convivientes de igual y distinto sexo regular su unión cuando ambos son mayores de 18 años y tienen libre administración de sus bienes.

La celebración del vínculo otorga el estado civil de conviviente civil y reconoce los vínculos similares contraídos en el extranjero, así como los matrimonios igualitarios, a los cuales se aplicarán en Chile todos los derechos consagrados en la aprobada ley.

En cuanto al régimen patrimonial, los convivientes podrán pactar régimen de comunidad o sustituirlo por la separación de bienes.

En relación a la crianza se establece que "podrá el juez, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes, velando primordialmente por el interés superior del niño". Agrega que "en la elección de estas personas se preferirá a los consanguíneos más próximos y, en especial, a los ascendientes, al cónyuge o al conviviente civil del padre o madre, según corresponda".

A la par se garantiza a la pareja los mismos derechos de salud y previsión establecidos en el matrimonio.

Para asegurar una buena aplicación de ley, ya se tienen cursadas varias gestiones antes de su promulgación.

En efecto, durante el 2014 el Registro Civil y el Movilh capacitaron a los funcionarios públicos que oficiarán el vínculo, mientras que el 14 de febrero del 2015 se efectuaron ceremonias simbólicas en el Parque Balmaceda para explicar los alcances de la norma.

A la par, el 11 de abril el organismo gestionó el apoyo de la directora del Sename, Marcela Labraña, para que en la reforma a la Ley de Adopción se considere a las parejas que contraigan la unión civil, y el 26 de agosto se obtuvo el compromiso de la Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, para incorporar a los vínculos del mismo sexo en la Ficha de Protección Social.

Por último, la directora de Fonasa, Jeanette Vega, comprometió el 30 de junio en cita con el Movilh capacitaciones a sus funcionarios en la unión civil, mientras que el 8 de julio el ministro de Defensa, Jorge Burgos, apoyó en otra reunión con el movimiento que se regule la situación previsional de los convivientes militares, lo cual debería resolverse en el transcurso del 2015.

Cronología:

- **Enero 2014 a enero 2015:** Durante todo el año Movilh desarrolla una campaña por la unión civil.
- **Enero 2014 a enero 2015:** Movilh e Iguales participan de las sesiones parlamentarias sobre la unión civil.
- **Enero 2014 a enero 2015:** El Movilh denuncia y repudia cada una de las declaraciones y campañas de sectores homofóbicos contra la unión civil
- **6 de enero:** El Movilh llama públicamente a la UDI terminar con sus "artimañas" contra la unión civil.
- **7 de enero:** El Senado aprueba por 28 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la idea de legislar.
- **8 de enero:** La Vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, encara públicamente el fanatismo religioso contra el AVP.
- **13 de enero:** El senador Fulvio Rossi y el Movilh presentan más de treinta indicaciones a la unión civil.
- **20 de enero:** Iguales presenta indicaciones a la Unión civil.
- **28 de enero:** Tras rendir su Examen Periódico Universal (EPU), la ONU recomienda a Chile aprobar las uniones civiles. Movilh efectuó gestiones en Ginebra para que se formulara esa exigencia.
- **14 de febrero:** en los picnics por la Diversidad Familiar desarrollados en Santiago y Valparaíso se exige unión civil.
- **15 de febrero:** El Movilh envía una carta al presidente Piñera y a la vocera Pérez solicitando que el AVP fuese prioridad en marzo, lo que es aceptado.
- **11 de marzo:** El Movilh envía una carta a la presidenta Bachelet y al vocero de Gobierno Álvaro Elizalde solicitando suma urgencia a la unión civil.
- **17 de marzo:** El ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, anuncia suma urgencia al AVP.
- **21 de marzo:** Las Ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, y el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde comprometen modificaciones al AVP en cita con Movilh, Iguales y Acción Gay.
- **22 de marzo:** Se desarrolla la Marcha de todas las Marchas que, en otras demandas, exigió unión civil con regulación de custodia de hijos.
- **31 de marzo:** El Mums presenta a Elizalde sus propuestas para la unión civil.
- **3 de abril:** El presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe (PPD), apoya indicaciones del Movilh al AVP.
- **4 de abril:** En cita con el Movilh, la presidenta del Senado, Isabel Allende, apoya mejorías a la unión civil.
- **7 de abril:** El senador Alfonso de Urresti apoya indicaciones del Movilh al AVP
- **11 de abril:** En cita con el Movilh, la directora del Sename apoya incluir a la unión civil en la reforma a la ley de adopciones.
- **21 de abril y 10 de diciembre:** Movilh capacita a funcionarios del Registro Civil en el AVP.
- **27 de abril:** En el marco de los pronunciamientos a favor de las familias homoparentales emitidos por el Sename y el Consejo Nacional de la Infancia, el Movilh llama públicamente a incluir la custodia de los hijos en la unión civil.
- **29 de abril:** El Metro y Movilh lanzan campaña contra la discriminación que llama

al respeto a las parejas del mismo sexo y otros sectores sociales.

- **9 de mayo, 21 de julio y 14 de noviembre:** la Conferencia Episcopal se pronuncia contra la unión civil.

- **17 de mayo:** La Marcha por la Igualdad convocada por el Movilh demanda incluir la custodia de los hijos en la unión civil.

- **4 de junio:** ·El diputado Cristián Monckeberg (RN) se reúne con Iguales para analizar los alcances del AVP.

- **4 de junio:** La presidenta Bachelet expresa público respaldo al AVP.

- **11 de junio:** Los parlamentarios UDI Marisol Turres, Felipe De Mussy y Juan Antonio Coloma y las diputadas RN Marcela Sabat y Paulina Núñez, y Pedro Browne (Amplitud) y Felipe Kast (Evópoli) se reúnen con Iguales para abordar diversas temáticas, entre esas la unión civil.

- **30 de junio:** La directora de Fonasa, Jeanette Vega, compromete en cita con Movilh capacitación sobre unión civil a sus funcionarios.

- **2 de julio:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba que el AVP regule la custodia de los hijos.

- **4 de julio:** El Mums se reúne con la diputada Camila Vallejo (PC) para abordar la unión civil.

- **7 de julio:** En cita con el Movilh, la directiva de RN, el presidente del partido, el diputado Cristián Monckeberg, apoya la regulación de la custodia de los hijos en la unión civil. Lo mismo hace la diputada y vicepresidenta de la colectividad, Paulina Núñez.

- **8 de julio:** El ministro de Defensa, Jorge Burgos, apoyó en cita con el Movilh que la unión civil regule la situación previsional de los convivientes militares.

- **19 de julio:** En el marco de la Primera Marcha por la Adopción Homoparental, organizada por el Movilh en el marco del Día Internacional del Orgullo, se exige que el AVP regule la custodia de los hijos/as.

- **22 de julio:** Movilh acusa excesivo e injustificado retraso en la tramitación de la unión civil.

- **22 de julio:** El Frente de la Diversidad Sexual (FDS), se reúne con Bancada PC para dialogar sobre la unión civil.

- **5 de agosto:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba la unión civil.

- **26 de agosto:** La Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, apoya la propuesta del Movilh tendiente a incorporar a parejas del mismo sexo y a personas LGBTI en la Ficha de Protección Social, tras la aprobación de la unión civil.

- **5 de septiembre:** El Movilh pide en cita con la ministra Rincón que se mantenga la urgencia a la unión civil.

- **10 de septiembre:** La Comisión de Hacienda del Senado aprueba el presupuesto para la unión civil.

- **10 de septiembre:** La presidenta del Senado, Isabel Allende, compromete al Movilh discusión rápida del AVP en la Sala.

- **7 de octubre:** El senado aprueba la unión civil.

- **11 de octubre:** En cita con el Movilh, el ministro Elizalde compromete aprobación del AVP a más tardar en enero del 2015.

- **13 de octubre:** La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados inicia discusión de la unión civil.

- **18 de octubre:** El Frente por la Diversidad Sexual organiza la Marcha por el Respeto.

- **11 de noviembre:** El Mums expone sobre la unión civil en la Comisión de Constitución de la Cámara.

- **15 de noviembre:** Gay Parade Chile, Open Mind Fest, organizada por el Movilh, demanda junto a más de 60 mil personas la rápida aprobación de la unión civil.

- **21 de noviembre:** Acción Gay, Iguales y Movilh expresan en diferentes declaraciones indignación por retraso en la unión civil.

- **26 de noviembre:** El Movilh envía una carta a los parlamentarios de la Nueva Mayoría que integran la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados demandando "suma urgencia a la tramitación" de la unión civil.

- 1 de diciembre: El Movilh califica públicamente de "abusiva" la demora en la tramitación de la unión civil.

- 6 de diciembre: Un grupo transversal de parlamentarios anuncia la presentación junto al Movilh de un proyecto de ley de matrimonio igualitario, lo que reactiva los pronunciamientos públicos sobre la unión civil.

- **8 al 15 de diciembre:** El Movilh gestiona una cita entre los parlamentarios de la Comisión de Constitución de la Cámara y el Gobierno para llegar a acuerdos sobre indicaciones y celeridad a la unión civil. La cita se desarrolla el 15 de diciembre en el Palacio de La Moneda.

- **16 de diciembre:** El gobierno da suma urgencia al AVP

- **16 de diciembre:** Rompiendo el Silencio y la Corporación Humanas presentan en la Comisión de Constitución de la Cámara indicaciones a la unión civil.

- **17 de diciembre:** La Comisión de Constitución de la Cámara cambia el nombre al AVP por el de Pacto de Unión Civil

2015

- **6 de enero:** Madres lesbianas exponen en Comisión de Constitución de la Cámara derechos de las familias diversas

- **6 de enero:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados aprueba la unión civil.

- **12 de enero:** Los parlamentarios de Amplitud Lily Pérez, Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne comprometen en cita con el Movilh apoyo a la regulación de la custodia de los hijos.

- **12 de enero:** El Frente de la Diversidad Sexual se reúne los diputados Osvaldo Andrade y Hugo Gutiérrez para llegar a acuerdos sobre la unión civil.

- **14 de enero:** La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprueba la unión civil.

- **15 de enero:** En cita con el Movilh, el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe, compromete rápido despacho del AVP una vez que llegue al Senado.

- **16 de enero:** La Corte Suprema informa favorablemente sobre la unión civil al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, Ricardo Rincón

- **20 de enero:** La Cámara de Diputados aprueba la unión civil.

- **26 de enero:** La Comisión Mixta aprueba la unión civil.

- **28 de enero:** El Senado y la Cámara de Diputados aprueban la unión civil.